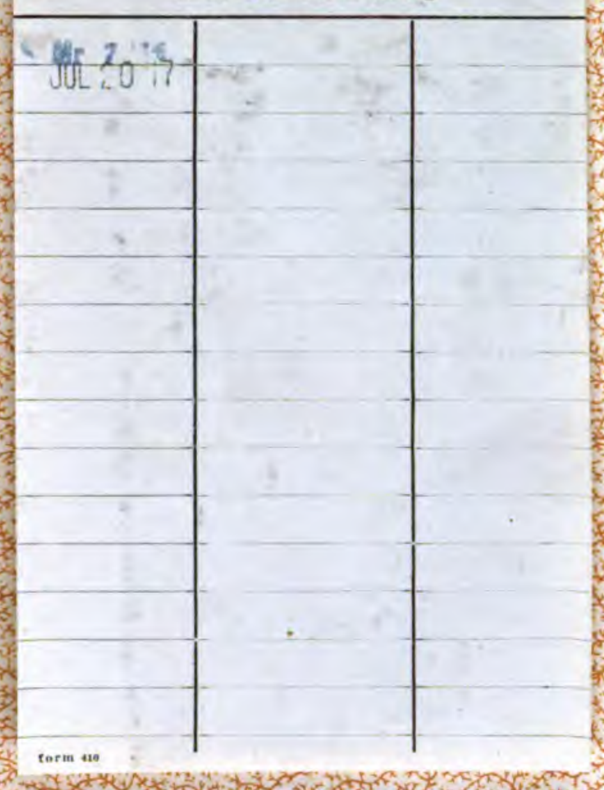






HISTORIA GENERAL

DE LAS

ANTIGUAS COLONIAS HISPANO-AMERICANAS.

HISTORIA GENERAL

DE LAS

ANTIGUAS COLONIAS HISPANO-AMERICANAS

DESDE SU DESCUCRIMIENTO

HASTA EL AÑO MIL OCHOCIENTOS OCHO

POR

D. MIGUEL LOBO

CONTRA-ALMIRANTE DE LA ARMADA ESPAÑOLA.

TOMO TERCERO

MADRID
IMPRENTA Y LIBRERÍA DE MIGUEL GUIJARRO, EDITOR
calle de Preciados, número 5

1875

HISTORIA GENERAL

DE LAS

ANTIGUAS COLONIAS HISPANO-AMERICANAS.

NOTA 25

(correspondiente á la página 243 del tomo primero.)

RELACION CIRCUNSTANCIADA

DE LA EXPEDICION AL MANDO DEL TENIENTE GENERAL D. PEDRO CEBALLOS, CONTRA SANTA CATALINA, LA COLONIA DEL SACRAMENTO, RIO GRANDE Y DEMAS PUNTOS USURPADOS POR LOS PORTUGUESES, SALIDA DE CÁDIZ EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1776, TOMADA DE DOCUMENTOS AUTÉNTICOS DEL ARCHIVO DE BUENOS AIRES.

Noticia de las embarcaciones de que se compone el convoy de guerra (*a*).

Navios.

El Poderoso.
San Damaso.
Santiago la América.
San José.
El Monarca.
El Septentrion.

Fragatas.

Santa Ana.
Santa Clara.
La Venus.
Santa Florentina.

(*a*) Se conserva el lenguaje y las faltas gramaticales de los documentos.

Santa Teresa.
Santa Margarita.
El Chambequin.
Santa Rosa.
La Liebre.

Bombardas.

Santa Casilda.
Santa Eulalia.

Paquebotes.

Marte.
Guarnizo.

Bergantin.

Hopp.

Mercantes.

Núm. 1. San Cristóbal.
2. Bello Indio.
3. Nuestra Señora del Cármen.
4. Jesus Nazareno.
5. Santo Domingo.
6. Santa Rosalía.
7. Príncipe Jorge.
8. Temor de Dios.
9. Santa Teresa.
10. Ecce Homo.
11. Pastora.
12. Santa Rosalía.
13. Santo Cristo.
14. San Jerónimo.
15. Pulido.
16. Jason.
17. Perla.
18. Concepcion.
19. La María.
20. Los Desamparados.
21. Hércules.

Núm. 22. La Misericordia.
23. San Miguel.
24. San José.
25. Begoña.
26. San Francisco de Paula.
27. Santa Eulalia.
28. Nuestra Señora de Orduña.
29. La Concepcion polacra.
30. San Kirze y Santa Julita.
31. Concepcion.
32. Cármen.
33. San Vicente Ferrer.
34. San Peregrino.
35. San Juan.
36. La Misericordia.
37. San Lorenzo.
38. San Kirze y Santa Julita.
39. La Merced.
40. San Juan Bautista.
41. Los Dolores.
42. San Joaquin.
43. San Francisco
44. La Mariana.
45. San Pedro y San Antonio.
46. San Francisco de Paula.
47. San Joaquin y Santa Ana.
48. Los Dolores.
49. San Felipe.
50. San Juan Bautista.
51. Princesa de Asturias.
52. San Miguel.
53. Aurora.
54. La Misericordia.
55. Nuestra Señora de la Barca.
56. Nuestra Señora del Camino.
57. Jesus Nazareno.
58. Santa Juliana.
59. La Antigua.
60. San Miguel.

Núm. 61. J. M. J.
62. San Antonio.
63. San Agustin.
64. Santa Rosalía.
65. Los tres hermanos.
66. El Sagrado nacimiento.
67. San Juan Bautista.
68. La Trinidad.
69. San José y Animas.
70. Reina de los Angeles.
71. Santo Cristo.
72. Astuto.
73. San Lorenzo.
74. San Pedro.
75. San Narciso.
76. Dulce nombre de Jesus.
77. San Juan Bautista.
78. Santa Florentina.
79. Nuestra Señora de la Misericordia.
80. Nuestra Señora de la Concepcion.
81. San Juan Bautista.
82. El Tigre.
83. Toscano.
84. Vírgen de la Pineda.
85. Triunfante.
86. Bilbao.
87. San Nicolas.
88. La Infanta Carlota.
89. La Limeña.
90. Nuestra Señora de los Dolores.
91. La Juliana.
92. El Intrépido.
93. J. M. J.
94. Postillon de Málaga.
95. Nuestra Señora de la Concepcion y Santa Eulalia.
96. San José.

Estado general de los individuos que componen el Ejército de la actual expedicion.

ESTADO MAYOR.

Comandante general, el Excmo. Sr. D. Pedro Zeballos.
Ayudantes: el Coronel D. Vicente Imperiali;
el Teniente Coronel D. Félix Muzquiz;
el Teniente Coronel D. Joaquin Tejada;
el Capitan D. Pedro Rodriguez de la Burria.
Cuartel Maestre general, el Brigadier D. Miguel Moreno.
Ayudantes: el Capitan D. Francisco Lopez;
el Teniente D. José del Pozo y Sucre.
Mayor general de infantería, el Brigadier D. Pedro Suelfi.
Ayudantes: el Capitan D. José Lavala;
el Capitan D. Vicente Roseli.
Mariscal de campo, D. Pedro Martin Zermeño.
Ayudante, el Subteniente D. Antonio Correa.
Mariscal de Campo, D. Victorio de Navia.
Ayudante, el Capitan D. Juan Cortina.

INGENIEROS.

El Coronel D. Ricardo Ailmer.
El Coronel D. Juan Escofet.
Teniente Coronel D. Alejandro del Angles.

Capitanes.	2
Ayudantes.	3

BRIGADA 1.ª

QUE SE COMPONE DE LOS SEGUNDOS BATALLONES DE LOS REGIMIENTOS DE SABOYA, SEVILLA Y PRINCESA.

Brigadier, el Marqués de Casa-Cajigal.
Sargento mayor, Capitan graduado D. Manuel Jimenez.

Saboya.

Comandante, el Teniente Coronel D. Antonio Olaguer Feliú.
Ayudante mayor, D. Mariano Ibañez.

Capitanes.	9
Tenientes.	9
Subtenientes.	11
Soldados.	688
Capellan.	1
Cirujano.	1

Sevilla.

Comandante, el Teniente Coronel, con grado de Coronel, Conde de Argelesso.
Ayudante mayor, el Capitan graduado D. Mariano Ariza.

Capitanes.	9
Tenientes.	9
Subtenientes.	11
Soldados.	688
Capellan.	1
Cirujano.	1

Nota.—Que en la clase de Capitanes está graduado de Teniente Coronel, el de granaderos D. José Manuel de Alba.

Princesa.

Comandante, el Teniente Coronel con grado de Coronel, D. Juan Voca.

Capitanes.	9
Tenientes.	9
Subtenientes.	11
Soldados.	688
Capellan.	1
Cirujano.	1

NOTA.—Que en la clase de Capitanes se hallan graduados de Coronel el de granaderos, D. José Lancaster; y de Tenientes Coroneles D. José Flemino y D. Jaime Moreno. En la clase de Tenientes se hallan graduados de Capitanes, el de granaderos, D. Antonio Alvarez y D. Ramon Orozco.

BRIGADA 2.ª

QUE SE COMPONE DEL REGIMIENTO DE ZAMORA Y DEL PRIMER BATALLON DEL PRIMER REGIMIENTO DE CATALUÑA.

Brigadier, D. Juan Manuel de Cagigal.
Sargento mayor, el Teniente Coronel graduado D. Juan Leal.

1.° *de Zamora.*

Comandante, el Coronel y Brigadier D. José Avellaneda.
Ayudante mayor, el Teniente D. Diego Reinado.

Capitanes.	9
Tenientes.	9
Subtenientes.	11
Soldados.	689
Capellan.	1
Cirujano.	1

NOTA.—Que en la clase de Capitanes se halla graduado de Coronel, el de granaderos D. Francisco Cruzat; y de Tenientes Coroneles, los de fusileros D. Juan Francisco Terrazas y D. Manuel Alvarez de Nava.

2.° *de Zamora.*

Comandante, el Teniente Coronel D. Bernardo Salgado.
Ayudante mayor, el Teniente D. José del Rey.

Capitanes.	9
Tenientes.	9
Subtenientes.	11
Soldados.	688

Capellan.	1
Cirujano.	1

Nota.—En la clase de Capitanes se halla graduado de Coronel, el de granaderos, D. Antonio de Piña; y de Teniente Coronel, el de fusileros D. Ignacio Zarate.

Cataluña.

Comandante, el Coronel D. Benito Panigo.
Sargento mayor, D. Pablo Figuerola
Ayudante mayor, D. Juan Trias.

Capitanes.	6
Tenientes.	6
Subtenientes.	8
Soldados.	624
Capellan.	1
Cirujano.	1

Nota.—Que del 2.° regimiento de voluntarios de Cataluña van seis oficiales subalternos con la tropa que de su cuerpo se ha aumentado á este batallon.

BRIGADA 3.ª

QUE SE COMPONE DEL REGIMIENTO DE CÓRDOBA Y DEL 2.° BATALLON DE TOLEDO.

Brigadier, D. Domingo de Zalazar.
Sargento mayor, el Teniente Coronel D. Francisco del Sorribo.

1.° *de Córdoba.*

Comandante, el Coronel D. José de Sotomayor.
Ayudante mayor, el Capitan graduado D. Mateo Enriquez.

Capitanes.	9
Tenientes.	9

Subtenientes.	11
Soldados.	689
Capellan.	1
Cirujano.	1

Nota.—Que en la clase de Capitanes se hallan graduados de Tenientes Coroneles, el de granaderos D. Cárlos de Velasco, y el de fusileros D. Cárlos del Corral; y en la clase de Tenientes se halla graduado el Capitan D. Joaquin María de Silva.

2.° de Córdoba.

Comandante, el Teniente Coronel, D. Diego de la Peña.
Ayudante mayor con grado de Capitan, D. Juan Miguel Moreno.

Capitanes.	9
Tenientes.	9
Subtenientes.	11
Soldados.	688
Capellan.	1
Cirujano.	1

Nota.—Que en la clase de Capitanes se halla graduado de Teniente Coronel, el de granaderos D. Luis de las Casas.

Toledo.

Comandante, el Teniente Coronel D. Sebastian de Palomar.
Ayudante mayor con grado de Capitan, D. José Avascal.

Capitanes.	9
Tenientes.	9
Subtenientes.	11
Soldados.	688
Capellan.	1
Cirujano.	1

Nota.—Que en la clase de Capitanes se halla graduado de Teniente Coronel, el de granaderos D. Juan Pineiro.

BRIGADA 4.ª

QUE SE COMPONE DE LOS SEGUNDOS BATALLONES DE LOS REGIMIENTOS DE GUADALAJARA Y MURCIA, Y DEL 1.° DEL DE IBERNIA.

Brigadier, el Coronel D. Guillermo Waugan.
Sargento mayor, D. Terencio Fitzpatricks.

Guadalajara.

Comandante, el Teniente Coronel D. Nicolas de Morales.
Ayudante mayor graduado de Capitan, D. Juan Milesimo.

Capitanes.	9
Tenientes.	9
Subtenientes.	11
Soldados.	688
Capellan.	1
Cirujano.	1

Murcia.

Comandante, el Teniente Coronel graduado de Coronel, D. Gaspar Bracho.
Ayudante mayor, el Capitan graduado D. Antonio Deza.

Capitanes.	9
Tenientes.	9
Subtenientes.	11
Soldados.	688
Capellan.	1
Cirujano.	1

NOTA.—Que en la clase de Capitanes se halla graduado de Teniente Coronel, el de granaderos D. Baltasar de Villalva.

Ibernia.

Ayudante mayor, graduado de Capitan, D. Enrique White.

Capitanes.	9
Tenientes.	9
Subtenientes.	11
Soldados.	688
Capellan.	1
Cirujano.	1

NOTA.—Que en la clase de Capitanes se halla graduado de Teniente Coronel, el de granaderos D. Juan Hogham; y en la clase de Tenientes lo están de Capitanes D. Antonio O'Reylli; y D. Cárlos Oneyll.

CUERPO DE DRAGONES.

Primer Comandante, el Coronel D. Plácido Sraell.
Segundo Comandante, el Coronel graduado D. Ventura Caro.
Sargento mayor, D. José Resequin.
Ayudantes mayores, los Tenientes D. Tomas Rocamora y D. Martin de Miura.

Capitanes.	12
Tenientes.	12
Subtenientes.	12
Dragones.	600
Capellan.	1
Cirujano.	1

REAL CUERPO DE ARTILLERIA.

Comandante, el Brigadier D. Rudesindo Tilli.
El Coronel D. Juan de la Cuesta.
El Coronel D. Antonio Montaigut.
El Teniente Coronel con grado de Coronel D. Juan Bautista Castelani.

El Teniente Coronel D. Tomas Capilla.

Ayudante mayor, graduado de Capitan, D. Juan Septien.

Capitanes	10
Tenientes	11
Subtenientes	20
Artilleros	100
Capellan	1
Cirujano	1

Nota.—Que en la clase de Capitanes está graduado de Teniente Coronel D. Santiago de la Roza, y en la de Subtenientes lo está de Teniente D. Vicente Maturana.

Estado político.

Contralor, D. Juan Idarve.

Ayudantes de idem	3
Guarda parque	1
Ayudante de idem	1
Carpinteros de carros	3
Conductores	3

Maestranza.

Teniente, D. José Cayz.

Obreros	44

Nota.—Que el Teniente de maestranza tiene el mismo grado en el ejército.

RAMO DE HACIENDA.

Intendente, D. Manuel Fernandez.

Contador, D. Jorge Francisco de Estrada.

Oficiales de Contaduría	4

Tesorero, D. Agustin Fernandez Camina.

Oficiales de Tesorería.	3
Cajero.	1

Dependientes de víveres.

Guarda almacen, D. Antonio Tazara.

Ayudante de idem.	1

Dependientes de hospitales.

Contralor, D. Martin de Enseña.

Comisario de entrada.	1

Capellan mayor, D. Francisco de Andrade.

Idem segundos.	2

Departamento de medicina.

Médico primero, D. Miguel Gorman.
Idem segundo, D. Jaime Menos.

Practicantes.	7

Departamento de cirugía.

Cirujano mayor, D. Francisco Puig.

Ayudantes.	4
Practicantes.	20

Departamento de botica.

Boticario mayor, D. Luis Blet.

Ayudantes.	2
Practicantes.	4
Mozos.	4

Otros varios empleados.

Guardaropa, D. Fernando Villar.

Ayudante de idem.	1
Comisario de sala.	1
Despensero.	1
Ayudante de despensero.	1
Comisario mayor.	1
Ayudante de idem.	1
Enfermero mayor.	1
Ayudantes de idem.	24

JUSTICIA.

Auditor de guerra, D. José Marqués de la Plata.

Diario de las operaciones que executó el Exército de S. M. C. en la Isla de Santa Cathalina.

«Dia 20 amaneció la Esquadra enfrente de la boca de el Puerto á Distancia de tres leguas, y á las cuatro de la tarde dió fondo el Navio Comandante á una Ancla en seis brazas y al instante pasó el General del Exército con los dos Mariscales de Campo, el Mayor General, el Quartel Maestre y los Brigadieres Marqués de Casa Cagigal y D. Juan Manuel Cagigal con otros Oficiales á la fragata *Margarita* para reconocer de mas cerca la costa, lo qual executado, se formó en la misma fragata una Junta de dichos Señores y se resolvió hacer el Desembarco, y Atacar el Castillo de Puntagrosa: Al ponerse el Sol acavaron de Anclar todas las Embarcaciones del Comboy, al Sur de la Linea formada por los seis Buques de Guerra.

»El 21 á las cinco y media de la mañana se llamaron los Jefes de los Cuerpos al Navio Comandante para darles la orden del Desembarco, y enterarles de los Buques donde devian juntarse las Tropas y que se havia toma-



do por punto de reunion la Isla de Loros, segun el reconocimiento hecho por el Quartel Maestre y demas Oficiales.

»A las once de la noche salió el General del Navio Comandante para el dicho paraje á unirse con las compañias de Granaderos y Fusileros de Cathaluña como lo tenia dispuesto, pero por no haver acudido las Lanchas de los Navios Mercantes al Transbordo de las Tropas y las de los Navios de Guerra á recoger las compañias de Granaderos y Voluntarios de Cathaluña, fué inútil la Diligencia del General, pues fué corto el Numero de Tropas que en el mencionado paraje se encontraron é imposible de remediar este daño aunque se practicaron varias diligencias, por cuyo motivo y por ser sumamente tarde mandó S. E. suspender la orden del Desembarco y retirarse las Tropas que allí se allavan é igualmente las Embarcaciones de porte menor que conducian la demas Tropa, para no indicar al Enemigo el paraje del Desembarco.

»El 22 se llamó á la orden, y se dió la de allarse las Lanchas con las compañias de Granaderos, y las de los Voluntarios de Cathaluña á las nueve de la noche al costado del Navio Comandante para efectuar el Desembarco: A las diez de la misma se Embarcó el General y con todo el Comboy de Lanchas se dirigió á la Playa marcada en el Plano con la Letra *A* á la que llegamos á las doce y media: Inmediatamente de haver desembarcado las Compañias de los de Cathaluña; el Quartel Maestre General con uno de sus Ayudantes y Coronel D. Ventura Caro: marcharon con dicha Tropa á ocupar la montaña y colocarla en aquellos parajes mas ventajosos que la mucha espesura y escabrosidad del Terreno permitia: haviendose practicado hasta una Hermita llamada de San Antonio con sumo trabajo á causa del Terreno: Mientras se trataba de ocupar estos puestos el Exército continuó su Desembarco cuya operacion concluyó á las ocho de la mañana del dia siguiente, y quedó formado en Batalla.

»El 23 á las ocho y media de la mañana mandó el General marchasen las compañias de Granaderos á ocupar dicha Hermita y otros puestos inmediatos á aquel paraje y que los Cathalanes marchasen adelante; á las nueve mandó empezase á desfilar el Exército para acamparse en el paraje *B* que distaba tres quartos de Legua del de el Desembarco, no obstante el informe dado por los Ingenieros de que en aquel paraje no havia lugar para acampar y que el unico llano que havia se hallava al pié de una montaña y tendria unos quinientos pasos de largo y sesenta por lo mas ancho, y á mas era sumamente pantanoso, ygualmente que el camino que havia de llevar el Exército hera sumamente escabroso, y hera preciso pasar por varios desfiladeros: A las doce acabó de llegar el Exército al mencionado campo y se colocó en él, inmediato á la

Playa: Este mismo dia á la una de la noche marchó el Mariscal de Campo D. Victorio de Navia, el Quartel Maestre General y Coronel de Ingenieros D. Ricardo Aylmer, con dos compañias de Cazadores, y una partida de Voluntarios de Cathaluña á reconocer la montaña inmediata al Castillo de Puntagrosa: Como el camino no hera conocido ofreció muchas dificultades y fué preciso pasasen todos con agua hasta la rodilla en diferentes partes por espacio de mas de media legua: en la altura inmediata y que domina al Castillo, oyeron ladrar varios perros que devian estar en compañia de dos partidas de paisanos que segun se supo el dia siguiente fueron emviadas para observar los movimientos que podia hazer nuestro Exército, por aquella parte: Luego que estas partidas apostadas advirtieron, assi por el ladrido de los perros, como por el pequeño ruido que hacian los espesos matorrales que nuestra tropa desviava para facilitar el paso, la inmediacion en que estava nuestra Gente, retrocedieron con precipitacion y dijeron al Governador del Castillo que estavan cortados por la espalda, sin que les quedase otro advitrio que la fuga para librarse de ser pasados á cuchillo: Creyendo el Governador y toda su Guarnicion estos informes, determinaron abandonar la fortaleza pero dispararon tres cañonazos: Creyendo la Tropa de nuestro reconocimiento haver sido descubierta, de las Fortificaciones, y siendo tambien cerca de Amanecer, huvieron de retirarse á nuestro campo: el ultimo estruendo que despues de los cañonazos se advirtió por nosotros, fué como de haverse volado algun repuesto de Polvora, lo que se verificó encontrandose luego el cadaver de un soldado Portuges á quien devió coger mas procsimo el dicho incidente.

»El dia 24 á las siete de la mañana vino al campo un Oficial de Artilleria Portuges y avisó que los enemigos havian abandonado el Castillo de Puntagrosa, el que tenia una posicion sumamente ventajosa, y se hallava bien provisto de Artilleria y Guarnicion de hasta trescientos hombres: Inmediatamente á esta noticia, se mandó tocar la Generala, y los Granaderos y tropa de Cathaluña, marcharon á tomar posicion de dicho fuerte, lo que se verificó entre diez y once: Las compañias de Granaderos y Tropa lixera se colocaron en la inmediacion de la fortaleza en veinticuatro barracas que con el mismo fin de que les sirviese de cuvierto havian construido los Enemigos: El resto del Exército campó á lo largo de la Playa, antes de llegar al fuerte, segun manifiesta la letra *C:* en esta misma tarde y parte de la noche, se construyó un puente sobre el rio que está entre la Playa y la fortificacion para pasar el Exército que estava campado á la inmediacion de ella á otro nuevo campamento.

»Despues de rendido este fuerte, el Comandante General emvió al Coronel



de Dragones D. Ventura Caro á intimar al Governador del Fuerte de Santa Cruz, se rindiese, y que de no, se procederia con el rigor de la Guerra, advirtiendole mandaria al Navio de Guerra *Septentrion*, dos fragatas, y las Bombardas que se hallasen procsimas á dicho fuerte para hacer fuego inmediatamente: á lo que respondió el Governador que por sí no podia deliberar, y que necesitava dar parte á su General que se hallava en la Poblacion, distante de dicho fuerte cinco leguas, para cuyo fin se le prefixó de tiempo hasta las diez de la mañana del dia siguiente. Esta misma intimacion se hizo al fuerte de Ratones.

»El dia 25 á la amanecer se tocó la Generala y marchó el Exército á tomar la posesion *D* llamada la Playa de Puntales que la termina el rio de Ratones excepto las compañias de Granaderos y Tropa de voluntarios de Cathaluña que quedaron en la situacion que tenian el dia antecedente, que distava de la anterior legua y media: A las once y media de la mañana se Enarboló la bandera Española en el fuerte de Santa Cruz, en señal de haverse rendido, y á las tres de la tarde practicó lo mismo el Fuerte de Ratones. El Comandante General mandó ocupar estas fortalezas, la primera con dos compañias compuestas de cuatro hombres de cada una del Exército, mandadas por el Capitan del Regimiento de Ibernia D. Arturo Oheyll y la segunda mandada por el Capitan D. N. Diaz del Regimiento de Zamora con una compañia.

»El dia 26 por la mañana mandó el General que se incorporasen con sus respectivos cuerpos las compañias de Granaderos de los Regimientos de Murcia, Ibernia y Princesa, y por la tarde pasó el Quartel Maestre General á la feligresía de Nuestra Señora de los Remedios, llamada comunmente de San Anton, para disponer el aloxamiento de tres Batallones que devian pasar á aquel puerto. El Brigadier D. Guillermo Waughan, fué nombrado por Comandante de esta Tropa, y se transfirió á dicho San Antonio en la expresada tarde del 26 y aunque se dió la correspondiente orden para que lo executasen ygualmente los tres Batallones de Murcia, Ibernia y Princesa, no lo practicaron el mismo dia por no tener prontas las raciones que devian llevar para cuatro dias.

»El dia 27 llegaron á su destino los tres mencionados Batallones, y quedaron aloxados en las Barracas que los Portugueses tenian construidas para las Tropas con que pensaban defenderse, y los Oficiales se acomodaron estrechamente en las pocas casas que hay en dicho sitio: En la mañana de este dia, el Teniente Coronel de la Princesa Graduado de Coronel D. Juan Roca, trajo orden del General para el Brigadier Comandante de esta Tropa, á fin de que las tres compañias de Granaderos y las tres de Cazadores con cien Vo-

luntarios de Cathaluña y cuarenta Artilleros pasasen á la Villa de Santa Cathalina que estava ya abandonada, como assímismo todos sus trincheramientos, y estacada, quedando las expresadas á la orden del dicho D. Juan Roca, quien las puso Guarnicion con las tropas de su mando y tomó posesion de los varios Almacenes de Pertrechos y viveres que dejaron allí los Enemigos al tiempo de su fuga: El Comandante General mandó al Coronel de Ingenieros D. Ricardo Aylmer, para que reconociese la situacion y circunstancias de dicha Villa, lo cual practicado, se incorporaron al Quartel Maestre (que estaba en San Anton) y el Coronel de Ingenieros que queda dicho, en el Campo.

»Desde este dia han empezado á regresarse á sus casas algunos Portugueses con el seguro que se les ha dado por nuestro General, de que serian bien tratados: ygualmente en este dia se mejoró el Campamento, ocupando los Dragones el lugar que dejaron los tres Batallones expresados.

»El dia 28 por la mañana, se publicó en el campo de orden del General un bando en que se prohivió Pena de la vida, á todo soldado marinero ó dependiente del Exército, el maltratar, robar, ó causar qualquier especie de daño, á los moradores de la Isla: En este dia pasaron el Quartel Maestre General el Auditor de Guerra y el Vicario General á la Plaza, el primero para reconocer las fortalezas y situacion de la Capital; el segundo para tomar posesion de ella con la formalidad judicial, y el tercero para aprovar las Licencias y visitar las Iglesias de dicho Territorio.

»En este dia se advirtió que en la Isla y Fuerte de Flores que está á la embocadura en la parte del Sur, bajaron los Portugueses su bandera, y despues enarbolaron otra, por cuya señal se vino en conocimiento de que estaba rendida dicha fortaleza, y fué á guarnecerla una compañia mandada por el Capitan de Savoya D. Francisco Aumada: ygualmente en este dia dió comision el General al Capitan de Artilleria D. Francisco Lopez Ayudante del Quartel Maestre General para que reconociese la situacion y circunstancias de un fuerte que se decia estar construido á la parte del Norte llamada el Vap, y encontró que no havia otra cosa que un Cuerpo de Guardia con su Tablado para seis hombres que custodiaban la vigía, para indicar las Embarcaciones, que se descubrian á cuyo fin avia una asta de bandera sin hallarse otra fortificacion; de todo lo cual di parte á S. E.

»En el dia 1.° de Marzo se pasaron del Exército de los Portugueses que se huyó á tierra firme un Brigadier y otros Oficiales, los quales se presentaron á D. Juan Roca y este los hizo conducir al General quien dispuso se condujesen al Navio *Poderoso:* Luego mandó S. E. que dicho Brigadier pasase á tierra firme, y dijese al Comandante del Exército Portugues que se rin-

diesen y pasasen á la Isla prisioneros de Guerra, ó de lo contrario los haria atacar y destruir: Se ha disminuido mucho dicho Exército con la desercion y hambre que padecen, y se asegura que en el dia consta solo de setecientos hombres.

»El dia 2 se restituyó al campo el Quartel Maestre General despues de hecho su reconocimiento y se quedaron en la capital para evaquar sus encargos, el Auditor y Vicario General del Exército.

»El dia 3 se presentó el Gobernador del fuerte de Flores y el Chavequin, y la fragata *Santa Clara*, destinadas á reconocer la entrada de la Isla, apresaron tres Zumacas Portuguesas, las dos cargadas de carne salada y Arina, que conducian para refuerzo de las Tropas que tenian en toda la Isla; y la otra con varias Familias.

»En este dia se declaró quedavan de Guarnicion en esta Isla los tres Batallones ya dichos de Murcia, Ibernia y Princesa, todos los Cathalanes, que son seiscientos y doscientos artilleros con un Coronel, dos Capitanes, dos Tenientes y cuatro Subtenientes de su cuerpo.

»Dia 4: no ocurrió cosa particular.

Noticia de la Artilleria de Bronce y Fierro que se ha allado en la Isla de Santa Cathalina, y fuertes de su comprehension.

CASTILLO DE PUNTAGROSA.

CALIBRES.	BRONCE.	FIERRO.
De á 12.	4	»
De á 24.	»	9
De á 16.	»	2
De á 8.	»	5
De á 4.	»	3
De á 8.	1	»
De á 18.	»	1
De á 12.	»	5
De á 6.	»	1
Suma.	5	26

CASTILLO DE SANTA CRUZ.

CALIBRES.	BRONCE.	FIERRO.
De á 24.	6	»
De á 12.	5	»
De á 8.	7	»
De á 6.	1	»
De á 24.	»	13
De á 18.	»	8
De á 12.	»	11
De á 8.	»	2
De á 4.	»	3
Suma.	19	37

FUERTE DE RATONES.

CALIBRES.	BRONCE.	FIERRO.
De á 24.	»	3
De á 18.	»	5
De á 12.	2	3
De á 4.	»	1
Suma.	2	12

SANTA CATHALINA.

CALIBRES.	BRONCE.	FIERRO.
De á 6.	1	»
Obus de siete pulgadas.	1	»
De á 1.	»	1
Pedreros de á 4 inútiles.	»	2
Obuses de á 12 inútiles.	»	2
Suma.	2	5

FUERTE DE SAN FRANCISCO.

CALIBRES.	BRONCE.	FIERRO.
De á 8.	»	2
De á 6.	1	7
Suma.	1	9

FUERTE DE SAN LUIS.

CALIBRES.	BRONCE.	FIERRO.
De á 8.	»	5

BATERIA DE SANTA ANA.

CALIBRES.	BRONCE.	FIERRO.
De á 8.	2	»
De á 6.	2	»
De á 12.	»	3
Suma.	4	3

RETRINCHERAMIENTOS DEL COSTADO IZQUIERDO.

CALIBRES.	BRONCE.	FIERRO.
De á 4.	»	2

CORTINA DE IDEM.

CALIBRES.	BRONCE.	FIERRO.
De á 4.	»	5

CONTINUACION DEL TRINCHERAMIENTO.

CALIBRES.	BRONCE.	FIERRO.
De á 3.	»	4

REDUCTO DE FAGINA.

CALIBRES.	BRONCE.	FIERRO.
De á 12.	»	1
De á 8.	»	2
Suma.	»	3

REDUCTO DE TIERRA.

CALIBRES.	BRONCE.	FIERRO.
De á 12.	»	2

Notas.—Que falta que añadir á esta la Artilleria que existe en el fuerte de (Ratones) de Flores, á la entrada del Sur por no haverse hecho aun el Inventario.

Que se ha allado la polvora y municiones correspondientes para hacer una vigorosa defensa.

Se ha allado mucho maderamen para construccion de carruajes de Artilleria y otras aplicaciones.

Que en el fuerte avanzado de la capital nombrado Santa Bárbara se halla su Artilleria y montajes en el agua, y se ignora su número.

Resúmen general de la Artilleria de bronce y fierro que existe en los Fuertes antecedentes.

CALIBRES.	BRONCE.	FIERRO.
De á 24.	6	25
De á 18.	»	14
De á 16.	»	2
De á 12.	11	25
De á 8.	10	16
De á 6.	5	9
De á 4.	»	14
De á 3.	»	4
De á 1.	»	1
Obus de 7 pulgadas.	1	»
Pedreros de 4 inútiles.	»	2
Suma.	33	112

»En el dia 5 haviendose restituido el Brigadier Portugues, trajo un papel con varios Articulos propuestos por el Comandante de la Tropa retirada á Tierra firme para entregarse prisionera, el qual reconocido por nuestro General passó inmediatamente el Brigadier acompañado del Marqués Cagigal con un considerable número de Lanchas para transportar la expresada Tropa, prisionera, haviendose ya presentado varios Oficiales de ella.

»En la noche de este dia entró en el Puerto un Paquebot, Portugues, creyendo ser la Esquadra de su Nacion la que advirtió anclada, se acercó al Navio *San Josef* llamandolo *San Antonio*, pero quando advirtió su Yerro, no tuvo advitrio para la fuga; quedando hecho Prisionero: El Oficial de Marina Portugues que lo manda dize havia ocho dias que salió del Janeiro, sin que alli supiesen de nosotros ni de su Esquadra. La carga que conducia importa el valor de cien mil cruzados los cinquenta mil en Dinero para los Yndividuos de su Esquadra, y Tropas del rio Grande y los otros cinquenta en Lonas, cordages y viveres para su manutencion y usos.

»El dia 6 y 7 no ocurrió en el Exército cosa especial.

»El dia 8 se destinaron en los Navios de Guerra y embarcaciones particulares los Prisioneros y Portugueses, y entregaron cinco Banderas.

»El dia 9 despachó el General tres Embarcaciones para España, yendo en cada una uno de sus Edecanes de Campo.

»Dia 10 pasó el General á la Capital acompañado de el Mariscal de Campo D. Victorio de Navia, el Quartel Maestre General, el Intendente y otros Oficiales para reconocer las Fortalezas del Sur y Tierra firme, y dar las providencias correspondientes: y quedó mandando el Exército el Mariscal de Campo D. Pedro Zermeño: En este dia se entró una Zumaca en el Puerto, cargada de Lienzos, y hasta cien Negros: En el mismo han entregado los Portugueses otras dos Banderas.

»Entre las disposiciones dadas por nuestro General en la Capital mandó que todos los Sacerdotes que existen en la Isla (excepto el Cura de San Anton) se embarquen para el Rio Janeiro con los Prisioneros, y en su lugar se crea una nueva fundacion de los Religiosos Diegos de los que han venido en la expedicion.

»Dia 11 no ocurrió en el Exército cosa notable.

»Dia 12 se retiró el General de la Capital á su aloxamiento del Castillo de Puntagrosa.

»Dia 13 no ha ocurrido novedad.

»Dia 14 salieron cuatro de nuestras embarcaciones para el rio Janeiro, que conducen al General y Governador de la Isla y hasta cien Oficiales todos Prisioneros de Guerra.



»En este dia se trajo de Santa Catalina y se puso en el Navio *Poderoso* al Brigadier D. Josef Custodio y su Edecan.

»Dia 15 no ocurrió cosa particular.

»Dia 16 por la mañana se rehembarcaron, los Batallones de Saboya, Sevilla, y Guadalajara, que es la 1.ª Brigada, la 2.ª de los Batallones de Zamora y el de Toledo, y la 3.ª de los dos de Cordova y Dragones, todos con sus respectivas compañias de Granaderos. Tambien se rehembarcaron las tres compañias de Cazadores de los Regimientos de Murcia, Princesa y Ibernia, que están en la Capital; y una de las de Voluntarios de Cathaluña, ygualmente se embarcó la Tropa de Artilleria.

»Dia 17 pasaron los Voluntarios de Cathaluña con el Coronel D. Benito Panigo ha establecerse en la Capital y guarnecer diferentes destacamentos en la Isla.

»El 18 y 19 no ocurrió cosa particular.

»El dia 20 se rehembarcó el General y Plana Mayor del Exército.

»El 28 nos hicimos á la vela con ochenta y cuatro embarcaciones para el rio Grande, y haviendo tenido vientos contrarios obligó á las Embarcaciones á arribar al rio de la Plata todas las mas con falta de viveres.

Diario de las Providencias dadas para el Sitio de la Colonia, su Ataque y Rendicion.

»El dia 20 de Abril despues de medio dia se desembarcó el Virey de la fragata *Venus*, el que fué recibido por la Ciudad con Salva y Palio, conduciendolo á la Iglesia, donde se cantó el Tedeum, y despues le acompañaron á la casa del Governador de Montevideo.

»En el Puerto se encontraron hasta quinientos hombres quando llegó el General, la qual campó inmediata á la Ciudad y executa lo mismo la que va llegando.

»El 23 salió para el Real de San Cárlos á tomar el mando de aquellas Tropas, el Brigadier D. Juan Manuel Cagigal.

»El 25 salieron dos compañias de Cazadores de Zamora, una de Toledo, otra de Guadalajara y dos de Dragones, mandadas por el Brigadier Salazar, con destino al Arroyo del Rosenio en las inmediaciones de la Colonia á unas diez leguas.

»El 27 salieron las tres compañias de Cazadores de Ibernia, Murcia y Princesa y ocho de Dragones (que componen cien hombres) á las ordenes del Coronel y Comandante de este Cuerpo D. Plácido Graell, con destino al fuerte

de Santa Teresa inmediato al rio Grande para incorporarse con las tropas del Sr. Vertiz.

»Ha conducido por Tierra un Oficial de Artilleria en carros al rio Grande doce cañones de fierro de á 21 y doce de á 12.

»Dia 10 de Mayo se hizo á la vela la Esquadra del Rey del mando del Marqués de Casa Tilly, para Santa Catalina compuesta de seis Navios de Guerra, una fragata y un Paquebot.

»El dia 11 por la mañana se embarcaron las compañias de Granaderos, una compañia de Cazadores, inclusa la de Voluntarios de Cathaluña; la Tropa de Artilleria con su Comandante el Brigadier D. Rudesindo Tilly y sus Oficiales, el Brigadier Marqués Cagigal, el Coronel de Córdova, un Capitan de Ingenieros y otros Oficiales de graduacion del Exército que deben conducirse al Real de San Cárlos con dicha Tropa y el Tren de Artilleria que se ha de emplear en el sitio de la Colonia: este Tren se compone de diez y seis cañones de bronce de á 24; de tres de á 16; cuatro de á 12; cuatro de á 8; dos morteros de á 12 pulgadas, y dos de á 9 con toda su dotacion y repuesto de Parque.

»Dia 14. Marcharon por tierra á Maldonado cien Dragones montados: permanecen en el puerto aun las embarcaciones que tienen á su bórdo, las compañias de Granaderos y Cazadores con el tren de Artilleria para el sitio de la Colonia, á causa del mal tiempo.

»Dia 19; se hicieron á la vela las embarcaciones que conducen los Granaderos y etc.

»Dia 20; se embarcó el Señor Virrey la Plana Mayor del Exército y todo el resto de las Tropas que estaban campadas en Montevideo y fueron transportadas por seis embarcaciones de guerra y trece mercantes que todas desembarcaron en el campo de San Antonio del Real el dia 24 en donde camparon, inmediatamente.

»Al mismo tiempo se dispuso el desembarco y formacion del Parque de Artilleria y se dieron todas las providencias necesarias para dar principio al ataque de la Colonia.

»Dia 28; al amanecer salieron de este campo doscientos hombres del Regimiento de Galicia y doscientos cincuenta milicianos para reforzar el destacamento del Rosario por decirse haber tenido noticia de que el partidario Pinto Vanderas se acercaba á aquel puesto con un grueso destacamento.

»Dia 29; quedaba toda la Artilleria montada con sus pertrechos correspondientes, y cantidad de faginas, piquetes y otros efectos, fuera del Parque, al pie de la estacada del terreno neutral.

»En este dia á las tres de la tarde, llegaron al Real de San Cárlos, los

Oficiales de Artilleria é Ingenieros que salieron de Montevideo, al corte de faginas.

»Dia 30; por la noche se dió principio ha abrir la trinchera, con cuatrocientos trabajadores, la mitad de la tropa de Infanteria y la otra mitad de los peones que se han juntado en este campo, y á las ordenes del Mariscal de Campo de dia y demas Oficiales, se nombraron para guarnecer la trinchera, dos compañias de Granaderos, dos de Cazadores y doscientos hombres de Infanteria con las municiones correspondientes.

»Se nombró para Sargento Mayor de trinchera al que lo es del Regimiento de Galicia D. Fermin Monzon. Del Cuerpo de Caballeria de Buenos Aires, se destinaron cien hombres á caballo para llevar al lugar señalado faginas y piquetes.

»Sobre la derecha de la Plaza enfrente del baluarte del Carmen, donde en el sitio pasado se hizo una bateria, se formó un ataque de Diversion para ocultar el verdadero con cien hombres de tropa, con sus armas y municiones.

»Dos compañias de Cazadores bien municionadas y entre ellas la de Voluntarios de Cataluña conducidas por el Capitan del Regimiento fijo de Buenos Ayres D. Juan Vazquez entraron á la misma hora que la tropa de trinchera, por la derecha de la estacada de nuestra linea, para marchar por el terreno quebrado de la playa para cortar por su espalda á las guardias del enemigo que estan fuera de ellas y clavar dos cañones que se sabia tenian apostados junto al Molino y cuidar de recoger la gente y ganados que hubiese fuera de ellas: pero habiendose esta apercibido por alguna señal de fusilazo á hora de las ocho, rompió el fuego de fusil, y disparó la plaza veinte cañonazos, no habiendose conseguido por nuestra parte el premeditado intento. La gente se retiró sin desgracia y el trabajo de la trinchera se adelantó cuanto fué posible hasta el dia.

»El 31, se continuó el trabajo de la trinchera sin haber ocurrido novedad particular mas que la de conducir parte de la Artilleria desde la estacada hasta las huertas de la Plaza y al amanecer del 1.° de Marzo, subió hasta el mismo paraje la restante.

»Dia 1.°; se perfeccionaron hasta doscientas varas de trinchera y se hizo camino para conducir la Artilleria por las huertas á la Altura de junto al Molino; el que no tuvo efecto; y se condujo la Artilleria por el Arenal que empezaron á subirla por la tarde. Al mismo tiempo se empezó la construccion de una bateria de Cañones de á 24 y otra de cuatro morteros para la cual se emplearon paisanos con caballos para llevar faginas, salchichones y piquetes.



»Dia 2: en este dia se trabajó en perfeccionar la bateria de Cañones de á 24; se concluyó la de los cuatro morteros y quedaron estos montados en sus respectivos afustes y se dió principio á otra bateria para cañones de á 8 que deben tirar bala roja. Tambien se subieron á la bateria algunos cañones de á 24.

»La tarde de este dia pasó á la Plaza de la Colonia el Coronel de Ingenieros D. Ricardo Aylmer de orden del General para intimar al Gobernador de ella la rendicion á disposicion de S. M. y dicho Gobernador tomó para la respuesta el término de cuarenta y ocho horas: dos dias antecedentes habia pasado el Sargento mayor de la Colonia por dos veces á ver al General de orden de su Gobernador á tratar de capitulaciones; pero el General respondió siempre que á su tiempo se harian.

»Dia 3; en este dia se trabajó en perfeccionar las Baterias de cañones y se añadió una de cañones de á 16 y trabajaron en hacer las esplanadas; se subió toda la artilleria y quedó montada en sus cureñas; se condujeron tambien municiones.

»Estas baterías se componen, la 1.ª de diez cañones de á 24 mandada por el Coronel D. Juan de la Cuesta; la 2.ª de diez cañones de á 16 y dos de á 12; la 3.ª de cuatro morteros y la 4.ª de cuatro cañones de á 8 para la bala roja: la de los cañones de á 16 la manda el Teniente Coronel D. Tomas Capilla y las otras dos Capitanes.

»Nuestro General y el Gobernador de la plaza han vuelto á tratar de capitulaciones, y el Gobernador se ha convenido en entregarla; quedando la guarnicion á disposicion del Rey. Los Oficiales incluso el Gobernador con sus familias, criados y equipajes en número se conducen en el número de cuatro embarcaciones mercantes al Rio Janeiro, y la tropa que son setecientos hombres en ocho embarcaciones á Buenos Aires, escoltados por piquetes á la orden del Teniente Coronel de Saboya.

»La tarde del 4 tomó posesion de la Plaza el Mariscal de Campo D. Victorio de Navia con cuatro compañias de Granaderos é igualmente se envió tropa á la Isla de San Gabriel en donde tenian dos baterias. Todas las compañias de Granaderos y Cazadores formaron en ala desde el rastrillo hasta las baterias y la tropa Portuguesa habiendo antes entregado las armas, fué á embarcarse, escepto los Oficiales que quedaron en la Plaza. Entregaron dos banderas.

»El dia 5 por la mañana entró el General en la Plaza y tomó alojamiento en casa del Gobernador igualmente le tomaron tambien la Plana Mayor del Exército y otros Oficiales de graduacion. Entraron todas las compañias de Granaderos y Cazadores, se cantó en la Matriz el Tedeum y la plaza y baterias

hicieron una descarga de toda su Artilleria á la que siguió la de las embarciones del Rey.

»En este dia se hicieron á la vela las ocho embarcaciones que conducian los prisioneros á Buenos Aires.

»Se halló en la Plaza Artilleria montada de varios calibres. De bronce diez y seis morteros; cuatro de fierro; cañones ciento ocho; en la Isla de San Gabriel trece cañones con muchos efectos, armas y municiones. Tambien se halló bastante harina de Palo y otros generos.

»Dia 6; decampó el ejército quedando solo el parque de Artilleria. En la Colonia se acuartelaron dos mil hombres compuestos de las compañias de Granaderos y Cazadores; el Regimiento de Galicia, los Batallones de Saboya y Toledo, Artilleria y algunos Dragones montados. En el Real de San Cárlos se pusieron mil setecientos trece hombres compuesto de los Regimientos de Zamora y Córdoba y los Batallones de Sevilla y Guadalajara, quedando solo fuera para custodia de las baterias dos compañias de Cazadores.

»Dia 7. Se empezaron ha abrir hornillos en la muralla del frente de tierra para volarla; se dió á reconocer por Gobernador de la Plaza al Mariscal de Campo D. Victorio de Navia, por Teniente del Rey al Brigadier Marques de Casa Cagigal y por Sargento mayor al que lo es del Regimiento de Galicia D. Fermin Monzon.

»Dia 8; se dejaron los hornillos que se habian empezado ha abrir en la muralla y se dió principio á deshacer el revestimento.

ORDENES DADAS EN LA NAVEGACION.

NÚMERO 1.

Ordenes que deven observar cuando se ofrezca hacer Desembarco.

»Algunas horas antes que se haya de hacer el desembarco, se hará la señal en el Navio Comandante, y luego que se vea, se distribuirán á la tropa sus Armas que hirán encajonadas, y cuidarán los Oficiales que los soldados arreglen las llaves de sus fusiles, ajusten las piedras, quemen un poco de polvora en los cañones, y procuren ponerlos corrientes: Assí mismo se anticipará la Tropa á vestirse y á ponerse sus cartucheras, frascos, y bayonetas, con la prevencion de que tengan cuidado de no mojar las municiones.

»En cada embarcacion estarán separadas las Tropas que han de pasar á las



lanchas, saliendo sobre cubierta las próximas á el embarco, y debajo de escotilla las demas, para evitar la confusion.

»De cada embarcacion donde aya tropa ligera de Cathaluña, se desembarcarán estos los primeros, y al mismo tiempo las compañias de granaderos por antigüedad de Regimientos, á fin de que el Oficial que mandase coloque esta tropa en los parajes mas ventajosos que permitiese el terreno, y sucesivamente se hará el desembarco de la Tropa por Brigadas, de forma que la Brigada de Saboya, que es la 1.ª, se coloque apoyando su costado derecho en el terreno que se le señalare. Al costado Izquierdo de esta, formará la Brigada de Córdova que es la 3.ª, y á esta seguirá la de Guadalaxara que es la 4.ª, y al costado Izquierdo de esta formará la de Zamora, que es la 2.ª, para quedar en la formacion que prescrive el Plan de Batalla.

»Con cada una de las Brigadas se deverán embarcar en las lanchas cuatro cañones de Batallones con todas sus municiones y pertrechos, para que al tiempo de el desembarco se coloquen en los parajes combenientes, y assí mismo se embarcarán en las lanchas cuatro cajones de cartuchos.

»Segun las ocurrencias lo dictaren se dará disposicion para el desembarco de la Artilleria que se huviese de poner en tierra; pero cada soldado de los que desembarcaren llevará en sus Bolsas hasta sesenta cartuchos y dos dias de racion.

»Con la tropa de cada Division se embarcarán en las lanchas los Generales que les corresponden segun el Plan de Batalla, y en el primer embarco para saltar en tierra se incluye el Comandante General con sus Ayudantes, el Mayor General y el Quartel Maestre General con los suyos.

»A medida que las tropas desembarcadas vayan extendiendo su frente, se alargarán sobre sus costados los Bageles de Guerra para disparar sin ofensa de las nuestras, contra los enemigos que vengan á atacarlos: Despues que el Exército esté en tierra no se permitirá desembarcar los Equipages hasta poner en ella los viveres, y pertrechos necesarios, en cuyo caso se hará la señal para el desembarco de los Equipages, que se executará por el órden de antigüedad, que en sí tienen las Brigadas, y lo mismo se executará con el Hospital, sin desembarcar los enfermos, hasta que aya en tierra todo lo necesario para su asistencia, y curacion, pero desembarcarán con las primeras tropas, los Zirujanos que nombrase el Zirujano mayor, con todo lo que corresponde al Hospital de la Sangre.

»Cádiz 10 de Octubre de 1776.

D. Pedro Ceballos.



ÓRDEN NÚMERO 2.

»En caso de que alguna de las embarcaciones, pierda de vista la Armada y que no pueda incorporarse en ella, seguirá su viaje, en la forma que previene el Pliego cerrado que les ha dado el Comandante General de marina, hasta encontrar á la Escuadra en cualquiera de los puntos de reunion, y si en el último no lo encontrare habrirá el cuarto pliego del Comandante General, y con arreglo á él seguirá su rumbo al puerto de Montevideo en el rio de la Plata, donde hasta que yo llegue estará á las ordenes del Governador de Buenos Aires.

»Estas embarcaciones sueltas procurarán separarse mas de lo regular de las costas de el Brasil para no caer en manos de los Navios, y Fragatas de guerra que los Portugueses tienen en el Geneiro y en la isla de Santa Catalina, de cuyos puertos saldrán verosimilmente á interceptar las que pudiesen de nuestro comboy.

»Se reconocerá al Excmo. Sr. D. Pedro Ceballos, Comandante General de esta Expedicion; por Virrey, Governador y Capitan General de las provincias de Buenos Aires, Paraguay, Tucuman, Potosí, Santa Cruz de la Sierra, de las ciudades de Mendoza y San Juan de Charcas, y de todos los pueblos, corregimientos, y territorios de la Jurisdiccion de la Audiencia de Charcas, su Presidente, y Super-Intendente general de la Real Hacienda en todos los ramos, y productos de ella.

»Cádiz 10 de Octubre de 1776.

D. Pedro Ceballos.

ÓRDEN NÚMERO 3.

»D. Luis Muñoz de Guzman, Mayor General de la Escuadra del mando del Excmo. Sr. Marqués de Casa Tilli

»De su orden previene á los Capitanes y patrones de las embarcaciones de el comboy que en caso de que acometa el Enemigo en cuerpo de Escuadra, si es por Barlovento tengan entendido deben prepararse á arribar quando el Comandante ponga una bandera Maltesa debajo de la Insignia, y lo efectuarán luego que ponga al tope mayor una bandera blanca con un gallardete blanco devajo quedando á Sotavento de todas las embarcaciones de guerra.

»Si el enemigo acomete por Sotavento, quando el Comandante ponga una bandera blanca con un gallardete Maltes devajo, al tope mayor, ceñirá el comboy el viento hasta quedar á Barlovento de todos los buques de guerra.



»Si acomete por la Banguardia, luego que el Comandante ponga una bandera blanca y roja al tope mayor, y la Maltesa devajo de la Insignia, debe atravesarse todo el comboy hasta estar cubierto con los Navios y fragatas de guerra.

»Si acomete por la retaguardia, luego que el Comandante ponga una bandera blanca y roja por mitad con un gallardete blanco devajo al tope mayor, y la maltesa devajo de la Insignia, debe todo el comboy forzar de vela á quedar cubiertos por la retaguardia con las embarcaciones de guerra.

»Los Navios grandes como son *San Cristóbal*, *Limeña*, *Carlota*, *Toscano*, *Ercules*, *Jason*, *Astuto*, *Temor de Dios*, *Princesa de Asturias*, y la Urca *Santa Florentina*, procurarán quedarse á las orillas del comboy para hacer con su Artilleria alguna diversion en caso de necesidad, á lo que los obligarán los Comandantes de la Tropa que va en cada uno de ellos, y asi en estos como en los demas buques, tendrán con anticipacion cargada su artilleria, preparada la tropa para hacer la posible defensa con su arma cargada, su número de cartuchos repartidos ó á mano y sino pudiere formar toda la tropa á defender el costado, lo cubrirán con aquel número que cupiere, y tendrá de antemano señalado un número de cargadores, y con esto harán con viveza el fuego de Parapeto, y si por ser el buque que los ataca tan grande que los domine con su Artilleria, y le mate la gente, sin dar lugar á resistir se retirará buscando el abrigo de los buques de guerra.

»Todo el comboy estará atento para cuando largue el Comandante una bandera Blanca y Azul por mitad con un gallardete listado tambien de blanco y azul al tope mayor, que manda al comboy se aparte de el enemigo, y haga derrota á su destino, comboyado por Banguardia de la fragata *Santa Rosa*, y el Paquebot *Marte*, como el Bergantin *Hopp;* y por la retaguardia, de la *Jupiter* y el *Guarnizo*.

»Las demas señales que en cualquiera de los casos arriba dichos se agan, ablan solo con los buques de el Rey.

»Igualmente deven tener entendido que si se verificase que por malicia ú omision, se separan y son apresados, á mas de perder la Embarcacion y el importe de su fletamento, serán condenados á la pena que se juzgue correspondiente á la entidad del delito.

»A bordo del Navio *Poderoso* 4 de Enero de 1777.

Luis Muñoz.

ÓRDEN NÚMERO 4.

«Don Luis Muñoz de Guzman, Mayor General de la Escuadra del mando del Excmo. Sr. Marqués de Casa Tilli

»De su orden previene á todos los Comandantes de los buques de guerra, y á los Capitanes y Patrones de los de transportes, que debiendo considerar como á enemigos de el Rey, á los Portugueses, y habiendo de aproximarnos á sus dominios, que es lo regular los tengan cubiertos de algunas Escuadras, ó corsarios que procuren ostilizarnos, combendrá que para evitar nos allen desprevenidos, en caso que intenten atacarnos, ó que furtivamente nos intercepten, ó maltraten algunas embarcaciones de nuestro comboy se lleve este con todo esmero, incluso en la formacion de la Escuadra, que irá como le está prevenido, pero con mucho mayor cuidado, no permitiendo cada uno que por su inmediacion se heche fuera ninguno de los buques mercantes, y no dejando los Topes sin Bijia que advierta, si se descubre vela. Y si aconteciese que amanezca alguna embarcacion Estraña entre las de nuestra conserva, no se les dejará salir, sin un riguroso exámen, y si fuere de los enemigos, se hará presa de ellos, en lo que inteligenciados los Comandantes Militares, no duda S. E. que vigilen como exige la entidad del encargo, no dejando advitrio de separarse á ninguno de los buques del Armamento; y á los Capitanes y Patrones en quienes se ha notado, estar mirada con algun descuido, la union al Comandante y el poco zelo en llevar su lugar, se les notifica lo tomen y no se separen de él, Pena de 300 pesos, á veneficio de la Real hacienda, que se le descontarán de el importe, de su fletamento, para lo que el Ministro de la Escuadra anotará el número que fuere extraviado: y quando se manden largar los números, será multado el que no los eche en el tope que le corresponda; pues el hecho de ocultarlos, supone malicia; todo lo cual se le advierte por su vien, y el de la Nacion desairada, si se malogra esta Empresa, por la indiscreta voluntariedad, de algunos Capitanes y Patrones abandonados; por tanto los Comandantes de las embarcaciones de S. M. no omitirán ni aun los medios de fuerza para conservar la union de todos los buques, como que es el unico objeto, que debe ocuparlos, para cumplir como buenos servidores de el Rey.

»A bordo de el *Poderoso* 4 de Enero de 1777.

Luis Muñoz.



ÓRDEN NÚMERO 5.

»D. Luis Muñoz de Guzman, Mayor General de la Escuadra del mando del Excmo. Sr. Marqués de Casa Tilli,

»De su orden previene á los Comandantes de los buques de Guerra y á los Capitanes y patrones de los del comboy, ha dispuesto S. E. se pongan las adicciones siguientes á las señales generales:

»1.ª Para que las embarcaciones separadas por atraso, y que quedan á retaguardia, fuerzen de vela á colocarse en su lugar: Se pondrá una bandera Genovesa devajo de la Insignia, y un Gallardete rojo al tope mayor.

»2.ª Para que las embarcaciones separadas por haverse abanzado mucho acia Banguardia, acorten de vela para colocarse en su lugar: La bandera Genovesa devajo de la Insignia, y al tope mayor un gallardete Olandes, y debajo uno genoves.

»3.ª Para mandar arribar á los que estén separados y se hallen á Barlovento de la Escuadra: Una bandera Maltesa con gallardete tambien Maltes devajo que hará el número 77, en la serie de las Numerales.

»4.ª Para mandar orzar á los que estén separados y se hallen á Sotavento de la Escuadra: Una bandera Maltesa con un gallardete listado de blanco y azul al tope mayor, que vale 178.

»5.ª Para que los Navios de guerra de Barlovento ciñan el viento á cubrir las embarcaciones que se han salido de la formacion: Bandera Maltesa con gallardete listado de blanco y rojo debajo del tope mayor.

»6.ª Para que los buques de guerra de Sotavento obliguen á las embarcaciones sotaventeadas á ceñir el viento ó virar si fuere preciso para unirse: Una bandera Algedrezada de Blanco y Azul al tope mayor.

»7.ª Para que los buques de Guerra acorten las distancias á que vaya el comboy recogido: Una bandera Algedrezada de Blanco y Azul, con gallardete blanco al tope mayor.

»8.ª Para que los buques de Guerra tomen extension en sus distancias, para darselas á el comboy: Una bandera Algedrezada Blanca y Azul, con un gallardete blanco y azul por mitad, puestos al tope mayor.

»A bordo del Navio *Poderoso*, 4 de Enero de 1777.

Luis Muñoz.

ÓRDEN NÚMERO 6.

»El Comandante de la Tropa obligará al Capitan ó patron de su embarcacion á que cargue su artilleria y vaya con vigilancia y cuidado por si encontrasen alguna Embarcacion de los Portugueses á quienes tenemos por enemigos del Rey.

»Vigilará que los Capitanes ó patrones no pierdan de ningun modo su puesto ni salgan fuera del cuadro que forman los de guerra.

»En caso de que las fuerzas de Mar de los enemigos salgan á encontrarnos se distribuirán inmediatamente las Armas á la tropa, y las arreglarán de modo que puedan defenderse, y ofender con vigor á los que se acerquen á nuestras embarcaciones.

»Se previene á dichos Comandantes que serán cubiertos por el frente que les quede hácia el enemigo de las Fragatas de guerra, y que la *Santa Margarita*, cuyo Comandante es el mas antiguo, pondrá una bandera Inglesa, y la *Santa Rosa* y *Júpiter* largarán la misma, para que luego que las vean largas, hagan que los Capitanes y patrones obedezcan las ordenes que se den por el Comandante de las fragatas.

»A bordo del *Poderoso*, 30 de Diciembre de 1776.

D. Pedro Cevallos.

ÓRDEN NÚMERO 7.

»D. Francisco Xavier Everardo, Tilli, García de Paredes, Diaz y Laines; Vizconde de Everardo, Marqués de Casa Tilli, Caballero Comendador de usagre en la Militar orden del Señor Santiago, Comandante principal de los Batallones de Marina, Teniente General de la Real Armada y Comandante General de la presente Expedicion de mar, etc.

»Por cuanto lo exige el servicio del Rey, y considero á los Capitanes de las embarcaciones, de capacidad para ofender y defenderse, inflamados del onor, y tocados del insultante agravio que los portugueses han hecho á las armas de S. M. y al comercio de la Nacion ofendida no menos que al soverano, con la interceptacion de los buques de su tráfico al Emisferio del Sur; en consequencia de lo qual me persuado que todos querrán coadyubar al ánimo generoso de S. M. que por su proteccion, y con ánimo de hacer respetables sobre



todos los mares, no solo su Real Pabellon, sino tamvien la vandera de sus Vasallos, no perdona los mayores dispendios, empleando el valor de sus armas en la proteccion de ellos: Por tanto, para satisfacer sus deseos, y que conozcan que por mi parte me ofrezco á su gloria y al credito de la Nacion, les ago manifiesto, que respecto á deverse considerar Enemigos del Rey, á los Portugueses, tienen amplias facultades y salvo conducto los expresados Capitanes para poder obrar en todas las ocasiones que les proporcione el curso de esta guerra, batiendo y apresando, los buques de aquella Nacion con quienes puedan medir sus fuerzas en estos mares; y para su logro deverán formar de sus tripulaciones, Plan de combate, instruirlas de las faenas, en que deverán emplearse, hacer zafarranchos con toda prolixidad, y exmero, dejando las Baterias diafanas y enteramente desembarazadas, aprontar todos los utiles para el servicio de la Artilleria; y su cartucheria, las armas blancas y de chispa listas y corrientes para quando se ofrezca operar con ellas, y por ultimo, no omitir quanto les dicte su inteligencia marinera, y práctica, que concierne á tan importante fin: De cuyas operaciones de valor, á su regreso á España se les dará certificado de orden mia, para que enterandose por él S. M. de su merito, les dé su Augusta justificacion el premio: Y siendo Capitan de la *Carlota* D. Vizente Uraga, de cuya conducta y credito estoy informado por pública voz y fama, queda como va dicho, con los privilegios, y libertades espuestas en quanto pueda darlas por la facultad de mi mando, y assí en fuerza de este salvo conducto, operará y podrá proceder como se previene: Dado á bordo del Navio *Poderoso*, 19 de Enero de 1777, á vista de la isla de la Ascension.

El Marqués de Casa Tilly.

ÓRDEN NÚMERO 8.

»D. Luis Muñoz de Guzman, Mayor General de la Escuadra del mando del Excmo. Sr. Marqués de Casa Tilly.

»De su orden previene á V. que examinado el plano N. se haga cargo del Lugar que debe ocupar en caso de combate á la mar, y si se verifica se colocará vien, enterandose de todas las obligaciones propias de él, y las llenará con aquel onor, propio de su amor y celo al servicio de S. M.

»A bordo del *Poderoso*, á 19 de Enero de 1777.

Luis Muñoz.

ÓRDEN NÚMERO 9.

»Derrota que deve hacer la Escuadra y comboy de mi mando desde la proximidad de la Isla de la Ascension hasta la de Santa Cathalina en la costa del Brasil.

»Consequente á lo prevenido en el Pliego número 3, governará la Escuadra y comboy, desde la Isla de la Ascension cuarenta leguas al O. conservando exactamente su paralelo, á fin de facilitar la reunion en este tránsito de alguna de las Embarcaciones separadas de él.

»Desde este punto hará al S. O. hasta la Latitud de 26° 35′ donde poniendo al O. 1/4 S. O. continuará este rumbo para adquirir la Latitud de 27° 22′ (en que está la Punta Septentrional de la Isla de Santa Cathalina) de sesenta á sesenta y cinco leguas de ella: Finalmente, gobernará al O. manteniendo la expresada Latitud para recalar á su vista, y á la de la Isla nombrada Arboredo, que por mas distinguible y señalada anticipa el conocimiento de la tierra.

»Esta derrota precave no solo el comun efecto de la corriente al 3.° ó 4.° quadrante, si tambien el error que prudentemente puede sospecharse de la situacion de aquella isla aunque su Longitud sea deducida de la observada en Rio Janeiro.

PREVENCIONES PARA EL ATERRAJE.

»La elevacion de la costa firme de el Brasil, obscureze la Isla de Santa Cathalina, ordinariamente no se descubre hasta estar ocho á nueve leguas de ella. A su parte de el N. están las Islas de Arboredo, y de Gale (ó Galera) cuya vista contribuye al reconocimiento de la costa. Estas dos Islas forman tres pasos para entrar en el puerto de Santa Cathalina; el primero entre esta y la de Arboredo: el segundo entre Arboredo y Gale: y el tercero entre esta y la tierra firme: los dos primeros son preferibles; pero en todo combiene hir á medio fredo.

»Navegando de noche en demanda la Isla, se tendrá cuidado de sondar, y dando en cincuenta y cinco Brazas Arena fina Lamosa por la expresada Latitud se estará como de ocho á nueve leguas de la Isla de Arboredo.

»El fondo de noventa brazas que sale como á diez y ocho leguas á la mar disminuye quasi proporcionalmente á razon de dos y media Leguas por cada diez brazas hasta estar en veinte de Arena Lamosa mas oscura distante de



una y media Leguas de la punta del N. de dicha Isla; de suerte que se puede por el fondo estimar la distancia á la costa y proporcionar la vela y recalada como mas convenga.

»Las embarcaciones que por algun extraño accidente se vieren separadas, seguirán puntualmente esta derrota.

»Lo mismo practicarán las que encontradas por la barca *Santa Ana* fuesen despachadas para alcanzar el comboy, pero las que en conserva suya deben hazer Derrota á Santa Cathalina, desde la vista de la Ascension, no harán al O. sino desde luego governarán al S. O. media quarta al O. hasta la Latitud de 26° 35′ de cuyo punto seguirán la Derrota explicada hasta entrada en dicho puerto, el qual es todo limpio, y no se necesita de Práctico.

»A bordo del Navio *Poderoso*, 29 de Enero de 1777.

El Marqués de Casa Tilly.

ÓRDEN NÚMERO 10.

»D. Luis Muñoz de Guzman, Mayor General de la Escuadra del mando del Excmo. Sr. Marques de Casa Tilly,

»A todos los Capitanes y Patrones de los buques del comboy: Que deviendo desde que la Escuadra se largue de este puerto en adelante, para evitar que se introduzca algun buque enemigo entre los de nuestra conserva, usarse de el Santo y Contraseña, por la qual serán conocidos los Nuestros, tengan presente que el metodo en que se hará, será gritar con la vocina el Santo que corresponda á aquella noche, á que debe responder el otro Buque con la Contraseña que le está señalada; á consecuencia siendo del comboy se le mandará ó dirá lo que deva hacer, y no contestando se le tratará como á enemigo.

»A bordo del Navio *Poderoso*, 30 de Enero de 1777.

Luis Muñoz.

ÓRDEN NÚMERO 11.

»D. Luis Muñoz de Guzman, etc.

»De su orden previene á los Capitanes y Patrones de los buques de ella á quienes está encargado guarden como se previene en el ultimo plano el todo



de el comboy, que al largarse la Escuadra de este sitio para la costa del Brasil, tome cada uno el lugar que en él se le señala, esmerandose sin cesar en su union y custodia, limitandolo precisamente á la extension de una legua de ancho y otra de largo, advertidos los Capitanes de los buques mercantes que de no tener el mismo cuidado, y guardar su puesto con la misma exactitud que las de guerra se les hará severo cargo y se les impondrá el castigo que el Consejo de Guerra juzgue correspondiente á las resultas que ayan ocasionado sus omisiones.

»A bordo del Navio *Poderoso*, 30 de Enero de 1777.

Luis Muñoz.

ÓRDEN NÚMERO 12.

»D. Luis Muñoz, etc.

»De su orden previene á los Capitanes y Patrones de las embarcaciones del comboy destinadas á defenderse de el enemigo, que como pueden estar sus lanchas separadas y en comision, cuando estando fondeados en linea de Batalla sea necesario acoderarse para presentar los costados, á fin de no echarla de menos estarán todos preparados con una guindalesa, dado su chicote antes de fondear al ancla á que se ha de dar fondo, y pasada por una porta de Santa Barbara, con lo que suplirán la falta de el Anclote que pudiese tender la lancha.

»A bordo del Navio *Poderoso*, 3 de Febrero de 1777.

Luis Muñoz.

ÓRDEN NÚMERO 13.

»D. Luis Muñoz, etc.

»Previene á los Capitanes y Patrones de las embarcaciones de el comboy que notado el descuido con que se han manejado, de venir á la voz de este Navio en las diferentes ocasiones que se les ha llamado, y no siendo disimulable en las actuales circunstancias; una omision semejante, procurarán evitarla para no incurrir en un severo cargo, teniendo al efecto un hombre de mar á proa que les avise de toda señal que haga este Navio, entre las que se incluye la de poner en la pena de mesana el número de la embarcacion que



en el hecho se manda acercar á la voz, y quando por calma no pudiese verificarlo deberá hechar su bote al agua y venir el Capitan ó Patron, procurando avisarse unos á otros los que se allen proximos en el caso de observar alguna tardanza.

»A bordo del Navio *Poderoso*, 3 de Febrero de 1777.

Luis Muñoz.

ÓRDEN NÚMERO 14.

»D. Luis Muñoz, etc.

»Previene á todos los Comandantes de los buques de Guerra y á los Capitanes y Patrones de los del comboy; reconozcan por Virrey Governador y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata, Paraguay, etc. al Excmo. Sr. D. Pedro Zeballos, á quien todos los individuos y dependientes de la jurisdiccion de la Armada, reconocerán y obedecerán, como que es en quien reside el mando absoluto segun previene S. M. en su Real Cedula.

»A bordo del *Poderoso*, 14 de Febrero de 1777.

Luis Muñoz.

ÓRDEN NÚMERO 15.

»D. Luis Muñoz, etc.

»Previene al Capitan de la embarcacion no permita que de los viveres de el Rey sobrantes se saque la menor cantidad sin orden por escrito del Sr. Intendente del Exército: hará saver esta providencia al Contramaestre, Dispensero y Piloto para que celen sobre este particular, pues todos han de ser responsables de qualquier estravio, y quedarán desde la hora inteligenciados en que á su desembarco ha de llevar la tropa cuatro dias de viveres, á fin de que ni se vayan sin ellos, ni lleven con exceso.

»No se permitirá vajar á tierra á los Despenseros hasta concluir con su encargo.

»A bordo del Navio *Poderoso*, 14 de Febrero de 1777.

Luis Muñoz.

ÓRDEN NÚMERO 16.

»Las Lanchas de los buques *San Christoval*, *Ercules*, *Carlota* y *Limeña*, se prepararán para servir de planchas, para transportar artilleria, y para disponerla pasará á sus bordos el maestro Manuel Contreras y dará noticia de el como.

»A bordo del Navio *Poderoso*, 14 de Febrero de 1777.

Luis Muñoz.»

Para cabal conocimiento de cuanto atañe á esta famosa expedicion, ponemos en seguida la Noticia que de ella publicó la imprenta del *Comercio del Plata*, en Montevideo, el año 1849, debida á un testigo ocular, y hasta entónces inédita.

Concordando, segun se verá, con el *Diario de las operaciones* que queda copiado, encierra otros pormenores interesantes y curiosos.

AÑO DE 1777.

Noticia individual de la espedicion encargada al Excmo. Sr. D. Pedro de Ceballos, contra los portugueses del Brasil inmediatos á las provincias del Rio de la Plata; y se insinuan algunos de los últimos motivos que ocasionaron este rompimiento en 1776.

«Por fin se llenaron las medidas de la paciencia de S. M. Pensó sériamente sobre que en el mismo país de los escándalos, debieran sus armas tomar la correspondiente satisfaccion. Tendió la vista por sus Generales, y como tenia cerca de sí en el mando de su corte y distrito de ella al Excmo. Sr. D. Pedro de Ceballos, no tuvo S. M. que pensar en otro para su eleccion. Llamóle á su Real sitio de San Ildefonso: lo que pasó entre los dos nadie lo sabe, ni será fácil saberlo hasta que en el juicio final se sepa todo. Contentarémonos con saber que este General se resignó á hacer este nuevo servicio, y que para ello se venció á sí mismo, necesitando para esto de mas espíritu que para vencer á todos los enemigos del Estado.

»No es en este lugar donde deba detenerme á hacer su elogio. Todos han visto por acá la Real cédula de su nombramiento, las facultades todas para el



preciso castigo de la tropa y oficialidad sin escepcion de grados, sin necesitar de consulta ni recurso al Rey. Todos le ven Comandante General de tierra y marina, caso de que hay pocos ejemplares. Se han visto mandar desde esos mares la parte mas considerable de estos Reinos sin llegar á su capital, sin posesion, sin juramento, sin mediar nada, sin fiadores y sin alguna responsabilidad en el juicio de la residencia; porque todo lo dispensa el Rey. Ultimamente todos ven erigido un nuevo Vireinato, no para que este Virey se entretenga en los negocios civiles y políticos, que suele ser en América la ocupacion ordinaria de los de su carácter, sino para castigar con las armas en la mano á una nacion que es fronteriza en mas de ochocientas leguas de terreno, y que aun en tiempo de paz es incorregible en las rateras hostilidades á que propende. Para este efecto se ha puesto la frontera en una mano, y para lo mismo se ha elevado este mando en el carácter que hoy tiene y que es tan correspondiente al consumado mérito del primer Virey.

»Revestido de esta nueva dignidad, besó las manos de S. M., recibió sus últimas órdenes, partió para Cádiz el dia 9 de Agosto de 1776 y llegó á aquel puerto el 16 del mismo. Se le habia dicho que todo lo hallaria pronto; pero no fué así, sino que todo tuvo que aprontarlo por sí mismo: se fueron acercando las tropas que revistó personalmente. Despidió las que no juzgó convenir para la empresa, y tocó esta suerte al regimiento de voluntarios estranjeros; cuyo golpe fué propio de su entereza (y como se dijo en la corte) de un General que prefiere el decoro de las armas, y el seguro servicio de S. M. á los respetos humanos. Reconoció las armas y el tren de artillería, la pólvora y víveres, y en una palabra, examinó este Jefe escrupulosamente cuanto habia de servir en el ejército; y para que á su tiempo no esperimentase la tropa turbacion alguna, señaló los dias en que los nueve mil hombres de su mando deberian acampar por brigadas en el Campo-Santo, á fin de que despues del desembarco supieran hacerlo á la primera órden.

»Esta maniobra hizo ver la estrema necesidad que de ella habia: se notó faltar esta práctica, no en los soldados solamente, sino en muchos Oficiales muy antiguos. Creeré que convendria enseñasen esto en la famosa escuela de Avila, en lugar de otras cosas que no corren prisa por ahora.

»En estos afanes consumió el resto del mes de Agosto y el inmediato Setiembre. Para el 1.° de Octubre estuvo evacuado cuanto dependia de sus providencias para el servicio de la espedicion, y así lo hizo saber á la Corte con la espresion de que estaba pronto á embarcarse en la misma hora que se lo avisase el General de mar. Deseaba este momento eficazmente, pero la marina no aprontó lo que dependia de ella con aquella puntualidad que convenia. El perjuicio de la detencion era notable y nadie podia comprenderlo sino solo

el General, que sabia haber de comenzar sus operaciones por la importante conquista de la Isla de Santa Catalina, para lo cual era menester no perder la estacion del verano, que en estas partes corre desde Diciembre hasta Marzo, á fin que en él, y parte del otoño pudieran maniobrar la escuadra y convoy en estas costas, sin esponerse á la imponderable violencia de los Sudoestes, nombrados aquí *Pamperos*, que reinan en estos mares, desde mediado el mes de Mayo por lo regular. Toda detencion mortificaba estraordinariamente á nuestro General; y aunque en 1.° de Noviembre avisó al Comandante de la escuadra que ya era tiempo de embarcar la tropa, y efectivamente se embarcó en ese dia, y el siguiente con S. E. la plana mayor y su familia, sin embargo, la mortificacion continuó hasta el 13 del mismo, en que toda la escuadra se hizo á la vela con toda felicidad.

»En este mismo dia 13 de Noviembre, salimos del horizonte de Cádiz, en siete singladuras estuvimos al Sur de las Canarias, y en quince nos hallamos paralelos con el Cabo-Verde, siempre unidos escuadra y convoy sin la menor novedad. En diez grados N., esperimentamos algunas calmas y antes de salir de ellas, en uno ú otro rato de aquellos que llaman ventolinas, se comenzó á notar alguna dispersion en el convoy. El averiguar su verdadera causa seria meternos en un asunto odioso. La verdad es que el dia 11 de Diciembre nos hallamos con treinta y seis naves de menos de guerra y transporte, y el Diario de los Pilotos nos hace relacion en el dia antecedente de una maniobra mandada por el General de la escuadra, que ellos han juzgado intempestiva, y á la cual atribuyen la separacion. Los Oficiales de marina sienten de otro modo, aunque algunos de ellos en voz baja han dicho mas de lo que podia esperarse de su cautelosa precaucion. Pero sea la que fuere la verdadera causa, no puede dudarse que esto bastó para que el resto de la navegacion se hiciese con menos gusto y satisfaccion de la que los bellísimos vientos ofrecian, porque con el pretesto de esperar á que una ú otra embarcacion se nos reuniese, se navegaba tan lentamente, y se desperdiciaban tantas brisas y vientos generales, que no pudo menos de notarse la desazon que esto ocasionaba al General del ejército, Oficialidad y tropa.

»Con esta pausa nos condujeron á la Isla de la Ascension ó de la Trinidad, que es una sola, y este era el último punto de reunion para todas las embarcaciones separadas, á quienes se habia prevenido en la instruccion que la escuadra cruzaria por delante de esta Isla solamente cuarenta y ocho horas, pero sin embargo siguiendo su idea la marina se nos detuvo en este paraje desde el 17 de Enero hasta el dia 30 del mismo: con lo que crecia la impaciencia de quien veia el verano inútilmente pasarse esponiendo toda la espedicion á una desgracia.



»El dia 30 seguimos el rumbo con el desconsuelo de no haber hallado aquí los buques dispersos, ni las fragatas, que desde la corte se habian mandado salir á estas alturas, con las noticias que el Excmo. Sr. Virey habia pedido se le anticipasen, especialmente las que eran relativas á la distribucion que los enemigos hubiesen hecho de sus fuerzas en las varias partes y puertos que debian cubrir en la costa del Brasil; pero la providencia que se ha declarado abiertamente en la especial proteccion de este armamento, dispuso que en los dia 6 y 7 de Febrero se apresasen una fragata pequeña de comercio, una zumaca, y un paquebó portugues, con un copioso número de cartas para Lisboa, y otras partes, en las cuales se hallaron todas las noticias que se deseaban. Por ellas supimos el número de tropas con que la Isla de Santa Catalina estaba guarnecida: su distribucion en las diversas fortalezas de ella: las baterías, atrincheramientos y demas que habian aumentado á su antigua fortificacion: la escasez de una especie de víveres y la abundancia de otros, y la calidad de todo, y supimos finalmente la fuerza y destino de su escuadra.

»Por lo que mira á esta, decian varias cartas que la escuadra se colocaria en la Ensenada de Garúpas, siete leguas al N. de la Isla; que allí permaneceria oculta hasta nuestra entrada al puerto; que cuando se nos considerase en los preparativos y afanes del desembarco lograrian ponernos en confusion y desórden, y finalmente, que inutilizarian nuestros esfuerzos, y aun podria ser que toda la espedicion. Poco sabian los portugueses de esta escuadra, las precauciones que se habian tomado para evitar una sorpresa de esta naturaleza.

»En este paraje, reflexionando sobre las varias circunstancias que ocurrian entonces, pareció indispensable al Excmo. Sr. Virey hacerse reconocer en todos, y cada uno de los buques por Comandante General de todas aquellas fuerzas marítimas y de cuantos individuos venian en la escuadra y convoy, comprendiendo á toda la gente y Oficialidad de mar y tierra. Debió haber ejecutado esto S. E. á la salida de Cádiz, en virtud del despacho de su nombramiento, pero habiéndolo omitido por un efecto de su moderacion, no pudo por mas tiempo dilatar el reconocimiento de esta prerogativa. Se vió en la dura necesidad de hacerlo así; y luego se dieron las órdenes para que precisamente se buscase á la escuadra enemiga en la dicha Ensenada de Garúpas. Se navegó en consecuencia de esto al paralelo de ella; y el 18 de Febrero por la mañana se halló ser cierta su permanencia allí. Fué descubierta efectivamente, y sorprendidos los enemigos de ver revelado su designio y de que nuestras superiores fuerzas se enderezaban á destruirlos en su mismo asilo, se hicieron á la vela, y siéndoles el viento favorable tomaron el barlovento; y tuvieron tiempo de reconocernos sin esponerse al riesgo de ser batidos.

»La escuadra portuguesa se reducia á cuatro navíos de línea, cuatro fra-



gatas regulares y tres navíos del comercio, mal armados con veinticinco cañones. Ellos nos observaron todo el dia, y habiendo calmado el viento, con solo el abatimiento nos hallamos el dia 19 á barlovento suyo; pero con viento tan débil que no era bastante para poder maniobrar, y esto los libertó del combate que ya estaba dispuesto y ordenado. Ellos no obstante, permanecieron en observacion hasta que por la tarde logrando un poco de viento viraron de bordo, y navegaron al NN. como hacia el Janeiro: los perdimos de vista con la noche, y no parecieron mas.

»El 20 por la mañana nos hallamos á la vista de la famosa Ensenada de Santa Catalina. Dirigimos el rumbo, al entrar en ella, por la parte del N. de la Isla. Descubrimos los Castillos de Punta-Grosa, Ratones y Santa Cruz con bandera blanca y encarnada. Ellos vieron tambien entrarse á su casa nuestra escuadra y convoy, con tanta satisfaccion, como si entrásemos en la nuestra propia, y no pudo menos que parecerles algo escesivo el número de huéspedes. Con todo, ellos tuvieron el gusto de ver en su puerto el espectáculo mas agradable que puede proporcionarse á su vista. El dia estaba claro y sereno; el viento, era una brisa apacible por el L., la escuadra y convoy entraban formados con toda la estension que convenia; y para que no dudasen que de parte del Rey Católico se les hacia esta visita, se tendió á un mismo tiempo su Real pabellon en todos los buques, y se aseguró con un cañonazo, como se acostumbra.

»A las dos de la tarde se dió fondo dos leguas dentro del puerto y fuera del tiro de cañon. A esa misma hora el General con los Mariscales de Campo, el Mayor General, el Cuartel Maestre, y algunos Brigadieres, se mandó conducir á la fragata *Santa Margarita* y en ella reconocieron á tiro de fusil la costa de la Isla, y el castillo de Punta-Grosa, examinando puntualmente la naturaleza del fondo, las fuerzas, altura y calidad de aquella fortaleza, y el paraje por donde podria verificarse el desembarco de la tropa, artillería, útiles y demas pertrechos. Tres veces se reiteró este reconocimiento aquella tarde, sin oposicion alguna, y se retiró el General á su navío á las nueve de la noche.

»El dia siguiente 21, se hizo otro igual reconocimiento en la costa de tierra firme, y aunque tampoco se esperimentó ninguna resistencia, sin embargo al Chambegüin, nombrado el *Andaluz*, que andaba sondeando y reconociendo el fondo le disparó el Castillo de Santa Cruz algunos cañonazos, le echó el bote á pique, le rompió una uña de la ancla y le quebrantó una curba por la mesa de guarnicion del trinquete; pero debe advertirse que no fué esto hacer resistencia al reconocimiento, sino sostener la órden antigua dada en aquel punto, para que ninguna embarcacion estranjera pueda pasar del casti-



llo de Santa Cruz sin el permiso de su Gobernador: el Chambegüin se iba internando sin ella y no hubo otra causa para la oposicion.

»Como se hicieron estos reconocimientos en partes opuestas, no pudieron los portugueses formar juicio cierto del verdadero sitio donde el General habia resuelto hacer el desembarco. Dió S. E. las órdenes convenientes para él, y lo verificó en la noche del 22 al 23 de Febrero sin oposicion alguna de los portugueses. Desembarcó el ejército en la playa de San Francisco de Paula: el dia siguiente pasó á ocupar el campo que llaman Casas-Viejas, casi al tiro de cañon del Castillo de Punta-Grosa. Aquella misma noche se destacó un cuerpo de buena tropa sobre la izquierda, como á reconocer por la espalda el castillo, y con apariencias de cortar á la guarnicion la retirada. Las alturas inmediatas iban ya á ocuparse: todo lo observó el Gobernador y lo supo individualmente por algunas partidas de guerrillas y observacion, que tenia distribuidas fuera del Castillo: supo asimismo que iba luego á comenzarse el ataque, y vió que el navío *Septentrion* y una bombarda se iba acercando para batir la fortaleza al mismo tiempo. Todos estos movimientos con el principal del ejército consternaron de tal modo á los enemigos que antes de romper el fuego abandonaron el Castillo con una obra avanzada bien fuerte que tenian sobre el camino. La retirada la hicieron con tanta precipitacion que clavaron solamente tres cañones, y tan mal, que inmediatamente se pusieron en estado de servir. El Castillo pudiera haberse defendido con decoro, porque sobre estar bien fortificado tenia buena guarnicion, y aunque lo dominaban varias alturas, era obra dificultosa subir á ellas para batir, y no podia hacerse sin mucho tiempo y trabajo.

»Este primer suceso turbó enteramente las guarniciones de Santa Cruz y Ratones; y congeturando el General lo que pasaba por ellas mandó que todo el ejército en columna desfilase á su vista por la calle opuesta, y fueron sus ánimos tan sobrecogidos del terror, que abandonaron tambien aquellas fortalezas llenas de artillería y municiones, sin detenerse á deteriorarlo todo como podian hacerlo sin dificultad. El mal pasó adelante, porque viendo los Castillos abandonados, fué consiguiente el abandono de los retrincheramientos y baterías que habian construido en varios y bien importantes pasos. En una palabra: el dia 25 de Febrero era el Rey dueño de esta grande Isla, de su famoso puerto, y de todas las poblaciones de tierra firme dependientes de esta jurisdiccion, cuyo territorio es de lo mas delicioso que puede verse en América.

»Se han hecho varias reflexiones por los políticos, y por la oficialidad mas esperimentada del ejército, para examinar la verdadera causa del terror que á estos portugueses ha consternado tan vergonzosamente, y no se halla otra que

la de saber ellos que quien iba á atacarlos era el Excmo. Sr. Ceballos. Conquistó años pasados la Colonia del Sacramento; las fortalezas de Santa Teresa y el Chui, con el Rio Grande y todas sus dependencias. Bien saben que los trató con cariño y afabilidad; mas como vieron que con un puñado de tropa y algunas milicias conquistó rápidamente lo que quiso, y le pareció entonces convenir, concibieron que no era posible oponerle fuerza alguna que pudiera contener la impetuosidad de su espíritu, porque con solas las medidas que le veian tomar y providencias que daba se hallaban sorprendidos de terror pánico que los abatia y dejaba inútiles para la defensa. De aquí dimanó que cualquiera madre que se hallaba molestada con el escesivo llanto de sus hijos usaba de esta espresion: *Ahí viene Ceballos*, y luego callaban indefectiblemente. Hoy mismo hay en Buenos Aires algunos que han estado en el Brasil y han visto que aun ahora continúa ese modo de callar los chicos.

»Este terror ha continuado en estos portugueses, y como hoy se hallan con un claro conocimiento de los atroces insultos que han cometido en estas provincias, tienen sobre el terror el testimonio de sus mismas conciencias que los atormenta, y todo junto les ha hecho creer que S. E. no viene hoy tanto por conquistar estos útiles establecimientos, cuanto por castigar ejemplarmente sus insolentes escesos.

»En consecuencia de esto dicen ellos mismos, que el Excmo. Sr. Virey *previno á las tropas en su desembarco que á los enemigos se les tratase con crueldad, con ferocidad y sin misericordia hasta nueva órden;* y que tuvieron modo de saberlo luego; y como al mismo tiempo supieron que á toda diligencia se iba á cortarles la retirada, se consideraron perdidos sin remedio; y á cada un portugues le parecia que tenia sobre sí un Miñon catalan encargado de ventilarle con su pistola la oficina de los sesos. Esta (dicen ellos mismos) ha sido la causa que ha ocasionado en ellos la pérdida precipitada de su famosa Isla, y de los establecimientos de la tierra firme.

»En la Oficialidad del ejército y escuadra causó la toma de esta Isla muy diversos efectos. El intentar su conquista se consideraba por los Señores de marina una especie de temeridad; siempre resistieron esta empresa: y no seria fácil persuadirlo al público, si no estuviesen existentes en el gabinete del Señor Virey los oficios pasados á este efecto por el Teniente General Marqués de Caratillos con el dictámen de su consejo de guerra. La respuesta dada á estos oficios reduce á humo todas las aparentes razones en que lo fundaban. Vi una copia de ella que me confió por unos instantes un Oficial de marina, y no tuve que responderle, sino que yo en vista de ella estaria muy arrepentido de mi proceder si hubiera tenido la ligereza de cooperar á esa representacion. Creeré que la rápida conquista de la Isla la hayan mirado como una desgra-

cia suya, y que se habrian llenado de vanidad si la desgracia hubiera recaido en la derrota que anunciaban al ejército. Nadie puede negar, dicen ahora, que esta Isla se debe á una deshecha fortuna. Está muy bien; pero dígame la marina: ¿nos hubiera lisonjeado la fortuna si no se hubiese buscado en esa misma Ensenada? ¿La Providencia hubiera podido dar al Rey un establecimiento tan considerable, si sus armas y el concepto de su General, no hubieran consternado á aquellas tropas que estaban de guarnicion en sus Castillos? ¿Podria esto haberse verificado desde Montevideo, adonde queria la marina dirigirse? En suma, se cree que á los Señores Oficiales de marina no han ocasionado mucha complacencia estos prósperos y primeros sucesos de la espedicion. De uno ú otro Oficial de tierra se ha sospechado lo mismo. Puede ser que este modo de pensar tuviese su orígen de un verdadero celo por el servicio del Rey y de un deseo eficaz de que no se aventurase el honor del ejército en sus primeros golpes; pero aquellos que llegan á proferir su melancólico dictámen, esponiendo dificultades y anunciando desgracias, suelen alegrarse con ellas y apesadumbrarse con las felicidades que desmienten su pronóstico. Mas de una vez han sentido los médicos que el enfermo á quien habian desahuciado recobrase su salud. Son demasiadamente vivos los sentimientos del amor propio.

»El ejército, mirado generalmente, se llenó del mas estraordinario regocijo, en recompensa de la victoria con que estaba resuelto á sacrificarse en las mas árduas empresas y operaciones que podian ocurrir en la toma de la Isla: ha sentido que se le frustra la ocasion de ejercitar su valor: hoy mismo confiesa que se hubiera consumido algun tiempo en batir sus Castillos uno á uno, pero se lisonjea de que la ruina de ellos era indefectible de cualquier modo.

»Esta conquista se comunicó á Buenos Aires inmediatamente, donde se anunció al público con toda la artillería de su fortaleza. En todas las Iglesias se cantó el *Te Deum* en diversos dias, para que la ciudad formada en cuerpo pudiera asistir á todas partes, como lo hizo, y el pueblo celebró esta noticia con tres dias de luminarias, y otras demostraciones con que manifestó el júbilo de que estaba lleno.

»La primera noticia que se comunicó anunciaba únicamente la toma de la Isla; pero luego siguió la segunda haciendo saber que, retirado el ejército portugues á las inmediaciones del Rio Cubaton, distante de la Isla diez leguas, donde se habia atrincherado, fué puesto en la precision de capitular, como efectivamente lo verificó, quedando enteramente prisionero de guerra, con solo el permiso, de que los Oficiales serian conducidos al Janeiro con la precisa condicion, de prometer bajo de su firma, el no tomar las armas en la presente guerra contra las tropas y sus aliados; y el estar prontos á presentarse en el paraje ó punto que se les mandase, siempre que S. E. lo hallase por conve-

niente. Se omite aquí el resto de la capitulacion, porque es regular que se inserte en los papeles públicos.

»A esta segunda noticia fueron consiguientes las mismas demostraciones de regocijo en esta capital; y en todas las demas del Vireinato, ejecutan lo mismo á porfia, segun la parte que les cabe de gozo por la prosperidad y gloria de las armas de S. M.

»El Excmo. Sr. Virey quedó en Santa Catalina algun tiempo. Mandó formar con la debida puntualidad los inventarios de la plaza. Se hallaron ciento noventa y cinco cañones de bronce y fierro de todos calibres; ochocientos nueve barriles de pólvora; cuatro mil fusiles incluso el armamento de los prisioneros, y en fin todas las demas municiones, pertrechos y útiles correspondientes á la artillería, con cuantos utensilios podian necesitar para una vigorosa y dilatada defensa. Luego S. E. reconoció la interior situacion de la Isla y campos de tierra firme. Observó los parajes donde deberian colocarse algunos destacamentos. Se hizo cargo de lo que el país es capaz de producir, y produce actualmente. Nombró por Comandante General de la Isla al Brigadier D. Guillermo Waughan, Coronel de Hibernia, y por Gobernador de la plaza al Teniente Coronel del regimiento de la Princesa, graduado de Coronel D. Juan Roca. Despachó aviso de este primer suceso á S. M. y dejando la instruccion necesaria para el buen Gobierno de este establecimiento, dió sus órdenes para la continuacion de la campaña.

»Para este efecto se embarcó en el navío *Poderoso*, el dia 20 de Marzo, y el ejército, pertrechos y víveres, se embarcaron en ochenta y tres embarcaciones de guerra y trasporte. La marina, siguiendo su estilo, propuso un crecido número de dificultades para conducirlo todo al Rio Grande, pero hubo de obedecer las ejecutivas órdenes del Sr. Virey, y salió todo efectivamente para este destino, despues de diez dias de detencion dentro del puerto mismo, por parecer á los Señores de marina que debia esperarse un tiempo sereno y entablado, sin hacerse cargo que nos hallábamos muy avanzados en la estacion del otoño, y que con la detencion de cada dia se esponia nuevamente á una desgracia todo el armamento, como en alguna parte se ha verificado.

»Se hicieron á la vela por fin el 30 de Marzo con la órden de que en caso de separacion deberian todos reunirse en Montevideo. El segundo dia que salimos á la mar se entabló un viento contrario demasiado fuerte. Su continuacion levantó una mar soberbia, que en esta altura es regular con los vientos del tercer cuadrante y algunos del segundo. En breve nos vimos con un temporal furioso, y, de tal modo dispersos, que nadie pudo ya pensar en el primer destino. Cada uno se vió solo, y únicamente se trató de

sostener los buques con las mas puntuales maniobras. El navío *Poderoso* comenzó á hacer agua, y en cada hora llegó á hacer veinticinco pulgadas, que se estraian con tres bombas. Trató la marina de que se arribase al mismo puerto de donde habia salido, pero el Virey insistió en la negativa, y se hizo lo que mandó, como era justo. Este navío entró al puerto de Maldonado el dia 18 de Abril; y en la misma hora despachó un Oficial al Mariscal de Campo D. Juan José Vertiz para que hiciese alto con la tropa que conducia á cierta distancia del Rio Grande hasta nueva órden; porque ya no podian convenirse estas fuerzas con las que S. E. habia determinado desembarcar, y era preciso variar el proyecto que se habia formado.

»Despachada esta órden se trasbordó á la fragata *Venus*, y en ella entró en la Ensenada de Montevideo el 20 por la mañana. Fué luego cumplimentado por el Gobernador y ciudad; y quiso comer en la fragata y desembarcó en el muelle á las cuatro de la tarde. Fué conducido á la Iglesia Matriz con todo el ceremonial que se acostumbra con los Vireyes de Indias. La artillería de la plaza y marina, los clarines y trompas, las campanas y la confusa gritería del pueblo con sus repetidos vivas, dieron bien á entender cuánto era el regocijo de estas gentes en el arribo de su nuevo Virey y antiguo General. Todos en tropel querian verle de cerca, y fué menester mandar á la tropa que estaba formada en la carrera, que á nadie ofendiese, aunque se acercasen con algun desórden. Finalmente se cantó el *Te Deum*, y se retiró S. E. á su posada dando en esa misma noche nuevas órdenes para disponerse á la continuacion de la guerra sin interrupcion.

»Bien deseaba este General ponerse luego en marcha para el Rio Grande, que era el segundo objeto, en el órden de sus premeditadas operaciones; pero faltaban muchos buques á los de trasporte, y consiguientemente alguna tropa y otras cosas relativas á esa empresa. Como S. E. es declarado enemigo de la inaccion é indolencia, se resolvió á no perder tiempo en esta plaza. Resolvió sitiar la de la Colonia entre tanto que se fuese reuniendo el resto del convoy; mas antes trató de asegurar la tropa que estaba al cargo de D. Juan José de Vertiz. S. E. supo que habia hecho alto en el campo de Rodrigo. La situacion no era buena, y dió luego la órden para que se retirase á Santa Teresa; y para precaver cualquiera desgracia que podia temerse si los enemigos notasen su retirada, reforzó aquel cuerpo con varias compañías de buena infantería y trescientos cincuenta dragones que condujo el Coronel de ellos D. Plácido Graell, con cuya providencia quedó todo asegurado por aquella parte.

»Convertido pues todo el cuidado al sitio de la Colonia, dió varias órdenes para proporcionarlo con la mayor brevedad: hizo tomar el mando del Real de

San Cárlos, delante de la plaza, al Brigadier D. Juan Manuel de Cajigal. Al Coronel D. Ventura Carolo despachó á Buenos Aires para conducir seiscientos hombres de las milicias de caballería. Despachó asimismo varios destacamentos, y bien fuertes para ocupar las avenidas de las estancias del Rey, San José y el Rosario, en que hay existentes veinte mil caballos, por el recelo de que los portugueses cometan alguna irrupcion para robarlos, siendo este el único oficio para que se les ha notado algun aliento y mas que mediana diligencia; y últimamente mandó que los navíos de guerra y resto de escuadra se retirasen luego á cruzar en la costa del Brasil, para perseguir y destruir á los enemigos si se les hallare, y para custodiar nuestros establecimientos, mientras S. E. trabajaba por adquirir otros, quedando únicamente con cuatro fragatas y otras pequeñas embarcaciones armadas en guerra, y propias para este Rio.

»El dia 10 de Mayo se embarcó en diez y ocho trasportes el primer convoy, compuesto de ocho compañías de granaderos, y cuatro de cazadores con toda la artillería, pertrechos y municiones que se consideraban necesarias para el sitio; pero los vientos contrarios no dieron lugar para hacerse á la vela hasta el 19. El 20 se embarcaron los batallones en las pequeñas embarcaciones armadas en guerra, nombradas el Chambeguin *Andaluz*, fragata *Rosalia*, bergantin *Hopp*, y los Paquebotes *Júpiter*, *Guarnizo* y *Marte*, y en otras catorce embarcaciones mercantes; y el General se embarcó en una lancha ordinaria del trajin del Rio. El dia 22 desembarcó á vista de la Colonia con D. Victorio de Navia en paraje que llaman el Molino, y dejando órden para el desembarco y pertrechos del primer convoy, pasó esa misma tarde á reconocer las inmediaciones de la plaza.

»El dia 23 continuó la maniobra del desembarco, continuándolo toda la noche, sin embargo de los truenos, relámpagos y copiosa lluvia que hubo de sufrirse de las ocho á las once de la noche. El 24 se avistó el segundo convoy, del que inmediatamente desembarcaron el Mayor General y alguna tropa. El General señaló el terreno donde deberia acampar, y se fueron acercando los pertrechos y municiones á su lugar respectivo, y todo estuvo en el parque para el 27. S. E. reiteró varias veces el reconocimiento del terreno, y formó la idea conveniente sobre el lugar en que la trinchera deberia abrirse.

»Antes de llegar á ella quiero prevenir dos cosas.

»La primera que en estos dias salieron de la plaza uno que otro Oficial con el designio de hablar á S. E. de órden del Gobernador. Al primero mandó que lo recibiese y despachase el Brigadier D. Juan Manuel de Cajigal. Otros recibió S. E. pero sin que nadie penetrase por entonces el asunto cierto de su solicitud. Se conjeturó qne ellos trataban de hacer una capitulacion decoro-



sa, y efectivamente era así; pero luego diré cuál fué el término de su negociacion.

»La segunda, que muchos Oficiales de nuestra escuadra, y algunos del ejército han navegado en la persuasion de que ya hallaríamos en la América la noticia del acomodamiento con la Corte de Lisboa. Que por esta razon era intempestiva la conquista de la Isla de Santa Catalina, y que tampoco debiera procederse tan rápidamente á atacar los demas puertos.

»El dia 26 llegaron los pliegos del correo ordinario, que salió el 20 de Febrero del puerto de la Coruña; y cuando en consecuencia de su modo de pensar esperaban órdenes que les proporcionasen la tranquilidad que deseaban, se halló el señor Virey con la noticia comunicada de oficio de que imitando los portugueses del Marañon la mala fé y perverso ejemplo de los del Brasil, acababan de cometer contra los establecimientos españoles iguales insultos por aquella parte, y que apurada la paciencia del Rey, queria S. M. que á esta inquieta nacion se le hiciera saber con el castigo, que no ha de continuar impunemente sus escandalosos desórdenes.

»Esta oportuna noticia hizo comprender á todos, que deberian en adelante separarse de su propio dictámen, y someterse sin asomo de crítica al modo de pensar de un General, que hace la guerra con perfecto conocimiento de lo que ella es, y con la cristiana política que van esperimentando.

»En la órden del 29 para el 30 de Mayo se mandó abrir la trinchera, y son tantas las prevenciones que en ella hizo el General para evitar toda especie de turbacion, que realmente ofrece ella sola, una idea de la presencia de espíritu con que asiste á todo.

»La tarde del 30 antes de anochecer se puso en movimiento la tropa, y los trabajadores siguieron á su destino, todos por la izquierda del frente de la plaza. Por la derecha entró D. Sebastian Pizarro para formar con cien hombres un ataque de diversion, en el mismo paraje en que tuvimos puesta la mas avanzada batería en el sitio pasado de la plaza. El Teniente Coronel de Toledo D. Sebastian Palomar, y el Capitan del regimiento de Buenos Aires don Juan Vazquez, tuvieron órden de sorprender á un mismo tiempo una gran guardia que los portugueses tenian en el Molino de viento que llaman de *Buena Vista*, pero ellos se retiraron á tiempo. Los trabajadores, que se reducian á cuatrocientos hombres de la infantería y trescientos peones, hicieron su escavacion con mucho empeño, y se cubrieron con puntualidad. La plaza hizo fuego de cañon y de fusil por la parte donde se hizo el ataque de diversion, disparando como unos veinte cañones de su gruesa artillería y algunas descargas de fusil; pero no tuvimos muerto ni herido en toda nuestra gente, porque estuvo bien situada. El 3 de Junio estuvieron perfeccionadas la trin-

chera y baterías con sus comunicaciones. En la de morteros recibió el General este dia, al Ayudante de la plaza, el cual quedó sorprendido al ver que esta y las demas se hubiesen construido perfectamente con tanta aceleracion.

»La fuerza del sitio consistia:

En Mariscales de campo..	2
Brigadieres.	3
Compañías de granaderos.	4
De cazadores.	2
Tropa de infantería y artilleros.	3853
Dragones.	38
Milicias de caballería.	335
Peones.	337

Baterías.

»1.ª Una de cuatro morteros de 12 pulgadas y dos de á 9, cargada con dos estopines cada una bomba para incendiar.

»2.ª Otra de cuatro cañones de á 8 para bala roja, para el mismo objeto.

»3.ª Otra de diez cañones para batir en brecha.

»4.ª Otra de 12, seis del calibre de 24, tres de á 6 y tres de á 12. Los seis primeros para batir tambien en brecha y los otros seis para batir los flancos.

»Los portugueses conocieron toda esta fuerza y tuvieron de ella noticia individual, conocieron cual deberia ser la triste suerte de la plaza, aun antes de estar perfeccionadas nuestras baterías. En consecuencia de esto propusieron en 1.° de Junio una capitulacion estendida en veintidos artículos arreglados al método de que podria usar el mas famoso General de la Europa, despues de defender por un año vigorosamente la plaza mas fuerte de ella.

»El General desatendió enteramente este despropósito, y le pasó el dia inmediato el siguiente oficio:

«Por el manifiesto que en 20 de Febrero de este año hice al Comandante »de la isla de Santa Catalina, Antonio Cárlos Hurtado de Mendoza, de que »me acusó el recibo, debo suponer que todos los Gobernadores y Comandan»tes portugueses, dependientes del Vireinato del Brasil, estarán muchos dias »há instruidos de las justas causas con que el Rey mi señor se ha dignado »enviarme á estas regiones, á tomar satisfaccion de las injurias que las ar»mas del Rey Fidelísimo han cometido contra los dominios, vasallos, tropa y »pabellon español, abusando de la moderacion, magnanimidad y escrupulosa

»buena fé del rey. Con todo, para que el señor Gobernador de la Colonia no »pueda alegar ignorancia, le remito en esta carta un duplicado del mismo ma»nifiesto, intimándole al mismo tiempo la rendicion y entrega de la plaza, y »de la Isla de San Gabriel con sus municiones y artillería, armas, pertrechos »y municiones de guerra y boca, como tambien de las embarcaciones que hay »en el puerto con todos los caudales y efectos que hubiese en ellas, y los que »se hallaren en la plaza y la Isla citada de San Gabriel, manifestando al mis»mo tiempo las minas que hubiere dentro y fuera del recinto de la plaza, todo »en el término de cuarenta y ocho horas, sin ocultacion ni menoscabo algu»no, y por inventario que deberá formarse con intervencion del Intendente del »ejército, por ausencia de los oficiales Reales de Buenos Aires, en la inteli»gencia que de no cumplirlo todo de buena fé en el término dicho, será res»ponsable de las desgracias que son inevitables en las plazas tomadas por »fuerza. Campo delante de la Colonia, 2 de Junio de 1777.—*D. Pedro de* »*Ceballos*.»

»Esta carta dejó al Gobernador de la Colonia con muy limitadas esperanzas de dejar su plaza con algun decoro. Estrañó mucho que no se le contestase á los artículos de su propuesta capitulacion, y conociendo que la causa no podia ser otra que la misma exorbitancia de lo que pedia, le suplicó á S. E. el dia 3 le diese el permiso para presentarla nuevamente en mas moderados términos; pero el General le respondió en los siguientes en aquella misma hora:

«La plaza se debe entregar en el término que previne ayer á V. S., á »quien no debo ampliar las condiciones, atendidas todas las circunstancias y »el estado actual de las cosas. Espero que V. S. no dará lugar á que, cum»plido el tiempo de la suspension de armas, se dé principio á las operacio»nes, porque le pueden ser muy sensibles las resultas. Nuestro Señor guarde »á V. S. muchos años.—Campo delante de la Colonia 3 de Junio de 1777.— »B. L. M. de V. S. su mayor servidor.—*D. Pedro de Ceballos*.—Señor Fran»cisco José de Rocha.»

»Dentro del mismo dia 3, sabiendo la plaza que las baterías estaban en estado de obrar, y asegurados de que no les quedaba otro arbitrio que el de rendirse á la discrecion del General, ó el de esperimentar y sufrir los últimos rigores de la guerra, se resolvió á la rendicion y entrega, y lo hizo saber á S. E., quien luego dió órden para que el dia siguiente á la una entrasen las tropas de S. M. á ocupar la plaza, y efectivamente entraron á la órden del

Mariscal de Campo D. Victorio de Navia. Luego formaron una calle desde el porton hasta el paraje señalado para embarcarse la guarnicion prisionera, que distaba de la muralla como doscientas toesas, y por medio de ella llevando al Gobernador á su cabeza, y los Oficiales en sus respectivos puestos, desfiló esta tropa portuguesa sin armas, sin municiones y con sus mochilas, viéndolo todo S. E. que asistió oculto en paraje proporcionado para ello: á los Oficiales prometió sus espadas, y con ellas volvieron á la plaza á disponerse para navegar á Rio Janeiro, quedando todos los demas embarcados en ocho buques, esa misma noche del dia 4, y en el siguiente dieron fondo delante de Buenos Aires, de donde sin detencion pasaron á la provincia del Tucuman, con órden de que se les deje trabajar en sus oficios, y cultivar la tierra á los que no lo tuviesen.

»El General hizo su entrada en la plaza el dia 5, y fué conducido á la Iglesia Matriz, donde se celebró una misa y se cantó el *Te Deum* con solemnidad, en accion de gracias con triple descarga de la artillería, á cuya funcion se observó que asistieron el Gobernador, el Sargento Mayor, y casi todos sus Oficiales portugueses.

»El dia 6 reconoció S. E. la muralla, los baluartes y la artillería. Entraron de guarnicion las compañías de granaderos, las de cazadores, el regimiento de Galicia, y los batallones de Saboya y Toledo y se dió disposicion para hacer los inventarios con asistencia de los oficiales Reales de Buenos Aires, y un comisionado del Intendente del ejército. El dia 8 comenzó á demolerse la fortificacion de la plaza, y se hallaron dos banderas de batallones que los portugueses habian ocultado en un lugar subterráneo. El 9 se sacó la artillería de la muralla y se va conduciendo á nuestra plaza. Los oficiales portugueses han presenciado la mayor parte de la demolicion, y el dolor que esta les haya causado, han podido templarlo muy bien, con la benignidad, amor y cariño, con que S. E. trató así á ellos, como á todos los vecinos de alguna distincion, admitiendo á unos y á otros á su corte y mesa con notable agrado. Todos los moradores de esta plaza quedan en sus casas con tranquilidad, y los mercaderes y artesanos, despues de reglados los derechos *reales*, venden sus géneros y trabajan en sus oficios sin impedimento alguno: nadie ha experimentado la menor molestia; y parece que la plaza no ha mudado de dominacion.

»Los pertrechos hallados en la plaza son los siguientes:

Cañones de artillería de bronce y fierro, de todos calibres.	137
Morteros, uno de 12 pulgadas y dos de á 6. . .	3



Obuses.	1
Balas rasas de diferentes calibres.	22599
Palanquetas.	325
Bombas y granadas.	2152
Cartuchos de metralla de todos calibres.	4146
De cañon cargados de pólvora.	1896
Idem de lienzo todavía vacíos.	9464
Barriles de pólvora.	779
Idem de cartuchos de fusil.	168
Cajones de lo mismo.	26
Piedras de chispa.	12000
Fusiles.	2306
Chusas con asta.	414
Barriles de ingredientes para fuegos artificiales. .	651
Barricas de lo mismo.	6

»Ademas de lo expresado se ha encontrado una buena porcion de útiles, herramientas de carpintería, herrería y minadores, tablazon para cureñaje, esplanadas y de construccion. Varios pertrechos de marina, tres almacenes de fariña de palo, algun charque, carne seca y leña. Toda la artillería se ha hallado bien montada, y con buenos juegos de armas, de cuyos aprestos hay un mediano repuesto.

»Todo esto, como se ha dicho, se va trasbordando á nuestras plazas, y aquella queda demolida, sirviendo sus ruinas y algunas zumacas viejas de las apresadas, para cegar la canal é inutilizar el puerto; con esto parece queda en estado de que los portugueses no apetezcan mas esta plaza, y aun cuando las potencias garantes la reclamen no se cree que pueda servirles para nada.

»Para el efecto de demolerla se han formado hornillos en la parte mas fuerte de la muralla y baluartes. Las familias tuvieron la libertad de ir al Janeiro; mas este partido lo eligieron pocos: casi todos han pasado á Buenos Aires, y se han destinado á formar algunas poblaciones en el camino real que sale de aquí á lo interior del Perú. Los Oficiales despachados al Janeiro ascienden al número de sesenta y tres, y con los sargentos, furrieles, mujeres y esclavos que tuvieron el mismo permiso ascienden al número de cuatrocientas cuarenta y tres personas; pero el Gobernador de la plaza pasó á esta ciudad, y pretesta hacerlo por no cargar sobre su Virey la culpa de la rendicion. Dicen haber sido criado suyo, y siempre protegido por él, y por esta razon no debía exponerse á hacer una defensa en la cual deberia recargarle toda la culpa.

»S. E. se ha detenido en la Colonia mas de lo que pensaba para dar algun descanso á la tropa y dar lugar á que se adelante el tren de campaña, que se despachó de Montevideo á Santa Teresa, al mismo tiempo que se hizo la espedicion de la Colonia, presenciando la demolicion, y ver por sí mismo si efectivamente eran ciertas las dificultades que se objetaban para inutilizar el puerto, y se ha encontrado que sí, porque no es una sola la canal, sino que son varias y de una anchura que hace imposible pueda verificarse su proyecto.

»Al mismo tiempo que se trabajaba en todo esto, daba sus órdenes para seguir la campaña. Despachó los dragones provincianos al puerto de Maldonado, y á los dos dias habian navegado esta distancia de setenta leguas. Con mas ó menos fortuna fueron siguiendo las demas tropas, y para mantener en ellas el buen órden, evitar la confusion y solicitar su comodidad y subsistencia, anticipó el General las órdenes siguientes:

«Para que las tropas se vayan dando lugar unas á otras, y que todas »acampen en escala sobre el camino de Santa Teresa, cerca de arroyo, donde »tengan agua y leña á la mano y tambien ganado para su gasto, se situarán »por ahora en la forma siguiente: Los dragones provinciales han de campar »en el arroyo de D. Carlos, y les proveerá de ganado la estancia del Rey que »hay allí mismo. La primera brigada se situará en el arroyo de Rocha, y la »surtirá de ganado la estancia de D. Manuel José Rivera Miranda, que lla»man del proveedor. La segunda brigada ha de acampar en el arroyo de José »Ignacio. En este arroyo ha de parar la tercera brigada, y se le dará ganado »de la misma estancia.—Colonia, etc.»

»Despachado todo esto sucesivamente, se embarcó S. E. el 4 de Agosto de 77 en la Colonia: se dejó ver el 5 desde Montevideo y como á distancia de dos leguas dió fondo, y se detuvo unas cuatro horas que necesitó para pasar al Gobernador de aquella plaza algunas órdenes que debia dejarle. Especialmente por lo relativo á la Escuadra, al mando de Castillos, de la que habian entrado algunos buques al dicho puerto y venian los demas navegando por el Rio; á escepcion de la fragata de guerra *Santa Clara*, que habia ya naufragado en el *Banco Inglés*, con la sensible pérdida de mas de cien hombres que se ahogaron por haber tomado la lancha los Oficiales, en el mismo instante que la fragata varó, y con estraordinario abandono de toda la tripulacion trataron de irse luego á la costa de Montevideo, y lo lograron.

»Esta arribada de la escuadra ocasionó una indecible desazon á S. E. El pretesto era hacer víveres, y se les habia provisto hasta el último de Agosto: de modo que en 1.° de Julio abandonaron el puerto de Santa Catalina, para



buscar los víveres que necesitarian en el mes de Setiembre, como consta del estado formado por el Ministro de Marina, que reside aquí, comisionado para los acopios. Esto y otras cosas que no podrian leerse sin admiracion en las notas que han de seguir á este Diario *por lo respectivo á la marina*, llenaron de amargura todo el espíritu del Sr. Virey. Es cosa ciertamente reparable que la escuadra haya padecido sus quebrantos en un tiempo en que este rio ha estado hecho un enjambre de embarcaciones á las órdenes de S. E. y sin embargo de los furiosos vientos pamperos han trajinado sin cesar con víveres, tropas y pertrechos, y hecho el servicio con actividad y tan puntualmente como las órdenes del General lo pedian, sin que una sola de estas embarcaciones haya tenido el menor quebranto: contra la conjetura de muchos que tenian por imposibles en el invierno las mismas maniobras que han visto ejecutadas. La Providencia ha premiado visiblemente la fé del General, y la constancia con que ha seguido sus operaciones, despreciando la oposicion que ha encontrado para verificarlas.

»Estos cuidados jamas han embarazado á S. E. para atender á otros asuntos que si son forasteros á su profesion, no lo son ni deben serlo á un Virey, que jamas olvida el servicio de Dios por el del Rey. Supo que en esta ciudad se habia introducido el lujo y la vanidad, especialmente en las mujeres, de un modo muy reparable, con ocasion de haber establecido por algun tiempo, la diversion de las máscaras en esta ciudad, en que han causado unas consecuencias y efectos desfavorables, y deseando S. E. que esto se remediase sin pérdida de tiempo, dió órden al salir de la Colonia, que los religiosos de San Francisco hiciesen una mision, en que con la prudencia conveniente persiguiesen estos escesos, haciendo saber al mismo tiempo que en el arribo á su capital no recibiria con buen semblante personas que no se le presentasen en el mismo traje en que habia dejado las gentes de este país cuando salió de él en el año pasado de 66. Conozco que la digresion ha sido larga: pero como escribo mi diario para divertir á un amigo, nada debo omitir de lo conducente á este fin.

»S. E. desembarcó en Maldonado el dia 10, y aunque deseaba seguir sin detencion á Rio Grande no encontró en aquel puerto todas las proporciones convenientes. Fué menester aumentar el número de caballos, reformar la tropa de bueyes para el tren, víveres y equipajes, y cuando ya estaban vencidas estas dificultades, llegó el dia 27 el correo de España en que ya S. M. manifestaba la estraordinaria complacencia que habia recibido por la conquista de la Isla de Santa Catalina, en cuyo testimonio lo promovió al grado de Capitan General de sus ejércitos; y como ya el Rey habia tomado satisfaccion del agravio hecho por los portugueses; y suponia que su Virey continuaba en cas-

tigar sus insultos, vino en conceder á la corte de Lisboa una suspension de hostilidades, para proceder luego al acomodamiento que se juzgue cómodo.

»El dia siguiente 28, partió S. E. para Santa Teresa, y á todos confundia este movimiento que parecia incompatible con la voz esparcida de las treguas. Se dijo haber dado órdenes á la escuadra para que, sin la menor tardanza saliese á la mar, y entre tanto continuó sus marchas con toda diligencia. Este estado de conjeturas y discursos libres, duró poco; porque recibidos en el campo de Santa Teresa los pliegos despachados por el General portugues, se hizo luego tambien saber esta cesacion de hostilidades en el ejército y demas plazas y puestos que la tropa ocupaba. Dió sus providencias correspondientes á la situacion y estado de los negocios: dejó en Santa Teresa una parte del ejército al mando del Mariscal de Campo D. Juan José de Vertiz: dejó á las demas tropas en paraje donde puedan reunirse á la menor novedad, y se puso en camino para Buenos Aires el 13 de Setiembre: el 22 (despues de haber dejado sus órdenes en Maldonado) entró en Montevideo; y allí tuvo la noticia de que en virtud de las órdenes que habia comunicado á los Comandantes de diversos puntos, para que nada omitiesen á fin de embarazar á los portugueses la continuacion de sus robos en estas campañas, D. José Rodriguez, Subteniente de granaderos del fijo de Buenos Aires, que mandaba en el pago de las Víboras, acababa de escarmentarlos con un golpe bien ejecutado. Se le dió parte de una partida de cincuenta y seis portugueses con su Comandante Salvador Antunez que (despues de haber robado los ganados de Montevideo y algunas estancias, hasta dejar enteramente desnudos á sus habitadores) se acercaba á la estancia del Rey, con el designio de robar la caballada destinada al servicio del ejército. Con la poca gente que pudo Rodriguez recoger de las milicias de caballería, salió al encuentro: halló esta tropilla de ladrones en el arroyo de Tala y la envistió tan felizmente, que en la primera descarga dejó muertos diez hombres, incluso en ellos su Comandante Antunez; aseguró once prisioneros, que rindieron las armas para salvar la vida: tomó los caballos que en la campaña de Montevideo habian robado, y persiguió á los fugitivos que se ocultaron en la espesura de un impenetrable bosque, donde al beneficio de la noche se salvaron; pero con dificultad podrán libertarse en su retirada del órden que S. E. tiene puesto en toda la frontera, desde el mismo dia en que llegaron las órdenes de la corte con la suspension de armas, para el solo fin de impedir la continuacion de sus latrocinios á los portugueses, á cuyo efecto se han colocado destacamentos, uno en Santa Teresa, al cargo del Coronel D. Miguel de Tejada; otro en la Sierra, á las órdenes de D. Pedro Hereñú; otro sobre su izquierda, á las del Teniente de dragones D. Gaspar de la Plaza; y una buena guarnicion en el monte de San Martin, en cuyos puntos se conserva una comuni-

cacion continua, y se observa cualesquiera movimientos que puedan ocurrir en la frontera, y se corre incesantemente hasta encontrarse los batidores de unos y otros puntos.

»Ultimamente S. E. ha dejado en Montevideo sus órdenes relativas al embarque de la tropa y pertrechos que deberán volver á Europa, y entró en Buenos Aires el 15 del presente Octubre, á las cinco y media de la mañana en un botecillo con tres marineros solos, dejando á bordo de la lancha toda la Oficialidad, para disimular mejor su entrada. Unos muchachos que casualmente estaban en la playa se arrimaron á S. E., quien con ellos se vino á su palacio en santa conversacion. El Oficial de guardia mandó disparar la artillería, y todo se conmovió. Siguen los públicos regocijos de un modo, que quizas se hará ver en otra relacion particular, que no haria yo, porque faltan espresiones que puedan hacer creer lo mismo que estamos viendo.—Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1777.

AÑO DE 1777.

Noticia de esta espedicion, por lo que toca á la marina.

»Toda la relacion precedente quedaria imperfecta si no se hiciese ver con separacion la conducta de la escuadra y el espíritu con que el General de marina y todos sus Oficiales han ejecutado sus operaciones. He oido sobre esto algunos discursos libres, sin poderme asegurar de su verdad. He leido otros Diarios de la misma naturaleza, y ninguno me ha parecido que se empeña en lo cierto tanto como el autor de una carta dada en la Ensenada de Santa Catalina en 22 de Febrero de este año de 77 y recibida en Montevideo en 7 del siguiente Marzo. Ella da una puntual idea de la navegacion, y contiene unas reflexiones tan naturales y propias de los mismos hechos que refiere, que no dejan arbitirio para dudar de su verdad. La carta dice así:

«Amigo mio: Estoy muy cierto que no esperaba usted recibir esta, y mu»cho menos recibirme á mí, pero precisamente habia de hacerlo usted cuando »desembarazado de esta costa entremos en el Rio, y me presente en esa pla»za. Mi cariño desea este lance con vehemencia, y con la relacion de nuestro »viaje, y algunas reflexiones que le aumento, quiero entretener á usted hasta »que tenga la complacencia de saciar su curiosidad con varios hechos que no »puedo referir ahora.

»Nos embarcamos en Cádiz nueve mil hombres de tropa en 1.° y 2 de

»Noviembre, nos hicimos á la vela el 13: montamos el 20 las islas Canarias; »y nos hallamos paralelos con Cabo Verde el 28 del mismo. Del 4 al 5 de »Diciembre comenzamos á padecer algunas calmas, pero no eran tan entera»mente que con sus ventolinas no nos hallásemos en dos grados N. el 23 de »este mes. En estas cercanías de la Equinocial hallamos la brisa clara, des»pejada, y con la línea el 27 del mismo, y podríamos haberlo pasado en cua»renta y ocho horas desde el paraje en donde encontramos el viento, si desde »aquí no hubiera comenzado á gobernarse la marina por unas ideas entera»mente contrarias al mas exacto y decoroso servicio de S. M. Parecerá esto »increible, pero las reflexiones que haré luego convencerán á usted. La Isla »de la Trinidad ó Ascension la descubrimos en 17 de Enero, y en ella nos de»tuvieron los Señores de marina trece dias, y faltando únicamente siete gra»dos para llegar á nuestro primer destino, tuvieron la habilidad de conducirnos »en veintidos dias de escelente viento que mediaron desde la mañana del 30 »de Enero hasta el 20 de Febrero de 77, en que hemos dado fondo en esta »famosa Ensenada de Santa Catalina entre los castillos de la Isla y tierra »firme, pero fuera del tiro del cañon.

»La tarde de ayer la destinó S. E. al reconocimiento de la costa de la »Isla, y á tiro de fusil la examinó muy despacio, deteniéndose algo mas en »observar el castillo en que los portugueses estaban puestos sobre las armas, »pero no hicieron algun movimiento para embarazar la continuacion del refe»rido exámen. Hoy 21 se ha hecho otro igual en la costa y fortalezas de la »tierra firme, y se han dado las órdenes para el desembarco; de modo que no »errando la marina esta maniobra, en la parte que le toca, como lo tememos, »deberá verificarse mañana 22 antes de amanecer el 23, y de esta y las de»mas operaciones que deberán subseguirse daré á usted puntual noticia cuan»do el oficio permita unos instantes de tranquilidad.

»Antes de hacer yo las justas reflexiones que la angustia del tiempo me »permite, debe usted para su perfecta inteligencia, tener entendido que he»mos debido á Dios un tiempo tan igual, claro, despejado, sereno y apacible »que toda la navegacion ha podido hacerse en los botes de los navíos desde »Cádiz al Brasil, del mismo modo, y con la misma seguridad y quietud que »en los mayores buques. De aquí ha nacido en todo el trasporte una continua »complacencia y una salud constante en toda la tropa, con todas las demas »satisfacciones que se podian desear: y si la voluntaria dilacion de la marina »no hubiera llegado á causar cierta especie de tedio que vino á ser general »en el ejército (impaciente siempre de llegar á las manos con los enemigos) »no habríamos tenido ni el mas leve asomo de causa que pudiera habernos »desazonado, ni por un momento. En una palabra: fínjase usted por unos ins-

»tantes, que todas las circunstancias capaces de hacer feliz una navegacion »están venales en la recoba de Cádiz; y las que en tal caso compraria usted »para navegar, esas mismas son las que la Providencia nos ha franqueado »misericordiosamente. Ofrezco á usted para la prueba los ciento diez y seis »Diarios de otras tantas embarcaciones que han compuesto el mas famoso ar»mamento que pasó á la América desde su conquista; y enterado de todo esto »observe usted ahora cómo saben los hombres (digámoslo así) inutilizar los »esfuerzos mismos que parece hacer Dios, para facilitar las empresas, que por »su bondad misma quiere proteger.

»Nunca se supo en Cádiz el verdadero destino de esta espedicion; y aque»llos de la marina que llegaron á conjeturar que tenia por objeto el Rio de la »Plata, dieron por hecho que habian cumplido con los empeños de su comi»sion, poniendo las tropas en Montevideo y Buenos Aires en cuyas ciudades »pasarian su invierno con la *tranquilidad y gusto que ofrecen unos países »donde se sabe bailar*, y en que siempre se hallan proporciones para las uti»lidades que son el objeto de nuestra marina; y para disimular su inclinacion »cuanto pudiesen, no se oia otra cosa con mas frecuencia que la murmuracion »de haberlos de precisar á invernar en unos puertos y Rio en que los tempo»rales y vientos furiosos de aquella region ponian á la escuadra en riesgo »evidente de perderse. No olvide usted esto para luego, que ya los verá usted »pedir ese destino como único asilo de su seguridad; y suponiendo que á esto »los llamaba y arrastraba poderosamente su natural propension, y á él única»mente se dirigia el rumbo: en solo once dias se avanzaron hasta estar para»lelos con el Cabo-Verde, en cuya altura está hecha mas de la tercera parte »de nuestra navegacion.

»Comenzó desde este paraje á notarse demasiada tibieza para caminar, »dando á los mas bellos vientos una ó dos gavias con que se avanzaba poco. »Todos nos dedicábamos á reflexionar sobre la verdadera causa, y no halla»mos otra, sino la de que el Excmo. Sr. Virey juzgó á propósito hacer una ú »otra conversacion privada con el General de la escuadra, sobre el modo con »que el ejército y esta deberian combinarse para las operaciones dirigidas á »atacar la Isla de Santa Catalina. Conoció el Marqués de Casa Tilly, que no »seria fácil hacer variar el plan de operaciones que habria formado el Gene»ral del ejército, y disimulando su displicencia (bastantemente manifiesta en »la tibieza con que contestaba) comunicó estos asuntos con aquellos Oficiales »de marina que seguramente han sido los árbitros de todas las resoluciones »que hemos visto. No podria yo jurar que todos ellos convinieron en impo»sibilitar al Excmo. Sr. Ceballos para empresa que premeditaba tan del ser»vicio del Rey, tan ventajosa al Estado y tan decorosa á las armas de nuestra

»nacion; pero continuando mis reflexiones creeré que usted infiera, que los »hechos de la marina acreditan la conjetura de que ellos formaron ese pro»yecto increible.

»Era tan poco lo que la escuadra adelantaba aun cuando el viento nos fa»vorecia que ya todo el convoy generalmente suponia algun misterio en esta »pausa enfadosa. Hicieron los Señores de la marina correr la voz de que al»gunas embarcaciones no podian seguir; pero reflexionando nosotros que to»das habian venido unidas de Cádiz á Cabo-Verde en quince singladas, an»dando grado y medio cada dia, conocimos que no podia subsistir un pretesto »tan frívolo, y conocieron ellos tambien que habian errado el camino de la »persuasion; con esto buscaron otro medio mas firme y seguro para pretestar »nuevamente la necesidad de esperar algunas embarcaciones y continuar con »esta cantinela todo el viaje.

»Todo el convoy se conserva unido á la escuadra sin la menor novedad; y »esta union en mi dictámen incomodaba á los Señores Oficiales de marina. Pu»diera calificarse esta conjetura de temeraria, pero atienda usted al hecho y á »la reflexion. El dia 10 de Diciembre, despues de las seis de la tarde, y entre »dos luces, como solemos decir, mandó el General Tilly virar de bordo á la »escuadra: puso señal y disparó el cañon; se oyó este, mas no se vió aquella; »y en consecuencia de esto, todos aquellos buques mas distantes, que ni con »el ausilio del anteojo pudieron descubrir la señal por la escasez de la luz que »en aquella hora era regular, continuaron su rumbo toda la noche; mientras »el grueso de la escuadra navegaba al opuesto como se supone.

»Cuando á la mañana siguiente nos hallamos con la novedad de que fal»taban en el convoy treinta y cinco embarcaciones, la primera causa que nos »presentó una ligera reflexion para una separacion tan abultada, fué la órden »de variar el rumbo en una hora tan intempestiva, y sin que haya aun entre »los mismos marinos quien haya podido persuadirnos la mas leve necesidad de »una maniobra semejante. Todos nos persuadimos entonces, que se tomarian »muy sérias medidas para la pronta reunion. El viento era poco y alternaba »con algunos ratos de calma, á la cual atribuian aquellos Señores la disper»sion de los buques, queriendo que consistiese en el natural abatimiento de las »aguas hácia esta ó aquella parte, cuando no reciben su direccion de la impre»sion del viento.

»Bien hubieran querido poder atribuir la separacion á la ignorancia con »que la Oficialidad de marina injuriaba á los Capitanes y Pilotos de los navíos »mercantes con la injusticia que se deja ver; pero no pudieron tener este recur»so, porque en las embarcaciones dispersas estaban comprendidos los navíos »*Septentrion*, *San Dámaso* y *San José*, la fragata *Venus* y el bergantin *Opp:*

»con que siempre la separacion debe atribuirse como única causa á la intempestiva variacion del rumbo, hecha en virtud de objeto que ellos no han podido decir y menos justificar.

»Yo no soy temerario, pero si alguno asegura que esta disposicion se hizo de intento, para que minoradas las fuerzas con la falta de tropas y pertrechos quedase el Sr. Virey imposibilitado para atacar á los enemigos en Santa Catalina, no carecerá de fundamento, ni para persuadirlo, y se hace patente si se reflexiona un poco.

»Todos los Pilotos que se han reunido al convoy han dicho que su separacion consistió en no haber visto la señal que el General de mar hizo al entrar la noche del 10 de Diciembre para virar de bordo: con que hemos de confesar precisamente que en esta maniobra estuvo la causa de la dispersion: con todo esto no se ha oido una sola palabra á los Oficiales de marina para justificar la maniobra referida: luego dejan libre el campo para que cada uno la califique como le pareciere.

»Reflexionemos mas. Era natural que cuando se vió perdida una tercera parte del convoy con poco viento, y como ellos quieren, con solo el abatimiento de las aguas, se le considerase muy cerca de la escuadra; y consiguientemente cuando ya hubo viento deberian haberse dedicado un par de dias para buscar los buques separados: especialmente no pudiendo ignorar que quedaban todos á nuestro sotavento; esta diligencia no se hizo, luego queda libre el discurso para llevarlo hasta la bien fundada sospecha que se ha dicho.

»La navegacion iba continuando con esta lentitud, y quiso Dios que se nos fuese reuniendo una ú otra embarcacion conducida de la casualidad. La reunion de cada una era un nuevo pretesto para despreciar los bellos vientos que esperimentábamos, no obstante que debia suponerse, que las embarcaciones separadas estaban mas avanzadas hácia el S. de nuestra escuadra, por ser regular que ellas navegasen al rumbo logrando los vientos que nosotros perdiamos voluntariamente. En fin con una pausa increible avistamos en 20 $^1/_2$ grados de latitud S. la Isla de la Trinidad ó Ascension. Este era el último punto para reunirnos todos, y estaba en todo el convoy dada la órden para venir aquí, con la prevencion de que la escuadra esperaria solamente cuarenta y ocho horas. Efectivamente se logró la reunion de tres ó cuatro; pero en prueba de que la marina tenia por objeto principal la dilacion, en lugar de las cuarenta y ocho horas se detuvo de 17 de Enero hasta el 30 del mismo, sin que ninguna insinuacion bastase á persuadirlos que toda la espedicion se aventuraba, si se obstinaban en perder voluntariamente lo poco que quedaba de la estacion del verano, que se reducia á un mes. Nada les hizo fuerza; mas

»cuando ya fué preciso navegar, fué tambien forzoso hacerles algunas pre»venciones, como las hizo el Virey aunque inútilmente.

»El enemigo habia ya reconocido nuestro convoy y escuadra con peque»ñas embarcaciones destinadas á la observacion del rumbo que tomaríamos. »Previno el General del ejército que pasado el paralelo de 23 $^1/_2$ grados en »que está el Janeiro, ya no podia quedarle duda de que era la Isla de Santa »Catalina nuestro objeto. Que en consecuencia de esto debia la marina eje»cutar dos cosas. La primera el navegar los 7 grados que nos faltaban con la »brevedad posible, para no darles tiempo de introducir socorros. La segun»da que esta navegacion se hiciese á una corta distancia de la costa del »Brasil donde nuestras fragatas destinadas á la descubierta, pudiesen obser»var si efectivamente se les daba nuevos socorros del Janeiro, para que con »su aviso pudieran interceptarse por la escuadra. ¿Sabe usted, amigo, cuál ha »sido el efecto de estas prevenciones tan juiciosas y tan absolutamente nece»sarias? Oigalo usted. Desde la Isla de la Ascension con los tiempos que tuvi»mos, pudimos entrar en la Isla de Santa Catalina en ocho dias de navegacion; »y sin embargo ocuparon desde el 30 de Enero hasta 20 de Febrero. La dis»tancia de la costa fué de cerca de doscientas leguas: infiera usted ahora, si »á los enemigos pudo hacérseles obsequio mas visible, ni franquearles mas »proporciones para que tuviesen tiempo y mas tiempo de pertrecharse en su »Isla, y para recibir todos los refuerzos que eran comunicables por la costa.

»Pero ya es tiempo que abandonando aun las mas bien fundadas con»jeturas, entremos en el camino de la evidencia. Los caballeros marinos pen»saron que faltando del convoy diez y nueve embarcaciones con mil quinientos »hombres de la tropa, y entre ellos trescientos Miñones catalanes, cuya falta »sentia el General amargamente, y que faltando tambien dos brulotes, algu»nos pertrechos, no pocas municiones de guerra con bastantes víveres, habria »ya abandonado el proyecto de atacar á los enemigos en su Isla; pero ha»biendo S. E. tomado razon de todas las fuerzas que quedaban en la escua»dra, y hallado que eran bastantes para hacer el servicio del Rey como debia, »insistió inflexible en su primera idea, y cuando la marina lo conoció así, se »quitó la máscara, y apeló á un medio tan irregular como lo verá usted; mas »para que lo pueda entender todo con la debida claridad, es menester saber »que el General de mar, se halló con una órden del Rey para que en cual»quier caso que pareciese desesperado á la marina, pudiera esta hacer su »correspondiente representacion al General del ejército, esponiéndole todas las »dificultades que á la marina ocurriesen; pero que si no obstante la represen»tacion, el Virey insistiese en que la marina obrase, deberia ejecutarlo sin la »menor detencion. Sabido esto, atienda usted á lo que sigue.

»Quitada la máscara como queda iniciado pasó un oficio el Sr. de Tilly con »su consejo de guerra, exhortando al Excmo. Sr. General Ceballos, para que »desistiese de la premeditada empresa de atacar la Isla, insistiendo en que »toda la espedicion siguiese en demanda del Rio de la Plata. Esponia unas »razones capaces de melancolizar á veinticinco ejércitos, y de abatir el ánimo »de cualesquiera otro Jefe que no fuese nuestro General. La respuesta de este »es una pieza de batir llena de honor, dignidad y decoro por el servicio del »Rey, y me asegura un Oficial de marina que habiéndola leido quedaron tan »arrepentidos, los de su tiempo, del oficio que pasó (ó hicieron pasar) al Mar»qués de Casa Tilly, que no puede manifestarse hasta dónde llega el arrepen»timiento de haber dado un paso tan irregular. Ello es que lo que pedian no »era otra cosa que hacer ilusoria la espedicion mas séria que jamas para sus »Indias, premeditó la España.

»Otros oficios han pasado con igual falta de reflexion. Estos son unos do»cumentos que como usted sabe no es fácil haberlos á las manos. El tiempo »y la necesidad los harán públicos, y quizas con un vergonzoso deshonor á »la marina.

»Ya usted ve que ni la pausa ridícula de la navegacion, ni la pérdida vo»luntaria de diez y nueve buques, ni la indecorosa solicitud de la marina por »medio de sus oficios, han podido ocasionar la menor variacion en el proyecto »de nuestro General; mas para no omitir nada de lo que pudiese inducir á que »los demas pensasen tan melancólicamente como ellos, se hizo público en casi »toda la escuadra que estábamos sin prácticos de la costa, del puerto y del »país, que no teníamos noticia alguna de las actuales fuerzas con que los por»tugueses habian guarnecido aquella Isla: que se sabia por Lisboa que el nú»mero de sus tropas ascendia al de quince mil hombres, conducidos por há»biles Oficiales estrangeros; y que su escuadra era superior á nuestras fuer»zas de mar: de modo que cuantas especies eran capaces de abatir los ánimos, »y de hacer odiosa la constante resolucion del General, de otras tantas usaron, »pensando que por este medio justificarian los esfuerzos hechos á fin de que »las operaciones de la campaña no comenzasen por Santa Catalina; pero se »engañaron; porque cuando fué preciso hacer saber á todos los Oficiales de »grado mayor, asociando á ellos todos los Coroneles del ejército, la solicitud y »oficios del General de marina, no solamente lo calificaron todo como digno »del mayor desprecio, sino que se irritaron contra su modo de pensar tan in»decoroso á su carácter, tan distante de su obligacion, y tan vergonzoso para »las armas del Rey.

»Sobre la falta de noticias acerca de la distribucion de las fuerzas portu»guesas en aquellas costas, levantaban el grito con frecuencia. Si ellos discur-

»riesen como buenos soldados, debian suponerlos distribuidos en cinco ó seis »partes, plazas y puertos de esta costa; y consiguientemente teniamos fuerzas »superiores á las que ellos pudieran presentarnos en cualquiera parte que los »atacásemos.

»Las diligencias para tener las noticias estaban hechas con anticipacion. »La corte habia dado órden al Gobernador de Buenos Aires para que despa»chara á encontrarnos algunas embarcaciones con algunos prácticos, y las »noticias que habia previsto ser necesarias al Excmo. Virey Ceballos, antes de »salir de Madrid para esta espedicion. Estos buques han de haber sido des»pachados necesariamente, pero la verdad es que no nos han encontrado; mas »la Providencia, que vela muy especialmente sobre el feliz logro de esta espe»dicion, nos ha proporcionado por otro medio cuantas noticias podiamos ape»tecer, y mas individuales y ciertas que las que en Buenos Aires sabian por »medio de algunos confidentes y desertores.

»En los dias 6 y 7 de Febrero apresamos una fragatilla que se dirigia á »Lisboa, y dos paquebotes que navegaban á la Bahia y Pernambuco. Los Pa»trones, Pilotos, pasajeros y tripulacion, dijeron la verdad en sus declaracio»nes, y como nada sabian de declaracion de guerra, descuidaron de la diligen»cia de echar las cartas al agua al tiempo de rendirse, y por medio de ellas »supimos á punto fijo el todo de sus fuerzas y su distribucion; y que su marina »se reducia á cuatro navíos de línea, cuatro fragatas y tres navíos mercantes »armados en guerra durante esta espedicion. Decian las cartas tambien que »esta escuadra se ocultaria en la Ensenada de Garúpas, que está siete leguas »al N. de Santa Catalina: que dejaria entrar la nuestra con todo el convoy »al puerto, y cuando estuviésemos en los afanes del desembarco, entraria »aquella con el designio de desbaratarnos, de esparcir la confusion y des»órden y de molestarnos entre sus fuegos y el de los castillos. Todo era »cierto, y suponiéndolo así dirigimos el rumbo para dicha Ensenada. Efecti»vamente, descubrimos allí la escuadra portuguesa y viéndose descubierta, y »que sería temeridad esperarnos encerrada en ella, salió á la mar el dia 18 del »corriente y se nos presentó como á cinco leguas de distancia, teniendo gana»do el barlovento. Este dia y el siguiente la tuvimos á la vista, y el 19 por la »tarde tomó el rumbo del N. E. al parecer, en demanda del Janeiro, despues »de haber reconocido la notable superioridad de nuestras fuerzas, las que se»guramente hubieran batido y deshecho la escuadra portuguesa si hubiéramos »logrado proporcionado viento; y porque anticipadamente se previó este lance »y se consideró que no convendria dejarlo al solo arbitrio de nuestra marina, »resolvió el Excmo. Sr. Virey Ceballos, hacerse reconocer en todos y en cada »uno de los buques de nuestra escuadra y trasporte por Comandante General

»de las fuerzas de tierra y mar destinadas á esta espedicion, como en virtud de »la órden del Rey debia haberlo hecho luego que la escuadra se hizo á la vela »en Cádiz, pero lo omitió por un efecto de moderacion, hasta que la necesidad »lo puso en la dura y sensible precision de ejecutarlo.

»Nada ha omitido nuestro General para evitar celos. Y ha sufrido con ge»nerosa paciencia la conducta de la marina, empeñada en hacer inútil este »esfuerzo de nuestra Nacion. No es decible cuanto han angustiado el ánimo »de un General que todo es celo por el servicio del Rey; y mil veces he»mos temido que su salud, por fin no se rindiese á la continuada desazon de »todo un viaje, sin que hubiese industria ni fuerzas humanas para el remedio, »no esponiendo el todo de la espedicion á una ruina.

»Esta tarde y actualmente se le están negando dos navíos de línea que »pide para cubrir el desembarco y divertir los fuegos de un pequeño castillo, »á fin de precaver las desgracias que habrán de suceder sin ese auxilio. Ellos »miran sus navíos como unas hostias consagradas. Conténtanse con ser unos »meros conductores. Blasonan de Pilotos, pero nunca hacen sus viajes sin »ellos. Hacen vanidad de mandar una maniobra, que es propia de un contra»maestre, y como vuelvan de sus espediciones y campañas sin usar del cañon, »sino para las salvas y demas bagatelas de su ceremonial, todo está bueno y »todo ha sido feliz.

»*N.* y *N.* están con cabal salud: ayer los vi en el *Poderoso* donde con»currimos, y espero ver á usted en todo Mayo. Esto parece estar fuerte, pero »las fuerzas están divididas en sus diversos castillos y cogidos en detall, y uno »á uno, no quedará ninguno. Haga usted de esta carta el uso prudente que »por ahora conviene, y, adios, que la confusion de esta tarde solo da lugar »á poner estas últimas líneas, sobre lo que venia formado en estos últimos »dias. De la Ensenada de Santa Catalina hoy 21 de Febrero de 1777.—Todo »de usted, etc.»

Continúase la noticia de los movimientos y operaciones de la marina hasta la suspension de armas.

»Cuando la escuadra entró en Santa Catalina seguramente estaban arrepentidos su General y Oficiales de la resistencia hecha para que no entrase: pero el propósito de la enmienda era ineficaz seguramente. Su melancólico modo de pensar siempre era uno: su prudencia crecia visiblemente y nada producian que no anunciase desgracias: se dió fondo á distancia de dos tiros largos del cañon de los castillos. Quiso el General del ejército que se destina-

sen dos navíos para hacer fuego á uno de ellos á la hora del desembarco: negóse esto tenazmente con un pretesto risible: *Es menester*, decia el Virey Tilly, *conservar mis fuerzas*. Esta es por junto la razon fuerte de este General. Pero y bien, ¿para cuándo queria S. E. conservarlas? ¡Pobre Rey y pobre Nacion que tan engañada vive con un cuerpo inútil y solo hábil para despreciar y aborrecer mortalmente á cuantos tienen discrecion bastante para conocerlos!

»El General del ejército dió sus órdenes para el desembarco general de sus tropas la noche del 21, y para esto mandó que se reuniesen antes en las embarcaciones más inmediatas á la costa: dejó á la marina la mecánica de la conduccion; pero habiendo acudido S. E. adonde todas las lanchas deberian reunirse, halló solo tres. Corrió en aquella misma hora las embarcaciones en que la tropa estaba, y hallóla pronta, pero ya el Mayor, Ayudantes y otros estaban poseidos de la turbacion que su poca práctica y alguna otra cosilla, que no quiero decir, les ocasionaba. Ya no podia remediarse una falta tan considerable sin esponerse á que llegado el dia lo examinase el enemigo. Se dió pues la órden para que cesase todo, y se retirasen las lanchas á los costados de sus respectivos buques.

»Ya el Sr. Virey conoció que la disposicion de lanchas deberia dirigirla por sí mismo. Se llamó el 22 por la mañana á la órden general: vinieron á recibirla todos aquellos á quienes tocaba; y á todos iba poniendo S. E. mismo en lo que debíamos ejecutar: mandó que luego que anocheciera acudiese la primera division á ponerse á la popa del navío *Poderoso*. El Mayor General del ejército reconoció las lanchas, y todo lo halló en buen órden. A las diez tomó S. E. la falúa con D. Victorio de Navia, y otros Oficiales que no pude conocer: se puso á la cabeza y dirigió el rumbo: pisó la tierra de los primeros, y solo le precedieron pocos que se anticiparon, para que se apoyase en sus brazos y evitase el mojarse; porque distaba la falúa alguna cosa de la tierra. Todo lo fué poniendo en órden, y logró de este modo el desembarco con la misma felicidad que deseaba. Tambien ocupó otra falúa el General de marina, pero no sabemos para qué, ni qué mandó ni qué hizo. Se oyó que voceába como acostumbra cuando habla con los juanetes ó gavias, y lo que entonces importaba era el silencio.

»Nunca pudo conseguirse que los navíos se acercasen á batir el castillo como convenia, y cuando el *Septentrion* y una bombarda lo hicieron, ya estaba puesta la bandera de España en Punta-grosa, y el castillo de Santa Cruz abandonado. Luego se acercaron los demas navíos de la escuadra, se metieron tan adentro que no costó poco trabajo echarlos fuera. Ya respiraban estos caballeros despreciando á los enemigos y á sus fuerzas, sin aver-

gonzarse de haberlas calificado algunas horas antes por invencibles é inespugnables.

»Llovió luego en tierra un copioso tropel de marineros armados con pistolas, espadas y escopetas: comenzaron á robar cuanto encontraron por las caserías de los particulares y en la fábrica de aceites de ballena, donde todo correspondia al Rey. Las canoas de aquellos infelices naturales las veíamos al costado de los buques de guerra con escándalo del ejército cuya subsistencia se hacia difícil con estos robos tan escandalosos. El señor Virey se dió por entendido con el Marqués Tilly, enviándole algunos marineros que se habian cogido. Nada se remedió con esto; pero luego lo remedió todo un bando, con pena de la vida á todo individuo del ejército ó armada á quien se le justificase algun hurto. Temieron todos; y por este medio logró el General que el buen órden se restableciese, que los vecinos fugitivos se restituyesen á sus casas, que los pescadores y algunos vivanderos contribuyesen á la manutencion del ejército, y que se devolviesen varios negros que habian sido conducidos furtivamente de los navíos de guerra.

»Tan embebidos estaban estos Oficiales en lo que podia tenerles alguna utilidad, que absolutamente abandonaron cuanto era relativo al servicio del Rey. Jamas hicieron salir ni una sola fragata de observacion ó vigía á la boca del puerto, ó á la costa. Yo quedé escandalizado de una omision tan vergonzosa, y me fuera increible si no la hubiera presenciado por mí mismo.

»Nuestro General se desembarazó de la Isla con toda la brevedad que pudo, y dejándola con la guarnicion conveniente, se embarcó con su ejército en 20 de Marzo. Su designio era hacer el desembarco en el Rio Grande. La marina con el pretesto, que para todo tienen alquilado, *del mal tiempo* no quiso hacerse á la vela hasta el dia 30. Su habilidad para mantenerse unidos, no han podido acreditarla estos señores: el tiempo nos desparramó y con eso huyeron del Rio Grande á cuya costa tenian un horror indecible. Fueron entrando todos los buques en Maldonado y Montevideo sucesivamente. Hallaron víveres prontos, pero en más de un mes no hubo fuerzas para hacer que saliesen á la mar. La causa de su demora fué notoria á todos. En solo el navío *San Dámaso* que manda D. Francisco de Borja, y como suyo, metió trescientos barriles con el pretesto de que eran de pólvora, y está convencida esta mentira manifiestamente con la razon dada al Intendente del ejército de los buques en que se embarcó la mas mínima porcion de municiones. El Rey ha prohibido en esta espedicion las generales; pero si no quieren obedecer al Rey estos señores, ¿qué les hemos de hacer?

»El último pretesto para dilatar en Montevideo los afanes de su sórdido y clandestino comercio, fué el de pedir que se les diese dinero. Sacó de Cádiz

el Sr. Tilly tres millones de reales y con ellos nada necesitaba en quince meses; sin embargo, fué tanta su tenacidad que se le dieron veinte mil pesos, y fué como pagarle para que cumpliese con su obligacion. Entre tanto habia quedado la costa del Brasil y del Rio de la Plata al arbitrio de la escuadra portuguesa, que apresó despues de un ligero combate el navío *San Agustin*, que separado de un ligero convoy que iba con víveres, fué atacado por un navío y una fragatilla de los enemigos, quienes apresaron tambien la saetía *Santa Ana* armada en guerra y mandada por un Oficial de la marina. ¿Y podria haber sucedido esto si cumpliendo el Marqués con su obligacion, hubiera cruzado en la costa como debiera hacerlo?

»Pues oiga usted ahora. Se le hizo salir por fin de Montevideo con la órden de cruzar en ella y de interceptar la comunicacion del Janeiro con su córte de Lisboa. El Rey y Virey se lo mandaban, ¿y qué hizo? se fué á Santa Catalina y se mantuvo en aquel gallinero sin salir un dia. Se admirará de esto cualquiera hombre de honor, pero todo es nada en vista de lo que sigue. Los portugueses habian penetrado el amilanado ánimo de nuestros marinos, y el dia 9 de Junio tuvieron la animosidad de entrarse con su débil escuadra en el mismo puerto de Santa Catalina. Se presentaron á la nuestra: cargaron sus mayores, que fué provocarlos al combate; pero nuestros marinos no hicieron movimiento alguno, y sobre tener ellos la sangre mas fria que las tortugas, quedó ahora helada con el sustazo desmesurado que tenian. Pensaron que iban los portugueses á reducirlos á cenizas, pensaron ciertamente lo que debian pensar si no hubiesen sido los enemigos portugueses. No obstante, si estos hubiesen embestido, se la llevan, y así me lo ha dicho un Oficial de marina que en aquel imaginario conflicto hizo dos votos. El uno fué de dejar el oficio para no esponerse á otra angustia como esta; y el segundo, de no decir ni revelar á nadie que ha servido en la marina, porque le dicta su conciencia que está interiormente degradado de todo lo que es honor, desde que le infundieron metódicamente el miedo, en esa que llaman Academia de los caballeros guarda-marinas: escuela en que degradándose la juventud del varonil espíritu, quedan sus alumnos capaces solamente para presidir con decoro un monasterio de monjas solamente.

»Este hecho de los portugueses, y la escandalosa indolencia de los nuestros, apenas tendria ejemplar; y sin embargo de que toda la agua que entra en el mar, no es capaz de lavar la feísima mancha que ha contraido la débil reputacion de nuestra marina, piensa su General haber dado una completa satisfaccion á todo el mundo con decir que estaba recorriendo sus navíos. Esta sí que es serenidad digna de un General de la escuadra. Mucho habria importado que el General del ejército hubiera acreditado otro espíritu igualmente



inalterable, dando tambien una recorrida á sus tropas á vista de sus enemigos, haciendo que todas á un tiempo tomasen las unciones con el seguro de que, en caso de caer sobre el enemigo, estaba pronta la satisfaccion con solo decir que el ejército estaba puesto en carena.

»El puerto de Santa Catalina es escelente, y las escuadras pueden estar cubiertas con el cañon de los castillos. No obstante, el General Tilly concibió que los portugueses podrian volver, y no sabiendo si sus gentes habrian hecho algun voto de no reñir con persona viviente, aunque fueran á echarlos de su casa, resolvió mudarse de barrio con toda su familia, y por mas que el Comandante de la Isla le hizo saber que no podria responder de ella si la escuadra abandonaba el puerto, con el pretesto de salir á cruzar, aparejó para Montevideo: salió á la mar con ocho navíos de línea y todas las fragatas. Al primer vientecillo se separaron todos como lo acostumbran: la fragata *Santa Clara* quedó para siempre en el Banco Inglés; los Oficiales abandonaron con su lancha á su pobre gente de tripulacion (esta es leccion de la Academia); el navío el *Serio* recogió algunos y perecieron como ciento veinte hombres de los marineros.

»Este ha sido el fruto de la vergonzosa fuga de la escuadra al gallinero de Montevideo, cohonestada con el falso pretesto de víveres que les faltaba, que es tambien pretesto alquilado para siempre.

»El dolor que todo esto ocasionó al Virey es imposible concebirlo. Los Oficios que ha pasado los ignoro yo; pero se cree que los dictaria su ardiente celo por el servicio del Rey, y el claro conocimiento de la ignorancia en que incurrió su marina. La falta de víveres era imaginaria; y el estado que presentó D. Bernardo Alcalá, Ministro de Marina, á cuyo cargo está el acopio de víveres, espresaba tenerlos la escuadra á su bordo para todo Agosto: con que es innegable que salieron á primeros de Julio para buscar los víveres que habian de comer en Setiembre, y que hubieran tenido á su tiempo indefectiblemente en Santa Catalina, como ya les estaba prevenido, y se hubieran tambien anticipado, si en vez de venir la escuadra hubieran despachado un solo aviso.

»Ultimamente, cuando el Excmo. Sr. Virey reiteraba sus órdenes, para que luego saliesen á la mar, ha llegado la órden para la suspension de armas. Esta les ha cogido en Montevideo, y allí quedan para sobre-hueso de estas Provincias. Ocurrirán mil lancecillos hasta hacerlos regresar á España, pero serán mas dignos de que les canten los ciegos, que de ponerlos en este diario, relacion, noticia ó como quiera llamarle.

Oficio del Virey D. Pedro de Ceballos al Marqués, General del ejército para la suspension de armas y hostilidades.

«En carta de 11 de Junio me dice el Ilmo. Sr. D. José de Galves, Secreta»rio del despacho universal de Indias, de órden del Rey, haber convenido S. M. »con la Reina Fidelísima, su sobrina, en una entera cesacion de armas, y en »consecuencia me manda haga que sin pérdida de tiempo, se acaben absolu»tamente de presente y de futuro, las hostilidades y toda efusion de sangre »contra los vasallos y territorios de Portugal, dando á este fin las órdenes mas »positivas y convenientes.

»Lo que prevengo á V. S. para que en la parte que le toca tenga el debi»do cumplimiento, y lo comunique para su observancia á las tropas que están »én este campo, dándose aviso de haberlo ejecutado.—Nuestro Señor guarde »á V. S. muchos años. Santa Teresa 4 de Setiembre de 1777.

D. Pedro de Ceballos.

»Sr. D. Pedro Güelfi.»

Noticia circunstanciada de Rio Grande, comunicada en 20 de Febrero.

»El 19 de este entraron en aquel rio dos fragatas; una de treinta cañones en batería; otra de veinticuatro; dos paquebotes de diez y ocho cañones; una balandra de catorce; y cuatro grandes zumacas de diez y seis. Fondearon á media canal de la inmediacion de la punta de San Pedro, se discurre á montar la artillería que traerian en la bodega para pasar el banco, y levaron á las tres de la tarde, dirigiéndose con viento SSE. que les era en popa, á atacar las cinco embarcaciones nuestras ancladas en la costa de la Barra; y son el bergantin *Santiago*, la saetía *Misericordia*, la *San Francisco*, la goleta *Pastoriza* y corbeta *Dolores:* cuyos buques estaban dispuestos en el mejor estado que permite su armamento, y acordadas de antemano con sus Comandantes las medidas de hacer una vigorosa defensa á tan superiores fuerzas. Antes de las cuatro llegaron las embarcaciones portuguesas á situarse al ancla; algunas á distancia de tiro de pistola, y las otras poco mas; y emprendiéndose una accion la mas gallardamente sostenida, se logró antes de las

oraciones derrotarlos quedando á pique la balandra, y una zumaca enteramente inutilizada en la costa, y navegando las siete restantes, despues de haber desamparado sus anclas al abrigo de la batería de las Higueras.

»Despues que rompió el fuego la batería de la barra, sufrieron nuestras embarcaciones el de la batería de la Concepcion, que tenian al frente con bala roja de los calibres de 36 y 24. Los muertos son trece, comprendidos el Teniente de fragata D. Juan José Iturriaga, que mandaba la *Pastoriza*, y el Alférez de navío D. Francisco Butron de la dotacion de la saetía *San Francisco*, y los heridos gravemente veinticinco, sin traer á consideracion infinito número de los que están lastimados de contusiones y otras resultas.

»El 20 se reconoció que aún se mantenia al SE. de nuestros buques la embarcacion portuguesa que se separó, como para su costa, y se destinaron cuatro lanchas á la órden del Alférez de navío D. José Aramburu para su aprehension, que la acreditó sin resistencia, y se hallaba ya bajo el pabellon del Rey. Asimismo se reconoció que la embarcacion portuguesa cuyo paradero se ignoraba el 19 por la noche, fué inutilizada enteramente del fuego de nuestra batería de la Barra, y no pasó del frente de la de San Pedro de los portugueses, que la misma noche salieron en lanchas á recoger la gente y sus cañones; pero aclarando el dia se retiraron, y fueron los nuestros, que sacaron cinco cañones de á 4 reforzados, de doce que tenia, y reconocida, estaba varada y con varios barrenos que imposibilitaban hacerla flotar, determinaron quitarle las jarcias y pegarle fuego.

»El dia fué glorioso, y en él todos han obrado prodigios: ha sido estraordinario, el valor de la marina que ha logrado la principal gloria, y una accion completa. Segun las demostraciones reconocidas, salieron los buques contrarios enteramente derrotados, y con mucha mortandad, y se considera perdieron al Comandante de su escuadra.

»Los primeros desertores de aquella banda, esclarecerán las particularidades ocurridas á los enemigos en cuanto al número de muertos, heridos y descalabros.»

De documentos inéditos existentes en el Archivo de Indias consta que mediaron desavenencias graves entre el General Cebállos y el Comandante General de la escuadra, Marqués de Casa Tilly: desavenencias que duraron hasta el regreso de la escuadra á la Península. Entre esos documentos figura el borrador de una queja oficial del mismo Cebállos, contra el jefe marino; así como otros papeles originales, tambien de Cebállos, dirigidos al jefe de Administracion del ejército expedicionario, y de carácter confidencial, en los que se lamenta de la conducta de Casa Tilly.

Por lo que hace al texto de la carta que acabamos de copiar, debe tenerse presente, que siendo muy general en el comun de los Oficiales de ejército no sólo en España, sino en todos los países del mundo, juzgar las operaciones de una escuadra con el mismo criterio con que se juzgan las de un ejército, de ahí lo frecuente, cuando ménos, de la exageracion al hablar esos Oficiales de aquellas operaciones. En la que va copiada resalta la pasion reforzada con la calumnia.

NOTA 26

(correspondiente á la página 248 del tomo primero.)

AÑO DE 1762.

Relacion exacta del sitio de la Colonia del Sacramento, Plaza Portuguesa en la costa del N. del Rio de la Plata. Formada por uno que se halló en el mismo sitio, con todas las reflexiones conducentes á la mas cabal inteligencia de sus circunstancias.

«Notorio ha sido á toda la Europa el ruidoso tratado de division de límites establecido entre sus Majestades, el Rey de España, y el de Portugal, y que el ministerio de este, ha sabido por mas de diez años burlarse de la respetable Monarquía Española, apadrinando su mala fé, con el poderoso influjo y superioridad que la Reina Doña María Bárbara se habia adquirido sobre el espíritu del Sr. D. Fernando VI, que está en el Cielo.

»Pocos ignoran las fatales y aun escandalosas consecuencias que dentro y fuera del Reino de Portugal, se han conseguido del mencionado tratado; y menos debemos ignorarlas los que, viviendo en estas Provincias del Rio de la Plata, habemos presenciado la insolencia con que la nacion Portuguesa ha manejado la mala fé de sus proyectos: habiendo esperimentado nosotros con demasiado dolor, que, al mismo tiempo que se trataba de establecer una línea divisoria, se estendian á usurpar varios puestos principales de nuestro territorio, á estraer fraudulentamente un crecido número de familias de Indios, y á robar una multitud exorbitante de ganados. De modo que el caviloso Ministro de la Corte de Lisboa, mas parecia haberse propuesto el arreglo del tratado, para que sirviese de capa á su felonía y usurpaciones, que para terminar las cortas diferencias, que podrian algun tiempo ocasionarse por la incertidumbre de límites de ambas Monarquías.

»Estos procedimientos, y los fines particulares á que se dirigian, jamas se

ocultaron á quien sin el vicio de la parcialidad y pasion, observaba su conducta; pero la pusilanimidad, la falta de entereza, ó el particular interes de quien por nuestra parte debia cortar un mal, que cada dia se iba haciendo mas irreparable, conspiraron á que todo se redujese á un género de indolencia, disimulo y contemplacion; y en una palabra, apadrinaron cuanto los portugueses han pensado, dicho y ejecutado, en todo el tiempo de esta enfadosa espedicion, cubriendo con la negra capa de la buena armonía, unas operaciones visiblemente contrarias á los intereses del Rey y la Corona, sin reparar en los escesivos gastos de mas de tres millones de pesos, que inútilmente se han consumido, sin mas fin que el de engrandecer á una nacion, que hace profesion de aborrecer la nuestra.

»Poco costaria insertar aquí una individual é incontestable prueba de todos los escesos, que se han insinuado por mayor; y aun seria de menos trabajo, hacer un claro manifiesto del infeliz y miserable estado á que esta gente ha reducido el floreciente comercio de este Reino, en estos diez años, en los que su colonia ha sido mas que nunca, un inagotable almacen de la nacion Inglesa, para introducir desde allí (por el viciado canal de la buena armonía que á cada paso se nos intimaba) sus cargazones de géneros, y estraer, por el mismo, los muchos millones que en plata, y apreciables efectos de estas partes, han conducido á su país, contra toda la fé debida á los tratados que se lo prohibian; pero en la inteligencia que esta obra requiere lugar mas sosegado, que el de un campo, y tiempo mas oportuno que el de un sitio, nos contentaremos con decir:

»Que enterado el Rey de que los motivos que habia tenido la España para formar el vergonzoso tratado, que ha sido la piedra del escándalo, en vez de serle ventajoso, le defraudaba de una gran parte de terreno en esta América, anuló el dicho tratado, pactos, convenciones y todo lo demas que en virtud de él se hubiese ejecutado por los comisarios. Y considerando consiguientemente que los portugueses nunca abandonarian esta colonia, por complacer á la Inglaterra, de quien siempre han dependido, con una indecorosa servidumbre, quiso S. M. de un solo golpe, ponerse en estado de poder reparar los graves perjuicios que en esta y otras partes han ocasionado á sus vasallos: para cuyo efecto (aun antes de declararle la guerra en Europa por los justificados motivos que se han hecho saber al público) se despachó de órden de S. M. á Buenos Aires la fragata de guerra nombrada la *Victoria*, ordenando en esta ocasion al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia D. Pedro de Ceballos, que efectivamente sitiase esta plaza, y la tomase por fuerza.

»Este hábil General se impuso á sí mismo la ley del sigilo, con tal extremo rigor que nadie tuvo, ni aun la mas leve conjetura de la dicha órden; y aun-



que á todos fueron manifiestos los preparativos en que se ocupó desde el mes de Marzo hasta el de Agosto, tuvo la felicidad de persuadir al público, que todo se dirigia á estar prevenido para cualquiera irrupcion que por esta parte intentasen los ingleses. Mas como la mala fé de Portugal les infundia el justo temor de lo que despues ha sucedido, no dejaba de vivirse en esta Colonia con algun recelo, y cada dia añadian á su fortificacion nuevas obras, aunque de poca entidad, porque el estrecho bloqueo en que el Excmo. Sr. Ceballos la habia tenido un año antes de ponerla sitio, con el motivo de atajar el ilícito comercio, la tenia sin aquellos materiales de que siempre se ha surtido fácilmente en las costas de este rio.

»Sin embargo, el 27 de Julio arribaron á la costa del campo del bloqueo dos lanchas con quinientos barriles de pólvora; y un marinero de otra pequeña falúa, que habia venido con pliegos del General, al hacerse á la vela para Buenos Aires, pasando por cerca de los navíos portugueses, que estaban en su ensenada, se echó al agua á las once de la noche, y ganando el bordo de uno de ellos pasó á dar parte al Gobernador de la plaza de la provision de pólvora recien traida.

»Esta noticia le hizo tomar algunas medidas bastante precipitadas; porque al dia siguiente hizo demoler todos sus arrabales, y puso todo el vecindario sobre las armas, con la precision de alojarse de noche en la muralla, en varios pabellones y tiendas que mandó poner. Agregábase á esto la noticia que tuvo de Buenos Aires casi diariamente del arreglamiento de milicias, y tropa de forasteros, de sus frecuentes revistas y del armamento que se disponia, todo lo cual le tenia con un continuo recelo.

»Aumentóse éste, cuando supo que S. E. estaba embarcado el dia... de Agosto con dos mil setecientos hombres de milicias; trabajadores, y alguna tropa arreglada; que traia consigo muchos pertrechos, que no podian tener otro destino, sino el sitio de su plaza. La consternacion que le causó esta noticia, le llevó á intentar el atentado mas feo que puede creerse de un hombre de su carácter.

»Valióse de un dragon desertor nuestro, italiano de nacion, nombrado Domingo Vidrinoti, para que de aquellos soldados, que clandestinamente pasaban de noche de nuestro cordon á la taberna ó pulpería, que tenia el desertor cerca de la plaza, sobornase uno de los que conociere mas á propósito para incendiar el almacen de pólvora; que entónces tenia hasta seiscientos barriles. Habló efectivamente á Joseph Chilibert quien se tomó algun tiempo para deliberar sobre la peligrosa obra que se le encargaba. La impaciencia del Gobernador no podia esperar una respuesta que se le dilataba: y así dos noches despues habló el mismo desertor á Alberto María, quien habiendo dado mas

vivas esperanzas de ejecutarlo, vino al campo, y comunicó al Comandante lo que se intentaba. Este dispuso que el dragon volviese á la plaza la siguiente noche, que llevase aquella ropa que suele servir de uso al soldado, que se diese por desertor, y la abandonase, para persuadir mejor, que estaba resuelto á la ejecucion del atentado; pero que en todo caso de nadie recibiese la órden ni los instrumentos, y menos la instruccion de lo que habia de hacer, si no era del mismo Gobernador en persona, para saber á punto fijo, si era éste quien fomentaba un proyecto tan escandaloso.

»Todo salió como se habia pensado. El que se fingia agresor entró la noche del 27 de Agosto, le ofreció el Gobernador seis mil pesos y embarcacion pronta para conducirlo á donde gustase; le ratificó uno y otro con todas las espresiones que podian inducirlo á la seguridad, y firme asenso de lo que se le prometia; y cuando el dragon manifestó con certeza estar satisfecho de la palabra que le daba un hombre de su carácter, le advirtió que sin perder un instante de tiempo debia partir á desempeñar aquella arriesgada comision, porque el centinela del almacen, que debia custodiarlo desde las doce á las dos de aquella misma noche, debia ser su cómplice en virtud de lo estipulado con él antecedentemente, y que ambos antes del dia regresarian á la plaza.

»Engañado de esta suerte el dicho Gobernador, le entregó dos granadas y dos mechas, dos martillos y un saquillo de pólvora, para que usando de todo en la forma en que le instruyó largamente, segun consta de la sumaria jurídica, consiguiese aquella noche el efecto deseado, y finalmente le despidió con la advertencia de que iba á esperar sobre uno de sus baluartes el momento del estrago. Esta idea depravada del Gobernador, nos hizo creer, que tendria noticia de la declaracion de la guerra en Europa; pero sea lo que fuere, siempre nos pareció accion indigna de su empleo y carácter, mientras que la guerra no se publicase. (Setiembre de 1762.)

»Finalmente, si este Gobernador obraba entonces en fuerza de conjeturas, se aumentaron cuando divisamos de nuestro campo y el de su Colonia el 3 de Setiembre treinta y dos velas, que se reducian á una fragata de guerra, un navío, tres avisos, doce lanchas grandes armadas en guerra, y las demas de trasportes. Los dias 4, 5, 6 y 7 estuvieron bordeando á nuestra vista y formando un agradable espectáculo, en la anchura de nueve á diez leguas que por esa parte tiene el rio. El 7 dieron fondo y el 14 se concluyó el desembarco de gente, pólvora, balas, cureñas, avantrenes y demas pertrechos.

»Desembarazada la gente de estas maniobras, se ocupó en el ejercicio de las armas; en imponer en el buen uso y manejo de ella á la tropa de milicias; en perfeccionar la maestranza y fraguas, varios pertrechos y útiles, mientras que los ingenieros y artilleros atendian á lo que deberia ser necesario



para la construccion de sus baterías; dando tiempo tambien á que llegasen ciento trece carros que conducian de Montevideo la artillería y balas, que de órden del General habia desembarcado la fragata en aquel puerto para que sabido por los portugueses, estuviesen con el menor recelo. Llegó todo este tren al campo del bloqueo el dia 26. El dia 27 llegaron mil doscientos indios de las Misiones de la Compañía destinados al trabajo. Los dias 28, 29 y 30 se consumieron en leer los pliegos de una taratana, que llegó de Cádiz, con la declaracion de la guerra contra Portugal, y con varios cajones de cartas para todo el Reino.

»El dia 1.° de Octubre marchó toda la tropa de infantería y dragones, desde los cuarteles de su antiguo campo, toda ella formada y con tambor batiente, á acamparse en tiendas, á media legua de distancia de la Plaza, pero á cubierto de ella; y estando formada sobre las armas, se publicó el bando, declarando la guerra á los portugueses, quienes desde lo mas elevado del terreno que llamábamos neutral (por estar entre sus centinelas avanzadas y las nuestras) oyeron las cajas, sospecharon del bando, observaron el número y calidad de nuestra gente; y vieron tambien al General que llegando poco despues, pasó á caballo, por el frente de ella, que repetia con mil señales de gozo, *viva el Rey*, y viva el General, quedando este bien satisfecho de la bella disposicion, que todos manifestaban para desempeñar su deber.

»Esa misma tarde se dió principio á la formacion de una batería de siete cañones sobre la marina: los cinco deberian obrar sobre la plaza, y los dos se dirigian contra los navíos, para espulsarlos del puerto. El terreno de esta batería era ventajoso, porque pudo formarse sin el menor riesgo, y la misma naturaleza habia formado una grande zanja, que servia de camino cubierto para llegar á ella, y para resguardo de la tropa destinada á sostener doscientos hombres que la trabajaban.

»El General tuvo una muy particular idea en la formacion de esta batería; porque le pareció, que entrando de golpe á abrir la trinchera en distancia proporcionada para batir en brecha, podia el cañon de la plaza hacer mayor estrago, no teniendo otro objeto á que atender; con que para evitarlo la destinó con cañones de á 12 para el uso de la bala roja, á fin de que mientras se abriese la trinchera principal, pudiésemos desde aquí incendiar, y demoler algunas casas, cuya diversion habia de embarazarlos demasiadamente para atender á otra parte. Esta batería amaneció perfeccionada, y en estado de obrar la mañana del dia 4, sin que la plaza disparase ni un solo cañonazo á esta obra, que aunque levantada á quinientas toesas de sus murallas, estaban sin embargo á su vista los trabajadores hasta que lograron perfectamente el cubrirse; y lo mas es que el mismo General y los de su comitiva estuvieron

de dia atendiendo á los trabajos en campo raso, á cuerpo descubierto. El campamento se mudó este dia, á otro paraje inmediato sobre su derecha, mas seguro, y que no podia descubrirse desde el terreno neutral.

»El dia 5 al amanecer habia ya un camino cubierto que subia desde la batería hasta cerca de la huerta del hospicio, el que despues se continuó hasta encontrarse con otro que venia de los médanos, y ambos con todas las obras de trincheras, baterías y ramales hasta tocar en el foso; todas estas comunicaciones estaban tan cómodas, anchas y profundas, que se andaba por ellas á caballo con toda comodidad. De modo que nuestra tropa salia del campamento y llegaba á la plaza sin ser vista, y esta fué la primera idea que se propuso el Excmo. Sr. Ceballos, porque, amante de su tropa, quiso hacer el sitio sin riesgo de perderla, como despues se ha visto.

»Como el Gobernador de la Colonia observó que aquella primera entrada encubierta que salia de nuestra batería, se iba acercando á sus guardias, y penetrando todo el terreno neutral, reconvino á las diez de la mañana á S. E. con una carta, en que preguntaba por el fin á que se dirigian aquellos trabajos. Y se le respondió inmediatamente que cada uno en su casa podia hacer lo que le pareciese. A las tres de la tarde reconvino segunda vez previniendo, que si no cesaban aquellos trabajos haria fuego de la plaza. La respuesta de nuestro General se redujo á dar órden para que todos nuestros trabajadores se fueran adelantando, y continuando con esfuerzo, pero sin salir del cubierto en que ya estaban por aquella parte. Mandó asimismo que los artilleros estuviesen prontos, y con balas caldeadas y encendidas para hacer fuego en disparando la plaza. Nombróse por Comandante de trinchera, al que lo habia sido del campo del bloqueo, Teniente Coronel D. Diego de Salas, nuevamente provisto por Teniente del Rey de Buenos Aires, Oficial de esperiencia, valor y acreditada conducta; el cual permaneció en la trinchera nueve dias, y despues alternó con el Teniente Coronel de dragones D. Eduardo Wall, que desde Montevideo, donde estaba, para retirarse á España, pidió licencia para servir en el sitio.

»A las siete y treinta y cinco minutos de la noche, se mandó que desfilasen en dos columnas trescientos hombres para sostener á ochocientos trabajadores, que iban á abrir la trinchera; y como ésta, por disposicion de los ingenieros y del General, habia de abrirse á doscientas toesas de la plaza, era preciso sorprender ó hacer retirar sus guardias, como efectivamente sucedió; porque habiéndose avanzado un sargento con veinte hombres, á quien sostenia un piquete con el Capitan de infantería D. Cárlos Ochara, y respondido que eran desertores á la voz de *qué gente* de los portugueses; como ellos se fueren adelantando siempre formados, y no de uno en uno, como

gritaba la guardia portuguesa, disparó esta dos fusiles y se respondió con una descarga cerrada que los puso en fuga dejando algunas casacas, y sombreros en el campo de guardia donde estaban; y no se duda, que tres cadáveres vestidos con su uniforme, que se han visto desde el principio del sitio en el foso de la plaza fueron de los que retirándose heridos murieron allí, mientras que esperaron con los demas á que se abriese la puerta.

»Inmediatamente comenzaron los trabajos quedando la tropa que los sostenia en el abrigo de aquellas zanjas que servian de foso á la valla ó parapeto de tunas con que cercaban sus huertas al modo de Buenos Aires. De suerte que, sobre la derecha, y á lo largo del camino, desde cerca del Hospicio hasta la trinchera que se abria, estaban trescientos hombres á cubierto sin poder ser ofendidos del cañon: seguridad que debimos á la inadvertencia ó poca práctica del Gobernador de la plaza, que pudo allanar antes esas, y otras muchas zanjas y escavaciones, que por todas partes se hallaban para resguardarnos sin ningun peligro. Y todavía nos causó mayor admiracion, que retiradas sus guardias á la plaza, y que oyendo el ruido de ochocientos picos, palas y azadones y aun las voces de la misma gente, no hiciesen un vivo fuego que embarazase, ó nos costase mucha gente el abrir nuestra trinchera; pero lo cierto es que habiendo comenzado á trabajar á las ocho, eran las once y diez y nueve minutos cuando dispararon su primer cañon, en cuya hora la escavacion menos profunda cubria ya á un hombre de regular estatura. A su segundo cañonazo respondió nuestra batería de la zanja con la bala roja que estaba caldeada desde el toque de oraciones, y en el resto de la noche, siempre correspondió con una doble descarga á la descarga de los portugueses, que inútilmente enderezaban casi toda la noche sus tiros contra una batería que habian dejado construir, sin la menor resistencia, y que por razon de su formacion, y sitio, nunca pudo ser molestada de sus fuegos.

»El dia 6 se continuaron los fuegos de una y otra parte, aunque con alguna lentitud, pero los nuestros tenian órden de no disparar si cesaban los fuegos de la plaza, como efectivamente cesaban de noche, y nos traia esto la ventaja de adelantar la segunda batería sin oposicion. Dos cañones que se habian puesto para la marina, dispararon por la mañana algunas balas á la fragata de guerra portuguesa, que luego se retiró, y se puso detras de la plaza; desde donde con otro bergantin se avanzaron dos ó tres dias por el canal en que estaban, y por el flanco de nuestras trincheras incomodaban continuamente con repetidas descargas á la tropa y gente del trabajo; pero dos cañones que se pusieron cerca del agua por la parte del Sur les precisó á ganar segunda vez el abrigo de la plaza, sin que por parte alguna pudieran ofendernos.

»Este dia, por la tarde, reconvino S. E. al Gobernador de la Colonia para que la entregase, y que en caso de resistencia hacia saber al vecindario, que si tomaba las armas, seria tratado con el mismo rigor que la tropa arreglada de la plaza, sin que pudiera valerle la regular escusa de ser violentado por el Gobernador; y que en caso de resistencia, y de no seguir el ejemplo de las plazas de Portugal, que se han entregado francamente á la presencia del ejército español, demolería, y abrasaria la ciudad, castigando la obstinacion, si la hubiese, con todo el estremo y rigor que el furor de la guerra permite en semejantes casos. A todo esto dieron la respuesta de que querian defenderse, y continuó el fuego de una y otra parte hasta la noche.

»El dia 7 se hizo mas fuego que el antecedente, tanto de la plaza, como de nuestros ataques. Tiraron por elevacion muchas balas al paraje donde suponian estar acampada nuestra tropa; pero pasaban por alto, á escepcion de tres que cayeron en el hospital de sangre, dos en la cocina del General, y algunas entre la gente, pero sin desgracia. Por la tarde se vieron nueve embarcaciones portuguesas que venian con faginas, las que se entraron en nuestro puerto del Real de Vera, con ademanes de intentar un desembarco. Se dió parte al campo, de donde se destacó inmediatamente una porcion de tropa y dragones, mas cuando estos llegaron ya estaban de retirada; porque juzgando sin duda los portugueses que estaba aquel puerto abandonado, destacaron dos pequeños botes para sorprender una pequeña lancha que teniamos allí; pero el Oficial y veinticinco hombres que permanecen en aquel paraje, dieron una carga cerrada sobre ella, y esto bastó á que siguiese su rumbo aquella Escuadra.

»En los dias 8, 9 y 10 no hubo novedad particular; y solo se notó que tal cual incendio que ocasionaba nuestra bala roja se apagaba con puntualidad, en virtud de las precauciones que habian tomado para ello. El dia 11 estuvo concluida una batería de diez y nueve cañones; trece de á 24, cuatro de 18, y dos de á 16. Todos comenzaron á batir en punto de medio dia; y aunque el General mandó que no se apuntase directamente á la iglesia, no obstante, como estaban destinados seis cañones para desmontar la artillería de los enemigos, las balas que pasaban por alto maltrataron notablemente este edificio, y demolieron otros. Este dia vino á nuestro campo un negro desertor de la plaza, y dió la noticia de ser muertos treinta hombres, y mas de sesenta los heridos; y que sin embargo de la consternacion en que todos se hallaban, se ocupaban incesantemente en fortificar todas las avenidas de las calles, que miraban al ángulo del baluarte que comenzaba á batirse. Por la noche se hizo algun fuego desde la batería de la bala roja, pero la plaza cesó de tirar desde las seis de la tarde, sin embargo de las repetidas descargas que sufrió.



»El dia 12 se batió todo el dia en brecha con diez y nueve cañones, y no habiendo cesado de hacer fuego, disparó trece únicamente la plaza; admirándonos de esta inaccion, porque no se les habia desmontado sino tres cañones. Esta batería no hacía todo el efecto que se deseaba; porque se vió que no eran paralelos los fuegos con la brecha, y se reconoció asimismo, que el terraplen del baluarte que batia era mayor y mas fuerte de lo que se habia pensado. Por este motivo, se determinó la formacion de otras dos baterías mas inmediatas á la plaza, á las cuales sucesivamente se fueron mandando los cañones, y esplanadas de la antecedente, y se pusieron en la una cuatro morteros para las bombas y granadas reales que teniamos.

»El 13 por la mañana se vió, que habian trabajado un ataque para tres cañones sobre el mismo terraplen que se batia, y este dia, por la tarde y el siguiente hicieron fuego con ellos á nuestros trabajadores, pero sin ocasionarnos el menor atraso.

»El 14 se hicieron á la vela cuatro bergantines bien cargados, que tomaron el rumbo de Montevideo, y se conjeturó que ellos se enderezaban á la costa del Brasil con familias, plata y efectos del comercio. Sus embarcaciones han tenido la fortuna de no hallar oposicion en este rio; y así pudieron libremente sacar la guarnicion, gente y haciendas de la Isla de Martin García. Han podido tambien traer á nuestras costas faginas, estacas y otras maderas para repararse, y finalmente han dilatado el sitio hasta obstinarse por considerar su retirada ó su fuga, por la parte del rio, sin oposicion. ¿Y quién diria que estos irreparables daños, enormes perjuicios y desdoro de nuestra marina, pudieran ocasionarse por la culpa de un hombre encaprichado (cobarde á boca llena le llama todo el ejército) que habiendo venido de Comandante en su fragata de guerra á las órdenes del General, en nada mas ha pensado que en desobedecerlas, y resistirlas con frívolos pretestos y necias interpretaciones?

»A las órdenes de este Capitan se habian puesto su fragata, el navío *Santa Cruz*, tres avisos, ocho crecidas lanchas y tres corsarios, embarcaciones todas armadas en guerra, bien pertrechadas, y con tripulacion y tropa muy superior á la de los enemigos; y sin embargo, le hizo creer la vehemencia de su miedo, que no era capaz de resistir á una falúa portuguesa, y huyendo ignominiosamente en noche, de la inmediacion del Puerto de la Colonia, donde se hizo el desembarco de nuestra gente, pensó cubrirse con un consejo que tuvo con los demas Capitanes de las embarcaciones, y sin órden del General, ni comunicarle su resolucion, se refugió en la Ensenada, que está en la parte del Sur de este rio; y no estando su cobardía satisfecha con aquel gallinero, en vez de obedecer á las órdenes con que se le llamaba, desembarcó la arti-

llería del navío *Santa Cruz*, y parte de la suya para atrincherarse en tierra, y defenderse de los millones de enemigos, que le representaba su afeminada imaginacion; y para asegurar (como él decia) aquel puerto, que era el mas importante en este rio; como si hubiera venido de España con esta comision, ó como si fuera capaz de corregir las medidas que el General habia tomado para la seguridad de ese puerto y el resto de su Provincia.

»Finalmente, el público sabrá por otra parte las fútiles escusas, insulsas representaciones y frívolos pretestos con que este hombre resistió el acordonarse á vista de la Colonia; y ya saldrá á luz la inconcusa prueba de sus irregulares procedimientos, por medio de la sumaria que ha formado el Auditor de guerra sobre el cotejo de fuerzas de una y otra escuadra, y sobre combinar las órdenes del General con sus escusas; cuya diligencia ha sido precisa para contener el furor de la oficialidad y tropa del sitio, que pedia contra él una pronta y ejecutiva justicia, al ver que por su causa se esponia la empresa y se arriesgaba un copioso derramamiento de sangre. Despues se verá el efecto que estos clamores esparcidos por Buenos Aires, y por todas partes causaron en el dicho Capitan.

»La noche del 14 se dejaron los cañones cargados á metralla, apuntados á la brecha; y se descargaban á diversas horas para embarazar la continuacion de los trabajos, comenzados sobre ella en la noche antecedente: el dia 15 se continuaron los fuegos lentamente. Al ponerse el sol se hicieron á la vela cuatro embarcaciones portuguesas y luego se vieron dar fondo en nuestra Isla de Hornos. Dió parte la guardia de la costa, que parecian intentar algun desembarco; pero se ignoraba si seria en tierra firme, ó en la Isla con ánimo de cortar faginas. Esto segundo no podia impedirse porque nuestro Comandante estaba siempre en el cuartel de la salud que habia elegido voluntariamente, mas, para embarazar lo primero, se destacó un piquete de infantería, que se retiró por la mañana, cuando se vió el destino de los portugueses, que era llevar fagina y estacas de la dicha Isla, y al partir de ella quemaron un rancho, que habia servido á una pequeña guardia de un cabo y cuatro inválidos, que se habian mantenido allí antes del sitio.

»El 16 se batió todo el dia el terraplen, y por la noche se apostaron treinta hombres á tiro de fusil, para impedir los trabajos en la brecha: se mudaban cada hora, y hacian fuego sin cesar, de modo que por la mañana habian consumido cuatro mil cartuchos. A las ocho en punto de la noche, en que se hizo la primera descarga de fusilería, se tocó en los cuarteles de la plaza la *generala* y correspondió todo el pueblo con alaridos y voces, que duraron como dos minutos; y aunque al principio pensábamos que habia sobrevenido alguna especie de motin ó sublevacion, supimos despues, que se habia ocasionado

de la voz de que nuestra tropa se avanzaba ya á la brecha, por el motivo de la inmediata descarga de fusilería que sintieron.

»El dia 17 continuaron los fuegos de nuestros ataques y correspondió la plaza con mucha lentitud. Por la noche prosiguió la fusilería alternando con el cañon á metralla, las bombas y granadas. Los dias 18, 19 y 20 hicieron nuestras baterías un terrible fuego y cayó la cortina de la puerta del Socorro, con que quedó abierta una segunda brecha; el 21 estaban accesibles una y otra; pero deseoso el General de no llegar á un asalto, mandó formar, esta noche, otra batería por la parte del Sur, para batir el porton, á fin de facilitar la rendicion de la plaza, poniéndoles á la vista el allanamiento de sus murallas para el avance. Todo este dia se concibieron firmes esperanzas de abreviar el sitio, con la noticia de que nuestra escuadra salia de la Ensenada, en virtud de la última órden del General, de las circunstancias con que se la daba, de los rumores del vulgo que pedia justicia contra el Capitan, y finalmente, en virtud del aviso que tendria de la sumaria que se le formaba.

»Los dias 22 y 23 se tiró siempre á las brechas, á fin de allanarlas mas y mas; y haciendo tiempo á que nuestra escuadra se dejase ver, persuadidos á que mientras no viesen cortada su retirada por el Rio, jamas pensarian en capitular; por la noche hubo un continuado fuego de fusilería, bombas, granadas y metralla; pero á nada respondió la plaza sino con ocho bombas que la noche del 22 arrojó á nuestras trincheras, sin causarnos daño alguno. La del 23 se abrió una entrada encubierta, para una mampostería que se concluyó el dia 24 frente de las brechas, para que los fusileros pudieran de dia con seguridad, no solo impedir sus trabajos sobre ellas, sino tambien el manejo de los cañones por aquella parte. Este dia y el 25 hizo nuestra artillería un vivo fuego, para desmontar los suyos, y mantener una y otra brecha, siempre accesibles, haciendo tiempo, á que nuestra escuadra se presentase, siquiera al horizonte por haber considerado que esto podria inclinar y aun precisar á la plaza á una capitulacion, viéndose los moradores de ella por solo este medio imposibilitados para socorrerse, y tambien para retirarse; pero la escuadra no apareció.

»El 26, habiendo visto que con algunas horas de viento favorable no se divisaba, determinó el General tomar medidas para no perder mas tiempo. En esta atencion juntó toda la oficialidad á consejo de guerra, para deliberar sobre el asalto y sin faltar voto alguno resolvieron todos los Capitanes y Tenientes Coroneles, que se avanzase cuando S. E. hallase conveniente, haciendo primero á la plaza la última reconvencion, á fin de darla con ella ocasion de evitar las desgracias que son consiguientes al asalto. El cañon continuó todo el dia, y por la noche las bombas, granadas y fusilería; disparando tambien de rato en rato algunas cargadas á metralla.



»El 27 se notó lo que ya se habia visto en los antecedentes: esto es, que sobre hacer muy poco fuego la plaza, disparaba con una metralla irregular, y que denotaba echarse mano de ella por faltar municiones; y así veian venir de su cañon clavos, fragmentos de hierro y tambien granadas en lugar de balas; y aquellas que realmente lo eran, se conocia con evidencia, que se habian disparado de nuestro cañon, y las habian recogido para volverlas á enviar, como tambien nosotros lo habíamos ejecutado con mas de quinientas que se recogieron de diverso calibre en nuestras baterías, trincheras, y acampamento.

»Este dia se vieron volver á la plaza los bergantines que habian salido el 14 y de quienes se habia conjeturado que se dirigian á la costa del Brasil. No fué así; uno solo siguió ese rumbo, y se retiraron los tres despues de haber cargado en nuestras costas del Sur bastimento y víveres á su satisfaccion. Sabiéndose tambien, que se dió aviso de esto al Capitan de fragata que podia impedir este socorro, y aun apresar estas embarcaciones por estar inmediatas á su escuadra; y tuvo la libertad de responder al denunciante, que no era guarda de oficio, ni habia venido de España á atajar los contrabandos. Todavía se esperó á este gran Capitan hasta la tarde, porque tenia viento largo por el SE., para venir en tres horas al paraje que se le habia prevenido; mas no habiéndose visto, se determinó despachar un tambor á las cuatro y media de la tarde, á las puertas de la plaza, para saber de su Gobernador si recibiria la reconvencion que se le haria por escrito. La respuesta se dió por la guardia del porton dando permiso para que pudiese llegar con ella uno, ó mas Oficiales. Inmediatamente se despachó con el Capitan de infantería D. José Molina, y los dos Ayudantes de campo de S. E. y habiéndola recibido en la puerta el Coronel D. J. Ignacio Almeida, dijo que se responderia dentro del dia, ó á la mañana del siguiente, y que entre tanto cesasen las hostilidades, y los trabajos de una y otra parte, lo que les fué concedido en atencion á haber dado por casual hallarse gravemente enfermo su Gobernador.

»El 28 á las nueve de la mañana respondieron con una carta en que preguntaban á nuestro General, cuáles eran las condiciones con que queria la rendicion de la plaza. Se estrañó esta pregunta tan estraña, y tan contraria á todas las leyes y estilos de la guerra; y así se les respondió, que la plaza debia formar los artículos de la capitulacion como le pareciese, y que esto lo ejecutase en término de dos horas; y que no haciéndolo estaba dada la órden para continuar el fuego. Que si en ese tiempo le presentaban los mencionados artículos, reservaba para entonces S. E. el derecho de conceder, y negar segun lo regular, ó irregular de sus peticiones.

»A las doce y media llegó un tambor tocando llamada á la trinchera, para

preguntar si habia lugar de que dos oficiales de la plaza pasasen á hablar al General. Se dió parte y luego S. E. dió el permiso para que llegasen al acampamento como efectivamente llegaron á la una y diez y siete minutos, estando S. E. comiendo con el Capellan mayor, y catorce Oficiales que lo acompañaban. Eran los enviados un Teniente Coronel y el oficial de la Real Hacienda, cuya comision se reducia á pedir, que prorogase el tiempo para capitular, hasta el dia siguiente por la mañana respecto de haber de concurrir á deliberar sobre ello los distintos cuerpos de la tropa, comercio y vecindario. Quisieron tambien indagar el ánimo del General, de quien temian un rigoroso tratamiento, por suponerle (sin fundamento alguno) desafecto á su nacion; pero en una palabra les aseguró que estaba inclinado y pronto, no solo á concederles todos los honores militares, sino á complacerles tambien en todo lo demas que pudiese, sin perjudicar al servicio del Rey ni á su honor.

»Estos confirmaron lo que se nos habia dicho de hallarse enfermo su Gobernador; pero ocultaron la calidad de su accidente. El tambor que se detuvo en la trinchera media hora, dijo al Comandante de ella, que quedaba gravemente herido de un casco de bomba, que el Coronel Almeida que mandaba en su lugar, habia estado herido en un brazo: que eran muchos los muertos en la plaza, que todo el caserío estaba incapaz de habitarse y que las mujeres, criaturas y el resto del pueblo estaba consternado, pidiendo con lágrimas la capitulacion, particularmente desde que vieron las brechas allanadas y que los mismos portugueses salian por ellas, como se observaba desde los ataques. Todo esto nos inclinó á creer que deseaban la capitulacion con sinceridad y buena fé; pero no fué así, porque á las ocho y media del dia 29 respondieron que habia algunos Capitanes ausentes en los bergantines, sin los cuales no podia celebrarse el consejo de guerra, y que respecto de que no podrian estar en la plaza hasta pasados tres dias, quedaba al arbitrio de S. E. el esperar ese tiempo, ó continuar las hostilidades que quisiese.

»Es indecible la indignacion que el General padeció con una respuesta tan frívola. Mandó que inmediatamente hiciesen fuego las baterías, y que se continuase de dia y de noche, sin cesar mas que el tiempo preciso para refrescar los cañones y morteros, y que á escepcion de la iglesia, se demoliesen los edificios, y se batiese toda la ciudad hasta reducirla á polvo, y finalmente, que los dos cañones puestos en la parte del Sur, disparasen continuamente por elevacion á la parte donde se sabia estar abrigadas las familias. En consecuencia de esta órden se batió la ciudad con veinte cañones siete horas, haciendo todo el efecto que se deseaba, hasta que á las cuatro de la tarde vino el tambor tocando la llamada para avisar al Comandante de la trinchera que venian dos Oficiales diputados para hablar á S. E.; sobre la marcha se le res-



pondió que habia órden del General para que á ningun Oficial se le permitiese salir de la plaza, si no era para traer el proyecto de la capitulacion y la noticia de quedar rendida.

»Entre tanto que el tambor dió su respuesta, mandaba S. E. continuar todos los preparativos necesarios para dar esta noche el asalto general que estaba ideado, por diversas partes á un tiempo, con la mas bella disposicion que podia desear nuestra tropa, la que estaba impaciente por llegar al lance; pensando siempre que esta llamada última de los portugueses se dirigia á ganar tiempo y á reparar sus trabajos; pero luego se vió que no, porque efectivamente venian con la capitulacion arreglada en diez y nueve artículos.

»Esta se dará al público con brevedad y correspondia insertarla en este Diario, pero falta el tiempo; y bastará decir por ahora, que despues de algunas cortas diferencias, se estipuló que el mismo dia 30 por la tarde ocuparia nuestra tropa las dos brechas y la puerta colorada de la cortina inmediata á ellas. Que el 2 de Noviembre á las dos de la tarde saldrian por la brecha los granaderos portugueses y demas tropa, con todos los honores militares, y desfilando por el frente de la nuestra, ocuparia esta inmediatamente el porton, murallas, baluartes y demas puestos de la ciudad.

»En consecuencia de este artículo, y para evitar la confusion, se mandó al ingeniero D. Antonio Aymerich, que dispusiese antes la evacuacion y limpieza de los cuarteles, y al Capitan de artillería que hiciese inventario de todo el tren de artillería, pertrechos y todo lo demas que hubiese en los almacenes del Rey, sin esceptuar el vestuario nuevo que estaba prevenido para toda la tropa de la plaza, y de todo lo que se halló se dará una minuta al pié de la capitulacion: advirtiendo únicamente de paso, que la artillería se ha encontrado buena y muy numerosa, y la plaza capaz de resistir á un sitio de ocho mil hombres con tal que la guarnicion quisiese resistir.

»El dia 2 á la una del dia, se tocó en el campamento la asamblea: á las dos la marcha y se puso la tropa en movimiento con el siguiente órden. Los lacayos de S. E. con un caballo cubierto: cuatro dragones con sable en mano, dos Capitanes, el Capellan Mayor y el Auditor de guerra, todos á caballo. Seguia el Mayor General con doce dragones á pié, detras de ellos venian tambien á pié y formados dos trompetas, dos trompas y dos timbales que alternaban con las cajas y pífanos que batian ya la marcha dragona y ya la de infantería. A dos pasos de distancia seguia S. E., que se hacia distinguir por su bizarría, por su caballo y por la urbanidad con que saludaba en toda la carrera á un innumerable gentío portugues, que habia salido al camino. Seguia despues el Teniente Coronel D. Diego de Salas á pié conduciendo una

columna de setecientos hombres de tropa arreglada, y en la trinchera se incorporó en ella D. Eduardo Wall con doscientos dragones.

»Esta comitiva, y la bizarría de la tropa causó admiracion y terror á todos los portugueses de la Colonia, cuyos principales vecinos, comerciantes y oficiales, salieron fuera del porton á recibir á nuestro General, quien directamente se fué á la Iglesia Matriz, y al entrar en ella entonó el Capellan Mayor el *Te Deum laudamus*, y se concluyó con el *Confirma hoc Deus quod operatus est in nobis* y la oracion *Pro gratiarum actione*. Luego fué conducido S. E. al palacio de los Gobernadores, que es muy bello, y despidiéndose unos y hablándole otros de quedarse en la plaza, en virtud de la libertad contenida en la capitulacion, dijo á todos las siguientes palabras: «Señores: esta ciudad reconocerá de hoy en adelante la proteccion del mayor Rey de la Europa; los que voluntariamente quieran quedarse en ella, serán tratados indiferentemente como los demas vasallos, y yo les estimaré y atenderé como á hijos; pero aquellos, cuyos antiguos resabios puedan con el tiempo hacer olvidar la fidelidad será mejor que se dispongan á la marcha, porque tendrán ocasion de arrepentirse, si claudican con un solo levísimo indicio en materia de infidencia, inquietud ó sedicion.» Todos respondieron: «¡Viva España!» y S. E. se retiró mientras que el Sr. Salas distribuyó la tropa en guardias, centinelas y cuarteles, y el dia 3 al salir el sol se enarboló la bandera con una triple descarga de cañon; diligencia que se omitió hasta esta mañana por anunciar con ella la fiesta de San Cárlos, cuyo nombre tendrá la ciudad, y mañana se celebrará el dia con un convite de sesenta cubiertos, etc.

»Solo resta finalizar este Diario con la noticia de que el Gobernador de la plaza, inmediatamente que la rindió cumplimentó á S. E., quien correspondió con esplendor y fineza; pero aquel caballero no se ha dejado ver, y el dia 1.° por la noche se embarcó dejando contristados á cuantos le han visto en el estado á que le ha reducido el sentimiento de perder la plaza y el cuidado con que ha vivido en todo el tiempo del sitio, por ver la exorbitante fuerza con que se le atacaba. No se ha afeitado desde el dia 28 de Setiembre. Tampoco se ha mudado de camisa, ni lavado las manos ni la cara. No se sabe el fin de tan estraordinarias demostraciones. Lo cierto es que es hombre de mucho honor, y de valor y ánimo fuerte; y aunque en su defensa se ha notado falta de pericia militar, sin embargo, no ha dejado de conocerse su mérito. Las familias se han embarcado despacio, y esta tarde se ocuparán las islas de San Cárlos.—3 de Noviembre de 1762.

Artículos de la capitulacion hecha para la entrega y rendicion de la Colonia, etc.

PRELIMINAR. «El Brigadier de infantería de los Ejércitos de S. M. F. Gobernador de la plaza de la Colonia, ofrece rendir dicha plaza en el término de diez dias, que se contarán desde el 29 del presente mes de Octubre hasta el 7 del mes de Noviembre, caso que antes de este término no le llegue algun socorro del Brasil.

Respondido. »Se entregará hoy antes de las cuatro de la tarde á las tropas de S. M. C. la puerta de la cortina mas próxima á la trinchera, y se pondrá al mismo tiempo en cada una de las dos brechas que están abiertas las guardias que me pareciesen competentes, retirándose á cualquiera otra parte de la plaza la tropa de los sitiados que estuviese en polígono atacado.

1.ª »Toda la guarnicion saldrá de esta plaza para embarcarse en las embarcaciones que hay en este puerto, así del Rey como de los particulares, con los honores militares, que vienen á ser: tambor batiente, banderas desplegadas, bala en boca, con doce tiros á cada soldado, y los granaderos mechas encendidas con cuatro granadas cada uno, dos piezas de campaña con doce tiros cada una, y dos morteros con el mismo número de bombas que llevan las piezas de cartuchos.

R. »La guarnicion de la plaza y todos los puntos que dependen de ella, inclusa la isla de San Gabriel, no podrá tomar las armas contra el Rey ni contra sus aliados, durante la presente guerra en ninguna parte de esta América; y por la honrosa defensa que ha hecho, se le concede salir á embarcarse por la puerta del colegio con sus armas, banderas desplegadas, bala en boca, mecha encendida y tambor batiente: llevando cada soldado doce tiros de fusil, una granada cada granadero y dos piezas de campaña con doce tiros, pero no mortero alguno: lo que deberán ejecutar, á mas tardar, el dia 2 de Noviembre próximo, sin quitar al soldado que no se quiera embarcar la libertad de quedarse, ni á los Oficiales la de dejar sus criados para que recojan y trasporten sus equipajes, si antes no los hubiesen podido llevar; en la inteligencia que los dos Capitanes españoles que se dan en rehenes deberán estar á la vista de todo cuanto se em-

barcase; y luego que haya salido la tropa portuguesa de la plaza entrará en ella y en la Isla de San Gabriel la guarnicion española.

2.ª »Que se concederán dos lanchas cubiertas, sin que se registre lo que en ellas se embarcase.

R. »Negado.

3.ª »Todas las armas que hubiere, así de mano como blancas, podrán embarcarse sin embargo.

R. »Negado absolutamente. Los sitiados entregarán de buena fé la pólvora, balas y todo género de municiones y pertrechos de guerra, armas, cañones, morteros, cuerpos de guardia, tablados, puertas, víveres, vestuarios de tropas que no se hayan usado antes de la capitulacion y cuanto habia en la plaza y en los puestos que dependen de ella, al tiempo de comenzarse la tregua para sus capitulaciones, perteneciente al Rey Fidelísimo, como tambien en el casco del navío *Santiago*, que sirve de almacen: á cuyo efecto, luego que se haya entregado la puerta, pasarán á la plaza y demas puestos de ella, los Oficiales comisionados destinados á entregarse de todo lo referido; y con la misma buena fé, manifestarán al Oficial de artillería, que se enviará para esto, al propio tiempo, las minas que hubiese.

4.ª »Que de la plaza podrán llevarse doce pedreros, cien arrobas de pólvora, mechas y demas perteneciente á las respectivas embarcaciones, como tambien doce piezas de lona y de brin.

R. »Se conceden solamente las doce piezas de lona y doce de brin; pero de las embarcaciones se restituirá á la plaza la artillería, armas, pertrechos y municiones que se hubiesen sacado de ella.

5.ª »Se podrá embarcar todos los fardos de vestuario que se hallan en piezas para el uso de la tropa.

R. »Negado.

6.ª »De los almacenes se po-

R. »Concedido con intervencion de

drán sacar los víveres, mantenimientos y bebidas precisas para dos meses, tanto para la guarnicion como para los moradores.

los Comisarios nombrados, de una y otra parte.

7.° »Que todos los papeles y libros concernientes á la *veeduría* y demas tribunales, y de las piezas de los almojarifes, se podrán llevar libremente.

R. »Concedido; pero deben quedar en el archivo de la ciudad los papeles pertenecientes á él.

8.° »Que tanto el Gobernador, como los Oficiales y soldados de la guarnicion, podrán embarcar libremente todos sus bienes muebles y esclavos que tuviesen, ó venderlos, como tambien los bienes raíces, para lo que nombrarán comisarios de una y otra parte.

R. »Concedido, por lo que toca á esclavos y muebles del Sr. Gobernador, Oficiales y soldados de la guarnicion, y tambien por lo que mira á bienes raíces, que tuvieren dentro de la plaza, si hallaren quien se los compre en el término de cuatro meses, á cuyo efecto los dueños de ellos podrán dejar sus poderes á quienes les pareciese.

9.° »Todos los ornamentos, é imágenes de la Iglesia Matriz, como tambien los pertenecientes al hospicio de la Concepcion y Colegio, se podrán embarcar sin embarazo.

R. »Negado. Las imágenes, ornamentos y alhajas de los templos deben quedarse en ellos.

10. »Todos los moradores de esta plaza, tanto eclesiásticos como seglares y negros libres, gozarán de la libertad de embarcarse con todos sus bienes muebles y armas que tuvieren de su uso, vendiendo los que no pudiese llevar de sus bienes.

R. »Concedido: pero no se entenderán por armas de su uso, las que se hubiesen dado á los vecinos y moradores de la plaza, de los almacenes del Rey; y por lo que toca á los bienes muebles, y raíces, se estará á lo dicho en el artículo 8.°

11. »Que todos los comerciantes que se hallan en esta plaza se podrán retirar con los efectos mercantiles que tuviesen de manejo, ó venderlos nombrando para esto comisarios de una y otra parte.

R. »Los mercaderes que quisiesen retirarse podrán hacerlo libremente llevándose todos sus efectos de comercio; y los que quisiesen quedarse en los dominios del Rey, presentarán inmediatamente inventario exacto de los géneros que tuviesen, para que el Tribunal de Real Hacienda determine lo mas conveniente,

sin perjuicio de los interesados ni de los derechos del Rey.

12. »A ninguno de los referidos se les consentirá quedar en esta plaza, porque deben ir á dar cuentas á sus constituyentes.

R. »En esto se procederá segun lo dictase la justicia.

13. »Que á todos los moradores, y bienes que quedasen por no poderlos embarcar, en las referidas embarcaciones, les será permitido, que viniendo otras á buscarlos se embarquen, quedado ínterin bajo del mando de la persona que los gobierne y serán tratados con toda afabilidad.

R. »Los que quedasen con bienes, ó sin ellos, deberán estar, como todos los demas moradores de la plaza, subordinados al Oficial que mandase en ella, y serán tratados del mismo modo que los españoles.

14. »Todas las provisiones que fuesen necesarias para el trasporte de las embarcaciones así del Rey como de los particulares, se les darán por su justo precio, como tambien otro igual número de reses en descuento de las que se conservan en la Isla de Martin García.

R. »Concedido.

15. »A todas las embarcaciones se darán pasaportes para que en caso de encontrarse con alguna escuadra conste por ellos que se retiran en virtud de esta capitulacion á la capital del Rio Janeiro, ó Isla de Santa Catalina, en el caso de que les sea preciso arribar por algun accidente.

R. »Concedido; pero así como estas embarcaciones irán seguras en virtud de los pasaportes que se les darán, lo deberán estar de ellas las embarcaciones españolas ó francesas, que encontrasen en el mar ó en el Rio de la Plata, de donde deberán salir los portugueses con la brevedad posible, sin hacer en él demora alguna, á que no les precise el tiempo.

16. »Que si despues de la partida de todas las dichas embarcaciones que se hallan en este puerto, viniesen algunas de cualesquiera de los puertos del Brasil, en la fé de que la plaza se conserva en la obediencia de S. M. F. serán

R. »Concedido por un mes, contado desde el dia que se firmen estas capitulaciones, á las embarcaciones portuguesas que viniesen desarmadas.

tratadas con toda hospitalidad, y se les dará libertad para volverse, como tambien de poder embarcar en ellas las personas que no se pudiesen embarcar en las presentes.

17. »Que despues de firmadas estas capitulaciones, se concederán doce dias para embarcar todo lo dicho: bien entendido que en estos no han de contarse aquellos en que el tiempo no permita hacerlo.

R. »El embarco de la guarnicion ya está dicho, que deberá ser á mas tardar, el dia 2 de Noviembre próximo; y el de los demas moradores de la plaza, y sus bienes, se hará en el término de ocho dias, contados desde mañana 31 de Octubre, si con los auxilios que se les diesen no hubiese podido ser antes.

18. »No habrá comunicacion alguna de parte á parte, salvo con los Oficiales destinados á la negociacion celebrada, ú otra cualquiera dependencia; y para obviar todo desórden, ó disputa, que en semejante caso puede suceder entre las dos naciones, no será permitido que de los ataques salga alguno para la plaza, ni de esta para los ataques.

R. »Se tomarán por nuestra parte todas las precauciones posibles para que fuera de los Oficiales comisionados, no haya con los sitiados comunicacion alguna, sin embargo de que debemos ocupar luego los puestos de la plaza que quedan referidos.

19. »Finalizado el referido tiempo que se pide para el embarque, el último cuerpo de tropa que quedase mandará arriar la bandera, y abrir las puertas para que tomen posesion de la plaza las tropas de S. M. C.

R. »A este artículo está respondido con lo que se dijo en el artículo 1.°

»Para firmeza de la presente capitulacion contenida en los diez y nueve artículos precedentes, se darán en rehenes de una y otra parte, dos Oficiales de mayor graduacion.

Plaza de la Colonia, 29 de Octubre de 1762.

VICENTE DA SILVA DA FONSECA.

»Por el corto número que hay de Oficiales de mayor graduacion, se darán en rehenes de cada parte dos Capitanes.

Campo de la Colonia, 30 de Octubre de 1762.

D. PEDRO DE CEBALLOS.



»A esta capitulacion habian precedido varias reconvenciones. La primera la hizo S. E. en 5 de Octubre, en cuya noche se comenzó el fuego de la plaza, y el de nuestra batería de la bala roja, y se respondió lo que es regular: esto es, que la plaza se defenderia hasta que pudiese, y hasta llenar las medidas de su obligacion. Los dias 27 y 28 del mismo, se hizo segunda reconvencion para que evitasen los ulteriores estremos á que el furor de la guerra da lugar, cuando la resistencia pasa á ser obstinacion; y habiendo el Gobernador de la plaza dado algunas respuestas ambiguas, que parecian dirigidas á ganar tiempo para repararse, se reiteró el fuego de nuestros ataques el dia 29 con tanta viveza, que en el corto tiempo de seis horas, se dispararon seiscientos cuarenta y siete cañones de á 24 y 18 y en un mismo tiempo se dió la órden para dar esa noche el asalto general en la forma siguiente.

ÓRDEN GENERAL PARA EL ASALTO.

«Se nombrarán para avanzar á la plaza tres destacamentos, dos compuestos cada uno de ciento sesenta y cinco hombres: el primero á las órdenes del Teniente Coronel D. Eduardo Wall, el segundo á las del Teniente Coronel D. Diego de Salas; y el tercero de cien hombres á las órdenes del Capitan mas antiguo, á quien se darán aparte las que debe ejecutar. De toda la tropa restante, inclusas las milicias, se formarán dos divisiones, una para el cuerpo de reserva que ha de sostener el asalto, y otras para guarnecer la trinchera, ambas á las órdenes de los Oficiales á quien tocase por su turno, destacando de ellas cincuenta dragones, y ciento cincuenta hombres de milicias, que, á las órdenes del Capitan D. José de Molina, irán á la hora acostumbrada á ocupar á caballo el mismo punto que cubre ahora la reserva de caballería, y otros cien que han de quedar en el campo para su custodia.

»La primera division compuesta de los tres destacamentos destinados para el asalto, marchará á la trinchera á la hora regular en que la tropa de ésta se muda. La segunda y tercera seguirán despues de cerrada la noche, á fin de que los enemigos especialmente de la marina, no adviertan la novedad, de que entra en la trinchera mayor número de gente que otros dias.

»Cada uno de los tres destacamentos destinados al asalto marchará con esta formacion. Un sargento y quince hombres á la cabeza: á estos seguirá un subalterno con veinte, despues un Capitan con cuarenta, toda gente escogida; y despues marcharán los Comandantes de ellos con cien hombres.

»Las tres primeras partidas de los sargentos, subalternos y Capitanes, irán »armados cada hombre con dos pistolas á la cinta, sable con su cordon para »dejarlo pendiente de la muñeca al tiempo de servirse de las pistolas: dos »granadas cargadas, y su mecha en el fusil cargado á la espalda y veinte »cartuchos.

»Asimismo cada soldado llevará una hacha para destrozar los gaviones, »estacas y otras maderas que los enemigos pudieran poner en las cortaduras; »y los diez hombres restantes irán armados á lo ordinario; pero cada uno lle»vará una fagina no solo para cubrirse contra las balas de la marcha, sino »tambien para el alojamiento que se ha de hacer en la obra asaltada; y por si »acaso tuviesen los enemigos sembrados abrojos de hierro en las ruinas de la »brecha, se llevarán á la vanguardia de los cien hombres de los Tenientes »Coroneles, los rastros ó peines que están hechos á este fin de apartarlos; y »si en lugar de estos hubiese sobre la brecha tablones con puntas de clavos, »los volverán boca abajo; pero si el estorbo consistiese en caballos de frisa »atravesados se pondrán de cabeza.

»Tambien se nombrarán cien indios con el Capitan D. Manuel de Ayala á »las órdenes del Ingeniero en segundo D. Antonio Aymerich, y otros cien con »el lenguaraz Florentin á las de D. Francisco Coreloso: el primero para que »siga el destacamento de D. Eduardo Wall, y el segundo el de D. Diego de »Salas: los cuales, á mas de sus picos y algunas hachas llevarán faginas, pi»quetes y mazos para formar el alojamiento sobre la brecha: volver contra los »enemigos la cortadura ó ejecutar cualquiera de los trabajos que se ofrezcan. »Igualmente llevarán algunas cuñas de fierro con los mazos correspondien»tes, para abrir por dentro alguna puerta si se ofrece.

»A los trabajadores, que han de ir con el destacamento de D. Diego de »Salas, seguirán las escalas que están prevenidas, nombrando para llevarlas »un número de indios correspondiente con el lenguaraz Bartolomé Bordon.

»Tambien se nombrarán los dos subalternos de artillería con diez arti»lleros cada uno, los cuales seguirán los destacamentos de los Tenientes »Coroneles: llevarán instrumentos con que volver y hacer servir contra los »enemigos los cañones y morteros que se hallen dentro de la obra asalta»da, y llevarán dichos Oficiales martillos de fierro y clavos de diferentes »gruesos, para clavar los cañones en caso que por algun accidente sea pre»ciso abandonarlos.

»Detras de los trabajadores de cada destacamento marcharán dos tropillas »de veinte indios cada una con un sargento, y ambas á las órdenes de un »Oficial, que lleven parihuelas, en que retirar al hospital de sangre los Ofi»ciales y soldados heridos que no puedan marchar por sus piés.

»La hora en que se ha de ejecutar el asalto, la prevendré yo en la trin»chera, pues á este efecto me he de hallar en ella mucho ántes, y se dará »la órden con bastante anticipacion, para que las tropas tengan lugar de »formarse.

»Ademas de los instrumentos de gastadores, que deben llevar los trabaja»dores nombrados arriba, se anticipará un depósito de ellos al cuidado de un »sargento cerca de la nueva batería.

»Mi intento es que, montada la brecha, se franqueen de un golpe la bre»cha y cortaduras, que hubiesen hecho los enemigos, y si estos tuviesen bar»ricadas en las calles, se emplearán contra ellas (como contra cualquiera otra »cortadura) algunos de los cañones que sin duda se hallarán antes de llegar á »ella, y si acaso se defendiesen generalmente en los edificios de la ciudad, »irán los nuestros penetrando de unos en otros y si todavía se resistiesen, se »pondrá fuego á alguno de los edificios por la parte de barlovento; y lleva»rán todos para conocerse entre sí la contraseña de *¡Viva Cárlos III!* y una »divisa blanca en el sombrero.

»Se prohibe, pena de la vida, que ninguno comience el saqueo, ni se »aparte de su puesto con pretesto alguno, hasta que se les dé la órden para »ello.

»Con cada uno de los destacamentos destinados al asalto, despues de los »trabajadores marcharán tres salvaguardias, cada una de veinte hombres, á »las órdenes de un Oficial, y con ellas un *guia* ó práctico de los puestos de la »ciudad, y luego que la derrota de los enemigos lo permita, la primera se en»caminará á la Iglesia mayor, y la segunda á las capillas de San Francisco »y Residencia para embarazar que ningun soldado entre en aquellos tem»plos, ni cometa el menor desacato á los sacerdotes, niños y mujeres, pues »debe valerles aquel lugar sagrado, de refugio; y la tercera despues de ir á »la cárcel y poner en libertad los presos de ella, pasará al hospital á fin de »no permitir que se emplee el furor de nuestra gente en los enfermos y »heridos.

»Asimismo se prohibe, pena de la vida, cometer violencia en las mujeres, »ni que se ponga fuego á los edificios, si no es en el caso prevenido arriba, ó »en otro en que se dé espresamente la órden.

»Aunque al principio del asalto, y antes de vencer enteramente la posi»cion de los enemigos, conviene no cargarse de prisioneros, y por lo mismo el »no dar cuartel, sin embargo, luego que esté derrotada y esparcida su gente, »ocupados los principales puestos y por consiguiente libre de contingencias la »toma de la plaza, se ejecutará la piedad, y dando cuartel á todos los rendi»dos se irán poniendo estos en la Iglesia mayor con una guardia competen-

»te, que los tengan en custodia hasta que se disponga enviarlos á otra parte.

»Las tres salvaguardias, cuidarán tambien de apaciguar las pendencias »que en el saqueo hubiese en nuestros soldados, y acudirán prontamente á »cualesquiera paraje donde se oyeren lamentos, para estorbar los insultos que »se cometiesen.

»Con cada una de las partidas irá uno de los prácticos que conozca al Go»bernador y los Oficiales de mas rango de la plaza, los cuales despues de ren»didos se remitirán á la trinchera donde teniéndolos con la debida custodia, »serán tratados con toda urbanidad.

»Las armas, municiones y demas pertrechos de guerra, como tambien los »víveres y cuanto haya del Rey de Portugal en la plaza, pertenecen al Rey, »y así cuidarán los Comandantes de los destacamentos y Oficiales de la tropa, »que no se toquen ellos, y de poner en esos parajes salvaguardias.

»Luego que los nuestros hayan entrado en la plaza, procurarán penetrar »hasta el puerto de ella, para embarazar la retirada al enemigo por el Rio.»

»A la órden general precedente, siguieron las órdenes particulares comunicadas á cada uno de los destacamentos, con todas las prevenciones que podian desear para cualquiera acontecimiento, asignando los parajes por donde habia de asaltarse la plaza, con qué gente, instrumentos y armas: y el detalle era el siguiente:

PRIMER DESTACAMENTO DE WALL.

	HOMBRES.
A la cabeza de la columna el sargento Perez con.	15
Seguirá á seis pasos despues D. Sebastian Sanchez con. . . .	20
Seguirá á ocho pasos despues D. Nicolas Clordui con.	40
A diez pasos D. Eduardo Wall con los Oficiales D. José Escurruchea, D. Alonso Sarrato, D. Cornelio Cambrai, D. Manuel de la Quintana, D. Manuel de la Ruvia, D. Juan Eusebio Serrato, con tres tambores, cuatro sargentos y con.	100

Total de la Columna.

Capitanes oficiales, 4; subalternos, 7; sargentos, 8; tambores, 3; soldados. 175

SEGUNDO DESTACAMENTO DE D. DIEGO DE SALAS.

	HOMBRES.
A la cabeza de la columna el sargento Barrera con.	15
Seguirá á seis pasos el Subteniente D. Fernando Arenas con. . .	20
A ocho pasos el Capitan D. Cárlos Hoara con.	40
A diez pasos D. Diego de Salas, con D. Felipe de Mena, D. Manuel de Pestaña, D. Cárlos Polier, D. Nicolas Planchon, D. Fulgencio Alagon, D. Alejo Bermudes, tres sargentos, cuatro tambores y soldados.	100

Total de la Columna.

Capitanes, 4; subalternos, 7; tambores, 4; soldados.	175

TERCER DESTACAMENTO DE D. LUCAS INFANTE.

	HOMBRES.
A la cabeza el sargento Francisco Sanchez con.	15
Seguirá á seis pasos D. Antonio Bobadilla con.	20
A seis pasos D. Lucas Infante, D. Francisco Piera, D. Joaquin de Vedia, tres sargentos, dos tambores y soldados.	65

Total de esta Columna.

Capitan, 1; subalternos, 3; sargentos, 5; tambores, 2; soldados. .	100

CUERPO DE RESERVA.

	HOMBRES.
El Capitan D. Francisco Saravia, D. Vicente Tarufo, D. José Ignacio Zavala, D. Juan de Salas, D. Martin Perales, D. Pedro Escribano, D. Juan Amaro Pestaña, D. Lorenzo Cocio, ocho sargentos, infantería arreglada.	60
Dragones.	77

	HOMBRES.
Milicias de infantería.	88
Milicias de caballería.	224

Total de este Cuerpo.

Capitanes, 1; subalternos, 7; sargentos, 9; tambores, 2; soldados. 449

TRINCHERA.

	HOMBRES.
Capitan D. Juan Miguel Echegoyen, D. José Ignacio de la Quintana, D. Agustin de Aispurua, D. Pedro Echegoyen, D. Juan de la Guardia, cinco sargentos, tres tambores y soldados de infantería.	60
Dragones.	77
Milicias de infantería.	88
Milicias de caballería.	224

Total.

Capitan, 1; subalternos, 4; sargento, 1; tambores, 3; soldados. . 449

CABALLERIA CON ORDEN É INSTRUCCION RESERVADA.

	HOMBRES.
D. José Molina, Comandante; D. Vicente Quiñones, D. Fernando Cosio, Ayudante mayor; dos sargentos y dragones.	50
Caballería de Buenos Aires.	150

Total.

Capitan, 1; subalternos, 2; sargentos, 2; tambores, 2, y soldados. 200

GUARDIA DEL CAMPO.

	HOMBRES.
Capitan D. Roque San Martin, D. José Maurí, D. F. Martin Cabrera, dos sargentos, y caballería á pié con un tambor. . . .	100



TOTAL GENERAL.

	HOMBRES.
Tenientes coroneles	2
Capitanes	12
Tenientes	14
Subtenientes	14
Ayudantes	3
Sargentos	38
Tambores	19
Soldados	1648

AÑO DE 1763.

Carta sobre la conducta de Sarria, jefe de la escuadra española en la empresa sobre la toma de la Colonia.

«Muy señor mio: Yo pensaba haber llenado las medidas de mi obligacion, y saciado tambien la curiosidad prolija de usted con el Diario del sitio de esta plaza, con la capitulacion, y demas papeles que dirigí á usted en mi carta de 7 de Noviembre; y habiendo comunicado despues todos los movimientos de la escuadra enemiga, que á 1.° de Octubre entró en este rio, con la derrota que padeció el dia 6 de Enero, en que atacó esta plaza, que ni á mí me quedaba otra cosa que comunicar, ni á usted cosa nueva que saber; pero su carta del 22 del pasado me hace ver que el silencio, que yo me habia propuesto observar, sobre nuestra pequeña escuadra de marina, le ha dejado á usted sin toda aquella satisfaccion que usted esperaba de mi puntualidad; y en esta inteligencia, me empeña usted á participarle una noticia exacta sobre este particular, con la prevencion de que deberé fundarla sobre verídicos documentos, que ni necesiten de confirmacion, ni pueda prevalecer contra ellos alguna de aquellas estratagemas con que el espíritu de interes y de faccion suele frecuentemente oscurecer la verdad. Y finalmente, añade usted que nadie mas bien que yo sabe de cuanta importancia ha de ser á usted esta noticia por las varias relaciones y respetos que tiene con personas interesadas en el acierto y conducta de D. Carlos J. de Sarria, á quien usted quiere imponer con certidumbre en la série de todos los sucesos divulgados para que pueda servirles de gobierno.



»Sí, amigo mio; sé muy bien todos sus respetos y todas sus relaciones, y esa consideracion me retrajo de comunicar á usted unos hechos, cuya exorbitancia habia de servirle de displacencia, pero la nueva instancia de usted, el estrecho vínculo de nuestra amistad y el deseo de complacerle, me hacen atropellar con el designio que me habia formado, de no concurrir con alguna expresion denigrativa al decoro del mencionado Oficial; mas es tan fuerte el potro de la razon, que no deja valor para ocultar la verdad, aun cuando esto hiere á persona á quien se profesa alguna particular inclinacion.

»Omito las particularidades que usted no ignora, sobre todas las especies que sugirieron á Sarria en Montevideo, cuando entró en este rio, á fin de hacerle odiosa la conducta y el mando del Excmo. Sr. D. Pedro de Ceballos, nuestro General, quien desde luego tuvo puntual noticia de estas sugestiones; pero acostumbrado á despreciar las impresiones que ocasiona este género de procedimiento, fió al tiempo el desengaño que necesitaba, y efectivamente lo ha conseguido, despues que la conducta de Sarria, ya no dejó lugar á qué pudiera cohonestarla, ni la pasion de sus mayores amigos, que generalmente se han visto en la obligacion de calificarla por una de las mas fatales que jamas ha podido observar Oficial alguno de marina comisionado en la América.

»Muy lejos de insinuarle S. E. la mala disposicion en que le habian pintado su viciado ánimo, le hizo en Buenos Aires todo aquel género de obsequios que bastaba para asegurarle de su buena intencion y del eficaz deseo que tenia de promover su adelantamiento, si el servicio del Rey lo hiciese como esperaba; pero como la improbidad de un espíritu preocupado, fácilmente abandona lo que le es conveniente para esforzar sus ideas, se atrevió este pobre hombre á calificar las finezas del General como de un medio de que se valia para ganarle el ánimo, y hacerlo de su partido, y no tuvo rubor de manifestarlo así, á un corto número de sus confidentes, con menos cautela de la que debia, como si á S. E. le importara algo que se aumentara este Oficial á la tertulia de los demas, que á costa de su pundonor y crédito, han querido criticar su conducta.

»Llegó el tiempo de hallarse S. E. con todos los preparativos que necesitaba para la espedicion del sitio de la Colonia, que despues se ha visto y por entonces ignoraban todos. Usted sabe de cuánto ha servido el sigilo inviolable que el General ha observado en los preparativos mismos de la espedicion, y que seguramente hubiera sido infeliz si S. E. se hubiera descuidado algun tanto en este particular. Pero acostumbrados en este país, aun á saber las órdenes mas reservadas de la corte, y estrañando que ahora se ignorase todo, hubo hombre que se persuadió que S. E. intentaba el ataque de esta plaza

sin órden para ello; y no ignora usted que D. Cárlos J. de Sarria, suscribió á este dictámen verbalmente, y que allá en la Ensenada, con los sugetos, el dia y la hora que usted sabe muy bien, lo hizo público con unas espresiones que sobre dar á entender lo poco que habia penetrado el carácter del General, indicaban tambien ser muy poco instruido Sarria del modo como deben manejarse las espresiones de esta naturaleza.

»S. E. habia determinado el embarque de la gente, y el trasporte de todo lo demas necesario para el sitio para 1.° de Agosto, y en esta inteligencia escribió á Sarria con fecha 24 de Julio, para que el dia 4 ó 6 de Agosto, se hallase en el *amarradero* de Buenos Aires con la fragata la *Victoria* y el navío *Santa Cruz* y los tres avisos, todos armados en guerra, y bajo de su mando por órden del General, quien le prevenia, que allí le comunicaria el fin de este llamamiento, y le daria las instrucciones convenientes á su cargo.

»A esta carta que estaba llena de atentas espresiones, ya este Oficial respondió de un modo lleno de aquella prudencia que entre militares suele tener otro nombre muy indecoroso. Acusa el recibo y dice:

«Sobre todo, debo esponer á V. E. que no habiendó salido esta fragata »del puerto de Cádiz completamente armada para funcion de guerra, ni me»nos contener mis instrucciones deber concurrir á operacion alguna de esta »naturaleza en estos puertos, pues para semejantes casos se encarga al Co»mandante de cualquiera escuadra, ó bajel suelto de guerra, que pasa á la »América, copia de las instrucciones y órdenes dirigidas á los Gobernadores »de los puertos de su destino, en conformidad de lo que espresamente pre»vienen las ordenanzas de marina.»

»Prosigue espresando lo que necesita, y siempre dificultando, como usted podrá ver en la carta original si quiere manifestarla. Infiera usted ahora de este retazo de carta lo que quiera, que á mí solo se me ofrecen dos cosas que no puedo omitir. La primera, que la fragata salió de Cádiz en tiempo de guerra y muy bien armada para funciones de guerra, con veintiseis cañones de á 12, con las municiones correspondientes; y segunda, que no hay mas ordenanzas de marina en casos particulares que la voluntad del Rey: esta ponia á este Comandante á las órdenes de S. E. y esto bastaba para que no estrañase, especialmente no teniendo mas grado que el de Teniente de navío, no habérsele dado una copia de las *instrucciones ú órdenes dirigidas al Capitan General*. ¡Buena hubiera quedado nuestra espedicion si el amigo Sarria hubiera penetrado la comision con que vino!

»En 29 del mismo contestó S. E. al contenido de la carta precedente, y

le ofrece surtir la fragata de mas gente como lo pedia, y de todo lo demas que permita la naturaleza del país. El 31 respondió Sarria insistiendo siempre en copiar sus ordenanzas para apoyar su prudencia; y en 1.° de Agosto, queriendo el General desvanecer sus recelos, le escribió una carta que comienza así:

«Muy señor mio: Antes de resolverme á la espedicion que tengo comuni»cada á usted, he tomado, como era regular, las medidas convenientes para »lograr el suceso que corresponde al honor y gloria de las armas del Rey, y »no dudo se consiga felicísimamente siempre que mis disposiciones se eje»cuten con la debida exactitud. En este supuesto puede usted persuadirse »seguramente de que lejos de esponer su honor, no le preparo sino ocasio»nes de mucho lucimiento y satisfaccion, á cuyo efecto le facilitaré todos »los medios y auxilios, que pueda, como se lo tengo ofrecido en mi ante»cedente.»

»No me parece que podia este Oficial desear mas que esta carta del General, para asegurarse de sus intenciones, y para deponer los varios recelos que con poco fundamento se objetaban, pero el tiempo nos ha hecho ver que no fué así.

»No quiero detenerme en insinuar á usted el contenido de las demas cartas que pasaron en el mes de Agosto, porque todas son relativas al embarco de gente, pertrechos, víveres, y en una palabra todas tiran á abreviar la empresa; y aunque quisiera estenderme á la instruccion que S. E. le dió, cuando ya fué tiempo de navegar para la banda setentrional de este gran rio, la omito sin embargo; porque debe usted suponerla, como de quien es, y que realmente estaba bien despacio: no obstante que Sarria respondió en 19 de Agosto *acusando su recibo y diciendo que sobre ellas tiene mucho que tratar con S. E.*

»Finalmente, el trasporte y desembarco se logró en esta banda el 14 de Setiembre, y quedando Sarria Comandante de su fragata, del navío *Santa Cruz*, de tres avisos y seis lanchas grandes, armadas todas en guerra, tuvo órden el 16 de situarse con su escuadra, dando su izquierda á la Isla de Hornos, y teniendo á la derecha la del Farallon, que era reiterar lo mismo que la instruccion contenia. Pero no habiéndolo ejecutado, llegó el dia 18 la noticia de haberse visto desde Montevideo nueve embarcaciones, una de tres palos y las demas pequeñas, y sin embargo de no saber todavía la calidad de ellas, con solo el número tuvo el Comandante de la escuadra una junta con sus Oficiales, y determinó ponerse en fuga para la punta de Lara, y volverse á la

parte occidental del rio, cuyo intento fué tan doloroso al General como espresa su carta del tenor siguiente:

«No puedo ponderar á usted cuánto me ha sorprendido la noticia que casualmente he sabido de haber resuelto usted ayer retirarse con toda la escuadra á la punta de Lara, que es la entrada de la Ensenada de Barragan, sin haberle debido siquiera la atencion de avisármelo, en lo que me confirma la de usted que recibí esta noche, en respuesta de la mia de hoy, pues me dice en ella, haber estado desde el amanecer á pique, y que solo esperaba un poco de viento favorable para que todos le siguiesen usando de la reserva de no espresar el paraje adonde tiene determinado irse, sin duda por conocer que yo no puedo menos que protestarle, como lo hago, las malas consecuencias que se puedan seguir al servicio del Rey, de una resolucion tan intempestiva, y tan poco decorosa á las armas de S. M., como la de dejarnos enteramente cortada la comunicacion con Buenos Aires, de donde nos han de venir los víveres y todos los auxilios necesarios, sin mas motivo que el haberse visto en Montevideo nueve embarcaciones, que segun todas las señas son portuguesas, de las cuales solo una era de tres palos, y las demas, pequeñas de dos, y aun no sabemos estén armadas, antes se discurre ser de comercio; pero cuando no lo fuesen, hasta ahora no se ha roto la guerra con los portugueses, ni veo que aun cuando la hubiera sean fuerzas competentes para hacer frente á las que usted tiene á sus órdenes; fuera de que antes de huir del peligro la razon dicta que se vea si lo hay, ó no; y aunque se hayan conformado con usted los Capitanes del navío *Santa Cruz* y de los tres avisos, siendo esto tan conforme á su comodidad, no se podia dudar que lo seguirian. En vista de esto, aunque hasta ahora, porque se hiciese sin tropiezos el servicio del Rey, he disimulado algunas cosas en que usted ha mostrado su independencia, al presente no puedo menos preguntarle, como lo hago, si tiene ó no, órden del Rey para estar á las mias, repitiéndole en consecuencia de las que se me han comunicado, de la de S. M., que situándose como lo tengo intimado, con la izquierda á la Isla de Hornos, y la derecha la del Farallon, suspenda su retirada, hasta que con la vuelta de la lancha que ha salido á reconocer las embarcaciones que han puesto á usted en tanto cuidado, hayamos adquirido noticias sobre qué fundar la resolucion que mas convenga al servicio de S. M.»

»Parece que yo deberia insertar aquí, la respuesta de Sarria del dia 20, pero yo me guardaré muy bien de perder este tiempo tan inútilmente. Hágase usted su mas apasionado amigo, y hágase usted el mismo Sarria, y

sírvase usted satisfacer á dos cargos que resultan de no pequeña entidad, sin hacerme ahora cargo de sus consecuencias. El primero es la fuga, sin saber todavía las fuerzas del enemigo; y el segundo es avanzarse á la práctica de una resolucion tan indecorosa, sin dar parte al Jefe que tenia á la vista. Aseguro á usted que su respuesta nada satisface, ni puede satisfacer por mas que se revuelva en citar la Biblia de sus ordenanzas; y porque solo podria hacer alguna fuerza la falta de gente que pretestó en su escuadra, pondré al fin de mi carta un puntual estado de su armamento para que usted colija las fuerzas, y haga con justicia la debida crítica. Y entre tanto conténtese usted con saber, que la noche del 20, despues de haber recibido la carta que usted acaba de ver, huyó con toda la escuadra, añadiendo á lo vergonzoso de la fuga, la notable calidad de ser nocturna; debiendo usted notar, que, sin embargo de traer á bordo de su escuadra, y de otras embarcaciones de trasporte, cerca de tres mil hombres para esta banda, faltos de víveres, de paciencia y de salud, por haber demorado trece dias en esta travesía, que es viaje de cuatro horas, no pudiendo conseguirse que jamas navegase un rato de la noche en que regularmente entraba la virazon de tierra que le servia por la popa, citando á cada paso el sagrado de sus ordenanzas para no navegar de noche en el pasaje; mas para la fuga franqueándole el miedo su seguridad, no hubo ordenanzas que se la embarazase á la media noche.

»Mas habiendo faltado el viento á Sarria á dos leguas de donde habia salido, le fué preciso dar fondo, y con esta ocasion le alcanzaron las cartas del General en que le instaba volviese al puerto de donde habia salido. Pero insistiendo siempre en su retirada solo á la punta de Lara, de donde ofició volver luego que los sujetos que se habian enviado á reconocer las dichas embarcaciones enemigas, diesen razon de ser inferiores las fuerzas de estos á las nuestras, consintió, apurada ya su paciencia, en que se fuese á la punta de Lara, de donde en el término de cuatro horas podia retirarse á su destino, cerca de la Colonia.

»Apenas habia llegado á la punta de Lara, ó Ensenada, se recibieron aquí los pliegos de la Corte con la declaracion de la guerra contra Portugal, y en esta atencion en 1.° de Octubre se lo hizo saber S. E. avisándole asimismo, que el Capitan de infantería D. Alonso Serrano, el Teniente de fragata D. Juan Antonio Guerreros, y el Piloto D. Manuel de Zapiola, habian ya vuelto y reconocido por menor las embarcaciones portuguesas, cuya fuerza era muy inferior á la suya sin la menor duda, como constaba de la certificacion de estos tres sugetos que le despachó y despues de prevenirle cuanto era conducente al servicio del Rey en aquella coyuntura, le dice así el General:



«En consecuencia de todo lo referido, no puedo menos de prevenir á usted, »como lo hago, venga sin dilacion con toda la escuadra de su mando á si»tuarse en el paraje insinuado para los fines del Real servicio que quedan es»puestos, en la inteligencia de que la Colonia será atacada dentro de tres ó »cuatro dias de la fecha de esta.»

»Esta carta no mereció otra respuesta que la de hacer su escuadra la mas inútil del mundo. Todo se redujo, á que con los ciento ochenta hombres de su fragata, y el corto número que respectivamente habia en las demas embarcaciones de su cargo no podia resolverse á empresa alguna; y que la declaracion de los tres que afirmaban ser inferiores las fuerzas de los portugueses, no tenian otro fin que el de complacer á S. E. De modo que este Oficial cuando se recibió del mando de la escuadra la halló tambien aperada, como efectivamente lo estaba cuanto permitia el país, y dió á S. E. las gracias por el armamento, y por la confianza con que le honraba, poniéndolo todo bajo de su mando; pero despues cuando se trataba de ponerse aunque lejos, á la vista del enemigo, ni los navíos, ni las lanchas, ni los víveres, ni las municiones, ni la gente valian en su dictámen para maldita la cosa. Usted no obstante hará la debida justicia al mérito de la causa, en viendo el estado nuestro y de los enemigos, que por menor he ofrecido poner al pié de esta.

»Antes que S. E. contestase á esta última carta, que escribió, recibió otra en que el Sr. Sarria toma á su cargo el ponderar lo mucho que importaba la conservacion del puerto de la Ensenada, aunque por entonces quedó en la punta de Lara, donde nuevamente recibió dos de S. E. de 5 y 9 de Octubre, en que por todos los medios que puede dictar la prudencia humana, y con todas las espresiones que le dictaba su celo, le persuadia al cumplimiento de su obligacion, y á dejar aquel paraje para ponerse á vista de la plaza, cuyos fuegos habian ya comenzado el dia 5 por la noche. No quedó punto de honor que S. E. no le propusiese, ni perjuicios que no le protestase; pero nada bastó para hacerle salir de aquel asilo en que voluntariamente se habia refugiado, ni para hacerle creer que realmente eran muy flacas las fuerzas de la marina de los enemigos, por mas que se le aseguraba positivamente despues del nuevo reconocimiento y rígido exámen, que hacíamos diariamente, como que estaban estas embarcaciones dentro del puerto, sobre el cual teniamos nuestras trincheras para el sitio de la plaza.

»Los clamores de la tropa de tierra, ocupada en el sitio, las dolorosas voces de todo Buenos Aires contra dicho Sarria, y las muchas cartas de particulares, que abominaban sin algun recelo de tan fea conducta, movieron al Teniente del Rey á pasar á la Ensenada, á fin de hacerle salir á situarse á la

vista de la Colonia; pero fué en vano, porque protestando, que las fuerzas de los portugueses eran superiores, y que él se hallaba falto de gente, que habia sido siempre su cantinela ordinaria, no fué posible acalorarle para que saliese este buen Comandante de su gallinero. Antes sí en lugar de venir, como debia, á ponerse á la vista del enemigo, se metió dentro de la Ensenada de Barragan, echó parte de la artillería en tierra, facilitando por este medio la desercion de la gente de mar que habia en la Ensenada, y aun dió licencia á algunos para que se fuesen á Buenos Aires, dejando con esta determinacion asegurados los enemigos, de que no tenian que recelar de nuestras fuerzas de mar, y en esta confianza navegaban efectivamente nuestras Islas y costas, á buscar faginas, víveres y lo demas que necesitaban para continuar con vigor la resistencia y reparar cada dia mas y mas las brechas que nuestro cañon iba abriendo.

»Ultimamente apurada al parecer la paciencia del General, le escribió el dia 14 en estos términos:

«Muy señor mio: Cuando yo esperaba que usted viniese con toda la escua»dra, como espresamente se lo he prevenido en cartas del 1.°, 5 y 9 del cor»riente, veo que ha tomado la determinacion de entrarse con toda ella en la »Ensenada de Barragan, y de echar en tierra parte de la artillería y la del »navío *Santa Cruz* con el pretesto de defender el puerto. Este cuidado no es »de usted, sino mio, y por lo mismo no le puede servir de escusa, para dejar »de venir á servir al Rey como debia en esta ocasion, y mucho menos cuan»do la citada determinacion que ha tomado, deja certificados á los portugue»ses, de que no tienen que temer oposicion alguna por el Rio. Tampoco puede »dejar á usted cubierto de una accion tan indecorosa á las armas del Rey, el »parecer de los que me dice ha convocado á este fin, pues no faltará modo de »poner en claro la verdad; siendo constante que habiendo venido usted á mis »órdenes, debiera haber obedecido las que aun despues de sus representacio»nes le he dado repetidas veces, de venir á las cercanías de la Colonia.»

»Pasa S. E. á hablar del embarazo que habian hallado los nuevos Capitanes del *Santa Cruz* y los avisos, para entrar en su mando, y prosigue despues diciendo:

«De manera que no solo no ha querido usted concurrir con su fragata á »la empresa de la Colonia, que tenemos entre manos, sino que con su con»ducta me ha privado de las fuerzas de mar, que con tantos trabajos y gas»tos de la Real Hacienda, habia yo juntado para ella. En consecuencia de

»todo, y de los gravísimos perjuicios que de este proceder se han seguido »al servicio de S. M., repito á usted la misma órden que tantas veces le he »dado de que vaya con toda la escuadra á las inmediaciones de la Colonia, »y las protestas que sobre lo mismo le tengo hechas en inmediatas antece»dentes.»

»Esta carta por fin le hizo salir. ¿Pero cómo? Respondió un millar de cosas fuera de propósito: mas en fin decia que en aquella misma hora que eran las ocho de la noche del 17, iba á dar las órdenes para disponerse á la salida; pero ellas fueron tales que no salió hasta el 29 en que la plaza envió sus capitulaciones al campo y despues de la tregua que duró dos dias, entonces se le vió dar fondo á cuatro leguas de distancia.

»Habiendo entrado nosotros en la plaza sobrevino un temporal, que no permitió la salida á las embarcaciones portuguesas, que en virtud de la capitulacion, se retiraban cargadas de familias. Efectivamente se perdieron dos bergantines con doscientas almas; y como era preciso que las embarcaciones hiciesen algunos movimientos para no esperimentar tan infeliz suerte, pensó Sarria que todas ellas se dirigian á sorprender su fragata y las demas embarcaciones de su cargo, y no tuvo rubor de escribirlo á S. E. despues de tener en su poder el artículo 15 de la capitulacion, que concedia el correspondiente pasaporte á la escuadra de los enemigos, con la mutua obligacion de no cometer hostilidad alguna á las naves nuestras y de nuestros aliados, que pudiesen encontrar. Infiera usted de este hecho hasta dónde llega la prudencia de su amigo Sarria. El General le respondió en estos términos:

«Muy señor mio: Del cuidado en que á usted le han puesto los movimien»tos de las embarcaciones portuguesas, pudiera haberse libertado con solo »considerar que no tienen fuerzas para atacarlo, ni aunque las tuvieran, no las »podrian emplear contra usted sin faltar á lo estipulado en el artículo 15 de »las capitulaciones, de que he remitido copia.

»Las maniobras que usted puede haber observado no han tenido otro obje»to que el de ponerse en franquía para hacerse á la vela con el primer viento »favorable, y si despues de la tempestad que han padecido, en que por estar »cerca de tierra, han naufragado dos bergantines con casi toda la gente que »habia en ellos, se han movido algunos hácia el puerto, ha sido á guarecerse »de él.»

»Efectivamente, el dia siguiente partieron todas las embarcaciones portuguesas, y despues de algunas horas, entraron las nuestras en el puerto, y es

menester que usted aquí redoble su atencion para percibir exactamente los pasos que ha dado Sarria para perder la fragata.

»Ya consta á usted por mi citada relacion particular, la venida, los movimientos y todo lo demas que el 6 de Enero próximo pasado acaeció en esta plaza, cuando fué atacada por el navío y la fragata inglesa que abajo se nombran, y por otro navío portugués que entró con ellos. Sabe usted que despues de tres horas de combate se incendió la capitana inglesa, y se redujo á cenizas, y la fragata y el navío portugués se retiraron tan precipitadamente y con tanta derrota como despues se ha visto, y que últimamente, á las cuatro de la tarde estaba la plaza con la mas completa victoria que puede conseguirse; pues oiga usted ahora, pero con la prevencion de que la sustancia, y casi los términos en que voy á referir la conducta de Sarria en el espacio de veinticuatro horas, son tomadas de declaraciones jurídicas que hasta ahora se han tomado á los Oficiales de mar y demas tripulacion de la fragata.

»En todas, pues, se halla contestemente que la tarde misma del combate, abandonó Sarria la fragata que el Rey le habia confiado, retirándose con los demas Oficiales de guerra á una Isla desierta. Que la mayor parte de la demas gente con aquel ejemplo iba á hacer lo mismo á las ocho de la noche; pero reventando la capitana inglesa á este tiempo omitieron la marcha por no advertir ya peligro por parte alguna, y apagaron algunas pavesas que llegaron á ellos sin lesion alguna. Que á las once de la noche envió el contramaestre la lancha al Capitan para que viniese á determinar de la fragata lo que conviniese; pero que oyendo al tiempo de venir tres cañonazos de la fragata misma, que se dispararon por una alarma falsa, mandó que lo llevasen á tierra firme de esta costa, donde pasó la noche metido en un pajonal. Que al amanecer volvió á la fragata, y luego partió á la Isla de San Gabriel, quedando los demas Oficiales haciendo recoger los equipajes. Que por la tarde volvió de la isla á la fragata, y tuvo una especie de consejo de guerra. Que mandó que la gente pasase á la Isla con la lancha, la que se vino voluntariamente á servir al Rey en la plaza, viendo abandonada la fragata de todos sus Oficiales. Y finalmente, que sin tratar de salvar su artillería, pertrechos, pólvora y demas municiones, dió la órden para perder la fragata, estando ésta sana, sin lesion alguna, y varada sobre arena, de donde indefectiblemente habia de salir con la creciente del agua, como ha sucedido con ella misma las demas veces que ha varado en este rio, con todos los navíos de su calibre, y con los mismos de la escuadra enemiga que á cada instante y aun en el mismo combate varaban, y salian sin dificultad, y concluyen todas las declaraciones diciendo: Que no saben hubiese causa alguna para perder la fragata, á escepcion de algunos que acertivamente dicen no haber tenido otro fin, que

el de evitar de una vez todos los riesgos que podia tener en los nuevos combates que podian ofrecerse en la presente guerra, porque es evidente que esta órden la dió veinticuatro horas despues de estar derrotado el enemigo sin apariencia alguna de volver á la carga, y cuando ya el dia antes se habia volado el almacen de pólvora de la capitana inglesa.

»Persuádome, amigo mio, que se le hará á usted duro el dar asenso á unas circunstancias como estas, que indican ser la pérdida de la fragata no solo voluntaria sino maliciosa; pero me veo precisado á asegurar á usted que todo lo mencionado es una sólida verdad tan clara, que no fácilmente se han de hallar medios para oscurecerla. Bien sé que usted ha dudado que Sarria diese la órden para perder su fragata, tambien yo dudé y han dudado los mas en virtud de haber dicho él, que solo habia dado órden para barrenarla, en caso que viniese efectivamente el enemigo sobre ella. Mas este es uno de los lances que nos hacen ver que debe duplicarse la cautela para no creer fácilmente escusas de un delincuente. Digo esto porque he tenido la ocasion de copiar su dicha órden que pára en los autos toda de su puño, y es como sigue:

«Nuestro amo José: Luego que salga de su bordo la lancha empiece usted »sin pérdida de tiempo, á echar la artillería al agua, y tenerle abiertos bue»nos rumbos á la fragata para que se vaya á pique, antes que logren los ene»migos hacer alguna intentona, ó con esa artillería batir á esta Isla, de lo que »se nos haria grave cargo, y de este sentir son todos los Oficiales y yo, y así »sin interpretacion póngalo usted luego por obra. De usted,—*Sarria.*»

»¿Qué mayor intentona pudiera haber hecho el enemigo? Considere usted qué órden tan seca, y qué escasa de verdaderos motivos, para un hecho que, en iguales circunstancias no ha de tener ejemplar. ¡Intentona el enemigo! Pues cuando este no estuviera tan derrotado como se observa, ¿no era preciso que volviese á pasar por los fuegos de la plaza y de la Isla, antes de cometer un insulto en la fragata? No hay duda. Y en caso que lo intentase con algunos botes, ¿no podrian ciento ochenta hombres con sus Oficiales, si estos no hubiesen abandonado la fragata, defenderla como se debia por el honor de las armas y de la nacion? Tambien es cierto. Y en veinticuatro horas en que hizo Sarria cinco viajes á tierra firme y las Islas, ¿es posible que no pudo destinar uno ó dos para salvar la pólvora, que es un género apreciable á peso de oro en estas circunstancias? ¿Quién puede dudarlo? ¿Es honor tampoco de unos Oficiales de marina abandonar su navío, estando sano, dentro del puerto, sin saber por qué y sin dar parte en veinticuatro horas de idas y vueltas al Ca-

pitan General estando el tiempo sereno y teniéndole al tiro de cañon. Ciertamente que no. ¿Y qué hubiera sucedido si el resto de la gente hubiera con tan mal ejemplo hecho lo mismo que sus Oficiales? ¿Qué habia de suceder? Que aquellas pocas fuerzas que llegasen del navío quemado á la fragata, la hubieran quemado por falta de gente que la apagase. Pero cuando esta primera fuga tuviera alguna disculpa, ¿podrá tenerla la segunda de la Isla á tierra firme, á la una de la noche, por haber oido en la fragata algunos cañonazos disparados por una alarma falsa como uno y otro consta hasta hoy por declaraciones? Claro está que no, porque aquel era el lance de venir á ella á defenderla como debia. Finalmente, ¿no causará rubor á todo buen español, ver que todo el dia 7 se consumió en trasportar el equipaje de los Oficiales, sin dar órden para salvar lo perteneciente al Rey? Confieso que yo tengo vergüenza de escribirlo; pero ello es cierto, y está probado por las declaraciones de cuantos sugetos de todas clases eran de la dotacion de la fragata.

»Puedo asegurar á usted que yo viviré siempre con la curiosidad de saber que género de descargo darán estos Oficiales en su confesion, especialmente habiendo quedado indemnes el navío *Santa Cruz* y el aviso *San Zenon*, que estaban en el puerto con la fragata. Bien sé que se ha dicho por ellos mismos que la tripulacion estaba sublevada, y tenia ya perdida la obediencia; pero ¿cómo puede ser compatible esta especie con haber permanecido la gente á bordo, aun despues de verse abandonada de sus Oficiales? ¿Cómo una gente sublevada habia de venirse voluntariamente á la plaza donde habia de ser indispensable el castigo? Finalmente, esta gente no estaba amotinada en la tarde del combate, que fué el 6, porque ciertamente entonces asistieron al manejo del cañon y maniobras, aunque el Capitan luego que vió entrar los navíos en el puerto se puso á la vela para huir, como en efecto lo hizo, con tal precipitacion que no reservó ni una asuela; ¿pues cuándo, por qué se sublevaron? No es fácil saberse; mas lo que puede discurrirse sin demasiada fatiga, es que viendo que su Capitan y Oficiales los abandonaban por unos temores despreciables, clamaban algunos por seguir su ejemplo, y en verdad que lo mismo hiciera yo; y si cuando los ingleses hacian llover en esta plaza palanquetas, y metralla, se hubiera tenido al General por el porton, hubiera yo dado con un demonio á quien hubiera intentado no dejarme seguir el mismo rumbo. ¡Hola! Pues si el padre prior juega á los naipes, ¿qué harán los frailes? Ultimamente, es falsa é improbable la especie de levantamiento en esta gente, por que lo contrario consta, por todas las declaraciones de los Oficiales de mar y y demas que van declarando en la sumaria. La fragata ya está perdida, que es lo doloroso. El contramaestre harto hizo para salvarla, porque no cumpliendo con el rigor de la órden de abrirle buenos rumbos, mandó darle úni-



camente barrenos. El General, luego que por un marinero supo casualmente el atentado, mandó al piloto Zapiola, y un práctico de este puerto, con bastante número de gente para sacar la fragata, como lo lograron; pero entrando en el puerto á la vela, vino la recia tormenta del dia 8, y la echó sobre una restinga de piedras, donde se perdió por falta de ancla con que mantenerse en mejor situacion, respecto de que cuando Sarria huyó lo hizo tan precipitadamente que no reservó ancla ninguna, dejándolas todas en el fondo.

»La fechoría de echar al agua la artillería produjo tambien el daño de que golpeando sobre ella la fragata se maltratase mas, y se enterraran algunos cañones que efectivamente no se han podido hallar por más diligencias que se han hecho; pero se sacaron por los sujetos que el General envió á este fin, aunque á costa de mucho trabajo, como once cañones y casi todos los pertrechos y municiones de la embarcacion, menos la pólvora, que toda se perdió, y se hubiera estimado mucho, por ser un género que nos hacia suma falta, lo que no ignoraba Sarria.

»Parece que hizo este Oficial ánimo de que se perdiese; no solamente la fragata, sino todo lo perteneciente á la dotacion de ella. Lo gracioso es, que habiéndose hallado un cierto sujeto en la Isla, algo despacio con él, le preguntó por qué no habia dado la órden oportunamente para salvar cuanto tenia la fragata, y respondió: «Que ya estaba en ese ánimo, pero que como le arrestaron de órden del General, no pudo dar la providencia que correspondia.» Pues sepa usted, amigo, que es esta una respuesta que convence; véalo usted claro: el dia 7 por la tarde mandó echar á pique la fragata, y que para eso *se le abriesen unos buenos rumbos*. El dia 8, á las nueve, habiendo sabido el General la infamia del Capitan y los Oficiales que fueron con él á la Isla de San Gabriel, de haber abandonado su navío, mandó al Comandante de ella que los arrestase; saque usted ahora la cuenta, si era ya tiempo de dar providencias para salvar los pertrechos, cuando ya la fragata en virtud de su órden habia echado la tarde antecedente al agua la artillería, y estaba llena de agua; que le entró por los barrenos que se le dieron, en lugar de los buenos rumbos que mandó abrir. ¿Por qué no dejó tambien para el dia 3 el dar providencia sobre su equipaje, del cual recogió hasta lo mas inútil? Usted que es su apasionado, me responderá por él en la primera ocasion.

»Voy á concluir precaviendo una cierta especie, que me acaba de decir un sujeto que tambien se halló en la Isla, y aun me asegura que ha comunicado á sus amigos esta misma especie por escrito. Es á saber: que el gran daño que recibieron los enemigos fué de su fragata, y que en la plaza habia confusion, y se hacia fuego con lentitud.

»Ya ve usted que para la verdad del hecho, nos cita los prisioneros. Pues

mire usted, á tres dieron libertad en la costa del Rosario, y estos, en su declaracion, no han nombrado su fragata. A los cuatro restantes dieron libertad cerca de Montevideo, á quienes tomó su declaracion oficial el Gobernador de aquella plaza (tribunal que no puede recusar Sarria) y tampoco se encuentra una palabra que sea relativa á la fragata, á sus fuegos ni á sus Oficiales. Remítome á dichos instrumentos, que podrá usted hacerlos reconocer por quien quisiere.

»Digo que la plaza no hizo mas ni menos fuego que del que necesitaba para matar cuarenta hombres, fuera de muchos heridos en el navío grande, para ponerlos en un desórden que los abrasó; para dar á la fragata inglesa treinta y nueve balazos en su cinta; para matarles ochenta hombres y heridos muchos mas; para vandear su palo mayor por tres partes, y para maltratar el navío portugués, como se sabe. Esto sí que han declarado los prisioneros, á quienes dieron libertad; pero no necesitábamos de ellos para saberlo mejor, como luego se verá.

»La fragata de Sarria, luego que vió que la capitana inglesa, penetraba al puerto, la vimos todos huir; si causó estrago ó no en los navíos enemigos, no puede saberlo Sarria, sino por confesion de los ingleses. ¿Quiere pues saber lo que estos dicen? Es natural que sí; pues mire usted, el primer Teniente de los Oficiales ha dado cuenta á su nacion de la desgracia sucedida á la escuadra que mandaban; este primer Teniente de guerra, llamado D. Hugo Hackouse, escribe al Secretario del Almirantazgo D. Juan Hutchinson, con fecha 31 de Enero, y traducido un capítulo de su carta, que dejó abierta en poder de un paisano suyo para que la encaminase, dice así:

«Señor: Creo que tendrá usted, antes que llegue esta á sus manos, la noti»cia lamentable del suceso que nos acaeció atacando la nueva Colonia del Rio »de la Plata, en 6 de Enero de 1763. El *Lord Clive*, la *Ambuscada* y un na»vío portugués, entraron en el puerto, en el cual habia dos navíos de los ene»migos y varias embarcaciones pequeñas, y apenas comenzaron los ataques, »cuando dichos navíos se retiraron, dejándonos dueños de fulminar á gusto. »Uno de estos navíos era una fragata de guerra, su porte de veintiocho caño»nes de á 12 su calibre, corrió hasta dar en la costa donde quedó enteramente »perdida.»

»Ya ve usted el honor que en esta carta se hace á nuestra fragata; Sarria sé que dijo, á un confidente suyo, que los ingleses harian poner en sus *Mercurios* y *Gacetas*, el daño que recibieron de la dicha fragata, y el animoso denuedo con que combatió. Pues es regular que la noticia pase al *Mercurio* des-

de la Secretaría del Almirantazgo, y en esta inteligencia ya puede usted avisarle con anticipacion que en la *Gaceta de Lóndres* tendrá lugar su elogio, en la forma y términos que la carta indica. Yo por mí nada le disputaré, ni su gloria ni su mérito; renuncio de uno y de otro, y conténtome con la seguridad que tengo, de ser ciertamente mas animoso que él, aunque no soy militar, pues al paso y tiempo que se iba á la Isla huyendo del navío incendiado, yo me bajaba á la playa, de donde estaba mas cerca para ver sin embarazo alguno aquel fuego, que efectivamente voló, y me divirtió, á las ocho de la noche.

»Creo, amigo, que habré llenado los deseos de usted con la prolija noticia que aquí doy. Bien sé que no ha de ser á usted de complacencia, mas tambien puede estar cierto que no ha de ser de gusto para ningun español. Todos lo sentimos mucho, y mas que todos juntos lo ha sentido nuestro General, quien ha tenido positivos deseos de adelantar á Sarria y su subalterno, y lo hubiera solicitado con la mayor eficacia si de su parte hubiera cooperado alguna cosa al desempeño de su obligacion. Y créame usted, que S. E. no ha sentido la inaccion de estos en tiempo del sitio, ni la voluntaria pérdida de la fragata tanto por ellos, cuanto por lo que resulta en desdoro de nuestra marina, á cuyo cuerpo mira hoy S. E. con todo el honor que se merece el bello estado suyo, como lo acreditan las decorosas espresiones con que muchos, y yo le hemos oido hablar frecuentemente de su distinguido cuerpo de Oficialidad y tropa.

»Estimaré que cuando usted en el primer aviso escriba á los amigos y al Sr. D. N... y D. N... les participe ser mia esta série de noticias, y puede usted si quisiere, dirigirles mi carta original, pues me conocen bastante para que no les quede duda de ser verídicas. Nuestro Señor guarde á usted muchos años. Colonia 20 de Febrero de 1763.»

AÑO DE 1764.

Copia de una carta escrita por un residente en la plaza de la Colonia, á quien se le atribuia ser autor de la carta ó manifiesto que ha corrido con fecha de 20 de Febrero del año pasado de 63, sobre la conducta de D. Cárlos Sarria.

«Muy señor mio: En carta de 27 de Setiembre me participa usted que los Oficiales de marina de una y otra fragata, me hacen autor de una carta, en que muy difusamente se da noticia al público de la conducta del Sr. Sarria,

que fué Comandante de la fragata *Victoria:* que dicha carta se ha tenido por un libelo infamatorio: que si su contenido fuera verdad era forzoso cortarle la cabeza; que solo yo he podido haber á las manos las cartas ó documentos que se mencionan allí; y que sentidos de esto dan parte al Sr. Baylio.

»Mucho temo, que quien ha persuadido á usted para escribirme, no lo haya hecho con el designio de ver si confidencialmente confieso haber yo estendido la referida carta, ó á lo menos para saber el dictámen que formo sobre toda ella, á fin de inferir por ese medio lo que les tuviese cuenta.

»Quién sea el autor verdadero de la carta yo lo sé; y si al derecho de defensa de los interesados, que quieren llamarse ofendidos, pudiera servir el que yo lo declarase, no solamente lo haria en esta, sino que lo ejecutaria tambien en el momento mas solemne que les conviniese: estando como lo estoy, bien asegurado, de que quien la formó se producirá al público sin el menor embarazo siempre que se proporcione un pequeño motivo y no sea sola la curiosidad quien lo demande.

»Para que esta carta, ú otro cualquiera papel pueda calificarse de libelo infamatorio deben concurrir la calumnia, la ocultacion de lo verdadero, y la espresion de lo falso; y en instrumento de esta naturaleza debiera faltar la legalidad en la copia de los papeles y cartas que se mencionan allí. Usted sabe que yo sé calificar; y yo sé tambien que solo con este conocimiento, y con estos motivos puede calificarse de infamatoria la referida carta. Ahora pues, para que se juzgue si realmente esos caballeros califican bien, les hago la merced del nombramiento de jueces en su causa propia, con tal que observen la siguiente forma.

»Congréguese la asamblea en la cámara de la fragata la *Venus:* pídanse á Sarria las cartas del Excmo. Sr. General que están copiadas en la carta en cuestion que les ofende: háganse sacar luego las copias de las que allí se dice haber respondido á S. E., y ejecutado esto, pronuncien sentencia sobre si aquellos traslados están allí puestos con legalidad. Para todo esto no necesitan auxilio forastero; todos los dichos documentos los deberá exhibir Sarria, y hallados en la mencionada carta conformes con su original, hagan una apuntacion que diga así: «Las cartas de S. E. á Sarria, y las respuestas de este, »de que se hace mencion en la carta ó manifiesto de 20 de Febrero de este »año, están copiadas á la letra con fidelidad.»

»Pasen luego á saber si sucede lo mismo con un capítulo de carta del Teniente inglés, en que da parte á la Secretaría del Almirantazgo, del ataque de la Colonia, y habla muy poco favorable á la conducta de Sarria. Para esto no hay mas que llegarse á casa de Campana, ó donde estuviese hospedado ese prisionero Oficial, y hallando haber escrito realmente al Almirantazgo lo que

allí se dice, para no olvidarse en la definitiva, harán otra segunda apuntacion en estos términos: «Item es cierto, y fielmente traducido el capítulo de carta »del inglés, que se alega en la anónima carta contra Sarria.»

»Despues de esto debe instruirse ese tribunal de si es cierta ó no la órden para perder la fragata, que del mismo puño de Sarria está en los autos, y á que se remite el ya referido manifiesto. Para enterarse de esto, den la comision á un sujeto de juicio, y de verdad que pase á esta plaza, y si consigue del auditor de guerra la confianza de ver la sumaria ocultamente allí, verá, como yo tambien la he visto, la referida órden; y verá las declaraciones de toda la tripulacion y Oficiales de mar de la fragata *Victoria*, y en ellas encontrará contestemente referido por todos, y por cada uno de los declarantes, cuanto en el manifiesto se dice de la conducta de Sarria, y en vista de todo pronunciarán lo siguiente: «Fallamos que todo el contenido de la carta anónima está »conforme, y se deduce necesariamente de las cartas y sumaria que allí está; »en cuya atencion se retracta este tribunal, y corrige la nota del libelo con »que antecedentemente habia calificado aquel escrito.»

»Ahora, amigo, ¿qué le parece á usted? ¿No es bien fácil la ejecucion y prueba de todo lo que aquí digo? No se puede dudar: pues diga usted á esos señores que antes de ofender á nadie con un juicio temerariamente vano, parcial y sedicioso, den los pasos que les aconsejo, que son los mismos que un consejo de guerra debe dar para saber la verdad en un asunto tan sério. Gritar esos caballeros contra el General, contra mí y contra todos aquellos que tienen el honor de merecerle una particular inclinacion, es querer confundir con voces la fuerza del argumento. Todo su esfuerzo deben aplicarlo á falsificar punto por punto, cuanto contiene esa carta, que tanta fuerza les hace. El negocio lo juzgo para ellos imposible; porque me consta de vista, que no resulta de esa dicha carta cargo alguno, que no sea real y verdaderamente tan cierto como allí se espresa. Ni hombre alguno de razon podrá persuadirse, á que allí habian de allegarse papeles ó cartas que no correspondiesen á sus respectivos originales, especialmente cuando está en manos del mismo Sarria verificarlo, ó hacer notoria la falsedad á todos.

»La noticia que quieren comunicar al Sr. Baylio de ser yo el autor del manifiesto es muy importante al servicio del Rey, y á la defensa de esos caballeros; y siendo regular que se les absuelva y premie con la noticia de que yo escribí una carta á un amigo dando razon de su conducta, harian muy mal de retardar por un instante al Sr. Baylio una noticia de que depende su felicidad.

»Solo hay un inconveniente, y es, que siempre que sobre el asunto de ser yo el autor del manifiesto se me reconvenga, diré claramente, que mienten

esos señores, y desde ahora lo digo para entonces, si no ocurre motivo que me inspire deber responder de otra manera.

»Sarria huyó de la escuadra portuguesa, cuyas fuerzas eran inferiores, como despues se ha visto jurídicamente en la toma de la plaza: la fuga fué nocturna, que es circunstancia agravante: se mantuvo en la Ensenada sin querer obedecer las órdenes del General: pasó su artillería á tierra, con pretesto de defender el puerto, no siendo de su cargo este cuidado, y sirviendo solo de hacer saber á los portugueses, que ya eran dueños del rio. Desamparó su fragata la tarde del 6 de Enero, porque ardia un navío inglés, á trescientas toesas de distancia: quedó la pobre tripulacion con Oficiales de guerra: salvó el dia 7 su equipaje hasta lo mas inútil y abandonó lo del Rey: mandó echar al agua su artillería, y la fragata á pique, sin dar parte de nada al Capitan General, etc. Pues diga usted á esos señores que traten de cohonestar estas menudencias, y dejen en paz á un hombre que en nada les ha ofendido.

»Colonia 16 de Marzo de 1763.»

«Colonia del Sacramento, 27 de Abril de 1763.

»Hace mucho tiempo que esta plaza es el manantial de todas las noticias agradables que se han podido difundir por estos Reinos. El vigoroso sitio que se le puso, su rendicion, lo mucho que se halló en ella ser perteneciente al Rey, la bella defensa que el 6 de Enero hizo contra la escuadra inglesa con entera derrota de ella, y el aumento de fortificacion, que ya la va poniendo en un estado inespugnable, con todas las demas cosas que son consiguientes á estos hechos, han dado abundante materia, para formar las papeletas con que al público se ha hecho saber sucesivamente cuantos sucesos favorables podia desear.

»Y aunque es cierto que á todos habrá parecido mucho lo obrado por esta parte, con solo mil hombres de tropa arreglada, y otros mil de milicias, al Excmo. Sr. D. Pedro de Ceballos, Gobernador y Capitan General de esta provincia, le parecia muy poco; y siempre indignado contra la felonía y mala fé con que la nacion portuguesa en estos últimos años ha intentado usurpar con efecto muchos y muy importantes puestos de estos dominios de la América, deseaba vivamente dar á estos enemigos el correspondiente castigo, y restaurar lo usurpado á cualquier costa.



»Para este efecto, atropellando un sinnúmero de dificultades que oponia la flojedad del paisanaje, y la envidia de sus émulos, formó el designio de ir á atacar personalmente las fortalezas del Chuy, San Miguel, Rio Grande y demas puestos que habian ocupado en mas de doscientas leguas (L. O.) del usurpado terreno.

»Resuelto ya á esta conquista, fué haciendo desfilar poco á poco sus tropas hácia Maldonado: despachó la artillería de montaña y de batir; hizo depósito de víveres en lugar competente, y el dia 19 de Marzo salió de esta plaza con trescientos dragones que en diez dias condujo al puerto de Maldonado, distante ochenta leguas de aquí, adonde llegaron sin novedad alguna, y sin el menor quebranto.

»Pasó inmediatamente revista de sus tropas; interpoló la de milicias con los dragones: se reemplazaron las armas que faltaban, formó el plan de batalla, dió todas las disposiciones conducentes al buen éxito de la empresa; y el dia 8 del corriente formó todo su ejército, y lo puso en marcha en dos columnas.

»Traia la vanguardia el Capitan D. Alonso Serrato con ciento cincuenta hombres, la artillería iba en el centro de las dos columnas, y á la retaguardia seguian ciento setenta y nueve carretas con la escolta competente, y en esta forma despues de siete dias se llegó al arroyo de Castillos Grandes, donde por ser el último lugar donde podia cortarse cómodamente la fagina, paró un dia el ejército para cortarla; puso la artillería sobre sus cureñas, y se aumentaron todas las precauciones necesarias porque ya se iba á entrar en una angostura de tres leguas, en cuya estremidad estaban las baterías de los enemigos.

»Aquí tuvieron órden el Mayor General D. Cárlos Morfi y el Maestre de campo D. Manuel Dominguez, para adelantarse con el destacamento de la vanguardia, á fin de reconocer y demarcar el terreno en que debia acamparse el ejército, á vista del enemigo, pero fuera del tiro de cañon. Cuatro horas despues lo puso en marcha el General y adelantándose con una pequeña partida á reconocer el campamento que habian elegido los comisionados, halló estar mas distante de los enemigos de lo que convenia, por lo que lo adelantó un poco mas hasta situar las grandes guardias casi á tiro de fusil de sus trincheras, pero en paraje cubierto del cañon, y luego acampó el ejército fuera de su tiro, en la orilla de la gran laguna.

»El dia siguiente, que fué el 17, pasó S. E. con cien hombres á reconocer la situacion de los enemigos, sus trincheras y el fuerte que tienen construido en el cerro mas alto, que media entre el mar y la laguna, en tal proporcion que por ser muy estrecha la angostura en este paraje, alcanza el cañon á una

y otra parte, hasta cuyos estremos se estiende por ambos lados la trinchera con un ancho y profundo foso.

»Ni el deseo pudiera fingir una situacion mas ventajosa á la que tenian los enemigos, quienes estaban acampados por cuarteles en disposicion de acudir prontamente á cualquier parte por donde se intentase penetrar. S. E. lo vió todo muy á su satisfaccion, sin mas embarazo que algunos pocos tiros que le dispararon del reducto de la marina; y habiendo reconocido á tiro de fusil de la fortaleza, una abertura proporcionada para colocar en ella nuestro cañon, dispuso que aquella misma noche se construyese una batería de seis cañones de á 12, la cual se empezó al punto de oscurecer, y estando el dia siguiente por la mañana concluida se llevó á ella á medio dia el cañon por un terreno quebrado, aunque en partes descubierto de los enemigos, quienes hicieron bastante fuego, como tambien lo habian hecho la noche antecedente, sin haber hecho mas daño que la muerte de un peon. Y estando las cosas eu este estado dió S. E. al ejército la siguiente órden general.

ÓRDEN GENERAL DE 18 PARA 19 DE ABRIL.

«Debiendo ponerse en marcha el ejército dos horas antes del dia, quedará »toda la tropa esta noche con caballos que haya tomado por la tarde, la arti»llería pronta, con los bueyes uncidos á las cureñas, y carretas del tren, todas »las demas carretas uncirán por la mañana, y las caballadas y ganado vacu»no, se recogerán á la misma hora, para ponerlas en movimiento luego que »se mande.

»A la una de la noche se empezará á formar el ejército dividido en seis »escuadrones y dos columnas, como ha venido en la marcha, pero se sacarán »del cuerpo de dragones cien hombres que con los blandengues y gente de »Santa Fé formarán el cuerpo de reserva á las órdenes del Capitan D. José de »Molina.

»Los dragones que voluntariamente se han ofrecido para las acciones de »distincion, los infantes y los indios de Buenos Aires, marcharán á la cabeza »del ejército con útiles, y una fagina cada uno, á las órdenes del Mayor Ge»neral, y cuando hayan de echar pié á tierra, que será á distancia de tres ó »cuatro tiros de fusil de la trinchera de los enemigos, entregará cada uno de »los espresados su caballo á uno de los soldados de la columna de la izquier»da, los cuales los tendrán con cuidado de la rienda hasta que franqueado el »paso vuelvan sus dueños á tomarlos.

»Detras de cada columna marcharán cuatro cargas de cartuchos, pero la

»artillería irá en el centro con todo su tren, y la prevencion necesaria para »que pueda servir al punto que se le mande, en la inteligencia de que antes »de llegar á la trinchera, se han de colocar los cuatro cañones de á 8 en pa»raje proporcionado para hacer fuego, á los que la defendieran, y á todos los »enemigos que se pusiesen á tiro.

»El Capitan D. Manuel de Ayala, con la gente de su cargo, se adelantará »á media noche á los parajes que se le han dicho, para tocar una alarma fal»sa, y por este medio llamar hácia ellos la atencion de los enemigos, pero »cuando vea que quiere amanecer vendrá con ella á incorporarse en el ejér»cito con el cuerpo de reserva que marchará por donde se le dirá.

»Como el intento es sorprender á los enemigos, por el paraje en que se ha »de hacer el verdadero ataque, no se tocarán cajas, y el ejército formará y »marchará con el silencio posible, y luego que hayan penetrado los escuadro»nes se irán formando con la mayor presteza en batallones de á dos de fondo, »ocupando la primera fila los dragones, y la segunda las milicias.

»Se nombrarán dos destacamentos que formarán con el cuerpo de reserva, »el primero de ochenta hombres, mitad dragones y mitad milicias á las órde»nes del Teniente Piera, con el vaqueano Miguel Moyeiras, para marchar con »la mayor diligencia luego que se le mande á coger la caballada que tienen »los enemigos en el Chuy: y el segundo de cincuenta hombres, veinticinco »dragones y otros tantos de la gente de Santa Fé, á las órdenes del teniente »D. Joaquin Morote, con el vaqueano Pedro de Gomez, vaya con toda la pron»titud, luego que se le avise, á recoger la caballada, que está en el rincon de »Félix José.

»Siendo de igual importancia á las armas del Rey, como al bien del real »servicio, hacer en los enemigos tal destrozo, que asegurada la victoria, no »les quede arbitrio para poderse volver á juntar, se previene que hasta que »yo lo mande no se dé cuartel, sino que obrando todos con la bizarría que »es propia de la nacion española, lo lleven todo al filo de la espada.

»Ningun soldado se divertirá, pena de la vida, en el saqueo, hasta que »concluida la funcion se les dé permiso, como efectivamente se les dará, para »que se aprovechen de todo cuanto hubiere; fuera de las armas y municiones, »y lo que fuere perteneciente al Rey de Portugal, lo cual toca al Rey nuestro »Señor.

»Se cargarán en mulas los víveres correspondientes á un mes, para tres»cientos hombres, como tambien dos cargas de cartuchos, á fin de que pueda »seguir este destacamento luego que se le dé órden para ello.

»A la misma hora, se traerán las caballadas á los rodeos, que formarán »las carretas, á fin de tenerlas mas seguras, y defender con la gente des-

»tinada para su custodia, no solo los caballos, sino tambien las carretas de »los equipajes.»

»Hasta aquí la órden del General.

»Esta órden la dió S. E. con el intento de batirlos todo el dia 19 y atacarlos en la misma noche en la forma que se espresa; pero los enemigos anticiparon su ruina; porque habiendo resuelto hacer una salida para clavar nuestro cañon, y deshacer los ataques, trastornaron la idea de nuestro General, y la ejecucion de sus designios, que eran el asaltar al enemigo por todas partes á un mismo tiempo, como de la misma órden general se colige.

»Ellos salieron efectivamente de sus líneas, hasta cuatrocientos hombres formados en batallà, pero apenas habian dado algunos pasos fuera de sus trincheras cuando vieron ir contra ellos todo nuestro ejército á rienda suelta, porque como estaban todos los lances prevenidos, al primer aviso que se tuvo de que salian, estuvo toda la tropa á caballo, y S. E. al frente, que tuvo la mayor complacencia de ver la alegría con que así las tropas veteranas como las milicianas le seguian, con vivos deseos de llegar á las manos con los enemigos; mas viendo estos el ímpetu con que nuestro ejército iba á caer sobre ellos, se entregaron á la fuga, con un raro desórden, y tan ligeramente que no fué posible alcanzarlos.

»Sin embargo, la consternacion, que esta pronta diligencia de los nuestros les ocasionó, fué tanta que ya no era posible á los Oficiales sujetarlos en la fortaleza y desbandándose últimamente huyeron en esa noche mil doscientos hombres, tomando cada uno el rumbo que le pareció; de modo que quedaron únicamente dentro de sus líneas, el Coronel D. Tomás Luis de Osorio, Comandante, veinticinco Oficiales y doscientos ochenta dragones, los cuales antes de amanecer tocaron llamada para capitular, pero no se les admitió la propuesta, ni se les dejó otro medio ó esperanza para libertar la vida, que el de rendirse á discrecion sobre la marcha, sin concederles ni aun media hora de tiempo para deliberar. Ellos tomaron este partido, y en consecuencia antes de romper el dia se abrieron las puertas de la fortaleza, y entraron á ocuparla tres escuadrones nuestros que estaban para custodia de las baterías.

»En esa misma hora despachó S. E. tres destacamentos que con la mas viva diligencia persiguiese á los fugitivos, y una hora despues hizo salir otro de trescientos hombres á las órdenes del Capitan de infantería D. José de Molina, para que fuese reforzando los demas, y con la órden de que todos fuesen en demanda del Rio Grande, á fin de que cortando aquella retirada se hiciese indefectible la ruina de todos los que para salvarse habian tomado el medio vergonzoso de la fuga.

»Al Capitan D. Alonso Sarrato mandó tambien S. E., que con una partida pasase á intimar la rendicion del castillo de San Miguel al Oficial portugues que lo mandase. Este castillo es un bonete con murallas, y baluartes de bastante fuerza, y hubiera sido bastante enfadoso el atacarlo para batirlo en brecha; pero todo este trabajo nos escusó la pronta resignacion del Comandante de él, porque sabida la derrota de la angostura, y la pérdida de aquella fortaleza, se entregó prisionero de guerra con toda su guarnicion, cuya lista se pondrá al fin de esta relacion, para completar la noticia en el mejor modo que puede desearse, y se añadirá la espresion de las armas, pertrechos, municiones y demas que se ha encontrado en esta fortaleza.

»Los prisioneros han admirado el buen trato y urbanidad de S. E. que luego mandó que no se llegase al equipaje de los Oficiales, y sobresale mas esta generosa atencion, visto el indigno tratamiento que ellos han dado á uno ú otro vasallo del Rey de España que han cogido en la frontera, cuando han penetrado por ella á robar las estancias y ganados; y aun mas se admirará el público cuando sepa, que en la espesura de un bosque, por donde debian pasar nuestras columnas, habian destacado tres paulistas, buenos fusileros, con la órden de que matasen á nuestro General; pero habiendo llegado nuestras tropas á ese paraje antes de lo que ellos pensaban, no tuvieron tiempo para ejecutar un designio tan escandaloso y que aun el furor de la guerra no puede cohonestar.

»El gozo de esta conquista se ha aumentado con la toma del Rio Grande, cuya poblacion halló ya abandonada D. José de Molina, retirándose de allí los enemigos con tanta precipitacion, que ni pudieron clavar toda su artillería, sino diez cañones, que luego se pusieron en buen uso, ni inutilizar, quemar ó arrojar la pólvora y demas pertrechos, que se han encontrado allí. Todo lo cual ha aumentado nuestras fuerzas notablemente, por hallarse las plazas de este Rio con alguna necesidad de lo que se ha encontrado, que es lo siguiente:

PERTRECHOS DE GUERRA.

	CAÑONES.	QUINTALES DE PÓLVORA.	BALAS.	BOMBAS.	MORTEROS.
Fuerte de Santa Teresa. . .	13	60	3200	»	»
Castillo de San Miguel. . .	15	80	3756	89	2
Rio Grande.	27	300	6323	300	8
	55	440	13279	389	10

»La mayor parte de esta artillería gruesa es de batir, de donde se colige, que el designio de los portugueses era el de atacarnos en nuestras mismas plazas. La tropa se ha utilizado notablemente, con el grande número de esclavos, víveres y demas cosas que se hallaron de particulares.»—(Tomado del libro que con el título de *Noticias sobre los dos sitios de la Colonia del Sacramento, en* 1762 *y* 1777, escritas por testigos oculares, y publicadas por primera vez, dió á luz la imprenta del *Comercio del Plata*, el año 1849.)

NOTA 27

(correspondiente á la página 250 del tomo primero.)

TRATADO DE LÍMITES (1777).

Artículo I.

Habrá una paz perpetua y constante, así por mar como por tierra, en cualquier parte del mundo, entre las dos naciones Española y Portuguesa, con olvido total de lo pasado, y de cuanto hubieren obrado las dos en ofensa recíproca. Y con este fin ratifican los tratados de paz de 13 de Febrero de 1668, de 6 de Febrero de 1715, y de 10 de Febrero de 1763, como si fuesen insertos en éste, palabra por palabra, en todo aquello que expresamente no se derogue por los artículos del presente tratado preliminar, ó por los que se hayan de seguir para su ejecucion.

Artículo II.

Todos los prisioneros que se hubieren hecho en mar ó en tierra serán puestos luego en libertad, sin otra condicion que la de asegurar el pago de las deudas que hubieren contraido en el país en que se hallaren. La artillería y municiones, que desde el tratado de Paris de 10 de Febrero de 1763, se hubieren ocupado por alguna de las dos Potencias á la otra, y los navíos, así mercantes como de guerra, con sus cargazones, artillería, pertrechos y demas, que tambien se hubieren ocupado, serán mutuamente restituidos de buena fe en el término de cuatro meses, siguientes á la fecha de la ratificacion de este tratado, ó ántes, si se pudiese. Aunque las presas ú ocupaciones dimanen de algunas acciones de guerra, en mar ó en tierra, de que al presente no pueda ha-

ber llegado noticia; pues, sin embargo, deberán comprenderse en esta restitucion: igualmente que los bienes y efectos tomados con los prisioneros, cuyo dominio viniere á quedar, segun el presente tratado, dentro de la demarcacion del Soberano á quien se han de restituir.

Artículo III.

Como uno de los principales motivos de las discordias ocurridas entre las dos Coronas, haya sido el establecimiento portugues en la Colonia del Sacramento, isla de San Gabriel, y otros puestos y territorios que se han pretendido por aquella nacion en la banda septentrional del Rio de la Plata, haciendo comun con los españoles la navegacion de éste, y áun la del Uruguay, se han convenido los dos Altos Contrayentes, por el bien recíproco de ambas naciones, y para asegurar una paz perpetua entre las dos, que dicha navegacion de los rios de la Plata y Uruguay, y los terrenos de sus dos bandas, Septentrional y Meridional, pertenezcan privativamente á la Corona de España y á sus súbditos, hasta donde desemboca en el mismo Uruguay, por su ribera occidental, el rio Pequirí ó Pepirí-guazú: estendiéndose la pertenencia de España en la referida banda septentrional, hasta la línea divisoria que se formará, principiando por la parte del mar, en el arroyo de Chuí, y Fuerte de San Miguel inclusive, y siguiendo las orillas de la Laguna Merin, á tomar las cabeceras ó vertientes del rio Negro: las cuales, como todas las demas de los rios que van á desembocar á los referidos de la Plata y Uruguay, hasta la entrada en este último de dicho Pepirí-guazú, quedarán privativas de la misma Corona de España, con todos los territorios que posee, y que comprenden aquellos países, inclusa la citada Colonia del Sacramento y su territorio, la isla de San Gabriel, y los demas establecimientos que hasta ahora haya poseído, ó pretendido poseer la Corona de Portugal hasta la línea que se formará. A cuyo fin S. M. F., en su nombre, y en el de sus herederos y sucesores, renuncia y cede á S. M. C., y á sus herederos y sucesores, cualquiera accion y derecho ó posesion, que la hayan pertenecido y pertenezcan á dichos territorios, por los artículos V y VI del tratado de Utrecht de 1715, ó en distinta forma.

Artículo IV.

Para evitar otro motivo de discordias entre las dos Monarquías, que ha sido la entrada de la Laguna de los Patos, ó Rio Grande de San Pedro, siguiendo



despues por sus vertientes hasta el rio Yacuí, cuyas dos bandas y navegacion han pretendido pertenecerlas ambas Coronas, se han convenido ahora en que dicha navegacion y entrada queden privativamente para la de Portugal: estendiéndose su dominio, por la ribera meridional, hasta el arroyo de Tahim, siguiendo por las orillas de la Laguna de la Manguera en línea recta hasta el mar, y por la parte del continente irá la línea desde las orillas de dicha Laguna de Merin, tomando la direccion por el primer arroyo meridional, que entra en el sangradero ó desaguadero de ella, y que corre por lo mas inmediato al fuerte portugués de San Gonzalo: desde el cual, sin exceder el límite de dicho arroyo, continuará la pertenencia de Portugal por las cabeceras de los rios que corren hácia el mencionado Rio Grande y hácia el Yacuí, hasta que pasando por encima de las del rio Ararica y Coyacuí, que quedarán de la parte de Portugal, y la de los rios Piratiní é Ibiminí, que quedarán de la parte de España, se tirará una línea que cubra los establecimientos portugueses hasta el desembocadero del rio Pepirí-guazú en el Uruguay, y asimismo salve y cubra los establecimientos y Misiones españolas del propio Uruguay, que han de quedar en el actual estado en que pertenecen á la Corona de España. Recomendándose á los Comisarios que lleven á ejecucion esta línea divisoria, que sigan en toda ella las direcciones de los Montes, por las cumbres de ellos, ó de los rios, donde los hubiere á propósito; y que las vertientes de dichos rios, y sus nacimientos, sirvan de marcos á uno y á otro dominio, donde se pudiere ejecutar así; para que los rios que nacieren en un dominio, y corrieren hácia él, queden desde sus nacimientos á favor de aquel dominio, lo cual se puede efectuar mejor en la línea que correrá desde la Laguna Merin hasta el rio Pepirí-guazú, en cuyo paraje no hay rios grandes que atraviesen de un terreno á otro; porque donde los hubiere, no se podrá verificar este método, como es bien notorio: y se seguirá el que en sus respectivos casos se especifica en otros artículos de este tratado, para salvar las pertenencias y posesiones principales de ambas Coronas. S. M. C., en su nombre, y en el de sus herederos y sucesores, cede á favor de S. M. F., de sus herederos y sucesores, todos y cualesquier derechos que le puedan pertenecer á los territorios que segun va esplicado en este artículo, deben corresponder á la Corona de Portugal.

Artículo V.

Conforme á lo estipulado en los artículos antecedentes, quedarán reservadas, entre los dominios de una y otra Corona, las Lagunas de Merin y de la

Manguera, y las lenguas de tierra que médian entre ellas y la costa de mar; sin que ninguna de las dos naciones las ocupe, sirviendo solo de separacion: de suerte que ni los españoles pasen el arroyo del Chuí y de San Miguel hácia la parte septentrional, ni los portugueses, el arroyo de Tahim, línea recta al mar, hácia la parte meridional. Cediendo S. M. F., en su nombre y en el de sus herederos y sucesores, á favor de la Corona de España, y de esta division, cualquier derecho que pueda tener á las Guardias de Chuí y su distrito, á la Barra de Castillos Grandes, al Fuerte de San Miguel, y á todo lo demas que en ella se comprende.

Artículo VI.

A semejanza de lo establecido en el artículo antecedente, quedará tambien reservado en lo restante de la línea divisoria, tanto hasta la entrada en el Uruguay del rio Pepirí-guazú, cuanto en el progreso que se especificará en los siguientes artículos, un espacio suficiente entre los límites de ambas naciones, aunque no sea de igual anchura al de las citadas lagunas, en el cual no puedan edificarse poblaciones por ninguna de las dos partes, ni construirse fortalezas, guardias ó puestos de tropas: de modo que los tales espacios sean neutrales, poniéndose mojones y señales seguras, que hagan constar á los vasallos de cada nacion el sitio de donde no deberán pasar. A cuyo fin se buscarán los lagos y rios que puedan servir de límite fijo é indeleble, y en su defecto, las cumbres de los montes mas señalados: quedando estos y sus faldas por término neutral divisorio, en que no se pueda entrar, poblar, edificar, ni fortificar por alguna de las dos naciones.

Artículo VII.

Los habitantes portugueses que hubiere en la Colonia del Sacramento, isla de San Gabriel, y otros cualesquiera establecimientos que van cedidos á España por el artículo III, y todos los demas que, desde las primeras contestaciones del año de 1762, se hubieren conservado en diverso dominio, tendrán la libertad de retirarse, ó permanecer allí con sus efectos y muebles: y así ellos como el Gobernador, Oficiales y soldados de la guarnicion de la Colonia del Sacramento, que se deberán retirar, podrán vender los bienes raíces; entregándose á S. M. F. la artillería, armas y municiones que le hubieren pertenecido en dicha Colonia y establecimientos. La misma libertad y derechos

gozarán los habitantes, Oficiales y soldados españoles, que existieren en alguno de los establecimientos cedidos ó renunciados á la Corona de Portugal por el artículo IV; restituyéndose á S. M. C. toda la artillería y municiones que se hubieren hallado al tiempo de la última invasion de los portugueses en el Rio Grande de San Pedro, su villa, guardias, y puestos de una y otra banda; excepto aquella parte que hubiese sido tomada y perteneciese á los portugueses, al tiempo de la entrada de los españoles en aquellos establecimientos, por el año de 1762. Esta regla se observará recíprocamente en todas las demas cesiones que contuviese este tratado, para establecer las pertenencias de ambas Coronas y sus respectivos límites.

Artículo VIII.

Quedando ya señaladas las pertenencias de ambas Coronas hasta la entrada del Pequirí, ó Pepirí-guazú en el Uruguay, se han convenido los Altos Contrayentes en que la línea divisoria seguirá aguas arriba de dicho Pepirí hasta su orígen principal, y desde éste por lo mas alto del terreno, bajo las reglas dadas en el artículo VI; continuará á encontrar las corrientes del Rio San Antonio, que desemboca en el Grande de Curitibá, que por otro nombre llaman Iguazú; siguiendo éste, aguas abajo, hasta su entrada en el Paraná por su ribera oriental, y continuando entonces, aguas arriba del mismo Paraná, hasta donde se le junta el rio Igurey por su ribera occidental.

Artículo IX.

Desde la boca ó entrada del Igurey seguirá la raya, aguas arriba de éste, hasta su orígen principal; y desde él se tirará una línea recta por lo mas alto del terreno, con arreglo á lo pactado en el citado artículo VI, hasta hallar la cabecera ó vertiente principal del rio mas vecino á dicha línea, que desagüe en el Paraguay por su ribera oriental, que tal vez será el que llaman Corrientes. Y entonces bajará la raya por las aguas de este rio hasta su entrada en el mismo Paraguay, desde cuya boca subirá por el canal principal que deja este rio en tiempo seco, y seguirá por sus aguas hasta encontrar los pantanos que forma el rio, llamados la Laguna de los Xarayes, y atravesará esta laguna hasta la boca del Jaurú.

Artículo X.

Desde la boca del Jaurú, por la parte occidental, seguirá la frontera, en línea recta, hasta la ribera austral del rio Guaporé ó Itenes, enfrente de la boca del rio Sararé, que entra en dicho Guaporé por su ribera septentrional. Pero si los Comisarios, encargados del arreglo de los confines y ejecucion de estos artículos, hallaren al tiempo de reconocer el país, entre los rios Jaurú y Guaporé, otros rios ó términos naturales, por donde mas cómodamente y con mayor certidumbre pueda señalarse la raya en aquel paraje, salvando siempre la navegacion del Jaurú, que debe ser privativa de los portugueses, como el camino que suelen hacer de Cuyabá hasta Matogroso, los dos Altos Contrayentes consienten y aprueban que así se establezca; sin atender á alguna porcion mas ó menos de terreno que pueda quedar á una ú otra parte. Desde el lugar que en la márgen austral del Guaporé fuere señalado por término de la raya, como queda esplicado, bajará la frontera por toda la corriente del rio Guaporé, hasta mas abajo de su union con el rio Mamoré, que nace en la provincia de Santa Cruz de la Sierra, y atraviesa la Mision de los Moxos, formando juntos el rio que llaman de la Madera, el cual entra en el Marañon ó Amazonas, por su ribera austral.

Artículo XI.

Bajará la línea por las aguas de estos dos rios, Guaporé y Mamoré, ya unidos con el nombre de Madera, hasta el paraje situado en igual distancia del rio Marañon ó Amazonas, y de la boca del dicho Mamoré; y desde aquel paraje continuará, por una línea E. O. hasta encontrar con la ribera oriental del rio Jabarí que entra en el Marañon por su ribera austral: y bajando por las aguas del mismo Jabarí, hasta donde desemboca en el Marañon ó Amazonas, seguirá aguas abajo de este rio, que los españoles suelen llamar Orellana, y los indios Guiena, hasta la boca mas occidental del Japurá, que desagua en él por la márgen septentrional.

Artículo XII.

Continuará la frontera subiendo aguas arriba de dicha boca mas occidental del Japurá, y por en medio de este rio, hasta aquel punto en que puedan



quedar cubiertos los establecimientos portugueses de las orillas de dicho rio Japurá y del Negro, como tambien la comunicacion ó canal de que se servian los mismos Portugueses, entre estos dos rios, al tiempo de celebrarse el tratado de límites de 13 de Enero de 1750, conforme al sentido literal de él, y de su artículo IX: lo que enteramente se ejecutará segun el estado que entonces tenian las cosas, sin perjudicar tampoco á las Posesiones españolas, ni á sus respectivas pertenencias y comunicaciones con ellas, y con el rio Orinoco. De modo que, ni los Españoles puedan introducirse en los citados establecimientos y comunicacion portuguesa, ni pasar aguas abajo de dicha boca occidental del Japurá, ni del punto de línea que se formare en el Rio Negro, y en los demas que en él se introducen: ni los Portugueses subir aguas arriba de los mismos, ni otros rios que se les unen, para pasar del citado punto de línea á los establecimientos españoles y á sus comunicaciones; ni remontarse hácia el Orinoco, ni estenderse hácia las provincias pobladas por España, ó á los despoblados que le han de pertenecer segun los presentes artículos. A cuyo fin las personas que se nombraren para la ejecucion de este tratado, señalarán aquellos límites, buscando las lagunas y rios que se junten al Japurá y Negro, y se acerquen mas al rumbo del Norte: y en ellos fijarán el punto de que no deberá pasar la navegacion y uso de la una ni de la otra nacion, cuando, apartándose de los rios, haya de continuar la frontera por los montes que médian entre el Orinoco y Marañon ó Amazonas: enderezando tambien la línea de la raya, cuanto pudiere ser, hácia el Norte, sin reparar en el poco mas ó menos del terreno que quede á una ú otra Corona, con tal que se logren los espresados fines, hasta concluir dicha línea donde finalizan los dominios de ambas Monarquías.

Artículo XIII.

La navegacion de los rios, por donde pasare la frontera ó raya, será comun á las dos naciones, hasta aquel punto en que pertenecieren á entrambas respectivamente sus dos orillas: y quedará privativa dicha navegacion, y uso de los rios, á aquella nacion á quien pertenecieren privativamente sus dos riberas, desde el punto en que principiare esta pertenencia; de modo que, en todo ó en parte será privativa ó comun la navegacion, segun lo fueren las riberas ú orillas del rio. Y para que los súbditos de una y de otra Corona no puedan ignorar esta regla, se pondrán marcos ó términos en cada punto en que la línea divisoria se una á algunos rios, ó se separe de ellos; con inscripciones que espliquen ser comun ó privativo el uso y navegacion de aquel rio,

de ambas ó de una nacion sola, con espresion de la que pueda ó no pasar de aquel punto, bajo las penas que se establecen en este tratado.

Artículo XIV.

Todas las Islas, que se hallaren en cualquiera de los rios por donde ha de pasar la raya, segun lo convenido en los presentes artículos preliminares, pertenecerán al dominio á que estuvieren mas próximas, en el tiempo y estacion mas seca: y si estuvieren situadas á igual distancia de ambas orillas, quedarán neutrales; escepto cuando fueren de grande estension y aprovechamiento, pues entonces se dividirán por mitad, formando la correspondiente línea de separacion, para determinar los límites de ambas naciones.

Artículo XV.

Para que se determinen tambien con la mayor exactitud los límites insinuados en los artículos de este tratado, y se especifiquen, sin que haya lugar á la mas leve duda en lo futuro, todos los puntos por donde deba pasar la línea divisoria, de modo que se pueda estender un tratado definitivo con espresion individual de todos ellos, se nombrarán Comisarios por sus Majestades Católica y Fidelísima, ó se dará facultad á los Gobernadores de las Provincias, para que ellos, ó las personas que eligieren, las cuales sean de conocida probidad, inteligencia y conocimiento del país, juntándose en los parajes de la demarcacion, señalen dichos puntos, con arreglo á los artículos de este tratado, otorgando los instrumentos correspondientes, y formando mapa puntual de toda la frontera que reconocieren y señalaren, cuyas copias autorizadas, y firmadas de unos y otros, se comunicarán y remitirán á las dos Cortes, poniendo desde luego en ejecucion todo aquello en que estuvieren conformes, y reduciendo á un ajuste y espediente interino los puntos en que hubiere alguna discordia, hasta que por sus Cortes, á quienes darán parte, se resuelva de comun acuerdo lo que tuvieren por conveniente. Para que se logre la mayor brevedad en dicho reconocimiento y demarcacion de la línea, y ejecucion de los artículos de este tratado, se nombrarán los Comisarios espertos de una y otra Corte, por Provincias la estension de territorio que comprenda la comision y facultades del Comisario ó esperto nombrado por cada parte.



Artículo XVI.

Los Comisarios, ó personas nombradas en los términos que esplica el artículo precedente, además de las reglas establecidas en este tratado, tendrán presente, para lo que no estuviere especificado en él, que sus objetos en la demarcacion de la línea divisoria deben ser la recíproca seguridad y perpetua paz, y tranquilidad de ambas naciones, y el total esterminio de los contrabandos, que los súbditos de la una puedan hacer en los dominios, ó con los vasallos de la otra. Por lo que, con atencion á estos dos objetos, se les darán las correspondientes órdenes para que eviten disputas que no perjudiquen directamente á las actuales Posesiones de ambos Soberanos, á la navegacion comun, ó privativa de sus rios ó canales, segun lo pactado en el artículo XIII, ó á los cultivos, minas, ó pastos que actualmente posean, y no sean cedidos por este tratado en beneficio de la línea divisoria. Siendo la intencion de los dos Augustos Soberanos, que á fin de conseguir la verdadera paz y amistad, á cuya perpetuidad y estrechez aspiran para sosiego recíproco y bien de sus vasallos, solamente se atienda en aquellas vastísimas regiones, por donde ha de describirse la línea divisoria, á la conservacion de lo que cada uno quede poseyendo en virtud de este tratado y del definitivo de límites, y asegurar estos de modo que en ningun tiempo se puedan ofrecer dudas ni discordias.

Artículo XVII.

Cualquiera individuo de las dos naciones, que se aprehendiere haciendo el comercio de contrabando con los individuos de la otra, será castigado en su persona y bienes con las penas impuestas por las leyes de la nacion que le hubiere aprehendido: y en las mismas penas incurrirán los súbditos de una nacion, por solo el hecho de entrar en el territorio de la otra, ó en los rios ó parte de ellos, que no sean privativos de su nacion, ó comunes á ambas; esceptuándose solo el caso en que algunos arribaren á puerto y terreno ajeno por indispensable y urgente necesidad (que han de hacer constar en toda forma), ó que pasaren al territorio ajeno por comision del Gobernador ó superior de su respectivo país para comunicar algun oficio ó aviso: en cuyo caso deberá llevar pasaporte que esprese el motivo.

Artículo XVIII.

En los rios, cuya navegacion fuere comun á las dos naciones en todo ó en parte, no se podrá levantar ó construir por alguna de ellas, fuerte, guardia ó registro, ni obligar á los súbditos de ambas Potencias que navegaren, á sufrir visitas, llevar licencias, ni sujetar á otras formalidades: y solamente se les castigará con las penas expresadas en el artículo antecedente, cuando entraren en puerto ó terreno ajeno, ó pasaren de aquel punto, hasta donde dicha navegacion sea comun, para introducirse en la parte del rio que fuere ya privativa de los súbditos de la otra Potencia.

Artículo XIX.

En caso de ocurrir algunas dudas entre los vasallos españoles y portugueses, ó entre los Gobernadores y Comandantes de las fronteras de las dos Coronas, sobre exceso de los límites señalados, ó inteligencia de alguno de ellos, no se procederá de modo alguno por vias de hecho á ocupar terreno ni á tomar satisfaccion de lo que hubiere ocurrido; y solo podrán y deberán comunicarse recíprocamente las dudas, y concordar interinamente algun medio ajuste, hasta que, dando parte á sus respectivas Cortes, se les participen por éstas de comun acuerdo las resoluciones necesarias. Y los que contravinieren á lo dispuesto en este artículo, serán castigados á arbitrio de la Potencia ofendida, á cuyo fin se harán notorias á los Gobernadores y Comandantes las disposiciones de él. El mismo castigo padecerán los que intentaren poblar, aprovechar ó entrar en la faja, línea ó espacio de territorio que deba ser neutro entre los límites de ambas naciones: y así para esto, como para que en dicho espacio por toda la frontera se evite el asilo de ladrones ó asesinos, los Gobernadores fronterizos tomarán, tambien de comun acuerdo, las providencias necesarias, concordando el medio de aprehenderlos y de estinguirlos con imponerles severísimos castigos. Asimismo, consistiendo las riquezas de aquel país en los esclavos que trabajan en su agricultura, convendrán los propios Gobernadores en el modo de entregarlos mutuamente en caso de fuga, sin que por pasar á diverso dominio consigan libertad, y sí solo la proteccion, para que no padezcan castigo violento si no lo tuvieren merecido por otro crímen.



Artículo XX.

Para la perfecta ejecucion del presente tratado y su perpétua firmeza, los dos Augustos Monarcas contrayentes, animados de los principios de union, paz y amistad que desean establecer sólidamente, se ceden, renuncian y traspasan el uno al otro, en su nombre y en el de sus herederos y sucesores, todo el derecho ó posesion que puedan tener ó alegar á cualesquiera terrenos ó navegaciones de rios que, por la línea divisoria señalada en los artículos de este tratado para toda la América Meridional, quedaren á favor de cualquiera de las dos Coronas. Como, por ejemplo, lo que se halla ocupado, y queda para la Corona de Portugal en las dos márgenes del rio Marañon ó de Amazonas, en la parte en que le han de ser privativas, y lo que ocupa en el distrito de Matogroso, y de él para la parte de Oriente: como igualmente las que se reserva á la Corona de España en la banda del mismo rio Marañon, desde la entrada del Jabarí, en que el citado Marañon ha de dividir el dominio de ambas Coronas, hasta la boca mas occidental del Japurá; y en cualquiera otra parte que por la línea señalada en este tratado, quedaren terrenos á una ú otra Corona. Evacuándose dichos terrenos, en la parte en que estuvieren ocupados, dentro del término de cuatro meses, ó antes, si ser pudiese, bajo aquella libertad de salir los habitantes, individuos de la nacion que los evacuase, con sus bienes y efectos, y de vender los raíces, que ya queda capitulada en el artículo VII.

Artículo XXI.

Con el fin de consolidar dicha union, paz y amistad entre las dos Monarquías, y de estinguir todo motivo de discordia, áun por lo respectivo á los dominios de Asia, S. M. F., en su nombre y en el de sus herederos y sucesores, cede á favor de S. M. C., y de sus herederos y sucesores, todo el derecho que pueda tener ó alegar al dominio de las islas Filipinas, Marianas, y demas que posea en aquella parte la Corona de España: renunciando la de Portugal cualquiera accion ó derecho que pudiera tener ó promover por el tratado de Tordesillas, de 7 de junio de 1494, y por las condiciones de la escritura celebrada en Zaragoza, á 22 de Abril de 1529, sin que pueda repetir cosa alguna del precio que pagó por la venta capitulada en dicha escritura, ni valerse de cualquier otro motivo ó fundamento contra la cesion convenida en este artículo.

Artículo XXII.

En prueba de la misma union y amistad, que tan eficazmente se desea por los dos Augustos Contrayentes, S. M. C. ofrece restituir y evacuar, dentro de cuatro meses siguientes á la ratificacion de este tratado, la isla de Santa Catalina y la parte del Continente inmediato á ella que hubiesen ocupado las armas españolas, con la artillería, municiones y demas efectos que se hubiesen hallado al tiempo de la ocupacion. Y S. M. F., en correspondencia de esta restitucion, promete que en tiempo alguno, sea de paz, ó de guerra en que la Corona de Portugal no tenga parte (como se espera y desea), no consentirá que alguna escuadra ó embarcacion de guerra, ó de comercio extranjeras, entren en dicho puerto de Santa Catalina, ó en los de su costa inmediata, ni que en ellos se abriguen ó detengan, especialmente siendo embarcaciones de Potencia que se halle en guerra con la Corona de España, ó que pueda haber alguna sospecha de ser destinadas á hacer el contrabando. Sus Majestades Católica y Fidelísima, harán espedir prontamente las órdenes convenientes para la ejecucion y puntual observancia de cuanto se estipula en este artículo, y se cangeará mutuamente un duplicado de ellas, á fin de que no quede la menor duda sobre el exacto cumplimiento de los objetos que incluye.

Artículo XXIII.

Las escuadras y tropas españolas y portuguesas, que se hallan en los mares ó puertos de América Meridional, se retirarán de allí á sus respectivos destinos, quedando solc las regulares en tiempo de paz, de que se darán avisos recíprocos los Generales y Gobernadores de ambas Coronas, para que la evacuacion se haga con la posible igualdad y correspondiente buena fe, en el breve término de cuatro meses.

Artículo XXIV.

Si para complemento y mayor esplicacion de este tratado, se necesitare estender, y estendiese, alguno ó algunos artículos además de los referidos, se tendrán como parte de este mismo tratado; y los Altos Contrayentes serán



igualmente obligados á su inviolable observancia, y á ratificarlos en el mismo término que se señalará en éste.

Artículo XXV.

El presente tratado preliminar se ratificará en el preciso término de quince dias despues de firmado, ó antes, si fuere posible.

En fe de lo cual, nosotros los infrascritos Ministros Plenipotenciarios, firmamos de nuestro puño, en nombre de nuestros Augustos Amos, y en virtud de las plenipotencias con que para ello nos autorizaron, el presente tratado preliminar de límites, y le hicimos sellar con los sellos de nuestras armas. Fecho en San Ildefonso á primero de Octubre de mil setecientos setenta y siete.

El Conde de Floridablanca.

D. Francisco Inocencio de Souza Coutinho.

NOTA 28

(correspondiente á la página 258 del tomo primero.)

Al ocuparse Alaman en su *Historia de Méjico* (por cierto la más imparcial de cuantas han sido hasta ahora debidas á plumas hispano-americanas de nuestros tiempos), del estado de la instruccion pública en aquel vireinato, se explica, acerca de los Padres de la Compañía, del siguiente modo:

«Los jesuitas, que llegaron á Méjico en 1572, fundaron, segun su instituto, colegios en várias ciudades principales en que se establecieron, y más »tarde se abrieron en las capitales de los obispados los seminarios, en virtud »de lo mandado en el Concilio de Trento. Pero en los colegios de la Compañía »fué donde se dió mayor extension á la enseñanza, pues ademas de la filoso»fía y la teología, se cultivaban en ellos las bellas letras; y muchas composi»ciones latinas, en prosa y en verso, que nos quedan de los discípulos que en »ellos se formaron, prueban el buen gusto que se les inspiraba en las leccio»nes que recibían. La expulsion de los religiosos de esta órden, en 1767, cau»só un atraso muy considerable en la ilustracion; pues con ellos cesaron los »colegios qne tenían á su cargo; y aunque algunos siguieron administrados »por el Gobierno, estuvieron léjos de conservar el lustre que tenían. Los je»suitas, por sus principios religiosos y políticos, hubieran hecho más dura»dera la dependencia hecha con mayor instruccion; en la clase alta y media »de la sociedad, hubiera sido más fructuosa.»

Baralt, que, ya lo hemos dicho, no ahorra la severidad al tratar de los flacos de nuestra pasada dominacion en América, se expresa así, en la página 273 del *Resúmen de la Historia de Venezuela desde el descubrimiento de su territorio*, etc., etc.:

«Juicio injusto y temerario (dice, refiriéndose al que los Misioneros ó Pár»rocos solían tener de la reflexion é inteligencia de sus neófitos), que los je-

»suitas del Paraguay desmintieron á la faz del mundo con la abundante cose»cha de sus trabajos apostólicos.»

Y más adelante, en las páginas 281 y 282, tratando de los mismos Padres de la Compañía, declara lo siguiente:

«Pero no todos fueron así; que los mismos que escribieron tan mal de los »frailes, vindican á los jesuitas el honor de que algunos quisieron privarlos. »Fué esta sociedad, así como la más rica y poderosa, la más útil de cuantas »inventó el celo de la fe mal entendido, ó la ambicion, ó la desidia. No se die»ron sus miembros, como la mayor parte de los monacales, á aquella vida »ancha y regalada, más segun el espíritu del mundo que el de Dios; sino án»tes bien, comprendiendo que el trabajo es sobre la tierra el destino del hom»bre, cultivaron sus entendimientos con vastos y profundos estudios, y via»jaron útilmente por todos los países conocidos, llevando á todas partes her»manadas, como deben estarlo siempre, las luces de la religion y de la ciencia. »A imitacion de los antiguos benedictinos y otras Órdenes sábias, publicaron »trabajos literarios excelentes; como los dominicos, defendieron constantemen»te la causa de los pobres indios, vejados y oprimidos; y por lo ménos mejor »que los observantes, supieron en algunos lugares de América reducirlos á »la vida y policía de los pueblos cultos. Fueron sus costumbres ejemplares »y puras, y con esto, riquezas, sus bien mantenidas comunicaciones con el »mundo entero, la instruccion pública que á su cargo estaba, y una disciplina »adecuada para mantener unidas y trabadas las inmensas partes de su inmen»so edificio monástico, adquirieron un poder é influencia extraordinarias en »todos los países católicos. Acaso fueron con extremo ambiciosos, y no pocas »veces llevaron intrigas y malas artes hasta el gabinete de los Reyes, cuyas »conciencias dirigían; pero fué su vida en general inocente, laboriosa y útil. »¿Se oponía su existencia como sociedad á la marcha y al órden de la Monar»quía ilimitada? Antes favorecía una y otro con sus máximas ultramontanas. »¿Turbaron el sosiego público con asonadas y tumultos? No. ¿Ó aspiraron á »regir los pueblos como señores, poniendo en lugar de los cetros el báculo de »la teocracia? Los jesuitas eran sabios, y esto nunca fué más que una extra»vagante conjetura ó un pretexto inicuo. Y puesto que de su Órden pueda de»cirse, como de todas, que los bienes que una vez más que otra produjeron no »justificaban su existencia en cuerpos organizados de distinto modo que el »pueblo, tambien es cierto que su persecucion y su despojo fueron tan crue»les como inicuos, y no tuvieron orígen en ninguna idea generosa de política »y conveniencia pública, sino en las de venganza y de codicia.»

D. Santiago Arcos, en su reciente obra *La Plata, étude historique*, dice respecto á los resultados de la expulsion:

«L'exécution de cette grande mesure avait donc réussi au gré du Comte »d'Aranda: les jésuites étaien mortellement frappés; mais la suite ne répondit »pas à ce qu'on aurait pu attendre de leur dépossession. Bucarelli les avait »remplacés dans les Missions par des moines franciscains, qui se montrèrent »tout-à-fait inhabiles à gèrer de si grands biens. Pour les aider, on adjoignit »aux curés nouvellement installés des administrateurs laiques. Les choses »allèrent plus mal encore. Ces troupeaux humains s'égrenèrent, si l'on pouvait »ainsi dire, comme les grains d'un chapelet dont le fil vient d'être rompu. »Bucarelli, en ayant référé à Madrid, reçut l'ordre de vendre les domains »échus á la Couronne par suite de l'expulsion des jésuites; mais on n'en put »vendre qu'une faible partie, et fort mal, *et tout le fruit qu'on retira de ce »coup d'Etat fut de faire disparaitre de l'Amérique un puissant élément »de stabilité pour les institutions monarchiques.*»—(Página 166.)

NOTA 29

(correspondiente á la página 271 del tomo primero.)

CAPITULO III.

CONTINUACION DEL TRATO QUE SE DA Á LOS INDIOS EN EL PERÚ Y LA INJUSTICIA DE HABERLOS DESPOJADO DE LA MAYOR PARTE DE LAS TIERRAS QUE LES PERTENECIAN; Y DEL POCO AMPARO QUE HALLAN EN LOS PROTECTORES FISCALES PARA QUE LOS DEFIENDAN Y PROCUREN LES SEAN GUARDADOS SUS FUEROS.

«Siendo tantos los recursos que inventa la malicia para multiplicar los medios de oprimir á los Indios, hallamos por todas partes asuntos para extendernos en la relacion de lo mucho que padecen; y aunque lo que se ha dicho en los dos capítulos precedentes pudiera ser bastante para mostrar la tiranía ejercida sobre aquella nacion desgraciada, no podemos omitir lo que se referirá en éste, por ser asunto de mucha importancia. Se ha dicho ántes lo mucho que todos se utilizan á costa del cuidado y trabajo personal de los Indios; tratarémos ahora del poder que tiene la codicia para desposeerlos áun de los medios de adquirir lo necesario para su sustento, y lo preciso para satisfacer la contribucion de los tributos á S. M., única pension que por las piadosas disposiciones de los Reyes de España, deberían tener solamente: tan moderada y regular, que no les serviría de carga alguna si estuvieren reducidos á sola ella. Este es el sentir de los mismos indios de quienes lo hemos oído en distintas ocasiones, tanto de los Caciques, como de otros muchos que nos asistían en los lugares desiertos donde habitábamos; con cuyo motivo y el de aposentarnos unas veces en sus mismas casas ó chozas, otras en las haciendas de todas clases, y otras veces en los pueblos, tuvimos bastante ocasion para ser testigos de sus clamores, y de informarnos de las estorsiones é injusticias con que son molestados.

»Los mismos Ministros del Rey que han sido comisionados á aquellos pa-

rajes no han examinado estos asuntos sino muy superficialmente: unos porque no hallarían oportunidades para ello, y otros porque no pensaban más que en aquello que les tenía cuenta, ocupados solamente en hallar medios para adelantar su fortuna. Estas circunstancias no militaban en nosotros, porque nuestro conato no aspiraba á hacer más caudal que el de las noticias, ni teníamos otro fin que el de investigar la verdad para la mayor seguridad de nuestra informacion, pudiendo decir con toda confianza, que logramos nuestro objeto con tan completa satisfaccion como apetecíamos. Nuestro pequeño y reducido tren no infundía á los indios sobresalto para que á su vista evitasen la familiaridad que buscábamos, y el agrado con que los tratábamos, mirándolos como hombres y personas de nuestra especie, los desahogaban y hacían cobrar aliento en la pusilanimidad de sus corazones para hacernos relacion de sus sentimientos. La caridad que usábamos con ellos (y lo mismo los franceses nuestros compañeros) les infundía confianza para hacernos partícipes de sus quejas; la puntualidad de la paga á los que nos asistían, les daba motivo á que nos refiriesen la mala con que les correspondían los demas á quienes habían servido ántes; últimamente, la continuacion de transitar por espacio de más de nueve años de unas Provincias á otras nos presentó sobradas ocasiones para confirmarlo todo, y áun para observar más de lo que ellos nos decían.

»Una de las cosas que más mueve á compasion por aquellas gentes es verlas ya totalmente despojadas de sus tierras, pues aunque á los principios de la conquista y establecimiento de los pueblos se les asignaron á éstos algunas porciones con el fin de que se repartiesen entre los Caciques é indios de su pertenencia, ha ido cercenando tanta parte la codicia, que ya al presente son muy reducidos los ámbitos que les han quedado y la mayor parte de ellos están sin ningunas. Unos se hallan privados de tierra porque se las han quitado por fuerza: otros porque los dueños de las haciendas vecinas los han precisado á que se las vendan por lo que ellos les han querido dar, y otros porque los han persuadido con engaños á que las renuncien.

»El primer Cacique á quien conocimos en la provincia de Quito, fué el del pueblo de Mulahaló, perteneciente al corregimiento de la Tacunga. Este se llamaba D. Manuel Sanipatin, hombre muy razonable y tan amante de su Rey que no podia encubrir su mucha lealtad. En una de las ocasiones que se nos ofreció transitar por su pueblo, hospedándonos siempre en su casa, se ofreció hablar de los terrenos de repartimiento, y entre otras cosas de que se quejaba, fué una, que teniendo dos pedazos de tierra que le pertenecían, y donde hacía sus siembras, un español dueño de hacienda, su vecino, deseando extender la suya con la agregacion de la ajena, hizo postura en Quito ante la Audiencia para obtener uno de aquellos dos pedazos, y aunque el Cacique acu-

dió inmediatamente á defender su derecho, no pudo conseguir nada: despojándole despues de la posesion de su tierra sin que le valiesen súplicas, instancias ni representaciones, solicitando el amparo del Protector Fiscal para que pusiese la eficacia necesaria en la defensa. Este es el modo en que se venden todos los dias tierras de los indios, luégo que hay quien las solicite con empeño. El desórden proviene de que como los indios no tienen más título de ellas que la antigua posesion, porque áun cuando hubiera documentos no son capaces de acertar á citar el oficio ó archivo donde estén, se dan por mostrencas y como tales se venden, coloreándose con este disfraz la injusticia. De esta suerte se han ido agregando la mayor parte de las haciendas que ahora poseen los españoles seglares y comunidades, aminorándose las chacras de los indios, á cuya proporcion es forzoso disminuya tambien el número de ellos.

»En la hacienda de Guachala, citada en el capítulo precedente, por haber sucedido en ella el caso referido del Visitador D. Joseph de Estaba, fuimos testigos de otro despojo de tierras de los que suelen padecer allí los indios, porque habiendo llegado á aquel paraje á hacer noche, en ocasion que su dueño estaba allí, poco tiempo despues que entramos, envió éste á llamar un indio que tenía tierras en su vecindad, y fingiéndole una fábula ridícula sobre el motivo de nuestra llegada, consiguió de él que por una cosa muy corta le dejase las tierras, y entrando él á su posesion desde aquel dia, concluído con el indio su negociado, nos lo dió á entender el mismo dueño de la hacienda. Por éste supimos que había mucho tiempo que solicitaba le vendiese el indio sus tierras, el cual no convenía en ello, y no teniendo favor en la Audiencia para conseguir que se las adjudicasen como realengas, buscaba ansiosamente medios para lograrlo, hasta que su malicia le sugirió dar á entender al indio, que los franceses y nosotros íbamos de órden del Rey á reconocer todas las tierras que los indios tenían usurpadas á los españoles para despojarlos de ellas, y volverlas á sus dueños. Luégo le dijo, que las tierras que él gozaba no le pertenecían, porque hallándose tan inmediatas á su hacienda, no había duda de que eran usurpadas; y le aconsejaba se resolviese á dejarlas buenamente, y le daría de caridad alguna cosa por cuenta de su valor; y que si no condescendía en ello, pues ya estábamos en la hacienda, y éste era el fin de nuestro viaje, nos daría la queja y no sólo le quitarían el terreno por via de justicia, mas tambien le castigarían por usurpador de lo ajeno. El indio, cuya simplicidad (natural en toda aquella gente) no alcanzaba á conocer la depravada intencion del que le engañaba, creyendo ser cierta esta fábula artificiosa, no se detuvo en cedérselas y dejárselas desembarazadas; y para evitar que no tuviese lugar de arrepentirse, si llegaba á descubrir el enredo, le compró tambien las simientes que tenía sembradas.

»Otros se valen de medios más inicuos todavía que el antecedente, haciendo que los mayordomos de sus haciendas los persigan, incitándoles á provocacion para hallar motivos de oprimirlos, consiguiendo por este medio, que aburridos por no poder soportar la vecindad de los españoles ricos y poderosos, vendan sus terrenos por lo que quieran darles, y se van á vivir á otra parte.

»Dos beneficios grandes consiguen los dueños de las haciendas en despojar á los indios de las tierras que poseen; uno, el agrandar las suyas como queda dicho; y el otro es, que aquellos indios que han quedado imposibilitados de trabajar de cuenta suya, se ven precisados á hacer mita voluntaria; y por otra parte los Corregidores y Curas apénas sienten que el indio ha recibido algun dinero de la forzada y mala venta, buscan medios, los unos formando querellas imaginarias, y los otros con funciones de la iglesia, y fácilmente consiguen que pase á sus manos aquel dinero, quedando el pobre indio sin tierras, y sin el miserable importe que han recibido por ellas. Viéndose el infeliz perseguido sin medios para mantener su familia, ni para pagar el tributo cuando se cumple el plazo, huyendo de perecer en un obraje, se ve precisado á venderse en una hacienda para que su amo lo satisfaga por él; de lo que resulta la despoblacion de aquellos naturales, porque la miseria, el pesar, y el mucho trabajo va arruinando la salud de toda aquella familia, hasta que consumidos mueren (*a*).

»Los indios son de una cortedad y encogimiento tan grande, que faltándoles explicacion y actividad para hacer valer sus derechos cuando llega la ocasion de presentarse á exponer sus quejas, les faltan las palabras, no tienen resistencia ó formalidad para impugnar en los litigios la malicia de los que pretenden usurparles lo que les pertenece, ó quitarles lo que poseen; y los Jueces, oyendo sus defensas, creen que son enredos y mentiras de indios, los despiden, y regularmente los reprenden con severidad; de lo que resulta ser muy rara la ocasion en que la Justicia se declare á su favor. Esto es una conse-

(*a*) «Si el trabajo nocivo de las minas ha destruido un gran número de indios, no ha hecho ménos la miseria en aquéllos que quedaban en los pueblos; pues aunque para el sustento de esta miserable gente bastaba un par de cucharadas de harina de cebada, no tenian medios para adquirir con descanso un alimento tan pobre. Estas dos especies de tiranías han causado una disminucion sin ejemplar en la poblacion de los indios del Perú sujetos al yugo español. Los historiadores han dado al suave Imperio de los Incas de cinco á seis millones de habitantes al tiempo de la conquista, y por el censo hecho en 1796 por órden del Sr. Gil y Lémos, Virey entónces del Perú, se halló que el número de estos indios no era más de seiscientos ocho mil ochocientos noventa y nueve, segun el estado impreso hecho en aquel tiempo, que posee el editor. Aún más; varios Jefes del ejército realista en el Perú, durante la última revolucion, han asegurado concordemente, que este número ha disminuído considerablemente en estos últimos tiempos, aunque las otras castas han crecido sensiblemente.—*El editor.*»



cuencia necesaria de la desigualdad de las partes litigantes, pues los que pleitean contra los indios son comunmente los sujetos más lucidos de la poblacion, los cuales tienen de su parte, no sólo la voluntad de los Jueces, mas tambien la amistad del protector; así pues, consiguen contra los indios, á poca diligencia, todo lo que desean.

»Estas razones deberían mover á los Ministros de los Tribunales, á atender con paciencia las defensas que hacen los indios cuando se les quiere despojar de sus tierras ó de otra cosa que les pertenezca, no á la fuerza de sus expresiones, ni á la solidez de las pruebas, porque una gente tan rústica por naturaleza, tan ignorante y simple, no pueden darlas con la formalidad que sería necesario en rigor de juicio, sino á la cortedad de sus talentos, á la posesion de la alhaja, y al bien comun de unas personas tan miserables y abatidas, y procurar los medios de que no se disminuya aquella nacion, más ántes bien á que se multiplique, por ser ella la que mantiene á las Indias con su sudor y trabajo en las campañas, la que saca las riquezas de las minas con el afan de sus tareas, y la que sirve de instrumento para el comercio de géneros del país con que se trafica en todos aquellos Reinos, fabricando los que sirven para el vestuario de toda la gente pobre; y finalmente, por ser los indios los que sin fraude contribuyen al Erario todo el fondo con que se mantienen los Ministros y Jueces para el gobierno de aquellas Provincias, las guarniciones de las plazas para su defensa, y los que por todos modos concurren á las urgencias del Estado siempre que se ofrece. Examinadas estas circunstancias no hay la menor duda, de que si faltasen los indios, se verían reducidos los españoles y mestizos, á una situacion muy distinta de aquélla en que se ven ahora, ó no sería posible mantener por más largo tiempo aquellos dilatados y ricos países.

»La Naturaleza, el corto ingenio, y los pocos alcances en que al presente están los entendimientos de los indios, los hacen acreedores á que se reputen por menores en todo tiempo, mediante á que si hoy se desposeen de una alhaja para atender á la presente urgencia, es porque no alcanzan á conocer la falta que les hará mañana. Hecho esto un principio de ley, como lo previenen las mismas Leyes de Indias, aunque ellos quisieran vender las pocas tierras que les pertenecen voluntariamente, no se les debería permitir, para que conservándolas siempre, nunca les faltase con qué mantenerse, y con ellas les fuesen llevaderas las extorsiones de los Corregidores, y las estafas de los curas, quedando con más proporciones de poder satisfacer los tributos. Para esto sería muy acertado que hubiese una ley rigorosa prohibiendo que ningun indio pudiese vender las tierras que le pertenezcan, con pena de que el que se las comprase, las perdiera luégo que fuese delatada la venta por otro indio, y

que éste las adquiriese por sí. Del mismo modo se debería decretar, que las tierras realengas en dos ó tres leguas alrededor de las poblaciones, se adjudicasen á los indios, y que ningun español ni mestizo no sólo no las pudiese comprar, mas ni tomar en arrendamiento para sembrar ó pastear ganados en ellas, aunque estuviesen desiertas, porque se valdrían de este pretexto, áun estando regadas en ellas las simientes, para adjudicárselas y quitárselas á los indios.

»Sentado que la mayor parte de las haciendas, y algunas todas enteras, se han formado con las tierras que injustamente se les ha quitado á los indios, á unos con violencia, á otros con engaño, y á otros con el incierto supuesto de ser libres para disponer de ellas, convendría mucho, para que aquella nacion respirase de la estrechez en que vive, y reparase en parte su infelicidad, mandar que se les volviesen todas las que les pertenecían desde un cierto tiempo á esta parte, ó á lo ménos que se les restituyesen la mitad de las que se les han quitado despues de veinte años, lo cual se podría hacer en nuestro sentir sin que se injuriase á nadie, supuesta la verdad de lo que se ha dicho; porque el que compra una alhaja á un menor, sin la debida solemnidad, el que la compra con engaño, y el que la usurpa, están condenados en la pena de la restitucion, y en la pérdida de lo que dieron por ella, y así se les haría equidad áun en dejarles la mitad. Este es en nuestro parecer el único medio por el que se pudiera atajar la disminucion de los indios, pues así se les daría con que poder mantenerse; de lo cual resultaría mucho aumento en el ramo de los tributos, porque miéntras más indios, mayor sería su monta, si al mismo tiempo se consigue que haya mejor conciencia y ménos fraude en los Corregidores, y demas empleados en su coleccion.»

NOTA 30

(correspondiente á la página 271 del tomo primero.)

«Dejando ahora el repartimiento de mulas pasarémos al de géneros y frutos, el cual no dará ménos motivos de confusion que el que habrá causado el antecedente. Ya hemos dicho que se dan los géneros á los indios por unos precios tan exorbitantes que excede la idea que uno pudiere formarse sin haberlo visto; y esto podrá probarse con lo que se ejecutó en una Provincia poco distante de Lima en el año 1743. Su Corregidor llevó entre otros géneros algunos paños de Quito, que se venden por menor en las tiendas de Lima de veintiocho á treinta reales, cuando son de una calidad muy sobresaliente, pero los ordinarios, que son los que se llevan para los repartimientos, es muy raro que lleguen á veinticuatro reales, porque su precio regular en partida es de á diez y ocho á veinte. Este Corregidor los condujo cuarenta leguas ó poco más, distante de Lima, y se los cargó á los indios á unos precios tan altos, que á no haber sido tan público el hecho no se podría creer. Todo el importe del repartimiento, sin embargo de haber comprado los géneros á precios muy subidos, por ser de fiado por dos años y medio, montó á 60.000 pesos; y á la conclusion de la paga de los géneros por los indios, pasó de 300.000 pesos lo que el Corregidor había sacado de ellos.

»Los indios de este Corregimiento, viéndose tiranizados con mayor crueldad que la que habían experimentado en los repartimientos de los Corregidores antecesores á éste, ocurrieron á quejarse al Virey, llevándole las muestras de lo repartido, y los precios señalados á cada artículo. No referimos esto como cosa que nos hayan contado, pues sucedió que nosotros estábamos presentes cuando los indios dieron su queja; el Virey los oyó, y mandó que se viese este negocio en la Audiencia, y la resulta fué que mandaron prender á los indios y castigar los revoltosos. El caso fué, que luégo que el Corregidor

supo que aquellos indios se habían ausentado de la jurisdiccion, no dudando que habían ido á quejarse de él, les formó causa como á sediciosos, y expuso que temerosos del castigo se habían ausentado. Luégo remitió á la Audiencia esta informacion, interesando en su negocio á los amigos que tenía en aquella ciudad, por cuyos medios consiguió quedase enteramente destruída la queja de los indios, y que se diese crédito á lo que alegaba contra ellos, no solamente para que no se les hiciese justicia como pedían y merecían, mas tambien para que castigados no osasen quejarse con el mismo motivo en adelante.

»La tiranía de los repartimientos no está reducida á los precios enormes á que obligan comprar á los indios, pues es aún mucho mayor con respecto á las especies, que les reparten, las cuales por la mayor parte son géneros de ningun servicio ó utilidad para ellos. En España se suele hablar de esto teniéndolo más por exageracion que por realidad, aunque no se dice verdaderamente lo que pasa, porque las noticias llegan ya disminuídas, y el temor de que se tengan por inverosímiles las aminora y da otro colorido ciñéndolas á la generalidad; mas para convencimiento de que es más lo que hacen allá los Corregidores que lo que se refiere por acá, será conveniente presentar aquí circunstanciadamente el modo de proveerse los Corregidores de las mercaderías que necesitan para su repartimiento. Se sabe que un Corregidor que llega al almacen de un comerciante á quien no conoce más que por haber oído su nombre, ni éste conoce á aquél sino como Corregidor de tal ó cual Provincia que va á sacar fiado por no tener dinero, se ve precisado á recibir lo que le dan, que regularmente es todo lo más invendible que tiene en su almacen, y tal vez por el deseo de limpiar su tienda de tales maulas se arriesga á fiarle; pero aunque el comerciante le ofrezca los géneros como si se los pagara de pronto, con todo es preciso que reciba surtimiento de todo lo que hay en el almacen, no haciendo cuenta al comerciante que le compren solamente los géneros más vendibles, y por esto se ha hecho costumbre en compras de porciones considerables tomar un surtido de todo.

»Esto supuesto, recibe el Corregidor una parte de todo lo que el comerciante tiene de venta, la conduce á su Provincia, y hace el repartimiento de todo, porque no es natural que pierda aquellas cosas que son inútiles á los indios. ¿De qué podrá servir á uno de éstos, á quien es preciso considerar como al hombre más rústico, miserable y desdichado de España, ocupado en cavar la tierra, ó caminando á pié detras de una mula, para ganar un jornal que apénas le basta para las necesidades de la vida, tres cuartas ó una vara de terciopelo, que se lo cargan á razon de cuarenta ó cincuenta pesos? ¿De qué le aprovechará otro tanto de raso ó tafetan? ¿De qué uso le serán un par de me-



dias de seda cuando daría gracias á Dios poderlas usar de lana, aunque fuesen del tejido más basto? ¿Para qué necesitará espejos un indio en cuya habitacion no se encuentra más que miseria, ni se ve más que humo? ¿Qué falta le hace un candado, si áun cuando se ausente toda la familia, con sólo entornar una puerta de cañas ó de cuero, queda guardada una casilla, cuyas alhajas están seguras por su ningun valor? Pero aún esto es pasadero si se compara con lo que es más digno de celebrar. Los indios del Perú, por su constitucion particular, no sólo carecen de barba, mas ni tienen un vello en parte alguna de su cuerpo, y nunca se cortan el pelo; pues á estos indios se les reparten navajas de afeitar por las cuales se les hace pagar unos precios muy buenos: verdaderamente que esto parece burlarse de aquella pobre nacion. ¿Y qué dirémos de obligarles á tomar plumas y papel blanco, cuando la mayor parte no entiende el castellano, y en su lengua natural no se ha conocido nunca el arte de escribir? Tambien se les reparte barajas, no conociendo sus figuras ni siendo aquella gente inclinada á este vicio; así como cajetas para tabaco, no habiéndose visto un ejemplar de alguno que lo haya usado. Por no cansar con la relacion de cada cosa, omitirémos los peines, sortijas, botones, libros, comedias, encajes, cintas, y todo lo demas que es para ellos tan inútil como lo antecedente; y bastará decir, que la única que les es de servicio se reduce al tucuyo ó lienzo de algodon que se fabrica en Quito, paño ó pañete de la tierra, bayeta y sombreros del país; y así todo lo restante de tejidos, mercerías y toda mercadería de Europa no les sirve de nada, y les hacen pagar por ellos con exorbitancia.

»Hay algunos Corregimientos donde se les reparten frutos, y éstos son aquéllos donde hay más proporcion para hacer este tráfico. Los artículos que se les reparten son botijas de vino, aguardiente, aceitunas y aceite, cosa que los indios no consumen ni áun lo prueban; y así cuando reciben una botija de aguardiente, que se la cargan por setenta ú ochenta pesos, buscan entre los mestizos ó pulperos quien se la compre, y se tienen por dichosos, si hallan quien les dé diez ó doce pesos por ella. Lo mismo hacen con todo lo demas cuando la desesperacion y el enfado se modera en su sentimiento y no les da motivo á que lo arrojen y hagan pedazos.

»Esta conducta opresiva de los Corregidores para con los indios fué el principio que tuvo la sublevacion de los Chunchos, quienes se separaron de la obediencia del Rey, y ocupando los parajes circunvecinos á Tarma y Jauja, por la parte del Oriente en las montañas de los Andes, han hecho guerra contra los Españoles desde el año 1742, cuya rebelion no se ha podido apaciguar hasta el presente; y éstas son las tiranías que su caudillo les decía intentaba reformar sacándolos del gobierno de los Españoles. Esto fué lo que tanto alar-

mó al Virey temiendo que la Provincia de Tarma siguiese toda el partido de los rebeldes para librarse del peso de la tiranía que cada vez se les iba aumentando de más en armas; y efectivamente se verificó que muchas familias de indios desampararon sus pueblos y se retiraron á los parajes ocupados por los Chunchos á seguir el partido que habían principiado tan favorablemente, por el temor que habían infundido en sus opresores.»

NOTA 31

(correspondiente á la página 276 del tomo primero.)

A continuacion ponemos tres documentos notables, que por la diferencia de posicion de las personas que los firman, la una acusada y la otra primera Autoridad del Vireinato residencia de aquélla, dan la medida exacta de la extension á que llegaban los desmanes de los Corregidores, y tambien la de los males que con su práctica causaban á nuestro dominio en aquellos países:

Representacion hecha al Rey por D. Tomás Catari.

«Señor:

»D. Tomás Catari, indio principal del pueblo de San Pedro de Macha, repartimiento de la Provincia de Chayanta, por sí y en nombre de todas las comunidades, puesto á los piés de V. S. R. M., con el mayor rendimiento, dice: que siendo tan diarios y consecutivos los padecimientos, miserias y necesidades que experimentamos los desvalidos indios tributarios, vasallos muy fieles é hijos indefensos de V. M., ya con las tiranías de los Corregidores, ya con los perjuicios de los Gobernadores españoles ó mestizos que nos destinan, para que nos beban la sangre, aniquilen á nuestras mujeres é hijos: pues los Ministros ó Corregidores de V. R. P., ademas de que son coligados con dichos mestizos ó españoles Caciques, usurpan á V. M. ingente caudal de sus reales intereses, nos aniquilan tambien nuestras vidas, como mas claramente patentizan, el verse éstos en corto tiempo cargados de caudales, los que á todas horas lloran y claman la miseria de los pobres indios. En este estado, Señor, faltándome ya el sufrimiento, me presenté ante el Corregidor D. Nicolás Ursainque, legitimando mi persona, accion y derecho al Gobierno de Cacique; ale-

gando ser llamado al cacicazgo desde mis primeros padres, como igualmente dar aumento á los reales intereses de V. M. Señor, ¿qué resultó de mi justa demanda? Es que sepultaron ésta en los mas íntimos y retraidos rincones del olvido, me aprisionaron en la cárcel con castigos, como á otro reo criminoso, y habiendo conseguido se me diese soltura, encaminéme á buscar tribunal que me favoreciese, lo que me fué imposible. Hasta que visto que mis padecimientos iban recreciendo, destiné pasar á la ciudad de Buenos Aires, á reclamar justicia al vuestro Virey, á pié, desde mi pueblo, y pidiendo limosna por todo el camino; quien atendiendo á mi justicia, se sirvió librar un despacho superior, para que yo sea amparado en la posesion de mi empleo, y probase los aumentos de los reales intereses de V. M. Pero sucedió, Señor, que á mi regreso encontré en mi Provincia un Corregidor ambicioso, de leónicas entrañas, nombrado D. Joaquin Alós, quien paniaguado con un mestizo, nombrado Blas Bernal, que obtenía mi empleo, consiguió ocultar los despachos superiores, castigándome con crecidos tormentos de azotes, prisiones, ya en la cárcel de corte de la Real Audiencia, consiguiendo ocultar mi justicia, mediante los depravados intentos y cavilaciones de este Corregidor, acreedor éste al propio nombre de Lutero y Calvino. Hasta que en este estado, faltándoles el sufrimiento á los indios de mi comunidad, é impuestos que el Corregidor venía con crecido número de soldados, á defender su tirano reparto, entónces se convocó alguna porcion de indios en el valle que llaman Guancaraní ó Guañoma, y le hicieron presente casi todos los movimientos, y total ruina de la Provincia, ya por medio de varios sacerdotes, como por el conducto de otras inteligencias en nuestro idioma; pidiéndole quitase algunos Gobernadores españoles ó mestizos que atormentaban nuestras desdichadas vidas, sacase de la prision á D. Tomás Catari, nos rebajase el tirano reparto, tanto por los precios tan exorbitantes, cuanto por el mucho y crecido número de cerca de 400.000 pesos, á que ascienden sus repartos. Prometió su palabra así lo ejecutaria en el pueblo de Pocoata, al tiempo de despachar la mita: y como todo su fin se encaminaba á usar nuestra humildad y conseguir el cobro de su ambicioso reparto, se desentendió afianzando sus esperanzas en porcion de soldados que comandaba, y en los informes falsos, maliciosos y voluntariosos que hizo el Corregidor, acriminando á los indios, y alegando que no querian pagar los reales tributos, ni enviar la mita. En este estado se dió una sangrienta batalla, injusta, leónica, sólo por solapar el tirano reparto, muriendo en la batálla algunos españoles parciales del Corregidor, y cerca de trescientos indios tributarios é hijos de V. M. ¡Es posible, Señor, que la C. R. P. de V. M. nos haya puesto en el centro del olvido en que siempre vivimos, en la inteligencia de que S. M. es el único padre y protector nuestro! ¡Válgame Dios, qué pérdida tan

exorbitante ha tenido V. M. con la muerte de sus tributarios, así en sus reales intereses, como en su Real mita!

»Es verdad, señor, que, como dicho es, en Pocoata murieron los citados españoles é indios, mas no por esto debe decirse, ni darle los visos de que los indios se levantaron, porque allí se despachó antes de estas muertes la real mita, y se le dijo al Corregidor D. Joaquin Alós, que los reales tributos estaban prontos, y que se le entregarian, como es costumbre, en el pueblo de Macha. Y habiendo entrado á pedirle al anunciado Corregidor, D. Tomás Acho, indio principal del repartimiento de Macha, que diese soltura á D. Tomás Catari, que aseguraba lo tenia en aquel pueblo, y que ofreció hacerlo en los valles, el reconocimiento y respuesta fué, tirarle un pistoletazo, y matarlo al expresado Acho. Esta dolorosa muerte inquietó los ánimos de aquellos pobres indios, y usando de la defensa natural, temerosos de morir todos como el infeliz de Acho, se defendieron del modo posible, y con mas humanidad que no los españoles, quienes de dentro de la iglesia mataban á los tributarios de V. M., que estaban en el cementerio. Los indios cargaban á todos los heridos para que los curasen, por medio de D. José Ulloa, sin acabar con sus vidas. Los indios, por respeto y veneracion á V. M., no le quitaron la vida al Corregidor, pudiéndolo haber hecho en el furor; y habiendo visto que ninguno mas que el Corregidor mataba, como si fueran animales á los pobres hijos, vasallos muy humildes de V. M. Y finalmente los indios han restituido todos los despojos de los soldados, iban entregando con gran rendimiento los reales tributos á su cura, y mas pensiones con que nacieron á vuestra soberana real clemencia, lo que prueba mas humanidad en los indios que en los españoles: pues los indios no profanaron el lugar sagrado; pero sí los españoles.

»El Corregidor se ha valido de un especioso pretesto para acriminar á los indios, y especialmente á D. Tomás Catari; y es, que el dicho Catari habia imprimido en los ánimos de todos los indios, que en la Provincia que ganó del superior Gobierno, les traia rebaja de tributos. Esta es una de las muchas perniciosas mentiras del Corregidor, pues si caso negado, D. Tomás Catari, hubiera esparcido la voz de que los tributos se hubieran rebajado, no se hubieran satisfecho íntegramente en toda la Provincia; con que se viene en conocimiento de que ésta ha sido una voz viciosa que el Corregidor ha esparcido para acriminar á Catari, para no volver á conspirar todas las Provincias del Reino, con crecidos perjuicios de V. M., y para lograr sus torcidos designios, asegurando con ellos su tirano reparto; por todo lo que se califican las iniquidades, dolo, fraude, malicia, con que el corregidor ha procedido y procede. El Corregidor le ha seguido varias causas á D. Tomás Catari, haciéndolo reo, pero no delincuente, con testigos confidentes, domésticos y parciales suyos y

enemigos capitales de los indios, contra quienes nunca podia resultar perjuicio, pues son causas seguidas, por uno que es juez, reo, malicioso y enemigo capital de los indios. En este estado, Señor, hicieron preso al Corregidor los indios, para conseguir por este medio la soltura de D. Tomás Catari, y la rebaja del tirano reparto, siendo mas que notorios nuestros padecimientos, y que solo así se pudiera conseguir amainar el rencor y odio del Corregidor, como que verdaderamente se consiguieron los justos deseos á que aspiraban nuestras miserias, y libertar al pobre encarcelado de Catari, de los tormentos que injustamente padecia el desvalido.

»Preguntaráme, como es justo, V. M., por el orígen de estos movimientos y su principio, lo que satisfaré: porque el Corregidor está coligado con algunos Ministros de la Real Audiencia, D. Pedro Cernadas, y el Fiscal Pino, y todo se dirige únicamente á oscurecer la verdad, y que los indios inocentes queden indefensos y sepultada su justicia, y el Corregidor con sus delitos triunfante. Porque el Corregidor, paniaguado con los Ministros de V. M., solo se ocupa en averiguar quién favorece á D. Tomás Catari y su comunidad, quién les hacía sus escritos, quién les escribia, quién le influia para los movimientos del Valle y Pocoata, cuando lo que se debia averiguar, era, si los indios pedian justicia: y el Corregidor tenia delito. Pero bien se conoce que el intento ha sido acabar con la inocencia de los indios, é intimidar y oprimir á todas las gentes para que no haya quien proteja la justicia que ellos tienen. Porque el Corregidor con su negra avaricia quiere aparentar y disimular su crecido reparto, con la particular circunstancia que colige nuestra miseria. ¿Es posible, gran Señor, poderosísimo Rey de las grandiosas Españas y miserables indios, que V. M. C. permita que un individuo particular desde su primer principio, venga á beber la sangre de sus pobres tributarios indios, humildes é indefensos, y que el Corregidor mediante sus arbitrios y cavilaciones quiera oprimir nuestra justicia, irrogándosenos los agravios que echará de ver la elevada penetracion de V. M.? Dígalo el Doctor D. Márcos Ceballos, presbítero, que ha sido perseguido y preso, por solo haberse opuesto á los Ministros de V. M. Dígalo el Doctor D. Juan Bautista Ormachea; que ha estado preso por la misma injusta sospecha, y que éstos me habian fomentado. Dígalo Doña María Esperanza Campusano, criada de nuestro actual Cura, que la prendieron en la cárcel pública, y con las amenazas de los Ministros de V. M. casi perdió su vida, sin otro motivo que imputarle falsamente, que por ser criada fué comprendida ó coligada con los indios, sin atender á que se hallaba embarazada y que casi malparió. ¡V. M. C. permite que así se atropellen á sus hijos! Dígalo nuestro actual Cura D. Gregorio José de Merlos, á quien se le está formando causa siniestra de coligacion, únicamente por habernos amparado, por hacer este

corto servicio á V. M., y porque tuvieron licencia especial de Dios, para darnos á entender y reducirnos á la mayor paz y tranquilidad. En esta segura inteligencia nos hemos movido á pedir el perdon general de nuestros pasados desaciertos; y como los motivos han sido muchos, y el principal hacer ver que los indios no se han levantado, porque los indios han estado prontos, y están á servir á Dios y á V. M., reconozca por los efectos que somos sus mas fieles vasallos.

»En repetidos informes hemos pedido á la Real Audiencia el perdon general, con la desgracia que por complacer al Corregidor no hemos conseguido ni respuesta para nuestro consuelo, por lo que casi estamos creyendo que V. M. nos ha desamparado: lo referido es cierto, Señor, y tambien lo es que el proyecto se endereza á acobardar é intimidar á todos los vivientes, para que por los respetos humanos no se esclarezca la ignorancia y justicia de los desvalidos indios: cuando el asunto se debia reducir ó á enviar el perdon general que con tanta ansia le pedimos en nombre de V. M., ó á averiguar por medio de un juez imparcial y recto si los indios tenian justicia. Y así, Señor, vivimos muy obedientes y rendidos, pero desconsolados, y con el dolor de que nuestro Rey y Señor se halla muy distante de nosotros para arrojarnos á sus piés, y como nuestro único padre se duela de nuestras miserias; pues el objeto de los Ministros de vuestra Real Audiencia, ha sido enviar miles de soldados para que nos pasen á cuchillo, solo para amparar el reparto tirano de cuatrocientos mil pesos, que el Corregidor Alós ha repartido, cuando la tarifa solo le permite ciento y tantos mil pesos. Yo D. Tomás Catari, fuí conducido de Chuquisaca á costa y mencion de mi actual Párroco, Doctor Merlos: así que llegamos á nuestro pueblo de Macha, y que oimos las cristianas exhortaciones del citado nuestro Cura, toda la comunidad le ofreció la paz y le entregamos al Corregidor, que despues lo despachó á Chuquisaca á la Real Audiencia. Toda la comunidad le aseguró estar pronta, como siempre, á vivir subordinados á V. M., y perder sus vidas en vuestro servicio; y toda la comunidad, por consejo de nuestro Párroco, pasó á pedirle perdon y besarle la mano al Corregidor. Al siguiente dia tuvimos misa de gracia y sermon, en el que se nos explicaron todas nuestras obligaciones, y olvidados como cristianos y vasallos de V. M., todo resentimiento, dimos cuenta á la Real Audiencia de estos acaecimientos. Es verdad que de algunos pueblos fueron los indios trayendo á varios Gobernadores parciales del Corregidor, y de quienes habian recibido extraños perjuicios; pero tambien es cierto, Señor, que en el instante que nuestro Cura y su Teniente, Doctor D. Mariano Vega, salian á recibirlos, con obsequios y con amor se los entregaban á todos, y los conducian á su casa; dándoles solturas, así que reconocian estos sacerdotes que los ánimos estaban se-

renados. Y aunque pareció uno de los dichos Gobernadores, nombrado D. Florencio Lupa, que murió degollado sin saberse los autores de este exceso, pero debe V. M. saber, que dicho Lupa era el dilecto de vuestros Ministros por los regalos cohechos que les daba: que Lupa habia hecho un caudal gigante con la sangre que les habia robado á los miserables indios, y que Lupa fué siempre un atropellador de los Ministros de Jesucristo.

»Confesamos á V. M., que si por desgracia nuestra no tenemos por Párroco al Doctor Merlos, y por Ayudante al Doctor Vega, hoy fuera el dia triste, porque el empeño de vuestros Ministros era acabar con los infelices indios; y éstos por libertar sus vidas, quizás, Señor, hubieran cometido algunos estragos; siendo muy regular nos ayudasen á la defensa todos los indios de vuestro vasto Reino, de lo que hubiera V. M. hecho el mayor sentimiento, pues la pérdida de tantos millones de pesos y de tantas miserables almas, era regular traspasase el corazon piadosísimo y cristiano de V. M. Pero nosotros creemos firmemente que el ánimo de vuestros Ministros y del Corregidor ha sido destruir la poderosa y rica corona de V. M. Pues ¿qué otra cosa quiere decir tanto abandono de los indios, y no permitir se defiendan? Mas, Señor, el santo Párroco y Ayudante que tenemos han sido los únicos que nos han consolado, que nos han contenido y sujetado: que nos han enseñado la obediencia ciega, y han sido los únicos que de nuevo han conquistado este vuestro Reino; que se hallaba mas que inquieto con los robos de vuestros Corregidores.

Tambien nos ha servido del mayor consuelo, haber tenido por Escribano á un sujeto de sanas intenciones y honrada conducta, que lo es D. Isidro Serrano, y que hasta el dia se mantiene en nuestra compañía; pues este sujeto nos ha sacado de muchos errores, y nos ha dirigido por los caminos mas puros y mas suaves. Y conociendo esto vuestra Real Audiencia, ya sabemos que le amenazan con que le cortarán la mano, sin otro motivo que haber explicado nuestros sentimientos y miserias, por varios informes que ha hecho á nuestro nombre, y por nuestra determinacion á la Real Audiencia. ¡Qué mas pruebas quiere V. M. del despecho de sus Ministros, que han pretendido con su total ruina defender el caudal de un particular!

»D. Tomás Catari y toda esta comunidad de Chayanta piden rendidamente á V. M. sean reprendidos los que fuesen culpados. Piden á V. M. quite en el todo los repartos. Piden que V. M. mande que sus Ministros de la Real Audiencia den plena satisfaccion á los inocentes que han puesto en prisiones en Chuquisaca; pues ninguno de ellos nos ha influido ni aconsejado cosa mas leve contra ninguna de las dos Majestades. Piden que vuestra Real clemencia coloque en una catedral inmediata de esta provincia á nuestro Cura, el Doctor Merlos, y á su Ayudante, el Doctor Vega, que así tendremos cercanos unos



protectores de nuestra inocencia. Piden que vuestra piedad reprenda á los Ministros, por la demora que hemos experimentado en no habernos enviado el perdon general, que con tanta ansia hemos solicitado, y tambien por no habernos enviado en cerca de cuarenta dias un Justicia Mayor que nos administre justicia, como lo hemos pedido en varios informes, y ya de nuestro doctrinero. Y piden finalmente, que á nuestro Escribano D. Isidro Serrano, se le confiera el signo de Escribano Real y público de toda esta provincia. Nosotros sabemos muy bien que V. M. es piadosísimo, y que V. M. es el padre especial de los indios, por ello nos arrojamos á sus reales piés á pedirle tantas gracias, afianzados de que las hemos de conseguir, teniendo la gloria de conservarnos vasallos fieles de Rey tan santo, tan justo como V. M., de quien esperamos todos los consuelos que en este sumiso informe pedimos. Sirviéndose V. M. mandar á su Real Audiencia nos den aviso de vuestras reales resoluciones, porque justamente recelamos que las oculten y sepulten como acostumbran: así se ve en la última carta de nuestro Virey.

»Nuestro Señor guarde la C. R. P. de V. M. los muchos años que necesitan estos Reinos para su mayor auge y extension, en aumento de mayores Reinos y Señoríos. Paracrani, jurisdiccion de San Pedro de Macha, provincia de Chayanta, y Octubre 13 de 1780.—Queda á los piés de V. M., su hijo

Tomás Catari.»

Oficio del Virey de Buenos Aires al Ministro de Indias, D. José Galvez, manifestando los motivos de la sublevacion de Chayanta.

«Muy señor mio:

»Por el último correo de la vereda del Perú se recibieron los informes del Regente de la Real Audiencia de la Plata; del Muy Reverendo Arzobispo de aquella iglesia, y del Corregidor de Chayanta; que contiene el adjunto testimonio. Estos refieren el levantamiento que ejecutaron los indios en dicha provincia: siendo tanta la confusion, que aun se creyó propagado hasta Chuquisaca: y los del Regente y Real Audiencia esplican tambien las providencias tomadas para refrenar esta popular sublevacion: que he tenido por conveniente no variarlas á tanta distancia, y antes bien auxiliarlas, quedando á la mira de sus resultas, que he ordenado se me comuniquen exacta y prontamente.

»Pero respetando al mismo tiempo mas desinteresadas y puras las noticias y reflexiones del Arzobispo; y con reflexion á la falta que éste reconoció en

aquel caso de un jefe que mandase, sin confundirse, con independencia y autoridad; aunque sugerian la resolucion de poner por ahora un Presidente militar, lo que he suspendido, mientras no se presente mayor y mas estrecha urgencia, y porque acaso perturbase esta novedad, el buen éxito de lo ya determinado y adelantado: con todo, lo he dispuesto de manera, que en tal acontecimiento tenga el mismo Regente de quien valerse; y á este fin he remitido á sus manos el título de Comandante de las armas de la provincia de Charcas, que he librado en favor del Teniente Coronel D. Ignacio Flores, Oficial el mas á propósito por su claro discernimiento, por su buena conducta, edad y espíritu marcial: y el que retirado de la comision en la ciudad de la Paz, á que se le destinó, debe considerarse al arribo del correo, ó en la Plata, ó en sus inmediaciones, y así mas proporcionadamente cercano.

»Tomás Catari, indio principal del ayllo Collana, parcialidad de Urinsaya, del pueblo de Macha, á quien se hace autor de este alzamiento, se presentó en esta capital por fines del año pasado de 1778, sin capa, sombrero, camisa ni zapatos, habiendo para ello hecho un viaje como de seiscientas leguas, que era preciso hubiese andado las mas á pié, trayendo en su compañía otro indio, que dice ser hijo de Isidro Acho, otro principal de la misma parcialidad.

»Tan desnudo se presentó de ropaje, y de otros bienes, como de documentos que hiciesen conocer en él algun diseño de cultura, instruccion, ni ideas políticas, ni ambiciosas, ni áun económicas para su conservacion propia, como confiesa. La queja que produjo, y denuncia que acompañó de usurpacion de los tributos y rentas reales contra Blas Bernal, cobrador del Corregidor D. Joaquin Alós, que sirve á aquella provincia, no la pudo documentar, expresando que los despachos que habia obtenido de la Real Audiencia y Oficiales Reales de Potosí, se los habia quitado el Corregidor. En esta angustia y penuria, ó necesidad que se dejaba considerar, solo fué accesible el proveer, que las providencias dadas por la Aduana, y que debian reputarse ajustadas, se pusieren en ejecucion: y como era de prevenir, y áun preciso conocer, que aquellos miserables, que habiendo, segun decian, obtenido providencial de la Audiencia, ocurrian aquí sin documento alguno, hubiesen esperimentado mucha frialdad en dicho Tribunal á su efecto, y de hacerlas cumplir, para lo que suelen influir los apoyos que en semejantes circunstancias logran los Corregidores en los Tribunales; pareció justamente conducente al mismo cumplimiento nombrar los Comisionados que se pudieron reputar mas activos, y cometer á la Audiencia la instruccion y auxilios con que debian proceder sobre la dicha queja: y asimismo prohibir que el Corregidor se introdujese á conocer en un negocio en que se hallaba y debia estimarse interesado.



»Porque debe tenerse presente, que estos Cobradores de los Corregidores, se encargan por lo comun, al mismo tiempo que de los tributos, de las deudas, de los repartimientos; y áun les tiene cuenta á los Corregidores esta union de intereses, porque como para la cobranza de la Hacienda Real, se hallan autorizados de los privilegios de estos créditos y acciones fiscales, se valen de los mismos auxilios para hacer sus particulares cobranzas, y para hacerse jueces de sus propias acciones y derechos contra todos los principios y elementos de las leyes civiles y estado político. De aquí y de las estorsiones que los indios sufren, á causa de los repartimientos y de lo mal que llevan ser gobernados inmediatamente de mestizos, ú otras castas, ha nacido sin duda la pertinacia ó el sufrimiento de Catari en perseguir los delitos de Bernal.

»El uso que hubiese hecho del despacho que se le libró por este Gobierno en los referidos términos, y para poner remedio á cualquier exceso de Bernal, no lo ha hecho constar Catari en las posteriores representaciones que ha dirigido: ni la Audiencia ha correspondido á la carta que se le despachó con testimonio de la misma providencia: ni se sabe si por ella se movió á proveer lo conveniente, y solamente instruyó sus últimas representaciones con testimonio de una informacion que produjo ante los Oficiales Reales de Potosí, en cuyas cajas se hace el entrego de tributos de dicha provincia, producida antes de ocurrir á este Gobierno por la cual obtuvo que aquellos Ministros escitasen al Corregidor al remedio que les pareció conveniente, defiriendo á las proposiciones de Catari para evitar el fraude á los tributos.

»Tampoco aparece el efecto de esta providencia, ni consta que tuviese otro ésta, ni la del Gobierno, que el auto de D. Luis Nuñez, que se titula Teniente General de la provincia (sin que por este Gobierno se haya despachado tal título para administracion de justicia), fecho en Pocoata, á 8 de Abril de este año, y recibo de Alejo Fernandez, de la persona de Catari, prisionera, para conducirla al pueblo de Moscari á poder de D. Florencio Lupa, y de allí á Chayanta. De que es de colegir, que así de las providencias de este Gobierno como de los oficios de los Ministros de Hacienda de Potosí, no hizo uso Catari, ó que acaso, como antes se quejó, se los quitaria el Corregidor.

»Se convence tambien que la opresion, y despótico proceder del Corregidor ha escitado aquella sublevacion ó movimientos populares; y que si la Audiencia hubiera prestado atencion á la carta que le dirigió el Gobierno, no hubieran sobrevenido los conflictos en que le pone la apatía y desatencion de unos asuntos tan recomendables, y por cuyo remedio, por la exacta administracion de justicia, debe precaverse, si bien, que aquella Audiencia, muy distante de obtemperar á las órdenes del Gobierno, aun se excede á librarlas á éste, y dirigir provisiones para tomar conocimiento sobre las que emanan del

dictámen de su Asesor, como parece de otro espediente que en la ocasion se dirige.

»Se comprende tambien el poco crédito que merece la carta del Corregidor Alós, cuando asienta, que el abuso que hizo Catari, y las imposturas que fomentó con el despacho que consiguió del Gobierno, han sido el orígen de estas ocurrencias: porque ni lo hace constar mas que por su aserto, ni se combina bien con los documentos, ni con lo que con madurez, y en pocas líneas espone el Muy Reverendo Arzobispo. La causa que espresa la Audiencia por que ha tenido preso á Catari, que figura ser la de haber pretendido rebaja en los tributos, tampoco se confirma con las diligencias que hizo en Potosí para aumentarlos: y por esto es muy de sospechar, que hoy se pretendan sostener los abusos propios, con la imputacion de otros á un sujeto tan flaco. Y de aquí ha emanado la prevencion, que conforme á la ley 11, del título IV, libro III de estos dominios, hice á la Audiencia, de no hacer ejecucion capital en culpados sin dar primero cuenta: por lo aventurada que contemplo la justicia, la que si no se mantiene con vigor y fortaleza, son de temer muchos inconvenientes. Bien que dudo de la observancia que prestará aquel Tribunal, no determinándome aun en este concepto á otra demostracion con deferencia á su carácter, á lo que el tiempo requiere, y á lo que las leyes ordenan. Todo lo que pongo en noticia de V. E. para que se sirva instruir el real ánimo de S. M. á quien he mandado se dé cuenta como lo ejecuto, con testimonio del espediente.

»Dios guarde á V. E. muchos años.—Buenos Aires, 24 de Octubre de 1780.

Juan José de Vertiz.»

Instruccion de lo acaecido con D. Joaquin Alós en la provincia de Chayanta, de donde es Corregidor, y motivos del tumulto de ella.

«Es de suponer que D. Joaquin Alós, del Órden de San Juan, vino de España por Corregidor de la provincia de Chayanta, donde en espacio de un año hizo crecidos y repetidos repartos, con los que hostilizó y exasperó á los vecinos y naturales, en tal grado, que éstos ya le amenazaban con la muerte. Con esta licencia el Corregidor hizo recurso á la Real Audiencia de la Plata, manifestando el peligro en que se hallaba, y su Alteza, segun se dice, le previno que tratase á los indios con prudencia y sagacidad, para evitar todo alboroto. Pero lo que él hizo fué, entrar al pueblo de Pocoata á hacer el despacho de la Real mita de Potosí, el dia 23 de Agosto, con mas de doscientos

hombres armados, que hizo juntar de la provincia y con bandera encarnada, y dió principio á cobrar sus temerarios repartos, de que resultó que los naturales se alterasen, y sucediesen diversas lastimosas muertes de una y otra parte, y al Corregidor lo prendiesen.

»Con esta evidencia, los Señores de la Real Audiencia, por librar al Corregidor del peligro de la muerte y evitar mayores daños, dieron soltura de la real cárcel á Tomás Catari, indio del pueblo de Macha, para que con su Cura pasase á apaciguar aquellos ánimos alterados; y al Corregidor y á su Teniente General D. Luis Nuñez, sin hacer mal alguno, y haciendo les devolviesen cuanto les hubiesen quitado, los despachasen á Chuquisaca, asegurando á los indios que no volverian mas á la provincia, y que se les pondria un Justicia Mayor que los mirase con amor y caridad.

»En estos términos los Señores eligieron por Justicia Mayor, á D. Estéban Amescaray, y el Sr. Presidente y Regente le libró el título ó nombramiento correspondiente, mas el dicho D. Estéban se escusó con motivos que espuso. En cuyo estado, el dicho Sr. Presidente, atendiendo á la modestia, suficiencia é imparcialidad de D. Manuel Valenzuela, lo nombró y eligió por Justicia Mayor de la dicha provincia, para que pasase á ella á administrar justicia, á recaudar los reales tributos, y á apaciguar á los indios sublevados, como aparece de dicho nombramiento librado en 8 de Setiembre, que lo aceptó D. Manuel, y juró de usar bien y fielmente del cargo: en su virtud espidió cartas circulares á los Curas y Caciques de la provincia, notoriándoles los buenos fines á que iba á la provincia, y el deseo que le asistia de ver los ánimos quietos y tranquilizados, á mayor honra de Dios, servicio del Rey y alivio del público.

»Ya se ve que en aquellos dias estaba la provincia de Chayanta mas que temible, por las muertes lastimosas, robos y tumultos que habian ejecutado sus naturales, de modo que los españoles mestizos, y aun sus propios Caciques habian salido fugitivos por librar sus vidas. Con todo, D. Manuel de Valenzuela, dejando á un lado sus crecidos comercios, y en una palabra, el claro peligro de su propia vida, admitió el cargo, y dispuso su caminata para la provincia con crecidos gastos, sin mas objeto que el servicio á Dios y al Rey, y conseguir la honra de tranquilizar los ánimos de los naturales, pues bien sabian que los sueldos de los Corregidores estaban quitados por el Rey, y que en manera alguna habian de repartir en aquella sublevada provincia, mulas ni efectos, supuesto que por los repartos hechos por D. Joaquin Alós y su eficaz modo de cobrar, habian hostilizado á los naturales á que se sublevasen, teniendo en consternacion á los Señores de la Real Audiencia, y á todos los habitadores de aquella corte; que aun estando sobre las armas creian no estaban

seguros de la muerte, segun las vocerías que corrian de las temeridades y resoluciones de aquellos indios de Chayanta. Fuera de que, el nombramiento hecho por el Sr. Presidente Regente, no le abria márgen á otra cosa sino á administrar justicia, y á recaudar los reales tributos y demas intereses reales, como parece del testimonio que incluye.

»En este estado D. Joaquin Alós, que libró la vida milagrosamente, segun dice, tuvo el arrojo de proponer á D. Manuel de Valenzuela se hiciese cargo de mas de 150.000 pesos que restaba en la provincia de sus repartos, ó que los cobrase de su cuenta, por el premio de un tanto por ciento. D. Manuel, que habia admitido el cargo de Justicia Mayor, sin semejante gravámen perjudicial á su honor y á su conciencia, pues sabe que tanto peca el ladron como el que le ayuda, no solo se escusó de las dos propuestas pecaminosas y peligrosas á su vida, sino que se escandalizó, viendo que D. Joaquin Alós, por sus temerarios y repartidos repartos, se habia puesto en los últimos términos de la muerte, y que en tan breve trataba de recuperar sus injustos y usurarios intereses.

»Viendo Alós la cristiana y ajustada resistencia de D. Manuel de Valenzuela, procuró malquistarlo con los Señores de la Real Audiencia, y solicitar otro de su faccion, para que pudiese ser Justicia Mayor, y en una palabra cobrador de sus temerarios repartos. Y como la iniquidad siempre tiene cavilosidad contra lo cristiano y formal, consiguió que dichos Señores disputasen al Señor Presidente Regente la facultad de si pudo ó no pudo nombrar por sí solo Justicia Mayor. Y últimamente, con desaire suyo, nombraron por tal á D. Manuel Eraso, vecino de toda honra: y como éste justamente se escusó, tuvo lugar D. Joaquin Alós para hacer nombrar á toda su satisfaccion á D. Domingo Angles, quien á la primera propuesta admitió el cargo sin deberlo hacer; lo primero por tener causa criminal pendiente en la misma Real Audiencia, por haber condenado á muerte violenta en el pueblo de Calcha de la provincia de Chinchas, á una india preñada; y lo segundo, por no haber dado residencia del tiempo que fué Teniente General de dicha provincia. Estos dos impedimentos legales, para que no pueda ser juez el dicho D. Domingo Angles, son constantes á los Señores de la Real Audiencia, pero se han desentendido y han hecho vaya á la provincia, que en mucha parte está sosegada mediante las cartas persuasivas de D. Manuel.

»Bien conocida está la pasion de los Señores, y lo que han querido proteger al Corregidor, que no disimulan á uno lo que no es notable, y hoy piensan á otro lo que es difícil de obscurecerse; así se deja ver, no ser D. Manuel á propósito para Corregidor, por no asentir á sus disparatados proyectos, y por lo tanto no se le dispensó lo mas leve; pero al otro, por entrar en cuanta

propuesta y partido le es útil al Corregidor, se le disimulan criminalidades.

»Todo lo referido espusiera D. Manuel á V. E., pero lo omite por hallarse rodeado de asuntos de mucho interés, y no esponerse á ser el blanco de la ira de todos estos Señores: y así no lleva por el rigor judicial que le corresponde, y solo lo deja á que V. E. de oficio determine en fuerza de la injuria que se le ha hecho, lo que graduare por mas conveniente.

»(Es copia de un papel que corre en los autos, y para efecto de agregarla al cuaderno reservado, S. E. mandó sacar este tanto. Buenos Aires, 6 de Marzo de 1781.)

Sobremonte (*a*).»

(*a*) Era éste entónces Secretario del Vireinato, cuyo mando llegó á obtener veinticuatro años despues, para desgracia de nuestro nombre y dominio.

NOTA 32

(correspondiente á la página 281 del tomo primero.)

CASTIGOS EJECUTADOS

EN LA CIUDAD DEL CUZCO CON TUPAC-AMARU, SU MUJER, HIJOS Y CONFIDENTES.

«El viernes 18 de Mayo de 1781, despues de haber cercado la plaza con las milicias de esta ciudad del Cuzco, que tenian sus rejones y algunas bocas de fuego, y cercado la horca de cuatro caras con el cuerpo de mulatos, y huamanguinos, arreglados todos con fusiles y bayonetas caladas, salieron de la compañía nueve sujetos, que fueron los siguientes: José Verdejo, Andrés Castelo, un zambo, Antonio Oblitas (que fué el verdugo que ahorcó al General Arriaga), Antonio Bastidas, Francisco Tupac-Amaru, Tomasa Condemaita, cacica de Acos, Hipólito Tupac-Amaru, hijo del traidor, Micaela Bastidas, su mujer, y el insurgente José Gabriel. Todos salieron á un tiempo, y uno tras otro venian con sus grillos y esposas, metidos en unos zurrones, de éstos en que se trae yerba del Paraguay, y arrastrados á la cola de un caballo aparejado. Acompañados de los sacerdotes que los auxiliaban, y custodiados de la correspondiente guardia llegaron todos al pié de la horca, y se les dieron por medio de dos verdugos las siguientes muertes.

»A Verdejo, al zambo y á Bastidas, se les ahorcó llanamente: á Francisco Tupac-Amaru, tio del insurgente, y á su hijo Hipólito se les cortó la lengua antes de arrojarlos de la escalera de la horca: y á la india Condemaita se le dió garrote en un tabladillo, que estaba dispuesto con un torno de fierro que á este fin se habia hecho, y que jamás habiamos visto por acá: habiendo el indio y su mujer visto con sus ojos ejecutar estos suplicios hasta en su hijo Hipólito, que fué el último que subió á la horca. Luego subió la india Micaela al tablado, donde asimismo, á presencia del marido, se le cortó la lengua, y se

le dió garrote, en que padeció infinito, porque teniendo el pescuezo muy delgado, no podia el torno ahogarla, y fué menester que los verdugos, echándola lazos al pescuezo, tirando de una y otra parte, y dándola patadas en el estómago y pechos, la acabasen de matar. Cerró la funcion el rebelde José Gabriel, á quien se le sacó á media plaza: allí le cortó la lengua el verdugo, y despojado de los grillos y esposas, lo pusieron en el suelo: atáronle á las manos y piés cuatro lazos, y asidos éstos á la cincha de cuatro caballos, tiraban cuatro mestizos á cuatro distintas partes, espectáculo que jamás se habia visto en esta ciudad. No sé si porque los caballos no fuesen muy fuertes, ó porque el indio en realidad fuese de fierro, no pudieron absolutamente dividirlo, despues que por un largo rato lo estuvieron tironeando, de modo que lo tenian en el aire, en un estado que parecia una araña. Tanto que el Visitador, movido de compasion, porque no padeciese mas aquel infeliz, despachó de la Compañía (*a*), una órden mandando le cortase el verdugo la cabeza, como se ejecutó. Despues se condujo el cuerpo debajo de la horca donde se le sacaron los brazos y piés. Esto mismo se ejecutó con las mujeres y á los demas se les sacaron las cabezas para dirigirlas á diversos pueblos. Los cuerpos del indio y su mujer se llevaron á Picchu, donde estaba formada una hoguera, en la que fueron arrojados y reducidos á cenizas, las que se arrojaron al aire y al riachuelo que por allí corre. De este modo acabaron José Gabriel Tupac-Amaru y Micaela Bastidas, cuya soberbia y arrogancia llegó á tanto que se nominaron Reyes del Perú, Chile, Quito, Tucuman, y otras partes, hasta incluir el gran Paitili, con otras locuras á este tono.

»Este dia concurrió un número crecido de gente, pero nadie gritó, ni levantó una voz; muchos hicieron reparo, y yo entre ellos, de que entre tanto concurso no se veian indios, á lo menos en el traje mismo que ellos usan, y si hubo algunos, estarian disfrazados con capas ó ponchos. Suceden algunas cosas que parece que el diablo las trama y dispone, para confirmar á estos indios en sus abusos, agüeros y supersticiones. Dígolo porque, habiendo hecho un tiempo muy seco, y dias muy serenos, aquél amaneció tan toldado, que no se le vió la cara al sol, amenazando por todas partes á llover; y á hora de las doce en que estaban los caballos estirando al indio, se levantó un fuerte refregon de viento y tras éste un aguacero, que hizo que toda la gente, y áun

(*a*) Colegio de los jesuitas, donde estaba el Visitador Areche, mirando las justicias (*).

(*) Angelis añade, en una nota de su *Discurso Preliminar de la Revolucion de Tupac-Amaru*, página VII:

«... Y á la mujer de Tupac-Amaru la acabaron de matar dándole patadas en el estómago. *¡Horresco referens!*»



las guardias, se retirasen á toda prisa. Esto ha sido causa de que los indios se hayan puesto á decir, que el cielo y los elementos sintieron la muerte del Inca, que los españoles inhumanos é impíos estaban matando con tanta crueldad.

Distribucion de los cuerpos, ó sus partes, de los nueve reos principales de la rebelion, ajusticiados en la plaza del Cuzco, el 18 de Mayo de 1781.

»José Gabriel Tupac-Amaru.
»Micaela Bastidas, su mujer.
»Hipólito Tupac-Amaru, su hijo.
»Francisco Tupac-Amaru, tio del primero.
»Antonio Bastidas, su cuñado.
»La cacica de Acos.
»Diego Verdejo, Comandante.
»Andrés Castelo, Coronel.
»Antonio Oblitas, verdugo.

Tinta.

»La cabeza de José Gabriel Tupac-Amaru.
»Un brazo á Tungasuca.
»Otro de Micaela Bastidas, idem.
»Otro de Antonio Bastidas, á Pampamarca.
»La cabeza de Hipólito, á Tungasuca.
»Un brazo de Castelo, á Surimana.
»Otro á Pampamarca.
»Otro de Verdejo, á Coparaque.
»Otro á Jauri.
»El resto de su cuerpo á Tinta.
»Un brazo á Tungasuca.
»La cabeza de Francisco Tupac-Amaru, á Pilpinto.

Quispicanchi.

»Un brazo de Antonio Bastidas, á Urcos.
»Una pierna de Hipólito Tupac-Amaru, á Quiquijano.
»Otra de Antonio Bastidas, á Sangarará.

»La cabeza de la cacica de Acos, á idem.
»La de Castelo, á Acamayo.

Cuzco.

»El cuerpo de José Gabriel Tupac-Amaru, á Picchu.
»Idem el de su mujer con su cabeza.
»Un brazo de Antonio Oblitas, camino de San Sebastian.

Carabaya.

»Un brazo de José Gabriel Tupac-Amaru.
»Una pierna de su mujer.
»Un brazo de Francisco Tupac-Amaru.

Azangaro.

»Una pierna de Hipólito Tupac-Amaru.

Lampa.

»Una pierna de José Gabriel Tupac-Amaru, á Santa Rosa.
»Un brazo de su hijo á Iyabiri.

Arequipa.

»Un brazo de Micaela Bastidas.

Chumbibilcas.

»Una pierna de José Gabriel Tupac-Amaru, en Livitaca.
»Un brazo de su hijo, á Santo Tomás.

Paucartambo.

»El cuerpo de Castelo, en su capital.
»La cabeza de Antonio Bastidas.

Chilques y Masques.

»Un brazo de Francisco Tupac-Amaru, á Paruro.

Condesuyos de Arequipa.

»La cabeza de Antonio Verdejo, á Chuquibamba.

Puno.

»Una pierna de Francisco Tupac-Amaru, en su capital.

»Nota.—Fernando Tupac-Amaru, de diez años y medio, é hijo de José Gabriel, fué pasado por debajo de la horca, y desterrado por toda su vida á uno de los presidios de Africa.—(*Coleccion*, etc., de Angelis, tomo V.)

Al reseñar estos sucesos, dice D. Modesto Lafuente, despues de algunas palabras acerca de la retirada de los moradores de la villa de Puno, bajo la escolta de las tropas del General Valle:

«En cerros y cañadas sostuvo refriegas sangrientas con los sublevados, que se defendían desesperadamente, y preferían despeñarse de los riscos y perecer en los barrancos á caer en mano de los españoles; y despues de una penosísima marcha, siempre en medio de enjambres de enemigos, logró regresar con su mermada columna al Cuzco (5 de Julio, 1781), donde halló que durante su expedicion el Cacique José Gabriel Tupac-Amaru, su mujer, sus dos hijos Hipólito y Fernando, su tio Antonio Bastidas, un cuñado y otros varios parientes, todos habían sido ajusticiados en la plaza pública (18 de Mayo de 1781), acompañando á aquellos suplicios circunstancias atroces, cuya relacion hace erizar los cabellos, y no puede, ni copiarse sin repugnancia, ni leerse con ánimo sereno y sin estremecerse de horror.»

NOTA 33

(correspondiente á la página 284 del tomo primero.)

Es notable el documento que va á continuacion, dirigido por el infortunado D. Diego Cristóbal Tupac-Amaru al Virey del Perú, acogiéndose al indulto.

Escrito sin pasion, pinta, sin embargo, con colorido que revela verdad, los infames manejos de los Corregidores para saciar su rapacidad.

Compárese su texto con el de los que hemos ya presentado del Obispo del Cuzco, del General Valle, del Virey de Buenos Aires y del Gobernador Pino Manrique, así como con lo que sobre el mismo particular dicen D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa, en sus *Memorias secretas*, y se verá, que sólo discrepa de éstos, en que el lenguaje del vástago Inca es el de la terrible amargura del oprimido, cuyas justas quejas, aunque mandadas reparar por el Soberano, habían sido siempre cruelmente desatendidas por inhumanos mandatarios.

«M. SS. AA. D. José de Arambarú y D. Alfonso Pinto.

»Cuzco y Octubre 3 de 1781.

INFORME.

«Excmo. Sr.:

»Habiendo recibido el indulto general, que en testimonio impreso, autorizado en pública forma, se me ha dirigido por la Secretaría de Cámara y Gobierno de esta capital de Lima, he reconocido por su literal contexto el perdon y absolucion universal, que la justificada superior benignidad de V. E. se ha dignado franquear y conferir en nombre de S. M., que Dios guarde, empe-

ñando su Real palabra, y siendo ella tan infalible que no puede engañarse, ni engañar á nadie, como las mismas promesas de Jesucristo que siempre se verifican enteramente, esta cierta consideracion y persuasion firme, desde luego, y con particular y segura satisfaccion, ha dado bastante material para abrazar tan noble ofrecimiento, que la magnánima generosidad de V. E., se sirve hacer en nombre de S. M. y bajo su palabra real, usando de las supremas facultades que goza, para practicarlo y cumplirlo en la forma ordinaria, como la aguarda mi reverente confianza, y de no ser recibido bajo la real proteccion, juntamente con mis sobrinos carnales legítimos, Mariano y Andrés Tupac-Amaru, con inclusion de nuestras familias, y dependientes, sin la menor escepcion, ni limitacion de persona en los mismos términos, relacionados por el espresado indulto general.

»Este llegó á mis manos el dia sábado, 13 del corriente mes, y publicado su contexto al siguiente domingo 14, en forma de bando, con las solemnidades acostumbradas, concurso de bastante gente, á quienes se esplicó su tenor y circunstancias, y han quedado sujetos y conformes, entendido, por ministerio de mi persona, lo que es palabra real y sus infalibles circunstancias, que jamás se han dejado de cumplir, prometiendo ser en nombre de S. M., por sus reales ministerios de Señores Vireyes y Presidentes. Si este arbitrio se hubiese tomado antes, por medio de la saludable providencia de perdon general que ahora se ha concedido sin escepcion de persona, no hay la menor razon para dudar que hubiera sucedido lo mismo que en la ocasion sucede.

»Pero como en otros bandos anteriores, se encargaba mucho y con rara eficacia la captura y aprehension de mi persona y dependientes, prometiendo considerables premios é intereses de dinero á los que nos entregasen vivos ó muertos (lo que jamás han querido ejecutar), por este motivo conocido, y contemplando que se propendia á nuestra ruina y esterminio, nos vimos precisados á precaver nuestras personas, cuales éramos yo, el hijo, sobrinos, deudos y dependientes del Gobernador y Cacique de Tinta que fué, D. José Tupac-Amaru, á quien su medio hermano, su padre, su mujer, el hermano de ésta, un hijo suyo y Jefes principales de la tropa, que habian intentado oponerse, se dice que le castigaron, en carta que recibió de D. José del Valle, su fecha 10 del presente mes y año: con cuyo hecho relacionado desde luego quedaria satisfecho cualquier acto, ú operaciones que se hubiesen conocido, practicadas con algun desconcierto, y de que daria sus razones, ó descargos á los cargos que se le harian, y en que no tuvimos intervencion, ni parte alguna los que ahora existimos con vida; la cual precaviendo, y por via de natural defensa tan recomendada por los derechos, nos habiamos acogido hasta aquí á la parte donde juzgamos ser mas favorable, y conveniente para la conserva-

cion de la vida, como que es cosa tan amable al mas pequeño gusano, y cualquiera está obligado á evitar los peligros y huir de ellos, por mas culpado que se considere, y así con mayor razon lo hemos hecho nosotros, los asistentes, por no haber reconocido el mas leve delito nuestro: y con todo se procuraba nuestra captura y castigo, sin otro fundamento que ser deudos consanguíneos de D. José Gabriel Tupac-Amaru.

»Este, pues, Señor Excmo., segun se reconoce por sus actuaciones y diligencias obradas que habian corrido y corren, se asegura haber tenido comision especial y muy particular de S. M. el Sr. D. Cárlos III, para estinguir el mal obrar y gobierno de los Corregidores, que con sus escesivos, estraordinarios y duplicados repartimientos, estaban acabando de aniquilar y destruir este Reino de Indias: siendo mas notable que en sus distribuciones de justicia no guardaban el debido órden y regla primera de derecho, que es de dar á cada uno lo que le toca, sino que preferian á los facultativos, que la pretendian con razon ó sin ella, á trueque de un vil interés con que se portaban los ricos en litigios que tenian con los pobres: quienes no sacaban otro producto de su demanda, por mucha razon ó justicia que tuviesen, que de agregar gastos en sus escritos y decretos, que efectivamente se cobran y pagan, siendo muy raras las escepciones de Corregidores, que por partes observan sus obligaciones por providencias puramente divinas, pues por lo regular esperimenta la notoriedad, que todos y cada uno de los Corregidores vienen á chupar y aprovechar la sangre y sudor de los españoles y naturales del Perú, sin el mas pequeño escrúpulo de conciencia: olvidados de la religion cristiana y salvacion de sus almas, que deben ser de mas atencion y aprecio que las comodidades temporales, que deben ser despreciables por ser ligeramente transitorias; y con todo, el objeto es engrosar la bolsa y enflaquecer el espíritu de los Corregidores.

»La ciega codicia y ambicion incomparable de ellos, en verdad que universalmente han causado grande admiracion y confusion lamentable, porque estos infelices, abandonando sus ánimas por su codicia, han tenido la desenvoltura y arrojo de repartir con fuerza contra toda voluntad y razon, v. gr., las bayetas y cuchillos que valen á dos reales, los daban á peso, como la libra del fierro mas inútil y perverso: y á esta semejanza los polvos azules, agujas de Cambray, dedales, alfileres, naipes, trompas, espejitos y sortijas de laton, que no sirven á los naturales, y mucho menos los terciopelos y fardos, con otros efectos de seda y de Castilla, que jamás visten los indios desdichados, que por lo regular viven sujetos á vestir las jergas mas ruines del Perú, á dormir en camas compuestas de trapos, y comer ó sustentarse de raíces y alimentos los mas insípidos de sus países, á causa injusta de que lo mas útil y



sustancial lo aprovechan los Corregidores, sus dependientes, familias y allegados, que con capa de sus patrones, y respaldados de su poder absoluto en las respectivas provincias, cometen las mayores estorsiones, agravios y perjuicios que son notorios.

»Igualmente persuade el espíritu de las actuaciones hechas por dicho Don José Gabriel Tupac-Amaru, en virtud de informes hechos á S. M., cédula real para cortar de raíz los escesos con que los Administradores de Aduanas cobraban y aprovechaban entre ellos y sus Oficiales, cuanto exigian con violencia y contra justicia, ignorándose la utilidad supuesta al Soberano: que por consiguiente estaba mandado que los chapetones y extranjeros fuesen extrañados de estos dominios, como usureros en ellos, y reducidos á sus destinos, donde debian subsistir en servicio de la Majestad que los dominaba, y de donde habian venido como apóstatas y prófugos: y que por último se modifiquen los servicios que se hacian en la mita de Potosí, y otra que ejercitaban los naturales con peligro de sus vidas y abandono de sus bienes y todas industrias, en obsequio de los que administraban oficios y empleos públicos, de Corregidores, Tenientes Caciques, Curas y demas Ministros eclesiásticos y seculares, hacendados y dueños de minas, ó ingenieros que hacian trabajar con los indios, sin que ellos reporten sus respectivos jornales y premios de sus fatigas.

»A que se agrega, que dichos Corregidores tampoco se arreglaban en las porciones ó cantidades de repartos asignados á las provincias de su cargo, sino que ordinariamente se escedian: como sucedió en la provincia de Tinta, que se pone por ejemplo: la cual, estando mandado que perciba la cantidad de 112.500 pesos, segun tarifa, le encajó 300.000 pesos el Corregidor D. Antonio de Arriaga, como lo persuaden sus cuadernos y libro de caja formados en esta razon, que se hallan prontos para su manifestacion y crédito de los escesos insinuados. Este mismo sistema han seguido los demas Corregidores, con la circunstancia de que ninguno al parecer cumplia con la disposicion de tarifa, cual era que ellos puedan tener de utilidad una tercia parte de lo que valen los efectos en las plazas de cada lugar: v. gr., una especie que legítimamente valia dos pesos, darla por tres al fiado, á voluntad de las personas, que con necesidad y sin fuerza la quisiesen tomar, para satisfacer su importe conforme pudiesen dentro del quinquenio de sus respectivos Gobiernos.

»Mas sucedia muy al contrario; porque á poco tiempo que por fuerza daban los Corregidores sus repartos de géneros supérfluos, y en precios sumamente sublimes, procuraban cobrar su importe cuanto antes, con el fin de repetir nuevos repartos por sus mismas personas ó Justicias Mayores, que con este único objeto se nombran y ponen para que lo hagan con título de nuevo



Corregidor, y por consiguiente sucede que venden lo restante de sus corregimientos, y los compradores siempre hacen su reparto, sin alguna remision en ello; y de cualquier modo que fuese, siempre era en perjuicio del Reino, con que se pospone y atrasa el Real Patrimonio, que muy poco ó nada se atiende por los Corregidores, respecto de sus particulares intereses, en que anhelan con villano é inconstante desconocimiento á su benefactor, que como santo y religioso, solo mira por el comun bien de sus vasallos.

»Como uno de ellos, y el mas leal, da á entender por el tenor de sus actuaciones, mi hermano D. José Gabriel Tupac-Amaru, que por su aplicacion en todo, ha propendido al aumento del Real Erario, exaltacion de nuestra Santa Fé Católica, y divino culto que tanto recomienda en las providencias que se reconocen espedidas: las que vistas no han podido menos que adecuarme, y á mis dependientes, para haber de proseguir la operacion que con mayor fundamento habia comenzado el susodicho, pues de lo contrario me hubiera abstenido de la prosecucion, dando de mano y suspendiéndola en todas sus partes: no obstante de estar persuadido de que todo lo habia obrado por superior proyecto de S. M., el Sr. D. Cárlos III. En cuyo nombre, mandándose por V. E. la total suspension y procedimiento, lo pondré en efecto con arreglo al contenido del mencionado indulto general, ó bando que se irá publicando en los demas pueblos y lugares, conforme se ha hecho en este de Azangaro.

»Y lo que le suplico y pido á la recta é inalterable justificacion de V. E. con mi mas reverente y expresivo reconocimiento es, que el presente informe, que por breve contestacion le dirijo de paso, como los demas que ofrezco repetir, se sirva irlos encaminando á S. M., á fin de que su rectitud soberana, reconociendo que yo, ni mis dos sobrinos y dependientes, no hemos tenido mas parte que proseguir lo principiado por el citado mi hermano, y esto por evitar nuestra persecucion, se digne dispensarnos enteramente, segun se nos promete en su real nombre, y bajo su palabra real y de otros, por la magnífica persona de V. E., de quien confio que por su parte nunca permitirá se haga la mas leve novedad en lo futuro, que acaso se puede recelar de los Ministros y Jefes que se hallan en las partes del Cuzco, y algunas del Reino que estén conspiradas contra mí, ó que ignoren el indulto general, y las grandes circunstancias que contiene una real palabra: y que cualquiera Príncipe Soberano, primero dejaria de serlo tal, que faltar al mas leve punto de cuanto se ofrece en su real nombre; ni lo contrario se ha visto ni leido en las historias.

»Cuyo acto solemne y circunstanciado, la rusticidad de algunos naturales no lo entienden, y están con deseo de ver particular real cédula de S. M. en el asunto, que desde luego sería muy conveniente para desimpresionarlos de

toda aprension, que tambien la pueden tener los naturales de otros lugares: bajo la calidad de que entre tanto se suspendieran las operaciones de guerra en que están: que yo por mi parte y la de mis sobrinos, quedaríamos satisfechos con el indulto que V. E. ofrece en nombre de S. M., con empeño de su real palabra, que se reconoce infalible, segun se lleva espuesto. Y sobre este asunto aguardo que la prudente consideracion de V. E. nos dé los arbitrios mas oportunos, con que dichos naturales queden precaucionados de escrúpulos.

»Tampoco puedo ménos que esponer á la celosa integridad de V. E., que dicho mi hermano jamás habia intentado perjudicar ni agravar á los españoles criollos en cosa alguna, segun se reconoce y sabe de notorio: porque en cuanto emprendia era franqueando paces, lo que hasta hoy se ha observado proponer primeramente y ante todas cosas. Y si ha habido incendios de casas, muertes de familias y algunos desórdenes de los naturales, aparece haber sucedido esto en algunas partes, por haber esperimentado ellos los mismos perjuicios por parte de los españoles, tanto en las personas mujeres é hijos, cuanto en todo género de bienes que los esterminaron unidos con los Corregidores, aduaneros y chapetones, y otras personas contra quien se habia librado la Real Cédula de S. M. el Sr. D. Cárlos III, que notoriamente se sabe y se hizo constante por las mismas cartas escritas por D. Antonio de Arriaga, Corregidor, con quien primero se habia hecho la justicia ordenada por S. M.

»Y volviendo al punto de Corregidores y sus repartos, debo esponer que los curas, y demas eclesiásticos no quedaban exentos de este gravámen, pues eran de los primeros por evitar la indignacion y enemiga que los susodichos llegaban á profesar á los que no los tomaban, tratando de vengarse en todo el tiempo de su gobierno, por cuantos modos y arbitrios les dictaba la ambicion. Y de las mulas que se repartian en estas provincias á razon de ellos mismos, se servian de balde regularmente; y si alguna vez pagaban fletes á viajes distantes, sucedia que correspondiendo, v. gr., 200 pesos por una piara de cargas de estos parajes á Potosí, satisfacian mucho menos, de que lo mas entraba á cuenta de repartos: con circunstancias de que las cargas se componian de muchos arrieros, y no llegando éstos dentro del término de un mes que se daba de plazo, por falta de ganados ó escasez de pastos, desfalcaban los fletes, y aprisionaban á los arrieros: y lo propio hacian los paisanos y demas personas que de los mismos Corregidores se valian para conseguir dichos fleteros, quienes iban padeciendo muchas fatigas y agravios en los caminos, especialmente en los lugares del Cuzco y tránsitos de sus obrajes, cuales son Parrupugio, Puchuychuro y Taray, cuyos presos, porque no se les daba sus salarios se mantenian robando de todos los viajeros que lo permitian sus due-

ños, por lo que se quemaron sus oficinas, y quedaron sin permanencia alguna.

»Ellos querian de balde todos los servicios, y nunca hacian alguno al Rey que no fuese por salario, que muchas veces lo tomaban doblado; como sucedia en razon de tributos, que percibiendo el cuatro por ciento por sus individuos, tambien aprovechaban el otro tanto correspondiente á los Caciques por sus afanes y fatigas de cobrar, con quienes solamente hacian firmar los recibos que les daban hechos, para con ellos dar cuenta, siendo raros los Corregidores que hacian estas atribuciones á los Caciques en el todo ó en parte. A que se agrega, que al ramo de tributos usurpaban lo que podian, y habian sabido componerse con los hacendados, que á costa de una composicion con ellos, están infinitos engañando á S. M. considerable suma de dinero, atendiendo á que son muchísimos los *yanaconas* de haciendas; como sucede en la provincia de Paucartambo, y otras que muy raras son las comunidades, por ser todas de los españoles, á las que se van huidos los naturales de los *aillos*, por librar de tan legítima contribucion de tributos.

»Este recomendable interés no ha merecido aquel aprecio que el usurario de los repartos, que tanto se anhela por sus intereses. A fin de sacar el mayor lucro rematan y venden los Corregidores, como lo mejor de los bienes, muebles raíces, ó ganados en precios ínfimos, á los deudores que no los tienen, despachan como vendidos, ó alquilados al inmenso trabajo de obrajes y haciendas distantes, de cocales y cañaverales, donde á la inclemencia de incomodidades, aires y accidentes, mueren los infelices indios, quedando aún á perecer las mujeres, hijos y familias. De modo que, cada Corregidor no tira á otra cosa que á hacer y lucrar un opulento caudal, en las provincias de su cargo, dejándolas arruinadas y destruidos á todos sus vecinos españoles y naturales. Siendo lo mas notable que los mismos deudores, por evitar su encarcelacion, se escusaban de ir á oir misa á sus pueblos en los dias de precepto, porque estas ocasiones lograban los cobradores de repartos, para estrecharlos con que se cometia otro error: y lo mismo se practicaba en alquilar ó vender anualmente sitios y asientos en las plazas de ciudades y villas por medidas de varas, que S. M. jamás habia utilizado en ello. Y si alguno de dichos agraviados con escesos de repartos, ó por desatenciones y notorias injusticias, hacian sus recursos á otros tribunales, con esto se acababa de aniquilar, y le cortaban la cabeza, único fruto que sacaban de quejarse contra poderosos, á quienes se hace imposible justificar sus graves escesos y desórdenes, en el tiempo de sus corregimientos. Y si aguardaban que acabasen sus empleos para demandarles en residencia, queda peor el demandante; pues como los Jueces nombrados para tomarlas, y sus respectivos Escribanos están indubitablemente cohechados de antemano, les protegen de tal suerte que les dan cumplidas aprobaciones, ha-



ciéndoles dignos para obtener mayores empleos, que solicitan en su virtud; restándoles solamente la canonizacion, por los milagros y portentos hechos en sus corregimientos, dignos á la verdad de eterna damnacion.

»Tratando de los aduaneros ó sus Administradores, tambien se debe exponer, que estos han cobrado con muchos escesos, atropellamientos y sin razon; porque al principio de su imposicion, no exceptuaban á las infelices mujeres que hacian medias, ni á los que vendian los víveres de la mas pequeña consideracion, tan preciosos para la conservacion de la vida humana. De modo que cobrándose las aduanas de lo mas mínimo, y de algunas especies y otros impuestos, como es el aguardiente, siempre se escedian los Administradores por sus utilidades, sin cuidar de los reales adelantamientos; propagándose en tales términos, que solamente el agua nos quedaba libre. Aquí mismo entran los chapetones, que á título de tales han practicado muchas usuras y engaños en este Reino, con grave perjuicio suyo y de los naturales y criollos españoles, á quienes trataban con grande vituperio y sonrojo. La prueba de sus engaños es evidente, porque viniendo muchos de la Europa, se encajan y acomodan en los navíos, sin mas patrimonio que sus sandalias, su báculo y alforjas, escasamente proveidas de algunas legumbres: sin mas ropaje que una camisa ó dos cuando mas, del peor género, y su ropon del mas ínfimo y ruin: y navegando con el ministerio de pajes de escoba, sustentándose con una escasa racion de alguna cosa (aquello que solo baste á la conservacion de la vida, y nunca á satisfacer la hambre) se desembarcan á mendigar favores, y dentro de un año, dos ó tres cuando mas, ya son caudalosos en las Indias, y comienzan á pretender corregimientos para cometer los absurdos que en la menos parte se llevan referidos: y no habiendo regla sin escepcion, se deducen las personas de clases distinguidas que no son semejantes á los próximamente referidos, y no son de igual obrar.

»Los padecimientos de naturales en la mita de Potosí, á beneficio y lucro de los azogueros, y el ningun premio que reportan, son dolorosos y lamentables, y sin embargo, los que no saben ó no pueden ejercitarse en estas labores, ponen en su lugar á otros, pagándoles sus jornales, en que gastan sus facultades en el todo, y en que se consumen y quedan por puertas á mendigar: porque los infelices, dejando de cultivar sus chacras, para el natural sustento, el de sus hijos y mujeres, se encaminan á tan remota distancia, sin que se les paguen los leguajes, y llegados al destino comienzan con aquellas pesadas labores, desvelándose y aniquilándose en ellas. De tal suerte, que pocos son los que no mueren ó salen con la salud quebrantada y arruinada en el largo tiempo de un año ó dos que trabajan: por cuya razon se quedan muchos en él, ya por enfermizos ó tullidos, ya por no tener con qué costear el regreso,



á causa de que sus respectivos patrones no les satisfacen sus jornales, como es correspondiente y manda S. M.; sucediendo lo mismo, con los destinados al trabajo de Guancavelica. Mientras cuyas ocupaciones se agarran los Corregidores lo poco que dejan los naturales, y los rematan por repartos y no por tributos, que los cobran á los Caciques; que siendo de buen obrar y no usureros como los otros, salen quebrados y destruidos en pagar por los que no pueden, por diferentes cargos hechos á sus naturales.

»Tampoco se pagan á los pongos, mitayos, muleros, ni otros servicios que los naturales hacen á los Corregidores, Tenientes, y Caciques, ni menos lo ejecutan los Curas, quienes solo andan vigilantes en estrechar por crecidos derechos parroquiales y funerales, que exigen sin arreglarse á los aranceles de sus Prelados, porque no mandan ellos la cobranza de doscientos pesos, y trescientos que muchas veces cobran por entierros; dejando algunos bienes los que mueren, sin tenerse presente á sus forzosos herederos, é hijos legítimos y deudos, por interpretar que la mas forzosa heredera es su alma: llevando cien pesos mas ó menos por las fiestas, de veinte á treinta pesos por los derechos de casamiento, que en algo se han moderado en estos últimos tiempos. Cuyos escesos no se han empleado en culto divino, á que se debian aplicar, sino por las vanidades y fantasías que gastan los Curas, sus deudos y familiares, que aparte mandan hilar y tejer con las mitanas solteras, guailpachos y depositadas: sin escusar hacer casamientos involuntarios, atribuyendo ilícitas correspondencias, que muchas veces no las mantienen, y esto es por la percepcion de los derechos. Con este mismo fin obligan los Curas á los dolientes á beneficiar las ánimas de los difuntos, y á que hagan otras devociones, áun sin tener facultades para ello, ni con qué mantenerse á veces: y aunque es verdad que hay algunos Curas ajustados, pero estos son tan raros, que de ciento habrá uno ó dos cuando mas; pero todos ocupan muchos servicios.

»La propia infausta fortuna corren los naturales, guardianes de ganados, que con el título de séptimos ocupan los Caciques: estos tambien nombran con demasía indios mitayos para Potosí, los cuales teniendo algun posible de pagar dinero, por libertarse de este viaje, lo perciben los Caciques para su provecho y despachan otros en lugar de los pagantes: asimismo hacen ocultaciones de tributarios, lo cual si llegan á saber los Corregidores por alguna casualidad, se componen con ellos, y van al partir de engaños. Por consiguiente, bajo la apariencia de comunidades, siembran muchas chacras, con que enriquecen, sin pagar tampoco lo correspondiente á los naturales, de quienes con cualquier pretexto les despojan de las mejores chacras: y ofreciéndose pleitos con las partes de las comunidades sobre tierras, con los hacendados,

se componen con ellos, para que entren en las que no les tocan, y por eso los originarios no tienen donde cultivar: y por lo mismo, por eximirse de tributos, en muchas partes se van á hacer *yanaconas* de haciendas, en que viven con mas libertad, sin pasar alferazgos, mitas de Potosí, ni de otros empleados en oficios públicos. Todo lo cual consta de haber observado mi hermano D. José Gabriel Tupac-Amaru, con motivo de haber sido Cacique y Gobernador en Tungasuca, segun lo acreditan sus mismas actuaciones, á que me remito: en las cuales aparecen otros mayores escesos, que omito para mejores ocasiones, contrayéndome por ahora solamente á los puntos arriba espresados, porque no se detenga por mas tiempo este medio informe, que lo hago con la veneracion y respeto debido á un señor Ministro superior como V. E., demostrando ingénua y siniestramente los muchos y diversos padecimientos de los infelices vasallos, por ser dignos de la primera atencion, que claman por sumo correspondiente y pronto remedio. Siendo á mi entender el primario, el que quitándose Corregidores y sus repartos, con otras pensiones, en que mas atesoran ellos y sus Administradores, se reconocerá mucho aumento en el Real patrimonio de S. M. con solo el ramo de tributos, á que aún los españoles se hallan prontos á concurrir gustosos, con tal de libertarse de la pesada carga de Corregidores: en cuyo lugar pudieran nombrarse Gobernadores para cada provincia, con el objeto de distribuir justicia á las partes, y quedar con la ejecucion y cargo de tributos que produjeran muchos adelantamientos á favor del Real Erario: y esto con la diferencia de los naturales, que en copioso número han arruinado los Corregidores, y varios españoles, que por su misma causa habian muerto. Y sin duda que casi se hubieran arruinado, si mi prudencia, á fuerza de castigos y apercibimientos, no hubiese contenido á los naturales ofendidos, lo cual ha sido bastante para aquietarse ellos, y que se haya logrado la existencia y libertad de muchos españoles criollos, de que varios se hallan en mi compañía, sostenidos con paternal amor, y acariciados como á propios hijos, segun se manifestarán á su debido tiempo. Y lo que únicamente ha sucedido es el castigo á la obstinada rebeldía de los opositores desobedientes á la ejecucion de lo ordenado por S. M. el Señor D. Cárlos III, encargando su cumplimiento, segun dicho es, á D. José Gabriel Tupac-Amaru.

»Este sujeto sabia las facultades que se le confirieron para formalizar sus actuaciones, que por precision me habia obligado á proseguirlas con mis sobrinos, tanto por saber que era de superior mandato, cuanto por precaver los riesgos que amenazaban á los Jueces ó Corregidores resentidos contra mi persona y las de mis sobrinos, que en nada habiamos delinquido: pues yo tenia mis intenciones muy separadas del hermano, por quien se nos habia procura-



do molestar hasta la ocasion del indulto y perdon general, que lo hemos abrazado con la mayor satisfaccion y gusto, y demostracion de nuestra justa gratitud y debido reconocimiento. Quedamos prontos á intervenir con nuestras personas á una revista y numeracion general de tributos, que precisamente se deberá hacer por medio de los Jueces comisionados, que V. E. podrá nombrar y destinar, pues de otro modo no se sabria la cantidad excequible á que pueda ascender dicho real ramo de tributos, para que se puedan ir pagando, conforme se fuesen reponiendo los sujetos, que los hayan de satisfacer: y solo en la ocasion no les permitirán sus notarios atrasos, por el detrimento universal que todos han sufrido; lo cual debo esponer como tal leal vasallo de S. M., y ahora mas obligado con el nuevo motivo del indulto general, franqueado á todos, que abrazo, y al cual me acojo, implorando humildemente su mas exacto cumplimiento y real atencion, que se nos amplía con tan real generosidad.

»En conclusion por ahora de esta representacion, debo esponer á la piadosa rectitud de V. E., los muchos agravios que padecen los traginantes arrieros, así por parte de los aduaneros y cobradores de nuevos impuestos, como tambien de los hacendados, que por razon de yerbajes cobran lo que les parece.

»Y de esta suerte padecen infinitos agravios, en especial por las partes del Cuzco, donde al pasar y volver por los obrages de Pampugio, Puchuichuro, y Taray, robaban los presos para mantenerse, cuanto podian de los pasajeros, porque jamás les pagaban los jornales, pues todo se los engañaban los dueños de dichos obrages; y por esta razon, resentidos los naturales, les habian metido fuego á instancias de los mismos presos. Y sin embargo de esta experiencia, corre con mas exceso lo practicado de Pomacanchi y otros que subsisten: lo que no siendo conveniente, seria menos mal, que en su lugar solo hubiese chorrillos, como mas útiles y menos perjudiciales á los oriundos del Reino.

»En suma, y respecto de que con suma obediencia me he sujetado y acogido al indulto general que V. E. se ha dignado franquear á todos los vasallos de S. M., y bajo su real palabra, suplico rendidamente á su noble generosidad se sirva adjudicarme el marquesado de Urubamba, sito en el valle de Oropesa, con sus respectivas fincas, cuyos instrumentos se hallan en esta capital de Lima, con motivo del injusto pleito que siguió N. García; y asimismo los cocales de San Gavan en la provincia de Carabaya, que todo era perteneciente á mi hermano D. José Tupac-Amaru, y por él á mí, á su hijo Mariano, y sobrino Andrés, que necesitamos para nuestra sustentacion. En todo lo cual espero de la proteccion de V. E. su patrocinio, de que imploramos justamente

el remedio de todos males, que clamamos con las voces del profeta Isaías: *Domine, reimpatior, responde pro me patientibus*.

»Nuestro Señor guarde la muy importante vida de V. E., con salud perfecta los muchos años que le ruego, y há menester este Reino para remedio de todos sus males y términos de sus fatigas. Arangaro y Octubre 18 de 1781.»—(*Coleccion*, etc., de Angelis, tomo V.)

NOTA 34

(correspondiente á la página 288 del tomo primero.)

Entretenida casi toda la atencion del Gobierno y pueblo español en las comarcas coloniales en que se hallaba acumulada la riqueza mineral, como sucedía en la Nueva España y en el Perú, casi ninguna era la dedicada á las demas que, ó carecían por completo de aquella especie de riqueza, como era el caso en las regiones del Plata, del Paraná, del Paraguay y del Uruguay, ó en que la cantidad era poca comparada con la que rendían aquellos dos principales emporios.

Así que, áun cuando parezca imposible, lo cierto es, que apénas si llegaron á media docena los buques que de la Península fueron á las costas de Venezuela en el intervalo de 1700 á 1728.

Hallábase entregado el comercio de toda la *Costa Firme* á los holandeses, que desde la isla de Curaçao, en cuya posesion estaban desde el primer tercio del siglo XVII, sostenían el contrabando en grandísima escala, exportando la mejor parte del cacao é introduciendo toda clase de mercancías á precios mucho más reducidos que los que solían llevar los pocos buques españoles.

A tan grande escala, y con tanto desahogo llegaron á verificar el tráfico los holandeses, que eligiendo á Puerto Cabello por base de sus operaciones mercantiles, se establecieron en sus orillas, convirtiendo las pocas chozas de pescadores que allí había en porcion de casas bien construídas; por manera, que aquello era en realidad una dependencia de Curaçao. En vano trataron las Autoridades del país, alarmadas con aquel establecimiento, de deshacer por la fuerza semejante especie de usurpacion. No pudieron conseguirlo, y Puerto Cabello quedó por bastantes años convertido en centro de gente licenciosa, atraída por el cebo de los grandes provechos del contrabando; hasta que á poco de establecida la *Compañía guipuzcoana*, fueron expulsados por los buques armados con que contaba.

Formada esa Compañía, por Real Cédula de 1728, le fué concedido el privilegio del exclusivo comercio de la *Costa Firme*. Haciendo á los principios ostentacion de contentarse con moderados provechos, seguramente con la idea de atraerse el afecto de aquellos habitantes, no tardó la vasca asociacion en emprender la marcha que todas las de su índole habían seguido y seguirán siempre.

Luégo que tuvo en su mano todas las autorizaciones y gracias deseadas para ejercer el completo monopolio, abandonó su primitiva moderacion y quedó todo subordinado á la codicia de los factores establecidos en todo el litoral, quienes imponían y tasaban los precios de todos los frutos y mercaderías.

Como era comun en el resto de las Colonias, los Gobernadores, que eran Jueces conservadores de la Compañía, estaban ganados por ésta, y en vez de reprimir su codicia, ayudaban á saciarla, interesados, como se hallaban, en el lucro. Añadíase á esto, que como el influjo de esa asociacion mercantil era por demas grande, conseguía que los Tenientes Justicias de aquellos puntos en que el comercio podía acarrearle utilidad, fuesen nombrados de entre sus mismos dependientes.

De entónces data el gran desarrollo del cultivo y comercio del cacao, y tambien del añil, introducido éste, pocos años ántes, de Guatemala, por el clérigo D. Pablo Orrendain y D. Antonio Arvide, ambos vizcainos é inteligentes agricultores; siendo en breve su planta fuente de gran riqueza para una parte del vireinato.

«Así andaban las cosas (dice Baralt) en Venezuela, cuando á principios »de 1749 fué nombrado D. Martin de Echevarría por Teniente Justicia del pe»queño pueblo de Panaquire, que estaba empezando á fundar como Capitan »poblador el Capitan caraqueño D. Juan Francisco de Leon. Las circunstan»cias de ser el Echevarría dependiente de la Compañía é ir á sustituir á Leon »en su destino, eran á cuál más propias para disgustar los ánimos, atento que »éste era tan amado como generalmente aborrecida aquella clase de emplea»dos guipuzcoanos. Leon al principio, cediendo á las instancias de los ha»bitantes, se negó á recibir al Teniente y escribió al Gobernador D. Luis »Francisco Castellános, pidiéndole proveyese por justicia otra persona que no »tuviese relaciones comerciales con la Compañía; pero viendo que no le con»testaban, resolvió ir en persona á la capital, poco distante, sin más objeto »que el de alcanzar el buen despacho de su asunto. Con esto se alarmó el »pueblo temiendo por la vida del Capitan ó queriendo tomar pié de aquí para »mayores fines, y de tropel, sin que ni súplicas ni reflexiones bastasen á con-

»tenerlo, se unió á Leon y quiso á toda costa acompañarle. Cuando el Capitan »llegó á las cercanías de Carácas, nadie se acordaba ya del primer objeto del »levantamiento, ni eran únicos compañeros suyos los pocos y desarmados po»bladores de Panaquire.

»El fin á que entónces se aspiraba era la supresion de la Compañía: gran »número de habitantes de los pueblos del tránsito y de toda la provincia se »habían asociado espontáneamente á la empresa: la gente rica de las ciuda»des la fomentaba con promesas y dinero, aunque sin dar la cara; y en suma, »las clases pobres y trabajadoras, las hacendadas, los indios habían conver»tido una insignificante y humilde solicitud en un grande y solemne em»peño nacional. Así se forman, modifican y triunfan las revoluciones ver»daderamente populares; porque el instinto general, siempre seguro, conoce »el mal, lo llama por su nombre y pide el remedio conveniente, descartando »embozos y tardanzas.

»Pero Leon parecía hombre mejor para reprimir revoluciones que para ha»cerlas, segun era de profundo su respeto á las Autoridades y de grande el »horror con que veía toda especie de violencia ó desacato hecho á la majestad »de las leyes y de los tribunales. No carecía ni de valor ni de seso; mas para »ser caudillo de un levantamiento popular, confió demasiado en la sola justi»cia de su causa, creyó demasiado en las promesas de los opresores, y come»tió el error de hacer á éstos dispensadores del remedio que pudo poner él »mismo con las armas.

»En camino para la capital y ya muy cerca de ella recibió á los diputa»dos de várias corporaciones y una carta del Gobernador en que éste le pedía »suspendiese su marcha, en atencion á haber mandado salir de Carácas para »la Guaira á los factores y dependientes de la Compañía, permitiéndoles sola»mente la demora necesaria para recoger sus caudales y papeles. Pero Leon »entendió que el Gobernador quería ganar tiempo para abandonar la ciudad »en compañía de sus amigos; y como de verificarlo habría llegado á ser in»útil su movimiento, ó necesario alcanzar su objeto por las armas, siguió su »marcha á Carácas y entró en ella el 20 de Abril. A las cinco y media de la »tarde de ese mismo dia dejó el Capitan sus armas y las de su gente en los »cuarteles, y marchó con ella en órden y silencio hácia la habitacion de Cas»tellános. Inmediato ya á ella, hizo alto el concurso y habiéndose pedido si»lencio de órden del Gobernador, por voz de pregonero se preguntó tres »veces: ¿Quién ó en nombre de quién había pedido en la causa de la expul»sion de la Compañía guipuzcoana? A cuyas preguntas respondieron seis »mil voces á la vez que pedían ellos, las gentes de Carácas y su provincia; »despues de lo cual vitorearon al Rey y al Gobernador, volvieron á sus cuar-

»teles, cogieron sus armas y marcharon extramuros de la poblacion, sin »que se notase el menor daño ni agravio hecho á personas ó haciendas por »aquel golpe de gente forastera y de la ciudad, compuesto de la ínfima »plebe.

»Castellános fingió que cedía, hizo en público á Leon y despues al Ca»bildo secular la solemne promesa de no ausentarse, y últimamente expidió »circulares á las Autoridades de la provincia, dándoles noticia de la supre»sion de la Compañía hasta la resolucion del Rey, á quien se daría cuenta. »Todo con esto quedó tranquilo. Los factores se retiraron á la Guaira y á »Puerto Cabello, diciendo que iban á embarcarse; los habitantes juzgaron »conseguido el fin de la resolucion, y ya se felicitaban por haberlo obtenido »de un modo tan fácil y pacífico, cuando el 4 de Mayo corrió la voz de que »Castellános, disfrazado en traje de fraile, se había fugado á la Guaira. Así »era la verdad, y con este motivo volvió Leon á verse mal su grado en la »necesidad de conducir el pueblo adonde estaba el Gobernador. Pero éste no »le recibió como la vez primera, sino á cañonazos que el flemático Capitan »no contestó ni con un tiro de su fusil; llegando á tal grado su timidez ó, »por mejor decir, su debilidad, que despues de esto y de lo sucedido ante»riormente, se dejó embaucar con nuevas promesas y dispersó su gente el 7 »de Agosto.

»El dia 1.° del siguiente mes llegó á la Guaira D. Juan Francisco Galindo »Quiñónes, Oidor de la Audiencia de Santo Domingo, encargado por ésta de »la pacificacion de Venezuela; y entónces fué cuando D. Juan Francisco de »Leon pidió y obtuvo que se le oyese en juicio, y que para justificar su pro»ceder y las acusaciones contra los factores, se pidiesen informes á la Univer»sidad, á las comunidades religiosas y á los Cabildos de la provincia, siguien»do al mismo tiempo que su causa criminal, la de la Compañía. Este fué el »ruidoso y abultado proceso de Leon, en que patentemente quedaron demos»trados multitud de enormes escesos cometidos por los empleados de aquella »sociedad; entre ellos el de cargar á la administracion general valores más »subidos que los que daban por las cosas y el de hacer activamente el con»trabando con las Colonias holandesas. No se dirá que fueron pasiones las »que obraron y que se recibieron testimonios cohechados de personas bajas, »forzadas ó ignorantes. Los Ayuntamientos, los eclesiásticos de más virtud, »los doctores, los títulos de Castilla, la gente de mejor nota, todos uniforme»mente se declararon contra la Compañía, reconocieron sus errores, pidieron »su derogacion y dejaron clara como la luz del dia la conducta criminal de »sus gentes.

»La Compañía sin embargó triunfó, y no como quiera, sino plenamente y

»con bajeza. Por una parte, Quiñónes no podía sentenciar, á causa de estar »inhibidos los Tribunales de Indias de todo conocimiento en sus causas y co»sas mercantiles. Por otra el Rey, á quien Castellános había dado cuenta de »todo lo ocurrido, envió con tropas por pacificador y Capitan General al Baylio »Frey D. Julian de Arriaga, y con su llegada en 28 de Noviembre el Oidor »creyó concluído su encargo, y sin más ni más se fué á Santo Domingo, de»jando suspendido el curso del proceso. Pero si esto impidió que los factores »quedaran en descubierto, no salvó á Leon de malas resultas, pues declara»do traidor, vió su casa arrasada y sembrada de sal, y sus hijos conducidos »presos á España. A él, si le hubieran cogido, le matan sin remedio; pero »afortunadamente escapó siempre á las pesquisas de sus enemigos, y sin »duda proscrito y escondido murió en una época desconocida que nuestra di»ligencia no ha podido averiguar. Fué un hombre honrado y bueno: sal»vó á la provincia de Carácas y mayormente á su Capital, de los desórde»nes inseparables de las conmociones y tumultos, é indudablemente hizo con »esto á su patria un servicio de gran cuenta y estima; pero si hay gloria »en combatir la tiranía, en crear resistencias populares que la destruya, en »no envainar la espada cuando una vez se ha sacado contra ella, Leon no »la tuvo.

»Este suceso produjo sin embargo el buen efecto de empezar á descorrer »el velo que encubría las operaciones mercantiles de la Compañía, y en 1750 »se le pusieron ya algunas restricciones. Mandóse formar junta de un número »igual de dependientes suyos y de cultivadores para fijar la tasa de los frutos, »y á los habitantes que no se conformasen con ella, se les permitió enviar por »su cuenta la sesta parte del cacao que tuviesen en los navíos de la Compa»ñía. Los precios á que ésta determinase vender sus mercaderías europeas, de»bían obtener la aprobacion del Gobernador de la provincia; y Méjico, Santa »Fe, las grandes Antillas y las Islas Canarias obtuvieron nuevamente la fa»cultad de sacar directamente el cacao necesario á su consumo.

«Inútil sería detenernos en probar la poca importancia de estas mejoras, en »que el Gobierno español, víctima constante de sus errores económicos, mani»festaba buenos deseos, pero muy poca prevision. El oro que había cohechado »á los Gobernadores y ganado favorecedores en la corte de Madrid, era siem»pre el mismo; el poder que en América hacía callar á unos, disimular á otros, »sufrir á todos, era el mismo; y unos mismos debían ser los resultados: mise»ria y opresion.»

Los excesos de la monopolizadora asociacion sublevaron la paciencia de las gentes todas del país, dando lugar á la primer revuelta séria habida en

Venezuela, cuyos curiosos pormenores refiere el Sr. Baralt en su *Resúmen de la Historia Antigua de Venezuela*, Paris, 1841:

«El reglamento de comercio libre concluyó en 1778 con la *Compañía* »*guipuzcoana;* y áun cuando se concedió en aquel mismo año el monopolio »á la *Compañía de Filipinas*, sólo duró dos años; cayendo bajo el peso de »las quejas de los habitantes y de las mismas Autoridades.»

NOTA 35

(correspondiente á la página 294 del tomo primero.)

CAPITULACIONES

EXIGIDAS POR LOS COMUNEROS DE LA NUEVA GRANADA AL GOBIERNO ESPAÑOL EN 7 DE JUNIO DE 1781.

Muy poderoso Señor:

El Capitan General Comandante de las ciudades, villas, parroquias y pueblos, que por comunidades componen la mayor parte de este Reino, y en nombre de los demas restantes; por los cuales presto voz y caucion, mediante la inteligencia en que me hallo de su concurrencia, para que unánimes y todos juntos, como á voz de uno se solicitase la quitacion de pechos y minoracion de escesos que insoportablemente padecia este mísero Reino, que no pudiendo ya tolerarlos por su monto, ni tampoco los rigorosos modos invertidos para su ejecucion, se vió precisada la villa del Socorro, á sacudirse de ellos del modo que ya es notorio, á la cual siguieron las demas parroquias, pueblos, ciudades y lugares, por ser en todos ellos uniforme el dolor; y como haya mediado para su intermedio y se acelere para la convencion á que todos los principales univocamente propendamos, parezco ante V. A. con mi mayor rendimiento por mí, y en nombre de todos los que para dicha comandancia me eligieron, y de los demas que para este fin, se han agregado, presentes y ausentes en virtud de lo que se me ha prevenido por los Señores Comisionados, espongo, propongo las capitulaciones siguientes:

1.ª

Que ha de fenecer del todo, el ramo de la Real Hacienda titulado Barlovento, tan perpétuamente, que jamás vuelva á oirse su nombre.

2.ª

Que las guias que tanto han molestado en el principio de su establecimiento á todo el Reino, cese para siempre jamás su molestia.

3.ª

Que el ramo de barajas se haya tambien de estinguir y solo queden por el comercio.

4.ª

Que el papel sellado, atenta la miseria en que está constituido este Reino, solo quede corriente el pliego de medio real para los eclesiásticos, religiosos, indios y pobres, y el pliego de dos reales para los títulos, y litigantes de personas de alguna comodidad, y no otro de ningun sello.

5.ª

Que por cuanto los mas Jueces que se nombran de Alcaldes ordinarios de la hermandad y pedáneos es su nombramiento contra su voluntad por el abandono con que dejan sus casas y cortos haberes de su manutencion; y que á mas de esta incomodidad se les exigen cantidades para ellos muy crecidas de medias anatas, espresa capitulacion como las antecedentes, cese su contribucion en el tiempo venidero, por no reportar de semejantes empleos ningun cómodo ni para su manutencion, ni sufragar el oficio para las pérdidas de la casa que abandona.

6.ª

Que en el todo y por todo se haya de estinguir la renta frescamente impuesta del estanco de tabaco, á que áun en tiempo del Excmo. Sr. D. Sebastian de Eslaba, que entraban chorros de oro y rios de plata de Cartagena con su sábia inspeccion y notoria prudencia, conociendo la diferencia del Reino no tuvo por conveniente su imposicion ni los dos Excmos. Sres. D. José Alonso Pizarro y D. José de Solís por el práctico conocimiento que tuvieron de su miseria, hasta que el Excmo. Sr. D. Frey Pedro Mesía de la Cerda, con el título de proyecto esperimental aparentando beneficio del público fué la basa en

que se cimentaron tamaños perjuicios, como se han esperimentado para los que le beneficiaban, y con los canges de otros frutos de este Reino lo traginaban los pobres que alcanzaban á tener cinco cabalgaduras, y que si se miran las cuantiosas asignaciones á los arrentados, por esta administracion, los remedios correspondientes para ella y la alcabala, que en tantas rentas y ventas y cambios, y la muchedumbre de cargas que de él se han quemado, se hallará que S. M. (que Dios guarde) poco ó nada ingresaba en su Erario, y los míseros vasallos tuvieron con este establecimiento tan imponderables amarguras que no cupieran en los volúmenes del Tostado, si se hubiesen de referir.

7.ª

Que hallándose en el estado mas deplorable la miseria de todos los indios, que si como lo escribo porque la veo y conozco, la palpase V. A., creeré que mirándolas con la debida caridad, con conocimiento que pocos anacoretas tendrian mas estrechez en su vestuario y comida, porque sus limitadas luces y ténues facultades de ningun modo alcanzan á satisfacer el crecido tributo que se les exige con tanto apremio, así á éstos como á los mulatos requintados, sacando los Corregidores los tributos con tanto rigor que no es creible. A lo que concurren los curas por el interes de sus asignados estipendios, que atenta la espresada miseria solo quede en la contribucion total y anual de cuatro pesos los indios, y los requintados de dos pesos: y que los Curas no les hayan de llevar derecho alguno por sus obenciones de óleos, entierros y casamientos, ni precisarlos para el nombramiento de Alférez para sus fiestas, pues éstas en caso que no haya devoto que las pida las coste en las cofradías, cuyo punto pide pronto y necesario remedio; como asimismo, que los indios que se hallen ausentes del pueblo que obtenian su territorio, el cual no se halla vendido ni permutado, sean devueltos á sus tierras de inmemorial posesion, y que todos los resguardos que de presente posean les queden no sólo en el uso, sino en cabal propiedad, para poder usar de ellos como tales dueños.

8.ª

Que habiéndose establecido la renta de aguardientes con la pension á los ingenieros de trapiches de ocho reales por botija, cuyo método se varió hasta el acrecentamiento en que hoy se hallaba este ramo, solo haya de tener el precio de seis pesos por botija de diez frascos bocones, y dos reales por botella y de superior aguardiente, precio perpétuo sobre cuyo pié se saque al pregon, y rematado, si lo quisiesen por el tanto las ciudades, villas y lugares pueden

encabezarse en él, segun las disposiciones reales de Castilla, sesta, séptima y octava de las condiciones generales, de los arrendamientos, y la municipal sobre en tanto de los diezmos, estancos y rentas, capitulando con la debida espresion su cumplimiento: si esta renta quedase por arrendamiento haya de ser penada la persona que la defraudase en la cantidad de cuatro tanto de baticion ó licor que en dicho fraude se le encontrase y si fuese persona miserable que no tenga con que satisfacer la multa, se le den tantos dias de prision cuantos pesos haya de pagar, y que no se le imponga otra pena alguna.

9.ª

Que alcabala desde ahora para siempre jamás haya de cesar su recaudacion de todos los frutos comestibles y sí solo deba pagar el dos por ciento de las ventas de géneros de Castilla, lienzos, mantas, cacaos, azúcares, tabaco, cabalgaduras, ventas de tierras y casas, ganados, y mas de comercio, y que se esceptúan de esta contribucion los algodones por ser frutos que propiamente solo los pobres los siembran y cogen, y pedimos así se establezca por punto general.

10.

Que hallándose la entrada de la ciudad de Santa Fé con demasiada incomodidad en su tráfico, se solicitó por el Cabildo de aquella ciudad, y atendió el Excmo. Sr. D. José Alonso Pizarro, se estableciese un nuevo impuesto de tres cuartillos por el piso de la bestia, y un real la carga de negociacion desde el año pasado de 750, é importando la cuenta dada por el Administrador de alcabalas mas de 4.000 pesos en cada un año, es preciso que siendo su contribucion desde aquel tiempo al presente mas de 130.000 pesos, y siendo el mayor avalúo, que en aquel tiempo se le dió el de setenta y tantos mil pesos deberian sobrar cerca de 60.000 pesos y haber cesado esta exaccion para que de este modo se aliviasen los pueblos, y que con el sobrante se hubieran construido otras obras públicas en el resto de las ciudades y pueblos contribuyentes, pues no es bien visto que llevando el mayor gravámen los vecindarios de Velez, Socorro y Tunja, se hayan quedado sin parte alguna en la composicion de sus caminos, por lo que es muy conforme el que cese la circular contribucion, que si la de Santa Fé la necesitaba solo la haga con su demarcacion.

11.

Que habiéndose establecido el correo en el año pasado de 50 por el Excelentísimo Sr. D. José Alonso Pizarro, en aquel principio no causó las incomodidades que en su reforma impuso el Director general Pando; el cual instruido por personas inespertas de las distancias que hay de los lugares de sus carreras, y en los de sus colaterales, les asignó crecidos é indebidos portes, por lo que han resultado continuadas estracciones en los pliegos; y para que en este ramo haya aumento al Real Erario y los vasallos no sean incomodados, tanto en sus intereses, como en la disminucion de sus comunicaciones deba arreglarse en el modo siguiente:

Las cartas de Tunja, villa de Leiva, Chiquinquirá, Puente Real de Velez, y los lugares de igual distancia, las sencillas á medio real, las dobles á real, y la onza á real y medio, las que ascendiesen para adelante á proporcion.

Las de Pamplona, San Gil, Giron, Socorro, y lugares de iguales distancias, á real la sencilla, dos reales la doble, y tres la onza; y del mismo modo con equiparacion la demas circunferencia, declarándose, que no sea precisado el sujeto que escriba cartas sencillas ni papeles á que las selle, ni si le precisase mandar algun chasqui sea para el destino que fuere, se le pensione en mandar pagar la quinta parte del costo del chasqui, pension gravosa; pedimos que se observe, cumpla y ejecute esta capitulacion, pues cede en beneficio público y de la Real Hacienda.

12.

Que por cuanto la solicitud de la concesion de la Santa Bula de la Cruzada es dirigida en utilidad espiritual y corporal de los vasallos de nuestro Soberano, y por su precio asignado en un Reino de tan limitadas comodidades, por cuya escasez no será aun la décima parte de sus habitadores las que la toman, y será duplicado si se minora su precio á la mitad del que al presente tiene, como se esperimentará á la siguiente publicacion, pues ó se nos ha de dar al que ofrecemos, ó nos privaremos del beneficio que en tomarla reportábamos.

13.

Que habiéndose publicado la real órden para que los principales de las comunidades se internen en cajas reales y de allí se les contribuya con un

cuatro por ciento, esta disposicion es de notorio gravámen á las comunidades y vecindarios. A las comunidades lo es, porque para recaudar sus réditos anuales, á mas de un peso menos de el cinco por ciento, y gustosamente por todos recibido, tienen la incomodidad de tener apoderado en la capital, gastar sin necesidad papel para el escrito para la solucion de sus réditos; las dilatorias del informe de Oficiales reales y decreto del superior Gobierno sin los costos que en ello se impenden, riesgo de su conduccion y gratificaciones á su apoderado y conductor, que no es lo mas lo referido, sino que cuando llega un tiempo como el presente de guerras; durante él cesa su satisfaccion careciendo de sus precisos alimentos, se ven precisadas las comunidades á consumir algunos principales contra sus estatutos, ó pedirlos á rédito, y así no reportaban ningun cómodo sino palpable perjuicio; los vecindarios serian en ello notablemente perjudicados, pues casi todos los hacendados y toda clase de negociacion que se versa en este Reino, es dimanada de los excesos que de dichas comunidades tienen, que si se verificase seria su cabal destruccion y Su Majestad quedaria comprendido en ello por la minoracion de los contribuyentes de la alcabala, en cuya inteligencia debe cesar perpetuamente dicho pensamiento.

14.

Que siendo el principal y tan necesario interés inescusable renglon el de la sal, éste ni en la fábrica de Zipaquirá haya de esceder de dos y medio reales arroba, en cuya compra y precio queda beneficiado todo este Reino, y hace presente que habiéndose estancado se acabó su consecucion y comprándola el vasallo á dos reales arroba, y aun á menos, y esto no solo á dinero, que cada dia se halla mas escaso, sino á cambio de todos y cualesquiera clase de efectos, que cada necesitado de ella tenia, y al presente haya de ser en dinero que tan difícilmente se adquiere al precio de tres y medio reales arroba, cuya fábrica y beneficio debe quedar en sus antiguos dueños los indios, y si éstos en sus traslaciones gozan de iguales comodidades, de las que antes tenian la beneficiasen los vecindarios de las salinas dándole á S. M. un peso por cada carga, cuyo importe se saque al pregon y lo pidan si lo quisieren por el tanto de su remate, y lo afiancen en sus respectivos cabildos, para evitar la espotiques de Oficiales reales que son imponderables, y que nunca se trabaje ni deshaga el mineral de la villa, pues de continuarse, los presentes disfrutaremos abundancia, y los venideros padecerán sus escaseces y todas las salinas que en el Reino se hallen las trabajen sus dueños de las tierras en que se hallen, con la pension de un peso por carga á S. M.



15.

Que en obedecimiento se ha publicado una real órden por la cual pide Su Majestad que cada persona blanca le contribuya con dos pesos, y los indios, negros y mulatos con un peso, expresando ella ser éste el primer peso ó contribucion que se halla impuesto, y siendo tantos con los que se nos han oprimido, no parece de ningun modo compatible esta espresion, por lo que en el todo nos denegamos, y por el contrario ofrecemos como leales vasallos, que siempre y cuando se nos haga ver la legítima urgencia de Su Majestad para conservacion de la fé ó parte aunque sea la mas pequeña de sus dominios, pidiéndosenos donativo, lo contribuiremos con grande gusto ó lo de este tamaño, sino hasta donde nuestras débiles fuerzas alcancen, ya sea en dinero, ya en gentes á nuestra costa, con armas, caballos, ó víveres como el tiempo lo acreditará.

16.

Que habiendo sido causa motiva de los circulares disgustos de este nuevo Reino y el de Lima la imprudencial conducta de los señores Regentes Visitadores, pues quisieron sacar fuego de la sequedad, y aterrar hasta el estremo con su despótica autoridad, pues en este nuevo Reino siendo la gente tan dócil y sumisa, no pudo con el complemento de su necesidad, ni aumento de estorsiones tolerar ya mas tan despótico dominio que cuasi se han semejado sus circulares hechos á deslealtad, y para que en lo venidero no aspire si encuentra resquicio á alguna venganza, que sea D. Juan Francisco Gutierrez de Piñerez, Visitador y Regente de esta Real Audiencia estrañado de todo este Reino para los dominios de España, el cual nuestro católico Monarca con reflexion á los resultos de sus inmoderadas operaciones, disponga lo que corresponda á su persona: que nunca para siempre jamás se nos mande tal empleo de Regente Visitador, ni personas que nos manden y traten con semejante rigor é imprudencia, pues siempre que otro tal así nos trate, trataremos con todo el Reino ligado y confederado para atajar cualesquiera opresion que de nuevo por algun título se nos pretenda hacer.

17.

Que el comun del Socorro pide que en aquellas villas haya un Corregidor Justicia Mayor, al cual se le ponga el sueldo de mil pesos cada un año, y que

en éstos no haya de haber jurisdiccion en la capital de Tunja con tal que quienes ejerzan este empleo deban ser criollos, nacidos en este Reino, sin que pretenda primacía alguna de estas villas, sino que asista á una de las dos que son San Gil y Socorro.

18.

Que todos los empleados y nombrados en la presente espedicion de Comandante General, Capitanes Generales, Capitanes territoriales, Subtenientes, Alférez, Sargentos y Cabos hayan de permanecer en sus respectivos nombramientos, y estos en cada uno en lo que les toque hayan de ser obligados en el domingo en la tarde de cada semana á juntar su compañía, y ejercitarla en las armas, así de fuego como blancas, ofensivas y defensivas, tanto por si pretendieren quebrantar los concordatos que de presente nos hallamos aprontados á hacer de buena fé, cuanto para la necesidad que ocurra en el servicio de nuestro católico Monarca.

19.

Que los Escribanos hayan de llevar solo mitad de los aranceles, y que en los márgenes hayan de poner su importe en plata y el por qué: y si se les justifica tercera vez haberse escedido de su arancelamiento por el mismo hecho serán por esta causa depuestos de sus oficios, como tambien los Notarios eclesiásticos que sin ningun costo en la adquisicion de sus oficios, ni igual fé, quebrantando lo presentado en sus reales órdenes, y lo nuevamente ordenado por la Real Audiencia, para su cumplimiento, para que no lleven más derechos por las informaciones para los casamientos que lo escrito en ellas, que es un real por hoja, teniendo ésta treinta y tres renglones por plana, y cada renglon diez partes, como lo previene la ley castellana, y no cumpliendo con esta Real órden ni de la Real Audiencia, por lo que solo importarian dos reales cuando mas las citadas informaciones, generalmente llevan doce reales, lo que debe atajarse y de ningun modo permitirse, y al que de hoy en adelante lo hiciere debe severamente castigarse; pues esta clase de oficios es la carcoma, polilla ó esponja de todos los lugares, y como que tienen menos que perder que los Escribanos reales que son los que ha mandado S. M. que ejerzan estas notarías, con mas facilidad quebrantan cuanto en contrario de lo que hacen no les traiga cómodo.

20.

Que de ningun modo por ningun título, ni causa se continúe el quebranto de las leyes y repetidas cédulas, sobre la internacion, mansion y naturaleza de los estranjeros en ninguna parte de este Reino, por el perjuicio que trae de presente y en lo futuro pueda traer su internacion, tanto en lo secular como en lo eclesiástico; y que los que haya de presente salgan dentro de dos meses, y al que no lo hiciese se le dé el trato y pena de espía en guerra viva.

21.

Que habiéndose construido de órden de nuestro Monarca y Señor, la fábrica de pólvora y puéstole el precio de ocho reales por libra, con la vénia del Señor Regente se le subió el precio de diez reales, y siendo el mencionado estanco de pólvora á beneficio de la Real Hacienda, pedimos que en ningun tiempo valga mas que ocho reales por libra, como se puso en su primer asiento.

22.

Que en los empleos de primera, segunda y tercera plana hayan de ser antepuestos y privilegiados los nacionales de esta América á los europeos, por cuanto diariamente manifiestan la antipatía que contra la gente de acá conservan sin que baste conciliarles, pues están creyendo ignorantemente que ellos son los amos, y los americanos todos sin distincion sus inferiores criados, y para que no se perpetúe, este ciego discurso, solo en caso de necesidad segun su habilidad, buena inclinacion y adherencia á los americanos, puedan ser igualmente ocupados, con todos los que estamos sujetos á un mismo Rey y Señor, debemos vivir hermanablemente, y al que intentase señorearse y adelantarse á mas de lo que corresponda á la desigualdad, por el mismo caso sea separado de nuestra sociedad.

23.

Siendo la mas pesada carga sobre todas las que se padecen en casi todas las ciudades, parroquias, villas, pueblos y lugares la exaccion de derechos eclesiásticos, de la cual ni el mas mísero se libra por la inobservancia del concilio, leyes y cédulas, lo que en la presente es digno de la mayor aten-

cion, pedimos que se libren los más precisos oficios al Ilmo. Sr. Arzobispo, para que en cumplimiento de su pastoral oficio ponga un total remedio.

24.

Que los Visitadores eclesiásticos se arreglen en sus comisiones á las preventivas leyes, no siendo gravosos á los Curas visitados, tanto en la mantencion como en los derechos que exigen de vista de libros de cofradías, pila, sagrario y visita de testamentos, sobre que en conformidad de la Real Cédula se tiene mandado por este superior Gobierno, solo se les contribuya con las vituallas del país durante la visita, y que todos los demas gastos sean de los Señores Arzobispos, ú Obispos que los comisionen cuando ellos no las hacen como es debido.

25.

Que los Jueces de diezmos y sus Notarios hacen indebidos percibos por las escrituras, de las cuales no hay ejemplar se compulse testimonio, y por cada una de ellas el recudimiento y anotacion de hipotecas les asignen cinco pesos cuatro reales, no siendo necesario el recudimiento: por fuerza de costumbre, sabe todo fiel cristiano lo que debe de pagar, y se esperimenta que un solo diezmo que se remataba en un solo postor, y contenia su estension las dos villas de San Gil y Socorro, hoy se halla dividido en sesenta y mas partidos y veinte casas escusadas, y por cada escritura y recudimiento se exigen cinco pesos cuatro reales, siendo esta exaccion un peso tan insoportable que no es dable sobrellevarle, y que aun queriendo cohonestar su trabajo con la exaccion, pues los Jueces particulares tienen sueldo fijo por la mesa capitular, y el dos por ciento de remision; pedimos que cese esta exaccion, y por la escritura solo se paguen diez reales por cada un recudimiento y éste solo se dé uno por cada iglesia y no para cada partido, como lo tenia establecido la codicia de Jueces particulares de diezmos.

26.

Que á los dueños de tierras, por las cuales médian y siguen los caminos reales para el tráfico y comercio de este Reino, se les obligue á dar francas las rancherías y pastos para las muladas, mediante á esperimentarse que cada particular tiene cerradas sus tierras, dejando los caminos reales sin libre territorio para las rancherías, para evitar este perjuicio se mande por punto ge-

neral, que puntualmente se franqueen los territorios y que de no ejecutar el dueño de tierras pueda el viandante demoler las cercas.

27.

Que á beneficio del público se distribuya el salitre que se halla en territorio de Paipa en la hacienda de D. Agustin de Medina al precio de dos y medio reales carga, entregado y pesado por sus Administradores.

28.

Que habiendo muchos pasos y puentes, pensionando á los viandantes con alguna exhibicion á beneficio de particulares, pedimos que del todo queden libres de esta pension los pasajeros, y solo deban pagar á beneficio de los propios de las villas y ciudades.

29.

Que el puente de Chiquinquirá quede con la pension de un cuartillo, para que del producto se construya un puente de cal y canto en el mencionado rio, y que esta contribucion y construccion del puente corra por órden del Cabildo de Tunja, y que la que hoy existe se deba restablecer por los vecinos y comarcanos.

30.

Que para el reparo de los malos resultos que se han esperimentado en las exacciones que indebidamente exigen los Jueces de residencia pedimos que no los haya para nunca jamás, y que el vecino que se hallase quejoso ocurra á los superiores tribunales.

31.

Que reflexionando la miseria de muchos hombres y mujeres, que con muy poco interés ponen una tiendecilla de pulpería, pedimos que ninguna tenga pension, y sí sola la alcabala y propios.

32.

Que esperimentando que á muchos hombres y mujeres los reducen á prision, no tanto por delito sino por utilidad que tienen los castellanos ó porte-

ros de la cárcel, pedimos que solo se les exija dos reales por la puerta de su salida, y que si fuese larga la prision no paguen nada, como que no se les permita volver bodega la cárcel para destruir los presos y que haya varios alborotos.

33.

Pedimos que no tengan los fieles ejecutores de las ciudades y villas la menor intervencion en los pesos y medidas, ni que hagan visita en ellos, sino que los Cabildos diputen dos miembros de él para que la ejecuten, los que correrán con la cobranza del mínimo derecho que deberán pagar por el sello de las varas, pesos y medidas.

34.

Que como resulta de las vigorosas providencias del Señor Regente haya muchos particulares apercibidos para la exhibicion de la multa que se la he aplicado por comisos, pedimos que los hasta aquí conocidos, hayan de quedar enteramente libres sin que ahora ni en ningun tiempo se les haya de hablar ni hacer cargo sobre el asunto de su diligencia.

35.

Que habiendo sido nuestro principal objeto el librarnos de las cargas impuestas de barlovento y demas pechos, impuesto por el Señor Regente Visitador general, lo que tanto ha exasperado los ánimos, moviéndose á la resolucion, que á V. A. es notoria, y que nuestro ánimo no ha sido faltar á la lealtad de fieles vasallos; suplicamos rendidamente á V. A. que se nos perdone todo cuanto hasta aquí hemos delinquido, y para que su real palabra quede del todo empeñada impetramos el que para su mayor solemnidad sea bajo el juramento sobre los cuatro Evangelios, y ratificado que sea en el Real Acuerdo se remita á los Señores Comisionados para que aquí se vuelva á ratificar en presencia del Ilmo. Sr. Arzobispo, para que todos los comunes queden enterados y satisfechos de su real é inviolable palabra, por cuyo medio han de quedar firmes y subsistentes ahora y en todo tiempo, los tratados ó capitulaciones; y pedimos se nos admitan y acepten y que su aprobacion sea sin ambigüedad.

Acampamento de guerra en territorio de Zipaquirá, Junio cinco de mil setecientos ochenta y uno.—Muy poderoso Señor: puesto á los piés de V. A. el mas rendido vasallo,—*Juan Francisco Berbeo.*



Yo el infrascrito Escribano real certifico en debida forma de derecho á los señores que la presente vieren, como en el dia de la fecha, como á las doce de él, habiéndose congregado en la habitacion del Ilmo. Sr. Arzobispo, Don Juan Francisco Berbeo, y demas Capitanes de las ciudades, villas y lugares acampados en los territorios de esta parroquia, leida capitulacion por capitulacion de la representacion hecha por D. Juan Francisco Berbeo, y hechas las reflexiones correspondientes á favor del fisco por los Señores Comisionados en cada una de ellas, por mas que se esforzó por parte de dichos Señores, y por el Ilmo. Sr. Arzobispo, insistieron en la manera siguiente.

Que la primera, segunda y tercera quedan subsistentes como en ellas se expresa; que la cuarta se debe entender no deber preceder informacion de pobreza, para poder usar del papel de oficio los pobres, pues para ello ha de bastar la boleta de su respectivo Juez, y que debe correr en sus casos el papel del sello primero y segundo.

Quinta que se debe entender con la limitacion de que á los Alcaldes pedáneos, ó partidarios se lleven solo los dos pesos por media anata á favor del Rey, y otros solos dos pesos para gastos hasta efectivamente aposesionarse, y que en los Alcaldes ordinarios se guarde la costumbre y se les cobre la media anata.

En la sesta insistieron en su contenido; y la séptima se convino en que en órden á la rebaja de tributos informase D. Ambrosio Pisco al Señor Fiscal del crímen para que pida lo conveniente, y en cuanto á que sean restituidos á sus tierras insistieron á lo que allí pidieron del mismo modo que en la octava, con solo que la declaracion de quę la botija de aguardiente haya de tener ocho frascos; y por lo que toca á la nona dijeron, que para quitar toda equivocacion y duda declararon que la alcabala se pague de dos por ciento de todas las ventas y reventas, cambios y trueques y demas contratos, esceptuando los comestibles, conforme á la costumbre, y los privilegiados para no pagar como eclesiásticos, indios, etc,

En la décima y undécima insistieron y pidieron su cumplimiento.

En la duodécima pidieron que su contenido se le representase al Señor Comisario General de Cruzada para la rebaja que solicita, por no haber facultades aquí para su alteracion.

En la décimatercia, insistieron como tambien en la décimacuarta con la declaracion de que el precio de sal sea á tres reales. En este estado fué tal la confusion de las gentes en la plaza, y la vocería con que espresaban que su ánimo era pasar á la capital, y que querian morir mas bien que ser engañados, y fué preciso cesar en las reflexiones que iban haciendo dichos Señores Comisionados y suplicar á los Capitanes el que saliesen á contener sus gentes,

cuya novedad sorprendió al Ilmo. Sr. Arzobispo, cuando observó que ni sus propios Capitanes eran bastantes á contenerlas y suspender los gritos con que proseguian diciendo: *¡Guerra, guerra á Santafé!* por lo que fué preciso suspender toda otra diligencia y ofrecer de parte del Ilmo. Sr. Arzobispo la confirmacion de los tratados, pidiendo á los Señores Comisionados la verificasen así sin pérdida de tiempo. En cuya virtud y de mandato verbal de dichos Señores y como que he presenciado todos los pasajes expuestos doy y pongo la presente en Zipaquirá el siete de Junio de mil setecientos ochenta y un años.—*Manuel Aranzazugoytia.—Juan Francisco Berbeo.*

Igualmente certifico: que en este estado se pidió por D. Juan Francisco Berbeo que el plan general de capitulaciones, aprobado por los Señores Comisionados á nombre del Real Acuerdo y Junta superior, se remitiese inmediatamente á la capital, acompañando al conductor Bernardo Malpica y D. Ignacio Tavera, uno de sus Capitanes, para que sin perder instante viniese confirmado por dicho Real Acuerdo y Junta superior, con la calidad de venir juramentado, segun se previene en el capítulo 35 del citado plan de capitulaciones, sin cuyo indispensable requisito no serán admisibles, y que evacuado que fuese se remitiese y devolviese á esta parroquia, para que con la misma solemnidad se juramente aquí por los Señores Comisionados en manos del Ilmo. Sr. Arzobispo, y patente nuestro Amo y Señor Sacramentado; y para que conste pongo la presente en Zipaquirá á siete de Junio de mil setecientos ochenta y un años.—*Juan Francisco Berbeo.—Manuel Aranzazugoytia*, Escribano real.

Zipaquirá y Junio siete de mil ochocientos ochenta y uno.—Con reflexion á los motivos expresados en las antecedentes certificaciones, y conforme á lo pedido por D. Juan Francisco Berbeo, á nombre del Real Acuerdo y Junta general se admiten las proposiciones que contiene el plan presentado, con las limitaciones que posteriormente se acordaron y constan en la antecedente certificacion de esta fecha, y remítase á la superior Junta con el oficio correspondiente para su aprobacion y confirmacion.—*D. Joaquin Basco y Vargas.—Eustaquio Galavis.*—Fuí presente: *Manuel Aranzazugoytia.*

En la ciudad de Santafé á siete de Junio de mil setecientos ochenta y un años, convocados los Señores en el Real Acuerdo de Justicia y demas de que se compone la junta que á las once de la noche, á cuya hora se recibió y abrió el oficio de los Señores Comisionados D. Joaquin Basco y Vargas, y D. Eustaquio Galavis con la representacion ó plan de proposiciones hechas por Don Juan Francisco Berbeo, Comandante de las ciudades, villas, parroquias y pue-

blos que por comunidades componen la mayor parte de este Reino, y vistos y examinados cada uno de los capítulos que contiene dicha representacion con las limitaciones posteriormente acordadas, que hablan á continuacion certificadas del Escribano real y Teniente del de cámara de esta Real Audiencia, D. Manuel de Aranzazugoytia, y el decreto proveido á su consecuencia por dichos Señores Comisionados, en que admiten á nombre de este mismo Real Acuerdo y Junta general las citadas proposiciones, en virtud de las facultades que al efecto les estaban concedidas, dijeron de comun consentimiento que admitian, aprobaban y confirmaban los dichos capítulos y proposiciones, segun y como literalmente se contienen y expresan en la enunciada representacion del Comandante D. Juan Francisco Berbeo; y que en su consecuencia se llevarán á pura y debida ejecucion cada uno de ellos por su tenor, y en fé de que dicha admision, aprobacion y confirmacion tendrá puntual cumplimiento, lo juran por Dios y sus Santos Evangelios, puestas las manos sobre ellos, otorgando el perdon que se solicita por el capítulo último; y para que dicho D. Juan Francisco y las gentes de su mando se instruyan y enteren de esta aprobacion, y confirmacion, mandaron se remita original, quedando copia á los Señores Comisionados, á fin de que se haga notorio su contenido á los interesados. Con lo que se concluyó este acuerdo que firmaron los Señores por ante mí el infrascripto Escribano mayor de Gobierno de que certifico y doy fé.—*D. Juan Francisco Pey Ruiz.—D. Pedro Catani.—D. Manuel Silvestre Martinez.—D. Juan Martin de Sarratea.—D. Nicolás de la Lastra.—D. Manuel de Revilla.—D. Juan Manuel Sornoza.—D. José Groot de Vargas.—D. Juan de Mora.—D. Pedro Ugarte.*—Ante mí, *Nicolás Prieto Dávila.*

En la ciudad de Santafé á quince de Junio de mil setecientos ochenta y un años, convocados los Señores del Real Acuerdo y Junta general establecida para conocer de las presentes turbaciones y sus incidencias dijeron: que mediante á haberse logrado la pacificacion y retiro del numeroso ejército que se hallaba acampado en las inmediaciones de la parroquia de Zipaquirá, por medio de las proposiciones que hizo el Comandante de él, D. Juan Francisco Berbeo, á nombre de todas las ciudades, villas y lugares del Reino, que le fueron admitidas y aprobadas por este Real Acuerdo y Junta superior, mandando se lleven á pura y debida ejecucion, acordaron que en el presente dia se publiquen solemnemente por bando en esta capital las referidas capitulaciones y su aprobacion, y que sin pérdida de tiempo se compulsen testimonios íntegros de ellas, y remitan á todos los Cabildos de provincias para que cuiden de su publicacion en todos los lugares de sus respectivos distritos, y que compul-

sándose testimonios de las capitulaciones anexas á la renta de tabaco, naipes, aguardientes y pólvora se le pase por el Señor Oidor Decano con el correspondiente oficio al Señor Director General de ellas: ejecutándose lo mismo con el Administrador principal de alcabalas, con testimonio de los respectivos capítulos, y al Administrador de correos con testimonio del capítulo undécimo Con lo cual se concluyó esta junta que firman los Señores por ante mí de que certifico y doy fé.—*Juan Francisco Pey Ruiz.—D. Joaquin Basco y Vargas.—D. Pedro Catani.—D. Manuel Silvestre Martinez.—Doctor Don Francisco de Vergara.—Juan Martin de Sarratea.—Manuel Revilla.—Juan Manuel de Sornoza.—D. José Groot de Vargas.—Juan de Mora.—Pedro de Ugarte.*—Ante mí, *Pedro Romero Sarachaga.*

Concuerda este traslado con su original y de que certifico.—Santafé, Junio diez y ocho de mil setecientos ochenta y uno.—*Nicolás Prieto Dávila.*

De órden del Real Acuerdo y Junta general dirijo á ustedes el adjunto testimonio de las capitulaciones propuestas por D. Juan Francisco Berbeo, que le fueron aceptadas, á fin de que en la parte que les toca, cuiden de su puntual cumplimiento.—Dios guarde á ustedes muchos años.—Santafé diez y seis de Junio de mil setecientos ochenta y uno.

Juan Francisco Pey Ruiz.

Señores Oficiales Reales de las Casas Matrices de esta capital.

NOTA 36

(correspondiente á la página 298 del tomo primero.)

EDICTO

PARA MANIFESTAR AL PUBLICO EL INDULTO GENERAL CONCEDIDO POR NUESTRO CATOLICO MONARCA EL SEÑOR DON CARLOS III Á TODOS LOS COMPRENDIDOS EN LAS REVOLUCIONES ACAECIDAS EN EL AÑO PASADO DE 1781, PUBLICADO EN ESTA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA EL DIA 7 DE AGOSTO DE 1782.

Antonio Cavallero y Gongora, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica, Arzobispo de Santa Fe del Consejo de S. M., Virrey Governador y Capitan General de este nuevo Reino de Granada, y Presidente de su Real Audiencia y Chancilleria.

A todos y cada uno de nuestros subditos de qualquier estado y condicion que sean.

1.°

Dibulgada general por todo este Reino la inesperada, y nunca vien sentida muerte del Excmo. Sr. D. Juan Torreras Diaz Pimienta, llorada con universal sentimiento de sus havitantes, por considerar desvanecidas en este fatal momento las esperanzas que tenian fundadas en las virtudes civiles y militares de tan digno Virrey, publicado posteriormente otro acaecimiento, no menos inopinado, qual ha sido la eleccion anticipada que nuestro Augusto Monarca havia hecho de nuestra pequeñez para suceder á tan acreditado General en el govierno de esta preciosa porcion de sus Dominios, honrra verdaderamente superior á nuestros meritos como distante de nuestros meritos, digo deseo, y de nuestro estado: Instando ya el tiempo de dar principio á nuestro Govierno, estableciendo sobre solidos fundamentos la quietud general y la

tranquilidad publica como fuentes de donde han de nacer todas las felicidades, que deseamos propagar por las Provincias de este Reino, tenemos la dulce satisfaccion de anunciar á sus moradores la mas plausible, mas agradable, y mas deseada gracia, qual es el indulto general, que nuestro amable Soberano se ha dignado conceder á todos sus vasallos, perdonandoles los delitos cometidos en las inquietudes, y desordenes ocurridos en la sublevacion acaecida el año Anterior. Para medir y anunciar desde luego por esta singular merced las demas que prepara el Rey Nuestro Señor á sus arrepentidos vasallos, bastaria reflecionar que si nuestros humildes ruegos y tiernas suplicas fueron poderosas para desarmar el brazo de su justicia, estando solamente condecorado con el caracter de Padre y Pastor de una Grey entonces amotinada, distraida y trastornada por la sedicion y el engaño; muchas maiores gracias y veneficios deseamos prometernos de su liveralidad, ahora, que revestidos de su autoridad podemos representarle frecuentemente los medios mas proporcionados para la prosperidad de unas Provincias ya pacificadas y sugetas al suave iugo de su Dominio, y solicitar al mismo tiempo los alivios de unos vasallos arrepentidos de sus hierros, y amante de su Rey, lo decimos con toda la ternura de nuestro corazon, ni podemos renovar la memoria de esta prontisima y maravillosa pacificacion, sin rendir las mas cordiales gracias á nuestro Dios, unico pacificador de este Reino, dando al mismo tiempo un solenne testimonio de la filial inclinacion de sus Naturales, á su Soberano, y legitimo Señor, conservando, como conservaron con gran consuelo nuestro, encendida la llama fervorosa de su lealtad entre las confusas tinieblas de la cedicion, acreditando con su pronta y sincera convercion al Soberano, que sus corazones estavan en estado violento y como fuera de su centro enagenados de su Monarca.

2.°

Deseando pues abreviar los momentos de la felicidad publica, estimando por mas urgente calmar los mordases recelos, y continuos sobresaltos de muchos vecinos, que han buscado su seguridad en la fuga, y acaso se hallan escondidos en los montes mas asperos hasta saver la ultima decision de su prospera ó adversa suerte: justamente condolidos de sus aflicciones, en que los hemos acompañado, y aun consolado por algunos meses, para poner de una vez el deseado fin á tantas calamidades, y arrancar de raiz si fuere posible tantas miserias, Determinamos publicar el presente indulto, por el qual á nombre del Rey Nuestro Señor, y usando de las amplias facultades que nos ha comunicado en la misma conformidad y propios terminos con que S. M. ha sido servido dispensarlo, concedemos desde aora para siempre Indulto y perdon ge-

neral, y declaramos indultados, y enteramente perdonados de sus delitos, á todos los comprehendidos en la horrible y escandalosa sublevacion acaecida en estos Dominios en el año ultimo, salvos siempre los perjuicios y derechos civiles de tercero y del Real Fisco. Como esta legal excepcion comprende una de las obligaciones mas esenciales en el fuero de la conciencia, suponemos que nuestros Venerables Parrocos, y Apostolicos Misioneros, habran instruido suficientemente á la feligresia de una materia tan importante, y ya lo han manifestado no pocas, esmerandose con gran consuelo nuestro en el cumplimiento de sus obligaciones en esta parte dando á las demas el ejemplo. Estamos en la firme persuacion de que lo imitaran todas, compitiendose reciprocamente unas y otras para remover un obstaculo, y redimir un reato, en que consiste su salvacion eterna y su felicidad temporal, una opinion contraria degradaria mucho á nuestros queridos Diocesanos y á sus Pastores.

3.°

Para sosegar las desconfianzas de muchos vecinos onrrados, y precaver las siniestras interpretaciones de otros, declaramos expresamente indultados, y perdonados todos los que tubieron la desgracia de caudillar gentes, y mandar las tropas sublevadas, con el titulo de Capitanes, ya obligados á la necesidad, ya por efecto de su erronea y punible ignorancia. De muchos nos consta por propia ciencia, y de otros, por seguros informes, que si admitieron y ejercieron estos empleos, algunos fue por ceder á la fuerza, otros por precaver maiores desordenes, y todos compulsos y apremiados de una pleve desenfrenada; por tanto los consideramos acreedores, á un concepto mui diferente del que por lo comun explica el de Capitanes, y caudillos de una premeditada y abominable revelion, y en su consecuencia, los declaramos, no solamente comprendidos en este indulto, sino tambien avilitados para que sin aquella infame nota que trae consigo el negro titulo de Capitan de levantados puedan obtener y ejercer todos los empleos onorificos civiles y militares á que sean acreedores por su merito. Al mismo tiempo prevenimos, que seran despreciadas por este superior Govierno las excepciones que les pongan con este ó semejante pretexto, y severamente castigados los que intenten manchar en adelante á sus compatriotas con tan feo borron.

4.°

En consecuencia todos los Reos, que se hallaren actualmente por estas ausas en la Real Carcel de Corte, y en las demas de la jurisdiccion del Vir-

reinato, serán puestos en libertad, dando antes de su ejecucion cuenta de sus causas, numero y qualidad á la Real Audiencia, igualmente los que se hallaren ausentes y profugos por las mismas causas, se presentaran dentro del termino de un año desde la publicacion de este Edicto á sus respectivas justicias, quienes les declararan estar comprendidos en el indulto, y daran cuenta á la Real Audiencia, y á este superior Govierno para su inteligencia y aprovacion. Asimismo mandamos que todas las causas de esta especie sean remitidas originales con razon de su estado á la Real Audiencia por todas las justicias, á quienes prohivimos continuar en adelante en su conocimiento ni en el de sus incidencias, pasado el termino de un mes desde la publicacion de este indulto, acompañandolas igualmente con testimonio de no quedar ni haver otras causas de esta naturaleza en sus Juzgados.

5.°

Notorios han sido á todo el Reino los escandalosos delitos del nominado José Antonio Galan y el ejemplar suplicio con que fue castigado con tres de sus principales complices separando las cabezas de sus cuerpos para colocarlas, y ademas los miembros de su infame caudillo en los lugares, donde sus atrosidades fueron maiores y mas visibles. Sin embargo considerando por una parte satisfecha la Justicia, y escarmentados devidamente los que se dejaron seducir y engañar por un hombre de oscurisimo nacimiento, exaltandolo por desgracia suia y por una especie de fanatismo, hasta el ridiculo concepto de Jefe inbulnerable, por otra parte la eroica lealtad de aquellos fieles vasallos que atropellando dificultades y peligros se arrojaron á prender y disipar esta despechada tropa de facinerosos, para quitar aquel negro vorron á su Patria, y precaver que se comunicara el fuego de la revelion á las Provincias mas remotas, Nos ha parecido mui propio del amor que les tenemos, borrar, si fuere posible de la memoria de las gentes aquel triste monumento de infidelidad, apartando de la vista de los hombres estas funestas reliquias, que haviendo servido á todos de confucion, seran al mismo tiempo el espectaculo mas orroroso y de mas desagradable para muchos onrrados y leales vecinos. En consecuencia queremos y mandamos que aquellos miseros despojos, á saver, las cavezas de los quatro ajusticiados, y los cuatro miembros del mencionado Galan se quiten con acuerdo de las Justicias y de sus respectivos Parrocos de los lugares donde se hallan expuestos al Publico, y seran depositados con el culto funeral que observa nuestra Madre la Iglesia, y de que tambien es acreedora la memoria de unos hombres que publicamente arrepentidos borraron sus delitos con sus lagrimas y su penitencia.



6.°

Sepultada ya en un olvido eterno la memoria de tan orrible ingratitud, y enterados todos los havitantes del Reino, especialmente los de aquellas Provincias donde mas cundieron los desordenes de la revelion en la seguridad de sus Personas, vidas y Haciendas, resta que verifiquemos las Paternales intenciones del Rey Nuestro Señor, promoviendo cada uno por su parte la felicidad publica, removiendo el mismo impedimento que es el ocio, fatalisima raiz de los males fisicos y Morales. La industria, las Minas, las Artes, y sobre todo la Agricultura y el comercio interior, son otros tantos Ramos capaces de ocupar utilmente en beneficio propio y del comun á todos los Havitantes del Reino, poniendolo en breve tiempo en el ultimo grado de prosperidad. Avierta ya la comunicacion entre las Provincias y esta Capital, podran circular por todas ellas los traficantes, siguiendo sin el menor recelo su giro y su comercio en que prometemos cuidarlos de nuestra parte, dando el impulso mas vigoroso á todos los pensamientos utiles y sosteniendolos con las providencias mas oportunas.

7.°

Ejecutandonos ya el dar el devido curso al comercio interior del Reino, y facilitar sus progresos mientras meditamos estas importantes materias dignas de la expectacion del Publico, considerando, por una parte, que los intereses del Soberano y los de sus vasallos estan unidos tan estrechamente entre si, que no se pueden separar sin reciproco perjuicio, deseando por otra conciliar los Reales intereses, como cargas forzosas del Estado con los del comun, para facilitar algunos medios que puedan proporcionar ambos fines, establecer principios ciertos que sirvan en adelante de regla, para la recaudacion de las Reales Rentas, y sobre todo para que los vasallos de S. M. empiecen á conocer sus paternales intenciones, declaramos en uso de las Reales facultades con que nos hallamos que por aora, y hasta que resuelva S. M. lo mas conveniente á su Real servicio se devera cobrar, y pagar el Real derecho de Alcavala de los frutos, y generos de la tierra, en todo el distrito de las Administraciones principales de esta capital y villa de Onda, por los antiguos Aranzeles que se practicavan y estubieron en observancia hasta fin de Diziembre del año pasado de 1780, en que principió la nueva planta: que de los frutos y generos de Castilla, se devera cobrar solo el dos por ciento de Alcavala del precio corriente y legitimo valor que resulte por sus aforos, conforme á lo dispuesto por

Real orden de 17 de Marzo del mismo año de 80, deviendose cesar la practica de regular esta contribucion por arrobas, ó cargas, si acaso subsiste en algunos Paises, contra la expresa orden de S. M.: Que en las Provincias del Reino de Tierra Firme, se restablezca la costumbre, immemorial de cobrar la Alcavala, á razon de cuatro por ciento, hasta que con motivo de la equivocada y torpe inteligencia, que allí se dió, á la orden, expedida por nuestro antecesor el Excmo. Sr. D. Manuel Antonio Flores en 26 de Mayo de 1781, se redujo á dos por ciento con notorio perjuicio del Erario Real. Que en los demas Departamentos y Casas Reales se continuen exigiendo los derechos que con el nombre de Alcavala de Sisas, de Puerto, de Proyecto, ó con cualquiera otro titulo, se pagaban hasta el citado dia fin de Diziembre de 1780: sin hacer novedad en quanto á su quota, ó tanto por ciento. Que en los Puertos del Mar de Sur, correspondientes á las Provincias de Barbacoas, Isquande, el Raposo, Novita, Citara, é Isla de Tomaco, se observe puntualmente lo establecido por el capitulo 6 de la Real Cedula de 20 de Enero de 1774 en que se concedio, libre Comercio, entre ellas y las de America, con tal que satisfagan los frutos, y generos del Pais, los derechos de Almojarifazgo, Alcavala y Armada, exigiendose de los dos ultimos, á razon de dos por ciento por cada uno, como esta prevenido á sus respectivos Oficiales Reales en la Instruccion que se les dio con fecha de 27 de Julio de 1780, y acaba de mandarse para la Provincia de Novita. Concordados asi los intereses del Real Erario con los de los contribuyentes, confiamos que todos, y cada uno de nuestros subditos, satisfaran sin la menor sospecha de fraude los Reales derechos, no con tristesa, como quien lo hace por necesidad, sino con gusto y alegria, como nos lo encarga el Apostol, como hijos, que contribuyen para la exaltacion, y opulencia de su Padre: Es verdad que á nadie importa tanto como al Rey, que sus Vasallos sean felices; pero tambien lo es, que nadie se interesa tanto como los Vasallos, en que su Monarca sea poderoso, y respetable, y seria no solamente una monstruosidad, sino tambien una injusticia, el que pagaran de mala gana, y fraudulentamente, una deuda tan justa y que tanto les importa.

8.°

Si consideramos las grandes ventajas del Comercio en todos los Paises civilizados, y la facilidad con que al mismo tiempo se asegura la recaudacion de las Rentas Reales, cumpliendose con la mas escrupulosa exactitud por los encargados, y la mayor subordinacion por los contribuyentes las disposiciones de los Magistrados, sin gravamen, ni quexas del Publico; no parecerá increible el miserable atraso en que por ambos titulos se hallan estos dominios. Su

origen radical está muy distante de las reflexiones politicas de un Publico, que apenas ha logrado en dos siglos y medio otros exemplos que imitar dentro de los recintos del Reino que los primeros reglamentos siempre confusos, y nunca methodicos, en fuerza de ciertos obstaculos, de diversa naturaleza, en cada una de sus Provincias, dignos en todo tiempo de la vigilancia del Govierno, para removerlos oportuuamente, y rectificar el trafico interior, reduciendolo á un methodo, uniforme, invariable, y constante. Por desgracia el vulgo, que no penetra el espiritu de las Providencias del Gobierno, suele interpretar muy al contrario las que no llevan otro fin que la prosperidad del Comercio, y la seguridad de los Reales intereses. Tales han sido las confusas quexas del Publico, con la ocasion de guias y tornaguias, tan conformes al espiritu de las Leyes: Y haviendolas examinado con la mas escrupulosa exactitud, hallamos por la mayor parte no pocas preocupaciones del vulgo, complicadas con algunos impedimentos Reales que resultan forzosamente de la informe y desordenada Poblacion del Reino incapaz de admitir facilmente desde los principios todas aquellas formalidades, que podrian y deverian observarse, si los Pueblos estubieran reunidos y situados á distancias proporcionadas. De aqui han resultado varias dificultades, que posteriormente se resolvieron, y combiene ahora declarar, para reducir si es posible una materia tan delicada, y tan importante, al estado de claridad, equidad, y exactitud, que combiene para el arreglo de las rentas y los intereses del Comercio.

9.°

Las guias y tornaguias, han sido en todos los Paises cultos unos medios legales para la seguridad de las rentas, tan antiguos como su establecimiento, y tambien lo ha sido el tedio con que los mas de los traficantes han mirado siempre semejantes requisitos, unicamente dirigidos á evitar los fraudes y precaver las ilicitas y clandestinas introduciones de generos y efectos; con todo nos consta que la ignorancia de algunos empleados, y la malicia de otros, que olvidados de sus obligaciones, de la suavidad politica y buen tratamiento á que siempre ha sido acreedor el Publico, y aun engreidos con ciertas imaginadas facultades, que nunca tubieron, han ocasionado gravisimas extorsiones á los particulares, y contribuido no poco para que se hicieran mas odiosas estas formalidades legales, que con el uso, suavidad y buen modo, hubieran sido mas tolerables, mientras descubria el Govierno para remediarlos en tiempo aquellos gravamenes, que manifestaba sufrir el Comun, por ciertos impedimentos y circunstancias locales. Por tanto, para precaver, en adelante, semejantes desordenes, declaramos que la formalidad de guias, y tornaguias,

solo se verifique por ahora en los generos y frutos de Castilla, que viniendo del Puerto de Cartagena como puerta principal del Reino, ó de algunos otros Puertos, para ser conducidos á lo interior de las Provincias con destino al trato y comercio, componga carga, fardo, frangote, cajon, ó petaca, omitiendola en las de poca consideracion, y que sean para el uso de los conductores, sus familias, ú otros encargos distintos de la negociacion. Que se observe la formalidad de las guias sin obligacion de las tornaguias siempre que de esta Capital, ó de la villa de Monda, se lleven generos y frutos de Castilla destinados al Comercio interior de las Provincias, las quales guias deveran manifestar los Negociantes al Administrador ó Recaudador del ramo de Alcavalas, para que al pie ponga certificacion de lo que hayan contribuido, que tambien se observe la misma formalidad y con las mismas condiciones que anteceden, siempre que de esta Capital se saquen generos de la tierra, destinados para el trafico interior del Reino. Que quando salgan de esta Capital ó de otros parajes del Reino, los referidos efectos y frutos de la tierra para circular por otras Provincias, deveran llevar guia, y si se embarcan en Monda ú otro de los que regulan y llaman Puertos deveran pagar los derechos establecidos, y del todo se omitiran las guias de los generos de Castilla, y de la tierra, que no alcancen á componer media carga ni sean destinados al trafico y Comercio; que tambien se omitan las guias en todos los generos y frutos de la tierra que desde sus haciendas sean encaminados derechamente á los diferentes Pueblos de las Provincias para su trato y venta, pero seran obligados los conductores á manifestarlos al recaudador del derecho de Alcavala para contribuir lo perteneciente á este ramo, verificada la venta. Que las personas que salieren de esta Capital para viajar al Reino con su equipaje, ni nesesitan de guia; pero no por eso pueden excusarse al reconocimiento que hagan los empleados para ello, con la devida urbanidad y correspondiente tratamiento. Finalmente declaramos y queremos que á escepcion de las modificaciones que van expresadas, se observe puntualmente todo lo demas que contiene la Instruccion general de 26 de Agosto de 1780.

10.

En devido reconocimiento á las gracias y franquesas que acabamos de conceder á este Reino, estamos seguros de que sus naturales observaran con la mas escrupulosa exactitud los reglamentos establecidos, y corresponderemos por nuestra parte á su buena fee con la mas despierta vigilancia para que por los empleados en el manejo de estas Rentas Reales no se les haga la menor extorsion, ni en la substancia, ni en el modo. El que deven observar los de-

pendientes de rentas *(no se les haga la menor extorcion)*, especialmente los inferiores, está bien prevenido en sus Instrucciones, y quando no lo estubiera deverian tomar el exemplo de sus Jefes y superiores para deponer, ó á lo menos moderar aquella intolerable asperesa, rusticidad y groseria, propriamente de siglos barbaros, que ha ocasionado tantos clamores. Para precaverlos en adelante prevenimos con anticipacion, que velaremos insesantemente sobre la conducta de los empleados y castigaremos con la ultima severidad á los que faltaren al respeto devido á las Justicias, ó causaren alguna vejacion á los vecinos ó traficantes.

11.

Despues de un indulto tan general como el que ha concedido nuestro Augusto Soberano, y de los innumerables beneficios que prepara S. M. á los que tienen la dicha de vivir bajo el suave yugo de su Imperio; parece increible que haya vasallos tan olvidados de sus obligaciones que intenten violar la fidelidad correspondiente al mas benigno y mas liberal de sus Monarcas, ó trastornar la devida subordinacion á los Magistrados y Justicias que mandan en su real nombre. Con todo, si apesar de la Religion y de la razon, quedaren reliquias de tan horrenda ingratitud, y se averiguase que algunos continuando la cadena de los pasados desordenes, esparciesen papeles ó noticias sediciosas, fixando pasquines para inquietar á los fieles vasallos del Rey ó se atreviesen á murmurar, criticar ó desaprobar las providencias del Govierno, tengan desde ahora entendido, que muy lejos de volvernos á interesar á favor de semejantes monstruos, los oprimiremos con todo el peso de la Suprema potestad que á nombre del Soberano exercemos en estos Dominios, abandonandolos irremisiblemente á la severidad de las Leyes y á las penas que imponen á los perturbadores de la tranquilidad publica.

12.

Pero siendo inseparables de nuestro Pastoral Ministerio como tambien de nuestro Caracter, la mansedumbre y la dulzura con que igualmente deseamos exortar y governar á unos Pueblos tan amantes de su Rey como subordinados á sus Ministros, desde la hora feliz en que rayó la luz del desengaño en sus Corazones descansa el nuestro en la dulcisima Esperanza de ver en adelante mas afianzado el justo concepto, que hicimos de su lealtad. En premio de nuestras bien empleadas fatigas no pretendemos en lo temporal otra recompensa que la de ser fielmente correspondidos por aquellos mismos á cuyo ve-

neficio se han dirigido nuestros desvelos y nuestra solicitud: Esperando que contribuyran en la parte que les toca, para verificar las promesas que á nombre de todos tenemos hechas de su inviolable felicidad á nuestro Augusto Soberano.

13.

Asegurados en este concepto, aseguramos como Pastor á todos y á cada uno de nuestros subditos, y los exortamos por las entrañas misericordiosas de nuestro Dios, que acaba de visitar y redimir á su heredad haciendo que de repente amanezca en este Reyno, entre las negras tinieblas y los horribles desordenes de la revelion, el orden y la tranquilidad. Con tan poderoso motivo, les rogamos y encargamos que procuren con el mas religioso cuidado, conservar en sus generosos pechos aquel tierno amor y aquellos filiales y nobles sentimientos para con su Monarca, que ya suponemos, no solamente impresos sino profundamente gravados en sus corazones: Clamor que la Religion y la Naturaleza nos inspiran por la patria deve reunirse como en su centro en el Soberano que la govierna. La lealtad de los vasallos deve ser inseparable de la ternura de los hijos; como que de una y otra resulta el primero y mas precioso tributo que debemos al padre comun de la Nacion. La Caridad christiana, que nos hace amar en el Proximo la imagen de nuestro Criador, nos obliga tambien á que amemos en el Rey no solo la imagen de Dios, sino un Ministro suyo destinado segun la Exprecion del Apostol San Pablo para nuestro beneficio. Siendo esta obligacion general para todos los Christianos es mas particular para los españoles que siempre han sido el exemplo de la bondad: un Soberano mas amable por su religion y prendas Personales que por su dignidad; un Soberano mas generoso para remitir injurias que sebero para castigar agravios, y al mismo tiempo tan justo, que cuando perdona los delitos de su Clemencia restablece las virtudes con su exemplo; un Soberano sobre todo tan benigno para estos Dominios que quando lo suponia la expectacion comun de las Naciones, castigando los desacatos de sus vasallos, con su braso irresistible, lo vemos nosotros, al contrario desvelado por su felizidad, asegurandoles que si fuesen reconosidos á la inestimable grasia del indulto, que les consede y borraren los exesos pasados, con las pruebas mas positivas de obediencia y lealtad, se haran acrehedores, á las felizidades, que se les preparan y gozaran perpetuamente de las ulteriores piedades de su generoso Monarca.

14.

En esta inteligencia resta unicamente que demos las mas cordiales grasias á nuestro Dios, y nuestro Augusto Soberano por los veneficios recividos, y para que corresponda en lo sucesivo la prosperidad de este Reino, á los paternales anelos de S. M. prometemos, en su Real nombre, contribuir con todas las facultades del Superior Govierno y todas las nuestras, sin perdonar fatigas ni desvelos para prosperar el comersio, fomentar la industria, ocupar á los pueblos, en un trabajo util y facilitar á estos dominios y sus avitantes las inmensas ventajas con que les brinda el asensimo terreno que por dichosa suerte les ha tocado, otorgando si fuere posible todos los recursos para sacarlos del estado de miseria y esterilidad en que se han mantenido hasta hoy, con detrimento de sus moradores y de su legitimo Señor, con la misma buena fee que lo prometemos esperamos cumplirlo á beneficio del Reyno, siempre que sus naturales, depuestas las prehocupasiones que reinan por lo comun en la muchedumbre ciega y poco instruida, y sus verdaderos y solidos Intereses contribuyan con la dosilidad nesesaria para tan alta empresa. No seria mucho, ni tampoco nuebo, si entre las muchas dificultades que suelen ocurrir en las grandes obras, en que por lo comun han de interbenir hombres sugetos al error y á las demas flaquesas de la condision humana, se presentasen algunos obstaculos que puedan impedir el curso de nuestras providencias y la practica de los vellisimos medios que meditamos emplear para este fin. Con este anticipado conosimiento, no dudamos tambien asegurar emplearemos igualmente nuestros esfuerzos para remover los impedimentos y gravamenes legitimos que ocurran, no aquellos aparentes, que suele abortar la prehocupasion siempre que se han presentado por legitimos y regulares conductos con el decoro devido á la Magestad, y la competente sumision á los tribunales.

Dado en Santa Feé á seis de Agosto de mil setecientos ochenta y dos años, dia en que la iglesia selebra la Transfigurasion del Señor, y esta capital renueva la memoria del primer Sacrifisio que se ofresio al Dios de los Exercitos por la publicasion y estension del Evangelio en estos Dominios, recomendandonos al mismo tiempo, con esta ocurensia la mucha obligasion en que nos hallamos de perpetuar nuestro reconocimiento por las bendisiones que actualmente derrama sobre todo el Reyno del mismo Señor de la Paz, unico y verdadero Autor de la tranquilidad que gozamos despues de tantas inquietudes: Volviendo á considerar esta marabillosa transfigurasion, obra verdaderamente digna de la mano Poderosa del Altisimo, enagenados con aquellos exesos de jubilo y alegria, semejantes en cierto modo á los del Apostol San Pedro, repe-

timos nuestra exortasion á todos los avitantes de estas Provincias, para que reflecionen quan bueno y suavisimo es permaneser aqui reunidos en una misma Familia, obediente á nuestro Padre y concordes con nuestros hermanos, gustando, en su Compañia, los frutos sasonados de la Paz y quietud publica. Igualmente los exortamos, á imitasion del Apostol San Pedro, para que dilaten los zenos de sus corazones, formando en ellos aquellos tres tabernaculos que han de ser primicias del que Dios nos tiene preparado para toda la eternidad: uno por un tierno amor al Dios de las misericordias, fuente inagotable de nuestras felisidades, otro por una obediensia filial y cordial á nuestro Soberano, por cuya mano liberal nos la dispensa, y el tersero por una respetosa subordinasion á sus Magistrados y á nuestras Personas, lugar que no desmeresemos á lo vivo la Imagen de Dios y del Soberano, dibujada con los tiernos colores de no pocas lagrimas derramadas á los pies del Santuario y del trono, para interseder por la seguridad de sus vidas y haziendas, adquirido con tan justos titulos, quales son los sudores, fatigas y desvelos que por tanto tiempo hemos empleado para establecer la tranquilidad de los particulares y promover la felizidad publica, y lugar que no desmereseremos adelante, porque desde ahora para siempre los abrasamos en nuestro corazon, protestando amarlos como Padre, quererlos como hijos, y contribuir por nuestra parte con todos nuestros arbitrios para berificar su salvasion eterna y su felizidad temporal, con el mismo afecto dirigimos al cielo nuestros fervorosos votos, y humildes suplicas, para que llueba bendisiones abundantes sobre estos dominios por la obnipotente mano del Altisimo, en cuyo admirable nombre damos á todos, y cada uno de sus abitantes nuestra Pastoral bendision.—*Antonio*, Arzobispo Virrey de Santa Fee.—Por mandado de su Excia., *Jose de Rojas*, Escrivano de S. M.

NOTA 37

(correspondiente á la página 303 del tomo primero.)

COPIA

DEL PARTE OFICIAL DEL BRIGADIER DON JOSÉ MARÍA CHACON, GOBERNADOR DE LA ISLA DE TRINIDAD DE BARLOVENTO, DANDO CUENTA DE SU RENDICION.

Excmo. Sr.:

La série de contratiempos que han afligido esta Colonia desde el año pasado, segun tengo representado á V. E., han seguido agravando sin interrupcion nuestros males hasta el último estremo. El 16 del presente, á las tres de la tarde, se presentó en este golfo la escuadra inglesa á las órdenes del Almirante Harwey, con un convoy de tropas de desembarco á las órdenes de Mr. Rafael Albercomby y todo el tren que pudiere ser necesario para conquistar un país bien fortificado y guarecido: tres navíos de línea, tres fragatas de cuarenta cañones, tres corbetas de á veinte, tres bergantines de á diez y ocho, y una bombarda, conducian seis regimientos ingleses y dos de alemanes, un cuerpo de cazadores de gente de color y un batallon de artillería con gran número de peones para los trabajos. Para oponerse á estas fuerzas se hallaba la Isla indefensa, por no tener aún concluidas ninguna de las fortificaciones empezadas. La combinacion de tantos y tan desgraciados accidentes, frustra todas las acertadas providencias del Ministerio y toda la actividad y vigilancia por nuestra parte.

El retardo inevitable de los sitiados, y el apresamiento del bergantin *Galgo* con el que nos conducia, nos tenian en la aflictiva situacion, de no poder asistir á la subsistencia de la tropa, que se sostenia á racion por mi asentista que la daba á crédito y lo propio acontecia con las hospitalidades. Los

indios y peones que el Capitan General de Caracas y el Gobernador de Cumaná aprontaron para enviarme con destino á los trabajos de la fortificacion, no pudieron venir por estar aquellas costas bloqueadas por buques enemigos, por consiguiente las obras se hacian con una lentitud tan perjudicial como inevitable. Las tropas que llegaron de España en Setiembre último y las tripulaciones de los navíos que las condujeron, han tenido la desgracia que ordinariamente acontece á los recien venidos de Europa en la estacion de las lluvias; un tercio pereció y los demás unos están en el hospital, y convaleciendo otros.

Trescientos dos hombres del batallon provisional era toda la fuerza con que me hallaba en este punto, y de ellos ciento cincuenta y siete de servicio, sin incluir las patrullas, rondas, etc.; y en la Isla de Gaspar Grande, situada á la entrada del puerto de Chaguaramas, tres leguas distante de aquí, solo habia ciento treinta y dos con tres Oficiales del citado batallon.

El contraste que visiblemente formaba la fuerza enemiga con nuestra debilidad esparció de tal modo el terror en la milicia y paisanaje, que doscientos hombres nombrados para ir á Chaguaramas, á reforzar los navíos, desaparecieron internándose en el bosque, y á su ejemplo empezaron á hacer lo mismo las compañías de milicias, cuyos Oficiales se presentaron solos sin poder reunir la tropa. El enemigo consiguió apoderarse de las bocas del puerto de Chaguaramas, mas fondeando al anochecer los navíos á la inmediacion de ellas, dejando así cortada la comunicacion por mar, quedando las fragatas y mas buques cruzando sobre la costa y manteniéndose así, sin que por nuestra parte hubiese otras fuerzas que dos lanchones armados y el pequeño corsario frances *Patriote*, Capitan Ferert, que espiaban los enemigos en la inmediacion de la playa de este pueblo Puerto de España.

A la una y media de la madrugada descubrimos las llamas del incendio, que por las esplosiones creimos ser de los navíos sin saber el modo ni las circunstancias, hasta las nueve de la mañana que el General de la escuadra entró en este pueblo y me informó de que atacada por los enemigos la Isla de Gaspar Grande, donde no habia agua, é indefensas las alturas que dominan á Chaguaramas, le habia sido imposible dar la vela sin una casi certeza de que los enemigos apresaran los navíos y habia tomado la resolucion de quemarlos, de acuerdo con los Comandantes, en junta que celebró al efecto, avisando al Comandante de la citada Isla Gaspar Grande, dejando clavada la artillería al retirarse su Comandante el Capitan de ingenieros D. Andrés Gonzalez.

Lo largo y fragoso del camino, su angostura en varios parajes, el bosque inmediato y el estado de los enfermos ó convalecientes en que se hallaba el mayor número, dieron ocasion á los equipajes de los buques, de detener su marcha y dispersarse á pesar de haberlos formado en órden su General, de



modo que solo llegaron unidos algunas tropas de marina y artilleros de brigada.

Todos los navíos enemigos se pusieron á la vela para aterrarse, amenazando el desembarco por tres puntos, media legua distantes entre sí y el mas cerca una legua de este pueblo, en todos los que lo efectuaron á las doce y media del dia, sostenidos por los fuegos de los buques chicos apostados sobre la costa, consiguiendo así cortar el camino á la gente de la escuadra, que como dejo dicho se habia dispersado.

Al mismo tiempo se acercaron á este pueblo Puerto de España, varias fragatas y buques chicos; rompieron el fuego, pero como nuestra batería del muelle estaba avanzada y tenia cañones de grueso calibre, pudimos contenerlos y se mantuvieron á una distancia tal que sus tiros no llegaban á la poblacion, mientras los nuestros pasaban mas allá de sus embarcaciones.

No teníamos igual resistencia por la parte de tierra, pues solo contaba con el corto número de veteranos que dejo citados, algunos que llegaron de los que estaban destacados en Chaguaramas, doscientos de marina pertenecientes á la escuadra del mando del Capitan de navío D. Bernardo Escalante y treinta y cuatro del batallon veterano salidos del hospital aquella misma tarde, que á peticion suya, sin embargo de estar realmente enfermos, tomaron las armas y con algunos que saqué de los puntos menos precisos, pudieron reunirse seiscientos hombres los mas de ellos convalecientes.

De estos envié un destacamento del 50 al mando del Teniente de fragata D. Juan Tornos, para esplorar los movimientos del enemigo, con órden de retirarse en caso de serle superior, y á las seis de la tarde, habiendo encontrado la vanguardia inglesa mucho mas fuerte, avisó este Oficial al Teniente Coronel Comandante del batallon D. Francisco Carabaño; el que dándome parte, marchó á sostener á Fornos que habia roto el fuego y no podia resistir á la considerable fuerza enemiga, que por momentos aumentaba; en cuyas circunstancias hizo retirar la tropa, lo que verificó en el mejor órden, hasta ponerse bajo el fuego del reducto número 1 á las cinco y media de la tarde.

Mientras la columna enemiga obligó á retirarse á la nuestra, con cazadores, infantería y artillería se dirigieron por caminos mas al Norte y se apoderaron de las alturas que dominan por la espalda el mencionado reducto y el apostadero número 2, cuyo puesto se cubrió con parte de la tropa de marina que se acababa de retirar y algunos indios de flecha, quedándome con solos trescientos cuarenta hombres en el campo de la Ventilla, á espaldas de la línea de defensa formada por el citado reducto y el apostadero; mas los enemigos dueños de las alturas con una superioridad incomparable nos tenian cercados con artillería y tan decidida ventaja que no dejaba la menor esperanza

de salir del empeño. Nuestra comunicacion estaba cortada con la batería del muelle, que sin embargo de esta circunstancia y de no tener agua que beber su Comandante el Capitan de artillería D. José Meller, continuaban haciendo fuego á los buques que se acercaban.

El interior de la Isla no me prestaba el menor recurso para retirarme, me vi pues falto de víveres, de municiones y de gente, y el pueblo pidiendo que lo libertase, capitulando, del estrago que lo amenazaba con un momento de dilacion. A pesar de tan apuradas circunstancias mantenia mi resolucion, aunque remota, la esperanza, de poder reunir alguna gente de armas y marinería para llamar la atencion del enemigo por los cerros de su espalda, aspirando á variar de situacion; pero por mas diligentes y emisarios que despaché nada pude conseguir, aunque fuí á buscarlos al mismo punto citado para cuartel general, me hallé allí solo con el General de marina sin que se me presentase persona alguna. Tal era la situacion nuestra, á las ocho de la noche, cuando el General Albercomby dió órden para suspender las hostilidades por su parte y me envió un Oficial pidiéndome que hiciese yo lo mismo por la mia, convidándome á una conferencia. Este recado hace tanto honor á la generosidad de aquel Jefe que creo mi deber copiarlo: *Diga usted al Gobernador que veo con dolor sus tropas sin la menor esperanza de conseguir sus deseos; que la superioridad incontestable de mis fuerzas me ha hecho dueño del pueblo y las tengo cercadas por mar y tierra y las alturas con toda comunicacion de recursos cortada como ve. Que á unas fuerzas tan desiguales no hay resistencia y que antes de dar lugar á una considerable efusion de sangre, sin la menor probabilidad de poder resistir, le pido cite un lugar donde hablemos y que le ofrezco una capitulacion la mas honrosa que se debe á esos buenos y fieles soldados que de otro modo serán sacrificados inútilmente.* Este mensaje me puso en la necesidad de consultar los Oficiales principales á saber: segundo Jefe de la Isla y los Comandantes de los cuerpos. Mi resistencia á pedir capitulacion, me pareció que sería temeraria si propuesta en tales términos la rehusaba y siendo todos de opinion de admitirla por necesidad y por imposibilidad de sacar partido ordené la suspension de armas y pasé á hablar con el General Albercomby y convenidos á tratar de la capitulacion, avisó al Almirante Harwey para que á las ocho de la mañana del 18 inmediato nos reuniéramos en una casa, como se verificó, y ha quedado acordada la entrega.

En medio del dolor que me causa esta desgracia, tengo la satisfaccion de que los Oficiales han cumplido con su deber, que la tropa se prestó con la mejor disposicion y deliberada voluntad, sin embargo de la desigualdad considerable y notoria en el estado débil de salud, y el espíritu sustituia en muchos

de estado débil la falta de fuerzas para llevar las armas; y el General enemigo no se gloría de haber reducido un puñado de hombres, aunque debo de justicia el título de generoso á un Jefe que en lugar de proseguir haciendo uso de la decidida fuerza, abraza de preferencia el partido de atender al hombre respetándolo en la desgracia y de los inevitables infortunios de la suerte de la guerra.

No puedo asegurar el número de muertos y heridos por nuestra parte, pero debe ser número corto, y solo he sabido de seis de bala de fusil y el artillero de brigada Mateo Martinez, por haber reventado un cañon: hay dos heridos y varios extraviados: ignoro tambien cuál sea el de los enemigos, pero tengo noticia de que perdieron el Mayor del regimiento aleman.

El General de marina sale de aquí en el navío inglés *Alfredo*, y los Oficiales, tropa y marinería de la escuadra en diferentes trasportes á Martinica, de donde pasarán á Cádiz en buques neutrales ó parlamentarios. Varios Oficiales de la guarnicion van á dejar sus familias en Costa Firme, y entregando la caja militar al Capitan General de Caracas seguirán de allí á España. Yo quedo haciendo diligencias de buque que me conduzca á Cádiz con el resto de los Oficiales, algunos empleados y los enfermos que estén en estado de seguirme.

Dios guarde, etc. Isla de Trinidad, á 27 de Febrero de 1797.

Josef María Chacon.

Excmo. Sr. D. Miguel Josef de Azanza.

Reales disposiciones concernientes al Consejo de guerra y sentencia contra Chacon y Apodaca.

Con esta fecha digo lo siguiente al Director general de la Armada:

Excmo. Sr.: Habiendo llegado ya á Cádiz el Gobernador que fué de la Isla de Trinidad de Barlovento D. José María Chacon, quiere el Rey que se le procese por la rendicion de aquella Isla, como tambien al Jefe de escuadra D. Sebastian Ruiz de Apodaca, por la pérdida de la que á la sazon mandaba allí, nombrándose para ello Fiscales de ejército y marina y debiendo componerse el Consejo de guerra que al efecto se forme, de igual número de vocales de ambos cuerpos: lo que de órden de S. M. comunico á V. E. para que dé las que por su parte le correspondan, á fin de que tenga debido cumplimiento con arreglo á Ordenanza, en inteligencia á que con esta misma fecha espide

las suyas el Señor Ministro de la Guerra por lo respectivo al ejército.—Y lo traslado á V. E. al propio objeto, previniéndole igualmente deberá ponerse á Apodaca en arresto semejante al de Chacon, acordándolo con el Capitan General de esa Provincia.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de Julio de 1797.

Juan de Lángara.

Sr. Comandante General interino del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.:

El Excmo. Sr. D. Juan de Lángara me traslada, en oficio 5 del corriente, el que le habia pasado el dia anterior el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, que á la letra dice así:

Excmo. Sr.: Habiendo resuelto el Rey que en Consejo de guerra de Generales de mar y tierra se examine con la debida escrupulosidad la conducta del Brigadier D. José María Chacon, Gobernador que ha sido de la Isla de Trinidad de Barlovento, respectiva á su rendicion y entrega á los ingleses, y la del Jefe de escuadra D. Sebastian Ruiz de Apodaca, que hallándose en la propia Isla tomó el partido de incendiar los buques que mandaba dentro del puerto de Chaguaramas, ha nombrado S. M. para que presida dicho Consejo al Gobernador de la plaza de Cádiz, Conde de Cumbre Hermosa, al Teniente General de sus Reales ejércitos D. Ildefonso de Arias y á los Mariscales de Campo D. Jacinto Taboada y D. Francisco Solano, que deberán estar en Cádiz á principios del mes de Setiembre, para que con los Tenientes Generales de la Real Armada, Marqués de Arellano y D. Vasco Morales y el Jefe de escuadra D. Pedro Autran, nombrados por el Ministerio de V. E., segun me notició en oficio de 25 de Julio último, compongan el número de Vocales, y para Fiscal de la causa al Teniente Coronel D. Francisco de la Torre, Comandante del tercer batallon de las Ordenes Militares, que deberá obrar de acuerdo en la formacion del proceso con el Capitan de navío D. Estanislao Juez, que asimismo me avisó V. E. haber elegido S. M. para el propio encargo en la causa de Apodaca.—A fin de que estos Oficiales hagan á los reos los correspondientes cargos con arreglo á Ordenanza y deduzcan de sus respuestas y de los estados de fuerza, relaciones é inventarios que han debido formalizarse al tiempo de la entrega (cuyos documentos habrá de exhibir el mencionado D. José María Chacon), las demas preguntas y reconvenciones de estilo, incluyo al Conde de Cumbre Hermosa las cartas, papeles y noticias relativas al asunto que existian y se han recibido hasta ahora en esta via reservada.—Concluido el pro-



ceso en la debida forma y puesto en estado de sentencia, quiere S. M. que el Consejo la pronuncie en el concepto que es su Real voluntad que ésta recaiga sobre si los referidos Gobernador y Comandante de la escuadra, han hecho cada uno de por sí y ambos unidos el uso que debieron de los medios que tenian para la defensa: comprendiéndose á los demas individuos que por su dictámen ó voto hayan contribuido á la rendicion de la Isla ó incendio de los buques bajo el mismo concepto.—Trasládolo á V. E. para su inteligencia y á fin de que expida las órdenes correspondientes para el cumplimiento de esta Real determinacion en la parte que le toca, á los Oficiales Generales de la Armada á quienes S. M. ha nombrado Vocales de dicho Consejo por parte de la Marina, trasladándoles literalmente para su gobierno este oficio del Señor Ministro de la Guerra, igualmente que al Brigadier de la Armada, D. José Serrano Valdenebro, nombrado últimamente por S. M. para Fiscal de la causa en lugar del Capitan de navío D. Estanislao Juez, segun avisó á V. E. en otro papel de esta fecha. Y para que obren en la averiguacion que va á hacerse los efectos convenientes, incluyo á V. E. por habérmelas remitido á este fin el Sr. D. Juan de Lángara, dos cartas de D. Sebastian Ruiz de Apodaca, de 23 de Mayo último, y otra reservada del Brigadier D. José María Chacon, de 4 de Noviembre del año próximo pasado, dirigida á la via reservada de la Marina, que tratan las dos primeras de la rendicion de la Isla Trinidad, quema de la escuadra y operaciones anteriores á ella, y la de Chacon de los motivos que tuvo para solicitar de Apodaca la detencion de los navíos *Gallardo* y *Arrogante*, que debian pasar á Cartagena de Indias.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de Agosto de 1797.—*Antonio de Arce.*—Incluyo á V. E. para el mismo fin que las tres cartas de que le hablo en este oficio, otra del Brigadier D. José María Chacon, de 15 de Enero de este año, dirigida al Señor Ministro de Marina, en que, noticioso de la guerra con Inglaterra, reiteraba su peticion de socorros para defensa de la Isla, incluyendo un estado de su fuerza total.—Hay una rúbrica.

Excmo. Sr. D. Felipe Lopez de Carrizosa.

DIRECCION GENERAL.

Excmo. Sr.:

Por la via reservada de Marina, en papel de ayer, se me comunicó la Real órden que por el Ministerio de la Guerra le fué trasladada en 20 del corriente. Dice así:

Excmo. Sr.: Al Comandante General del ejército de Andalucía, comunico con esta fecha la Real órden siguiente:

La entrega de la Isla de Trinidad de Barlovento, que hizo á las fuerzas británicas el Brigadier de la Armada D. José María Chacon, Gobernador de ella, y el incendio que dispuso el Jefe de escuadra D. Sebastian Ruiz de Apodaca, de los cuatro navíos y una fragata que se hallaban en el puerto de Chaguaramas; son sucesos en que las armas del Rey no han quedado en el lugar correspondiente, por culpa de unos Jefes que olvidados de su honor no cumplieron con sus deberes, en ocasion tan interesante al Real servicio. Los repetidos acaecimientos de esta naturaleza han convencido á S. M. ser necesario, aunque se violente su Real innata piedad, no permitir el menor disimulo de unas faltas tan punibles y vergonzosas para el verdadero militar, que no sabe otro camino de llegar á la cumbre de la gloria, que la exactitud y puntualidad en el servicio, y el valor firme é intrépido que haga respetar los derechos del Rey y sus Reales armas. Aunque S. M. dispuso fuese juzgada esta causa por los términos de Ordenanza, se vió obligado á mandarla formar de nuevo á vista de las muchas nulidades, que salva la defensa de los reos, contenia contra la justicia y vindicta pública, de sus escesos, y de lo que se prescindió en la sentencia absolutoria que se ha publicado: pero habiendo oido el dictámen de Ministros de su confianza, ha hallado sobrados motivos en lo que de sí arroja el proceso, para proceder, sin necesidad de que tenga efecto su espresada providencia, á un castigo que, sin embargo de no ser todo el que corresponda á sus delitos, sirva de ejemplo á los que se hallen en iguales casos, para cumplir con lo que exige el honor y la obligacion del servicio. En su consecuencia se ha servido S. M. declarar, que el D. José María Chacon no defendió como pudo la Isla de Trinidad y que D. Sebastian Ruiz de Apodaca se determinó prematuramente al incendio de los buques de su mando y sin observar el órden gradual prevenido para estos casos en la Ordenanza; y por tanto, ha condenado á uno y otro, á privacion de sus respectivos empleos, cuyos despachos se les recogerán y ademas al primero á destierro de todos sus destinos perpétuamente: y en atencion á que segun declaran los Comandantes de los buques incendiados, el Brigadier D. Gerónimo Gonzalez de Mendoza y los Capitanes de navío D. José Jordan, D. Gabriel Siundo, D. Rafael Rennazar y D. Manuel Urtuzabel fueron de dictámen en la última junta que celebró Apodaca, de que se procediese al incendio en los términos que se hizo, los suspende S. M. de sus respectivos empleos por cuatro años, apercibidos de que en lo sucesivo arreglen sus votos á lo literal de la Ordenanza: sin que á ninguno de estos reos, ni á Chacon y Apodaca, se les admita recurso alguno, á cuyo fin les impone S. M. perpétuo silencio. Lo aviso á V. E. de Real órden para su puntual

cumplimiento y que con remision de los despachos de Chacon y Apodaca me dé cuenta de haberlo ejecutado, para ponerlo en la Real noticia. Trasládola á V. E. para su noticia y la de ese departamento de su mando y á fin de que le dé el cumplimiento que le compete.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Aranjuez 23 de Mayo de 1801.

Caballero.

Excmo. Sr. Marqués de Arellano.

NOTA 38

(correspondiente á la página 385 del tomo primero.)

INVASION DE LOS INGLESES EN 1806.

DOCUMENTOS INÉDITOS.

NÚMERO 1.

Copia de oficios del Subinspector, Brigadier Arce, referentes á lo que hizo por órden de Sobremonte.—Oficio de éste al mismo Arce, noticiándole que iba á internarse.

En la tarde del 25 de Junio con noticia que tuvo el Virrey de que habian desembarcado porcion de ingleses en los Quilmes á tres leguas de esta ciudad, me destacó con órden de hacerles oposicion con quinientos hombres, los cuatrocientos de Milicia de la Campaña, llegados el mismo dia, malísimamente armados, y cerca de ciento, de unos que llaman Blandengues, que exercitándose en la Guerra de los indios son poco á propósito para hacer frente á Tropas disciplinadas, y por todo tren de Artillería dos cañonsitos de á 4 y un obús de á 12.

El 26 en la mañana se presentaron los Enemigos en número de dos mil hombres y seis cañones de á 8 á la orilla opuesta de un bañado ó pantano que todos los prácticos del País aseguraban impracticable su tránsito, y quando los vi executando en buen órden de batalla, rompí el fuego apenas los tuve al alcance de mi Artillería que siguió bien correspondiéndome la suya, hasta que estando ya á tiro de metralla y no atreviéndome á atacarlos con arma blanca por la inferioridad de mis fuerzas, su número y calidad, y mucho menos, sos-

tenerme al fuego de fusilería por no contar en mis Tropas mas que ciento y quarenta carabinas, mandé la retirada para mejorar de situacion, y de este modo ir alargando la disputa: apenas hize la señal, quando en vez de executarlo al trote como de antemano tenia prevenido, los Blandengues (en quienes mas confianza tenia) rompieron al escape, y con su exemplo arrastraron el todo que se declaró en una desordenada fuga: mi Artillería que por su mayor pesadez no era posible siguiese aquel paso, se consideró abandonada y atemorizados los peones de dos de las piezas cortaron las tiras, y huyeron igualmente sin que fuese posible contenerlos en su deber, como se logró con los que conducian la otra pieza y carro de municiones; es de advertir, que los dos Oficiales que tuve para mandar dicha Artillería, aunque mozos de valor y empeño, ninguno era de la profesion, eran agregados, y el uno en el mismo dia; tambien lo es que habiéndose perdido en el mismo tiempo otras dos piezas de Artillería de un socorro que sostenido de algunas Milicias de Caballería el Virey mandaba para reforzarme, no debo responder á esto porque no habiéndoseme incorporado á tiempo, jamás pude hacerme cargo de ellas.

Contenidas aunque á larga distancia las dos terceras partes de mi tropa, dí inmediatamente parte al Virey de lo ocurrido por medio de un Ayudante, que repetí á poco rato por otro con circunstanciada noticia del número de los prófugos; y manteniéndome á la vista de los enemigos, recibí en contestacion la órden de retirarme á Barracas, separando su puente, y en donde debia esperar succesivas prevenciones, executado por mí este mandato, vino á aquel punto S. E., quien despues de informarse de algunos pormenores, me mandó seguirle á la Quinta de Dorna, en ella me manifestó su plan de retirada, para que en el caso de que los enemigos forzasen el paso del Riachuelo, que me dixo dexar guarnecido, quanto le era posible, y al mando del Coronel Ingeniero Hidráulico D. J. Yanuiní, hize alguna oposicion á la retirada, pero en particular me esforcé, en manifestarle, no le sería posible el principal objeto de sostenerse en la Campaña abierta por la mala calidad de las Tropas, con que contaba, lo ríxido de la estacion, y los ningunos auxilios de Tiendas, Trenes, etc., pero habiéndome dado por toda contestacion, que estaba resuelto, que lo habia consultado con hombres de ciencia y consejo, y así que no me cansase, hube de dexarlo, y quedé á sus órdenes durante lo mas de la noche, hasta que á las cuatro de la madrugada del 27, me mandó que con parte de la Caballería, fuese á situarme á la medianía del camino del paso de Burgos en un descampado que hay entre las Quintas de Valente y del Armero, situado allí, y como á las seis de la mañana poco mas, me mandó órden, para que retrocediese y me le fuese á incorporar á la Quinta del Obrage ó los Barbones; llegado á ésta no le encontré, y haciendo diligencias para saber su pa-

radero, me llegó órden para que le siguiese á la calle de las Torres y en donde alcanzándolo se dirigió con el todo á la Quinta del Armero, y desde allí apenas ordenó las Tropas, que le seguian, marchamos al Monte de Castro, donde hizimos alto ese dia, y los dos siguientes que fueron de un fuerte temporal por el Sueste; el 28 por la tarde me comisionó de parlamentario, para tratar con el enemigo sobre el cumplimiento de algunos artículos de la capitulacion, que habian hecho con el Jefe de la Guarnicion de Buenos Ayres, y en especial sobre caudales de la Compañía de Filipinas, regresé al Monte de Castro el 29 á las dos de la mañana; me mandó segunda vez el 29 á la una del dia para concluir las referidas negociaciones y volviendo á incorporarme, llegué al dicho destino el 30 á las cuatro de la mañana, en donde ya no encontré al Virey, ni mas que tres Oficiales enfermos y éstos sin el menor auxilio de tropa, ni caballos, pero en su lugar se me entregó la órden adjunta, en vista de la qual, la total falta de auxilios, lo rígido de la estacion, los habitantes de la Campaña en un general transtorno, y mi naturaleza abatida con la fatiga y no haber dormido en cinco noches continuas, me volví á presentar al General enemigo, á quien debia entregar el duplicado de la órden para la entrega de caudales, la que entregué, y pedí algunos dias de reposo, que me concedió, y despues quando pude ponerme en marcha, se lo signifiqué, pidiéndole un pasaporte que me negó y me detuvo con pretestos especiosos, declarándome últimamente prisionero, aunque sin obligarme al correspondiente juramento, á que me negué siempre.

Oficio de Sobremonte al Subinspector Arce.

No siendo ya posible sin aventurar enteramente la libertad de mi persona, mantenernos en esta posicion para irnos reconcentrando sobre la frontera de Buenos Ayres á que estaba resuelto, con el fin de apurar todos los recursos, para rehacernos y ponernos en estado de reconquistar si posible fuese la ciudad ocupada, ó de mantener el Cuerpo de Tropas de S. M. con la posible inmediacion al enemigo, por la debilidad de nuestras fuerzas, por lo que la desercion se ha aumentado con motivo del fuerte temporal sobrevenido el dia mismo de nuestra retirada, sin haber cesado las lluvias tempestuosas que han causado inmensos lodazales, y que han contribuido al desaliento de estos Milicianos de que se componia toda nuestra fuerza, y á la desercion escandalosa que se ha esperimentado en esta noche y la pasada, como que en medio del temporal lo han pasado en un campo abierto sin tienda ni otro abrigo alguno, de suerte que han quedado reducidos á la tercera parte de los seiscientos hom-



bres Milicianos con que me hize fuerte en este sitio con las dos piezas de Artillería volante; pero así ésta como aquélla en un estado de imposibilidad para transportarse, por el absoluto deterioro, y disminucion de la caballada y la mucha fatiga, y atraso en que los han puesto los mismos temporales; de suerte que si soy atacado como es de temerse en el dia no me queda modo de hacer la menor defensa, me veo ya necesitado de avanzarme á mayor internacion con un corto número de soldados y con toda presteza para no embarcarme, con el fin de no esponerme á ser prisionero de Guerra, como lo seria indefectiblemente, en el estado en que nos hallábamos, llevando conmigo las dos piezas volantes, si fuese posible, con el fin de establecer mi Quartel General, donde pueda conseguirlo con mas ventaja y publicar allí la nueva Capital del Vireynato, y residencia del Superior Gobierno de él, y como á su regreso de la Comision, que lleva de hacer entender al General enemigo la solucion que he dado á los puntos questionados, sobre la capitulacion, con que se rindió la ciudad de Buenos Ayres, se hallará V. S. con esta novedad, y con los pocos Oficiales veteranos, que aquí han ido reuniéndoseme, y el resto de los pocos, ó ningunos Milicianos, que queden, hará V. S. lo que la prudencia y circunstancias le dictasen.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Campaña de Buenos Ayres 29 de Junio de 1806.

El Marqués de Sobremonte.

Sr. Subinspector General.

NÚMERO 2.

Relacion de lo sucedido desde que aparecieron los ingleses en el Rio de la Plata, hasta que entraron en Buenos Aires.

El dia 17 de Junio de 1806 en que se abistaron en estas balizas á los Bergantines que todos creimos Ingleses, se dió la órden número 1 que se comunicó á las Compañías de Voluntarios de Caballería de esta Capital á las cuatro de la tarde del mismo dia; como restaba muy poco de éste, y los mas de los individuos que componen dicho Cuerpo residen en el exido y aun mas afuera de la Ciudad, no pudieron citarse ni juntarse en el Quartel mas que setenta hombres de todas las Compañías, pero los dias subsecuentes hasta el 24 y 28 de Junio inclusive, se aquartelaron cuatrocientos setenta y dos hombres, que con los ciento catorce que del mismo Cuerpo estaban de antemano al servi-

cio de ésta y destacados en Montevideo componian quinientos ochenta y seis hombres, faltando solo para el completo de las seiscientas plazas efectivas de que consta el Reximiento catorce individuos entre bajas, enfermos y asistentes.

El dia 19 se comunicó por el Cuerpo la órden verbal del Sr. Subinspector General, que se señala con el número 2, manifestándose en ella que corria solo desde ese dia el sueldo á todos los aquartelados, igualmente que á todos los Oficiales y agregados del mismo Cuerpo.

El dia 23 se ordenó que todos los Capitanes presentasen relacion de los individuos que de su Compañía tuviesen caballo y montura, y los que careciesen de uno y otro para franquearles raciones y monturas de la Real Hacienda, con calidad de descontar su importe de los sueldos de cada uno de los provistos. En el mismo acto se presentaron en el Quartel las relaciones firmadas por los respectivos Capitanes, las que se embiaron al Sr. Subinspector por medio de uno de los Ayudantes para que las pasase al Capitan General de que emanaba dicha disposicion. La 12.ª Compañía que tenia en Quartel treinta y cuatro hombres, sin los catorce que de la misma existian en Montevideo destacados, contaba con solo catorce de los primeros, capaces de salir á campaña, pues que de los veinte restantes, diez carecian de caballos y montura y los otros diez se hallaban con montura y sin caballo. Esta falta, que era general en todas las Compañías así por lo malo de la estacion para las caballadas, como por las limitadas facultades de sus individuos (los mas artesanos y jornaleros, que escasamente adquieren para alimentarse, vestirse mal, y pagar el alquiler de su cuarto ó rancho á que se reducen con numerosa familia) para mantener caballo propio dentro de la ciudad, ni menos alquilarlo ó conservar montura, que á falta de aquél venden; hacia inútiles para una pronta salida cerca de trescientos hombres de los aquartelados. La asistencia al Quartel de éstos y la del Coronel, Sargento Mayor, Aiudantes, Comandantes, Capitanes, y subalternos, era diaria desde las ocho de la mañana hasta la una en que se retiraban á comer á sus casas, y desde las dos de la tarde en que volvian hasta las siete de la noche en que, dado el estado y nombrados los que habian de patrullar de noche, se mandaban á cenar y dormir á sus casas; no haciéndose otra cosa en el Quartel con la reunion de esta gente que oir la excepcion del uno para evadirse de fatiga, procederse al reconocimiento del otro que alegaba enfermedad, pasar frecuentes listas para ver quienes faltaban, nombrar partidas para su aprehension, corregir á unos y arrestar á otros por incorregibles; conservándose todos para la primera órden que ocurriese. La estrechez de los patios del Quartel, no permitia evolucionar á gente de á caballo, ni aun convertir puestos á pié su formacion de batalla ni de columna con un regular frente, pero al menos (que es lo mas que se requeria) si el Señor Capi-

tan General, hubiera entregado el armamento del Reximiento, con concepto al número de sus individuos aquartelados, se les hubiera adiestrado en el manejo de espada, pistola y carabina, haciéndoles hacer sus descargas con algun método y igualdad, así como estaban ociosos esperando sus órdenes. Tambien por falta de esta instruccion que no pendia del Cuerpo, podia dárseles la de sus deberes, haciendo que los Capitanes, Subalternos ó Sargentos, formasen en círculo sus Compañías y les leiesen con repeticion las obligaciones del Sargento, Cabo y Soldado, y las leies penales que comprende la Real ordenanza del Exército; pero se omitió despreciando el Coronel el abiso de quien le informó que la ignorancia de sus deberes, era la única que motibaba los reiterados actos de insubordinacion y que ésta se cortaria con imponerles de ellos.

A las once de la noche del dia 24 se ordenó por el Capitan General la reunion de todo el Reximiento al Quartel en la misma hora; se verificó sin la menor falta por los Oficiales y algunos de los Soldados que pudieron citarse de pronto y el resto ya estaba en Quartel á las tres y media de la mañana siguiente: á las seis y media de la misma se tiraron de la Real Fortaleza los tres cañonazos precipitados de señal de alarma y se tocó generala. Con este abiso se pusieron á caballo quantos del Reximiento lo tenian, esperando las órdenes de partir y la provision de caballos y monturas para los que carecian de uno y otra, con el armamento para el todo de los aquartelados. En estos términos nos conserbamos hasta las doce y media del dia 25 en que salió la órden General de la Plaza que comprende el número 3, con cuio motivo nos retiramos á comer á nuestras casas, con cargo de volber á las dos de la tarde al Quartel á escepcion de cincuenta hombres, que parte con carabina y espada y parte con pistola se deslizaron á celar la márgen del Rio, desde el vajo del Retiro hasta la Recoleta con cargo de hacer patrullar hasta los olivos al mando del Teniente Coronel Comandante del tercer esquadron, D. Josep Pereira de Lucena y los Subalternos el Teniente D. Domingo Adalid Rodriguez y el Alférez D. Manuel de Lucariaga y los individuos que carecian de caballo y montura á quienes suponian de malicia esta falta por evadirse de la salida que por via de pena se les dejó en el Quartel. A las dos de la tarde, tocada de nuevo la Generala y dada la señal del alarma, concurrimos todos con precipitacion al Quartel á recibir el armamento; para esta entrega se hacian entrar á los Soldados en grupos al primer patio del Quartel y allí recibian de manos del Sargento distinguido que hacia de Brigada D. Antonio del Ners, una espada, una pistola, una canana y porta espada, entregándoles sueltos una piedra y cuatro cartuchos, é inmediatamente sin darles lugar á la colocacion del armamento expresado, los hacian salir á tomar su caballo en la calle, en donde el

Aiudante de Plaza D. José Gregorio Belgrano sin permitirles la menor demora, los hacia partir con la maior precipitacion; llebando por esta razon todo el armamento en las manos hasta el Puente de Galvez, en donde hallamos al Capitan General con algun tren volante y varios Edecanes, que nos hizo hacer alto; con este motivo procedieron los Soldados á colocarse su armamento, del que ya habian perdido algunos parte de los cartuchos y piedra, faltando en todas las llaves la zapata para colocar ésta.

Como segun que se ha expresado ya carecian muchos de caballo y montura, y otros teniendo ésta sin aquél, y ya fuese por la precipitacion de la salida ó porque el Capitan General no pensaba cumplir lo que habia ofrecido (que es lo mas verosímil) no se les habia socorrido con las raciones y monturas de la Real Hacienda, solo reunimos por la tarde en el Puente de Galvez ciento veintinueve hombres entre Sargentos, Cabos y Soldados á caballo, quedando el resto á pié en el Quartel sin destino, á excepcion de doce hombres, que al cargo del Alférez D. Francisco Beruti quedaron cubriendo la Guardia de prebencion y los cincuenta que al mando de Pereira celaban las márgenes del Rio. El Capitan General se impuso por sí de los Oficiales que acompañaban aquella fuerza, y hecho, llamó al Coronel, Teniente Coronel, y Sargento maior y con ellos se condujo á la Casa-quinta de Galvez, en donde (segun informe del último) le dijo que guardasen aquel punto á toda costa sin que por ninguna clase de motibo le abandonasen, que luego que pasasen las últimas Compañías que esperaba del campo, cortase el Puente para cuio efecto le dejaba achas, y que bendria á estar á sus órdenes el Capitan D. Florencio Terrada con cien hombres de Infantería montada. Concluida esta conferencia trató de retirarse para la Ciudad cerca del toque de oraciones, y al verificarlo dijo al Coronel que se traia consigo al Teniente Coronel D. Pedro Diaz de Bibar para activar diligencia, y que con igual objeto necesitaba al Teniente D. Lucas Bivas que hacia funciones de Ayudante, asintió el Coronel y se retiró S. E. con los expresados Vibar y Vivas y los demas Oficiales de su acompañamiento.

Inmediatamente que salió el Virey, se nombró gran Guardia de cincuenta hombres al mando del Comandante del 4.° escuadron, el Teniente Coronel D. Francisco Castañon, que se situó á las ocho quadras de la casa de Galvez con inmediacion al Rio. De dicha Gran Guardia se pusieron las respectivas avanzadas y un piquete de un cabo y cinco hombres en el Puente, para impedir la entrada de todo el que viniere del campo, que era conducido á la gran Guardia, cuio Comandante, ó le permitia la continuacion de su viaje, ó lo remitia al Quartel de Galvez, para que el Coronel se impusiese de lo que sabia ó habia visto en la Costa. Por esta causa fueron detenidos á las ocho y tres cuartos de la noche el Pardo Juan Clemente y el negro Juan, Esclavos ambos

de D. Juan Antonio de Santa Coloma, quienes conducidos á presencia del Coronel le informaron de cuanto sabian de los Buques Ingleses fondeados en la Costa de los Quilmes, habiendo explicado el Pardo Juan Clemente, con la maior proligidad y exactitud el número de botes que de dichos buques se habian destinado al desembarco de las Tropas, los viajes que hicieron, las personas que conducia cada bote, el uniforme de las Tropas, la ocultacion de éstos en el Pafonal, el toque de caja con que salieron de él antes del anochecer, para formarse en la Plaia y descargar el armamento y Artillería con otros pormenores de circunstancias interesantísimas: en el mismo acto de este informe, llegó á aquel pueblo un Sargento de voluntarios de Infantería á dar abiso al Coronel, de parte del Capitan del mismo Cuerpo D. Florencio Terrada que se hallaba en la Quinta de Marull por disposicion del Señor Virey á las órdenes de aquél, con este motibo y contemplando que impuesto S. E. del informe exacto de aquellos Esclavos determinaria su marcha resolvió para no diferirla caso que se le ordenase en contestacion, mandar reunir á Terrada con su Compañía que lo verificó inmediatamente, y pasó al Virey el Oficio señalado con el número 4, remitiendo con él los mismos Esclavos informantes en cuio concepto era el número de las Tropas enemigas de mil setecientos á mil ochocientos hombres. Este oficio que por su contenido exigia la mas pronta contestacion, y nos lo persuadia así el informe que á las nueve y media de la noche dió el Alférez del Fijo y Aiudante interino de la Plaza D. Manuel Sanchez (pribado de S. E. y detenido por la Gran Guardia) al Coronel de que él habia visto las Tropas Inglesas, y que eran en número de mas de dos mil, que tenian completa música, y que venia á decirlo al Virey, que no era cosa de broma, solo la mereció á las doce de la noche, en los términos que manifiesta la copia número 5. Como uno de los particulares de que trata el oficio contestacion del Virey era desaprobar la reunion de Terrada al Cuerpo de Caballería, no obstante que nos era á todos constante que lo mandaba á las órdenes del Coronel de este Cuerpo, se le mandó por ella que se retirara á la Quinta de Marull, como lo verificó, y nosotros nos mantubimos toda la noche la mitad á caballo y la otra mitad con los caballos del diestro, alternativamente, hasta las siete de la mañana del dia 26, á cuia hora se nos reunió el Aiudante maior, veterano del Reximiento, D. Bruno de la Quintana con treinta y un hombres mas del mismo Cuerpo, con cuio refuerzo llegó á completarse ciento sesenta hombres sin los Jefes y Oficiales.

A las ocho y media de la mañana del 26 se recibió el oficio del Señor Subinspector, que se incluye en copia bajo el número 6, y como su tenor se reducia á que nos incorporásemos con él por donde lo encontrásemos con el tren volante, abisando á D. Florencio Terrada para que hiciese lo mismo, respecto á

que tenia los enemigos á la vista, se le pasó el oficio número 7, con otro que aquél incluia, al Señor Virey, imponiéndole nos íbamos á poner en marcha, igualmente que el Capitan Terrada, á quien le pasó la correspondiente órden el Coronel, en cuia vista se unió inmediatamente con nosotros. Estando ya prontos para marchar en columna con el tren á banguardia, al mando del Capitan de Artillería Beneterre, precediéndole para las marchas un piquete de veinticinco exploradores ó partida de descubierta al mando del Alférez de nuestro Cuerpo D. N. Terrada; llegó el Capitan D. Leon de Rosa con el oficio en copia número 8, del Señor Virey, é imponiéndose el Coronel de las cartas atestorias que incluia, las entregó cerradas con el pasaporte que cubria aquél al Teniente de Blandengues D. José Ruiz, que tomando del Cuerpo cuatro hombres que dijo necesitaba para el desempeño de la comision á que lo destinaba el Virey, marchó.

Inmediatamente nos pusimos en marcha con la indicada formacion de columna, cubriendo nuestra retaguardia la Infantería montada del mando de Terrada, y conteniendo el paso con arreglo á lo prebenido por la órden general del 25 señalada con el número 3, y con concepto tambien á que los caballos estaban ensillados y sin comer ya mas de treinta horas, y que sabiamos que no habia caballada del Rey para remudarlos. Los caminos estaban algo pesados por las fuertes llubias de la noche del 25 que se hacen mas sensibles en los terrenos de bañados por donde transitamos. A la mediania del camino encontramos tres chasques, de los que era uno el Capitan del Reximiento fixo de Infantería, D. Miguel Marin, que informó al paso al Coronel y Sargento maior, que eran mas de tres mil hombres los Ingleses, con numeroso tren. Continuamos nuestra marcha, y á los pocos momentos divisamos ya al enemigo en columna, caminando sobre el ángulo izquierdo de su frente por la diagonal hácia el paraje en que estaba situado con su Tropa y Tren el Señor Subinspector. La columna enemiga que se componia como de los dos tercios del todo del Exército traia á su retaguardia en cinco trozos como seiscientos á setecientos hombres y cubierto con las primeras filas de vanguardia el tren, que solo se veia quando abrian flancos para las descargas. El Señor Subinspector, que estaba situado en un repecho que dominaba el camino carril de los Quilmes y la llanura ó declive que mira al Bañado esterior (cuia orilla, firme en mi concepto, estaba fuera de tiro de su Artillería) esperó á que saliesen del mal paso para atacarlos, rompió el fuego, lo que visto por nuestro Coronel, mandó acelerar el paso del Tren y Tropa, y como á proporcion que ésta se aproximaban notaba la formacion enemiga, que presentaba á nuestra columna todo el costado derecho de la suia, hizo alto, y mandó por un Porta-estandarte prebenir al Subinspector, que si le parecia que con su gente en bata-

lla y con el auxilio de los tres cañones del Tren, los atacase por el costado que le presentaban para distraerle ó llamar su atencion á dos puntos. Mientras se logró su respuesta se hicieron reconocer las armas, que consistian en espadas y pistolas, de éstas las mas estaban sin piedra por el desórden y precipitacion con que se les hizo su entrega, y las demas, ó todas las que carecian de este defecto, tenian el de que las balas de los cuatro cartuchos por individuo, no venian de modo alguno al cañon de la pistola. Esta circunstancia que nos persuadimos amilanase la gente, no hizo mas que estimularla á pedir se les permitiese la entrada proponiéndose la derrota enemiga con solo la atropellada de los caballos. Volvió el Porta-estandarte con la respuesta del Subinspector que se redujo á reiterar que nos reuniésemos á él por la izquierda de su formacion, como tenia advertido en el oficio (copia número 6) de aquel dia. Marchamos aceleradamente á verificarlo así, pero antes de puntualizar lo ocurrido en nuestra reunion, expresaremos algunas circunstancias esenciales que hagan conocer la posicion de las tropas del Inspector y su formacion.

Ya se ha dicho, aunque de paso, lo dominante del terreno que éste ocupaba con su tren y tropas, mas sin embargo, no omitiremos prevenir que éste está situado mas á los Quilmes de la estanzuela de D. Juan Antonio de Santa Coloma, que queda al N. de él, de modo que tiene descenso para el cantil del Bañado por donde salió el Exército enemigo, y lo tiene igualmente para el terreno intermedio de las lomas del S., en que se halla una especie de hondonada ó cañada que recibe las aguas de éstas y aquel repecho. Las tropas que tenia el Subinspector á su mando compondrian como el número de doscientos hombres poco mas; de estos los ochenta eran Blandengues y los ciento veinte restantes Milicianos de la frontera, parte con espada y pistola y parte con chuza. Su formacion era extraordinaria y mucho mas la colocacion del Jefe y Artillería. Los Blandengues, que tenian espada y carabina, estaban en formacion de batalla, con dos de fondo y cuarenta de frente ó retaguardia, la segunda de la primera fila como en la distancia de cuatro de frente. De esta formacion á la de los Milicianos que estaban á su retaguardia mediaria el espacio de veinte de frente ó mitad de Compañía; estaban en dos filas como los primeros y á igual distancia entre sí que la de aquéllos, pero con la diferencia que estando línea recta los costados derechos de ambas formaciones, no lo estaban los izquierdos, pues que las dos filas de Milicianos de retaguardia (cuio costado derecho ocupaban los de espada y pistola y el izquierdo los de solo chuza) constando en el todo de ciento veinte hombres, venia á tener cada una sesenta de frente, resultando de aquí que el costado izquierdo de la retaguardia era mas saliente veinte hombres de frente (en dos filas de igual número cada una) que el izquierdo de la vanguardia. Los cañones en número de

cuatro, que debian cubrirse con la Caballería para cargar y abrirse flancos para salir al frente para hazer fuego conbirtiendo luego por derecha ó izquierda á retaguardia para volver á cargarlo (evolucion la mas sencilla del tren bolante con Caballería cuando se opera, ya sea abandonando, ya perdiendo terreno, ó ya á pié quieto) estaban colocados al costado derecho en formacion de columna con dos de frente; los caballerizos del avantren estaban pié á tierra y se servian los fuegos con igual pausa y magisterio que si se hiciera una salva Real, con treinta y seis ó cuarenta segundos de tiempo intermedio. El Inspector, cuia colocacion debió ser el frente de sus tropas ó el que de pronto exigiese su presencia, estaba colocado hácia el costado derecho, en el medio de las dos formaciones de Blandengues y Milicia de la frontera, de modo que estaba cubierto por dos filas de hombres, así por vanguardia como por retaguardia, sin el menor recelo de ser herido, pues aunque estaba á caballo, este era un potro semi-burro. El Comandante de Blandengues que debió cubrir el costado derecho de su Cuerpo, cuatro pasos á su frente, estaba haciendo de costado izquierdo de los Chuzeros. El Sargento maior de Voluntarios de Caballería de la frontera D. Cosme Becar, el Ayudante maior del mismo D. Miguel de Irigoien, el Teniente de Blandengues D. N. Balcarcel (Ayudante interino de su Cuerpo), el Alférez de Infantería D. N. Rodrigo y un cúmulo de Oficiales mas, circundaban al Subinspector con iguales parapetos que él, quedando á retaguardia de ambas formaciones el Capitan Espinosa con un buen caballo. Luego que por Arce se rompió el fuego, salió una llamarada de pólvora floxa del centro de la columna enemiga y observamos que la fragata inglesa que hacia de Comandante, arrió una bandera fondo azul que tenia por las miras de proa en las drizas del juanete menor, é izó una encarnada en el tope del trinquete, en cuio momento empezó á hacer uso la columna inglesa de su artillería; observándose hasta entonces que los tiros del tren de Arce, hacian en ellos notable operacion, porque se descubrian claros que procuraban ocultar reuniéndose y angostando el frente de la primera fila de la columna.

Expresadas ya las circunstancias que contemplamos esenciales para conocimiento de la posicion que ocupába el Subinspector y colocacion de sus tropas, pasemos á relacionar lo ocurrido en nuestra reunion á ella y siguientes sucesos. Como se ha dicho ya, marchamos aceleradamente á reunirnos con el costado izquierdo de la formacion de Arce, iendo á la cabeza de nuestra columna el Coronel, Sargento Maior; y los Capitanes de la 5.ª y 12.ª Compañía, desplegamos en batalla con espada en mano (por la inutilidad de las pistolas), en el momento crítico en que estaba hiriendo la fusilería enemiga y que aceptaban los cañones con el objeto de desordenar la incorporacion de nuestras tropas (que con las de Infantería montadas componian doscientos sesenta

hombres y cuatrocientos sesenta con las de Arce). Trató de precedernos en la reunion el Capitan Beneterre con el tren de tres violentos que llevaba, y preguntado por Arce que si iva cargado, como le contestase que no, lo mandó que se retirase. Casi puestos en formacion de batalla cuando tratamos de alinearnos con las filas á que nos unimos por disposicion del Señor Arce, y sin precedente abiso al Coronel, sin la menor instruccion de lo que debíamos executar, se tocó por un tambor montado retirada, lo que muchos no oimos, ni aun quanto lo oiéramos sin otro antecedente conoceríamos su objeto, pues que la enseñanza de este Reximiento fué con trompeta, que es lo que establece el Real Reglamento de 14 de Enero de 1801: En vista del toque, los Blandengues convirtieron con precipitacion sobre el costado izquierdo que hicieron de eje y de saliente el derecho, y como su frente en cada una de sus dos filas era de cuarenta hombres, nos solaparon con caras encontradas y espada en mano, y como sentian á su espalda el silbido de las balas de fusil y cañon, rompieron por nuestras filas con el mayor desórden poniéndonos á todos en el mismo, tanto que perdimos la formacion enteramente: y tuvimos que reunirnos con el resto de tropas de Arce, que pudo evitar la muerte y herida de algunos, ya que trataba de retirarse sin ordenarnos la reunion, ó quando hecha ésta hubiese determinado aquélla; si él tubiera nociones del arte militar en los tres ramos de Artillería, Infantería y Caballería, hubiera dispuesto que la conversion de ésta ó fuese por filas de á cuatro, ó volviendo cara con caballo adelante, con lo que se evitaria que con la conversion de todo el frente desordenasen los Blandengues á todo el resto de tropa. Se abandonó el puesto, no ya en retirada sostenida, sino en precipitada fuga, abandónasele al enemigo los cuatro violentos de Arce y uno de Beneterre, con la diferencia que aquéllos quedaron con los avantrenes y éste sin él, sin que podamos decir con fixeza qué justo motivo habia ocasionado este abandono. Nos reunimos á tres cuartos de legua del campo sobre las Lomas, en cuia retirada hizo algunas descargas el enemigo, así á nuestras tropas desordenadas, como á las casas y ranchos de las inmediaciones, temiéndose emboscadas en ellas. Para esta retirada y coordinar la gente dispersa, estaria encargado sin duda el Capitan de Blandengues Espinosa, porque estaba ya en las Lomas quando fuimos á situarnos en ellas; en el camino trató de sincerarse en públicas voces el Señor Subinspector, diciendo *que él habia ordenado una retirada, pero no una fuga, pero que no extrañaba esto acordándose de lo que habia dicho Quintana de que no tenia completa satisfaccion de los Blandengues*, en cuio caso *qué se podia esperar de las Milicias que servian en los casos urgentes, por pension y sin la disciplina que aquéllos debian tener*. Estas reflexiones lo hicieron entonar mas por grados y dijo, *que tenia la satisfaccion que todos lo habian dejado*

solo, y continuando con el maior fervor expresó, *que si alguno creia que la retirada que él habia mandado era efecto de cobardía, él desafiaba al mas valiente de los que le rodeaban para que saliese á batirse con él de hombre á hombre en campaña:* luego, abatiendo el tono, vertió con la recancanilla y grosería soldadesca, un C... *¡Qué dirán las mujeres de Buenos Aires!*

No se puede fixamente espresar el número de muertos y heridos en esta accion, ya porque no se tubo la precaucion de recogerlos, ni habia dispuesto de antemano carruaje para su conduccion (sin duda porque el Virey é Inspector creieron que nunca llegaria este caso), como porque se ignora el paradero de muchos individuos de las Compañías, no solo por sus Capitanes, sino tambien por sus propias mujeres y familias, que están en la tristísima incertidumbre si son ó no viudas ó huérfanas.

Se procedió á la reunion de la gente dispersa, juntando cada Capitan los individuos de su respectiva Compañía, y hecho se procedió á pasar lista por órden del Subinspector, para saber el número de los que faltaban y quiénes. Esta disposicion, que tubo en suspenso otras mas oportunas en aquel caso, y las reiteradas formaciones que despues de ellas se mandaron, nos detubieron el espacio de mas de hora y media. De modo que habiendo empezado la salba de Arce á las once, durado ésta y la repulsa enemiga hasta las once y tres cuartos, corrido un quarto de hora y demorádonos una y media, binimos á disponernos para la marcha cerca de la una y tres cuartos. La órden que dió dicho Señor para ella fué que los Voluntarios de Caballería de Buenos Aires en formacion de columna se dirigiesen á la capital, llevando siempre á la vista las márgenes del Bañado, y que sobre él, á la retaguardia y vanguardia, caminasen dos partidas de descubierta para examinar los movimientos del enemigo. Para la de retaguardia se comisionó al Alférez del mismo Cuerpo Don Juan Ferrada con quince hombres, y para la de vanguardia al Sargento retirado de Alférez (y hoy primer Guarda-Almacen de tabacos), D. Elías Baiala, que estaba con Arce en calidad de aventurero, aunque denotaba tener el mando en Jefe de veinte hombres Blandengues. A los del otro Cuerpo y Milicia de la frontera, que se colocaron en la misma formacion, se les ordenó que se dirigiesen á igual destino por la parte de las Lomas: Y el Subinspector dispuso su marcha con un tambor montado y los Oficiales de su ciclo, entrambas columnas, prebiniendo que siguiésemos una marcha pausada y que quando él mandase tocar redoble al tambor, hiciesen alto.

Continuamos con este órden la marcha hasta las dos y tres cuartos que oido el redoble hicimos alto y vimos que echó pié á tierra el Inspector y sus Edecanes, y mandando hacer lo mismo al tambor puesta la caja en el suelo y colocadas sobre ella sus provisiones de boca comió con sus Oficiales, siendo nos-



otros solo espectadores, y concluida la comida se puso á pasear con ellos á pié, hasta que las descubiertas de retaguardia abisaron la acelerada marcha que trahia el enemigo. Con este motibo se ordenó por el Subinspector la continuacion de la marcha que emprendimos primero al trote y despues al galope hasta que se hizo detenida caminando al paso natural de los caballos, por no poderlo resistir éstos muy acelerada; y con ella llegamos á la casa Quinta de Galbez media hora antes de Oraciones, en las circunstancias de estar ya cortada la maior parte del Puente á excepcion del costado del Sur de él en que habia como una media vara de ancho por donde nos hicieron desfilar uno á uno con el cuidado que ofrecia una angostura como aquella llena de hendiduras. Pasado el Puente, por órden del Señor Virey se nos mandó situarnos en el frente de la Barraca de Cagigal y efectivamente lo verificamos en formacion de batalla con dos filas, dando la espalda á la misma fachada de dicha Barraca. En estas circunstancias nos conservamos hasta las seis y media de la noche en que llegó allí el Señor Virey, quien haciendo que el Coronel D. Juan Ig.ᵒ de Elía y el Coronel de Exército D. Tomás de Rocamora, Sargento Maior Veterano del mismo cuerpo lo siguiesen se condujo con ellos y con diez y seis Edecanes que lo acompañaban á las vibiendas de la misma Barraca de donde despues de largo rato de conferencia se separó llebando consigo á los Aiudantes Maiores Veteranos de Voluntarios de Caballería de esta Capital D. Pedro Ibañez y D. Bruno Quintana para Edecanes, Elía y Rocamora vueltos al frente de la formacion de su Reximiento y con concepto de las instrucciones que de palabra les habia dado el Virey, hicieron mudar en columna sobre la izquierda y estrechando los frentes por la angostura de la calle y mucha agua en ella vinimos á cubrir las alturas del molino de la Residencia. Llegados allí vino inmediamente contra órden para que pasásemos á la calle larga de Barracas en donde nos situamos junto á la cerca de la Quinta del finado Don Bernardo Sancho Larrea y haciéndonos echar pié á tierra por el Edecan Don Juan Manuel Marin (que dijo se nos traherian seis reses para los Soldados que nunca llegaron), nos conservamos con los caballos del diestro el espacio de media hora á cuio término se nos ordenó pasásemos á cubrir las alturas de la casa de Conbalecencia de los Padres Belethníticos, y puestos ya en marcha para verificarlo, se nos dió contra órden y con concepto á ella nos apostamos contra la cerca de la Quinta del Marull en formacion de batalla, y reiterándosenos que iban á traernos las reses para la tropa, echamos pié á tierra con la cabeza del Reximiento al frente de la Quinta de Dorna en que estaba el Señor Virey, y el resto hasta las Barracas lo ocupaban los Blandengues y Milicias de la frontera, á quienes se les entregaron reses y procedieron á hacer sus fogatas para asarlas; sin que los nuestros haian merecido igual socorro,

despues de la oferta hecha con repeticion y estar habia treinta horas sin tomar ninguna clase de alimentos, sufriendo la continua ventisca y chubascos.

El Señor Virey desde la Quinta de Dorna en que estaba alojado, salió por tres ó quatro veces hasta el medio de nuestra formacion acompañado de sus Edecanes á preguntarle solo al Coronel Elía que *cómo iba y que se conserbasen prontos para ir donde los destinasen.* Efectivamente á las dos de la mañana del dia 27, mandó que nos dirigiésemos al paso de Burgos, lo que efectuamos poniéndonos en marcha para aquel destino en cuias inmediaciones se nos hizo hacer alto, por cuia razon nos conserbamos en las angosturas de aquellos pasos sufriendo las continuas aguas, inciertos casi del paraje en que nos hallábamos mas de tres horas, de allí se nos mandó formar en columna inversa por la retaguardia y retrocedimos á las alturas que dominan la casa Conbalecencia de Belethnitas en donde se nos reunió el Señor Virey con sus Edecanes de los quales D. Basilio Irigoien habia venido antes á nuestro Cuerpo á solicitar si estaba allí el Inspector *pues no lo hallaba en parte alguna, siendo así que habia mas de dos horas que lo buscaba de órden de S. E.* En nombre del mismo pidió un soldado que se encargase de ir á llamar al Inspector á la Quinta de Limert *en donde* dijo, *podria estar acompañando á la Señora Vireina,* y se le dió uno que practicase esta diligencia por el Alférez D. Bernabé de San Martin, que por falta de los propietarios y agregado estaba haciendo veces de Aiudante.

Reunido ya el Virey como se ha dicho en compañía del Coronel de Exército D. Manuel Gutierrez que con doscientos hombres de su mando se habia retirado, de la ensenada donde estaba destacado por el paso de Burgos, fueron uniéndose á nuestras tropas todas las que de Blandengues estaban apostadas en varios puntos; la Compañía de Infantería montada del mando del Capitan Terrada, las Milicias de Caballería de la frontera en crecido número, y varios piquetes que hasta aquel punto habian estado destacados en la costa desde los Olivos á San Isidro y punta de las Conchas, de modo que ya completaba un Cuerpo de mil ochocientos á dos mil hombres de Caballería. Con esta fuerza se conservó S. E. hasta las seis y tres cuartos de la mañana en que se volvió á romper el fuego entre el enemigo y nuestra Infantería de Milicia que componia con la Compañía de Granaderos del Regimiento fixo cuatrocientos hombres, situados en la parte del Norte del Riachuelo sin trinchera ni mas amparo que un corto cerco de simas á su costado derecho. Estubimos viendo con Su Escelencia este tiroteo, habiendo echado antes pié á tierra por su órden, hasta que forzados por los enemigos los puntos de oposicion que tenian en algunos buques del Riachuelo desde donde se les hacia bastante estrago por algunos patriotas (que hubiera continuado y aun ocasionádoles una mortandad consi-



derable á habérseles pasado por S. E. las municiones de que carecian y habian pedido con repeticion) hizieron de ellos paso para sus tropas, y lo protegieron con su artillería y fusilería desde la orilla opuesta, sin que los nuestros de Infantería que no tenian mas que dos piezas, una de á 4 y otra de á 6 (pues las demas las habia hecho sacar S. E. desde la noche antes despues del tiroteo que á las siete de ella hizo retirar al enemigo un quarto de legua del Puente y colocádolas á la cabeza de nuestro Reximiento frente de la Quinta de Dorna que era su alojamiento) hubiesen podido impedirles el paso á los contrarios; por cuia causa y la de no ser cortados, tubieron que abandonar los nuestros el costado del Norte del Puente. La Caballería que como el Virey estubo presenciando el tránsito de las Tropas Inglesas, se dispuso á marchar y viendo S. E. el ánimo en que se hallaban, se dirigió con ella desde las alturas por la márgen del Riachuelo hácia el paso forzado de los enemigos, como con ánimo de atacarlos al parecer por el costado izquierdo. No bien habia caminado la Caballería la mitad del camino, quando S. E. hizo hacer alto para proteger la Infantería dispersa que se intercaló en las filas de Caballería. Hecho esto y quando nos proponíamos que se ordenase la continuacion de la marcha con el objeto que se habia emprendido, se hizo echar pié á tierra de nuevo por S. E., quien ordenó que mudasen caballos los que los tubiesen fatigados. Como la Caballada del Rey que nos seguia no alcanzaba á cien caballos, y de ellos los mas estaban inútiles, solo se encontraron cincuenta y tres que se destinaron al cuerpo predilecto de Blandengues, únicos que en toda la campaña tubieron la prerogativa de posesionarse de Raiunos y caballos de particulares.

En esta operacion se impendió algun tiempo que por consiguiente retardó la marcha, y para continuarla se puso el Virey á la cabeza de la columna con dos piezas de á 8 á vanguardia, y en altas voces dijo, *que se dirigia á la Plaza*, voz que se propagó por todas las Compañías hasta la retaguardia. Se dirigió efectivamente la Caballería hácia la plaza por la calle llamada del Terror, y dos quadras antes de llegar á las esquinas de este nombre, torció para el campo S. E. y por consiguiente todas las Tropas de su mando, que vinieron á salir á la Quinta de Limert en cuias inmediaciones nos hallamos al Subinspector que venia con el soldado que la madrugada del mismo dia á solicitud del Teniente D. Basilio Irigoien, se habia destinado á buscarlo; se hizo alto mientras S. E. habló á solas con él, y concluido se adelantó el Subinspector hácia la misma Quinta adonde igualmente nos dirigimos; pero antes de llegar á ella salió en coche la Excma. Sra. Vireina é hijos, escoltada por Arce y su yerno D. Juan Manuel Marin al mando de un trozo como de sesenta hombres de Caballería entre Blandengues y Voluntarios de la frontera.

Nos detubimos sin desmontar algun tanto en la puerta de dicha Quinta, mientras S. E. y los Edecanes que le acompañaban entró y salió dirigiéndose hácia fuera, mandándonos que siguiésemos su marcha como lo executamos. Habiamos andado como una media legua, quando á todo correr nos alcanzaron el Capitan de Urbanos Arce y el Teniente de Voluntarios de Infantería D. Jorge Robledo que en calidad de embiados habia destinado el Comandante interino de la Plaza á prebenir á S. E. de las proposiciones con que el General inglés queria que aquélla capitulase. No pudimos orientarnos, por la distancia, del informe dado por los embiados, sobre este punto á S. E. con quien hablaron á solas, pero pudimos comprender mui bien su contestacion, que fué en altas voces y en los términos siguientes: «Dígale usted al Comandante de la plaza que si tiene tropa y armamento que la defienda, y si no que la entregue.» Dicho esto y sin esperar á mas nos hizo caminar en su seguimiento como lo ejecutamos á pesar de toda la fuerte llubia hasta la chacra de D. Juan Pedro Córdoba adonde llegamos cerca de las dos de la tarde. Echó pié á tierra S. E. y se metió en la casa de la misma chacra, en donde se hallaba ya la Vireina con sus hijos y el Inspector. Se nos mandó que nos apeásemos conserbando los caballos del diestro; lo que así se hizo por todos los Soldados y Oficiales á excepcion de los Comandantes y Jefes principales de los Cuerpos que pudieron refugiarse en los corredores de la misma casa; sin que en las vibiendas de ella (que ocupaba el Virey con su familia y Subinspector) pudiese entrar otro que el Coronel Comandante de Blandengues, D. Nicolás de la Quintana. Así nos mantubimos hasta cerca de anochecer que habiéndose puesto una abanzada de cincuenta hombres al mando del Teniente Gascon en una altura como media legua mas hácia la Capital, se nos mandó desensillar y poner en pastoreo los caballos, traiéndose algunas reses, que se asaron por la tropa con bastante trabajo así por la abundancia de agua (de que no podian precaucionarse) como por la escasez de leña, cuia falta se hizo cubrir con los palos de los corrales de la misma casa, que se echaron enteramente al suelo. Nos mantubimos así hasta la mañana, que llamados los Jefes de los Cuerpos, se les dió por S. E. la órden de que nos retirásemos todos á nuestros respectivos vecindarios, entregando antes el armamento al Sargento Maior de Voluntarios de la Frontera D. Cosme Becar, encargado por S. E. de recibirlo. El Coronel D. Juan Ignacio de Elía que como Jefe de los Voluntarios de esta Capital de la que todos sus individuos eran vecinos y naturales, tenia que retirarse á ella, hizo presente á S. E. que siendo ya Buenos Ayres dominada por los enemigos, no podia entrar en ella sin que se le diera un pasaporte ú órden escrita y firmada por él para ebadirse de que lo reputasen de espía ó al menos lo tubiesen por sospechoso. Ni uno ni otro ha querido otorgarle y solo consin-

tió que Becar, en el recibo que le dió del armamento, espresase la órden verbal que impulsaba esta entrega y la de la retirada á la Capital: documento que fué preciso, que dicho Señor Coronel manifestase á nuestra entrada en ésta al General inglés para sincerarse con él.

Copia literal de los documentos que se espresan en la relacion que precede.

Número 1.—Buenos Aires y Junio 17 de 1806.—Los Señores Comandantes y Capitanes de Compañía aprontarán sus Compañías con sus Oficiales, Sargentos, Cabos y Soldados, desde este dia; entregándolos en el Quartel de las Catalinas, sin pérdida de tiempo.

Elía.

Al Aiudante Mayor D. Pedro Ibañez.

Número 2.—Orden del 19 al 20 de Junio de 1806.—De órden verbal del Subinspector General, prebengo á los Capitanes, Tenientes, Alféreces, Porta-Estandartes, inclusos los Capitanes agregados, Sargentos, Cabos y Soldados, que desde hoi dia de la fecha corre á todos el sueldo, previniéndoles en su consecuencia que sin excepcion de ninguno de los Oficiales deben precisamente concurrir diariamente al Quartel de las Catalinas, media hora antes de ponerse el sol. Igualmente se prebiene á todos los Señores Oficiales se provean con tiempo de caballos, para no detenerse en el momento preciso del alarma.

Elía.

Número 3.—(*a*)

Número 4.—Excmo. Sr.: A las ocho y tres cuartos de esta noche, llegaron á este puerto el pardo José Clemente y el negro Juan, Esclavos de D. Juan Antonio de Santa Coloma, quienes informaron que á la madrugada de este dia,

(*a*) Este documento está en blanco en la coleccion original que venimos copiando.



parecieron enfrente de los Quilmes once fragatas, tres bergantines y un falucho, que se aproximó reconociendo la Costa, con un pequeño bote por la popa, y regresó retirándose con tres fragatas, quedando por este motivo reducido el número de dicha Division Inglesa á siete fragatas y tres bergantines, que uno de éstos varó con mucha proximidad á tierra á las doce y media desde cuia hora procedieron á desembarcar Tropas en veintiun botes, en tres ocasiones, conduciendo en cada uno de ellos de veinte á veintidos hombres; luego que verificaron el desembarco en el arenal frente de los Quilmes que se ocultaron en los Pajonales del Bañado, hasta poco antes de oraciones, que dado toque de caja se formaron en la Plaia, al parecer en mucha cantidad, con chaqueta encarnada, buelta amarilla y pantalon azul. Que poco antes del toque de caja procedieron algunos á echar á tierra una cureña, con otras circunstancias que informarán á V. E. los expresados, con cuio objeto los remito con el soldado portador. El Comandante de Artillería me prebiene que recuerde á V. E. sobre los cohetes voladores de señales, y al mismo tiempo sobre las mulas de tiro á cuia condicion quedó destinado un Sargento de aquel Real Cuerpo, y no se verificó por la acelerada salida.—En esta misma hora acaba de llegar el Capitan D. Florencio Terrada, con cien hombres de Infantería montada.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Puente de Galvez á 25 de Junio de 1806.—Excmo. Sr.

Juan Ignacio de Elia.

Excmo. Sr. Virey Marqués de Sobremonte.

Número 5.—Tengo el parte del Señor Subinspector General escrito á las ocho de esta noche, donde refiere el desembarco de mil hombres, poco mas, al parecer marinos, y que no hai señales de haberse abanzado del Pajonal, y he oido la relacion de los chasques que en la substancia conbienen, considerando á V. S. con la debida vigilancia. Los cohetes voladores, ya fueron y está prebenido el Capitan D. José del Anillo de activar la salida de las mulas. El Capitan D. Florencio Terrada erró mi órden pues le dije se estubiera por la Quinta de Marull con el objeto de no separar esta fuerza por lo que aquí ocurriese, y reforzar esa y la del Señor Subinspector en caso preciso, prebéngale V. S. que se benga retirando á dicha Quinta poco á poco por contemplar los caballos, y voi á procurar embiar á V. S. algunos de refaccion.—El Sargento maior D. Cosme Becar dejó aí dos cañones violentos por falta de caballos, trate V. S. con el Comandante de Artillería de que haga uso de ellos si puede, y si

no que se vengan con Terrada á la Quinta de Marull por no dejarlos en abandono en ningun caso.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Buenos Aires 25 de Junio de 1806.

El Marqués de Sobremonte.

P. D.—Dirija V. S. la adjunta al Señor Subinspector Sr. D. Juan Ignacio de Elía.

Nota.—No se hallaron los cañones que aquí se citan ni quien diese razon de ellos.

Número 6.—Inmediatamente póngase V. S. en marcha á incorporarse conmigo, en donde me encuentre, por el camino carril de los Quilmes, con el tren volante, y pasando aviso al Capitan D. Florencio Terrada, para que haga lo mismo, pues tenemos los enemigos á la vista, y es conforme á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Virey.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Quilmes 26 de Junio de 1806.

Pedro de Arce.

Sr. D. Juan Ignacio de Elía.

Número 7.—Excmo. Sr.: Son las ocho y media, en que acabó de recibir el adjunto oficio del Señor Subinspector General, que acompaño á V. E., á quien noticio voy á ponerme en marcha, segun dicho Señor me lo previene.—Del mismo modo que lo hará el Capitan D. Florencio Terrada, con igual destino.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Puente de Galvez Junio 26 de 1806.—Excmo. Sr.

Juan Ignacio de Elía.

Excmo. Sr. Virey Marqués de Sobremonte.

Número 8.—Incluio á V. S. el adjunto pasaporte en que doy al Teniente de Blandengues D. José Ruiz, que aier quedó aí, la comision que expresa á quien



entregará tambien las cartas abertorias que así mismo incluio para que imponiéndose de ellas, cuide de dirigirlas á sus títulos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Buenos Aires 26 de Junio de 1806.

El Marqués de Sobremonte.

Sr. D. Juan Ignacio de Elía.

NÚMERO 3.

El siguiente trozo de un escrito que, con el título *Conquista de Buenos Aires hecha por el inglés en 27 de Junio del año* 1806, *y su Reconquista por la fuerte ciudad de Montevideo en* 12 *de Agosto del mismo año, dispuesta por un americano del Sur*, Montevideo, año de 1806, acorde en todo lo substancial con los demas de aquella época y de las posteriores, contiene detalles curiosísimos, y que, con todo el sello de verdad, demuestran el estado de confusion en que se encontró Buenos Aires durante los dos dias anteriores á su ocupacion por Beresford.

Hállase este escrito en la preciosa *Compilacion de documentos de los sucesos Del Rio de la Plata, desde* 1806, que es parte de la invaluable *Coleccion de El Comercio del Plata*, publicada en Montevideo y debida al Señor D. Florencio Varela, uno de los hombres verdaderamente notables de la República Argentina, muerto alevosamente en aquella ciudad por mano pagada al intento.

INTRODUCCION.

«No hai duda que es uno de los sucesos mas raros que se leen en las histarias de todos los Reinos, la conquista de Buenos Aires hecha por mil y quinientos ingleses, en 27 de Junio del año 1806, de cuya lamentable pérdida, y al mismo tiempo de su reconquista por los fieles y guerreros habitantes de la ciudad de Montevideo, voi á hacer una suscinta narracion segun aquellas noticias mas verídicas que se han podido acopiar; agregándose para entero complemento de esta obrita algunos sucesos posteriores á la reconquista, dignos de toda memoria, para todo lo que suplico al lector disponga su ánimo, pues verá el suceso mas inaudito; debiendo al mismo tiempo tolerar los defectos tanto de estilo como de método que en ella encontrare.



HISTÓRICA NARRACION DE LA PÉRDIDA Y RECONQUISTA DE BUENOS AIRES.

CAPITULO PRIMERO.

TOMA DE BUENOS AIRES.

«Por los últimos de Mayo, ó principios de Junio del año de 1806, empezaron á aparecer en la costa del Sur de este rio de la Plata, varios buques ingleses de guerra, con quienes al presente nos hallamos en enemistad. La atalaya ó vigía de este puerto de Montevideo, destinada para el descubrimiento y aviso de buques de esta ciudad, comienza á anunciarnos la arribada de aquéllos, y en órden á ellos remitir sus correspondientes partes á este Gobierno. El mismo oficio hace el pueblo de Maldonado, sito á la boca de este rio, desde cuya situacion diariamente los divisaba. Con estas noticias ya verídicas, el Gobernador de esta plaza, D. Pascual Ruiz Huidobro, despachó varios chasques á la capital de Buenos Aires, para que cercioren del hecho al Virey de estas provincias, Marqués de Sobremonte.

»Este, fundado no sé en qué principios, desprecia, ó no le hacen la mayor novedad los referidos chasques, en que se le anuncia el próximo azote del enemigo. En este estado, como pasasen los dias, y los buques permaneciesen siempre á la vista, determinó el dicho Gobernador de este puerto ordenar al primer Piloto de la Real Armada, D. José de la Peña, que saliese con su falucho á recorrer la costa, y traernos noticias mas individuales de los dichos buques. En obedecimiento á esta órden púsose en viaje inmediatamente Peña, que habiendo conseguido el aproximarse á ellos, conoció en número tres navíos, una fragata, una corbeta y dos bergantines enemigos; los cuales, luego que divisaron á éste, procuraron darle caza; pero él, valido de la ligereza de su falucho, procuró huir, lo que consiguió, metiéndose en el puerto de la Ensenada de Barragan, desde cuyo destino procura el 22 de Junio, anoticiar al Virey de todo lo acaecido. Este, luego que recibe el parte de Peña, en que le cerciora de las enemigas fuerzas existentes en el rio de la Plata, y reconocidas inmediatamente por él, le ordena que sin demora alguna pase á la capital á instruirle, y tratar verbalmente con él sobre el caso. Mas no sé por qué en aquel momento no tomó el dicho Virey las mas activas providencias de defensa, sino que espera á tratar verbalmente con éste, como si el dicho Piloto le habia de decir otra cosa de palabra, que lo que le habia dicho por

escrito. Ello es, que Peña, en cumplimiento de la órden del Virey, llegó por tierra el 23, á la noche á Buenos Aires, é inmediatamente se presentó en el fuerte en que conferenció dos horas con el Virey, ratificándose siempre en lo que de antemano le habia dicho. Mas el Virey, quién sabe por qué instrucciones, acérrimo en despreciar la opinion de Peña, solo trata de convenir con él, que son enemigos, pero que no traen por objeto el batir las plazas, sino que vienen al corso, resentidos de las presas que en el año anterior les habian hecho en la costa del Este, los dos corsarios *Orian* y *Reina Luisa*, procedentes de este puerto de Montevideo. Pero ¿en qué fundaria el dicho Virey tan firmemente esta opinion? ¿Acaso tenia alguna secreta comunicacion con ellos, en virtud de la cual le habian descubierto sus ideas? Pero no es creible. En fin, manda á Peña que vuelva á la Ensenada, y con su falucho venga á Buenos Aires á sus órdenes, en cuyo cumplimiento, el 24 por la mañana se regresa Peña al dicho puerto de la Ensenada.

»El dia 25, al amanecer, se presentaron ya á la vista de Buenos Aires las cuatro fragatas, tres corbetas, y tres bergantines, que Peña habia referido. A cuya vista ¿qué diria el Marqués de Sobremonte? Con este motivo se tocó la generala, á cuyo sonido todo el vecindario, como fieles y leales vasallos, se presentaron en el fuerte, desde las siete á las nueve de la mañana, á defender los derechos de su Rey y los propios, procurando infundir valor con sus acciones y palabras, aun en los mas viles y cobardes. Sin embargo de todo esto, aún no se tomaba disposicion alguna, sino antes al contrario, se observaba una pura inaccion, no obstante que á los buques enemigos se les veia aproximar á los Quilmes, tres á cuatro leguas distante de la ciudad, y con sus botes y lanchas que hacian el desembarque. Al fin, á fuerza de instancias, y de un hecho tan claro, se distribuyeron armas á las Milicias de Caballería de Buenos Aires, y se destinaron á atacar al enemigo en aquel punto, asociándose ochocientos Blandengues bajo el mando del Comandante D. Nicolás de la Quintana; pero es de notar, segun públicas noticias, que no se les dió otras armas á una parte que espadas, y esotra espadas y pistolas en que no cabia cartucho. Toda esta gente, comandada por el Señor Subinspector D. Pedro de Arce, llegaron á su destino, en el cual es preciso dejarles por un instante, mientras decimos, que á las diez y media de la mañana se proveyeron de fusiles en el fuerte á mil y mas urbanos, que en él se presentaron, pero sin piedra ni cartuchos, previniéndoles, que por la tarde ocurriesen por dichas municiones á casa de sus respectivos Capitanes; y el 26 á las once de la mañana marcharon seiscientos de las Milicias provinciales, con sus Oficiales y banderas, á pié á Barracas, y por su retaguardia el Excmo. Sr. Virey.

»No bien se habian retirado del fuerte los urbanos, cuando se observó en

los Quilmes un corto tiroteo, á cuyo tiempo habian ya desembarcado perfectamente los enemigos, lo que hubiera sido imposible si se hubiese querido evitar: pues éstos, despues de mucho trabajo, saltaron por un bañado, en donde, por la propia situacion, se hallaron imposibilitados para la defensa, y tuvieron que impender el 25 y 26 para salir de él; en cuyo tiempo los nuestros se contentaban con ser testigos oculares de sus trabajos y fatigas, por tener órden de sus Jefes para no acometerles, mientras no saliesen de aquel estado. Lo cual conseguido el 26, rompen los nuestros el fuego en distancia que no sea herido el enemigo. Este va acercándose y ganando terreno; los nuestros á cortas descargas tocan retirada sin saber por qué motivo, poniéndose en precipitada fuga, y dejando en el campo del ataque tres cañones y un obús, de que inmediatamente se apoderó el enemigo.

»Este es un suceso totalmente inaudito en las historias, y cuyo principio á todos se nos oculta.

»Durante la refriega referida, se toca segunda vez generala en la ciudad, anunciando al resto de los vecinos que en ella quedaban que se hallaban sus compatriotas en el último apuro. Estos, fieles y deseosos de defenderlos, siendo hora de medio dia, despreciando el preciso alimento, vuelven á juntarse en el fuerte, en número de mas de dos mil quinientos, á quienes se distribuyeron armas, ordenando que seis compañías de urbanos que componian como mil doscientos hombres, se fuesen á acuartelar á la barraca de Marcó, y chacarita de Santo Domingo, comandados por el Brigadier D. José Ignacio de la Quintana, á quien el Virey habia destinado á este efecto; y que en el ínterin, las Milicias de negros y mulatos quedasen guarneciendo el fuerte y la ciudad.

»No bien habian salido los urbanos á medio camino de su marcha, cuando refieren sujetos fidedignos, que encontraron al Señor Subinspector D. Pedro Arce, el cual viendo á su hijo que iba capitaneando una de las compañías de los urbanos, acercándose á él, le dijo estas trémulas y balbucientes palabras, las que he tenido á bien insertarlas en esta narracion; porque son dignas de toda atencion y memoria: «Los enemigos son como cuatro mil quinientos y »pórtate como debes y es debido, con concepto á que mañana estaremos todos »bajo la dominacion de S. M. B.» Estas espresiones puede cada uno de los lectores glosarlas y darles todo el valor que en ellas comprendan. Yo me contentaré con decir, que el terror es seguramente un microscopio de escesivo aumento; pues no siendo mas los enemigos, como se sabe de cierto, que mil quinientos sesenta hombres, se le aumentaron al caballero Arce hasta el número de cuatro mil quinientos.

»Mas al fin apenas habian llegado los urbanos al lugar de su campamento, cuando se les presentó á caballo su Comandante, con un aspecto mas á pro-

pósito para un fúnebre duelo, que para batirse con el enemigo é infundir valor en los que comandaba, lamentando la triste situacion en que se veia, sin tener siquiera un hombre á caballo para cerciorar á los que están destacados en Barracas de su llegada á aquel sitio, ni disponer conducir artillería á las barrancas, uno de los puntos que con mas felicidad pueden defenderse en la ciudad, la que tenian los urbanos. En estas críticas circunstancias, la fortuna brindó á los urbanos acuartelados en la barraca de Marcó, con tres cañones, que éste casualmente allí tenia. Con este feliz hallazgo, animados, móntanlos en sus cureñas, y con el Subteniente D. Juan Bautista Otamendi, mandan al fuerte á comunicarle al Virey su feliz encuentro, y suplicarle les remitiese municiones para su defensa. En su llegada, el dicho Otamendi sabe no estar allí S. E., y encuentra con D. José Perez Brito, encargado del mando por el Virey, el que hecho cargo de la solicitud, responde por oficio no haber lugar á lo que solicitan los urbanos.

»Los enemigos, como hemos visto, ganada con tanta ventaja la primera accion en el campo inmediato á los Quilmes, hallando el campo libre por la retirada de los nuestros, van ganando terreno, hasta conseguir llegar á las siete de la noche del dicho 26 al puente de Galves, sito en Barracas, donde á la sazon se hallaba un trozo de los nuestros con dos cañones, defendiendo aquel ventajosísimo lugar. Este, sin duda, es uno de aquellos puntos que, defendido con algun vigor, nunca hubiera conseguido superar el enemigo. Este, luego que llegó al dicho puente, que ya ardia por disposicion del Virey, hizo algun fuego, el que siendo en sus principios con alguna energía voluntariamente sostenida por los nuestros, cesó y se pasó la dicha noche del 26 atrincherándose en la casa de Galves, que está del otro lado del puente. Aquí se nos oculta por qué causa ó motivo no se mandó demoler la dicha casa, viéndose que era tan seguro asilo al enemigo.

»He dicho que los nuestros sostuvieron voluntariamente el fuego, porque á la primera descarga, segun públicas noticias, desampararon sus lugares y se pusieron en fuga el Coronel y Oficiales de las Milicias provinciales, quedando solamente con intrepidez y valor D. Juan Olondriz, del regimiento Fijo, y el Cadete Abanderado D. Juan Vazquez, hijo de Montevideo, con solas dos compañías de granaderos de Milicias provinciales, con las que defendieron gallardamente aquel paso toda aquella noche. Los restantes, con ochocientos Blandengues, y su Comandante Quintana, se refugiaron á la casa de recreo de los Belermos, á juntarse con el Virey, que se hallaba allí con dos mil hombres: éste consiente en el abandono de Barracas, y manda se dirijan al punto conocido con el nombre de Paso Chico, asegurando que allí se dirigian los enemigos, lo que nunca éstos se imaginaron.



»Los pobres urbanos, desde el lugar donde los habian acampado, nada sabian é ignoraban del todo estos funestos sucesos, mas como por otra parte no se echaba mano de ellos para nada, se imaginaban que los nuestros se hallarian en buen pié, pues de no, hubieran implorado su auxilio. Con este cuidado, despachan incesantes patrullas y espías que averigüen el estado de los nuestros existentes en Barracas: éstos vienen por fin la referida noche del 26, anunciándoles el abandono de aquel lugar, y poca gente que allí se mantenia. Con esta infeliz noticia, coligen nuestro mal estado, y levantan la voz, clamando se les lleve á aquel punto, que es el interesante, que quieren defenderlo, y que son gustosos en perder allí sus vidas. Para el efecto no pareció un solo Oficial veterano que los dirigiese, y los Oficiales urbanos, careciendo de pericia militar y temerosos de incurrir en alguna pena, no accedieron á las súplicas de sus gentes, por mas que lo solicitaban; con lo cual manifestaban el amor á la patria, y fidelidad á su Soberano.

»En este estado se pasó toda aquella noche, hasta que por fin amaneció el 27, en que nuestros pocos militares aun defendian á los ingleses el paso del Riachuelo; mas, por último, roto generalmente el fuego de fusil y cañon, ya cansados, y viendo el continuo abandono que de ellos hacian y la indolente situacion en que los habian puesto, pues ni un mal antemural se habia construido para defensa de sus cuerpos; de suerte, que colocados en campo raso, el único preservativo que tenian de las balas del enemigo eran sus propias personas, tuvieron á bien el retirarse todos llenos de gloria y honor, señaladamente el Abanderado Vazquez, cuyo valor llegó á salvar la artillería, de la cual, apoderado el Virey, desde la casa de los Belermos huyó al Monte de Castro, legua y media ó dos distante de la ciudad, junto con la gente que tenia; cuya fuga es digna de notar, pues parece regular que ya abandonado el punto de Barracas, tratase de reunirse con los urbanos que se hallaban sobre las barrancas de la ciudad, lo que si hubiera practicado hubiera tenido que retroceder el enemigo.

»En este ínterin, tratan de pasar el rio los enemigos, para lo que se valen de las lanchas que, no sé si de intento, se habian mandado colocar en aquel oportuno lugar; pero sea como se fuere, él consiguió pasarle, y aproximarse al centro de la ciudad: lo cual empezado á verificar, no sé si para que tuviese la entrada mas franca, pues no es de decir, que se hallaban ya en estado imposible de defensa, vuela el Brigadier Quintana, á las nueve de la mañana del dia 27, á ordenar á los urbanos que se retiren al fuerte, pues se encuentran en un estado en que se ven obligados á capitular. ¡Oh! ¡Y quién creyera que una ciudad tan populosa como Buenos Aires, con doce á trece mil hombres capaces de tomar las armas, hubiera sido reducida á este infeliz estado

por mil quinientos sesenta y cinco ingleses, todos estenuados y fatigados! Obedecen los urbanos á la voz de Quintana, retirándose al fuerte, al cual á poco rato llegó á caballo un Oficial inglés, conducido por D. Juan del Pino, con el objeto de capitular. Al salir el dicho Oficial del fuerte á llevar á su General las proposiciones de convenio que al fin de esta obra colocaré, para que éste las confirmase, los urbanos y el pueblo que estaban dentro del fuerte, conociéndose ya bajo la dominacion británica, sin saber cómo, comprendiendo en aquel entonces muchas cosas y sintiendo la pérdida de su Rey, cual era de razon, despues de vomitar infinitos improperios, levantan la voz y desordenadamente dicen: «¡Viva el Rey de España! ¡A las barrancas! ¡Franquéese balas y pólvora, y los cañones del fuerte!» Voces hijas de un justo sentimiento y de un verdadero patriotismo; las cuales, luego que fueron oidas por D. Francisco Caballero, Comandante del tercer batallon del Fijo, á fin de contenerlas, levanta la voz interponiendo su autoridad: «Oficial de guardia, centinelas, atajen, no dejen salir á nadie.» Pulse cada uno, cual debe, estas militares espresiones.

»No amedrentó esto al pueblo, antes produjo en él un nuevo aumento de valor, repitiendo segunda vez las mismas espresiones; pero á fin de impedir efusion de la propia sangre, no quisieron atropellar las guardias y numeroso gentío que se hallaba en la puerta del fuerte, y se contentaron con demostrar su sentimiento con acciones exteriores, arrojando los fusiles, rompiendo algunos, vertiendo espresiones de verdadero sentimiento.

»Aquí es de advertir que la mas de la gente habia pasado desde el 25 hasta el 27 sin alimento casi alguno, espuestos á las lluvias y vientos que reinaron en aquellos dias; con cuyo motivo, á las once y media de este dia, se ordenó á la gente que, dejando en el fuerte las armas, se retirasen á sus casas á comer, y que á las dos de la tarde, hora en que habia de entrar el enemigo, volviesen á rendirle á éste las armas. Todos obedecieron en órden á lo primero; mas por lo que toca á lo segundo, fueron muchos á quienes el rubor no les permitió que la ejecutasen. ¿Y quién seria el que no se llenaria de vergüenza en el acto de rendir las armas á una tropa advenediza, que se hallaba dentro de la ciudad sin saber por qué medios? Ello es, que las tropas enemigas al mando de los Generales en Jefe de mar y tierra, D. Guillermo Carr Beresford, y Home Popham, se posesionaron de la ciudad de Buenos Aires el 27 de Junio de 1806. Suceso, á la verdad inaudito, y victoria sin lauro el mas mínimo para el vencedor. ¿Pues qué valeroso General numerará entre sus hechos heróicos y victorias conseguidas, la que ha logrado sin contraposicion alguna, como de lo dicho se colige ser la presente?»

NÚMERO 4.

Copia de la conferencia entre Beresford y el Alcalde de primera eleccion de Buenos Aires. Sello quarto, un quartillo, años de mil ochocientos dos y ochocientos tres. (Valga para el bienio de 1806 y 1807.)

En cumplimiento de lo que V. S. me ordena en su oficio de quatro del corriente, le contesto informando circunstanciadamente lo ocurrido en las Sesiones que el Ilustre Ayuntamiento tuvo con el General inglés D. Guillermo Carr Beresford en los primeros dias despues que se apoderó de esta Plaza con las fuerzas de S. M. B. á su mando y á las que dice V. S. asistí en calidad de Intérprete, lo verifico diciendo:—Que el dia veinte y ocho de Junio último á las nueve horas de la mañana fuí llamado por V. S. á la Casa Capitular, á la que concurrí inmediatamente, y me hizo presente que necesitaba de mi órgano para hacerse entender con el General inglés, condescendí gustoso, tanto para esto como para quanto V. S. se sirviese ocuparme.—Unido con todo el Ilustre Cabildo, pasé á la Real Fortaleza donde fué recibido V. S. por el General inglés, que lo primero que le exigió fueron víveres para sus tropas, y se le satisfizo; que se havian dado providencias comisionando para esto al Regidor Fiel Executor, y otros sugetos: manifestó el General que notaba poca actividad haviéndolos pedido la tarde del dia que entró en esta ciudad, que fué el anterior, añadiendo, que su tropa no havia tenido alimento caliente havia tres dias: que faltándole no podia contenerla segun disciplina; que los excesos cometidos por ella la noche anterior y pocas horas havia procedia de la falta de víveres; que sin embargo havia mandado arrestar á los delinquentes, para castigarlos á fin de dar satisfaccion plena al vecindario, y que en la Municipalidad pendia atajar mayores males con la pronta subministracion de víveres. Se le contestó por V. S. que las raciones de pan estaban prontas y en quanto á las de carne de baca, y berdura, no extrañase la demora que era irremediable, tanto por las muchas lluvias quanto por la dispersion de las gentes empleadas en la conduccion y matanza de ganado, como falta de la concurrencia de los verduleros con motivo de su imbasion y que esta misma escasez solíamos sufrir siempre en las estaciones de Invierno, aun sin el suceso lastimoso en que por los azares de la guerra nos veíamos embueltos; que era indispensable tomase un poco de paciencia como le sucedia á todo el pueblo, con la diferencia que éste además se veia agoviado con los males de ser conquistado, en vez que S. E. y su tropa estaban bien indemnizados de la demora con la gloria y ventajas

que le reportaba la toma de esta ciudad.—Lo segundo que solicitó el General inglés fué los caudales del Tesoro Real; se le respondió por el Ilustre Ayuntamiento que no le competia á él por no ser de su resorte la cuenta y razon del Real Haver; que ésta correspondia al Superintendente General, que es el Virey, y que como se habria enterado de las Capitulaciones propuestas por el Governador de esta Plaza y concedidas y aprovadas por S. E. bajo su palabra de honor, habria visto como los caudales de S. M. C., salieron de esta Capital la noche del veinte y cinco por órden del Señor Virey para el interior del Vireinato, y por consiguiente no estaba no solo en el arbitrio del Ilustre Ayuntamiento, mas ni en el del mismo Governador que le entregó la Plaza el proporcionarle los caudales que solicitaba. En quanto á las Capitulaciones dijo el General con ademan del mayor desprecio, que era verdad que le remitió el Governador un papel, pero que no consideraba de tal formalidad; que para él era insignificante, y que si havia entrado en la Plaza, no havia sido en fuerza de ellas, sino por no haver hallado oposicion alguna, tomándola á discrecion. Se le contestó por V. S., que si havia havido poca formalidad en no hacer que firmara S. E. dicho Documento antes de entrar en la Plaza, havia sido sin duda por estar persuadido nuestro Governador de que la palabra de honor en un militar equivalia á la material formalidad de la firma. Que si S. E. no firmó fué por la ninguna proposicion que para el efecto havia en su Exército, como avisó con su Edecan quando intimó la rendicion, diciendo que lo hacia verbal por la misma causa; y pues se desentendia de unas Capitulaciones que havia aprovado, no podia menos de manifestarle el Ilustre Cabildo su poca formalidad, por no decir inconsecuencia.—A esto algo alterado dijo el General, que quando intimó al Governador español la entrega de la Plaza, exigió el Tesoro Real, ofreciendo respetar la Religion, personas y propiedades, y que esta ciudad estaria bajo la proteccion de S. M. B. atestiguándolo con el Oficial que mandó con la intimacion, introduciéndolo á sesion para que lo acreditase.—Se le hizo presente por V. S., que hallándose el Ilustre Ayuntamiento en el Real Fuerte junto con el Governador de la Plaza quando vino la primera vez á esta Real Fortaleza dicho Oficial con la intimacion, oyó lo mismo que decia S. E., y que en cuanto haver solicitado el Tesoro estaba de acuerdo, mas no en haver concedido lo que le era imposible cumplir. Que entonces se le pidieron por el Governador tres horas de término para responder á su intimacion, y se retiró el trompeta á dar parte á S. E., espirado el término compareció el mismo Oficial á saber el ultimatum, y se le dijo que se entregaria la Plaza, bajo de las condiciones que iban apuntadas en el papel que se le leyó, y entregándolo el Governador á su Ayudante D. Juan del Pino, salieron los dos llevando por Intérprete á D. Guillermo

Wit de nacion Anglo-Americano y otro sujeto. «Lea Vuexcelencia, continuó V. S., el papel, y verá, que en cuanto al Real Tesoro la satisfaccion que se le da, vista la imposibilidad del Governador de entregar unos caudales que no existian en la ciudad desde el dia veinte y cinco, y que salieron por órden del Señor Virey. Vuexcelencia pues enterado de las Capitulaciones dió su palabra de cumplirlas al Ayudante del Governador en presencia de los dos Intérpretes, negando solamente las propiedades florables que no podia respetar porque las prohivian las Leyes Británicas. Y como el Ayudante español llevase órden, caso de conformarse Vuexcelencia de introducirlo en la Plaza á una con sus tropas, lo verificó dando cuenta de su comision á nuestro Governador. Vuexcelencia sabia pues que no existian los caudales Reales en la ciudad, y sabiendo esto consintió en las Capitulaciones, y ¿sentirá Vuexcelencia que el Cavildo le manifieste, que estraña que se le haga cargo de los caudales, mayormente no siendo de su incumbencia este negocio?» Hasta aquí la reconvencion de V. S. En estas circunstancias se le presentó al General inglés á hacerle su visita de cumplido el Señor Brigadier D. José Ignacio de la Quintana, que mandaba la Plaza al tiempo de su rendicion á quien preguntó por les caudales del Rey, le contestó (por mi interpretacion) que arreglado á las Capitulaciones estaba pronto á justificarle como por disposicion del Señor Virey, se remitieron al interior el dia veinte y cinco del corriente; le preguntó el General: «¿Dónde se halla el Virey?» Le respondió que no sabia. «¿Qué número de tropas tiene?» Contestó que ignoraba. Con esto insistió de nuevo el General al Ilustre Cavildo, que resolviese de manera que fueran devueltos los caudales para ponerlos á su disposicion. Se le hizo presente por V. S. que eran nulos todos los arbitrios que pendian de su mando para el efecto; y que mas regular era que diese los suyos, pues tenia tropas; á lo cual dijo el General: «Qué, ¿quieren ustedes que vaya yo con los ojos vendados y hallen mis soldados algun tropiezo sensible en el camino?» Y V. S. le reprodujo: «Pues qué, ¿quiere Vuexcelencia que nosotros tengamos que pelearnos hermanos contra hermanos por los caudales que quiere Vuexcelencia?» A esta proposicion montado en cólera el General, dijo: que de todas maneras, él queria los caudales Reales, que así lo queria. Hubo un rato de silencio por ambas partes, y contestó V. S. que el único arbitrio que le quedaba, era escribir al Señor Virey, al paraje donde se le hallase, suplicando que consintiese en que volviesen á esta ciudad los caudales del Rey. Dijo el General inglés: «Pues bien, que sea al momento.»—Lo tercero que exigió á V. S. el General inglés, fué que se le presentasen víveres para diez mil hombres á la mayor vrebedad, pues tenia diez navíos de línea desde Maldonado á Montevideo, añadiendo, *como sabrán ustedes*, y se sonrió. V. S. le contestó que ignoraba lo último,

y en cuanto á lo primero, que no sería fácil conseguir la vrebedad, por quanto havia poco trigo en la ciudad. A esto dijo el General: «Pues tengo noticia que han tenido ustedes muy buena cosecha.» V. S. le contestó que era cierto con respecto al consumo del país; mas hallándose la mayor parte de dicho grano en las haciendas del campo desde las cercanías de la ciudad hasta en la direccion de veinte, treinta, y mas leguas, y los campos inundados de agua; los caminos por consiguiente intransitables, y lo que era mas, las boyadas para el acarreo muy débiles por razon de la estacion, repetia V. S., que sería muy difícil prepararlos con prontitud. Que además para subvenir á unos desembolsos de tal consideracion, era indispensable que S. E. proveyera de dinero las exhaustas cajas de la Casa de ciudad. Ofreció el General, que luego que abonanzara el temporal que corria, haria bajar de sus bajeles la caja de su espedicion; y satisfaria puntualmente su Comisario, cuanto fuese necesario y que en el ínterin se havia ordenado que diese recivo de quanto la Municipalidad suministrase á sus tropas; con lo que V. S. se conformó.—La sesion finalmente se terminó, solicitando el General inglés, que los Oficiales de su Exército fueran alojados en las casas de los vecinos, que señalase la Municipalidad, y V. S. se conformó, exigiendo al General el número y nombre de todos ellos, para librar las correspondientes órdenes á los vecinos principales, y despidiéndose V. S. del General, pasó á la Casa Consistorial.—Es cuanto ocurrió en el caso de la sesion del expresado dia veinte y ocho á la única que asistí, y sin embargo de que despues de haverme detenido algo en el mismo Real Fuerte (á solicitud de los principales Cuerpos y Autoridades que concurrieron á cumplimentar al General vencedor) haviendo luego pasado á la Casa de Ayuntamiento á ofrecerme de nuevo á V. S. para quanto yo pudiese servirlo, no me ocupó mas. Y segun despues supe, parece que el General inglés solo queria la interpretacion de otros que entrasen únicamente en sus intereses y en los de su Nacion, y no de los que con energía sostenian los de la nuestra, oponiéndose á sus voluntariedades.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Buenos Ayres y Septiembre nueve de mil ochocientos seis.

José Ramon de Adela de la Roca.

NÚMERO 5.

Reproducimos á continuacion los documentos auténticos que mediaron, respecto á los caudales embarcados en la *Narcisus*, entre las Autoridades de Buenos Aires y el General Beresford.



Copias de cuatro de esos documentos estampados en papel del Sello quarto, un quartillo, años de mil ochocientos dos y ochocientos tres. (Valga para el bienio de 1806 y 1807.)

Para instruir á V. S. en satisfaccion de su Oficio fecha ayer sobre la comision que el Excmo. Sr. Marqués de Sobremonte me confió nombrándome su parlamentario para tratar con los Generales Ingleses D. Guillermo Carr Beresford y Home Popham acerca del retorno á esta ciudad de los caudales que del Rey y Compañía de Filipinas se havian estraido de ella en la noche del veinte y cinco de Junio último, y reclamaban dichos Generales como á V. S. consta suficientemente, le incluyo las adjuntas cuatro copias, asegurándole, que los caudales referidos se mandaron regresar por el Excmo. Sr. Marqués de Sobremonte, bajo los conceptos y condicion espresa de la señalada con el número primero, en que formal y terminantemente convinieron conmigo bajo su palabra de honor los Generales Ingleses, imponiendo á V. S. las del segundo, tercero y quarto, del estado de este negocio por mi parte.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Buenos Ayres cinco de Septiembre de mil ochocientos seis.

Pedro de Arce.

Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad.

Número 1.—El Virey de las Provincias del Rio de la Plata, Marqués de Sobremonte y Capitan General de sus Tropas en campaña ha visto la solucion que al requerimiento que pasó ayer veinte y ocho á los Señores Comandantes Generales de Tierra y Mar de S. M. B. sobre las dudas que le ofrecian las reclamaciones que despues de cumplidas las capitulaciones en virtud de las cuales se entregó á las armas del Rey de la Gran Bretaña la ciudad de Buenos Ayres, se han hecho por dichos Señores Generales, sobre la entrega del caudal perteneciente al Rey su Soberano, que se extrajo de dicha ciudad el dia antes de su rendicion, como tambien el de la Compañía de Filipinas, y aunque persiste siempre en que la guerra no da á los conquistadores de una Pueblacion derecho á otros efectos, armas, municiones, ni tesoro que los que se hallan dentro de ella á tiempo de establecerse y firmarse las capitulaciones de su rendicion, y que tampoco considera á la Compañía de Filipinas como la consideran dichos Señores, en atencion no obstante al buen tratamiento de las personas, bienes y familias, y á la seguridad de las propiedades

de todo el vecindario que se estipularon y convinieron en dichas capitulaciones; y al expediente propuesto por los referidos Señores Generales de remitir el punto questionado á la final decision de las Cortes respectivas con obligacion de conformarse á ella, accede y conviene en el dicho expediente, y á su consequencia promete que hará regresar desde el paraje en que se hallase el caudal perteneciente á S. M. el Rey de España, y á la Compañía de Filipinas, que se extrajo de la ciudad de Buenos Ayres el dia veinte y cinco de Junio de mil ochocientos seis, para entregarse á los dichos Señores, quedando hasta la decision de la question este tesoro, en la misma ciudad de Buenos Ayres, lo que assí ofrece cumplir á veinte y nueve dias del mismo mes y año.—Es copia.

Arce.

Número 2.—Haviendo hecho á V. S. presente verbalmente en la noche del doce, que los caudales se mandaron regresar de Lujan, con la espresa condicion de que permanecerian aquí hasta la resolucion de las dos Cortes beligerantes, en lo que yo havia entendido por comision del Excmo. Sr. Virey; por si el cúmulo de asuntos que cercan á V. S. tuviese entorpecido la gestion consiguiente, lo recuerdo de nuevo en atencion á tener por notorio que por parte de los Generales Ingleses no se cumplió con este pacto, sino que se embarcaron inmediatamente, y por tanto no se havrán hallado por V. S. en su reconquista.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Buenos Ayres veinte y uno de Agosto de mil ochocientos seis.—*Pedro de Arce.*—Sr. D. Santiago Liniers.—Es copia.

Arce.

Número 3.—Haviendo escrito al General Inglés, sobre el asunto de los caudales de que trata el oficio de V. S. de veinte y nueve del corriente, en contestacion, me dice lo siguiente:

Buenos Ayres veinte y dos de Agosto de mil ochocientos seis.—Señor: En respuesta á su carta de esta fecha, en que me acompaña una copia de la del Subinspector General, sobre el asunto de los dineros que retornaron de Lujan por órden del Virrey y sobre la que me pide usted le instruya circunstanciadamente sobre la correspondencia que huvo tocante á este particular; debo informarle que el Virey no mandó ese dinero de resultas de órden mia, ni me acuerdo que tuviese alguna comunicacion entre nosotros tocante á tal asunto, pues justamente jamás consentí en que ese dinero quedase aquí hasta la de-

cision de las Cortes, sino que al contrario tengo presente haber dicho al Inspector quando él me preguntó eso, que no podia ser, y que el dinero debia ser remitido á Inglaterra, y que las dudas que huviesen se hiciesen presentes á las Cortes donde pertenecian, y seria cosa extraña, que despues de ser remitido el dinero para esta ciudad por consentimiento del Cabildo y Brigadier Quintana, como tambien en conformidad de la capitulacion, diese yo mi palabra de honor sin necesidad en un asunto tan desventajoso.—Y como el Inspector se atreve á decir, que los Generales ingleses no han cumplido con lo que trataron en este particular, me parece que ha de ser necesario que él muestre documentos que lo acredite, y pido que manifieste.—Siento mucho que las copias de mi correspondencia aquí se remitiesen á bordo dos dias antes de la reconquista, y que por esto me vea obligado á hablar de memoria.—Vuelvo á repetir, que para probar lo que dice el Inspector es preciso que él prueve haver yo dado mi consentimiento respecto al espresado asunto.

Lo que traslado á usted para que sobre el particular me esponga lo que estime conveniente.—Dios guarde á usted muchos años.—Buenos Ayres, Agosto veinte y seis de mil ochocientos seis.—*Santiago Liniers*.—Señor Subinspector General D. Pedro de Arce.—Es copia.

Arce.

NÚMERO 4.—He recibido el oficio de V. S., fecho el veinte y seis, contestacion al mio del veinte y uno, en que V. S. me transcrive la que el General inglés ha dado sobre el negocio de los caudales traidos de Lujan.—Es desde luego muy estraño que este General pida, que yo presente en comprobacion de mi dicho un documento que él sabe que no existe, haviendo quedado este negocio entre hombres sobre la palabra de honor; pero existe un documento en el oficio que yo le traje del Excmo. Sr. Virey en la tarde del veinte y nueve de Junio, en que expresamente dice èste Jefe, que dará la órden para hacer venir el dinero con tal que se deposite en Buenos Ayres, y la acquiescencia á esta condicion es bastante prueva de haverse admitido.—Por consiguiente, está á favor de mi dicho este documento, que original debe existir en poder del Sr. Beresford, y quando no, es fácil traer la copia que quedó en la Secretaría de S. E.—Ahora resta que el General inglés muestre documento de su inadmision de la espresada condicion, el que yo no sé si dirigiria por otro conducto, pues para señorearse de unos caudales, de que nunca podia disponer el Brigadier Quintana, y mucho menos el Cabildo, debió mediar alguna razon que obligase al Señor Virey á dar la órden de su remision desde una distancia á que nunca alcanzó la victoria.—Yo no sé á qué capitulacion

se refiere el oficio inserto, pues ni en la de veinte y siete de Junio, ni en la del dos de Julio se habla palabra de la entrega de los caudales en question. El artículo 4.° de las primeras dice al contrario, que se manifestarán al Señor General las Arcas y Papeles, en comprobacion de que la noche del Miércoles veinte y cinco salieron los caudales por disposicion del Señor Virey, y las segundas se desentienden ya de este asunto, por haber entre unos y otros mediado la negociacion que sobre él corrió por mi mano como parlamentario.

Creo que he comprobado bastantemente mi dicho, y que en esta virtud debe V. S. estrechar sus oficios para que el General inglés esclarezca este punto con menos ambigüedades.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Buenos Ayres veinte y siete de Agosto de mil ochocientos seis.—*Pedro de Arce.*—Sr. D. Santiago Liniers.—Es copia.

Arce.

NÚMERO 6.

Copias de otros cuatro documentos, sobre el asunto de los caudales, dados por el Real Consulado de Buenos Aires en Papel del Sello Quarto, etc.

Satisfaciendo este Real Consulado á la solicitud que comprende el oficio de V. S. fecha quatro del presente sobre acreditar, que el General inglés Don Guillermo Carr Beresford no ha cumplido las condiciones y tratados bajo los quales entró en la ciudad; acompaña á este efecto las representaciones que bajo los números primero, segundo, y tercero hizo este Cuerpo Consular á aquel General, y de las quales no tuvo otra contestacion que la que se deduce del espíritu de la representacion del número tercero, y de consiguiente, que dicho General usó á su arbitrio en la disposicion de los caudales que de la Fragata *Joaquina* procedente de Lima se hallaban custodiados en esta Tesorería, como igualmente de los efectos que procedentes de Cádiz vinieron en la última Barca y en la que se hallaban intereses particulares de este Comercio.

Por lo demas no tiene otra queja el Consulado de dicho General sino del uso voluntario que hizo de la Lancha y Lanchon de este Cuerpo, y en cuya posesion se mantuvo hasta la reconquista de la ciudad, en que se devolvió aquella con desfalco de todo su aparejo, y el segundo barado en tierra, y quebrantado, sin embargo de haver ofrecido devolver la primera luego que



concluyese la ocupacion á que la tenia destinada el General de mar.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Buenos Ayres Setiembre seis de mil ochocientos seis.

Juan José Lecica.

Juan Agustin Videla Aguiar.

Juan Ignacio de Escurra.

Muy Ilustre Cabildo, Justicia, y Regimiento de esta capital.

Número 1.—Excmo Sr.: Entre los caudales del Consulado de esta ciudad, existian depositados á disposicion de diferentes interesados particulares ciento catorce zurrones de á tres mil pesos fuertes cada uno, dos cajones con seiscientos sesenta y siete marcos, cinco y quarta onzas de plata chafalonia, y un tejo de oro con treinta y siete y media onzas mas, procedentes del registro de la Fragata *Joaquina*, que de Lima terminó aquí, y conformaron sus dueños se custodiase el caudal bajo la garantía del Consulado.—Este caudal se ha ocupado por disposicion de V. E. acaso en concepto de pertenencia pública de enemigos de la Gran Bretaña; pero siendo en realidad de sujetos particulares, que por diferentes vias han ido disponiendo en parte á sujetos de este comercio, y en parte á otros que tienen relacion con los de aquí; que han descuidado en la fee y seguridad del comercio; y no pueden dudar que perdiendo esos caudales harán represalia de los nuestros esparcidos en manos diversas fuera de la ciudad con enorme quebranto de los intereses de los habitantes de aquí: espera el Consulado que con la instruccion del orígen y pertenencia de esos caudales que anteriormente se ha dado V. E. se sirva dejarlos libres como lo ha hecho con los demas del Real Consulado, que no se considera dispensado de una gestion tan propia de su cuidado en lo ajeno, pero de los individuos del comercio recíproco: vase indispensable para apoyar la opulencia de los habitantes de este suelo, pues no puede absolutamente dudarse que en un país de tan abundantes producciones, el desfalco de alguna parte de sus capitales, retardaria enormemente el círculo de las permutas que constituyen la pública felicidad.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Buenos Ayres Agosto cinco de mil ochocientos seis.—Es copia.

Juan Hipólito Vieytes, Secretario.



NÚMERO 2.—Excmo. Sr.: Los comerciantes de esta ciudad interesados en el cargamento de la Barca procedente de Cádiz, y últimamente apresada en este Puerto, han suplicado á este Consulado, recomiende á V. E. la solicitud de que se les entregue la carga relativa á los conocimientos que manifestasen. Convencido este Tribunal que la dignacion de V. E. en autorizarlo nuevamente, no tiene otro obgeto que realizar las públicas promesas de proteger este comercio, se anima á recomendar esta peticion, esperando una providencia propia de la generosidad de V. E. y conforme á las demas operaciones de su Govierno. Los comerciantes que han sufrido la ruina de sus negociaciones, como consequencia forzosa de la conquista, recivirian el último golpe si se viesen privados de las facturas que se les dirigian de otros Puertos. La proteccion del Govierno se entiende si conservan los intereses y derechos de este comercio, con la misma seguridad que en los dominios de la Gran Bretaña; y este justo concepto que resulta de los tratados y proclama, afirma la esperanza que tiene este Consulado de que V. E. se servirá mandar la entrega del cargamento á los comerciantes que la exigiesen por medio de los conocimientos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Buenos Ayres treinta y uno de Julio de mil ochocientos seis.—Es copia en español de la que traducida al francés se pasó á S. E.

Juan Hipólito Vieytes, Secretario.

NÚMERO 3.—Excmo. Sr.: Habiendo consultado á V. E. este Cuerpo Consular con fecha treinta y uno del que corre sobre la solicitud de los particulares de este comercio por lo respectivo á las pertenencias individuales que consignadas en la última Barca que vino de la Península se le dirigian por los comerciantes de Cádiz, ha recibido con fecha de este dia la última resolucion de V. E., por la que declara no hallarse comprendidas estas propiedades bajo la garantía que por el artículo segundo de la capitulacion se declararon indemnes; y como á este efecto tenga el Consulado que representar nuevamente á V. E. en obsequio del interés del Cuerpo del Comercio á quien representa, suplica á V. E. se sirva mandar, que en el ínterin lo executa, se suspenda todo procedimiento que se dirija á la venta ó enagenacion de los efectos contenidos en ella.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Buenos Ayres nueve de Agosto de mil ochocientos seis.—Es copia.

Juan Hipólito Vieytes, Secretario.



Alocucion é Instrucciones de Sobremonte á las tropas.

Españoles y honrados Provincianos: Vuestro Virey y Capitan General, que tanto os ha distinguido, es quien ahora os habla y quien asegurado de vuestra fidelidad y amor á nuestro Rey y Señor os ha llamado y reunido á su voz en este lugar, para sostener la amable dominacion y defender los Estados del mejor de los Soberanos contra la ambicion y tiranía de la Nacion inglesa, que por un accidente de la Guerra ha ocupado nuestra capital la ciudad de Buenos Ayres; las fuerzas de nuestros enemigos son en corto número para reunirse contra vuestro valor, y esa disposicion con que os beo dexar vuestras casas y acudir á las armas, llenos de lealtad, y del deseo de bengar á vuestros compatriotas, es ya para todos un presagio de vuestro vencimiento y de vuestra gloria.

Sí, españoles, prebeo que vais á dexar á vuestros hijos, y á vuestros compañeros, y á todo el mundo un perpetuo testimonio de lealtad y de esfuerzo semejante y aun superior al de los conquistados por nuestros mayores en la empresa que vais á executar, y que el piadoso y purificado Monarca que nos gobierna premiará con su Real y franca mano informado por mí de vuestro mérito en su completo logro ella conseguida mediante el socorro del Dios de los Ejércitos y la intercecion de su Santísima Madre, que humilde y ferborosamente imploramos y alcanzamos por Patrona, va á cubriros de gloria y de satisfacciones: considerar repetidamente entre vosotros y en vuestras conbersaciones, cuánta será ésta al poner victoriosos vuestros pies en la ciudad capital oprimida en la Religion Santa, bajo el yugo de un enemigo que solo aspira al desórden y al luxo con los vienes de nuestro Rey y Señor, y que muy en brebe se extenderá á los vuestros, si el valor y fidelidad que reina en vuestros corazones no lo contiene. Yo en nombre de S. M. y usando de las altas facultades que me ha concedido como su Virey, os he declarado una muy alta paga, para que dexeis á vuestras familias consoladas y asistidas; aun mejor que en la paz, y para que repongais la fatiga de las largas distancias é incomodidades de la Guerra, vosotros correspondereis fiel y subordinadamente, dando exemplos de constancia: así pues empuñad la espada con valor y firmeza, despreciad los riesgos que ese corto número de enemigos puede ocasionaros: allí donde vamos está vuestro honor, vuestra gloria y vuestro propio interes: haceos de sus despojos con cuchillo en mano, ponedlos en vergonzosa fuga con vuestra destreza en el manejo de estas armas que tanto temen, sea vuestro ánimo vuestra divisa, y el mote de esta guerra *Vencer ó morir*, jurad-

lo altamente en vuestros corazones y aseguradlo con el continuo grito de ¡Viva nuestra Santa Religion, y viva nuestro Rey y Señor natural Don Cárlos Quarto!

Ordenes generales que han de observar las Tropas de mi mando en la presente expedicion; para su arreglo en las marchas, en las acciones y demas ocurrencias.

ARTÍCULO 1.°

Arregladas las Compañías de á cien hombres por el Señor Mayor General como le está prevenido, conservarán sus listas el Capitan, Oficiales y Sargento primero, para pasarla diariamente á la mañana y al ponerse el sol, anotando en ellas las altas y bajas que hubiere para formar las de Revista que ha de pasar el Ministro de Real Hacienda de esta expedicion con toda formalidad, á fin de arreglar los pagamentos, y distribuciones, con la mayor posible claridad, y órden, sin resultas por equivocaciones ó falta de método.

ARTÍCULO 2.°

Todos los Sargentos, Cabos y Soldados obedecerán á los Oficiales en cuanto les mandaren concerniente al Real servicio, pena de la vida, y del mismo modo el que desobedeciere á los Sargentos de su Regimiento ó Compañía estando de servicio con ellos ó de otros Cuerpos, á los Cabos de su Compañía ó á los que tubiese por tales estando de servicio tendrá igual pena.

ARTÍCULO 3.°

El servicio se hará con la mayor exactitud, ninguno se podrá separar de su guardia ni del campamento sin licencia del Oficial que mandase aquella, ó su Compañía, y el que faltase será castigado como se expresa.

ARTÍCULO 4.°

Todo centinela estará con la mayor vigilancia sin dexar el arma de la mano, y si se durmiese tendrá la pena de dos carreras de baquetas, y si la abandonase sin órden será pasado por las armas, lo mismo que el que no avisa la novedad que advierte.



ARTÍCULO 5.°

El que desertase de su campamento ó Cuerpo tendrá la pena de seis carreras de baquetas por doscientos hombres, y seis años de presidio si fuere á lo interior; pero si fuese al paraje en que están los enemigos, será pasado por las armas sin dilacion, señalándose por término para no pasar de él sin licencia expresa un quarto de legua, en la inteligencia, que apreendido á mayor distancia se le impondrá la pena, y el que desertase estando de guardia, tendrá pena de muerte.

ARTÍCULO 6.°

El que dixese alguna palabra sediciosa, ó faltase á la fidelidad que debe á su Rey, será inmediatamente ahorcado en el campamento para exemplo de los demas, y el que levantare el grito para pedir el prest ú otra asistencia serán diezmados para ser pasado por las armas, pues si tubiesen que representar lo harán cuatro ó cinco, con la mayor subordinacion, al Comandante y aun al General.

ARTÍCULO 7.°

El que robare alguna cosa, será castigado severamente y segun su calidad sufrirá la pena de baquetas, y presidio, y si lo fuere en Iglesia ó vasos sagrados, aloxamiento de Oficial ó Quartel, tendrá pena de muerte.

ARTÍCULO 8.°

El que rebelare á los enemigos la órden que tubiere ó se averiguase tener correspondencia con él, será castigado como infiel, segun el artículo 6.°

ARTÍCULO 9.°

El que hiriere á otro con ventaja ó alevosía, será castigado con diez años de presidio, y si resultare muerte, tendrá pena de la vida, y si robare las armas de sus compañeros sufrirá la misma pena.

ARTÍCULO 10.

El que fuere el primero en bolber la espalda sobre accion de guerra, ó próximo á entrar en ella, será muerto por sus Oficiales para su castigo y exem-

plo de los demas, y el que se escondiere ó retirase con pretexto de herida ó de contusion, se castigará segun las circunstancias del caso.

ARTÍCULO 11.

Aunque es de esperar que los Soldados de esta expedicion no incurrirán en los delitos expresados de desobediencia, desercion, insubordinacion, infidelidad y demas, tendrán entendido que la Justicia es distributiba, y que así como van asistidos quanto es posible, ha de ser tambien el castigo proporcionado y efectivo.

ARTÍCULO 12.

El individuo que oyere á otro expresiones de cobardía, de infidelidad, de sedicion, ó motin, y no lo delatase para su castigo, quedará sujeto á la pena de horca.

ARTÍCULO 13.

Todos los individuos de esta Expedicion ó Exército han de tener entendido que se va á pelear por la Fee, por el Rey y por la Patria, que es decir por la defensa de la tierra de las familias y de los bienes, que esta gloria es inmortal, que deben despreciar (*a*), si necesario fuere, y que si se arman de valor y ánimo, son nada nuestros enemigos para oponérseles, pues temen á las armas blancas, y atropellados con ellas, quedarán rendidos á sus pies sin acabar al que se entrega poniendo sus armas en tierra; pero sí quitando la vida al que se les resista; nuestro número será mucho mayor, y el denuedo con que se presentarán nuestros españoles buscándoles el flanco para burlar sus armas de fuego, es el que mediante el auxilio de Dios Nuestro Señor ha de darles la victoria.

ARTÍCULO 14.

Se requiere mucho órden en las marchas, mucha atencion á las voces de mando, mucha obediencia á los superiores, grande cuidado en las armas, y municiones, mucha union entre las Compañías, y caminar todos á un fin, sin

(*a*) Asi aparece en la coleccion original que venimos copiando.

quimeras ni disgustos entre sí, sino como quien va á conseguir un triunfo de sus enemigos.

ARTÍCULO 15.

Los Capitanes y Oficiales inspirarán á sus Soldados las ideas de honor y de gloria, la puntualidad en el servicio; los tratarán bien mientras no den motivo para lo contrario, y quando haya faltas de las que refieren las leyes penales, serán los primeros á asegurarlos para entregarlos á la Compañía del Preboste, á fin de que éste dé cuenta del delito y se haga la averiguacion sin retardo, para que la execucion de la pena sea á la mayor brebedad. Los partes de las listas serán puntuales, el cuidado de las armas, la mejora de las lanzas ó chuzos, el libertarlas de fuego, de las lluvias, ó humedad, y lo mismo las municiones, el celo de la Caballada para su conservacion, que ninguno tome caballo sin órden, que no se corra ni galopee, que se revisten los Lomillos para no maltratarlos, y que de todo se dé cuenta al Señor Mayor General, por cuyo conducto he de entender yo todas las ocurrencias, obedeciendo prontamente todo lo que mandan por sí y sus Ayudantes que lleban su voz, y de consiguiente la del Virey Capitan General, con prebencion de que cada Jefe haga que se lean estas órdenes frequentemente á las Compañías en los parajes de descanso, para que no se alegue ignorancia.—Posta de los Desmochados 10 de Agosto de 1806.

NÚMERO 7.

Junta de Generales celebrada en el Monte de Castro el dia 28 de Junio de 1806.

«En el Campamento del Monte de Castro á 28 de Junio de 1806, el Excelentísimo Sr. Virey Marqués de Sobremonte, mandó llamar á junta á los Señores Coroneles D. Pedro de Arce, Subinspector General, D. Manuel Gutierrez, Teniente Coronel de Dragones, D. Tomás de Roca Mora, Sargento Mayor veterano del Regimiento de Voluntarios de Caballería de Buenos Ayres, y Don Nicolás de la Quintana, Coronel del de Caballería de la Frontera y Comandante de ella el Comandante de Artillería, el Capitan D. Joaquin de Bereterra, á quienes manifestó la resolucion que havia tomado de no entrar en Capitulacion con el Jefe de las Tropas Inglesas que en el dia de ayer imbadieron la Ciudad de Buenos Ayres, despues de haverse conbencido que la fuerza que

se les opuso así por su calidad como por su número era sumamente inferior á la de los enemigos, segun se esperimentó en el ataque de la mañana del 26, en la qual se les opuso al desembarcar toda la Caballería Miliciana del País en número de quinientos hombres, inclusos cien del Cuerpo de Blandengues de la Frontera, los quales á las primeras descargas de los Batallones, se desordenaron los Soldados Milicianos y Blandengues, á pesar de que muchos Oficiales los contenian, y quedaron sin defensa tres cañones y un obús del tren volante, de que se apoderaron los enemigos cortando los tiros algunos de los peones, viéndose por esto el Señor Subinspector que los mandaba obligado á retirarse al Puente de Galvez, donde se hallaba el Batallon de Infantería Miliciana con cuatrocientos hombres, el que fué atacado el dia de ayer y retirado con precipitacion sin resistir el fuego de los enemigos, quedando dicho paso en abandono, aunque quemado y cortado el Puente, lo que no dexaba ninguna esperanza de resistencia en las dos vocas calles del camino á la Ciudad, por estar guarnecidos de solos cuatrocientos del vecindario y comercio, en cuya virtud pareció á S. E. el partido mas digno y decoroso para las Armas del Rey, no encerrarse en la Ciudad, y sí camparse fuera con poco mas de seiscientos hombres de Caballería que pudo juntar en el todo, los cuales se iban disminuyendo por varias causas, con el fin de sostener el territorio y el Govierno de lo interior, como la defensa de los caudales de S. M. que se habian sacado con anticipacion, y á cuya entrega, solicitada por el Oficial enemigo que vino á capitular á Buenos Ayres, se denegó, como tambien por la importancia del mando y direccion de las Provincias del Perú, conservando las fuerzas que le quedaban y el corto Tren de Artillería restante, compuesto de un obús y un cañon, se proponia situarse en la primera Villa ó Pueblo de esta Campaña, con los objetos referidos y el de hacer en él la resistencia que fuese posible, atendida su situacion y la de los enemigos; hechos cargo de todo, expusieron que á vista de los acontecimientos de Buenos Ayres en los dos dias anteriores, y de la resolucion que S. E. havia tomado de no capitular ni rendir las armas á los enemigos, consideraban que era el único partido y situacion que podia elegir para los fines que se proponia, á pesar de la malísima calidad de la Tropa y su estado de armamento, falta de caballos y de municiones, en ocasion de un temporal que sobrevino desde el amanecer el dia de la posesion de Buenos Ayres, y lo firmaron S. E. y dichos Señores en el mismo dia, mes y año.»

Nada de lo resuelto en esta junta llevó á cabo el Virey. Entregó los caudales; no se situó en ninguna de las villas ó pueblos de la campaña de Buenos Aires, para tratar de resistir al enemigo, y rindió á éste las armas, puesto



que lo hizo el batallon de Milicias que había en la Fortaleza, cuyo Comandante no estimó poderla defender.

Por último, todo el contexto de este acta es una nueva, y si cabe, más terminante prueba de que nada, en la más completa extension de la palabra, tenía preparado el Virey para la defensa de aquella orilla, á pesar de las seguridades que de estarse ocupando de ello con todo desvelo, tenía dadas, segun en notas anteriores tenemos visto, al Príncipe de la Paz.

NÚMERO 8.

Declaraciones hechas por el Gobernador británico, inmediatamente de tomar la ciudad.

Guillermo Carr Beresford, Mayor General, Comandante en Jefe de las fuerzas de S. M. B. empleadas en la costa del Este de América del Sur, y Gobernador de Buenos Aires y todas sus dependencias.

Hallándose la ciudad de Buenos Aires y sus dependencias sujetas ahora á S. M. B. por la energía de las armas de S. M., el Mayor General con el objeto de establecer una perfecta confianza en la liberalidad y rectitud del Gobierno de S. M., y tranquilizar los ánimos de todos los habitantes que están al presente en la ciudad, ó de aquellos que, de aprension de las casualidades generales de la guerra, hayan salido de ella, juzga que es indispensable proclamar, sin perder un momento de tiempo:

Que es la mas graciable intencion de S. M., que la gente de Buenos Aires, y cualesquiera otras provincias en el Rio de la Plata, que pueden eventualmente caer bajo su proteccion, gocen del entero y libre ejercicio de la Religion Católica, y que se prestará todo respeto á sus santos Ministros.

Que los tribunales de justicia continúen el ejercicio de sus funciones en todos los casos de procedimientos civiles y criminales, refiriéndose al Mayor General en aquéllos en que se hacia al Virey en anteriores ocasiones, garantiendo el Mayor General, en lo que dependa de él, todo se hará para traer los procesos á su pronta y justa sentencia.

Toda propiedad privada de cualesquiera descripcion recibirá su mas amplia proteccion, y todo lo que pueda pedirse por las tropas, ya sean víveres ú otros artículos, se pagarán inmediatamente á los precios que prefije el Cabildo.

Por lo mismo, el Mayor General invoca al Ilmo. Sr. Obispo, sus coadjutores, y órdenes eclesiásticas, fundaciones, colegios, Jefes de las corporaciones,

Mayor, Alcaldes de la ciudad y barrios, para que hagan entender á los habitantes en general, que serán siempre protegidos en la Religion y propiedad, y que serán gobernados por sus propias leyes municipales hasta que se sepa la voluntad de S. M. B.

El Mayor General juzga necesario el hacer saber al interés general y comerciantes del país, que es la mas graciable intencion de S. M. que se abra un comercio libre y permitido á la América del Sur, semejante al que disfrutan todas las otras Colonias de S. M. particularmente la isla de la Trinidad, cuyos havitantes han conocido los beneficios peculiares de estar bajo el gobierno de un Soberano bastante poderoso para protegerlos de qualesquiera insultos, y bastante generoso para darles aquellas ventajas comerciales de que no podrian gozar bajo la administracion de ningun otro país.

Con la promesa de tan rígida proteccion á la Religion dominante del país, y el ejercicio de sus leyes civiles, confia el Mayor General, que todo buen ciudadano se reunirá con él en sus esfuerzos para mantener la ciudad quieta y pacífica, pues pueden ahora gozar un comercio libre, y todas las ventajas de las relaciones mercantiles con la Gran Bretaña, en donde no hay opresion, que, como entiende, ha sido lo único que han deseado las ricas Provincias del Rio de la Plata y los habitantes de la América del Sur en general para hacerlas el país mas próspero del mundo.

El Mayor General no tiene ahora mas que acudir á los Magistrados, para que éstos lo hagan saber á los diferentes labradores y hacendados del país, é inducirles á que traigan á las plazas y mercados víveres y vegetales de toda especie, que se les pagarán inmediatamente, atendiendo sin demora á las quejas que se den.

Habiendo entendido el Mayor General que algunos de los derechos ahora existentes son muy gravosos á las empresas comerciales, ha determinado aprovecharse de la mas pronta oportunidad, para informarse de este particular de comerciantes mas instruidos del país, y entonces hará aquellas reducciones ó rebajas, que parezcan mas conducentes al interés del país, hasta que se sepa la voluntad de S. M. B.

Dado en esta fortaleza á 28 de Junio de 1806.

Dios guarde al Rey de la Gran Bretaña.

Guillermo Carr Beresford,

Mayor General y Gobernador.



Condiciones concedidas á los havitantes de la ciudad de Buenos Aires y sus dependencias por los Generales en Jefe de la fuerza de mar y tierra de S. M. B.

1.ª

Se permite á las tropas de S. M. C. que estaban en la ciudad al tiempo que entraron las de S. M. B. juntarse en esta fortaleza, y salir de ella con todos los honores de guerra, rindiendo entonces las armas y quedando prisioneros de guerra; pero los Oficiales que sean naturales de la América del Sur, ó casados con nativas del país, ó domiciliados en él, podrán continuar residiendo aquí mientras se conduzcan como buenos vasallos y ciudadanos, jurando fidelidad á S. M. B., ó podrán ir á la Gran Bretaña con los debidos pasaportes, dando previamente su palabra de honor de no servir hasta que se haga el cange regular.

2.ª

Toda propiedad privada, de buena fé, pertenecientes á los empleados así militares como civiles del Gobierno anterior, á los Magistrados y havitantes de esta ciudad y sus dependencias, al Ilmo. Sr. Obispo, clerecía, iglesias, conventos, monasterios, colegios, fundaciones y otras instituciones públicas de esta clase, permanecerán como siempre libres y en nada se les molestará.

3.ª

Toda persona de cualquiera clase y condicion que sea, de esta ciudad y sus dependencias será protegida por el Gobierno Británico, y no se les forzará á tomar las armas contra S. M. C., ni persona alguna de la ciudad y sus dependencias las tomará, ni obrará hostilmente contra el Gobierno ó tropas de S. M. B.

4.ª

El Ilustre Cabildo con todos sus miembros, y los habitantes conservarán todos los derechos y privilegios de que han gozado hasta ahora, y continuarán en el pleno y absoluto ejercicio de sus funciones legales, así civiles como

criminales, bajo todo el respeto y proteccion que se les pueda dar por el Gobierno de S. M. B. hasta saberse la voluntad del Soberano.

5.ª

Los archivos públicos de la ciudad tendrán toda proteccion y ayuda del Gobierno de S. M. B.

6.ª

Quedan como hasta ahora los varios derechos é impuestos que exigian los Magistrados y oficinas recaudadoras; quienes cuidarán por ahora para recolectarlos, y aplicarlos del mismo modo y á igual efecto que antes, por el bien general de la ciudad, hasta saberse la voluntad de S. M. B.

7.ª

Se protegerá el absoluto, pleno y libre ejercicio de la Santa Religion Católica, y se prestará el mayor respeto al Ilmo. Sr. Obispo, y todos sus venerandos Ministros.

8.ª

La Curia Eclesiástica seguirá en el pleno y libre ejercicio de todas sus funciones, y precisamente en el mismo órden que antes.

9.ª

Se conceden gratuitamente, á sus dueños, todos los buques del tráfico de la costa del Rio, segun la proclamacion del 30 del próximo pasado.

10.

Toda propiedad pública, de cualquiera clase que sea, perteneciente á los enemigos de S. M. B., se deberá fielmente entregar á los apresadores; y así como los Generales en Jefe se obligan á hacer cumplir con exacta escrupulosidad todas las condiciones anteriores para el beneficio de la América del Sur, así el Ilustre Cabildo y Tribunales se obligan de su parte á hacer que esta última condicion se cumpla, fiel, debida y honorablemente.

Dada con nuestro sello y manos en esta fortaleza de Buenos Aires hoy 2 de Julio de 1806.

José Ignacio de la Quintana.

(Sello).

Testigos de las firmas de arriba,

Francisco de Lecica.

Anselmo Saenz Valiente.

Orden imponiendo á los esclavos obediencia hácia sus amos; y prescribiendo la apertura de tiendas, pulperías, etc.

Guillermo Carr Beresford, Mayor General, Comandante en Jefe de las fuerzas de S. M. B. empleadas en la costa del Este de la América del Sur, y Gobernador de Buenos Aires y todas sus dependencias.

Que habiéndose notado en la ciudad que los negros y mulatos esclavos, despues de tomada la plaza han pretendido y pretenden sacudir la subordinacion á que por su estado están ligados, faltando á la obediencia que deben á sus respectivos amos, y negándose á todos aquellos ejercicios, en que por su constitucion han sido empleados hasta hoy; se les haga entender que permanecen en el mismo estado en que estaban, sin variacion alguna, que deben estar sujetos á sus amos, obedecerlos en un todo con absoluta subordinacion, y no andar ociosos por las calles, bajo las mas rigorosas penas que tenga á bien imponer el Excmo. Sr. Mayor General británico.

Que habiéndose notado escasez de todo en los renglones de abasto y demas necesario en la ciudad, por estar, á causa de cierto sobresalto, cerradas las tiendas de mercancías, almacenes, pulperías y de menestrales, y oficios mecánicos; se les prevenga las abran, haciéndose entender que por haberse tomado la plaza, no debe esto hacerse novedad, ni por el hecho de abrirlas se les seguirá perjuicio, antes bien todo lo contrario; designándose las mas rigorosas penas que juzgue oportunas el Excmo. Sr. Mayor General contra toda persona de cualquiera calidad y condicion, aun de la tropa británica, que atropelle, insulte de palabra ú obra, ó infiera el mas leve perjuicio á dichos tenderos, pulperos, almaceneros y menestrales.

Guillermo Carr Beresford,

Mayor General y Gobernador.



Orden de entrega de armas.

Guillermo Carr Beresford, Mayor General, Comandante en Jefe de las fuerzas de S. M. B., empleadas en la Costa del Este de la América del Sur, y Gobernador de Buenos Áires y sus dependencias.

Habiéndose hechó saber al Excmo. Sr. Gobernador, que aunque por su órden, se dió noticia por el Cabildo de esta ciudad, que toda persona de cualesquiera condicion, que tuviese armas, municiones, ú otros pertrechos de guerra pertenecientes á S. M. C., ó que se hubiesen entregado anterior las devolviese inmediatamente á los Alcaldes de barrio, las armas no se han entregado, el Excmo. Sr. Gobernador tiene por justo mandar por esta proclamacion, que todos los que tengan armas, etc., de aquella descripcion las entreguen á los Alcaldes de sus respectivos barrios, bajo el concepto de que el que no lo verifique hasta el 12 del corriente mes, y se les encuentren las armas, etc., será castigado, pagando doscientos pesos de multa, por cada artículo de aquellos que se le encuentren.

Dada en Buenos Aires á 7 de Julio de 1806.

Por órden del Excmo. Sr. General y Gobernador,

George Williams Kennet,
Secretario militar.

Penas contra los que incitan ó auxilian la desercion de soldados ingleses.

Guillermo Carr Beresford, Mayor General, Comandante en Jefe de las fuerzas de S. M. B., empleadas en la Costa Oriental de la América del Sur, y Gobernador de Buenos Aires y todas sus dependencias.

Habiéndose probado sin la menor duda que muchos habitantes de esta ciudad y otros de la Campaña están poniendo en uso todo medio para inducir á los Soldados y sujetos ingleses á que desistan de su fidelidad, y deserten sus banderas, el Mayor General hace saber por esta proclama, que cualquiera habitante ú otro que sea descubierto, empeñándose en seducir así algun soldado, ó sujeto inglés, será castigado inmediatamente con pena de muerte; que cualquiera persona que reciba, dé acogida ó ampare de algun modo á algun soldado, ó marinero inglés en su designio de desertar, é internase en el país, será castigado con la misma pena de muerte, ofreciendo el Mayor General la



recompensa de cien pesos á cualquiera que dé aviso de alguno que reciba, dé acogida, ampare ó tenga parte en la desercion, ó huida al interior del país de algun soldado ó sujeto inglés; y cualquiera que se vea en compañía de soldado, marinero, ó sujeto de esta descripcion, se considerará como cómplice. Y previene el Mayor General á todos los habitantes, que cuiden de su conducta en lo que respecta al objeto de esta proclama, pues ha tomado tales medidas, que hará se castiguen aquellos que procuren seducir ó seduzcan á los sujetos de S. M. B.

Cuidarán todos los Oficiales militares y civiles, así en la ciudad como en sus dependencias, de asegurar y arrestar á todos los soldados ó marineros ingleses, y á los que los acompañen, ó los hayan auxiliado en su fuga, remitiéndolos con la custodia suficiente á este fuerte de Buenos Aires.

Buenos Aires 19 de Julio de 1806.

Guillermo Carr Beresford,
Mayor General.

Por órden de S. E.,

George Williams Kennet,
Secretario militar.

Libertad de comercio de Buenos Aires al igual de las demas Colonias británicas. — Derechos de aduana sobre productos británicos, y de estos países.

El Comandante británico, con el fin de que el comercio de esta plaza pueda tomar toda la actividad de que son susceptibles las presentes circunstancias del país, no demorará por mas tiempo la publicacion de las disposiciones y reglamentos, que servirán de norma para el gobierno de la aduana de esta ciudad, hasta que se sepa la voluntad de S. M. B., no quedando duda que el Gobierno británico formará otros mas perfectos y mas benéficos á los habitantes de estos países. Por ahora se contenta el Comandante británico con manifestar al pueblo, que el sistema de monopolio, restriccion y opresion ha llegado ya á su término; que podrá disfrutar de las producciones de otros países á un precio moderado; que las manufacturas y producciones de su país están libres de la traba y opresion que las agobiaba y hacia no fuese lo que es capaz de ser el mas floreciente del mundo, y que el objeto de la Gran Bretaña es la felicidad y prosperidad de estos países.

Con estas miras se han adoptado los reglamentos siguientes, mandándose por ésta á los Oficiales de las aduanas obren estrictamente conforme á su tenor.

1.°

El Gobierno británico no se reserva privilegio esclusivo para la importacion, esportacion ó venta de artículos de mercaderías: por tanto, le es permitido á todo individuo, el que importe, esporte ó venda, así tabaco, polvillo, naipes, etc., como todo otro renglon de mercadería, declarándose el comercio de esta plaza libre y abierto, segun las leyes de la Gran Bretaña formadas y estatuidas para sus otras Colonias, pagando los derechos establecidos por este reglamento, hasta saberse la voluntad de S. M. B.

2.°

Toda mercadería, fruto, manufactura ó produccion de la Gran Bretaña, Irlanda y sus Colonias, pagarán á su introduccion un diez por ciento de derecho al Rey, y dos y medio al Consulado.

3.°

Toda mercadería estranjera, ó que se importe en buques de igual naturaleza, pagará trece por ciento de derecho real, y dos y medio de derecho consular.

Los derechos citados se colectarán segun el arancel que estaba establecido antes en la aduana, y por las mercaderías, frutos, etc., que no se especifican en dicho arancel, se hará la exaccion del derecho conforme al avalúo que haga una persona inteligente.

4.°

Tabaco en hoja ó torcido, viniendo de Ultramar, á su entrada ocho reales por arroba de derecho real, y tres de municipal; regulándose para la exaccion del derecho consular á cuatro pesos por arroba.

5.°

Todo tabaco en polvo pagará de derecho real dos reales por libra, y un real por el municipal; avaluándose á dos pesos la libra para el pago del derecho consular.

6.°

Tabaco ó polvillo no introducido por sujetos británicos ó en sus buques navegados segun la ley, pagará además de los derechos precitados diez por ciento de derecho real; regulándose la libra en dos pesos.

7.°

Tabaco del Reino á su introduccion cuatro reales por arroba de derecho real, y dos reales de derecho municipal.

8.°

Vino de Chile á su introduccion pagará cuatro por ciento al Rey, sobre el valor de diez pesos cada barril, y éste un real de derecho municipal.

9.°

Aguardiente del Reino doce reales por barril de derecho real, y tres reales por el municipal, y seis pesos por pipa para el hospital de hombres y el de mujeres, que se aplicarán dos tercios á aquél y uno á éste.

10.

Yerba del Paraguay á su introduccion dos reales por tercio y á su estraccion para el interior dos reales por tercio, y cuatro por ciento mas sobre el valor de diez pesos cada uno, y dos reales de derecho municipal.

11.

Cueros al pelo pagarán, siendo esportados por sujetos británicos ó en sus buques destinados á la Gran Bretaña ó Irlanda, cuatro por ciento de derecho real, y dos y medio de consulado, sobre el valor de ocho reales cada uno; y un real por cuero de derecho municipal.

12.

Cueros de caballo, á su esportacion por sujetos británicos ó en sus buques destinados á la Gran Bretaña, pagarán cuatro por ciento de derecho real, y

dos y medio de consulado, regulándose para exaccion de estos derechos á tres reales cada cuero; y medio real mas de derecho municipal.

Cuando sean esportados por estranjeros ó en buques estranjeros, pagarán un diez por ciento adicional de derecho real.

13.

Sebo y demas artículos, frutos, producciones ó manufacturas de las que han sido y continúan siendo posesiones españolas en la América del Sur, pagarán á su esportacion por sujetos británicos ó en sus buques destinados á la Gran Bretaña ó sus Colonias, cuatro por ciento de derecho real, y dos y medio de consulado.

14.

Cuando se esporten por estranjeros, diez por ciento de derecho real, y dos y medio de consulado.

15.

Se hace saber por ésta, que escepto en los artículos que están en el precedente reglamento específicamente mencionados, todos los derechos que habia impuestos antes en las mercaderías, vinientes de las provincias interiores ó por los rios Paraná y Uruguay á esta ciudad, quedan abolidos, y ningun derecho se ha de exigir por entrar á Buenos Aires. De igual modo y con escepcion de pequeño derecho en la yerba, toda mercadería será de aquí en adelante libre de pagar derecho ó impuesto á su salida de Buenos Aires; pues la exaccion de derechos ha de ser únicamente en la importacion ó esportacion, desembarque de puertos de Ultramar ó que no sean éste, y embarque á ellos.

16.

La plata y oro sellado ó en pasta pagará de salida por el nacional medio por ciento de consulado; y por estranjero, cuatro por ciento de derecho real, y medio de consulado.

Buenos Aires Agosto 4 de 1806.

W. C. Beresford,
Mayor General.



NÚMERO 9.

Parte del Comodoro Popham á su Gobierno, sobre la conquista de Buenos Aires, comentado por Liniers por medio de notas.

Concluida ya la reproduccion de lo que, acerca de la conquista de Buenos Aires, espusieron los únicos tres escritores argentinos que se hayan ocupado de eso, ofrecemos ahora la descricion del mismo suceso, cual entonces la hizo á su Gobierno el Comodoro británico.

Varias ediciones tenemos del parte oficial de Sir Popham: pero preferimos la hecha entonces en Buenos Aires; tanto porque, como se verá, ella fué oficial, cuanto por estar acompañada de notas impugnativas, escritas por el General Liniers.

El Sr. Brigadier de la Real Armada D. Santiago Liniers, Gobernador militar y político, Capitan General del Vireinato del Rio de la Plata, y Presidente de la Real Audiencia Pretorial de la Capital, publica el parte, que el Comodoro Sir Home Popham dió sobre la reconquista de Buenos Aires al Lord del Almirantazgo Guillermo Mersden Escudero, haciendo al mismo tiempo manifiestas las enormes falsedades y abultadas ficciones de que abunda.

Voluntarios y soldados, mis compañeros en la gloriosa hazaña de la reconquista de Buenos Aires: Vosotros dignos émulos de los primeros, que al ejemplo de éstos habeis sacrificado vuestros intereses, comodidades y libertad para contribuir á la noble empresa de defender estos dominios de la tiránica, insidiosa y abominable dominacion inglesa; escuchad lo que uno de estos despreciables enemigos se atreve á proferir para disfrazar vuestra gloria, y cubrir la humillacion que vuestro valor ha hecho padecer á las armas de su nacion. Un Jefe prostituyendo su pluma á la mentira en los términos que voy á copiaros, debe daros una cabal idea del sistema atroz de estos pérfidos isleños. Este admirable y digno emisario del padre del embuste; este Jefe que jamás se presentó al menor riesgo en una espedicion que emprendió como pirata, como el mismo Jefe del Almirantazgo lo delata al Rey de la Gran Bretaña por el tenor de las Gacetas inglesas que se han traducido aquí; este vil adulador que por disfrazar los crasos yerros que cometió, cuando siendo dueño del mar por sus numerosas fuerzas, ni se atrevió á tomar la Colonia del Sacramento, punto céntrico y sin defensa, pero aún dejó salir á sus barbas de Montevideo y de la Colonia unas fuerzas despreciables, temiendo que el Mayor General Beresford le hiciera cargo de estas criminosas omisiones, exalta su mérito en su córte

en el hecho de haber sido batido por nosotros de un modo tan bajo, y tan apartado de la verdad y de la verosimilitud, que el mismo Beresford no puede menos que desmentirle, como se lo interpeló bajo su palabra de honor; y de lo contrario tengo en mis manos documentos de su misma letra y puño escritos á este Jefe desde la fragata *Leda*, en que desaprueva su conducta, y lo pifia sobre su moderacion: últimamente, este Comodoro segundo Jefe de la espedicion que invadió á Buenos Aires, á quien habeis visto saciando su codicia con presenciar el recuento de los fondos de Filipinas y Consulado, que contra la capitulacion de 27 de Junio habia hecho regresar desde Lujan: en una palabra, Sir Home Popham es autor del libelo difamatorio que voy á manifestaros.

Copia del parte del Comodoro Sir Home Popham sobre la reconquista de Buenos Aires al Lord del Almirantazgo, escrito á bordo del navío Diadema, anclado en el Rio de la Plata, el 25 de Agosto de 1806.

Señor:

Cuando los sucesos de la guerra acaban de ser favorables á una espedicion, yo considero un deber de los Oficiales Comandantes poner en manifiesto todas las circunstancias segun sus conocimientos é informaciones (*a*). Siguiendo este camino, confio poder convencer á los Lores del Almirantazgo, que los liberales y benéficos principios del General Beresford han hecho mas honor á las armas de S. M. B. y al carácter de la Gran Bretaña, que si hubiese recurrido al poder y fuerza que estaba en su mano, con el cual hubiera efectivamente aniquilado todos los esfuerzos de los enemigos y provablemente arrancado para siempre estos países de la Corona de España (*b*).

Puyrredon, uno de la Municipalidad, parece haber sido uno de los grandes agentes de la revolucion: él se aplicó con el mayor arte é industria á preparar el pueblo para una general insurreccion: las armas estaban escondidas en la ciudad, prontas para el momento de la accion: los descontentos se reunian todas las noches y esperaban sus órdenes é instrucciones, atrayendo á

(*a*) Nada mas verdadero que esta obligacion, pero nada mas criminal que disfrazar tan inicuamente la verdad de los hechos, particularmente cuando la ficcion y la mentira tienen contra sí sesenta mil testigos.

(*b*) El único partido que puede haber tomado el General Beresford despues de haber entrado sin resistencia en una ciudad numerosa que sin direccion se dejó sorprender, era ponerla en contribucion y reembarcarse incontinenti, pues sus despreciables fuerzas no podian esperar otra suerte que la que han esperimentado en medio de una nacion fiel, amante á su Rey y á su Patria.



su partido la canalla del país con grandes dádivas de plata, que iban de la banda del Norte del rio (*a*).

El Coronel Liniers un Oficial francés al servicio de España, y bajo su palabra de honor juramentado, sucesivamente se empleó en reunir gente á la Colonia (*b*).

El terror estaba establecido, y toda persona que reusaba contribuir con su asistencia á esta conspiracion era amenazada inmediatamente de muerte (*c*). Yo refiero esto apoyado de una autoridad indudable. El progreso de la revolucion fué tan rápido como su misma aparicion: el 31 de Julio fuí informado por un despacho del General Beresford, que recibí en la escuadra á mi vuelta de Montevideo, que estaba temeroso por noticia adquirida que una insurreccion debia brevemente tener lugar: supe al mismo tiempo por el Capitan Tompson que diez y siete buques enemigos habian llegado á la Colonia: y como me habian referido que las fuerzas debian ser todavía aumentadas de Montevideo, di órdenes al *Diomedes* para dirigirse á la Ensenada, y al Capitan King del *Diadema* de ir arriba con algun resto de marineros, dos compañías de azules, y todos los demas hombres que pudiese sacar de los navíos, con el objeto de armar varias embarcaciones para atacar á los enemigos en la Colonia (*d*), por-

(*a*) Insigne falsedad: Puyrredon jamás tuvo en el Cuerpo Municipal mas que ser cuñado del Alcalde de segundo voto, ni trató ni pensó juntar gente, y solo pasó á Montevideo con D. Manuel de Arroyo y D. Diego Herrera en vista de una proclama del Gobernador de Montevideo, en cuya plaza los hallé á los tres cuando llegué á ella. Puyrredon se distinguió á su regreso en el encuentro del Perdriel, en cuyo puesto trescientos á cuatrocientos hombres, la mitad sin armas, con cañones sin montajes, pertrechos ni cartuchos, resistieron á mas de seiscientos ingleses con su General á la cabeza: no habiendo sido otro el motivo de hallarse reunidos en este punto que esperarme con las tropas que traia de Montevideo, proveerme de caballos, y atacar de firme, como se efectuó, á los enemigos.

(*b*) Este paragrafo directamente contra mi honor debo desmentirlo, como lo desmiento á la faz de toda Europa. El faltar á su palabra y tomar las armas en contra de ella, solo es reservado al Coronel del regimiento 71 Pak: yo vine á esta plaza el dia 29 de Junio, dos dias despues de su rendicion con salvoconducto del General Beresford, á quien pasé recado con D. Edmundo O'Gorman, significándole de que no habiendo tenido el honor de que atacase el puerto de la Ensenada de Barragan que yo defendia, no era su prisionero, y en consecuencia si me permitia entrar en la plaza á ver mi familia que pasaria á ella: su respuesta fué que viniese para tomar despues el partido que mas me acomodase. Esto constaba á Sir Home Popham: por consiguiente solo con el designio de denigrarme pudo atreverse á adelantar la proposicion que yo estaba bajo mi palabra: lo estuve mientras que me mantuve en la plaza, pero desde la hora que salí de ella, quedé en plena libertad, y la injuriosa nota de ese Comodoro queda en el lugar que le corresponde del mas vil desprecio.

(*c*) La falsedad de esta proposicion está demostrada de por sí, pues cualquiera que hubiera rehusado entrar en la supuesta conjuracion con delatarla al Gobierno inglés se hubiera puesto al abrigo de las amenazas de los conjurados.

(*d*) Desde el dia 26 de Julio hasta el 3 de Agosto, reinó el tiempo mas sereno y mas propio para habernos atacado en la Colonia; siempre tuvimos á la vista tres ó cuatro buques, pero solo un bergantin y una corbeta se acercaron, y salió escarmentado el primero.



que de otro modo era imposible impedirles el paso por el canal del Oeste si tenian viento favorable. El 1.° de Agosto á la tarde la *Leda* ancló á distancia de dos millas de Buenos Aires, y cuando me desembarqué el dia 2, que el tiempo permitió barquear, hallé que el General Beresford habia ejecutado con suceso un ataque, contra mil quinientos españoles mandados por Puyrredon cinco leguas distante de la ciudad, con quinientos hombres, habiéndoles tomado nueve piezas de artillería y varios prisioneros (*a*). El 3 traté de volver á la *Leda*, pero no pude verificarlo por haber refrescado mucho el viento SE. El 4 por la mañana hubo una gran lluvia, y el temporal creció tanto, que fué imposible suspender la ancla (*b*). A la tarde llegó el Capitan King en un falucho con ciento cincuenta hombres del *Diadema*, con el objeto de armar las pocas pequeñas embarcaciones recogidas en balizas, pero no fué posible llegar á éstas hasta la tarde siguiente. El 5 por la mañana fué moderado el tiempo, y alcancé á la *Leda*, donde fuí informado por el Capitan Tompson que en el temporal del precedente dia el enemigo habia cruzado desde la Colonia totalmente inobservado de muchos buques, escepto la zumaca *Dolores*, mandada por el teniente Newich, quien estaba fondeado en el estrecho canal sobre las Conchas y San Isidro; pero el viento Este, habiendo traido mucha agua al rio, el enemigo pudo pasar por el banco de las Palmas sin necesidad de dar bordadas para entrar por el canal (*c*). El 6 y 7 fueron tempestuosos, la *Leda* estaba fondeada en cuatro brazas de agua con dos cables por la proa, y vergas y masteleros calados. El 8 supe por el Capitan King que cinco de nuestras lanchas cañoneras habian ido á pique sobre sus amarras, que el bergantin *Walerel* habia perdido su timon, y que las lanchas y el bote grande del *Diadema* y *Leda* se habian perdido. Los torrentes de lluvia que cayeron el 6, 7 y 8, pusieron los caminos totalmente impracticables para todos menos para la caballería, y por consiguiente el General Beresford se halló frustrado en su determinacion de atacar al enemigo á alguna distancia de la ciudad; cuyo ataque, si hubiese logrado darle, no dudo que su ejército habria dado una nueva prueba de su invencible valor bajo el mando de su Jefe (*d*). El enemigo por

(*a*) En mi Nota C dije lo que pertenece á este propósito.

(*b*) El viento del dia 4 aunque fresco, no me impidió levarme con toda la escuadrilla, y entrar en el rio de las Conchas; y llovió tan poco, que á las nueve desembarqué mis tropas y artillería, y caminamos á pié hasta la punta.

(*c*) Otra falsedad: entramos por la canal por ser imposible pasar sobre el banco de las Palmas, aun en las mayores crecientes, con embarcaciones que calen mas de pié y medio de agua: pasamos á menos de medio tiro de cañon de la *Dolores*, que no quise apresar por no dilatarme un solo momento en hacer mi desembarco.

(*d*) Los caminos que fueron buenos para que viniese el cortísimo ejército español, desde las Conchas hasta Buenos Aires á pié, lo hubiese sido igualmente para el inglés, si la determinacion del Ge-

el inagotable suplemento de caballos, sufrió un ligero inconveniente del mal estado de los caminos, y pudo por tanto acercarse á la ciudad en diferentes direcciones, sin que tuviese el ejército británico una oportunidad para atacarlo (*a*). El dia 10 por la mañana fué intimado el fuerte de rendirse, y en el dia siguiente fuí á tierra, mientras nuestros buques anclados hacian fuego contra los puestos españoles. Conocí que además del ejército español que dividido en varias columnas ocupaba diferentes arrabales de la ciudad, los habitantes se habian armado todos y subian á las azoteas de las casas é iglesias con el designio de hacer una guerra de sorpresa (*b*). Bajo estas circunstancias y las manifiestas disposiciones del enemigo de evitar un combate, se habia determinado embarcar los heridos por la noche y dirigirlos á la ensenada; pero estas medidas fueron enteramente frustradas por la lluvia que cayó violentísima toda la noche, que hizo retardar los progresos del embarco al tiempo que el enemigo se aumentaba considerablemente en hombres sobre las azoteas de las casas é iglesias inmediatas al fuerte, y avanzaba por todas las calles no espuestas á la influencia de los fuegos de éste (*c*): en suma, su objeto era evitar de cualquier modo una accion general, y colocar su gente en tal situacion que pudiesen hacer fuego á nuestras tropas, teniendo ellos su cuerpo en perfecta seguridad. El dia 12, al rayar el dia, oí un vivo fuego empezado por los puestos avanzados enemigos, á quienes se respondió con el mayor suceso por nuestra artillería colocada en las principales calles que se dirigian á la Plaza Mayor, que era por donde el enemigo manifestaba mas firmeza por su inmen-

neral Beresford hubiese sido positiva de atacarle; pero aun en la hipótesis que sienta el Comodoro, ¿cómo no lo atacó en los Mataderos del Miserere el dia 10, en el que estuvo formado en batalla desde las nueve y media de la mañana hasta las cuatro de la tarde?

(*a*) Apenas tuve los caballos y mulas necesarias para arrastrar la artillería y carros de municiones: mis Oficiales mismos cuasi todos á pié. Mis fuerzas entonces se componian solo de mil doscientos hombres escasos, habiendo incorporado á mis tropas trescientos veintitres entre marineros y soldados de Marina, y un cortísimo número de soldados veteranos dispersos, con cuyas cortas fuerzas acometí el importante punto del Retiro y arrollé al General Beresford que á la cabeza de quinientos hombres, venia á recuperarlo. Jamás separé mi tropa, y en una sola columna me aproximé á la plaza hasta los Mataderos donde me formé en batalla.

(*b*) El Señor Comodoro pasa por alto el ataque del Retiro que fué este mismo dia. El fuego de los barcos anclados fué solo de una fragata mercante, en la que el Capitan King montó unos cañones de pequeño calibre, con los que tiró algunos tiros por toda elevacion sobre el Retiro sin ningun efecto: ni el pueblo tenia armas; y aunque las hubiese tenido, harto descuido hubiera del General Beresford de dejarlos subir con ellas á las azoteas; y muy al contrario algunos que por curiosidad se quisieron asomar á ellas esperimentaron tiros de las patrullas inglesas.

(*c*) Acredité el dia 12 si pensaba evitar mi combate á cuerpo descubierto. Es una falsedad que lloviese en la noche del dia 11 al 12: hizo al contrario una noche muy clara, aunque sumamente fria que el ejército español pasó entera sobre las armas en el Retiro, la única iglesia inmediata al fuerte es la catedral que no tiene azotea.



so número, y por tres cañones que llevaba consigo, los cuales fueron acometidos por el Coronel Pak, del 71, y tomados luego (*a*). En este tiempo la gente armada cubria las azoteas de las casas de la Plaza Mayor y sus inmediaciones, y nuestras tropas padecian mucho de esta gente sin poder subir arriba. El enemigo dominaba el fuerte en el mismo modo, con la ventaja adicional de un cañon puesto encima de la torre de la Catedral, que yo considero una indeleble mancha contra el carácter del Obispo, no solo por su situacion, cuanto por la profesion que ejerce (*b*). Se puede considerar fácilmente cuán atormentada estaria la sensibilidad del General Beresford en este momento tan crítico: frustrado en sus últimos esfuerzos para reducir al enemigo á una accion general en la gran Plaza, su brillante pequeño ejército cayendo á menudo por tiros de personas invisibles, la sola alternativa que se le podia presentar para evitar la inútil efusion de una sangre muy preciosa, fué una bandera parlamentaria que se izó en el fuerte á la una del dia. En un momento los enemigos, en número de diez mil, fueron á la Plaza Mayor, apresurándose temerariamente del modo mas injurioso para llegar al fuerte, haciendo fuego á nuestros soldados, que estaban sobre el baluarte. Con estrema dificultad pudieron ser contenidas las tropas británicas, que estaban ansiosas de salir á vengar este insulto. El General Beresford fué obligado á decir á los Oficiales españoles, que si sus soldados no se retiraban dentro de un minuto se veria obligado por una simple medida de seguridrd á arriar el pabellon parlamentario y recomenzar las hostilidades. Esta firmeza tuvo el deseado efecto, y en-

(*a*) El ataque del dia 12 empezó por la mañana, de dia muy claro por algun tiroteo de los Miñones con las patrullas inglesas, y solo á las diez ataqué con denuedo por la calle de la Merced con un cañon de á 18, y uno de á 4 que no llegó á hacer fuego: por la de las Catalinas con un obús y un cañon, por la de las Torres con un obús y un cañon de á 18, y por la del Cabildo con dos cañones de á 4. Todas las tropas y paisanos armados consistian en mil seiscientos hombres; jamás el Coronel Pak tomó nuestros cañones, suposicion que acrisola la verdad del Comodoro. Dejar de citar una accion gloriosa aunque sea de su enemigo, es defecto de generosidad; pero suponer á su partido hazañas imaginarias, arguye pusilanimidad y la mas despreciable jactancia.

(*b*) Este paragrafo solo basta para caracterizar á Sir Home Popham, quien no contento con denigrar á los militares y vecinos que gloriosamente y con el mayor denuedo usaron del derecho natural de sacudir una usurpada y odiosa dominacion, del modo mas bizarro y generoso, se atreve á calumniar é injuriar á un Príncipe de la Iglesia, el mas respetable de todos los Obispos, á quien todo el ejército inglés (al que apelo en apoyo de esta verdad) hacia la justicia de venerar por sus virtudes, alta jerarquía é ilustracion, pero lo que hace mas odiosa semejante proposicion es que estriba sobre un hecho falso. El Comodoro que no vió la accion de la reconquista podria disculparse de los demas hechos que falsamente cita por haber sido mal informado; pero habiendo vivido mas de un mes en Buenos Aires, ¿cómo pudo no acordarse, que la Catedral no tiene torres mas que en el papel hasta ahora? ¿Quién no se llenará de rubor al ver semejantes falsedades atentativas al decoro de su nacion, á la que injuria con engañarla?



tonces envió sus condiciones al General español, á las cuales éste prontamente accedió. Yo envio una copia de la capitulacion, y confio que el alto é independiente lenguaje en que está concebida, y los términos dictados por el General Beresford á un Oficial á la cabeza de una inmensidad de gente, le hará infinito honor en Inglaterra, y le merecerá de S. M. la mas graciosa aprobacion de su conducta (*a*).

He recibido y acompaño una lista de los muertos y heridos, por la cual aparece que fueron dos Oficiales, dos Sargentos y cuarenta y tres soldados muertos; ocho Oficiales, siete Sargentos y noventa y dos soldados heridos, y nueve estraviados, haciendo en todo ciento sesenta y cuatro: y casi todos estos accidentes desgraciados han sido ocasionados de los habitantes en lo alto de las azoteas de las casas é iglesias: los enemigos confiesan haber perdido setecientos hombres entre muertos y heridos en el breve conflicto de las calles; y si no hubiera sido por los habitantes, yo no tengo la menor duda que las tropas españolas habrian sido completamente derrotadas, aunque fuesen siete veces mas que las fuerzas británicas (*b*).

(*a*) Aquí se apura el genio inventivo del Comodoro para llevar adelante su plan de falsedad. Omite la que hace mas honor al Jefe inglés, y suple de su cabeza falsedades á verdades de hecho. El General Beresford, viéndose rechazado en los cuatro puntos de nuestros ataques con el mayor vigor, muerto á su lado, bajo del arco grande de la recoba, su Ayudante Kennet, y conociendo ser vana su resistencia, hizo señal de retirada, que se efectuó por su tropa en buen órden retirándose el último al fuerte con la mayor serenidad en medio del mas vigoroso fuego: entrando en el fuerte mandó inmediatamente izar la bandera blanca, la que de pronto no se vió por el denso humo de la pólvora, y por consiguiente mis tropas siguieron tirando, y trataban de asaltar el fuerte. Sin embargo, luego que me cercioré sobre la bandera parlamentaria, despaché mi Ayudante de Campo D. Hilarion de la Quintana al General inglés, al que halló sumamente perplejo por su situacion; y viendo el enardecimiento de mi tropa, y el trabajo que costaba á los Oficiales el contenerla, mi Ayudante de Campo repitió varias veces que solo á discrecion admitiria su rendicion, y considerando que en su situacion no le quedaba ya otro partido mandó arriar la bandera blanca é izar la española, saliendo despues del fuerte para encontrarse conmigo, que le dije que en atencion á su bizarra defensa le concedia á él y á su guarnicion los honores de la guerra, efectuando inmediatamente el evacuar el fuerte y entregar sus armas á la puerta del Cabildo. Esta es la mera verdad, y todo lo que dice Sir Home Popham en este paragrafo es enteramente falso, contradictorio y ridículo. ¿Cómo dice que el General Beresford vió frustrados sus deseos de una accion general en la gran Plaza, diciendo poco despues que ésta se llenó de gente? ¿Que el pequeño ejército inglés caia bajo tiros de soldados invisibles, habiendo dicho poco antes que ocupaban todas las azoteas de casas é iglesias? Ultimamente repugna á la razon, y sonrroja el ver tal conjunto de embustes.

(*b*) Difícil seria de ponderar la malicia, la falsedad, y la despreciable jactancia de este paragrafo, y yo tengo datos fijos de que la pérdida de los ingleses pasó de cuatrocientos hombres, no habiendo llegado la nuestra á doscientos; pero en la hipótesis que hubiésemos perdido los setecientos que supone, naturalmente los habrian muerto por arte mágico, pues sienta la proposicion, que las tropas inglesas la esperimentaban por entes invisibles. El acumular las desgracias de muertes sucedidas solo al pueblo, encierra el pensamiento mas atroz, pues solo puede ser con el fin de provocar contra él la ira de



Nada mas difícil que dar á S. S. una idea del número de hombres armados; pero por ulteriores noticias que tuve, supe que Puyrredon, y otro principal personaje agregado á este complot, reunió hasta diez mil hombres en las inmediaciones de la ciudad. Liniers pudo juntar de setecientos á mil sin contar los de mar, y la ciudad proveyó armados de diferentes maneras, pasados de diez mil hombres, bajo una secreta inteligencia con los Magistrados, componiendo entre todos un número de mas de veinte mil hombres el ejército que se opuso al de S. M. B. (*a*).

NOTA.—Lo demas de la carta del Comodoro se reduce á alabanzas de algunos Oficiales de marina, y concluye diciendo que sentirá, por los informes tal vez poco seguros, haber faltado á exaltar todo el mérito del General Beresford, pero que desea ocasion de descubrir algun otro mérito suyo para darlo á luz: rasgo de refinada adulacion; pero no puedo menos que concluir haciendo reparar, que esta reflexion que hace Sir Home Popham de que los informes que tuvo podian no ser verídicos, hace poco honor al Mayor Tolle, quien le llevó los pliegos del Mayor General Beresford, que dice haber recibido el 17.

Por todo lo que acabo de alegar en oposicion á los groseros embustes de Sir Home Popham, apelo al conocimiento de este gran pueblo, Magistrados y militares, todos fieles testigos de cuanto ocurrió en la reconquista.

Buenos Aires 30 de Junio de 1807.

Santiago Liniers.

su nacion en el caso que la volviesen á invadir. En cuanto á la jactancia de que un inglés puede batir á siete españoles, semejante proposicion es tan ridícula como despreciable. Yo soy de sentir que un hombre libre de cualquiera nacion vale por otro hombre de igual clase; y aun me atrevo á afirmar, que un español que sirve á su Rey por amor, defiende su religion, su familia, su patria, sus propiedades, por los principios de honor que le son característicos, vale por veinte mercenarios inmorales, contenidos solo bajo de sus banderas por la disciplina mas feroz de que no hay ejemplo entre ninguna de las naciones antiguas y modernas.

(*a*) En las Notas K, N, demuestro la falsedad de este número de tropas que solo exageró el verídico Comodoro de mas diez á uno.

NOTA 39

(correspondiente á la página 414 del tomo primero.)

En lo poquísimo que de pasada dice D. Modesto Lafuente acerca de la conquista y reconquista de Buenos Aires, comete errores de bulto, que apuntarémos luégo de copiar estos sus breves renglones:

«De más gravedad y de más sensibles resultados pudo haber sido la expe»dicion militar que por aquel mismo tiempo enviaron los ingleses contra Bue»nos Aires. Con una diestra maniobra de la escuadra lograron engañar al »Virey, que creyó mucho más numerosas aquellas fuerzas, y apoderarse de la »ciudad (28 de Junio, 1806) (*a*), de que se hicieron dueños por algun tiempo. »Pero hubo un intrépido y valeroso marino, oriundo de Francia, pero español »de corazon, y consagrado al servicio de España desde sus primeros años, que »penetrado del buen espíritu de aquellos naturales, lleno su corazon de fuego »patriótico, se presentó al Virey en Córdova, se ofreció á librar la ciudad, con »solo seiscientos hombres, y con los artilleros y marinos que él mandaba. Este »denodado marino era D. Santiago Liniers, Capitan de navío y Comandante »general de las fuerzas sutiles de Montevideo. Liniers cumplió su ofrecimiento: »con aquellos seiscientos hombres, y cien más que reunió de Milicias del país, »y ayudándole con su escuadrilla el Capitan D. Juan Gutiérrez de la Concha, »se acercó á la ciudad, intimó la rendicion al Comandante inglés Beresford, que »la rechazó con arrogancia. Liniers avanzó, arrojó los ingleses del Retiro, y »penetró en la ciudad derramando en ella la muerte. Refugiado en el fuerte »Beresford, el pueblo en masa, agrupado en derredor de Liniers, quiso acome»ter la fortaleza, gritando: «¡Al asalto!» Temeroso el inglés de la actitud de »aquellas furiosas turbas, enarboló banderas blancas y arrojó su espada desde »las almenas. «¡La bandera española!» gritaban no satisfechos nuestros ame-

(*a*) El 27.

»ricanos, y Beresford tuvo que izar la insignia castellana y entregarse á dis»crecion con los mil doscientos hombres que tenía. Liniers le concedió una ca»pitulacion honrosa (12 de Agosto, 1806), en consideracion á no haber hecho »fuego á las masas del pueblo. Ascendió el botin á más de tres millones de »pesos fuertes.»—(*Historia general de España*, edicion económica, tomo XI, »págs. 544, 545; Madrid, 1862.)

Dice el ilustre historiador, que la expedicion inglesa contra Buenos Aires «*pudo haber sido de más gravedad y de más sensibles resultados*»; siendo evidente que produjo el completo descrédito de la Autoridad superior del vireinato, por la indisculpable conducta del que entónces la ejercía; y con este descrédito, el de la Metrópoli, que con su abandono dejó expuestas aquellas comarcas á los ataques de los ingleses, sospechados hasta del mismo Gobierno superior. A la par de ambos descréditos cobraron los hijos del país la seguridad de lo que podían, puesto que no á aquella Autoridad ni á esa Metrópoli fué debida la reconquista, sino al comun esfuerzo de los habitantes peninsulares y americanos, bajo la direccion de Liniers y sirviéndoles de núcleo unos cuantos cientos de soldados veteranos.

De la extraviada conducta del Virey, del abandono de la Metrópoli y de la conciencia de lo que podían en semejantes circunstancias los americanos, dimanó la destitucion popular de aquella Autoridad, y su reemplazo tambien popular; ó lo que es lo mismo, el desconocimiento del dominio de esa Metrópoli; pues de atenerse á lo que este dominio tenía prefijado por leyes bien positivas, en el país se hallaba el Jefe que debía suceder al Virey destituído. Esto, haciendo caso omiso de la legalidad de la destitucion.

Una vez armados los principales hijos de la capital, y hecho honroso bautismo de sus armas, siendo muy escasa la fuerza veterana en todo el vireinato, y habiendo sido despues completamente desarmados por Liniers (1809) los tercios de peninsulares, que constituían el debido equilibrio para el sosten de nuestro dominio, quedaron los primeros dueños del país; tanto más, cuanto que, como lo llevamos apuntado en el texto, la juventud de Buenos Aires, ántes de tener conciencia de lo que valían con las armas en la mano y sin contrapeso peninsular, conocían bien el valor de los recursos de su país; y claro es, que libres ya del peligro extranjero, habrían de emplearlas para conseguir ser poseedores y administradores exclusivos de esos recursos; imbuídos, como lo estaban, en la idea de que sólo el ser nacidos en aquella tierra dábales legítimo derecho á ello.

En una palabra, la ilustracion que les adornaba en cuanto al verdadero conocimiento de su país, había arraigado en aquellos americanos la idea de

que debían ser libres; y los hechos de la reconquista y de la defensa de Buenos Aires les hizo ver que podían llevar á cabo sus deseos (*a*).

Véase, pues, cuán equivocado fué en este caso el juicio del historiador de España, al asegurar, que los sucesos de que se trata pudieron ser «*más graves y de más sensibles resultados*»; puesto que, como queda demostrado, deben considerarse como el principio de la verdadera emancipacion de aquellos países.

Por otra parte, D. Modesto Lafuente, que pudo haberse hecho de suficientes datos y noticias para hablar, bien que de la manera microscópica como lo verificó, respecto á acontecimientos de los más principales de nuestro imperio colonial, con la exactitud que era de desear, se contentó seguramente con lo que dicen las Memorias de Godoy; de lo que resultan los errores que comete en sus breves renglones; como decir, que los ingleses, por medio de una diestra maniobra de su escuadra, engañaron al Virey, haciéndole creer eran mayores sus fuerzas; cuando está probado, hasta la saciedad, por la *Compilacion* de todos los documentos oficiales y de carácter particular que constituye uno de los tomos de la biblioteca del *Comercio del Plata*, y por todas las *Memorias* que existen publicadas por contemporáneos de aquellos sucesos, así como por las tradiciones de otros que aún viven, que el Virey Sobremonte siempre consideró de poca importancia las fuerzas invasoras; teniendo además la creencia de que irían á Montevideo y no á Buenos Aires; creencia, por otra parte, esta última, eminentemente absurda, como lo hemos demostrado en el texto. Ademas, de que si efectivamente hubiera existido en el Virey la que D. Modesto Lafuente le atribuye respecto á las fuerzas enemigas, resaltaría mucho más todavía su punible incuria. Agrégase á todo ello, segun lo hemos narrado, que Sobremonte, á pesar de los avisos que tuvo, no se cuidó de preparativo alguno de resistencia sino cuando el enemigo pisaba ya las cercanías de la capital.

No es de ménos bulto el error cometido al aseverar que Liniers fué á Córdoba, y presentándose allí al Virey, se le ofreció para librar á Buenos Aires.

(*a*) El Comodoro Popham, en su parte oficial al Gobierno; documento, por otro lado, de groseras inexactitudes, apreció bien las consecuencias que para la más pronta emancipacion del vireinato tendrían los sucesos de que se trata, al decir: «Y estoy penetrado de que el golpe dado por esta expedi- »cion al comercio del enemigo, ha de serle sumamente sensible á la Metrópoli; al paso que las conse- »cuencias que probablemente originarán la mala fé y doblez de sus propios Oficiales, deben ser, si no »me equivoco, mucho mas serias aún para sus futuros intereses en estas Colonias. Esos Oficiales ar- »maron indistintamente á todos los habitantes, para rechazar á las tropas inglesas, y ahora el pueblo »reusa el regreso del Virey á la Capital; y si bien éste ha reunido gran número de partidarios, los otros »están resueltos á oponerse al restablecimiento del Gobierno español.»



Liniers, como lo hemos dicho, adonde se dirigió, con el objeto indicado por D. Modesto Lafuente, fué á Montevideo, á cuyo Gobernador hizo la oferta de la reconquista. Así está plenamente probado por su mismo parte oficial, al Príncipe de la Paz, Generalísimo de mar y tierra, fecha 16 de Agosto, que empieza así:

«Muy Señor mio: Habiéndome, por un concurso de circunstancias y de órdenes superiores, hallado fuera de Buenos Aires al tiempo de su rendicion, »y por consiguiente, libre para seguir la determinacion que hallase mas conforme para el mejor servicio de S. M., *pensé solo en dirigirme á Montevideo, con el fin de proponer al Gobernador de esta plaza la reconquista »de Buenos Aires. Pero á mi llegada encontré una espedicion para dicho »objeto organizada, y casi pronta para salir*. . . . .»

Y añade más adelante:

«El dia 23 me puse en marcha con el ejército, marchando hasta los Canelones, en cuyo pueblo me cogió un fuerte aguacero, que hizo salir á todos »los rios de madre, cuyo accidente me detuvo hasta el 26, que habiendo hecho »recoger todos los botes de Santa Lucía Chico, formé con ellos balsas, con las »que pude hacer atravesar todo el ejército; llegué á la tarde del mismo dia á »San José, donde tuve igualmente que hacer pasar su rio al ejército sobre jangadas; el 27 llegué al Rosario, y el 28 á la Colonia del Sacramento, donde »hallé á la escuadrilla traida por el Capitan de fragata D. Juan Gutierrez de »la Concha, compuesta de seis zumacas y goletas armadas con cañones de »á 18 y 24, y una con obuses de á 36, seis cañoneras del Rey, otra lancha »mercante con un cañon de á 18 á su popa, otras dos con cañones de á 9, »y ocho transportes. El dia 29 se presentó un bergantin inglés á la vista, y »habiendo quedado casi en calma, hice salir las lanchas á batirlo, lo que lograron un corto rato por haber refrescado el viento; pero sin embargo, habiéndole acertado algunos tiros recibió bastante daño en sus obras muertas, y coronamento de popa: finalmente, fuimos detenidos por los vientos »contrarios.

. . . .

»Salimos de la Colonia el dia 3 del corriente (Agosto) despues de haber »espantado una fragata...»

«. . . . .

»logrando fondear en las Conchas (cosa de cinco leguas como al ONO. de

»Buenos Aires) á las nueve de la mañana (5 de Agosto). Al momento deter»miné el desembarco, y en menos de una hora tuve toda la tropa y la artille»ría en tierra.»

Si el historiador moderno de España hubiese tenido en cuenta que de Buenos Aires á Córdoba hay unas ciento sesenta leguas, y que habiendo salido Liniers de la primera de ambas ciudades á mediados de Julio, no era posible que para el 5 de Agosto se hallase de regreso, á corta distancia de la capital, despues de haber organizado la expedicion y conducídola con la artillería, pertrechos y bagajes, no hubiera cometido tan sensible inexactitud; como lo es tambien el decir, que D. Juan Gutiérrez de la Concha ayudó á Liniers con su escuadrilla; siendo así, que por la imposibilidad de semejante ayuda, por parte de las embarcaciones que la componían, ese Jefe, de acuerdo con Liniers, desembarcó á la cabeza de trescientos veintitres hombres de sus guarniciones y tripulaciones, para tomar parte directa en el ataque de la ciudad: objeto que llenaron de la manera más cumplida y honrosa para la Marina española.

Confírmalo así el mismo Liniers en su referido parte oficial:

«Considerando (dice) que la Flotilla no podría operar, determiné, de acuer»do con D. Juan Gutierrez de la Concha, el desembarcar hasta trescientos »veintitres hombres entre marineros y soldados, los que la misma tarde se »me incorporaron con el mismo Concha, á la cabeza de su Oficial de órdenes »el Teniente de fragata D. José de Córdoba, el de navío D. Juan Angel de »Michilena, y D. Joaquin Ruiz, el Teniente de fragata D. Cándido la Sala y »D. José Posadas, los Alféreces de navío D. Benito Correa, D. Manuel de la »Iglesia, D. Joaquin Toledo y D. José Miranda, y el de fragata D. Federico »La Coz.»

Sensible es, que el historiador á que nos referimos tratase tan de paso todo lo concerniente á la historia de las Colonias; pues ademas de que ellas formaron parte integrante de la Monarquía, y por tanto su historia es tambien una parte de la general de España, en la cual debería aparecer íntegra, hay la circunstancia de que la conquista de aquel imperio colonial constituye una página principal de esta última, cualquiera que sea el concepto bajo el cual se la considere. Y respecto á su época más moderna, ó sea la guerra de la emancipacion, hubiera conseguido dejar en su lugar muchos hechos y circunstancias, que desvirtuados ó falseados por autores hispano-americanos y otros extranjeros, hacen que para la generalidad de las gentes aparezca esa

guerra como poco honrosa para las armas españolas; cuando, en nuestro humilde concepto, es digna, atendidas las circunstancias especiales que durante ella mediaron, de figurar con no poca honra en nuestra patria historia.

De haberse detenido en el estudio de la colonial, el moderno historiador no hubiera recaído en errores como los que ahora apuntamos y apuntarémos; y ménos aún, en otros geográficos, de que son muestra los que en páginas anteriores anotamos acerca del Potosí y de Quito.

NOTA 40

(correspondiente á la página 432 del tomo primero.)

Excmo. Sr.:

El Comandante General de la expedicion destinada á la reconquista de Buenos Aires, da parte de las particularidades acaecidas en este glorioso suceso de las armas de S. M.

«Muy Señor mio: Habiéndome por un concurso de circunstancias y de órdenes superiores hallado fuera de Buenos Aires al tiempo de su rendicion, y por consiguiente libre para seguir la determinacion, que hallase mas conforme al mejor servicio de S. M.; pensé solo en dirigirme á Montevideo, con el fin de proponer al Gobernador de esta Plaza la reconquista de Buenos Aires. Pero á mi llegada encontré una expedicion para dicho objeto organizada, y casi pronta para salir; mas habiendo variado las circunstancias por el fundado motivo de tener probabilidades morales de ser atacado Montevideo, el Comandante General de Marina, Brigadier D. Pascual Ruiz Huidobro, me pasó la siguiente órden, su fecha 22 de Julio:

«Desde el dia 2 del corriente mes, en que recibí noticia por el Subdelegado »de Marina en la Ensenada de Barragan de haber sido ocupada por los ene»migos la Capital de este Vireynato, y de haberse ausentado de ella el Exce»lentísimo Señor Virey, concebí la idea de su reconquista luego que se me »reuniese gente de la campaña á virtud de las Proclamas, que al efecto habia »hecho publicar, y tuviese noticias seguras de la fuerza de los enemigos, para »sobre tales datos deliberar una empresa, que conseguida, restituyese al domi»nio de nuestro Augusto Soberano aquella Capital, y librase todo el Vireynato »del riesgo de ser dominado por los enemigos, si reciben como es de esperar, »refuerzos de tropa, bien sea de su Metrópoli, ó del Cabo de Buena Esperan-

»za, que conquistaron en el mes de Enero del presente año. El dia 5 del mes »actual, en acta que celebré en este Cabildo con varios objetos, indiqué mi »enunciado proyecto en los términos que quedan espresados, y uno de sus »Regidores se ofreció á hacer á la Patria el servicio de exponerse á ir á la Ca»pital, cuyo estado continuábamos ignorando en aquella fecha, y adquirir las »noticias, que eran necesarias para determinar su reconquista. En efecto, en »el mismo dia se puso en marcha, y habiendo llegado á la Colonia, me avisó »con fecha de 8 haber tenido la proporcion de saber allí todo cuanto se podia »desear por varios sugetos, que habian llegado procedentes de Buenos Airès, »y particularmente por el primer Piloto de la Armada graduado de Alférez de »fragata D. Joseph de la Peña, que habia regresado de la comision que le co»metió el Comandante de dicha Colonia de conducir á la Capital unos Prisio»neros para cangear otros nuestros. Enterado así por el referido Regidor, como »por Peña y por varias cartas de la fuerza del enemigo, del descontento ge»neral con que el Pueblo sufria su dominacion, y de los buques que aquéllos »tenian en los surgideros inmediatos á balisas, enteré de todo á la Junta de »Guerra, formada de los principales Jefes de esta Plaza, congregados por mí á »este efecto para oir sus dictámenes; y estando conformes con el mio, se acor»dó, que saliese á la mayor posible brevedad la fuerza de mar y tierra, con »que se debia emprender la reconquista, cuya comision se me confirió por to»dos los Vocales á pesar del decadente estado de mi salud, bien que sobre el »supuesto de que los enemigos no podrian intentar ninguna especie de ata»que á esta Plaza; pues la fuerza de mil quinientos ó mil seiscientos hombres, »que tenian en la Capital, les era muy necesaria para conservarse en ella, de»duciendo por consecuencia, que cuatro ó seis buques, que se avistaban al Sur »de este Puerto, ya fondeados, ó á la vela, hacia algunos dias, no proyectaban »ninguna otra especie de hostilidad, que la de un bloqueo. Hecha la eleccion »de las tropas, que debia mandar, y casi al momento de estar habilitados los »buques de guerra, y transportes para la expedicion, recibo la carta de V. S. »en que me avisa su arribo á la Colonia, el estado en que dejaba la Capital, »la posibilidad de su reconquista con solo quinientos hombres de tropas esco»gidas, y últimamente que V. S. se constituia á realizar la empresa en los tér»minos inducidos, y á responder del buen éxito. Este oficio de V. S. lo hice »entender á la Junta de Guerra, que se convocó con otros motivos, la que fué »de parecer, que se oyese á V. S. pues que ofrecia en su oficio citado tras»ladarse á esta Plaza momentáneamente: así se verificó, y V. S. repitió lo »mismo que habia escrito fundándose en la disposicion del Pueblo de la Ca»pital á sacudir un yugo, que le era insoportable, la reunion de mucho núme»ro de hombres resueltos á unirse á la primer fuerza, que allí se presentase,

»para lo que conservaban escondidas las armas, y municiones, etc. Sin embargo, la Junta resolvió, que se continuase la expedicion en los términos »acordados; pero habiendo tenido dos dias despues avisos casi positivos de que »el enemigo habia resuelto bombear esta Plaza, y tentar un desembarco, para »lo que reembarcó ochocientos hombres de los mil quinientos que guarnecen »á Buenos Aires; estimó la misma Junta por preciso variar su determinacion, »y arreglarla á una media, que atendiese á ambos objetos, esto es, la reconquista de la Capital, y la defensa de esta Plaza y Puerto. En consecuencia »adoptó, como V. S. sabe, pues que fué uno de los Vocales, su propuesto, y se »le confirió el mando no solo de los quinientos hombres escogidos de la mejor »tropa, mas tambien se aumentó este número con el de cien de la Compañía »de Migueletes que se acababa de formar en esta Plaza, armada y uniformada en los mejores términos, haciendo extensivo el mando en Jefe de V. S. á »las fuerzas de mar, que están á las órdenes inmediatas del Capitan de fragata D. Juan Gutierrez de la Concha, y los buques, que transportan la artillería »y víveres para las tropas de la expedicion; y á cuyo Oficial he prevenido con »esta fecha queda á las órdenes de V. S. desde que llegue á la Colonia del »Sacramento para todas las acciones militares de mar, que V. S. disponga, y »prestarle los auxilios que necesite, aun de la misma gente que dota los buques, si le fuesen necesarios. En tal inteligencia se pondrá V. S. hoy mismo »en marcha, pues que todo está dispuesto para que no se demore un momento, y haciendo el uso que estime conveniente de las noticias reservadas, que »le he comunicado, y que pueden contribuir al glorioso éxito de la expedicion, »quedo muy satisfecho de que los conocimientos militares de V. S., su celo »por la Religion, por el mejor servicio del Rey, y su amor á la Patria, le proporcionarán la indecible satisfaccion de libertar aquel Pueblo de la opresion, »en que se encuentra afligido, y volverlo á la suave dominacion de nuestro »amado Soberano, libertando por este medio todo el Vireynato, expuesto á caer »en igual desgracia, si subsistiendo el enemigo en la Capital recibe refuerzos, »como es de esperar.»

»El dia 23 me puse en marcha con el Ejército, marchando hasta los Canelones, en cuyo puerto me cogió un fuerte aguacero, que hizo salir á todos los rios de madre, cuyo accidente me detuvo hasta el 26, que habiendo hecho recoger todos los botes de Santa Lucía Chico, formé con ellos balsas, con las que pude hacer atravesar todo el Ejército; llegué á la tarde del mismo dia á San Joseph, donde tuve igualmente que hacer pasar un rio al Ejército sobre jangadas; el 27 llegué al Rosario, y el 28 á la Colonia del Sacramento, donde hallé la Escuadrilla traida por el Capitan de fragata D. Juan Gutierrez de la

Concha, compuesta de seis zumacas y goletas armadas con cañones de á 18 y 24 y una con obuses de á 36, seis cañoneras del Rey, otra lancha mercante con un cañon de á 18 á su popa, otras dos con cañones de á 9, y ocho transportes. El dia 29 se presentó un bergantin inglés á la vista, y habiendo quedado casi en calma, hice salir las lanchas á batirlo, lo que lograron en corto rato por haber refrescado el viento; pero sin embargo, habiéndole acertado algunos tiros, recibió bastante daño en sus obras muertas y coronamento de popa: finalmente fuimos detenidos por los vientos contrarios.

»El dia 1.° de Agosto hice proclamar al Ejército la órden siguiente:

«D. Santiago Liniers y Bremond, Caballero de la Órden de San Juan, Capitan de navío de la Real Armada, y Comandante General de las fuerzas de »mar y tierra destinadas para la reconquista de Buenos Aires.

»Previene á todos los cuerpos que componen el del Ejército que tiene el »honor de mandar para la gloriosa hazaña de la reconquista de Buenos Aires, »que esta tarde, permitiéndolo el viento, se embarcarán para pasar á la costa »del Sur; que no duda un solo momento del ardor, patriotismo, é intrepidez »de los valerosos Oficiales, Cadetes, Sargentos, Cabos, soldados y voluntarios »que lo componen; pero que si contra su esperanza algunos olvidados de sus »principios, volvian la cara al enemigo, estén en la inteligencia, que habrá un »cañon á retaguardia cargado á metralla, con órden de hacer fuego sobre los »cobardes fugitivos.

»El valor sin disciplina no conduce mas que á una inmediata ruina, las »fuerzas reconcentradas, y subordinadas á la voz de los que las dirigen, es el »mas seguro medio de conseguir la victoria; por tanto prevengo y mando, se «observe la mas escrupulosa obediencia por progresion de mando, bajo las pe»nas mas ejecutivas de la Ordenanza para semejantes casos.

»Si llegamos á vencer, como lo espero, los enemigos de nuestra Patria, »acordaos, soldados, que los vínculos de la Nacion Española son de reñir con »intrepidez, como triunfar con humanidad: el enemigo vencido es nuestro her»mano, y la Religion, y la generosidad de todo buen español, le hace como »tan natural estos principios, que tendria rubor de encarecerlos.

»Si el buen órden, la disciplina, y el buen trato deben observarse para »antes y despues de la victoria, rescatado Buenos Aires, debemos conducirnos »con el mayor recato; y que no se diga, que los amigos han causado mas dis»turbio en la tranquilidad pública, que los enemigos; pues si se debe castigar »algunos traidores á la Patria, vivan seguros, que lo estarán ejecutivamente »por las Autoridades constituidas para entender de semejantes delitos. Por »tanto espero de todos mis amados compañeros de armas, que me darán la

»gloria de poder exaltar á los piés del Trono de nuestro amado Soberano tanto »los rasgos de su valor, como su moderacion, y acrisolada conducta.»

»Este mismo dia habiendo recibido órden del Gobernador de Montevideo, para que si me parecia conveniente reforzase mi Ejército con cien hombres de las Milicias de la Colonia del Sacramento, el Sargento Mayor, Comandante de dicha Plaza, D. Ramon del Pino, no solamente se esmeró en escoger cien hombres ya instruidos por él, sino que habiendo anunciado el deseo de uniformarlos, su consorte Doña Francisca Huet, abrió una suscripcion para este fin, firmando la primera por 100 pesos fuertes: á su ejemplo D. Leon de Altolaguirre, Comandante de los Resguardos, que ya se habia constituido fiador de uno de los barcos de transporte en caso de pérdida, firmó por 250, D. Juan de la Concha, por 100; ejemplo que fué seguido por todos los Oficiales del Ejército y Armada. Dichas tropas se portaron el dia 12 con el mas distinguido valor.

»Salimos de la Colonia el dia 3 del corriente despues de haber espantado una fragata, que amaneció cuasi en calma á la boca del Puerto; el viento fué refrescando por el E. y ENE. y las lanchas, que habian salido á batir la fragata, quedaron sobre la Isla de San Gabriel en cuyo paraje nos incorporamos con ellas todas las zumacas, y lanchas de transporte con toda la tropa: á las cuatro y media de la tarde, habiéndose arreglado algunos transportes, dimos la vela á las seis, y por momento fué refrescando el viento variando hasta el SE. con algunos chubascos de viento y agua: la desconfianza que inspiró al Práctico Mayor D. Manuel Cipriano el mal gobierno de la Goleta *Remedios*, le hizo orzar algo mas de lo que nos daba el viento, de cuya resulta recalamos mucho mas á barlovento de lo que se habia proyectado; pero hallándonos ya próximos á tierra, la que la oscuridad de la noche no dejaba distinguir bien, dimos fondo; mas habiendo aclarado algun tanto con la salida de la luna, nos hallamos inmediatos á una fragata por cuyo motivo zarpamos para enmendarnos, y nos hallamos reunidos con siete á ocho buques entre lanchas cañoneras, y transportes. Al amanecer descubrimos á Buenos Aires, y los buques de los enemigos fondeados fuera del Banco de la Ciudad. En este momento, siguiendo el viento al SE., las aguas altas, y la mar picada, determiné inmediatamente mudar el punto de mi desembarco, que debia ser la Punta de los Olivos, y entrar en las Conchas, y pasé al dirigirme á este punto inmediato á la zumaca *Dolores*, que pude haber apresado; pero considerando que mi principal objeto era tomar á Buenos Aires, seguí mi rumbo, logrando fondear dentro de las Conchas, á las nueve de la mañana. Al momento determiné el desembarco, y en menos de una hora tuve toda la tropa y la artillería

en tierra, dirigiéndome con la mayor prontitud á tomar la altura de la Punta, de cuyo punto me adelanté como media legua en columna para acampar en un buen sitio, donde no me faltó bastimento para el Ejército. Considerando que la Flotilla no podria operar, determiné de acuerdo con D. Juan Gutierrez de la Concha el desembarcar hasta trescientos veintitres hombres entre marineros y soldados, los que la misma tarde se me incorporaron con el mismo Concha, á la cabeza de su Oficial de órdenes el Teniente de fragata D. José de Córdoba, el de navío D. Juan Angel de Michilena, y D. Joaquin Ruiz, el Teniente de fragata D. Cándido la Sala y D. José Posadas, los Alféreces de navío D. Benito Correa, D. Manuel de la Iglesia, D. Joaquin Toledo y D. José Miranda, y el de fragata D. Federico La Coz: la noche fué malísima. La tropa la pasó sobre las armas, sin que se notase la menor queja. Al dia siguiente 5 del corriente me dirigí al pueblo de San Isidoro, que atravesamos entre las aclamaciones de todo él. Acampé la tropa en un hermoso sitio, pero la noche fué cruel de viento y agua, que mi gente sufrió con mucha constancia. El dia 6 siguiendo el temporal determiné alojar el Ejército en el pueblo, tanto para darle descanso, como para limpiar las armas. Duró el tiempo recio del SE. con aguaceros, en el que perdieron los Ingleses cinco de sus lanchas cañoneras, hasta el 9 que marché, para venir á tomar el puesto de la Chacarita de los Colegiales, de donde me dirigí el dia 10 á los Mataderos del Miserere, á los que llegué á las diez y media de la mañana. Formado en batalla traté de enviar al Pueblo á mi Ayudante D. Hilarion de la Quintana con la intimacion al General inglés que á la letra copio:

«Excmo. Sr.:

»La suerte de las armas es variable: hace poco mas de un mes que V. E. »entró en esta Capital, arrojándose con un cortísimo número de tropas á ata- »car una inmensa populacion, á quien seguramente faltó mas la direccion, »que el valor para oponerse á su intento; pero en el dia penetrada del mas »alto entusiasmo para sacudir una dominacion, que le es odiosa, se halla pron- »ta á demostrarle, que el valor que han mostrado los habitantes del Ferrol, »de Canarias, y de Puerto Rico, no es extraño á los de Buenos Aires. Vengo á »la cabeza de tropas regladas muy superiores á las del mando de V. E. y que »no le ceden en instruccion y disciplina: mis fuerzas de mar van á dominar »las balisas, y no le dejarán recurso para emprender una retirada. La justa »estimacion debida al valor de V. E., la generosidad de la Nacion Española, »y el horror que inspira á la humanidad la destruccion de hombres meros ins- »trumentos de los que con justicia, ó sin ella emprenden la guerra, me esti-

»mulan á dirigir á V. E. este aviso, para que impuesto del peligro sin recurso »en que se encuentra, me avise en el preciso término de quince minutos, si se »halla dispuesto al partido desesperado de librar sus tropas á una total des»truccion, ó el de entregarse á la discrecion de un enemigo generoso.—Nues»tro Señor guarde á V. E. muchos años. Ejército Español en la inmediacion »de Buenos Aires 10 de Agosto de 1806.—Excmo. Sr.

Santiago Liniers.

»Excmo. Sr. D. Guillermo Carr Beresford.»

»Pero pareciéndole á mi Ayudante que lo detenia el General sin darle audiencia mas tiempo que el que yo le habia señalado, se volvió sin haberle entregado mi carta; sin embargo me pareció deber usar de la urbanidad de hacerlo regresar con la intimacion de que si trataban de detenerlo, declarase se marchaba, que ya no volveria mas, y que se atuviesen á las resultas: no llegó el caso; pues al momento lo admitió el General enemigo, disculpándose que el no haberlo recibido tan pronto por la mañana habia sido por estar ocupado con el Señor Obispo, el Cabildo, y los Cónsules; le entregó su contestacion concebida en estos términos:

«Buenos Aires 10 de Agosto de 1806.

»He recibido su oficio, y convengo en que la fortuna de las armas es va»riable; no pongo duda en que usted tiene la superioridad respecto al número; »y que la comparacion de la disciplina es inútil: tampoco he consentido jamás »haber entrado en este pueblo sin oposicion; pues para ejecutarlo me ha sido »preciso batir al enemigo dos veces, y al mismo tiempo que he deseado siem»pre el buen nombre de mi Patria, he tratado tambien de conservar la estima»cion y el buen concepto de las tropas que se hallan bajo de mis órdenes: en »esta inteligencia solamente le digo, que me defenderé hasta el caso que me »indique la prudencia por evitar las calamidades, que pueden recaer sobre este »pueblo, que nadie las sentirá mas que yo, de las cuales estarán bien libres, »si todos sus habitantes, proceden conforme á la buena fé.—Besa las manos »de usted

Guillermo Carr Beresford,
Mayor General inglés.

»Señor Coronel Liniers.»

»Al instante de recibida esta carta me puse en marcha para atacar el Retiro, lo que efectué á las cinco, habiendo adelantado una partida de Migueletes para reconocer el Puesto, y éstos empezaron tomando dos prisioneros, que me trajeron con la noticia de que doscientos Ingleses defendian este Punto. Hice adelantar dos obuses con los Catalanes á la cabeza, y la escolta de la Compañía de Granaderos del Fijo, la que partió con la mayor celeridad y denuedo al Puesto atacado, seguida de todo el Ejército al paso de carrera. El camino que conduce del Miserere al Retiro es malísimo entre quintas y albardones, y bastantes pantanos, lo que hubiera atrasado infinito mi marcha si una multitud de Pueblo no se hubiese arrimado á la artillería para arrastrarla. Finalmente llegué á derrotar completamente los Ingleses, tomándoles diez prisioneros, entre ellos cinco heridos de consecuencia, y matándoles unos treinta á treinta y cinco. Al momento acudió al ruido del tiroteo el General inglés á socorrer sus gentes con la artillería á la cabeza de una columna que gradué de cuatrocientos á quinientos hombres; pero habiendo mi Comandante de artillería roto el fuego de obús sobre ella, á metralla, se desparramó como una nube, dejando muchos muertos, y desamparando un rato su cañon, por lo cual mandé atacarlos con otro por el flanco, pero por reflexion hice detener la tropa nombrada para ello, por empezar á anochecer, y considerar rendida mi gente por la marcha forzada del dia, y haber logrado con la mas alta felicidad y sin pérdida de un solo hombre tomar un puesto tan interesante, que encierra los almacenes de artillería, en los que he hallado cuantiosos repuestos, de balas, bombas, carretones, cureñas, é infinitos otros pertrechos. Me habian denunciado hallarse escondidos dentro del Parque algunos enemigos; este motivo, y por parecerme el medio mas expedito de suplir la falta de las llaves, mandé que asestara contra la puerta una pieza de artillería, y hallándose mas á la mano un obús cargado á metralla, le pegaron fuego, sucediendo la desgracia de que una bala, que naturalmente debió dar en un clavo, de rechazo hiriese al Alférez de navío D. Joaquin Toledo en la cabeza, suceso que me afligió tanto mas que lo vi cubierto de sangre, y que recaia en un Oficial de mi mas distinguida confianza; pero examinada la herida, se halló de poca gravedad, y el dia siguiente siguió haciendo su servicio de artillería donde lo tenia destinado con el Alférez de fragata D. Federico La Coz.

»Considerando que si los enemigos se refugiaban en el fuerte, tendria que batirlos en brecha, habia hecho desembarcar dos cañones de á 18 de la goleta *Dolores;* por ser barco de mucho calado, que dificultosamente podria servir en balisas en el caso de ataque de mar: éstos me llegaron el dia 11 en el campo del Retiro, y habiendo encontrado en el Parque afustes del mismo calibre, aunque con los ejes cortados por los enemigos, traté de montarlos en ellos, re-



parando esta falta: esto lo tuve efectuado á las doce, á cuya hora reparando que con uno de dichos cañones podria batir las fuerzas, que los enemigos tenian en balisas, lo coloqué en sitio oportuno, y aunque los tiros por la elevacion de la barranca no se podian aprovechar bien, logré el pegar un balazo á una lancha cañonera, quien con este motivo no pudo corresponder á nuestros fuegos: y habiéndolo dirigido sobre una fragata, le cortamos la pena de su mesana, donde tremolaba la bandera Británica, la que cayó al agua; feliz pronóstico del age, que debia recibir al dia siguiente en la plaza de Buenos Aires.

»Efectivamente el dia 12 á las diez de la mañana, habiendo los Migueletes empeñado un fuerte tiroteo, temiendo que fuesen rechazados ó cortados, adelanté el ataque, que tenia determinado para las doce del dia, dirigiéndome con toda mi artillería en dos columnas por la calle de la Merced, y por la de la Catedral; los cañones de 18 sin avantrenes, fueron llevados á brazo; los enemigos con diez y ocho piezas de artillería guardaban las entradas de la Plaza, sus tropas guarnecian las azoteas de la recoba, y de varias casas inmediatas á la Plaza, y los balcones de Cabildo: de todos estos puntos, despues de cerca de dos horas del combate mas vivo de ambas partes con igual teson, valor y constancia, los enemigos desampararon la Plaza, que ocuparon al momento nuestras tropas; y refugiados al fuerte, izaron bandera blanca, pero la tuvieron larga bastante tiempo antes de contener el fuego nuestro, segun estaban enardecidos mis soldados. Ultimamente, habiendo visto entrar en el fuerte á D. Hilarion de la Quintana con un tambor, se arrojaron sobre el rastrillo y orilla del foso, viéndome obligado con todos mis Oficiales á usar de amenaza para contenerlos y hacerles ver, que aún no estaba rendido el fuerte, que la bandera blanca podria ser para pedir una suspension de armas, etc.

»Verdaderamente si el General inglés hubiese sido de mala fé, pudo haberla arriado despachando al Ayudante, y hacernos un destrozo horroroso; bien que nunca suficiente para quitarnos la victoria, aunque mucho mas ensangrentada; pero lejos de tomar tan desesperada determinacion, se avino á izar la bandera Española antes de haber tratado de mas capitulaciones, que la de oir á mi Ayudante, que solo admitiria yo la de á discrecion: al poco rato salió del fuerte con mi dicho Ayudante, encontrándose conmigo: en pocas palabras le expresé, que la justa estimacion que me merecia su valor, me estimulaba á concederle los honores de la guerra, y efectivamente, habiendo hecho formar mi tropa en ala, salieron los Ingleses del fuerte con sus armas tocando marcha, y las depositaron á la cabeza de nuestro Ejército en número de mil doscientos, habiendo perdido en la accion cuatrocientos doce hombres, cinco



Oficiales entre muertos y heridos; y nuestros de la misma clase solos ciento ochenta, el Alférez de navío D. Joseph Miranda, herido en una mano, y el Alférez del Ejército del Imperio Francés mi Edecan D. Juan Bautista Fantin, una pierna rota.

»El fuerte tenia treinta y cinco cañones montados, y cuatro morteros: los fusiles que nos han entregado son mas de mil seiscientos. Fué falso que hubiesen extraido las armas nuestras, que habian hallado en la Sala de Armas, que allí existen: además les hemos tomado veintiseis cañones y cuatro obuses, las banderas del Regimiento 71, las que tenia votadas á Nuestra Señora del Rosario.

»No sé si debo ponderar mas la constancia heróica de los Oficiales y soldados en los trabajos, que las intemperies de la estacion les han hecho sufrir sin mas abrigo que el del cielo, no habiéndose verificado que nadie haya proferido la menor queja, ni dado la menor seña de incomodidad, que el valor sin segundo que mostraron en una de las acciones de mas arresto, intrepidez y riesgo que se puede emprender.

»Entre los hechos de patriotismo de esta ciudad no se debe omitir el de D. Manuel Ortiz Basualdo, quien me remitió mil pesos fuertes para ser distribuidos por mí entre las viudas é hijos de los que han perecido en la expedicion, y entre los que juzgue mas dignos de premio por algunas acciones extraordinarias: entre éstas no debo omitir la de la mujer de un cabo de asamblea llamada Manuela la Tucumanesa, quien combatió al lado de su marido, y mató á un soldado inglés, del que me presentó el fusil; pero este acto de heroismo pudo haber tenido principio en los ejemplos de primera excepcion que mi Señora Doña Josefa Morales, Gobernadora de Montevideo, y Doña Francisca Huet, digna esposa del Sargento Mayor y Comandante de la Colonia del Sacramento D. Ramon del Pino, quienes con sus dádivas y exhortos, han contribuido infinitamente al entusiasmo y exaltado denuedo con que nuestras tropas han ido á buscar y vencer al enemigo, despreciando fatigas, tempestades y balas.

»No debo omitir, que los vecinos de Buenos Aires D. Juan Martin Puyrredon (ya distinguido por un acto de valor pocos dias antes de mi llegada, en que quitó un carro de municiones defendido por un cuerpo de seiscientos hombres), D. Manuel de Arroyo, D. Joseph Gabriel de la Oyuela, D. Pedro Nuñez, D. Lucas Vivas, y D. Tomás Castillon su segundo, á la cabeza de verdaderos patricios, me han hecho los servicios mas distinguidos como Caballería ligera, rondando las noches enteras alrededor de mis campamentos, y avisándome con la mayor exactitud de todos los movimientos de los enemigos, no perdonando para este fin desvelo, fatiga, ni riesgo.



»Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. muchos años.—Buenos Aires Agosto 16 de 1806.

»Tengo el honor de ser de V. E. con el mayor respeto, su mas atento seguro servidor Q. S. M. B.—Excmo. Sr.

Santiago Liniers.

»Excmo. Sr. Príncipe de la Paz, Generalísimo de los Reales Ejércitos y Armadas.»

«Excmo. Sr.:

»En los apuros en que se hallaba mi atencion el 16 del mes próximo pasado comuniqué á V. E. brevemente el feliz suceso de la reconquista de esta plaza. Por aquella ligera idea habrá comprendido V. E. la gloria de las victoriosas armas de nuestro muy amado Monarca, pero no los extraordinarios esfuerzos de este fidelísimo vecindario para sacudir un yugo tanto mas pesado é insufrible, cuanto es grande su amor y adhesion á su legítimo y verdadero Señor.

»Efectivamente, desde que los leales habitantes de esta capital presintieron la idea de su reconquista, y la posibilidad de adoptar los medios convenientes á efectuarla, no es ponderable, Sr. Excmo., cuánto se inflamó su celo por conservar los créditos de su vasallaje, religion y patriotismo. Reunidos en unos mismos sentimientos y proyectos: libres unos de las ligaduras del juramento, por no haberlo prestado el General inglés; y eximidos otros de su observancia por haber faltado aquél á lo pactado, resolvieron volver por el ajado honor de los españoles; y despreciando el inminente riesgo de su ejecucion, prodigaron auxilios costosísimos, las mas veces con total abandono de sus familias, acreditando mas que nunca el interés con que miraban los de la Monarquía, hasta creerse infelices mientras no lograban sacrificarse en su defensa. Fué necesario (segun he llegado á entender) mitigar el ardor de los que se prestaban á tan heróica empresa, y hacerle no poca violencia, para que sufriesen la corta dilacion de reunirse con las tropas que salieron conmigo de Montevideo.

»Luego que acampé en las inmediaciones de la ciudad se agolparon aun las personas de menores conveniencias con municiones de boca para la subsistencia de la tropa, caballos, monturas y carros para el bagaje: pidieron armas hasta los niños: se incorporaron al pequeño pié del ejército de Montevideo: se unieron á los Miñones en las guerrillas de las calles, dos dias antes de



la accion decisiva, y entraron en ella cargados con la artillería, sin escepcion de edades, acompañados de una mujer varonil, con un denuedo superior á todo encarecimiento, y una alegría, presagio de la victoria que ganaron con su sangre.

»Aquella multitud de pueblo que se me agregó en el corto tránsito de los Mataderos de Miserere al ventajoso punto del Retiro, ocupado con denuedo, me facilitó derrotar y amedrentar al enemigo, por el singular esfuerzo con que sacaron á campo limpio la artillería detenida y atollada en los albardones y pantanos. Se fué aumentando considerablemente así en el campamento del Retiro, como en las calles de la ciudad; de modo que me vi rodeado en la Plaza Mayor de un cuerpo inmenso de guerreros, cuyas voces de *¡Avance! ¡avance!* confundian casi el estruendo de la artillería, y llenaban de horror al enemigo.

»La memoria de infinitas heroicidades que han ejecutado estos amantes vasallos del mejor de los Monarcas, me llenaria de admiracion, gozo y contento, si no estuviese mezclada con la pena de haber perdido mas de doscientos hombres, pues ha muerto la mayor parte de los heridos, y entre ellos los valientes y distinguidos vecinos de esta capital, D. Diego Alvarez Baragaña y D. Tomás Valencia, con mi Edecan D. Juan Bautista Fantin.

»Puesto ya en posesion de esta importante Plaza, no es fácil individualizar los empeños de este vecindario para asegurar la victoria. Él ha exhibido gruesas sumas de dinero para atender á las necesidades que han ocurrido: no se ha negado á ningun trabajo ni fatiga, cuando ha entendido que era servicio de S. M.; ni se ha excusado á prestarse á las mayores incomodidades, por tal de rechazar al enemigo si intentase sorprendernos de nuevo: porque á este fin, habiéndome sido preciso levantar tropas para que hagan la fatiga y estén en punto de guerra, mientras las vivas y milicianas existen en concepto de capituladas, los vecinos y moradores de esta Capital ocupados del mas noble y estremado entusiasmo por el honor de nuestro pabellon, se han prestado voluntaria y generosamente á todas las atenciones del servicio, alistándose en cuerpo de ejército, compuesto de batallones segun las provincias de su nacimiento; á cuyo efecto habiéndose uniformado á grandes costos, se aplican asidua y esmeradamente al ejercicio y evoluciones militares, encendiéndose en emulacion de aventajarse cada provincia en lealtad, instruccion, subordinacion y valor para escarmentar gloriosamente al enemigo, y dándome fundadas esperanzas de que los siete mil y mas hombres que están ya sobre las armas afianzarán para siempre el pabellon del Rey Católico en esta parte de América.

»Este deber sagrado que tan religiosamente observa este numeroso vecin-



dario, es la obra de los mas nobles sentimientos de amor y vasallaje que se abriga en el corazon de todos, y que ha ratificado el ejemplo que de éstas y demas virtudes ha dado el M. I. Cabildo de esta capital.

»Este cuerpo, impedido por sí para hacer abiertamente la guerra, sin ser infractor de unas capitulaciones que el enemigo habia violado con desafuero, preparó moralmente la reconquista presentando repetidas veces á su vasta poblacion un modelo de lealtad á nuestro amado Rey y Señor, defendiendo el vigor de sus leyes en cuanto pudo y debió, manteniendo el buen órden con una prudencia espuesta á toda prueba, y el decoro debido á su autoridad y al Monarca Augusto de España, en cuyo nombre la ejercia aun con riesgo de su vida.

»Ni puedo pasar en silencio la generosidad de este ilustre cuerpo en proporcionar alojamiento y bastimentos á las tropas vencedoras, desde el momento de la victoria: ha invertido al pié de cien mil pesos en francas gratificaciones; ha oblado quince mil pesos para dotar quince doncellas, prefiriendo aquellas cuyos padres murieron, ó fueron heridos en la accion: ha tomado á su cargo la manutencion de los que han quedado impedidos para trabajar: ha establecido pension vitalicia á las viudas: ha resuelto atender con el socorro posible á los huérfanos que han resultado: ha facilitado médico y medicinas á los heridos, y ha franqueado premios de honor á aquellos que mas se han distinguido.

»No satisfecho con esto, se ha constituido á costear la mitad de la montura del nuevo cuerpo de Húsares que llegaron á doscientos hombres: ha levantado á sus espensas el de Voluntarios Patriotas Artilleros, compuesto de cuatrocientos cincuenta y cinco hombres, divididos en siete compañías con sus correspondientes Oficiales, todos pagados: ha ofrecido cuatro pesos mensuales de sobresueldo á cada individuo de los que componen las fuerzas marítimas: se ha prestado á uniformar á su costa al pié de trescientos hombres del cuerpo de Patriotas: ha dispuesto reembolsar en la parte posible las cuantiosas sumas de aquellos particulares vecinos que exhibieron el numerario para la reunion de gente y acopio de municiones; y ha suplido los gastos necesarios para la importacion de las tropas inglesas á lo interior de la provincia.

»Finalmente, me consta, Sr. Excmo., que este Ilustre Ayuntamiento, despues de agotar sobre doscientos mil pesos en las referidas atenciones, no repara en gasto alguno para asegurar á S. M. el dominio de esta preciosa piedra de su Corona. Tal es de grande el amor que le profesan, y tal la justa confianza que tiene en un vecindario noble y generoso, que le ha proporcionado auxilios y medios para llenar sus grandes deberes, en circunstancias las mas críticas y estraordinarias.

»Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. muchos años.—Buenos Aires 11 de Octubre de 1806.

»Tengo el honor de ser de V. E. con el mayor respeto, su mas atento y seguro servidor Q. S. M. B.—Excmo. Sr.

Santiago Liniers.

»Excmo. Sr. Príncipe de la Paz, Generalísimo de los Reales Ejércitos y Armadas.»

NOTA 41

(correspondiente á la página 451 del tomo primero.)

ESTADO

DEL EJÉRCITO DE LA CAPITAL EN OCTUBRE DE 1806.

NOMBRES DE LOS CUERPOS.	NOMBRES DE LOS JEFES.	ORÍGEN DE LOS JEFES.	FUERZA VETERANA. Marina...	Artillería...	Infantería...	Caballería..	IDEM DE MILICIAS. Artillería...	Infantería...	Caballería..
Real cuerpo de marina....	D. J. Gutierrez de la Concha............	»	482	»	»	»	»	»	»
Id. id. de artillería...	José María Pizarro....	»	»	219	»	»	»	»	»
Fijo de Buenos Aires.....	José Píris..........	»	»	»	167	»	»	»	»
Dragones de Buenos Aires..	Florencio Nuñez......	»	»	»	»	196	»	»	»
Blandengues de id.......	Estéban Hernandez....	»	»	»	»	147	»	»	»
Id. de Montevideo.	Benito Chain........	»	»	»	»	118	»	»	»
Artillería.									
Milicias provinciales.....	José María Pizarro....	»	»	»	»	»	100	»	»
Union...............	Gerardo Estévez......	»	»	»	»	»	395	»	»
Indios, morenos y pardos...	Francisco Agustin....	»	»	»	»	»	426	»	»
Maestranza...........	Rivera Indarte.......	»	»	»	»	»	221	»	»
Infantería.									
Granaderos...........	Juan Florencio Ferrada.	Buenos Aires.	»	»	»	»	»	107	»
Legion Patricia........	Cornelio de Saavedra...	Potosí.	»	»	»	»	»	1359	»
Asturianos y vizcainos....	Prudencio Murguiondo..	Vizcaya.	»	»	»	»	»	446	»
Cazadores correntinos....	N. Murguiondo.......	Vizcaya.	»	»	»	»	»	84	»
Montañeses...........	José de la Oyuela.....	Castellon.	»	»	»	»	»	231	»
Gallegos.............	Pedro Antonio Cerviño.	Galicia.	»	»	»	»	»	510	»
Andaluces............	José Merelo.........	Andalucía.	»	»	»	»	»	431	»
Catalanes............	José Olaguer Reinal...	Cataluña.	»	»	»	»	»	583	»
Arribeños............	Pio de Gama........	Mendoza.	»	»	»	»	»	435	»
Indios, morenos y pardos...	José Ramon Bandriz...	Asturiano.	»	»	»	»	»	352	»
Caballería.									
Primer escuadron de húsares...............	Juan Martin Puyrredon.	Buenos Aires.	»	»	»	»	»	»	203
Segundo id. de id.......	Lúcas Vivas........	Buenos Aires.	»	»	»	»	»	»	186
Tercer id. de id.......	Pedro Ramon Nuñez...	Buenos Aires.	»	»	»	»	»	»	181
Cazadores............	Luis Fernandez......	Andalucía.	»	»	»	»	»	»	219
Migueletes...........	Alejos Castex.......	Buenos Aires.	»	»	»	»	»	»	193
Carabineros de Cárlos IV...	Benito Rivadavia.....	»	»	»	»	»	»	»	190
Escuadron de labradores...	Antonio Luciano Ballesteros...........	Buenos Aires.	»	»	»	»	»	»	332
Escolta del General......	»	»	»	»	»	»	»	»	71
			482	219	167	461	1142	4538	1575

RESÚMEN.

	Marina		482	Total, 8.884 plazas.
Artillería	Veterana	219	1661	
	Milicia	1442		
Infantería	Veterana	167	4705	
	Milicia	4538		
Caballería	Veterana	461	2036	
	Milicia	1575		

MATERIAL DE ARTILLERÍA.

Tren volante.

Cañones de á 4	17
— de á 6	16
— de á 8	6
— de á 12	10

Baterías.

Recoleta de á 24	4
Retiro de á 24	4
Muelle de á 24	6
Residencia de á 24	4
Fortaleza de á 24	32
Total	99

«Los diferentes tercios de Milicias que bajaron á la capital, de los pueblos de San Luis, Tucuman y Paraguay, se destinaron á la construccion de las baterías, y al cuidado de las caballadas, por no alcanzar el armamento para incorporarlos al ejército.

»Este ejército formaba cuatro divisiones:

»1.ª Division de la derecha, con bandera encarnada, al mando del Coronel D. César Balviani, Oficial español que llegó á Buenos Aires, despues de la Reconquista, de tránsito para el Perú.

»2.ª Division del centro, con bandera blanca, al mando del Coronel D. Javier Elío, Oficial español, recientemente destinado por la córte á la Comandancia General de la campaña de Montevideo.

»3.ª Division de la izquierda, con bandera azul, al mando del Coronel



D. Bernardo Velasco, Gobernador de la provincia del Paraguay, desde donde se le hizo bajar á la capital con este objeto.

»4.ª Division ó cuerpo de reserva con bandera tricolor, azul, blanca y encarnada, al mando del Capitan de fragata, D. Juan Gutiérrez de la Concha, Comandante de la Escuadrilla, y segundo Jefe de la expedicion de Montevideo.

»General en jefe, el Comandante de armas, D. Santiago Liniers y Bremond.

»Cuartel Maestre General, el Coronel D. César Balviani.

»Mayor General, el Coronel D. Bernardo Velasco.

»Comandante de artillería, el Capitan D. Francisco Agustini.

»Comandante de la fortaleza, el Coronel veterano del regimiento de Milicias de caballería de Montevideo, D. Joaquin de Soria.»—(Núñez, *Noticias históricas*, etc., ya citadas.)

NOTA 42

(correspondiente á la página 475 del tomo primero.)

Oficios de los Generales ingleses, que han ocupado la plaza de Montevideo, dirigidos por separado á la Real Audiencia de Buenos Aires, y al Muy Ilustre Cabildo, y las respectivas contestaciones de éstos.

«Montevideo y Febrero 26 de 1807.

»Señor, ó Señores: Ustedes deberán saber la toma de esta plaza por las tropas bajo de nuestras órdenes y probablemente habrán sido informados de la estraordinarísima suavidad manifestada á los habitantes, aun en el momento de asalto. Sus vidas, su religion, y sus propiedades se han conservado sagradas, y están ahora bendiciendo la hora que los sacó de un estado de anarquía, y los puso bajo el suave gobierno de nuestro Augusto Soberano. Los prisioneros tomados con armas se están tratando con cariño, á los Oficiales se les da la libertad bajo su palabra, y á aquellos particulares que son habitantes del pueblo se les permite volver á sus familias. Unos actos de beneficencia como éstos suavizan los horrores de la guerra entre las naciones civilizadas; y habíamos esperado encontrar nuestros prisioneros igualmente bien tratados por una nacion, que ha sido remarcable por la buena fé y alto honor.

»Nos hemos engañado grandemente. Sabemos ahora por la mejor autoridad, que se ha violado una solemne capitulacion, que nuestros prisioneros han sido maltratados, algunos de ellos asesinados, los mas, si no todos, dejados sin sus pagas, y que han marchado lejos á lo interior del país, bajo unos rigores é incomodidades de que se resiente la humanidad.

»¿Y á qué efecto es este desvío, de las leyes de las naciones? El número de prisioneros en la posesion de ustedes es muy pequeño comparado con nuestra fuerza, para influir en nuestros movimientos. Ustedes han, de consiguiente, infringido una capitulacion sin beneficio á ustedes mismos. Su tratamiento ha

de ser retaliado; consiguientemente ustedes esponen sus parientes y amigos á rigores no necesarios.

»Mortificante como es á nuestros sentimientos y á la humanidad, tenemos un derecho á hacerlo, y es preciso que lo hagamos. Despues de esta solemne apelacion al honor y á los sentimientos de ustedes, aseguramos á ustedes que los prisioneros que están con nosotros se mandarán á Inglaterra, á no ser que la capitulacion de Buenos Aires se ponga en fuerza, y nuestros prisioneros se devuelvan.

»Tenemos justa causa á quejarnos de los habitantes de Buenos Aires, pero cuando consideramos en lo que ha sufrido esa ciudad, cesa nuestro enfado, y deseamos encarecidamente aliviarla de ulteriores padecimientos. Salvemos la dolorosa necesidad de marchar contra ella, de talarla, y de ser testigos de su ruina. Ofrecemos á ustedes sus leyes, su religion, y propiedad bajo la proteccion del Gobierno inglés.

»Va un Oficial de rango, el Mayor Campbel, á tratar con ustedes. Sabe nuestros sentimientos, y referimos á ustedes á él para mas particulares.

»Tenemos el honor de ser, etc.

Cárlos Sterling.

S. Auchmuty.»

Oficio al Ilustre Cabildo de esta capital.

«Montevideo, Febrero 26 de 1807.

»Señores: Para que los habitantes de Buenos Aires sepan el objeto de esta comunicacion, acompaño á ustedes copia de la que con esta fecha dirijo al Señor Gobernador de esta plaza. Tengo el honor, etc. Firmado:

S. Auchmuty,
Brigadier General Comandante en Jefe.

Oficio de D. Guillermo Carr Beresford al Alcalde de primer voto de esta capital.

«Cuartel general de Montevideo, Febrero 26 de 1807.

»Aunque acaso no me será propio el escribir á usted; sin embargo, consi-

derándolo como Jefe del Cabildo, y á éste como representante del pueblo de Buenos Aires, no puedo bajo las presentes circunstancias, dejar que este parlamentario vaya á Buenos Aires (de que he sido instrumento para que se mande) sin comunicar con usted.

»Probablemente antes que ésta llegue á manos de usted, sabrá que he efectuado mi fuga; no ignora usted del modo que he sido tratado, la infraccion de un tratado firmado, la inobservancia de todas las promesas que se me han hecho por escrito ó verbales; de haber sido mandado á lo interior contra la espresa condicion sobre que se sacó mi palabra de ser mandado á Europa, como se espresa el Sr. de Liniers en su carta de 30 de Agosto; finalmente habérseme quitado mis papeles por violencia, y yo puesto bajo centinelas de vista, y por último el ser yo mandado para arriba del país, y probablemente para nunca volver.

»Bajo todas estas circunstancias no podia haber cosa que me ligara á no efectuar mi fuga cuando pudiese: sin embargo no arriesgaba á las indignidades, que se me hubieran hecho, en caso de descubrirme, por ningunos objetos personales ó ningunos menos que aquéllos que yo tenia en mira, y los cuales se esplicarán mejor por las propuestas que el portador de ésta lleva de los Generales británicos; y creo que ninguna sospecha puede aplicarse ahora á mis motivos, y por lo mismo creo que mi candor y sinceridad tendrán aquel crédito é influencia que hasta ahora no han querido ustedes darles.

»Sin duda habrán ustedes sabido el bueno, generoso y honorable tratamiento manifestado por los ingleses á los habitantes de este pueblo, tomado por asalto (y este buen trato no puede imputarse por nuestros envidiosos enemigos á temor): ustedes mismos esperimentaron uno igual de mí, bien saben ustedes cómo se me ha pagado; pero creo que despues ya han abierto los ojos y que ven que la Gran Bretaña es tan capaz de castigar como inclinada á perdonar.

»Por lo mismo depende de ustedes la medida que han de adoptar, y confio en que el Cabildo de Buenos Aires insistirá en que se cumpla al instante la capitulacion firmada por el Sr. Liniers, para que los Comandantes ingleses tengan la oportunidad que tanto desean de tratar á los habitantes del pueblo, cuando caiga en su posesion, con la clemencia y favor que es tan congenial á los sentimientos ingleses.

»Yo apuro esto, sin que me inspire para ello ninguna consideracion personal, pues no he querido tomar ningun mando y estoy para irme á Europa: pero á pesar de todo cuanto me ha ocurrido, me siento interesado por la gente de Buenos Aires, y pueden vivir seguros (á no ser que su conducta hácia nuestros Oficiales y tropa me lo haga totalmente imposible) que tengo su bien

mucho en mi corazon, y que si saben otra vez de mí, será por lo que yo me empeñé á hacer lo que consideré los hará prósperos y felices.

»Tengo el honor, etc.

W. C. Beresford.

»Sr. D. Martin de Alzaga.»

Contestacion del Real Tribunal.

«Señores Generales:

»Cuando este Tribunal considera el orígen y motivos que han obligado á VV. EE. á dirigirle su carta de 26 de Febrero próximo pasado, ni estraña sus solicitudes ni le hacen efecto alguno sus amenazas. La vergonzosa fuga del Mayor General Guillermo Carr Beresford, y del Coronel Pak nuestros prisioneros, que abandonando su honor y quebrantando la palabra que sobre él tenian dada, se trasladaron clandestinamente á esa ciudad, es la causa de que VV. EE. se manifiesten penetrados de un tejido de falsedades, como el que contiene su citada carta. El mismo honor de VV. EE. se resiente de confesarlo; pero nosotros estamos convencidos de ello y queremos hacerle la justicia de que no lo pueden negar.

»Es en primer lugar falso, que cuando esta ciudad fué reconquistada, hubiese intervenido el menor pacto ó condiccion legítima que merezca este nombre entre el Comandante de nuestras armas y el Mayor General Beresford. Las capitulaciones se hacen siempre con las armas en la mano, mediando algun intervalo de suspension entre tanto se arreglan los artículos y en ellos se conforman los principales contratantes: nada de esto intervino en nuestro caso, antes bien el mismo Mayor General no puede negar, si procede de buena fé, que se rindió á discrecion, y que puso en ejercicio aquellas demostraciones admitidas entre las naciones cultas para acreditarlo, sin necesidad de ocurrir á otros comprobantes ó justificaciones.

»Si dicho Mayor General capituló, ¿á qué fin pudo conducir el haber arrojado públicamente, como lo hizo, su espada, despues de haber visto, que era de ningun fruto el uso de la bandera parlamentaria, y aun de nuestro mismo pabellon que sucesivamente izó en la fortaleza donde se habia encerrado y cuyos muros se empezaban á asaltar? Si despues ha aparecido alguna capitulacion, ese fué un pacto privado muy posterior á la rendicion, obra de

la astucia con que el Mayor General logró sorprender la generosidad y buena fé del Sr. D. Santiago Liniers, á quien hizo creer algunos dias despues de la reconquista, que semejante papel no surtiria otro efecto, que el ponerse á cubierto con su córte, y por último lo que no tiene duda es, que hallándose este punto remitido como corresponde á la decision de nuestros Soberanos, nada podemos innovar, ni por consiguiente los prisioneros ingleses deben salir de los destinos en que se hallan.

»El mal trato de los Oficiales y tropa es otra falsedad con que VV. EE. han sido sorprendidos y engañados. Para con los primeros y principalmente con el Mayor General, se han usado consideraciones que seguramente no hubieran logrado de ninguna otra nacion: las pagas de sus asistencias han sido muy puntuales. Sus equipajes se les han restituido íntegros, siendo constante que en ellos se contenia parte del dinero que tomaron á su entrada: han vivido en una libertad absoluta á que no han sabido corresponder; y de nuestras condescendencias no son pequeños los perjuicios que han resultado. Fué preciso sacarlos de esta ciudad porque ya se advirtió en ellos una conducta muy impropia de hombres de honor, pero siempre dispensándoles cuantas comodidades y alivios cupieron en nuestro arbitrio. El Mayor General fué destinado á Lujan, lugar poco distante de esta capital, con otros siete ú ocho Oficiales escogidos por él y allí fueron sus ocupaciones las mismas que habian tenido en la ciudad: su aplicacion continua fué la de seducir con artificio y disimulo á cuantos le trataban fomentando un partido de insubordinacion é independencia (bien que sin fruto) y constituyéndose en la clase de un verdadero reo de Estado, y esto fué lo que obligó á que se tratase de internarlo con los Oficiales que le acompañaban á otro país mas distante; llegando nuestras consideraciones al estremo de que aun en semejantes ciscunstancias para que solo se moviesen de Lujan ocho Oficiales incluso el Mayor General, se gastaron dos mil pesos, invirtiéndose mucha parte de esta suma en procurar la decencia y comodidad del último.

»Si este hubiese dicho á VV. EE. que desde el 27 de Junio en que esta ciudad tuvo la desgracia de que se posesionase de ella, dejó perecer y vivir cargados de miseria á todos los Oficiales prisioneros sin socorrerlos con un solo real, si les hubiese confesado sus delincuentes ocupaciones, y si procediendo con la buena fé que caracteriza al hombre honrado, les hubiese confesado lo que en órden á su tratamiento y el de sus Oficiales queda expuesto, y se acreditará á las córtes de Europa con documentos incontestables, sin la menor duda habrian VV. EE. detestado su procedimiento, y su carta hubiera sido concebida en términos muy diferentes.

»Es verdad que alguno de los Oficiales destinados á Lujan fué muerto por

algun malhechor de los que nunca faltan en todos los países; cuyo esceso dimanó de la falta de prudencia con que se conducian los Oficiales, alejándose de sus destinos sin hacerse respetar por medio de sus armas, que se les permitieron generosamente para iguales casos: pero no puede negar el Mayor General cuánto ha sido nuestro sentimiento y cuántas diligencias se han practicado para descubrirlo y castigarlo, ni tampoco que desde entonces se pusieron á los demas algunos soldados para que los custodiasen y defendiesen sus personas de todo insulto, lo que no dejó de influir tambien para retirarlos á mayor distancia.

»A la conducta que ha observado entre nosotros el Mayor General Beresford es muy conforme y consiguiente la oferta que VV. EE. nos hacen de nuestras leyes, religion y propiedades bajo la proteccion del Gobierno inglés: esta es una ofensa con que VV. EE. lastiman el alto honor que sin hacer la menor gracia confiesan á nuestra nacion, de la cual no podemos desentendernos: el carácter español solo aprecia sus propiedades y vidas para emplearlas en servicio de su Rey. El vecindario de Buenos Aires es el mas fiel á su Soberano de cuantos reconocen esta dominacion y agradablemente sujeto á ella, se lisonjea con el deseo de sacrificarlo todo en obsequio de su lealtad: las tropas numerosas que las sostienen, están dispuestas y preparadas á la mas rigorosa defensa sin que las avanzadas comunicaciones con que VV. EE. han creido debilitar el amor á nuestro Rey, sean capaces de producir otro efecto que el de la justa indignacion que dará á todos una nueva energía para resistir cualesquiera fuerzas con que intenten destruir nuestra felicidad.

»Ultimamente no podemos omitir manifestar á VV. EE. que parecia muy conforme al decoro de la nacion británica, que el Mayor General Beresford y el Coronel Pak se restituyesen á su prision de honor, sobre cuyo particular hará la debida reclamacion el Señor Comandante General de armas D. Santiago Liniers, con quien deberán VV. EE. entenderse en todas las materias de guerra, para lo cual se halla legítimamente autorizado.

»Dios guarde á VV. EE. muchos años.—Buenos Aires Marzo 2 de 1807.—Excmos. Sres.: *Lucas Muñoz y Cubero.—Francisco Tomás de Anzoategui.—Juan Bazo y Berri.—José Marqués de la Plata.—Manuel de Velazco.—Manuel de Villota.—Antonio Caspe y Rodriguez.*

»Excmos. Sres. Comandantes Generales.»

Oficio del Señor Comandante General de armas D. Santiago Liniers.

«Excmos. Sres.:

»Siento que la primera vez que tengo el honor de escribir á VV. EE. sea con el triste motivo de tener que reconvenirles sobre los procederes de dos Jefes de su Nacion, el Mayor General Beresford y el Teniente Coronel del regimiento 71, Pak, quienes, olvidados de los sentimientos del honor, han profugado contra su palabra, y el juramento que otorgaron el dia 6 de Setiembre próximo pasado, y el primero con la nota de haber propagado una insurreccion en este país, en que la mayor parte de sus viles cómplices, ya bajo el yugo de la ley pagarán pronto su horroroso delito, no habiendo servido semejante quebranto de la fé pública y del derecho de gentes, sino á exaltar mas y mas el alto entusiasmo de todos los habitantes de esta ciudad; muy prontos y muy dispuestos á sepultarse bajo las cenizas de sus edificios, antes que entregarse á otra dominacion que la de su legítimo Soberano.

»El pretesto que alega el Sr. C. Beresford de una pretendida capitulacion, lo hallarán VV. EE. desvanecido en los adjuntos impresos; y solo me ciño en éste á reclamar á VV. EE. por los derechos de la guerra estos dos prisioneros; que espero de su integridad me mandarán entregar ó á lo menos habré cumplido con mi obligacion en reclamarlos, y el mundo militar apreciará de qué parte está la justicia.

No contesto al Sr. Beresford por no tener que añadir á lo que espreso ahora á VV. EE., á quienes solo prevengo, que siendo terminante é irrevocable la determinacion de este pueblo, como se lo han manifestado sus Magistrados, y acabo de exponerlo, de defenderse hasta el último estremo, y hallarse bien aparejado para hacer memorable su defensa, escusen VV. EE. de repetirle nuevas intimaciones, en el concepto que quedarán sin respuesta, y que solo la fuerza de las armas y del valor deben decidir nuestra suerte.

»Dios guarde á VV. EE. muchos años.—Buenos Aires Marzo 2 de 1807.

Santiago Liniers.

»Sres. D. Cárlos Sterling y D. Samuel Auchmuty.»

Respuesta del Ilustre Cabildo.

«Aunque los motivos que VV. SS. alegan para hacer á esta ciudad la amenaza de talarla, en su carta del 26 del pasado al Señor Gobernador de esta plaza, de que se sirven remitir copia al Cabildo en la de fecha del mismo dia para que se imponga de su contenido: aunque estos motivos fueran ciertos, que no lo son, no era inferior la humanidad y generosidad que nosotros mostramos con los prisioneros del Mayor General Beresford, á la que VV. SS. mostraron con ese pueblo, despues de tomado, si retrocedemos al orígen y causa de la presente guerra; pues el hecho ejecutado casi á la vista de Cádiz con las cuatro fragatas que salieron de este puerto cargadas de familias y caudales bajo el seguro de una firme paz el año pasado de 1804 parece que nos daba derecho á no mirar la nacion de VV. SS. con la atencion y consideraciones que se merecen las demas civilizadas de la Europa; pues fué aquél un insulto tan incivil, atroz y feroz, que puede que la historia universal no presente otro en el discurso de todos los siglos, como los mas bien intencionados de su nacion lo han publicado.

»A pesar de esto, y de que la capitulacion de que se quiere prevaler el Mayor General Beresford ha sido solo ordenada ocultamente, á efecto de salvarlo con su Gobierno, como nuestro General se lo llegó á decir en papel público, y él no se atrevió á contradecirlo ni procuró jamás justificarlo de modo alguno, porque no tiene cómo hacerlo, habiendo sido su rendimiento á discrecion á vista de todo este gran pueblo, sin que jamás se haya valido para con nosotros de esa supuesta capitulacion para relevar sus tropas de ser enviadas á lo interior. Y á pesar tambien de que es falso, de que no se les hayan dado asistencias y de que se les haya tratado con rigor y crueldad porque esto solo lo puede decir el Mayor General Beresford, por cohonestar su ignominiosa fuga, no acordándose, ó haciendo que no se acuerda de la inhumanidad que usó con nuestros prisioneros, negándoles todo auxilio y socorro á menos que se redujesen á pasar á Lóndres siendo muchos de ellos inválidos, y hallándose los demas avecindados en esta ciudad con mujer é hijos, sin embargo de esto y demas que se omite, por no permitirlo la calidad del papel, se les ha tratado á todos en general, y particularmente al Mayor General Beresford, con tanto decoro, urbanidad, franqueza y generosidad, que no dudamos afirmar, puede muy bien ser que no lo haya pasado mejor en su propio país.

»Bajo de este supuesto, que en caso de dudarse de él se probará hasta la



evidencia, vendrán VV. SS. en conocimiento, que no tienen derecho ni justa causa para tratar á la ciudad del modo que nos anuncian, ni nosotros razon alguna para ser infieles al mas amable de los Soberanos: estando en esta virtud prestos y aparejados para derramar hasta la última gota de sangre á efecto de hacer ver al mundo entero que en todas partes somos verdaderos españoles, fieles vasallos y amantes de la humanidad, aun con los que la han violado del modo que todo el orbe ha visto en el Cabo de Santa María.

»Dios guarde á VV. SS. muchos años. Sala Capitular de Buenos Aires Marzo 2 de 1807.—*Martin de Alzaga.—Estevan Villanueva.—Manuel Mansilla.—Antonio Piran.—Manuel Ortiz de Basualdo.—Miguel Fernandez de Agüero.—José Antonio Capdevila.—Juan Bautista de Ituarte.—Martin de Monasterio.—Benito de Iglesias.*

»A los Señores Generales de mar y tierra D. Cárlos Sterling y D. Samuel Auchmuty.»

Respuesta del Alcalde de primer voto.

«La adhesion que muestra V. S. á este pueblo en su carta del 26 del pasado, de ningun modo conviene con los horrores y malos tratamientos que le imputa, pues si fuera cierto, no era él digno del amor de V. S. ni V. S. tampoco le profesaria la voluntad que blasona.

»V. S. le echa en cara de que ha infringido impunemente una solemne capitulacion; ¿pero es posible Sr. Beresford, que á este papel privado y confidencial le llame V. S. solemne capitulacion? ¿Es capitulacion solemne la que se hace amistosamente, y por género de compasion, despues de dias de rendida y entregada la plaza y en casa de un particular á fuerza de ruegos y empeños? V. S. sabe muy bien que esta es la calidad y fuerza que tiene este papel. Pero cuando la ciudad la hubiera infringido, ¿qué otra cosa hubiera hecho en esto que seguir el ejemplo de V. S.? ¿V. S. no violó, no alteró, no desfiguró la capitulacion que se le presentó antes de entrar en la ciudad? ¿V. S. tambien, entre otras infinitas cosas, no faltó al depósito de los caudales que vinieron de Lujan? Si por atencion, ó por sinceridad y generosidad española no se otorgaron sobre estos hechos instrumentos, ¿ha de ser éste motivo para que un Oficial de honor los niegue cuando hay otros de igual carácter que lo afirman y aseguran en la mas solemne forma?

»Si no se le permitió á V. S. pasar con sus tropas á Europa y éstas fueron echadas tierra adentro, ha sido, como V. S. sabe, porque Mr. Popham



nunca quiso desamparar el rio, y esperaba los socorros que V. S. propio habia pedido al Cabo, para reforzados con ello revolver sobre nosotros. ¿Y cómo queria V. S. siendo esto manifiesto, que le entregásemos sus tropas que, aunque rendidas notoriamente á discrecion, se prevalian de una capitulacion supuesta y falsa? Si despues se dió órden para que V. S. y demas Oficiales fuesen apartados de la inmediacion de esta ciudad; V. S. ha tenido la culpa por andar haciendo sordamente la guerra contra lo sagrado del juramento, seduciendo, inquietando y engañando hasta á nuestros mismos Oficiales. Esta conducta tan impropia tan indebida á un prisionero de guerra no dejó de traslucirse en esta capital; y cuando los superiores pudieron haber tomado otras providencias se ciñeron á quitar la ocasion. ¿Qué tiene V. S. que estrañar, ni cómo puede censurar esta conducta? Ella es tan moderada y equitativa, que aseguro, que ninguno de los de su nacion seria capaz de observarla en circunstancias tan críticas como en las que nosotros nos hallamos.

»Por lo demas, el quejarse del mal trato, no lo puedo atribuir sino á pretesto de colorir V. S. la torpeza de su fuga, pues puesto el negocio en estado de rigoroso exámen, no tengo dificultad de asentar, que puede ser que nunca hayan prisioneros de guerra españoles esperimentado mejor ni aun igual trato de la nacion británica que el que se ha dado á V. S. y los suyos entre nosotros: y esto á impulsos de la generosidad española, sin acordarnos de la insensibilidad que V. S. mostró con nuestros prisioneros.

»Tengo la satisfaccion de que nada digo en medio de ser tan poco á proporcion de lo que la materia ofrece, que no lo pueda probar, y que ello de por sí no se haga verosímil; y tengo tambien el honor de ofrecerme sin embargo con las veras propias de un hombre real á disposicion de V. S., que celebraré, si partiese para Europa, sea con la felicidad que le deseo.

»Dios guarde á V. S. muchos años.—Buenos Aires Marzo 2 de 1807.

Martin de Alzaga.

»Sr. D. Guillermo Carr Beresford.»

(*Compilacion de documentos*, etc., ya citada; págs. 219 á 227.)

NOTA 43

(correspondiente á la página 66 del tomo segundo.)

CONCLUSION FISCAL

EN EL PROCESO MILITAR FORMADO CONTRA EL EXCMO. SR. MARQUÉS DE SOBREMONTE COMO VIREY Y CAPITAN GENERAL DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA EN LOS AÑOS DE 1806 Y 1807, Y SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA POR EL CONSEJO DE GUERRA DE OFICIALES GENERALES CELEBRADO EN ESTA PLAZA EN LOS DIAS 8, 9, 10, 11 Y 12 DEL PRESENTE MES.

«Excmos. Sres.:

»El Brigadier D. Blas de Soria, Juez fiscal en este proceso formado sobre la conducta militar del Excmo. Sr. Marqués de Sobremonte, Virey suspenso de las provincias del Rio de la Plata, por la invasion de las armas británicas á la ciudad de Buenos Aires su capital, en 27 de Junio de 1806, de cuyo poder fué reconquistada á los cuarenta y cinco dias de su posesion; y por la pérdida de la plaza de Montevideo, sitiada y asaltada en 3 de Febrero de 1807, en cumplimiento de su encargo expone: Que vistas y leidas las informaciones, cargos y confrontaciones, con todo lo demas actuado para justificar y aclarar la verdad de los hechos no encuentra culpado al espresado Virey, como Capitan General de aquel distrito en ninguno de estos dos desgraciados acontecimientos, por las razones en que funda su concepto y dictámen; sentando como principio innegable, que su ministerio no se dirige á acriminar al procesado, ni le constituye acusador, sino defensor de la ley y de la justicia, segun su honor y conciencia, para cuyo convencimiento procederá á estractar las razones principales deducidas exactamente de la actuacion que ha practicado.

»Esta causa tuvo principio en una representacion que está al número 6 de su estracto, dirigida por el Marqués de Sobremonte á la Regencia del Reino en 3 de Marzo de 1810, luego que llegó de aquellos dominios, en virtud de

una Real órden comunicada por el Excmo. Sr. D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, que pasó de Virey á dichas provincias por la suspension de aquél, en que únicamente se le prevenia su restitucion á España. En ella manifestó, que no traia causa formada, sin embargo de haberla solicitado repetidamente para ventilar su conducta en aquellos sucesos de la guerra, que las alteraciones de aquella ciudad lo habian impedido; procediendo el Virey interino D. Santiago Liniers con voto consultivo de aquella Audiencia á la suspension de todo procedimiento en este asunto, por las razones que el mismo acuerdo le expuso: demostraba la constitucion de aquel país, la calidad y número de fuerzas de que únicamente pudo disponer, sus reiterados recursos á los Ministerios con mucha anticipacion, pero sin efecto: el resultado de las acciones consiguientes á la deficiencia de los milicianos inexpertos: su prevision y providencias anticipadas, con preferencia á la plaza de Montevideo, como llave de aquel Reino: los ataques que sufrió en el sitio: la repeticion de las dispersiones: providencias para evitarlas: diligencias activas para la recuperacion de la capital, como se verificó (*a*): preocupacion con que se atropelló la representacion del Rey en su persona; y cuanto estimó de su derecho, para concluir, pidiendo ser juzgado conforme á Ordenanza, y en caso de vindicarse, su reposicion en igual empleo, resarcimiento de sus atrasos en su dilatada carrera, el abono de sus sueldos y publicacion de su buena opinion y fama: para ello, en defecto de causa, presentó ciento y sesenta documentos, unos originales y otros legalizados por el Secretario de aquel vireinato, con el correspondiente inventario, en que trataba de hacer constar los asertos de su exposicion.

»A poco tiempo el apoderado del Cabildo de Buenos Aires, en los años de 1806 y 1807, hasta el 1810, ocurrió con representaciones de aquel cuerpo, y una sumaria formada por comision del primero á dos de sus Corregidores, dirigido todo á desvanecer las voces esparcidas contra sus Milicias, y á hacer culpable de los sucesos adversos al mencionado Virey; pasando todo al antiguo Consejo de Guerra y Marina, autorizó el Capitan General de esta provincia por órden de 21 de Junio de 1811, que está por cabeza de esta causa, para que nombrase un Oficial á propósito que en calidad de Fiscal formase el proceso militar en los términos que fuesen practicables, acompañando dicha sumaria y documentos para que se tuviesen presentes. En efecto, empezó éste el Coronel D. José de Miranda, en 6 de Julio siguiente, pero no pudiendo continuar por enfermedad grave, pasó á otros que no la siguieron, ya por igual causa y ya por su salida á otros destinos, escepto el Brigadier D. Luis Antonio de Flores que recibió algunas declaraciones, hasta que escusado por en-

(*a*) Pero se verificó sin intervencion de su parte.

fermo vino á ser nombrado el actual, que procedió al exámen de los testigos citados en las primeras; y á recibir otras de los individuos que pudo encontrar como presenciales, la mayor parte en la clase de Jefes y Oficiales del ejército y marina; sobre cuya inteligencia y conocimiento inmediato de las operaciones del Virey, pudiese fundarse para la investigacion de los hechos: observó que sus antecesores habian seguido un interrogatorio para los testigos deducido de las representaciones contrarias y sumaria citada: siguió el actual el mismo método, y aun le aumentó con otras preguntas que estimó oportunas (*a*); mas como el exámen de diez y siete testigos (escepto el tercero que vió singular en su deposicion) convenian en lo general y en lo esencial con lo que el Virey tenia representado y documentado en justificacion de sus procedimientos, tuvo motivo justo para dudar en la continuacion del proceso, por la dificultad de formarle cargos que no procediesen de él, conforme á las doctrinas que tenia presentes, y en particular la del tratado de juzgados militares al párrafo 558, página 237, y le pareció indispensable la consulta que está al folio 140 de esta causa con la resolucion del Capitan General de la provincia dictada por su asesor; pero reflexionando sobre lo extraordinario del caso y ocurrencias de dominios tan distantes, con un Jefe supremo de ellos y acontecimientos no comunes, no pudo aquietarse con su resolucion, cuando no ignoraba que tales consultas, en los casos dudosos ó extraordinarios, no carecian de ejemplares, y en este concepto la solicitó de la Regencia del Reino, segun se ve á fojas 143 vuelta, por la cual á consulta del Tribunal especial de Guerra y Marina, le fué prevenido en 20 de Mayo último, á fojas 161, se arreglase á lo resuelto por el Capitan General, «debiendo considerar que en el mero hecho »de haberle remitido la sumaria del Cabildo de Buenos Aires, era para que »obrase los efectos que hubiese lugar en justicia sobre el punto de la conduc»ta del Virey Sobremonte, y que habian de hacérsele todos los cargos relati»vos al mismo punto; y si no resultasen algunos, recibirle su confesion sobre »los hechos que se juzgan.»

»El Fiscal, para dar cumplimiento á esta resolucion, tuvo que valerse de la misma sumaria que ha conceptuado y conceptúa ilegítima por las personas incompetentes que la cometieron y la actuaron: por el tiempo, hallándose bajo la dominacion enemiga (*b*), con fidelidad jurada á ella; por el modo en que fué practicada, con testigos los mas de ellos comprendidos en la dispersion de

(*a*) Por este interrogatorio se examinaron los testigos, y solo el primero lo ha sido por el del Marqués que cita la sentencia.

(*b*) Pero la sumaria á que se alude fué instruida con mucha anterioridad á la época de la independencia de Buenos Aires.



las acciones: por la resistencia y negativa á declarar de varios Jefes y Oficiales veteranos y de Milicias; y la reflexion de que estos vicios que le hacian tan débil como ilegal, no procuraron subsanarlos cuando volvieron á la dominacion de España, sin embargo de mediar tan pocos dias: esto no obstante, se sirvió el Fiscal de tales acusaciones para proceder á la confesion del Virey con nueve cargos que dedujo como principales, á que satisfizo en la forma que se ve á fojas 164 y siguientes que comprenden dicha confesion, refiriéndose no solo á los ciento sesenta documentos que tenia exhibidos, sino á los testigos del sumario militar, y además se propuso aumentar otros comprobantes para la solucion de ellos, concluyendo con protestar la nulidad de dichos recursos y sumaria. El Fiscal, para llenar su deber, hizo nuevo reconocimiento de aquéllos y de éstos, que ascendieron en el todo á 276 contenidos en el nuevo inventario con que devolvió el proceso su defensor el Teniente General D. Ramon de Villalba, segun consta en la diligencia de fojas 224: de todo dedujo que no tenia motivo de arrepentirse de las consultas, ni de lo expuesto en ellas, porque además de los diez y siete testigos examinados (*a*), recibió por representacion del citado defensor las dos declaraciones que forman los números 18 y 19 de los deponentes; y porque los documentos nuevamente exhibidos corroboran el juicio que formó de esta causa. Ellos contienen todas las principales providencias con que se previno á una invasion de enemigos en los términos que permitió entonces la constitucion de aquel país, á vista de que las reiteradas instancias para ser auxiliado y reforzado de la Península nada producian: sus instrucciones, órdenes, bandos y proclamas, y cuanto parece podia ser conducente á proporcionar vencimientos; se ve justificada la dispersion continua de las Milicias con que contaba como único recurso, en un modo incontestable; y que una preocupacion de algunas personas reunidas le atribuian sus desgracias, sin detenerse á considerar la causa física de ellas hasta producir el atentado de privarle del mando (*b*), con tan aflictivas circunstancias como espresa en su primera citada representacion.

»Observó, asimismo, el Fiscal, que entre los citados documentos, obran al número 269 del inventario los de su sucesor interino D. Santiago Liniers, que confirman los acontecimientos y las disposiciones del Virey Marqués de Sobremonte: sus diligencias y providencias activas para la reconquista de la ciudad, además de los muchos oficios legalizados con que comprueba todos sus pasos y gestiones al mismo fin, desde el momento en que la vió perdida:

(*a*) Pero habia muchos más testigos, que por haberse hecho independiente Buenos Aires no pudieron declarar.

(*b*) A la deposicion de Sobremonte concurrió el Real Acuerdo de Buenos Aires, que nunca le habia sido contrario.

la exposicion del Cabildo de Montevideo, número 168 del inventario: los partes oficiales de los Jefes y Ayudantes, y las Juntas de guerra números del mismo 28, 99, 103, 135, 161 y 228: halló que los dados por el Excmo. Sr. Don Javier Elío, cuando sus derrotas en los campos de la Colonia, confirman los sucesos anteriores, aun despues de muchos meses de instruccion, y de efectuada la reconquista de la capital; y aunque éstos no están legalizados como los otros, la exposicion uniforme de los testigos presenciales evidencia su certeza; lo único que podia referirse á este Jefe por no haberse hallado en los anteriores acontecimientos del Virey, pues llegó despues de ellos cuando ya no mandaba, y ninguna otra cosa podia constarle. Todas estas reflexiones sobre las del estado insurgente é independiente en que notoriamente se halla aquella ciudad, las de que aun tratándose de artículos diversos del proceso militar, el Marqués de Sobremonte para amplificar sus exposiciones, tiene exhibidas pruebas contrarias en este formal juicio, que jamás puede constituirse contradictorio, ó entre partes, tratándose de acciones de guerra, en que el Fiscal es el que representa la de la ley, y el Consejo de Guerra el Tribunal que juzga de cualquiera acusacion reducida á pruebas legales, y de ningun modo con quien no está sujeto á la ley, ni al dominio de la nacion por sustraccion voluntaria y punible: que el Fiscal para dichos cargos ni aun omitió los que confusa é ilegalmente aparecen en los recursos presentados: que se sirvió de la declaracion del tercer testigo D. José Fornaguera, aunque por singular (y despues tachado por el Virey en los términos que resultan del careo á fojas 218 vuelta) no producia mérito: que no prescindió de la del Mariscal de Campo D. Mariano Renovales, recibida en esta plaza por solicitud del apoderado referido (y en el dia ausente): que despues de vistos los documentos nuevamente presentados por el Marqués de Sobremonte, ha reconocido insuficiente por lo que arroja de sí el del número 273 y el siguiente, sobre el modo en que fué hecha y circunstancias que procedieron; además de que cuanto en ella espresó que pudiera ser contrario á aquél, está absolutamente destruido por el mayor número de testigos de escepcion: informes autorizados: juntas de guerra: plan de defensa, y estado de fuerza, con conocimiento propio é inmediato de los hechos, resultando del proceso que nada hay en él que pueda convencerle de indolencia en su proceder como Capitan General de aquel reino (*a*): tanto en el suceso de Buenos Aires, como en el de Montevideo, en que consta haber hecho uso de sus facultades, sin encerrarse en las plazas con el resto de sus fuerzas, que es lo que en el concepto del Fiscal (y cree que en el

(*a*) No es valedera esta razon, puesto que Sobremonte no era ya reconocido como autoridad superior y su crédito y prestigio habian desaparecido.



de todo militar) debió practicar como Jefe supremo; porque seria muy perjudicial que fuese prisionero, teniendo á su cargo tan vasto reino (*a*): que el resultado de las acciones sobre que funda su esculpacion, era muy consiguiente á la calidad y número de los que debian sostenerlas en aquella época, aunque despues mejorada por la esperiencia á que les obligó la ley de la necesidad, como lo han manifestado repetidamente; de que se sigue que no es una mera disculpa como lo argulló el Fiscal por oir su descargo: está probado estensamente que la combinacion de sus fuerzas con las enemigas, aun contando con las de Milicias Provinciales y Urbanas, da el resultado de superioridad en las que invadieron, no solo por la calidad de tropa de línea aguerridá y disciplinada, sino aun por el número, como se ve en la accion del desembarco de Buenos Aires, y en el ataque del puente de Galbez (*b*), que no quisieron cubrir los urbanos á lo menos para igualarlas; lo mismo que en el desembarco en las inmediaciones de Montevideo, donde fueron casi triplicadas las del enemigo, á pesar de que el Virey ninguna diligencia omitió para aumentarlas, como se convence con la simple lectura de sus órdenes, instrucciones y oficios, estando justificado que se halló siempre á la cabeza de las que mandaba, dando continuas disposiciones para conseguir el fin de rechazarlas (*c*): no teme, pues, el Fiscal pronunciar por lo resultivo del proceso, que no halla crímen militar en el Virey Marqués de Sobremonte (que es el que directamente se le ha mandado justificar): está seguro de que ha tenido por regla de su actuacion los artículos de la Ordenanza del ejército, y que su honor y conciencia le obligan á no sacrificar la justicia á una personalidad, cual le seria el apartarse de todo lo que no guardase una exacta analogía y conformidad con lo que tenia expuesto.

»Estos vanos temores no existen en él, pues sabe que su encargo le obliga á pedir el castigo ó el premio con igual firmeza, y teniendo que presentar la razon ó mérito en que fundó su juicio, debe despreciar que los no instruidos en los hechos, le llamen Defensor ó Fiscal, que tan vulgarmente aplican cuando se abraza cualquiera de aquellos extremos, sin conocer ó entender lo que las mismas Ordenanzas y Reglamentos encargan sobre la materia; por todo lo cual, entiende comprendido el caso, en lo favorable, en los artículos 2, 3 y 4 del tratado VIII, título VII de ellas; y concluye por el Rey, que al Excmo. Sr. Marqués de Sobremonte debe alzarse la suspension del empleo

(*a*) Todo lo contrario se demuestra en el texto. ¿Acaso no había jefes militares de graduacion bastante, que pudieran sustituirle, si hubiese caído prisionero?

(*b*) Sobre esto se habla muy por extenso en el texto y se evidencian las razones del mal éxito de los combates entónces librados.

(*c*) Véase sobre esta materia el texto.

de Virey, que solo le fué impuesta como precisa para el juicio militar que debia sufrir en razon de su responsabilidad, y hasta la determinacion de esta causa; y por consiguiente, restituido á él, ó á otro equivalente, por la separacion é independencia que se sostiene en Buenos Aires, pues que no hubo facultad ni causa justa y probada para privarle, ó hacerle ceder el mando con escándalo y mal ejemplo para la subordinacion, especialmente en aquellos remotos dominios: que debe restituírsele á su buena opinion y fama, revivir sus buenos y dilatados servicios, con que ha tenido acreditada su lealtad en los empleos que ha obtenido en su carrera, y notoriarse su vindicacion en los términos que dispone el artículo 23, tratado VIII, título VI de la Ordenanza general del ejército; y en atencion á que los padecimientos que ha esperimentado y procedimientos en que fué vulnerada la Real autoridad que ejercia, se fundaron en la preocupacion de una conducta militar contraria á sus deberes, de cuya imputacion se ha sincerado completamente, resuelva el Supremo Gobierno de la Nacion lo que estimase mas propio de las circunstancias, y mas justo conveniente á los fines que exige el bien del Estado.

»Cádiz 8 de Noviembre de 1813.

Blas de Soria.

SENTENCIA.

»Habiéndose formado por el Sr. D. Blas de Soria, Brigadier de los ejércitos nacionales, y agregado al Estado Mayor de esta plaza, el proceso que procede contra el Excmo. Sr. Marqués de Sobremonte, Virey y Capitan General de Buenos Aires, á consecuencia de la órden del estinguido Consejo de Guerra y Marina inserta por cabeza, y dirigida á que con presencia de los documentos que acompañó S. A. y demas diligencias que se juzgaran oportunas y practicables, se escribiera causa con arreglo á Ordenanza, y consecuente á las reclamaciones del mismo Marqués, que presentó un interrogatorio que el Excelentísimo Señor Capitan General de Andalucía D. Juan de Villavicencio remitió al Señor Fiscal para que arreglándose á su tenor recibiera la declaracion al primer testigo; y habiéndose hecho relacion de todo lo actuado al Consejo de Guerra de Oficiales Generales celebrado en los dias 8, 9, 10, 11 y 12 del presente mes de Noviembre en casa del Excmo. Sr. D. Cayetano Valdés, actual Capitan General de esta provincia que lo presidió, siendo Jueces los Señores el Teniente General D. Nicolás Mahi, el Mariscal de Campo D. Hermenegildo de la Barrera, los Brigadieres D. Fernando Saint Croix, D. Joaquin Caamaño, D. Alonso Rodriguez Valdés, y el Coronel D. Lorenzo Jimenez, y



Asesor el Licenciado D. Manuel María de Urquinaona, Abogado de los Tribunales de la nacion, compareció en el mencionado Tribunal el procesado, y oidos sus descargos con la defensa de su Procurador, todo bien examinado, resultó por unanimidad de votos que en la presente causa se habia tratado de purificar los particulares contenidos en el citado interrogatorio compuesto de treinta y una preguntas, concernientes á esclarecer que el Excmo. Sr. Marqués de Sobremonte habia llenado sus deberes como Virey y Capitan General de Buenos Aires: y teniendo en consideracion el Consejo que por el proceso y por las declaraciones de los diez y nueve testigos examinados, y por los documentos que ha presentado el Marqués, aparece que dió todas las órdenes convenientes para la conservacion de aquellos países en la época de la invasion de las armas británicas del año de 1806 y 1807; y que no omitió los medios oportunos para la reconquista que se verificó, haciendo cuanto alcanzó en las tristes circunstancias en que se halló, y estaban los pueblos de su mando á la llegada de los enemigos, y que continuó empleando sus conocimientos y esfuerzos hasta que de una manera ilegal y por autoridad incompetente fué separado del mando, sobre cuyo punto se abstiene el Consejo de hacer pronunciamientos por considerarlos ajenos de la atribucion que ejerce y que está ceñida á condenar ó absolver al procesado. Por todas estas consideraciones declara el Consejo, que no arrojando el proceso cargos algunos, ni faltas de las que se comprenden en el título VII, tratado VIII de las Ordenanzas del ejército, y habiéndose justificado que el vireinato en la época de la invasion no se hallaba en estado de resistir á ninguna fuerza formal que allí se presentase, debia con reflexion al resultado de este proceso y de los documentos citados, absolver de cargo al espresado Señor Marqués de Sobremonte, y manifestar que llenó sus deberes en la parte gubernativa y militar, y que por consecuencia no debe perjudicar la formacion de este proceso á su buena opinion y fama; ni servirle de obstáculo á sus anteriores méritos y carrera, á cuyo fin se hará notoria esta decision con arreglo á Ordenanza.

»Cádiz 12 de Noviembre de 1813.—*Cayetano Valdés.—Nicolás Mahi.—Hermenegildo Barrera.—Fernando Saint Croix.—Joaquin Caamaño y Pardo.—Alonso Rodriguez Valdés.—Lorenzo Jimenez.*

»Esta sentencia fué aprobada por la Regencia del Reino, y S. M. el Rey le ascendió á Mariscal de Campo, nombrándole Consejero de Indias, y mandó se le abonaran los sueldos devengados.

Marcos Sobremonte.»

NOTA 44

(correspondiente á la página 143 del tomo segundo.)

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de informar á V. E., que las embarcaciones que en mi última carta le anunciaba de hallarse á la vista de este Puerto, desembarcaron sus tropas en la Ensenada de Barragan, el 28 del próximo pasado Junio, y trataron de atravesar el Bañado, de que tuve puntuales avisos; ninguna situacion podrá ser mas favorable para atacarlo, pero consideré que para efectuarlo hubiera necesitado disminuir mi Batalla, debilitándola á lo menos en una tercera parte; en cuyo caso corria la asechanza que el enemigo, reembarcándose, me acometiese con ventaja en un punto mas cerca de la ciudad, distando catorce leguas de ella. Me contenté con hacerlo observar por varios piquetes de mi caballería. Las dificultades inmensas que tuvo que vencer el Exército inglés, en su marcha, fueron incalculables, á pesar de que cerca de un mes de seca las habia aminorado en gran parte: tardó hasta el dia 1.° de Julio en llegar á los Quilmes; puesto que yo habia abandonado, haciendo replegar su destacamento y artillería al Puente de Barracas, sobre la orilla oriental del Riachuelo. Este mismo dia marché con todo mi Exército y artillería, á situarme en el mismo paraje, formando mi línea de batalla, N. y S., á la derecha con alguna oblicuidad, tanto por convenirme mas esta situacion, cuanto por la cualidad del terreno. Mi ala derecha se hallaba al mando del Coronel Don César Balbiani, con banderola roja; la izquierda por el de la misma clase Don Bernardo Velasco, Gobernador del Paraguay y Misiones, con banderola blanca, y el centro por el Coronel D. Xavier Elío, con la banderola azul. La artillería de batalla y obuses, en número de cuarenta y cuatro piezas, interpolada en la línea toda; la de grueso calibre á la izquierda, en número de cuatro piezas. Formé una segunda línea de reserva, dividida en dos divisiones, con seis cañones de á 8 y dos obuses; debiendo yo tomar en el momento del ataque, la

cabeza de la division de la derecha, y el Capitan de navío, Gobernador de Córdova, D. Juan de la Concha, la de la izquierda para cargar al enemigo. La noche fué cruel de frio y de varios chubascos de agua, que mi Tropa sufrió con la mayor constancia, no oyendo mas que voces de alegría en las varias rondas que pasé durante la noche; la que pasaron los enemigos en la Chacarita de los Padres de Santo Domingo.

Amaneció el dia 2 despejado, y marché unos cien pasos á mi frente, guardando el mismo órden toda la mañana: mis tropas de caballería ligera, en pequeñas partidas, observaron los movimientos de los enemigos, haciendo escaramuzas con sus puestos avanzados. A las diez me avisaron que se habia puesto en marcha y que marchaba. No dudé que venía á atacarme, recorrí la línea, animando á mis Tropas, diciéndoles que el Santo del dia era *Santiago y la Victoria*, y que á ella íbamos al momento. Todos me respondieron con tales aclamaciones, que no dudaba un solo momento de haberla conseguido completa, si el General Whitelocke me hubiese atacado; pero éste desfiló por la izquierda y mis esploradores me avisaron que se dirigia á pasar el Riachuelo por el Paso Chico ó por el de Búrgos. Rompí inmediatamente en columna por mi derecha, y le presenté segunda vez la Batalla en ángulo recto á mi primera posicion, apoyada mi ala derecha al Paso Chico, y habiendo dejado mi reserva para la defensa del Puente. Pero burló todavía mi esperanza, y fué á pasar el Rio á otro bado mas al SE. Entonces determiné y pensé atajarlo en su marcha, volviendo yo á repasar el Puente con mi segunda y tercera columna, dejando en mi primera situacion la primera columna, el cuerpo de reserva y la artillería gruesa, por haber tenido aviso que otro cuerpo venia en la direccion del Puente. Por mas que quise esforzar mi marcha con las dos espresadas columnas, mis tropas rendidas, marchando sobre terrenos pantanosos y albardones, adelantaban poco: determiné hacer tirar una division de artillería con la caballería, y tomando la cabeza, gané el alto de la Barranca, y fuí á situarme con ella en los Corrales del Miserere, por el cual me avisaron que se dirigia el enemigo; quien con la mas increible diligencia, habia hecho una marcha de mas de cuatro leguas. Efectivamente vi asomar alguna tropa ligera sobre la cual rompí el fuego. En el mismo tiempo se me incorporó el Jefe de la columna blanca, pero con solo el tercio de Vizcaya y el de Arribeños, incompletos, y el 2.° Escuadron de Usares. A poco rato llegó la columna inglesa, compuesta de mas de mil hombres, quien se situó detrás de un largo cerco de tunas, que tenia al frente, y rompió un fuego sostenido de mosquetería, á la que respondí gallardamente con mi artillería y poco mas de quinientos hombres de infantería; la obscuridad de la noche, y el haberse extraviado el resto de las dos columnas, me ponia en la mas crítica situacion. Mandé re-

plegar la artillería en retirada; movimiento que, debajo de un vivo fuego y la pérdida de los caballos, no pudo efectuarse sin algun defecto. Perdí tres piezas de artillería: á mi Ayudante D. Manuel de Arce le llevó una charretera un balazo; y esparramado, me hallé cortado y tuve que seguir con un trozo de caballería por callejones que apartaron de la direccion de la ciudad. En esto se cerró enteramente la noche y empezó á llover. Mi punto de reunion era la Chacarita de los Colegiales; pero la oscuridad de la noche me impidió tomarla, y el riesgo inminente que tenia de caer en alguna avanzada de los enemigos, si me extraviaba, me hizo determinar á parar en una casa, en la que pasé la noche mas amarga que jamás he tenido.

Al amanecer pasé á la Chacarita, donde encontré algunas piezas de á 12 de la batería de la Recoleta; las que, con las que habia salvado, componian el número de once piezas. Marché inmediatamente á la ciudad, en la que se habian entrado todas las demás tropas, inclusa la columna blanca, que se habian distribuido por las azoteas de las ocho entradas de la Plaza, á cuyas bocas estaba asestada la artillería. Todas nuestras tropas ligeras, y varios voluntarios de los diferentes cuerpos de Patricios, y veteranos dispersos, en partidas de guerrillas. En el Retiro se habia situado el Capitan de navío D. Juan Gutierrez de la Concha con el cuerpo de marineros (que yo habia desembarcado, haciendo entrar todas las embarcaciones de guerra en el Riachuelo, por considerarlas inútiles para la defensa de la plaza, y fortificarme con sus Tripulaciones y Guarniciones, que formaron un cuerpo de cuatrocientos hombres, habiendo igualmente mandado pegar fuego á un Brulote que tenia preparado, despues de arrojar los principales mistos y mina al agua) y la compañía de Granaderos del cuerpo de Galicia, que se colocó en la Plaza de Toros.

El dia 3 y 4 no hubo ningun acontecimiento de consideracion, sino algunas acciones parciales de guerrillas; los aproveché para abrir unas trincheras á una cuadra al frente de las ocho calles de la Plaza, de seis varas de ancho y cuatro de profundidad; arrimando por nuestros lados unos tablones para facilitar las comunicaciones; haciendo subir sobre las azoteas las piedras que se sacaron de las calles, habiéndolas provisto antes de buen número de granadas. El General inglés me pasó dos oficios, haciendo alarde de sus fuerzas y estimulándome á capitular, bajo honrosa capitulacion por, segun decia, principios de humanidad y evitar la efusion de sangre. Contesté á ellos con la energía y el decoro que correspondia, y el dia 5, á las seis de la mañana, empezó el ataque por el Retiro, que se sostuvo á pesar de ser atacado por mas de dos mil hombres que acometieron por todas las entradas de este Puesto. Fueron heridos el Teniente de Artillería D. Cándido de la Sala, D. Antonio Leal de Ibarra, el de fragata D. Benito Correa y el Alférez de la misma clase D. Ma-



nuel Villavicencio, y cinco Oficiales de los demas cuerpos. El Comandante Concha tuvo una bala en el sombrero y una contusion en la espalda de una bala de rebote, y habiendo perdido mas de doscientos hombres, entre muertos y heridos, y habiéndosele acabado las municiones de la artillería á pesar de sus copiosos repuestos, pensó en retirarse, y ganar la Plaza; pero cercado de enemigos, no pudo menos que caer prisionero, con el Capitan de fragata D. Angel Michilena, los Tenientes de navío D. Cándido de la Sala, D. José Posadas y D. Jacinto Romarate, los de fragata D. Manuel de la Iglesia, D. Benito Correa, D. Domingo Allende y D. José Miranda, los Alféreces de navío D. Federico Lacos, D. Jacinto Butler, y el Alférez de fragata D. José Aldama. Los ataques por los demas puntos de la ciudad, fueron muy felices; á cada momento se tomaban número de tropas y Oficiales prisioneros, en las casas en que se querian fortificar. Estos apresamientos, y el enardecimiento de las tropas, atrajo algunas desgracias. Bajo una apariencia de parlamento, mi primer Ayudante D. Baltasar Unguera fué muerto desde el convento de Santo Domingo; y el del Coronel Elío, Capitan de Artillería D. José de Pasos, fué herido. Mi recomendable Edecan, D. Manuel de Arce, quien hacia á mi lado sus primeras armas, y se habia mostrado con el mayor denuedo en el combate del Miserere, fué igualmente muerto en la calle de las Catalinas. Ultimamente, sabiendo que se hallaba en el convento de Santo Domingo el General Craufurd, con mas ochocientos hombres, le mandé intimar la rendicion, asegurándole que no tendria la misma condescendencia que igual caso habia tenido el Gobernador de Canarias, y que iba á echar el convento abajo. Su respuesta fué llena de arrogancia, diciendo á mi Ayudante, que bien lejos de rendirse, pensaba que yo le pedia capitulacion, y que iba á avanzarme con la bayoneta: sobre esta respuesta dispuse un ataque formal, mandando arrimar la artillería y empecé á batir la Torre desde el Fuerte, lo que bien pronto le obligó á arbolar bandera blanca; habiendo mandado el Comandante de la Columna azul, salir al General Craufurd con sus ochocientos soldados desarmados. En esta circunstancia, hallándome con dos mil prisioneros, entre ellos ciento cinco Oficiales, y considerando que el número de los muertos y heridos escederia al de prisioneros, determiné el mandar un parlamentario al General inglés, exponiéndole las ventajas que acababa de tener sobre sus tropas, y que para darle una nueva prueba de la generosidad y humanidad española, siempre que se quisiera reembarcar y entregarme la plaza de Montevideo, no solamente le devolvia todos sus prisioneros, sino tambien los que tenia hechos al Mayor General Beresford. Su respuesta fué insignificante en cuanto á mi propuesta, y en conclusion me pedia una suspension de armas por veinticuatro horas; le respondí verbalmente que ya que mis miras de humanidad no le adecuaban, que en un

cuarto de hora empezaria de nuevo los horrores de la guerra. Efectivamente, volví á romper el fuego; pero apenas pasó una hora antes que un nuevo parlamentario volviese con una carta del General inglés, proponiendo un admisticio, hasta que me mandase un Oficial superior para tratar sobre los puntos de mi proposicion conciliatoria: y efectivamente convinimos con corta diferencia en nuestro tratado. Tardóse el emisario hasta las doce del dia siguiente para la aprovacion del General de Mar, la que vino conforme á la indicada, y es segun el tenor incluso.

No cabe en espresion alguna el valor sin igual; pues todos los Cuerpos, Oficiales y Soldados, solicitaban con ánsia las ocasiones del mayor riesgo. Pero lo que es digno de todo elogio es el Cuerpo Municipal, quien desde el momento del ataque no desamparó la Plaza, dando las providencias mas oportunas para los abastos, custodia de los prisioneros, y asistencia de los heridos, despreciando el peligro que les rodeaba, de que advertí varias veces al Alcalde de primer voto D. Martin de Alzaga, á D. Manuel Ortiz de Basualdo, Fiel executor, y al Regidor D. Miguel de Agüero, particularmente en ocasion en que le cayó una bala á los piés.

Este insigne triunfo, debido á un pueblo generoso, quien en el término de muchos meses abandonó su industria, su comercio, y el regalo de sus casas para adiestrarse al manejo de las armas, debe hacer una época memorable en la Historia y servir de modelo de fidelidad y patriotismo á todos los que tienen la dicha de ser vasallos del mejor de los Soberanos y gobernados por las mas sábias leyes del mundo. El número de los enemigos no bajaba de diez mil hombres; las circunstancias del dia no permiten el detallar las acciones particulares de los varios Cuerpos y detallar los heridos y muertos; llorando entre éstos al Comandante de Arribeños D. Pio Ganas. Por encima sé de ciencia fija, que tenemos seiscientos heridos, y calculo que no bajarán los muertos de trescientos.

Buenos Aires 10 de Julio de 1807.—Excmo. Sr.

Santiago Liniers.

Excmo. Sr. Príncipe de la Paz.

NOTA 45

(correspondiente á la página 159 del tomo segundo.)

Por lo que respecta al establecimiento de la Inquisicion en los cuatro Reinos cristianos en que dividida estaba la Península, ó sea la Inquisicion antigua, hé aquí cómo se explica el autor español más versado sobre la materia:

«El año 1233 en que la Inquisicion tomó forma estable por la voluntad del »Rey San Luis, con arreglo á las disposiciones de los Concilios de Tolosa, »Narbona y Bezières, estaba dividida la España en cuatro Reinos cristianos: de »Castilla, Navarra, Aragon y Portugal, ademas de los mahometanos. En Cas»tilla reinaba San Fernando, que á poco tiempo reunió los Reinos de Sevilla, »Córdoba y Jaen. En Aragon Jaime I, que tambien agregó á su corona las de »Valencia y Mallorca. En Navarra Sancho VIII, que murió el año siguiente, »dejando por sucesor á Teobaldo I, Conde de Champaña y Bria; y en Portugal »Sancho II.

»Había conventos de frailes dominicos en los cuatro Reinos, desde los pri»meros tiempos de su institucion; y así no es increíble que hubiera Inquisicion »como afirman Fray Pedro Monteiro y otros (*a*), pero no consta por documen»tos auténticos hasta el año 1232, en que Gregorio IX dirigió al Arzobispo de »Tarragona D. Esparrago, y Obispos comprovinciales suyos á 26 de Mayo un »Breve, en el cual (despues de un pomposo exordio) les dijo haber llegado á »su noticia que las herejías se iban introduciendo en varios pueblos de aque»llas diócesis; y para evitar su propagacion les exhortó mandando que por sí »mismos y por medio de los frailes predicadores y otros varones idóneos, in»quiriesen contra los herejes y defamadores de herejía, y procediesen con»forme á los Estatutos promulgados por el mismo Gregorio, de que remitía co-

(*a*) Monteiro, *Historia de la Inquisicion de Portugal*, p. I, lib. I. cap. XLIII y sig.; p. II, cap. III y sig.



»pia inserta en la Bula que había expedido, año 1231, contra los ocultadores, »defensores y fautores de herejes, extractada en el capítulo antecedente. Aña- »día que si algunos herejes querían volver á la unidad eclesiástica, les absol- »viesen en la forma usada por la Iglesia, imponiéndoles por penitencia lo que »se acostumbraba, cuidando mucho de no conceder este favor sin asegurarse »bien de que la conversion era sincera, para evitar la reincidencia, practican- »do á este fin las cautelas que su discrecion les dictase en presencia de los »citados estatutos (*a*).

»En Navarra tambien tuvo entrada la Inquisicion bastante pronto; pues »consta que Gregorio IX eligió, en 23 de Abril de 1248, para Inquisidores, al »Guardian de frailes franciscos del convento de Pamplona, ya Fray Pedro de »Leodegaria, religioso dominico (*b*).

»En Castilla parece que tambien se quiso introducir por medio de un Bre- »ve dirigido en el año 1236 al Obispo de Palencia (*c*): y D. Lúcas de Tuy »dice: «San Fernando III llevaba en sus propios hombros la leña para quemar »los herejes (*d*).» Tan poderoso es el espíritu general de un siglo, que trastor- »na las ideas de la Imitacion de Jesucristo en los hombres buenos, como suce- »dió á los Reyes Santos Fernando de Castilla y Luis de Francia: los cuales ha- »cían actos de inhumanidad por un efecto de virtud y de celo por la Religion.

»De Portugal nada sabemos con seguridad, y el resultado general es que »durante el siglo XIII, sólo hubo Inquisicion permanente en las diócesis de »Tarragona, Barcelona, Urgel, Lérida y Gerona, que confinaban con Francia, »en cuyas Provincias meridionales proseguía con vigor.

«Comenzó el siglo XV, sin que sepamos de cierto si había Inquisicion en »Castilla; porque aunque Bonifacio IX nombró á Fray Vicente de Lisboa, en »14 de Julio de 1401, para Inquisidor general de la Provincia de España, »y muerto Fray Vicente, decretó por otro Breve de 1.° de Febrero de 1402, »que fuesen Inquisidores generales todos y cada uno de los Provinciales do- »minicanos de la Provincia llamada de España, no reconocían los Reinos de »Castilla por legítimo Sumo Pontífice á Bonifacio sino á Benedicto XIII, que »despues del Concilio general de Constanza le calificó de antipapa Pedro de »Luna; pero no es inverosímil que siendo aragones, y viendo que florecía la »Inquisicion en su patria, procurase que el Provincial dominicano de Castilla

(*a*) Monteiro, p. I, lib. II, cap. V.

(*b*) Paramo, *De origine officii sancta Inquisitionis*, lib. II, tit. II, cap. II.

(*c*) Registro de las epístolas de Gregorio IX, lib. X, cap. CLXXXII; Ramaldo, *Anales eclesiásticos* continuando los de Baronio, año 1236, ve. 59.

(*d*) D. Lúcas de Tuy, *Cronicon mundi*, tratando de S. Fernando; Pulgar, *Hist. de Palencia*, t. II, lib. II, en D. Tello.



»usara de las facultades del Breve de Inocencio IV, ó se las concediera de »nuevo (*a*).

»En el año de 1406 hubo motivo de ejercerse el oficio de Inquisidor en la »ciudad de Segovia contra el sacristan de la parroquia de San Facundo y »contra los judíos, por el suceso de la hostia consagrada que refiere Colme- »nares (*b*). Paramo dice que sólo inquirió el Obispo D. Juan de Tordesillas, »por órden del Rey Enrique III; pero Colmenáres asegura la intervencion del »Prior del convento de Santa Cruz de dominicos de aquella ciudad: que este »recibió del judío la hostia del milagro, y dió parte al Obispo. El hecho de »haber buscado al Prior, y la notoriedad de que los frailes dominicos eran los »Inquisidores en toda la cristiandad, da fundamento para discurrir que los ju- »díos de Segovia le miraban como Inquisidor.

»En Portugal no se consideró suficiente la Bula del Papa Bonifacio IX, li- »brada en el año de 1402, porque no se comunicaban los frailes con el Provin- »cial castellano mientras duró el cisma, y los gobernaba un Vicario general. »Tal vez esto daría ocasion para el Breve que Juan XXIII, reconocido allí »como verdadero Papa, expidió en 1.° de Junio del año tercero de su pontifi- »cado, correspondiente al de 1412, nombrando á Fray Alfonso de Afraon, re- »ligioso franciscano, para Inquisidor de los Reinos de Portugal y Algarbes; »bien que sin perjuicio de otros cualesquiera que ya fuesen Inquisidores (*c*).

»Una de las Inquisiciones provinciales del Reino de Aragon estaba en Per- »piñan, y comprendía los dos condados de Rosellon y Cerdaña, y las tres islas »Baleares de Mallorca, Menorca é Ibiza; lo que á Benedicto XIII, reconocido »en aquella Corona por Papa legítimo, pareció digno de reforma; y en un »Breve de 1.° de Abril de 1413, separó las islas, creando para ellas Inquisicion »distinta, nombrando para primer Inquisidor de Mallorca á Fray Guillermo Se- »garra, y dejando en el Rosellon al que lo era, Fray Bernardo Pagés, ambos »dominicanos (*d*). El uno y el otro hicieron algunos autos de fe, reconciliando »muchos y entregando bastantes á la justicia secular por las llamas (*e*).

»El Rey de Aragon Alonso V creyó que habiendo Inquisiciones provin- »ciales en Cataluña, Rosellon y Mallorca, era desaire del Reino de Valencia »no tenerla. Si esto pensaba un Rey sabio como lo fué Alonso, ¿cuánto sería »el trastorno de ideas producido por el torrente de la opinion general? A ins- »tancia suya el Papa Martino V expidió una Bula. en 27 de Marzo de 1420,

(*a*) Monteiro, ***Historia de la Inquisicion de Portugal***, lib. II, cap. XXXVI.

(*b*) Colmenáres, ***Historia de Segovia***, cap. XXVIII.

(*c*) Monteiro, p. I, lib. II, cap. LVII.

(*d*) Paramo, ***De origine officii sancta Inquisitionis***, lib. II, tít. II, cap. VIII.

(*e*) Diago, ***Cron. de los dominicos de Aragon***, lib. I.

»mandando al Provincial de Aragon, que en uso de sus facultades establecie-»ra Inquisicion provincial en la ciudad de Valencia, y no se contentase con »tener solo Comisarios, como habían hecho él y sus antecesores.

»Obedeció el Provincial, y nombró por primer Inquisidor á Fray Andres »Ros, quien procedió contra algunos moros y judíos que trataban de pervertir »cristianos. Le sucedió, en 1425, Fray Domingo Corts, y despues Fray Anto-»nio de Cremona, confesor de la Reina, y castigaron á muchos que habían »incurrido en la herejía de los Valdenses. Lo propio hacía en Mallorca Fray »Pedro Murta, sucesor de Fray Bernardo Pagés (*a*).

»En 1434 murió en Madrid el famoso D. Enrique de Aragon, Conde de »Tineo, Marqués de Villena; y porque sabía más que los de su tiempo fué te-»nido por nigromántico, de resulta de la cual fama mandó el Rey de Castilla »Juan II á Fray Lope de Barriéntos, religioso dominico (maestro del Prínci-»pe de Astúrias Enrique IV, su hijo), que hiciera inquisicion de sus libros y »los quemase, como se verificó, aunque no completamente, pues consta, por »confesion del mismo comisionado, que se reservó algunos (*b*).

»Los escritores citan este suceso para probar que no había en Castilla In-»quisicion, pensando que procedió el Obispo de Cuenca (*c*). Pero léjos de pro-»bar lo que desean induce á lo contrario; porque Fray Lope no era Obispo de »Cuenca entónces ni mucho tiempo despues. En 1438 fué electo Obispo de Se-»govia. En 1442 se trasladó á la mitra de Avila, por permuta con el Carde-»nal D. Pedro Cervántes, y en 1444 comenzó á ser Obispo de Cuenca, por »muerte de D. Alvaro de Isorna (*d*). Siendo pues sólo fraile dominico cuando »el Rey le mandó proceder contra los libros de D. Enrique de Aragon, es »creíble que se lo mandase por ser Fray Lope Inquisidor, en virtud de nom-»bramiento del Provincial de Castilla, denominado de España; y acaso tendría »relacion á Fray Lope y otros religiosos dominicos la expresion que por aque-»llos tiempos escribió Alonso el Tostado, Obispo de Avila, exponiendo el Pa-»ralipómenon en que dijo: «Así son ahora entre nosotros los inquisidores de la »herética pravedad, que inquieren acerca de los infamados de herejía (*e*).» »Cuya proposicion indica que había Inquisidores en Castilla cuando escribía »el Abulense.

»En 1442 se descubrió haber prevalecido en Durango de Vizcaya, obispa-

(*a*) Monteiro, p. I, lib. II, cap. XXX.

(*b*) Véanse las notas marginales de D. Vicente Noguera ó la *Historia de España* por Mariana, edicion de Valencia, t. VII, lib. XX, cap. VI.

(*c*) Paramo, *De origine Inquisitionis*, lib. II, tít. II, cap. II.

(*d*) Colmenares, *Historia de Segovia*, cap. XXX; Juan Mártir Rizzo, *Historia de Cuenca*, cap. III.

(*e*) El Abulense, t. VIII de sus obras, sobre el libro II, del Paralipómenon, cap. XVII, quest. 14.

»do de Calahorra, la secta de los beguardos practicada y defendida por Alonso »Mella, fraile francisco, hermano del Obispo de Zamora D. Juan de Mella, »que despues fué Cardenal. Noticioso el Rey de Castilla Juan II, envió desde »Valladolid á Vizcaya para hacer pesquisa á Fray Francisco de Soria y Don »Juan Alonso Cherino, Abad de Alcalá la Real, Consejero de S. M. El reo »principal huyó con algunas mujeres á Granada, y murió entre los moros des»graciadamente: fueron presos muchos, de los cuales murieron quemados los »unos en Valladolid y los otros en Santo Domingo de la Calzada (*a*).

»Este suceso es uno de los que tambien se citan para probar que no había »Inquisicion en Castilla; pero tampoco acredita el intento porque no sabe»mos si Fray Francisco de Soria era Inquisidor dominicano; fuera de que la »Crónica no cuenta los pormenores del suceso, y es verosímil que el Rey, »despues de recibida la pesquisa la comunicase al Obispo de Calahorra y la »Calzada, pues le correspondía como á prelado diocesano, de cuyas resultas »serían conducidos los reos á la ciudad de Santo Domingo, que de las dos ca»pitales diocesanas era la más cercana de Durango. Tal vez por el celo con »que se condujo el Obispo D. Diego de Zúñiga (hermano del Conde de Pla»sencia) sería promovido al Arzobispado de Toledo, para el cual murió electo »año 1444, por muerte de D. Juan Zerezuela, hermano uterino del Condesta»ble D. Alvaro de Luna. Si el no hacerse mencion de Inquisidores probara »su inexistencia, probaría tambien que no había intervenido el Obispo, y esto »no es creíble correspondiéndole por derecho el conocimiento de la causa.»— (*Historia crítica de la Inquisicion de España*, etc., por D. Juan Antonio Llorente, tomo VI, párrafo 3, artículos 1.° y 3.°; edicion de Barcelona de 1835.)

(*a*) *Crónica de Juan II*, año 1442, cap. VI; Mariana, *Historia de España* con las notas de la edicion de Valencia, t. VII, lib. XXI, cap. XVII.

FIN DE LAS NOTAS.

APÉNDICE.

APÉNDICE.

Poco conocidos son en España todos los pormenores mediados en las invasiones inglesas del Rio de la Plata, en los años 1806 y 1807; y como consecuencia de ello, que en la misma España no se haya dado ni se dé á esos sucesos la importancia que tuvieron para el porvenir político de aquellas comarcas, ni el mérito que contrajeron los que en aquel apartado suelo pelearon, hasta rechazar definitivamente aquellas invasiones y dejar cubierto de gloria el pabellon de España.

Y si bien en el texto de esta obra se trata con extension de los sucesos á que nos contraemos, hemos creído conveniente, para mejor individuarlos, si cabe decirlo así, insertar á continuacion algunos documentos más, cuya lectura interesa al presupuesto é indicado fin. Tanto más, cuanto que en España de muy pocos son ellos conocidos; como de muy contados lo son tambien los demas con que hemos querido ilustrar nuestro trabajo.

NÚMERO 1.

Discurso publicado en la Gaceta inglesa titulada de Bell sobre las espediciones contra las Colonias españolas, inserto en la Gaceta de Lima del 4 de Julio del presente año (1807).

La toma de Buenos Aires por nuestras armas parece que habia dado nuevo semblante y otra direccion á las operaciones militares de la Gran Bretaña; y aunque con sentimiento, diremos que desapareció de nuestras manos tan importante conquista; no por eso ha cedido nuestro Gobierno de proyectar sobre ellas, sin atender á que la naturaleza de esta guerra (ó proyectos) no conviene á la dignidad de este país, y mucho menos á su verdadera política.

Si el lenguaje de los últimos papeles ministeriales se considera como la

espresion de lo que piensa el Gabinete, nos queda demasiado campo para temer de que una guerra, únicamente emprendida para mantener la *libertad* de la Inglaterra, y accidentalmente para la independencia de la Europa, venga á degenerar en una especie de *aventura comercial*, y es una especulacion puramente mercantil, que al mismo tiempo que nos priva de la buena voluntad y de la concurrencia cordial de nuestros aliados, confirma el juicio del Continente sobre los cargos que nos hace nuestro enemigo *de que el único designio de nuestra guerra contra la Francia, es el de nuestros intereses particulares, y el engrandecimiento de nuestro comercio y Marina:* acusacion á la que las Potencias continentales están ya demasiado inclinadas á creer justa, y si apreciamos estas Potencias, para la causa comun deberiamos hacernos un punto de prudencia para no despertar y aumentar sus celos.

¿Cómo no ha advertido el Gobierno el motivo de las conversaciones del dia para acalorar esas espediciones? ¿Es otro mas que el eco y los votos unánimes de *nuestros comerciantes? Es preciso*, decian, *conservar á Buenos Aires*, cueste lo que costase: ínterin dure la guerra deben trabajar nuestros Ministros sin cesar á que se efectúe la gloriosa obra que han principiado, hasta reducir á Colonias inglesas los Imperios de Méjico y el Perú.

Uno de esos interesantes políticos se adelantó hasta el punto de insistir para que en la inmediata sesion parlamentaria se pasase *Acta* que uniese para siempre Buenos Aires al imperio británico, declarando culpable de traicion á cualquiera que propusiera su devolucion á España.

No analizaremos aquí semejante resolucion *pendente lite*, ni haremos conocer la locura en apropiarse gajes y seguridades antes de la conclusion del pleito, respecto de que la tropa española al mando de Liniers lo concluyó el 12 de Agosto, cuya capitulacion podrá servir para curarse así el Gobierno como el que proponia la *Acta*.

Guardaremos tambien el mas profundo silencio sobre la infraccion que se haria á la ley de las naciones, haciendo por este medio *la paz imposible*, y *la guerra eterna*, y solo diremos que el suceso de Buenos Aires ha desengañado que no hay que determinar anticipadamente en la guerra las concesiones de la paz; dejaremos de profundizar tambien sobre estas consideraciones, porque encontrándose muy superiores á los conocimientos que del derecho público y sucesos de la guerra se suponen en los sujetos tan exagerados en sus pretensiones á conquistas, será muy crudo el reproche.

Una cuestion mas séria es la que debe fijar nuestra atencion: ¿hasta qué punto pueden ser semejantes conquistas compatibles con la seguridad de la Gran Bretaña? ¿Hasta qué punto estamos en estado de adelantar empresas tan peligrosas, de tan poca ventaja para lo presente y tan costosas para lo veni-

dero? ¿Cuáles son nuestros medios para mantener nuestras conquistas, aun suponiendo que se hagan?

El sistema colonial de la Inglaterra se halla ya haber escedido de los límites que le indica una sana política; y si el desvarío de conquistar las Américas Españolas no se llega á apagar, debemos esperar se acrecentará cada dia mas nuestro peligro: en un momento de crísis, en el mayor riesgo, es cuando nuestros estadistas se han abandonado á las visiones del Imperio de la América; sin atender que antes de ahora ha pagado la Inglaterra muy caras empresas mucho mas fáciles, y que desde aquella época, principiando á mirarse como secundarios nuestros mas inmediatos intereses, levantó figura la política brillante, pero perniciosa, que nos ha minado sordamente, disminuyendo nuestro poder en igual proporcion que aumentó nuestras riquezas.

Convengamos en que el sistema colonial es el alma de una gran Potencia marítima; pero es preciso saber contenerlo en sus límites naturales.—No es preciso que sea desproporcionado con la poblacion de la *Madre Patria*.—No se debe por motivo alguno, sea el que fuere, sacrificar nuestra seguridad á nuestras riquezas, ni el tronco nacional á sus ramas.

¿Cuál ha sido el asunto principal de la última sesion del Parlamento sino aumentar nuestra fuerza militar, proporcionándola á las actuales circunstancias? ¿Era acaso para Europa ó para América? ¿Estaba destinada para los parajes en donde podiamos dar alcance á nuestros enemigos, ó á una distancia de la mitad del globo? ¿A qué fin aumentar los ejércitos de lo interior, si debemos enviarlos á países lejanos en proporcion aun mayor que la posibilidad misma que tenia el aumento? ¿Cuál ha sido en efecto el principal objeto de la fuerza natural de nuestros ejércitos sino el defender la patria y llenar al mismo tiempo el hueco desproporcionado del servicio colonial?

La guarnicion de nuestras Colonias absorbe en el dia cerca de sesenta mil hombres. ¡Qué deduccion tan enorme no estamos obligados á hacer sobre un ejército que es tan inferior al del enemigo! Y que el de éste tiene la ventaja de no necesitar para su servicio colonial disminuir su fuerza y poblacion, y ésta es la razon convincente de que ni en sus Colonias ni en el Continente hemos podido superarle.

No negaré que el valor y el espíritu emprendedor de nuestra tropa sea capaz de hacernos concebir buen éxito en las empresas. Los campos de Maldá y las llanuras del Egipto pueden convencer aun á los mas incrédulos, que nuestro ejército no ha degenerado de lo que era en tiempo de Malborough, y que si pudiéramos poner número suficiente en campaña, resultarian las mismas ventajas en los combates de tierra que hemos tenido en los mares; pero ésta es la dificultad, y dificultad difícil de superar... Por ella hemos tenido

que abandonar todas nuestras conquistas: dar subsidios donde debiamos tener ejércitos; y pelear con nuestro dinero haciendo la guerra por medio de diputados. ¿Esta es por ventura la situacion capaz de emprender conquistas sobre las dilatadas campañas de la N. E. tomando resoluciones sacadas (como sin violencia) de una gran nacion?... Demasiada verdad es, que segun nuestras espediciones, cotejadas con el inminente peligro que amenaza á la Patria Madre, calificará la Europa entera que nos hallamos en la estrechez de declarar por último nuestra debilidad: es ésta una declaracion degradatoria para todo inglés: lo conozco; pero tambien conozco que la debemos hacer, porque (aunque con sentimiento y con dolor) es una verdad que no se esconde á nadie que sepa que trece millones de habitantes, suponiéndolos los mas valientes del Universo, no pueden en el dia desentenderse del peligro de mas de cuarenta millones que tratan de invadirlos.

Si la América Española, ó una parte considerable de esta vasta comarca, debe ser unida á nuestro imperio comercial (que por su naturaleza se halla demasiado estendido y muy difícil de defenderse) se necesita á lo menos doble suma de tropas de las que la conquisten, para mantenerla constante bajo nuestro dominio; porque no debemos esperar que podamos sujetar á sus colonos con *ligaduras de seda*, ni que tengan hácia nosotros aquella fidelidad voluntaria que tienen á la España, por mas que se les quiera persuadir que nuestra Potencia es un dominio protector.

Por lo que mira á las promesas que les hagamos de un Gobierno dulce y protector, son palabras que los americanos saben muy bien la facilidad de pronunciarlas y la dificultad de cumplirlas: ellos están bien instruidos de que si nuestros Magistrados en Inglaterra ejercen una autoridad dulce y paterna, es porque están inmediatamente colocados bajo el ojo observador de la ley, y no por otro motivo, respecto de que en las Colonias son nuestros Gobernadores tan déspotas como lo eran en otro tiempo los franceses y holandeses, y que sobre el sudor de los súbditos en la India, han sabido labrar su felicidad en Lóndres, apagando por medio de sus riquezas los clamores de aquellos habitantes contra su conducta. Sabrán cotejar en tiempo los procedimientos de nuestros Gobernadores con los suyos: la proteccion de su Metrópoli con la nuestra; y decidirán una recta idea de cuál es el Gobierno mas suave y protector.

En la inteligencia de que ellos nada ignoran de esto, y que por consiguiente es uno de los obstáculos mas principales de nuestras conquistas, uniremos á él el de la dificultad de arrostrar con un clima tan peligroso y enemigo de la vida humana, que desde el momento que se pone el pié en él, comienza á diezmar nuestra poblacion, y con tal rapidez, que si no se quiere

romper por medio de la Metrópoli, agotará en poquísimo tiempo nuestro vigor; reduciéndonos al mismo estado de debilidad en que se halla el Portugal, cuyos suspiros de su última existéncia política vemos todos exhalar.

Y en semejante situacion, con una poblacion debilitada y entorpecida, ¿qué parte activa podremos tomar en las contiendas que agitan la Europa? Diré mas. ¿Cómo podremos evitar los peligros eminentes que tenemos de ser subyugados?... Todas y cada una de estas consideraciones son sin la hipótesis de un feliz suceso en nuestras proyectadas conquistas: este suceso feliz no pende de nosotros con certidumbre alguna; porque una cosa es formar espediciones en la Gran Bretaña, y otra es conquistar con ellas en distantes regiones. Podremos volver á tomar á Buenos Aires, y aun á Montevideo; pero se necesitarán de otras fuerzas para apoderarse de Lima ó de Méjico.

No hablaremos del ejército español, ó llámese puramente *milicia*, porque por despreciable que le supongan nuestros políticos, puede reunirse en fuerzas suficientes para cortar é interceptar nuestros destacamentos oponiéndose á su union. Mas abandonemos por un momento esta justa conjetura, y ciñámonos á decir: *no es solo la espada del enemigo la que debemos temer*, la hambre... la peste, las fatigas penosas en atravesar cordilleras: las exhalaciones pestíferas que naturalmente se evaporan en varios parajes pantanosos: *ved aquí* las furias infernales encargadas de nuestra destruccion, *ved aquí al dragon* del Potosí, al que no se atreve á acercarse ningun europeo para invadirle, que no reciba su merecido castigo.

Si todo dependíese de un combate, la victoria sería tan feliz para los soldados ingleses, como lo fué la derrota de *Dario* para los macedonios; pero segun acabamos de decir, tenemos otros enemigos... La naturaleza de aquellas costas nos opone una barrera de fuego, que á un ejército acostumbrado á regiones frias, lo derrite y degenera, tanto en lo físico como en lo moral.

La prueba de esto la tenemos en la India, que siendo mas benigno y saludable aquel clima que el de las Colonias Españolas, cuesta muchos hombres á su llegada. ¿Pues qué sucederá en otro temperamento mas fatal, aquel que da un compuesto de nieblas abrasadoras de un calor opresivo, denso y pestilente? Una sola campaña bastará para cosechar las tres cuartas partes de nuestro ejército en semejante clima, y será preciso, ó reclutar casi enteramente al año inmediato, ó abandonar *(y quizá para siempre)* el fruto de nuestras victorias.

Pero ¿qué haria el enemigo en estė tiempo? Insurrecciones continuas se harian ver en todos los diferentes parajes del país conquistado... Una *numerosa y escelente caballería* pondria á contribucion las plazas, y haria reclutas en las mismas campañas conquistadas, sin que lo pudiese impedir nuestra de-

bilitada tropa. Sería por último obligada á capitular vergonzosamente, despues de haber vencido todas esas dificultades y fatigas; é ignorante la Metrópoli de esos sucesos, sería acaso en aquel momento mismo cuando despachase nuevas tropas: de modo que, encontrados los sucesos, se representaria la misma escena casi todos los años, dejando los peligros siempre nacientes, y siempre con las mismas perplejidades.

La posesion de Méjico es á la que parece aspiran con mas ansias nuestros políticos. Nos hemos sorprendido hasta un punto increible al oir, *que se cuenta con los caudales existentes en Méjico* y toda la Nueva España, *para pagar nuestra deuda nacional; único recurso* (dicen) de librar á la Nacion de esta gravosa carga, y único medio, digo yo, que han hallado para alucinar al pueblo á que se anime á la empresa: de modo, que ya hay soldado que se cuenta poderoso con los despojos del pillaje.

Tan desatinado pensamiento solo puede existir en la cabeza de aquellos que contemplan al Reino de *Méjico* reducido á tribus de indios en su primera barbarie. Yo no sé cómo en un papel público tan acreditado como es *El Correo* haya podido imprimirse semejantes desaciertos; aquella Colonia, á escepcion de algunas rancherías de indios bravos, se halla con una perfecta conformidad de costumbres, de lenguaje y de religion con los pueblos de la Metrópoli; y es un error craso querer figurarla en el estado de nuestras Indias Orientales, en donde nuestra política hace que se hallen civilizados solo los ingleses.—El pueblo mejicano está civilizado por medio de las leyes dictadas por la Metrópoli, en términos que sus costumbres no necesitan la fuerza de la bayoneta, ni el medio de una política sabiamente cautelosa, que ejercemos en nuestras Colonias; la España ha procurado todo lo contrario en las suyas, y lejos de pensar como el diarista inglés, no balanceo en proclamar la España la mas sábia y la mas prevista de todas las Potencias marítimas.

Ella (es cierto) se ha debilitado con sus Colonias; pero lo es tambien que ellas están pobladas y civilizadas; y aunque con algunas ataduras, están gobernadas por leyes dignas de Solon, pues que al cabo de dos siglos, ella ha fundado su poblacion con naturales, y españoles mezclados.

Sus Colonias ofrecen unos monumentos y establecimientos de los que la misma Roma se gloriaria, ínterin que la Francia y la Inglaterra nada tienen de semejante en sus Colonias, ya sea respectivamente á sus leyes, ó al de sus edificios públicos y fortificaciones. Que la España sacuda el yugo de algunas preocupaciones, y logre de algunos años de paz, y se verá en estado de hacer conocer á la Inglaterra, y aun á toda Europa, que si se ha hallado en un momento de crisis, habian juzgado mal de su vigor los que la creyeron perdida para siempre.

Pero volviendo al gran proyecto de estinguir la deuda nacional por medio de los caudales de Méjico, quiero conceder que lo llegásemos á conseguir, á lo menos durante la presente guerra; pero en retorno de esto, nuestra Metrópoli se hallaria á merced de la Francia, único enemigo efectivo, y tenaz, que tenemos: en vano implorariamos su misericordia: en lugar de concedernos algunas ventajas por medio de las negociaciones, nos reduciria á concluir la paz devolviéndolo todo, pues cuando trata de negociar la Inglaterra con la Francia, examina infinitamente menos este enemigo lo que hemos hecho, que lo que podemos todavía hacer, y nos dejará en el estado de no poder ni aun pensar jamás en conquistas.

Por lo que hace al aumento de nuestra reputacion militar, la conquista de todas las Colonias Españolas no le agregará el valor de un cero, aunque indubitablemente sacrifiquemos para conseguirlo inmensos tesoros y la vida de una infinidad de hombres valerosos. Respectivamente á las minas, que tambien entran en el plan de la estincion de la deuda, solo daremos una respuesta corta pero suficiente.

Las entrañas del Perú y de Méjico no conceden sus cosechas de oro sino despues de innumerables trabajos. La avaricia de los siglos ha agotado de tal modo algunas de estas minas, y ha hecho escavar tantas otras, que se estima el valor del trabajo, aunque principalmente lo hacen los esclavos, á mucho mas de lo que puede valer la materia mineral; de modo que el Gabinete de Madrid ha pensado en varias ocasiones en cegarlas enteramente. Esto debe satisfacer, y servir de respuesta al absurdo de que éstas sirvan inmediatamente á la estincion de nuestra deuda.

Por lo que toca á nuestras ventajas comerciales, ellas perderian su existencia desde el momento mismo que se separen de nuestra seguridad nacional. Si la Metrópoli se ve obligada á hacer la paz por su flaqueza militar, tambien lo será á devolver el Perú, Buenos Aires, Méjico, Malta, y hasta las Indias Orientales, y por consiguiente será ninguna la existencia de su comercio y libertad.

Finalmente, las espediciones justificarán cuanto me ha hecho referir el amor á la Metrópoli, y mientras nuestros buques vaguean por esos mares, como en pos de mejor suerte tema la Madre Patria el perderlos, y perderse para siempre.

NÚMERO 2.

Parte del Almirante Murray al caballero Guillermo Marsden, Secretario del Almirantazgo, sobre el desembarco de las tropas británicas en Barragan, y demas ocurrido desde que él llegó á Montevideo, hasta el 30 de Junio de 1807; y la órden general del 29 á que se refiere. (Tomados por la Gaceta de Madrid de Octubre 2, de la de Lóndres de Setiembre 14.)

A bordo de la *Nereida*, en la bahía de Barragan, 30 de Junio.

Muy señor mio: Por el último buque que salió de Montevideo informé á usted de todo lo ocurrido desde mi salida de Santa Elena hasta mi arribo á aquel puerto con la escuadra y transportes de mi mando.

El Contra-almirante Sterling habia dispuesto todo lo necesario para la proyectada espedicion antes de mi llegada. Siendo preciso, en consideracion á los bancos que hay en el rio, que los navíos de línea quedasen fondeados en Montevideo, y con la mira tambien de dejar protegida la plaza, di órden al Almirante Sterling de que se quedase con ellos.

El 17 del corriente, estando ya pronta la segunda division de las tropas, compuesta de todas las que habia traido el General Craufurd, para pasar á la Colonia, donde queria el General Whitelocke que se reunieran todas, el Capitan Prevost, Comandante del navío de S. M. el *Sarraceno*, se hizo á la vela con los transportes, llevando consigo la cañonera *Encounter* y la zumaca *Paz*.

El 18 desembarcaron en Montevideo, á peticion del General, doscientos trece soldados de marina para reforzar la guarnicion. Tambien di órden para que pasasen á las fragatas cuatrocientos cuarenta marineros, y estuviesen prontos para desembarcar, bajo el mando de los Capitanes Rowley, Prevost y Joyce, con el correspondiente número de Oficiales para el servicio de la artillería; mandé al Capitan Bayntum que subiese rio arriba hácia la Colonia, con el bergantin *Haugthy*, seis cañoneras apresadas á los españoles en Montevideo, y la *Medusa*, la *Nereida* y la *Tisbe* para tomar á su bordo los marineros destinados al desembarco, y tres botes de cada uno de los navíos de línea.

El 21, habiendo aflojado el viento, mandé mi bandera á la *Nereida*, y el General Whitelocke me hizo el honor de acompañarme. Habiendo enviado al Capitan Bonverie, de la *Medusa*, y al Capitan Shepheard, de la *Tisbe*, para que fuesen con la *Rolla* y *Olimpia*, y la última division de tropas, levamos anclas al amanecer, y al medio dia fondeamos en tres brazas de agua.

El 24 fondeamos entre la Ensenada de Barragan y la costa del Norte, habiéndonos estorbado el viento y el temporal el llegar á vista del banco de Ortiz por la parte del Poniente. El General y yo, viendo que era perder tiempo el ir con esta espedicion á la Colonia, mandamos que las tropas viniesen á incorporarse con nosotros donde estábamos anclados; y el General Gower fué con órden del General Whitelocke para evacuar la Colonia si fuese necesario: y así lo hizo.

El dia 27 se nos juntaron las tropas de la Colonia con el *Fly*, *Faysan*, *Haughty* y las lanchas cañoneras; y envié rio arriba á la *Paz* con la órden de que se me incorporasen los bergantines *Staunch* y *Protector*.

Teniendo ya los transportes á su bordo las tropas y la artillería, repartidas en tres divisiones, mandé al Capitan Thompson, del *Fly*, que habia reconocido el rio, y principalmente el sitio señalado para el desembarco en las inmediaciones de Barragan, que condujese la primera division, teniendo consigo la zumaca *Dolores* y cuatro cañoneras; al Capitan Palmer, Comandante del *Faysan*, que llevase la segunda division, en el *Haughty*, y dos cañoneras; al Capitan Prevost, Comandante del *Sarraceno*, que cubriese la retaguardia de la tercera division; y á los Capitanes Bayntum y Corbet cometí el cuidado y direccion del desembarco.

Al amanecer del 28, siendo el viento favorable, hice señal al *Fly* para que se largase con la primera division, é inmediatamente despues hice señal general de navegar, habiendo mandado á la *Rolla* que se colocase á la estremidad occidental del banco para que sirviese de guia á los demas buques en su marcha. Yo mudé mi bandera al *Flying Fish* y el General Whitelocke se vino conmigo. Luego que fondeó la primera division de transportes, di las órdenes convenientes, y poco despues de las nueve los primeros botes, con la division del Brigadier Craufurd, desembarcaron como una milla á Poniente del fuerte del cual habia sacado el enemigo algun tiempo antes su artillería. El desembarco se hizo sin oposicion ni accidente, escepto que algunos de los transportes encallaron, pero sin recibir daño.

La buena conducta de los Oficiales y demas gente en esta ocasion movió á dar la órden general que acompaño. Creyóse que bastaria desembarcar por el pronto doscientos marineros bajo las órdenes de los Capitanes Rowley y Joyce; pero no puedo menos de elogiar á los Oficiales que examinaron por sí mismos el rio, é hicieron de pilotos en los transportes.

El Teniente Bartholomew, del *Diadema*, que el Almirante Sterling me habia recomendado eficazmente por su conocimiento del rio, se embarcó conmigo: y es de mi obligacion representar á sus señorías que ha contraido un mérito sobresaliente: como asimismo el Teniente Talbort, de la *Encounter*,

el Teniente Acott, de la *Rolla*, y el Teniente Herrick, de la *Raisonable*, que sirvieron de pilotos.

La mañana del 28, se incorporaron la *Paz* y el *Staunch;* éste habia tomado una corbeta, y destruido otras dos de un convoy que habia llegado á la orilla del Sud con tropas. He enviado al Capitan Thompson del *Fly*, hácia Buenos Aires, con el *Staunch*, *Paz* y *Dolores* con el objeto de mantener la comunicacion con el ejército.

Tengo el honor de ser, etc.

Jorge Murray.

A bordo de la *Nereida*, Ensenada de Barragan, 29 de Junio.

ORDEN GENERAL. El Comandante en Jefe da gracias á los Oficiales y gente de mar que sirvieron bajo sus órdenes, como asimismo á los patrones y marineros de los buques de transporte, por el celo con que han contribuido al desembarco del ejército mandado por el Excmo. Sr. Teniente General Whitelocke, que se efectuó ayer en la playa de Barragan.

Es muy de su aprobacion la habilidad con que los Capitanes Prevost, Thompson y Palmer situaron sus respectivos bajeles, lanchas, cañoneras y demas buques armados de su mando, para proteger el desembarco. Merecen elogio los Tenientes y Comandantes de aquellos buques por lo mucho que se aproximaron á la costa.

En particular manifiesta su gratitud á los Capitanes Bayntum y Corbet, encargados de dirigir el desembarco, tanto por su celo y actividad en poner las tropas en tierra, como por el órden con que ha sido ejecutada esta operacion. Asimismo, da gracias al Capitan Irbin, Comisario de transportes, y á los Tenientes que han servido bajo sus órdenes, por la puntualidad que han mostrado en esta ocasion.

Y aunque el desembarco se ha hecho sin oposicion alguna, está convencido de que éste se hubiera efectuado con el mismo órden y regularidad, aun cuando hubiera acudido á oponerse el enemigo.

El Comandante en Jefe tiene igualmente el mayor gusto en asegurar á los Oficiales y gente de mar, que el Excmo. Sr. Teniente General Whitelocke le ha manifestado en los términos mas espresivos la satisfaccion que ha esperimentado en estas circunstancias.

Jorge Murray.



NÚMERO 3.

Parte del General Gower sobre el combate de Miserere.
(Tomado de la misma.)

Canal de Miserala (a) 3 de Julio de 1807.

Tengo el honor de participar á usted, para que lo pase á noticia del General Whitelocke, que con el cuerpo avanzado de mi mando, compuesto de tres compañías del batallon 95 de tropas ligeras, y dos cañones de á 3 y otros dos de á 6, salí de la posicion que habia tomado enfrente del pueblo de Reduccion (Quilmes) y despues de un grande rodeo, á que obligó lo malo del camino, crucé el Riachuelo por Paso Chico; de aquí continué mi marcha por un camino sumamente penoso, hasta que la cabeza de la columna llegó á unas quinientas del canal de Miserala. En el mismo momento en que descubrimos al enemigo, empezó éste un vivo fuego, aunque despues de la descarga primera no bien dirigido, de fusilería y artillería. La mia se habia quedado rezagada á la izquierda bajo la escolta de tres compañías de la brigada del General Lumley, por no haber podido los caballos conducirla al paso de la infantería: en vista de esto dispuse que se atacase inmediatamente al enemigo con bayoneta calada por su flanco izquierdo; y así lo ejecutó del modo mas brillante con su brigada el General Craufurd, auxiliado con bizarría por el Teniente Coronel Pak, el Mayor Travers y los Oficiales y soldados del batallon 95 de tropas ligeras, de modo que en cinco minutos las fuerzas enemigas, aunque ventajosamente apostadas, y fortificadas, fueron rotas, dejando sesenta muertos, setenta prisioneros, con toda su artillería, que consistia en nueve cañones, un obús y otras tres piezas.

La conducta de Oficiales y soldados ha sido digna de admiracion: estoy tambien muy reconocido al Brigadier General Lumley por sus esfuerzos para tomar parte en la accion, aunque no se lo permitió la poca fuerza de su regimiento ocasionada de lo penosa de la marcha. Inmediatamente despues me he formado, tomando una buena posicion á la derecha é izquierda para sostener si se ofrece un ataque.

(a) Debe decir Corral de Miserere.—*(Nota de la Redaccion.)*
Este documento, como los demas que siguen, y que con otros, forman varios volúmenes, fueron compilados y publicados por un periódico que salia en Montevideo, titulado *El Comercio del Plata.*

Nuestra pérdida ha sido despreciable, puesto que no pasa de catorce soldados muertos y cinco Oficiales, y veinticinco soldados heridos. No me ha sido posible obtener una razon exacta de esto.

Tengo el honor de ser, etc.

J. Lewisson Gower,
Mayor General.

Al Teniente Coronel Torrens, Secretario del ejército.

NÚMERO 4.

Intimacion hecha por el General Gower, el dia 3; y contestacion á ella por el Coronel Elío.

Julio 3 de 1807.

Señor:

El Capitan Roche, del regimiento 17 de dragones, á quien tuve el honor de mandar á V. E. esta mañana, me ha informado que V. E. deseaba comunicase yo por escrito el particular de las condiciones: y así tengo que decir á V. E. que el Excmo. Sr. Teniente General John Whitelocke me ha ordenado, deseoso sinceramente de evitar la innecesaria efusion de sangre humana, intime á V. E. que en el presente estado de las cosas, de no proceder á mas, concederá algunas condiciones al pueblo de Buenos Aires, debiéndose fundar en las que siguen; y posiblemente consentirá en alguna pequeña variacion que las haga mas favorables, sin alterar la estipulacion original fundamental.

1.° Todos los súbditos ingleses detenidos en la América del Sur deberán ser entregados, y se pondrán rehenes suficientes en poder de los Comandantes ingleses hasta que lleguen á Buenos Aires.

2.° Quedarán prisioneros de guerra todos los Oficiales militares y soldados, y toda persona que tenga empleos civiles, dependientes del Gobierno de Buenos Aires.

3.° Que han de entregar en buen estado todos los cañones, pertrechos, armas y municiones.

4.° Que ha de entregarse á los Comandantes ingleses toda propiedad pública de cualquiera clase que sea.

5.° Que se concede á los habitantes de Buenos Aires el libre ejercicio de la religion católica romana.



6.ª Que se asegurará y respetará para sus dueños toda propiedad particular en tierra.

Nuestra fuerza es tan considerable, que creo que V. E. no podrá dudar del último resultado: y confio en que V. E. me creerá cuando le aseguro, que únicamente el deseo de evitar una escena tan horrorosa, como es la que se presenta tomado un pueblo por asalto, es el motivo que induce al General Whitelocke á permitirme escriba de este modo.

Tengo el honor de ser, etc.

J. Lewison Gower,
Mayor General.

Contestacion.

Por comision del General español D. Santiago Liniers, contesto á usted á la carta que por su parlamentario le ha remitido, dirigida á intimar la rendicion de esta capital, diciéndole que nada que se dirija á rendir las armas, oirá: que tiene tropas bastantes, animosas, y mandadas por Jefes llenos de deseo de morir por la defensa de la patria; y que esta es la hora de manifestar su patriotismo.

Queda de usted su atento servidor Q. S. M. B.

Coronel Elio.

Julio 3 de 1807.

Al Mayor General Lewison Gower.

NÚMERO 5.

Relacion de los muertos, heridos y estraviados del ejército mandado por el Teniente General Whitelocke, desde el dia 28 de Junio, en que se hizo el desembarco en la Ensenada de Barragan, hasta el 4 de Julio inclusive. (Tomada de la misma Gaceta de Lóndres.)

Batallon de tropas ligeras.—Un Teniente herido.

Regimiento 87.—Cinco soldados muertos.

Regimiento 88.—Ocho soldados muertos: un Teniente y ocho soldados heridos.

Regimiento 95.—Un Sargento y un soldado muertos: un Capitan, tres Tenientes, un Alférez, dos Sargentos, y diez y ocho soldados heridos.

Oficiales de tropas ligeras, heridos gravemente.

Regimiento 87.—Teniente Crouwe.
Regimiento 88.—Teniente Thompson.
Regimiento 95.—Capitan Elder: Tenientes Noble y Croone.

(Firmado.)

Tomás Bradford,
Ayudante General.

NÚMERO 6.

Parte del Almirante Murray al caballero Guillermo Marsden, Secretario del Almirantazgo, acerca de lo ocurrido desde el dia 1.º al 7.—(Tomado de la Gaceta de Lóndres de 14 de Setiembre.)

A bordo de la *Nereida*, delante de Buenos Aires, 3 de Julio.

Por mi carta de 30 de Junio próximo pasado estarán enterados sus señorías de que el ejército mandado por el Teniente General Whitelocke desembarcó sin oposicion ni desgracia alguna el dia 28 cerca de Barragan, unas veinte millas al E. de Buenos Aires.

El dia 30 la *Nereida* y las embarcaciones menores y transportes se pusieron en marcha, y fueron á dar fondo al O. de Quilmes; la mañana siguiente fuí yo á tierra en el *Flying Fish* á dar las disposiciones convenientes para mantener la comunicacion con el ejército; y envié algunos transportes con provisiones y órden de que fuesen costeando con la mayor inmediacion posible, por si acaso necesitaban de ellas las tropas.

El Capitan Corbet descubrió desde su buque algunas tropas nuestras, y envió á tierra al Teniente Blight, de la *Nereida;* el cual con mucha dificultad pudo llegar á ellas, habiendo tenido que atravesar un pantano muy profundo. El dia 2 volvió el Teniente Blight, y me informó que habia visto la tarde anterior al General Whitelocke; que el ejército habia padecido mucho en el camino por haber tenido que pasar por muchos y profundos pantanos, dejando atrás sus provisiones, y estar por esta razon sin pan ni aguardiente; pero que se habia remediado la necesidad con los refrescos que se enviaron de la *En-*

counter y demas transportes. Sabiendo yo que el General Gower habia llegado á las inmediaciones de Buenos Aires, envié al Capitan Thompson, del *Fly*, con los bergantines cañoneros para que se aproximase lo mas que pudiera. El mismo dia recibí una carta del Coronel Burke, Cuartel Maestre general, en que me decia que el General Whitelocke le enviaba á informarse que se habia adelantado, y pensaba dirigirse al O. de Buenos Aires y que me pedia le enviase provisiones y artillería gruesa. Inmediatamente despaché las lanchas cañoneras para que se le incorporasen con el *Fly* y los bergantines, y envié al Capitan Thompson para que navegase al O. cerrando todo cuanto pudiese con la orilla. Se enviaron tambien los transportes que conducian la artillería gruesa, y otros con provisiones, como asimismo otro barco destinado á servir de hospital, y todos llegaron con felicidad el dia 4 á las inmediaciones de nuestro ejército.

El dia 5 se vió un fuego en la ciudad. Yo deseaba que el Capitan Thompson hiciese uso de sus bergantines y lanchas cañoneras luego que pudiese, sin incomodar á nuestras tropas, que segun parecia, estaban al E. y O. de la ciudad. La misma mañana se abrió la comunicacion con el ejército: se supo que se habian apoderado nuestras tropas de cuatro cañoneras cerca de la ciudad, y se les envió pan, aguardiente y municiones.

El dia 6 envié la cañonera *Encounter* al E. de la ciudad, para que mantuviese la comunicacion con el ejército, y le suministrase cuanto fuese necesario. Con ella fué tambien la barca-hospital.

La *Nereida* se hallaba fondeada á nueve millas de la ciudad, sin poderse acercar mas, porque estaba en menos de tres brazas de agua. A la una de la tarde recibí una carta del Capitan Thompson, con la noticia de que nuestro ataque al O. de la ciudad se habia desgraciado; que el General Craufurd con toda su brigada habia quedado prisionero; que se habia pedido y obtenido una tregua; y al mismo tiempo decia que se le enviasen mas transportes por si fuese menester embarcar las tropas.

Inmediatamente pasé á bordo del bergantin *Staunch*, que estaba cerca de una milla de la playa, y enfrente del puesto ocupado por Sir Samuel Auchmuty; envié órden á la *Medusa*, á la *Tisbe*, y al *Sarraceno*, que se habian quedado en Barragan, para que se viniesen rio arriba cuanto mas pudieran sin riesgo de perderse.

El Capitan Thompson, que estaba con el General, vino á verme dentro de breve rato; y á pesar de lo inmediato que estaba mi buque, la oscuridad le obligó á traer escolta hasta la playa.

A las ocho de la noche recibí un oficio del General Whitelocke, informándome que venia á verse conmigo, y á examinar qué partido podria sacarse

del denuedo y constancia de las tropas de su mando, que habian padecido en todas materias trabajos incomparables, estando, como estaba, seguro que la América del Sur nunca podria ser inglesa; que el rencor que nos profesaban todas las clases de habitantes era increible; y que habiendo hablado el General Gower al General Liniers, á consecuencia de una carta que este último le habia escrito, deseaba avistarse conmigo.

No puedo en esta ocasion dejar de elogiar la actividad é inteligencia con que el Capitan Thompson, del *Fly*, situó las barcas cañoneras mandadas por el Teniente Frazer, de la *Medusa*, y el Teniente Heron, del *Sarraceno*.

A primera hora, en la mañana del 7, hizo el *Staunch* señal de ser necesaria mi inmediata presencia en la playa: en los cuarteles generales estaba izada la bandera de tregua. Bajé con efecto á la playa, donde el General me manifestó las proposiciones hechas por el General español Liniers, cuya copia incluyo; y añadió que él y los demas Generales opinaban que era inútil insistir mas; que ya se habia conseguido la ventaja de recobrar los prisioneros hechos en la América del Sur durante esta guerra; que la destruccion de la ciudad no nos era útil y que él no veia esperanza de que pudiésemos establecernos en un país donde no habia una sola persona afecta al nombre inglés; que los prisioneros que nos habia hecho el enemigo, estaban en poder de un populacho furioso, y que sería mas crítica su situacion si perseverásemos en el ataque; que el número de los muertos y heridos no se sabía con exactitud, pero aseguraba que era muy grande.

En tales circunstancias, y en la firme persuasion de que los habitantes de este país aborrecen la dominacion inglesa, he firmado los preliminares, con la confianza de que todo cuanto he hecho merecerá la aprobacion de sus señorías.

He mandado al Capitan Prevost, del *Sarraceno*, que esté pronto para marchar á Inglaterra, luego que envie sus pliegos el General Whitelocke, y que reciba como pasajeros á Sir Samuel Auchmuty y al Coronel Burke, que lleva los pliegos del General.

No he recibido todavía las relaciones de los Capitanes Rowley y Joyce, que aún están en tierra con los marinos que desembarcaron; pero ayer vino herido, aunque no de gravedad, el Teniente Squarey, del *Polifemo*, que estaba con ellos en la brigada avanzada, y me ha dicho que de la gente de mar solo se ha estraviado un hombre.

Jorge Murray.



NÚMERO 7.

Parte del General Whitelocke al mismo Secretario del Almirantazgo, comunicando la batalla del 5 y las Capitulaciones. (Tomado de la misma Gaceta.)

Buenos Aires, 10 de Julio de 1807.

Señor: Tengo la honra de participar á usted, para noticia de S. M., que habiéndoseme juntado en Montevideo el 15 de Junio el cuerpo mandado por el Brigadier General Craufurd, el Almirante Murray y yo, no perdimos un momento en dar las disposiciones necesarias para atacar á Buenos Aires. Despues de muchas dilaciones, originadas por los vientos contrarios, se efectuó el desembarco sin oposicion el 25 (*a*) de dicho mes en la Ensenada de Barragan que es una bahía pequeña, treinta millas al Poniente de la ciudad (*b*). Los cuerpos empleados en esta espedicion fueron tres brigadas de artillería ligera, al mando del Capitan Frazer; los regimientos 5, 38 y 87 de infantería, al del Brigadier General Sir Samuel Auchmuty; el 17 de dragones ligeros, el 36 y el 88, al del Brigadier General Guillermo Lumley; ocho compañías del regimiento 95 y nueve compañías de infantería ligera, al del Brigadier General Craufurd; cuatro escuadrones del 6 de dragones, el 9 de dragones ligeros y los regimientos 40 y 45 de infantería, al del Coronel T. Mahon; y todos los dragones que estaban desmontados, á escepcion de cuatro escuadrones del 17, al del Teniente Coronel Lloyd. Despues de algunas marchas penosas por un país cortado por pantanos y riachuelos profundos y cenagosos, llegó el ejército á Reduccion, que es un lugar como á nueva millas de distancia del puente del rio Chuelo (*c*) en cuya orilla opuesta habia colocado el enemigo baterías y establecido una formidable línea de defensa. Resolví por lo tanto rodear esta posicion, marchando en dos columnas por la izquierda, y pasando el rio mas arriba, donde pareció se podia vadear, y reunir mis fuerzas en los arrabales de Buenos Aires. Envié al mismo tiempo á decir al Coronel Mahon, quien conducia la mayor parte de la artillería bajo la escolta del 17 de dragones ligeros y del regimiento 40, que esperase órdenes ulteriores en Reduccion.

El Mayor General Levison Gower, que mandaba la columna derecha, cruzó

(*a*) Está equivocado: fué el 28.

(*b*) Al Oriente, querrá decir.

(*c*) Léase del *Riachuelo*.—*(Nota de la Redaccion.)*

el rio en un paraje llamado Paso Chico, y encontrándose con un cuerpo del enemigo, lo atacó y desbarató con bizarría. Por ignorancia de mi guía no pude reunirme con el cuerpo principal del ejército hasta el dia siguiente, en que formé mi línea, colocando al Brigadier General Sir Samuel Auchmuty á la izquierda, estendiéndola hasta el convento de la Recoleta, que distaba dos millas. Los regimientos 36 y 88 estaban á la derecha; el Brigadier General Craufurd ocupaba el centro y principales avenidas de la ciudad á distancia de tres millas de la Plaza Mayor y fuerte; el regimiento 6 de guardias dragones, el 9 de dragones ligeros y el regimiento 45 estaban á su derecha, estendiéndose hácia la Residencia. De este modo la ciudad se hallaba casi embestida. La disposicion del ejército, y la circunstancia de estar la ciudad y arrabales subdivididos en manzanas cuadradas de ciento cuarenta varas por cada frente, junto con la noticia de que el enemigo pensaba ocupar las azoteas de las casas, dieron ocasion á formar el plan de ataque siguiente:

Al Brigadier General Sir Samuel Auchmuty se le mandó destacar el regimiento 38 á apoderarse de la Plaza de Toros y terreno adyacente, tomando allí puesto. Los regimientos 87, 5, 36 y 88 se dividieron en alas, y se mandó á cada una de ellas que penetrase por la calle que tenia enfrente. El batallon ligero se dividió en alas, y se mandó que cada una de ellas, seguida por otra del regimiento 95 y un cañon de á 3, entrase por las calles, á la derecha de las del centro. El regimiento 45 debia entrar por las dos inmediatas, y despues de haber limpiado las calles de enemigos, tomar puesto en la Residencia. En la calle del centro se pusieron dos cañones de á 6 cubiertos por los carabineros, y tres escuadrones del regimiento 9 de dragones ligeros, y lo restante de éste se apostó de reserva en el centro. A cada division se mandó marchar adelante por la calle que tenia enfrente, hasta llegar á la última manzana de casas inmediatas al rio de la Plata, de la cual debia apoderarse, formándose sobre las azoteas, y esperar allí mis órdenes. El regimiento 95 tenia que ocupar dos de las situaciones mas dominantes, desde las cuales pudiese incomodar al enemigo. Se mandó que á la cabeza de cada columna marchasen dos cabos con sus hachas para romper y abrir las puertas. Todo el ejército iba sin cargar, y no era permitido hacer fuego hasta tanto que las columnas hubiesen llegado á sus puestos, y formádose en ellos. El cañoneo en las calles del centro debia ser la señal para que todos avanzasen. Conforme á esta disposicion, á las seis y media de la mañana del 5, el regimiento 38 marchando á su izquierda, y el 87 á su frente, se acercaron al puesto fuerte del Retiro y Plaza de Toros, y despues del ataque mas vigoroso, en que padecieron mucho estos regimientos por la metralla y fusilería, su valeroso Comandante el Brigadier General Sir Samuel Auchmuty se apoderó del puesto, tomando treinta y dos

cañones (*a*), inmensa cantidad de municiones y seiscientos prisioneros. El regimiento 5, hallando poca resistencia, avanzó hácia el rio, tomó posesion de la iglesia y convento de Santa Catalina. Los regimientos 36 y 88, al mando del Brigadier General Lumley, moviéndose en el órden espresado, tuvieron que sufrir muy desde luego un fuego vivo y sostenido de fusilería desde los tejados y ventanas de las casas, cuyas puertas estaban cerradas tan fuertemente, que casi era imposible el forzarlas. Las calles estaban cortadas por fosos profundos, en cuyo interior habia cañones que llovian metralla sobre las columnas que avanzaban. Sin embargo de esta oposicion, el regimiento 36, con su valiente General á la cabeza, llegó finalmente á su destino; pero el 88, hallándose mas inmediato al fuerte y defensas principales del enemigo, quedó tan maltratado por su fuego, que fué totalmente roto y hecho prisionero. Hallándose así espuesto el flanco del regimiento 36, este regimiento y el 5 se retiraron al puesto de Sir Samuel Auchmuty cerca de la Plaza de Toros; pero antes tuvieron el Teniente Coronel Burke y la compañía de granaderos del 36 ocasion de distinguirse, acometiendo un cuerpo de ochocientos enemigos, y tomando y clavando dos piezas de artillería. Los dos cañones de á 6, que iban por las calles del centro, encontraron un fuego muy superior, y los cuatro escuadrones de carabineros, conducidos por el Teniente Coronel Kingston, avanzaron para tomar la opuesta batería; pero herido por desgracia este valiente Oficial, como tambien el Capitan Burnell, que le seguia en el mando, el fuego terrible de la batería y de las casas obligó á estas tropas á retirarse á una pequeña distancia; bien que continuaron ocupando una posicion enfrente de las defensas principales del enemigo, y considerablemente mas avanzada que la que habian tomado por la mañana.

La division izquierda del Brigadier General Craufurd, al mando del Teniente Coronel Pak, pasó por cerca del rio, y volviendo á la izquierda, se acercó á la Plaza Mayor, con el intento de apoderarse del Colegio de los Jesuitas; situacion que dominaba la línea principal de defensa del enemigo. Pero el fuego destructor de éste hizo el proyecto impracticable; y habiendo sufrido una gran pérdida, por haber entrado parte de la division en una casa, que no pudo sostener, y donde tuvo á breve rato que rendirse, el resto, despues de aguantar con la mayor intrepidez un fuego horrible, y herido su Comandante, se retiró sobre la division derecha, mandada por el Brigadier General Craufurd en persona. Habiendo atravesado esta division hasta el rio de la Plata, volvió

(*a*) Nada queremos decir sobre las inexactitudes y exageraciones de este parte, artificiosamente redactado. Solo advertiremos que ese *puesto* no era militar ni fortificado, como quizá pudiera creerse. Era una débil plaza de toros que servia provisoriamente de parque. Esos treinta y dos cañones no lo defendian: estaban guardados allí.—*(Nota de la Redaccion.)*



tambien á la izquierda para acercarse á la Plaza Mayor y fuerte, de cuyo bastion del Nordeste distaba unas cuatrocientas varas, cuando el Brigadier General Craufurd, sabiendo el descalabro de la division de la izquierda, tuvo por conveniente tomar posesion del convento de Santo Domingo, cerca del cual se hallaba, con la intencion de avanzar á la iglesia de los franciscanos, que está mas cerca del fuerte, en el caso de que el ataque ó ventajas de alguna de nuestras columnas le libertasen en algun modo de las fuerzas enemigas que le cercaban. El regimiento 45, hallándose mas lejos del centro del enemigo, habia ganado la Residencia sin mucha oposicion; y el Teniente Coronel Guard, dejándola en poder de las compañías de su batallon, marchó con la compañía de granaderos hácia el centro de la ciudad, y se incorporó con el Brigadier General Craufurd.

El enemigo, que ahora cercaba el convento por todas partes, quiso tomar un cañon de á 3, que estaba en la calle; el Teniente Coronel, con su compañía y algunos pocos soldados de infantería ligera, al mando del Mayor Trotter (Oficial de gran mérito), quedaron muertos, pero se salvó el cañon. El Brigadier General se vió con esto precisado á ceñirse á la defensa del convento, desde el cual se continuó haciendo un fuego bien dirigido sobre los enemigos que se acercaban; pero la cantidad de balas, metralla y fusilería á que estaban espuestos los nuestros, les obligó á dejar lo alto del edificio. Entonces el enemigo, en número de seis mil hombres, se acercó con cañones para forzar las puertas de madera que miran al fuerte; y el Brigadier General, no teniendo comunicacion con ninguna de las demas columnas, juzgando por la cesacion del fuego que las que estaban cerca de él no habian tenido mejor fortuna, se rindió á las cuatro de la tarde.

El resultado de la accion de este dia me habia dejado en posesion de la Plaza de Toros, puesto fuerte á la derecha del enemigo, y de la Residencia, que es otro puesto fuerte á su izquierda; y yo ocupaba una posicion avanzada delante de su centro; pero estas ventajas habian costado unos dos mil quinientos hombres entre muertos, heridos y prisioneros. El fuego á que las tropas estuvieron espuestas fué violento en estremo. Metralla en las esquinas de todas las calles, fusilería, granadas de mano, ladrillos y piedras tiradas desde los tejados de las casas; cada propietario con sus negros defendiendo su habitacion, cada una de las cuales era una verdadera fortaleza... y quizá no será ponderacion decir que no habia en Buenos Aires hombre que no estuviese empleado en su defensa. Tal era la situacion del ejército en la mañana del 6, cuando el General Liniers me dirigió una carta, ofreciendo entregarme todos los prisioneros hechos en la pasada accion, con el regimiento 71 y otros cogidos con el Brigadier General Beresford, con tal que desistiese yo de atacar

la ciudad y retirase las fuerzas de S. M. del rio de la Plata; intimándome al mismo tiempo que la exasperacion del populacho no le permitia responder de la seguridad de los prisioneros si yo persistia en obrar ofensivamente. Movido por esta consideracion (que por conducto mas seguro sabia ser fundada), y reflexionando el poco fruto que resultaria de la posesion de un país cuyos habitantes están tan enconados con nosotros, resolví abandonar las ventajas que habia conseguido la valentía de las tropas, y accedí al tratado adjunto, que confio obtendrá la aprobacion de S. M.

Nada mas me queda que añadir, escepto la alabanza de la conducta del Almirante Murray, que ha contribuido constantemente con el mayor esfuerzo al buen éxito de las operaciones del ejército. El Capitan Rowley, de la real marina, Comandante de los marineros en tierra; el Capitan Bayntun, del navío de S. M. *Africa*, que dirigió el desembarco, y el Capitan Thompson, del *Fly*, que mandó las lanchas cañoneras, y que antes habia contraido un mérito muy señalado en el reconocimiento del rio, todos merecen mis mas espresivas gracias.—(Siguen los elogios de varios Oficiales.)

Tengo el honor de ser, etc.

John Whitelocke,
Teniente General.

NÚMERO 8.

Razon de la artillería y municiones tomadas al enemigo en los arrabales y Ciudad de Buenos Aires, en los dias 2 y 5 de Julio (*a*). (Tomadas de la misma Gaceta.)

Cuarenta y tres piezas de plaza y de campaña, de diferentes calibres, montadas en sus cureñas (*b*).

Como dos mil quinientas balas para piezas de campaña, de varios tamaños. Como... bombas para morteros, de diversas dimensiones. Un arsenal provisto de municiones y pertrechos militares, cuyo estado se formará con la brevedad posible.

A. S. Frazer,
Capitan de artillería de á caballo.

Al Excmo. Sr. Teniente General Whitelocke, Comandante del ejército.

(*a*) Casi todo esto fué tomado en el parque del Retiro, que era un *arrabal*. No es cierto que *en la ciudad* los ingleses tomasen artillería ni cosa alguna.—*(Nota de la Redaccion.)*

(*b*) En comprobacion de la nota anterior, obsérvese que el General Gower, en su parte, dice que el dia 2 tomó en Miserere (que es un arrabal) trece piezas; y el General Whitelocke dice en el suyo, que en el Retiro habia treinta y dos. Son exactamente las cuarenta y tres que aquí se mencionan, ninguna de las cuales se tomó *en la ciudad* como pomposamente se dice.—*(Nota de la Redaccion.)*

NÚMERO 9.

Carta del General de las tropas británicas que atacaron á Buenos Aires, al General español, en favor de Beresford, y reconociendo el buen trato dado á los prisioneros.

Cuartel General cerca del Retiro, Julio 8 de 1807.

Señor: Tengo el honor de acusar el recibo de la carta de V. E.; y permítame que le diga, que cualquiera referencia á la situacion del General Beresford es, segun mi idea, contraria al tenor del presente tratado, estando este Oficial seguramente incluido con los que estaban á su mando al tiempo de su rendicion. Sin embargo, en consideracion al generosísimo trato que nuestros prisioneros han recibido de V. E., no tengo la menor dificultad en hacer que cese la palabra del Virey de Lima, considerándome enteramente libre, como una prueba de mi sensibilidad á la política de V. E. con nuestros Oficiales.

Tengo el honor de ser el mas obediente y humilde servidor de V. E.

John Whitelocke.

NÚMERO 10.

Carta de despedida de los Oficiales ingleses destinados á Catamarca, testificando su gratitud y reconocimiento por el buen trato y acogida que en esta ciudad esperimentaron (*a*).

Catamarca 1.° de Agosto de 1807.

Muy Señor nuestro: Estando en vísperas de despedirnos de la valiza (*b*) los Oficiales británicos, no podemos pensar en salir de Catamarca sin mani-

(*a*) Los Oficiales que suscriben con todos los demas Oficiales prisioneros en la reconquista de la capital, estuvieron dentro de ella alojados por algunos meses en las casas de los principales vecinos, recibiendo toda suerte de obsequio y agasajo. La prudencia dictó alejarlos de la capital, repartiéndolos por la campaña, en circunstancias de hallarnos amenazados de los nuevos refuerzos que se esperaban del Cabo de Buena Esperanza, y de la Europa. Se trasladaron á los mejores parajes, donde á mas de tener abundancia de bastimentos, tenian proporcion de surtirse de la ciudad de cuanto necesitasen para su regalo. Es buena prueba del humanismo, generoso y distinguido tratamiento que esperimentaron en la capital, la pena y sentimiento que no pudieron disimular al separarse de ella; pero no la esperimentaron menor de las gentes del campo, á proporcion de las facultades. Sin embargo, el Mayor General Beresford, destinado á la villa de Lujan con siete Oficiales que él mismo eligió para que lo acompañasen, siendo uno de ellos el Coronel Pak, se dedicó juntamente con éste á seducir con cauteloso artificio á cuantos trataba, procurando formar un partido de insurreccion é independencia, y haciéndose por este hecho un verdadero reo de Estado. Fué necesario este contraste para que brillase, aún mas, la generosidad española. Se tomó el suavísimo temperamento de internar á los demas Oficiales á otras ciudades diferentes de la capital, y se eligió para esto la de Catamarca: á la que no llegaron los mencionados Beresford y Pak por haber hecho fuga á Montevideo antes de salir de Lujan.

(*b*) Por valiza entiende sin duda el canal del rio delante de Buenos Aires, por donde entran las lan-



festar públicamente nuestros agradecimientos vivos para con usted, señor cabeza y Gobernador de este pueblo, por su mucha política y consideracion personal respecto á nosotros en cuanto ha podido; como igualmente para con los vecinos en general, de cualquier clase con quienes hemos tenido el honor y el gusto de tratar. De todo individuo hemos esperimentado el sumo cariño: todos han seguido como á porfía el ejemplar honrado de usted, y de aquel escelente caballero D. Feliciano de la Mota, y los demas moradores de esta ciudad (*a*). Por tanto, no hay súbdito británico, desde el primero hasta el último de nosotros, que no quedará para siempre agradecido; y todos somos igualmente deseosos que usted tuviere la bondad de participar del modo mas conveniente éstos nuestros sentimientos al público.

Que Dios guarde á usted muchos años y felices; y que el mismo Dios haga florecer á esta ciudad de Catamarca en sus giros y comercio, y que últimamente llegue á levantar la cabeza entre las ciudades mas principales de la América; éste es el ruego de los muy agradecidos y muy humildes servidores de usted y de los vallistas.—*Roberto Guillermo Patrik*, Capitan de infantería.—*Alejandro Forbes*, Mayor de brigada.—*Roberto Arbuthnot*, Capitan del 20 de dragones.—*Alejandro Macdonald*, Teniente de artillería.—*Edmundo L'Estrange*, Teniente del 71.—*James Evans*, Cirujano.

P. D.—Usted dispensará los muchos errores de diccion que se encontrarán en esta carta, pues no somos muy ladinos (*b*); pero esperamos que bastante quedará inteligible para echar á ver á nuestro afecto.

Al Señor Alcalde de primer voto D. Nicolás de Sosa y Soria, Teniente de Milicias, etc., etc., etc.

chas al Riachuelo, y en que suelen fondear; el cual se llama valizas por los postes que en él solian fijarse para que sirviesen de señal: y diciendo que están en víspera de despedirse de valiza, es lo mismo que decir que están en víspera de despedirse del rio de Buenos Aires.

(*a*) Los Oficiales ingleses iban recelosos de padecer vejaciones y malos tratamientos en la interioridad de estas provincias. Han tocado su desengaño, y esta pública confesion que les arranca el agradecimiento, es un testimonio irrefragable de que la humanidad y la generosidad caracterizan y distinguen en todas partes al español, ya sea europeo, ya americano.

(*b*) El autor de esta carta es sin duda el Capitan inglés D. Roberto Guillermo Patrik, que cuando fué hecho prisionero no tenia ni una ligera tintura del idioma español; y es muy recomendable por su talento, pues en menos de un año se ha hecho capaz de escribir en estos términos, siendo á la verdad muy pocos los yerros, y éstos reducidos al uso de algun articulo donde no es necesario, ó al de una preposicion por otra, y de propósito no se han corregido.

NÚMERO 11.

Nuevo testimonio sobre el trato dado á los prisioneros ingleses (a).

La Estrella del sábado 21 de Noviembre refiere la órden y disposicion de avance que dió el General Whitelocke á sus tropas el 4 de Julio para el ataque de la ciudad de Buenos Aires, que habian de verificar á la mañana siguiente. Pero hallándose ya todo esto referido en sustancia en el parte que aquel General dió á su corte, y que dimos al público reimpreso en esta capital, lo omitimos aquí; y publicamos lo siguiente:

«Obedeciendo (se lee en *La Estrella)* á las órdenes anteriores, marcharon las tropas con tanta confianza del buen éxito, que se juzgó no necesitase de órdenes para la retirada; pero la oposicion y pérdida que bien pronto encontraron las columnas, era una prueba que el enemigo, aunque un populacho sin disciplina, estaba preparado para el ataque con todas las ventajas que les daba la conocida fuerza de su situacion, y la esperiencia que habian adquirido con el continuo ejercicio de las armas de fuego en los diez meses anteriores, sobre un ejército de tropas regladas, que no estaban preparadas ni podian operar en circunstancias tan desgraciadas.

»Las tropas inglesas que habian sido forzadas á rendirse al enemigo, eran conducidas por las calles en medio de las triunfantes aclamaciones de los soldados y habitantes españoles. Los Oficiales fueron llevados á la fortaleza, y los soldados, inclusa la mayor parte de los heridos, distribuidos en las cárceles y prisiones de la ciudad.

»Aunque el populacho mostraba el mayor desprecio hácia los Oficiales ingleses en el camino á la fortaleza, con todo, fueron recibidos con toda la urbanidad que permitia el actual estado de las cosas, por el caballero Balbiani, segundo en el mando, y otros Oficiales españoles que estaban en la fortaleza, á quienes se les oyó garantir su seguridad, cualesquiera que fuesen las resultas de la contienda.

»En la confusion en que necesariamente estaba todo el pueblo, poco podia atenderse al consuelo y comodidad de los prisioneros: y es de nuestra obligacion atribuir á las calamidades inevitables de la guerra cualquiera negligen-

(a) Esta relacion fué impresa en Buenos Aires en 1808, bajo el título: *Algunas noticias de Lóndres del 21 de Noviembre de 1807, relativas al suceso de Buenos Aires.—(Nota de la Redaccion.)*



cia que haya habido en esta parte. A los Oficiales se les hizo firmar una palabra en que se obligaban á no servir contra el Rey de España ó sus aliados, durante la presente guerra, hasta su llegada á Europa, ó hasta ser debidamente cangeados. Fueron luego acomodados en dos salas en la fortaleza, y los Oficiales heridos en un hospital inmediato, permitiéndoseles ser curados por sus propios cirujanos, lo mismo que á los soldados que habian sido recogidos en las calles, y traidos á la fortaleza por el enemigo. Los demas Oficiales y soldados heridos fueron removidos de los lugares en que habian caido, á las iglesias mas próximas, en donde así los clérigos y religiosos, como las familias en casas particulares los trataron con la mayor humanidad y cuidado: prueba bien noble, de que la verdadera virtud castellana aún se encuentra en una remota Colonia de España casi independiente de su Metrópoli; y proporciona á un corazon sensible aquella satisfaccion que mitiga las calamidades y suaviza los rigores de la guerra.»

NÚMERO 12.

El Excelentísimo Señor Capitan General del vireinato del Rio de la Plata á los cuerpos voluntarios patriotas: suprimiendo el sueldo y adoptando otras medidas.

Generosos y bizarros cuerpos patrióticos que tan dignamente habeis correspondido á la confianza que el Rey y la nacion habian puesto en vosotros para defender esta capital y con ella toda la América del Sur: Yo que he tenido la dicha de mandaros y de presenciar diariamente vuestra constante dedicacion y alto entusiasmo, jamás dudé de la singular gloria que adquirísteis el dia 5 de Julio con la señalada brillante victoria que reportásteis del numeroso ejército británico. No solamente combatísteis con aquel heróico valor que caracteriza á la nacion española, sino que habeis sabido portaros en la victoria con tal humanidad, y con tan noble generosidad, que quizás no se halle un ejemplo semejante en la historia del mundo entero, pues practicásteis estas nobilísimas amables virtudes contra un enemigo agresor, que poseido de las mas sangrientas y horrorosas miras, tenia ya decretado vuestro esterminio y el saqueo de vuestra amada patria, de que os dió los mas claros testimonios, cuando en el acto de invadiros, desde que ocupó los arrabales de la ciudad, dió principio al robo, y con bárbara crueldad á los asesinatos del varon inerme é indefenso, de la débil mujer, del venerable anciano, del tierno é inocente parvulillo, del postrado enfermo, y del pacífico y devoto religioso, lle-

gando al estremo de irritar vuestro religioso celo con la profanacion de los templos, y saqueo de los vasos y ornamentos sagrados. El solo hecho de vuestra moderacion con semejante enemigo en el punto mismo que lo rendísteis, os hará aclamar por el pueblo mas heróico del universo, y envidiable de las naciones mas pulidas y cultas de la Europa. ¡Con qué regocijo exaltaré á los piés del Trono, para que se proclamen á la faz del mundo, las grandes virtudes que os adornan! ¡Con qué ternura veré exaltado en todos los papeles públicos vuestro mérito por plumas mas felices que la mia! Ahora, mis amados compañeros de armas; ahora que podemos prometernos algun sosiego por el escarmiento que hemos dado á nuestro enemigo, parece que debiera pensar en volver los ojos á la agricultura, al comercio, á las artes, de que depende vuestra subsistencia, la de vuestras dignas compañeras y la de los tiernos vástagos en quienes circula vuestro heróico espíritu; mas aún no es tiempo de desempuñar la espada, hasta que una paz general (á la que no habrá contribuido poco vuestro valor) os permita no ceñirla mas que en los dias festivos, en señal del digno uso que de ella hicísteis, y como divisa honrosa de los defensores de Buenos Aires.

Lo que por ahora he pensado, de acuerdo con vuestros ilustres magistrados, y en fuerza de la escasez de numerario, es que permanezcan los cuerpos como estaban antes del 15 de Febrero próximo pasado: esto es, sin sueldo y sin sujecion á cuarteles desde el 15 del presente mes, debiendo juntarse en un solo dia de la semana para los ejercicios de instruccion: á escepcion del cuerpo de Patricios, que queda para el servicio de la plaza, y el de artillería de la ciudad; quedando á la tropa que quiera mantener sueldo, el recurso de tomar partido en los dos cuerpos de infantería de nueva creacion, de *Voluntarios del Rio de la Plata:* el primero de línea al mando de D. Prudencio Murguiondo, y el segundo de tropas ligeras al de D. Juan Balbin de Vallejo, destinados con el primer escuadron de Húsares á la guarnicion de Montevideo; en cuya plaza estará asistido con doce pesos mensuales y un vestido completo cada dos años todo soldado que quiera alistarse en dichos cuerpos, debiendo presentarse con sus armas y fornituras.

Espero que mirareis esta nueva disposicion con el mismo agrado que siempre os han merecido los preceptos que mi amor patriótico han hecho dictaros para vuestra gloria y felicidad.

Buenos Aires 3 de Agosto de 1807.

Santiago Liniers.



NÚMERO 13.

Aviso al público, del Cabildo, acerca de las pensiones que ha señalado.

La desconsolada viuda, el huérfano afligido, el indigente padre, el deudo necesitado, tristes reliquias de aquellos nobles ciudadanos guerreros, que á precio de su sangre y de sus vidas salvaron la patria y llenaron de gloria á todo el Continente meridional americano en la vigorosa defensa del dia 5 de Julio último, interesan nuestra gratitud de un modo que sea capaz de enjugarles las lágrimas y hacerles llevadera la triste suerte que les ha tocado: estrechan igualmente nuestro reconocimiento el mutilado, el inválido, esos gloriosos defensores de la patria, que en sus personas llevan el mas auténtico testimonio de la miseria á que les redujo su amor patriótico, su fidelidad y el celo por la religion.

El Cabildo de Buenos Aires no habria llenado sus deberes, si insensible á los gritos de la razon y de la equidad, si olvidado de lo que debe la América del Sur á esos héroes de la fidelidad y del patriotismo, no contribuyera de su parte al alivio á que por tantos títulos son acreedoras esas familias y personas desgraciadas.

Por esto, á pesar de haber agotado sus fondos y apurado los recursos, tiene asignado á los inválidos, segun su clase y estado de imposibilidad, la pension mensual de seis á doce pesos; de doce á las viudas y huérfanos, padres y deudos españoles de los voluntarios que murieron en la defensa; de seis á los indios, morenos y pardos, y de otros seis á los de veteranos y tropa arreglada; con la circunstancia de ser extensiva la pension á las familias existentes en todo el Reino y aun á las que residan en Europa.

Y para que llegue á su noticia, se presenten los que hasta hoy no lo han hecho y no carezcan de este auxilio que por ahora les proporciona el Cabildo, sin perjuicio de adelantarlo, si se realizan algunos arbitrios, especialmente el que al propio intento ha propuesto y cedido de su parte con heróica generosidad el Real Consulado de esta capital, ha creido oportuno hacerlo entender al público por medio de este impreso: debiendo prevenir que los que pretendan opcion á las pensiones asignadas, han de acreditar con documentos bastantes la cualidad de viudas, hijos, padres ó deudos, el efectivo fallecimiento en defensa de la patria de aquellos por quienes se les dispensa la pension; y los padres y deudos la circunstancia de que á sus hijos y parientes debian la subsistencia.

Sala capitular de Buenos Aires Setiembre 24 de 1807.—*Martin de Alzaga.—Estéban Villanueva.—Manuel Mansilla.—Antonio Pirán.—Manuel Ortiz de Basualdo.—Miguel Fernandez de Agüero.—José Antonio Capdevila.—Juan Bautista de Ituarte.—Martin de Monasterio.—Benito de Iglesias.*

NÚMERO 14.

Circular del Jefe del cuerpo de Gallegos, á sus paisanos de las provincias interiores, sobre los servicios de aquél, é incitando á un donativo.

Buenos Aires 25 de Setiembre de 1807.

Muy señor mio: No ignora usted que mientras los ingleses, rendidos á discrecion en la reconquista de esta capital, llevaban á Lóndres el lamento, la desesperacion y puede ser la vergüenza de su derrota, fué necesario que todo vecino se preparase para resistir á un enemigo que debia regresar impelido por los transportes de la venganza, que á este fin se levantaron cuerpos guerreros bajo el nombre de las provincias de su nacimiento; y que todos, celosos por sostener la religion, servir fielmente al Rey y ser correspondidos á la patria, han acreditado del modo mas brillante cuánto es el poderío de estos nobles sentimientos.

Mas acaso no sabe usted lo que sin duda ha deseado mas ansiosamente saber; y es, con alguna especialidad, cómo haya llenado el Tercio de Voluntarios de Galicia aquellas tres primeras obligaciones del hombre de bien. Para satisfacer, pues, tan interesante curiosidad, me he tomado la confianza de dirigir á usted esta carta, pequeña prueba de mi respeto á todo compatriota que honra su provincia y la nacion, y escaso tributo de reconocimiento al ilustre cuerpo, que sin mérito he tenido el honor distinguido de mandar.

Ni ocurra á nadie que haciendo justicia á mi cuerpo, me atreva á defraudar la que se deba á cada uno de los otros. El verdadero patriotismo no conoce otra emulacion que la del mérito y la gloria; y la de esta capital, sin entrar en comparaciones siempre odiosas y pocas veces justas, es tan eminente, que no la alcanzan las pasiones bajas.

Desde el 12 de Agosto del año pasado en que muchos gallegos de esta vecindad rompieron á costa de su sangre los fierros que la abrumaban, sin otro imperio que el que imponen á todo español los sagrados derechos del altar y del Trono, abandonan mas de quinientos la labranza, el taller, los con-



tratos; vuelan á pedir armas, se alistan, se uniforman y aparece una columna de guerreros, que fundaba las esperanzas de la patria. Para no engañarlas interrumpen sus relaciones comerciales los unos, sus amistosas correspondencias los otros, y todos los mas interesantes medios de subsistir para madrugar antes que el sol, cargarse con el arma, que nunca les pareció pesada, vestirse la fornitura con que siempre se honraron, andar algunos mas de una legua de camino y juntarse en la escuela militar. ¡Viéralos usted en ella! Silencio, obediencia, aplicacion constante, una alegría que encantaba por ser nuncio seguro de la mejor voluntad, resolucion para tolerar la intemperie y las fatigas, sufrimiento y familiaridad con ellas: todas las virtudes militares juntas, y cada una en su perfeccion, se alabaron en este cuerpo desde los primeros dias de su alistamiento; y antes de tres meses admiró la patria en cada uno de sus individuos un militar honrado, sin sueldo, perito en el manejo del arma, diestro y ágil en ordenadas evoluciones; un soldado voluntario que sabía, que deseaba, que pedia sacrificarse por sacarla de peligros y que juzgaba escasa ofrenda aún la de la misma vida. En prueba, la ofrecen todos á porfía para restituir su libertad á Montevideo; y rompiendo los dulces lazos que los atan amorosamente á sus familias, se embarcan á la primera insinuacion de los que velaban sobre la existencia pública.

Empero: ¡Qué cuidados! ¡Qué trabajos! ¡Qué peligros! ¡Qué sacrificio no costó ella al Tercio de Gallegos en las angustias del 2 de Julio, en las guerrillas del 3 y 4, en el asalto general, en el obstinado batallar del siempre memorable dia 5! Ya se ve no es esta materia para una carta. Pero mientras la venerable Historia envia á la posteridad tantos prodigios de valor, yo no debo privar á usted de la complacencia de que sepa, siquiera sucinta y generalmente, que nuestros gallegos, en las quintas y calles de Buenos Aires, fueron los mismos que en las aguas de Vigo, entre las gargantas del Pirineo y sobre las rocas del Ferrol. Ellos ocuparon inmobles, vigilantes y animosos, los puntos de defensa encargados á su custodia; fueron de los primeros que salieron á desafiar al enemigo en los arrabales, y dándole imprevistos y repetidos ataques, le hicieron conocer aquella superioridad de valor que al fin decidió de la accion; ellos, ya en avanzadas, ya en patrullas, ya en azoteas, ya formando pequeños piquetes del cuerpo, ya mezclados con bravos guerreros de los otros, se multiplican, se reproducen donde quiera que hay peligros que arrostrar y enemigos que vencer; llevando por todas partes el espanto, la sangre, la muerte; perdiendo muchas veces sus miembros y su vida, y ganando para siempre crédito, gloria, fama duradera é inmortal. Del Tercio de Voluntarios de Galicia (créalo usted, porque no soy escribiéndolo mas que un débil órgano de la voz pública) se acordarán con respeto, estimacion y gratitud en Buenos

Aires, y donde quiera que vaya la noticia de su triunfo; y llegará sin duda á todas partes. Muchos, los mas de sus individuos, servirán de modelo de patriotismo y de valor, y entre todos se oirán con asombro los nombres y los hechos de armas de Varela y sus granaderos en la accion gloriosísima del Retiro, y de Pampillo en Santo Domingo, cuya rendicion afirmó la guirnalda sobre la cabeza respetable de la patria.

Mas no crea usted que este cuerpo de guerreros haya satisfecho su amor al Rey y á la patria con solos estos sacrificios. A los que ha hecho de sus haberes, de su sangre y de su vida, querria tambien agregar el rubor de acordar á sus paisanos acomodados en las provincias interiores, que no pudo ponerse el Tercio de Gallegos en un pie decente y respetable, sin gravámen del Real Erario, sino á fuerza de erogaciones de particulares; que éstas no alcanzaron á los muy precisos gastos, y que aún será necesario hacer otros nuevos para esperar otra invasion del enemigo, si la emprende poco escarmentado del mal suceso de las pasadas.

Pero usted es demasiado patriota y generoso para no haber previsto las necesidades del Tercio y para no atenderlas en el modo posible. La importancia del objeto á que se destina este donativo, el merecimiento de quienes lo piden y la gloria que se adquiere incorporándose de este modo con los defensores de la patria, hablan con sobrada eficacia en favor de esta solicitud. Si acaso resulta infructuosa, no por esto dejará el Tercio de Voluntarios de Galicia de derramar con igual generosidad hasta la última gota de su sangre en defensa de la capital de las provincias adyacentes, y aun de las mas remotas del Continente. El único premio del patriota es la gloria de haber salvado la patria.

Dispense usted esta incidencia, y dé órdenes de su agrado á su atento seguro servidor Q. B. S. M.

NÚMERO 15.

LEGION DE PATRICIOS DE BUENOS AIRES.

ESTADO DE LA FUERZA CON QUE SE HALLABA ESTA LEGION EN LOS DIAS EN QUE LOS ENEMIGOS INVADIERON ESTA CAPITAL EN JULIO DE 1807, SEGUN LA REVISTA DEL MES DE JUNIO DEL MISMO AÑO.

Batallones.	Compañías.	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.	Sargentos..	Tambores..	Cabos....	Soldados...	Total....
1	1	D. Martin Medrano....	D. Diego Mansilla....	D. José María Echauri.	3	1	8	48	60
	2	D. Francisco Usal....	D. Pablo Illescas.....	D. Narciso Machado...	4	1	7	49	61
	3	D. José Agustin Aguirre............	D. Vicente Lopez.....	D..............	3	1	7	47	58
	4	D. Francisco Arjerich..	D. Mariano Irigoyen...	D. Toribio García....	3		8	44	55
	5	D. Feliciano Chiclana..	D. Manuel Albarracin.	D. Martin Rivero.....	3	1	8	43	55
	6	D. Tomás Boiso......	D. Justo Baiso......	D. Pablo Merlo......	3		8	47	58
	7	D. Antonio del Tejo...	D. Saturnino Sarasa...	D. Francisco de Acosta.	3	1	7	48	59
	8	D. Andrés Patron....	D. Benito Alvarez....	D. Gregorio Perdriel...	3	1	8	47	59
2	1	D. Pedro Pardo......	D. Francisco Feu.....	D. Mariano Díaz.....	3	1	6	47	57
	2	D. Lúcas Obes, agregado..........	D. Manuel Sanabria...	D. Andres Idalgo.....	3	1	8	45	57
	3	D. Pedro Careaga....	D. Rufino Escola.....	D. Basilio Negri.....	3	1	8	47	59
	4	D. Matías Balbastro...	D. Severo Canesa.....	D. Vicente Silva.....	3	1	8	42	54
	5	D. Matías Cires......	D. Bautista Fuentes...	D. Victoriano Noya...	3	1	8	48	60
	6	D. Juan José Rocha...	D. Ciriaco Lecica.....	D. Juan José M. Rocha.	3	1	8	36	48
	7	D. Marcelo Colina....	D. Roque Tollo.	D. Mariano del Villar..	3	1	8	40	52
3	1	D. Pedro Belarde.....	D. Félix José de Castro.	D. José Rubiera....	3	1	8	48	60
	2	D. Luciano Montes de Oca...........	D. Márcos Acosta....	D..............	3	1	8	49	61
	3	D. José Antonio Diaz...	D. Santiago Madera...	D. Juan Angel Vega...	3	1	8	43	55
	4	D. Pedro Blanco.....	D. José Carreon......	D. Tomás Illescas....	3	1	8	47	59
	5	D. José Tomás Aguiar.	D. Miguel Araos.....	D. Joaquin Griera....	3	1	8	45	57
	6	D. Domingo Basabilbaso..........	D. Manuel Alberti....	D. Rafael Pabon.....	3	1	8	50	62
	7	D. Francisco Pico....	D. Antonio Herrera...	D. Angel Calderon....	3		8	54	65
	8	D. Juan Antonio Pereyra.........	D. Manuel Bustillos...	D. Francisco Perdriel..	3	1	8	45	57
Totales.		23	23	21	70	20	179	1059	1395

PLANA MAYOR.

Comandantes.....	1 D. Cornelio de Saavedra. 2 D. Estéban Romero. 3 D. José Domingo Urien.	Capitan agregado..	D. Agustin Pio Elías.
		Otro idem.......	D. José Hernandez.
Sargento Mayor el Teniente de Infantería......	D. Juan José Viamonte.	Capellanes......	D. Mariano Gomez. D. Francisco Acosta. D. Roque Illescas.
Ayudantes......	D. Juan Pedro Aguirre. D. Eustoquio Antonio Diaz. D. Francisco Martinez.		
Subtenientes de bandera......	D. Diego Saavedra. D. Juan Francisco Toyo. D. José María Urien.	Cirujanos.......	D. Pedro Carrasco. D. Juan Madera. D. Matías Rivero.

NOTA. El Subteniente con grado de Teniente de la 5.ª compañía del primer batallon. D. José Quesada, cuando se reforzó la expedicion de la Banda Oriental de este Rio, que obraba al mando del Coronel de los reales ejércitos el Sr. D. Francisco Javier de Elio, fué á ella voluntario, y murió en la accion de San Pedro del 7 de Junio.

OTRA. A mas de los individuos contenidos en esta lista, que todos se acuartelaron, al toque de generala concurrieron muchos á pedir armas, que se les dieron, y se incorporaron sirviendo en la accion como los demas, sin otros que trajeron armas propias y otros mas que se dejaron de alistar porque el Señor General mandó suspender la formacion de compañías en tres cuarteles de la ciudad por faltar armas, y para que con el sobrante se formasen los cuerpos de Caballería, los cuales, y mucha parte de los otros cuerpos de Infantería, son tambien patricios.

Buenos Aires y Noviembre 2 de 1807.

Juan José Viamonte.

NÚMERO 16.

Razon de las pensiones vitalicias que el Muy Ilustre Cabildo de la ciudad de Buenos Aires ha asignado á las viudas, huérfanos, padres ó hermanos de los que fallecieron, así en la reconquista de esta capital, verificada el 12 de Agosto de 1806, del poder del Mayor General Guillermo Carr Beresford que por desgracia la habia subyugado el 27 de Junio del mismo, como en las gloriosas acciones del 2 al 5 de Julio del presente año, en que contribuyeron á la total derrota del ejército inglés, compuesto de mas de once mil hombres de línea que volvió á invadirla al mando del Teniente General John Whitelocke, obligándosele á éste á pasar por la vergonzosa capitulacion de evacuar, como lo hizo, las plazas de Montevideo, Maldonado, Colonia del Sacramento, y ambas costas del Rio de la Plata; con espresion de los esclavos mutilados, cuyo valor satisfizo el Cabildo y tambien disfrutan de pension anual; y de todas aquellas eventuales con que en igual forma se halla gravado para proporcionar la mejor defensa de estos dominios; advirtiéndose que por las gravísimas atenciones que en el dia cercan al mismo Cuerpo, no puede por ahora dar al público una relacion circunstanciada de las inmensas erogaciones que para el mismo objeto ha sufrido, y lo verificará á la mayor brevedad posible.

PENSIONES CORRESPONDIENTES Á LA RECONQUISTA QUE SE DISFRUTAN DESDE 11 DE NOVIEMBRE DE 1806.

Viudas.

	Pesos.
Doña Martina Nuñez, viuda de D. Diego Alvarez Baragaña. . .	500
Valentina Carvajal, id. de D. Tomás Valencia.	300
Magdalena Dragon, residente en el Reino de Francia, y viuda de D. Juan Bautista Fantin, Subteniente de las tropas francesas, y Ayudante de órdenes del Sr. D. Santiago Liniers, General en Jefe del ejército reconquistador, y actual Gobernador y Capitan General de estas provincias. . . .	200
Feliciana Lencina, id. del Sargento D. D. Barrios. . . .	100
María Mercedes Guzman, id. de D. Martin de Aldave. . .	100
María Dolores Aguirre, id. de D. Pedro Saenz.	100
Suma.	1.300

	Pesos.
Suma anterior	1.300
Doña Petrona Aguirre, viuda de D. Atanasio Dominguez	72
Juana María Herrera, id. de D. José Salinas	72
María Mercedes Ferreyra, id. de D. José Grimalde	72
María del Cármen Sanchez, id. de D. Francisco Gali	72
Ana Marta Faría, id. de D. Francisco Albarado	72
Catalina Genes, id. de D. José Albarrasia	72
Angela Cantero, id. de D. Gregorio Alcansay	72
María Acuña, id. de D. Francisco Jurado	72
Francisca Pereira, id. de Francisco Romero	72
Bernarda Reynoso, id. de D. Rafael Lopez	72
María Josefa Velazquez, id. de D. Manuel Sangil	72
Tomasa Ramirez, id. de D. Eugenio Melo	72
Rita Gonzalez, id. de D. Antonio Vidal	72
Isabel Acosta, id. de Gregorio Farias	72
Juana Basualdo, id. del Alférez de pardos José de la Rosa	72
Juana Paula Peralta, madre de D. Dionisio Camesilla	72
TOTAL	2.452

Inválidos.

Don Clemente Ramirez	144
Narciso García	144
Lorenzo Causerio	144
Juan Luis Renos	144
José Antonio Olivera	48
Nicolás Lozano	96
Joaquin Muñoz	96
TOTAL	816

Quince dotes de á mil pesos fuertes cada uno, señalados por el Muy Ilustre Cabildo en Junta general de 14 de Agosto de 1806 á igual número de niñas, siendo preferidas al goce las hijas de aquéllos que murieron en la reconquista; cuyos capitales quedan en los fondos del mismo Cabildo al rédito del cinco por ciento hasta que tomen estado, satisfaciéndoseles anualmente los intereses; y si antes falleciesen, se aplicarán los dotes á las demas niñas huérfanas pobres que por falta de aquéllas entraron antes en suerte, y no les tocó; á saber:

	Réditos. Pesos.
Doña María Mercedes y Doña Ana María, hijas de D. Diego Alvarez Baragaña.	100
María, id. de D. Domingo Ramos.	50
Margarita Antonia, id. de D. Marcos Aldave.	50
María Luisa, id. de D. Francisco Gali.	50
María Bonifacia, id. de D. Francisco Alvarado.	50
María Bernardina, id. de D. Gregorio Alcanzay.	50
Jacoba, id. de D. Francisco Romero.	50
Felipa, id. de D. Mariano la Rosa.	50
Cayetana, id. de D. Francisco Mansilla.	50
Eugenia, id. de D. Manuel Vicente Sanchez.	50
Encarnacion, id. de D. Gavino Díaz.	50
Josefa, id. de D. Miguel Zapiran.	50
Martina, id. del mismo.	50
María de la Cruz, id. de D. Antonio Rubiera.	50
TOTAL.	750

PENSIONES CORRESPONDIENTES Á LA DEFENSA DEL 5 DE JULIO QUE SE DISFRUTAN DESDE 1.° DE AGOSTO DE 1807.

Cuerpos veteranos.

	Pesos.
Doña Candelaria Acosta, viuda de D. Baltasar García, artillero.	72
Gabriela Josefa Santellan, id. de D. Cárlos Solar, id.	72
Petrona Saez, id. de D. Jerónimo García, infantería.	72
Ana María Mendez, madre de D. Antonio Medina, dragones.	72
Ana María Lopez, id. de Rufino Urquizu, retirado.	72
Petrona Chavarría, viuda de D. Pedro Sanchez, bland.	72
Ramona Ortega, id. de D. Frutos Díaz, retirado.	72
Manuela Parodi, id. de D. José Almanza, id.	72
TOTAL.	576

Milicias provinciales de Artillería.

Don Manuel Fernandez Torco, padre de D. Juan M. Torco.	144
Doña Felipa Lopez Esmeredo, viuda, y madre de D. Juan Sosa.	144
TOTAL.	288



Cuerpo de Artillería del Muy Ilustre Cabildo.

	Pesos.
Doña María T. Varela, viuda del Capitan D. Juan Sorilla. . . .	180
María Cardoso, id. de D. Ventura Reinoso.	144
Francisca Lima, id. de D. José Leon Gomez.	144
Manuela Lizola, id. de D. Basilio Farias.	144
María A. Tapia, madre de D. Bartolo Bueltas.	144
María Mercedes Leyes, id. de D. Manuel Serrat.	144
Don Juan José Penayo, padre de D. Hipólito Penayo.	144
Doña Manuela Castaño, vecina de Córdova del Tucuman y madre de D. Manuel Argüello.	144
Total.	1.188

Legion de Patricios, primer batallon.

Doña Isidora Monge, viuda de D. Andrés Ortiz.	144
Concepcion Ramos, id. de D. Teodoro Abalos.	144
Ramona Almeda, id. de D. Santos Poblet.	144

Segundo batallon.

Doña Pascuala Maciel, madre de D. Hipólito Videla.	144
María del Castillo Pabon, id. de D. Venancio Pesoa. . . .	144

Tercer batallon.

Doña Petrona Rodriguez, viuda de D. Mariano Castillo.	144
Valentina Lopez, id. de D. Manuel Morales.	144
Juana María Molina, id. de D. Luis Espinosa.	144
María M. Morales, id. de D. José Mariano Bojorjes. . . .	144
María J. Martinez, id. de D. Pedro Pablo Ramos.	144
María del C. Cortés, id. de D. Pedro C. Rodriguez. . . .	144
Nicolasa Cesio, hermana huérfana de D. A. Cesio.. . . .	144
Don Francisco Gutierrez y Doña Cipriana Morales, padres pobres de D. Domingo Gutierrez.	144
Doña Manuela Alberasturi y Doña Rosa Cuitiño, hermana y abuela de D. M. A. y de D. Tiburcio Alberasturi.	144
Total.	2.036

Cuerpo de Catalanes.

	Pesos.
Doña María Dominga Bausá, viuda de D. José Perez.	144
Luparda Melo, id. de D. Miguel Martinez.	144
Don Grao Nona y Doña Ana Fuentes, padres de D. Juan Nona, vecinos de Malgrat en el Principado de Cataluña. . . .	144
Doña María Girona, viuda de D. Francisco Girona, y vecina de Barcelona.	144
Eulalia Rubira, id. de D. Narciso Durán, y vecina de Lloret en el Principado de Cataluña.	144
María Paula Garces, madre de D. Pedro Juan Garces, y vecina de Barcelona.	144
Total.	864

Cuerpo de Vizcainos.

Doña María Mauricia Pintos, viuda de D. Pedro Nieves..	144
Luisa Granados, id. del Alférez D. José Murguersa. . . .	144
María Andrea Romero, id. de D. Juan Alberto Vega. . . .	144
Petrona Fredes, id. de D. José Lopez..	144
Manuela Correa, madre de D. Manuel A. de la Torre.. . . .	144
Dionisia Lorenza, viuda de D. Eustaquio Caviedes, y vecina de Portugalete, en el Señorío de Vizcaya.	144
Juliana Landaluce, id. de D. José Pio de Mugica, y vecina de la villa de Murguía, en el Señorío de Vizcaya.	144
Don Juan Bautista Lima, padre de D. Clemente Lima.	144
Total.	1.152

Cuerpo de Gallegos.

Doña Teresa Villoldo, viuda de D. Francisco A. Barreyro. . . .	144
Manuela Vicencio, id. de D. Felipe A. Bergarini.	144
María Susana Rodriguez, id. de D. Ramon Otero.	144
María Eulalia Gomez, id. de D. Fernando Lopez.	144
Teodora Medina, id. de D. Juan Gutierrez.	144
Paula Alberdi, id. de D. Manuel Balverde.	144
Petrona Cabrera, id. de D. Juan Varela.	144
Manuela Gonzalez Gomez, id. de D. Francisco Calvo.. . . .	144
María Bermudez, madre de D. Estéban Sanchez.	144
Total.	1.296

Cuerpo de Montañeses.

	Pesos.
Doña Bruna Fernandez, viuda de D. Pedro Zabala.	144
Manuela Besada, id. de D. Francisco Benitez.	144
María B. Argüelles, id. de D. Manuel G. Vazquez.. . . .	144
Juana Tadea Correa, id. de D. Pedro Gil Infante.	144
Mercedes Avellaneda, id. de D. José María Ceballos. . . .	144
Juan Bautista Pereyra, padre de D. Manuel Pereyra. . . .	144
Andrés Rubano, id. de D. Gregorio Rubano.	144
TOTAL.	1.008

Cuerpo de Arribeños.

Doña María Jacinta Dominguez, viuda de D. M. J. Sosa.. . . .	144
Jacoba Jimenez, id. de D. Baltasar Maldonado..	144
María Cayetana Rey, id. de D. Frutos Aguilar.	144
Juliana Gonzalez, id. de D. Salvador Ferreyra..	144
María Teresa Carrosa, id. de D. Ramon Roldan.	144
María Inés Alvarez, id. de D. Ventura Agüero..	144
María Petrona Sanchez, id. de D. Manuel Araujo.	144
María Inés Roldan, id. de D. Simon Casas.	144
María N. Estela, madre de D. Severino Herrera.	144
Engracia, Doña María del Cármen, y Doña Manuela F., menores hijas del finado D. Juan José Pereyra, al respecto de cuatro pesos mensuales cada una, que se le entregan con intervencion del Señor Regidor defensor general de menores.	144
TOTAL.	1.440

Cuerpo de Andaluces.

Doña María Micaela Lovera, viuda de D. Pablo Neira.	144
Mercedes Montes, id. de D. Francisco Cortés.	144
Nicolasa Ribera, id. de D. Manuel Gegena.	144
Paula Lambertini, madre de D. Juan de Arrieta.	144
Ana Robledo, id. del huérfano D. Pedro J. Alderete, de edad de seis años, é hijo de D. Juan Alderete.	144
TOTAL.	720

Cuerpo de Caballería, escolta del Señor General.

	Pesos.
Doña Gregoria Pinel, viuda de D. José Márcos de la Rosa. . . .	144

Primer escuadron de Húsares.

Doña Bartola Márquez, viuda de D. Manuel Alvarez.	144

Segundo escuadron.

Doña Tomasa Vera, viuda de D. Pablo Morales.	144
Feliciana Antonia Acosta, id. de D. Francisco Aysmit. . .	144
Total.	288

Tercer escuadron.

Doña Damiana Pabon, viuda de D. Pedro P. Campuzano. . . .	144
Juana Mansilla, id. de D. Toribio Castaños.	144
Martina Merino, id. de Manuel Alvarado.	72
Total.	360

Cuarto escuadron.

Doña Martina Cordero, viuda de D. Antonio Espinosa.	144
Juana Arias, madre de D. Agustin Villalva.	144
Total	288

Carabineros de Cárlos IV.

Doña Luisa Botello, viuda de D. Pascual Real.	144

Migueletes de la Ciudad.

Doña María R. de Aguilar, viuda de D. Apolinario Cáceres. . .	144

Milicias de Campaña.

Doña María Jacinta Matarano, viuda de D. José Quinteros. . . .	144
Josefa Díaz, id. de D. José Negrete.	144
Total.	288



Viudas y madres de los vecinos que operaron y fallecieron en la defensa sin agregacion á cuerpo alguno.

	Pesos.
Doña Margarita Melo, viuda de D. Ramon Saraví. .	144
María Pastora Ruano, id. de D. Juan Alsina.	144
Antonia de Calzada, id. de D. Gerardo Pacheco.	144
Manuela Alonso Conde, id. de D. Pablo Balbuena.	144
Gervasia Sayas, madre de D. José Azcurray.	144
TOTAL.	720

Cuerpos de naturales Indios, Morenos y Pardos.

María Fúnes, viuda de Julian Cuasa.	72
María del Cármen, hija de Juan de Dios Campuzano.	72
María Ursula Chavarría, madre de Andrés Chavarría.	72
Mercedes Calvo, id. de Juan José Vera.	72
Juana Gonzalez, viuda de Matías Navarro.	72
María del Cármen Andrade, id. de Juan T. Alanís.	72
María del Rosario Nuñez, id. de José F. Pereira.	72
Ana María Liniers, id. de José Luis Ruiz.	72
Victoriana Tamayo, id. de Juan Ibarra.	72
María Candelaria Armada, id. de Francisco Araujo.	72
Isabel Flores, madre de José Martinez.	72
Micaela Gonzalez, id. de Manuel Muñoz.	72
Clara F. Martinez, id. de Pedro José Fernandez.	72
Mercedes Camacho, id. de Márcos Camacho.	72
Feliciana García, id, de Pedro Marin. .	72
TOTAL.	1.080

INVÁLIDOS QUE RESULTARON DE LA DEFENSA.

Legion de Patricios, primer batallon.

Don Pedro Villamayor.	144

Tercer batallon.

Don José Santos de Aranda.	144
Jacinto Cuenca. .	144
TOTAL.	288

Cuerpo de Catalanes.

	Pesos.
Don Francisco Ferrer.	144

Cuerpo de Vizcainos.

Don Jerónimo Aduya Begara.	144
Tomás José de Echichipia.	144
Total.	288

Cuerpo de Gallegos.

Don Joaquin Martinez.	144
Manuel Moreno.	144
Antonio García.	144
Andrés del Villar.	144
Manuel Márquez, con esperanza de curacion.	144
Total.	648

Cuerpo de Montañeses.

Don Gregorio Rabelo.	144

Cuerpo de Arribeños.

Don José Luis Ferreyra.	144
Miguel Dominguez.	144
José Samar, con un dedo menos.	72
Total	360

Cuerpo de Andaluces.

Don Lorenzo Gomez.	144
Antonio Manzano.	144
Juan Mendoza, con esperanza de curacion.	72
Total.	360

Cuerpos de Caballería, primer escuadron de Húsares.

Don Felipe Irigoyen.	144
Manuel Sanchez.	144
Total.	288

Segundo escuadron.

	Pesos.
Don José Ortiz.	144

Tercer escuadron.

Don Juan Cabrera.	144

Carabineros de Cárlos IV.

El Teniente D. Antonio de Susa.	144

Compañía de Jóvenes.

Don Severo García.	144
Juan Ladera.	144
Tomás Sanchez, con esperanza de curacion.	72
TOTAL.	360

Cuerpos de naturales Indios, Morenos y Pardos.

Manuel Ibañez	72
Justo Pastor Acosta.	72
Segundo Sosa.	72
Mariano Merlo.	72
Pedro Ignacio Mesa.	72
TOTAL.	360

ESCLAVOS MUTILADOS LIBERTADOS POR EL MUY ILUSTRE CABILDO QUE DISFRUTAN PENSION.

Juan Gonzalez.	72
Jerónimo Vargas.	72
Juan de Rosa.	72
Joaquin Fretes.	72
TOTAL.	288
TOTAL GENERAL.	22.290

Segun se demuestra, ascienden á 22.290 pesos las viudedades, inválidos y demas pensiones vitalicias que hasta la fecha sufre anualmente el Muy Ilustre Cabildo resultivas de la reconquista, y sucesiva defensa de esta capital; cuya noticia se continuará con las demas viudas y huérfanos de otros que tam-

bien fallecieron en aquellas acciones, y que por hallarse aunsentes aún no han ocurrido.

PENSIONES EVENTUALES QUE EN LA ACTUALIDAD SUFRE EL MUY ILUSTRE CABILDO.

Artillería de la ciudad.

Este cuerpo, despues de haber operado en la reconquista de esta capital sin sueldo ni emolumento alguno con el nombre de *Voluntarios Patriotas de la Union,* y en circunstancias tambien de necesitar el Real Cuerpo de Artillería de gente para el servicio del numeroso tren volante dispuesto para la sucesiva defensa de esta plaza, y la Real Hacienda hallarse sin fondos para sufragar estos gastos, fué organizado y uniformado á costa del Muy Ilustre Cabildo, y corre en el dia agregado al citado Real Cuerpo, y bajo las inmediatas órdenes del Comandante de éste en lo correspondiente al servicio. Su fuerza efectiva consiste en cuatrocientos cincuenta y cinco hombres distribuidos en siete compañías, sin contar con la Plana Mayor y demas Oficiales correspondientes; cuyos sueldos satisface el mismo Ilustre Cabildo desde 9 de Octubre de 1806 en la forma siguiente:

Plana Mayor.

	Pesos.
Un Comandante primero con 120 pesos mensuales.	1.440
Un Comandante segundo con 80 id.	900
Un Sargento Mayor con 90 id.	1.080
Dos Ayudantes á 45 id.	1.080
Dos Abanderados á 30 id.	720
Un Capellan con 30 id.	360
Un Cirujano con 30 id.	360
Un Tambor mayor con 18 id.	216
TOTAL.	6.216

Oficiales de compañía.

Siete Capitanes á 60 pesos.	5.040
Siete Tenientes á 38 id.	3.192
Siete Subtenientes á 30 id.	2.520
TOTAL.	10.752

Fuerza efectiva.

	Pesos.
Siete Sargentos primeros á 18 pesos.	1.512
Veintiocho Sargentos segundos á 15 id.	5.040
Veintiocho Cabos primeros á 12 id.	4.032
Veintiocho Cabos segundos á 11 id..	3.696
Siete tambores á 11 id..	924
Trescientos cincuenta y siete soldados á 10 id.	42.840
Total.	58.044
A mas de esta cantidad, satisface tambien el Muy Ilustre Cabildo seis pesos mensuales de gratificacion para caballo á cada uno de los veintiocho Oficiales de que se compone el cuerpo, inclusos sus jefes; y á este respecto importa al año..	2.016
Total general.	77.028

En cuyo total no se comprende el crecido costo de los vestuarios, habilitacion de cuartel y otros gastos que tambien ha causado el Cuerpo, los cuales se incluirán en la relacion general de las crecidas erogaciones que para la defensa de esta capital tiene hechas el Muy Ilustre Cabildo de ella desde el 12 de Agosto de 1806 en que fué felizmente reconquistada.

Real Marina.

El Muy Ilustre Cabildo tiene señalados, mientras sus recursos se lo permitan, cuatro pesos fuertes de gratificacion mensual á los soldados de este Real Cuerpo, marineros y demas sirvientes de mar desde 1.° de Octubre de 1806, y á este respecto ha satisfecho y tiene que satisfacer en todo el presente año de 1807 lo siguiente:

	Pesos.	Reales.
Enero..	1.588	
Febrero.	1.880	
Marzo y Abril.	4.556	
Mayo, Junio y Julio.	9.896	
Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre.	12.000	
Diciembre.	2.200	
Soma.	32.120	
Premio de la plata fuerte..	963	4 3/4
Total correspondiente á este año. . .	33.083	4 3/4

RESÚMEN GENERAL.

Pensiones anuales.

	Pesos.	Reales.
Viudedades, inválidos y dotes vitalicios.	22.290	
Artillería del Muy Ilustre Cabildo.	77.028	
Real Marina..	33.083	4 3/4
TOTAL.	132.401	4 3/4

Certifico, que reconocidos los libros, cuadernos y demas documentos del Muy Ilustre Cabildo desde el año pasado de 1806 hasta el presente de 1807, resultan en efecto las pensiones anuales que se indican en la anterior demostracion, como tambien las personas y cuerpos que las disfrutan; y en virtud de mandato de dicho Muy Ilustre Cabildo, autorizo, signo y firmo la presente en Buenos Aires á veintidos de Diciembre de mil ochocientos y siete.—Licenciado *D. Justo José Nuñez*, Escribano público y de Cabildo.

NÚMERO 18.

Relacion en que se individualizan la entrega de la lámina que costeó y consagró la Muy Noble y Muy Leal villa de Oruro á la memoria de las dos gloriosas acciones, ejecutadas en esta capital los dias 12 de Agosto de 1806 y 5 de Julio de 1807, verificada por su representante y Diputado el Sr. D. Ignacio de Rezabal (actual Prior del Real Consulado) el dia 24 de Diciembre de 1807 al Muy Ilustre Ayuntamiento de esta capital, á quien aquella ilustre villa la dedicó; y las públicas demostraciones con que solemnizó este Ilustre Cabildo su recibimiento.

INSCRIPCION QUE SE PUSO EN UNA LÁMINA DE PLATA QUE REMITIÓ AL ILUSTRE CABILDO DE BUENOS AIRES EL DE LA VILLA DE ORURO.

«Gloria á la Santísima Trinidad, honor al potentísimo siempre próspero augusto Cárlos IV, en los portentosos triunfos del 12 de Agosto de 1806 y del 5 de Julio de 1807 contra las armas británicas, por energía del generoso invicto pueblo, al mando del meritísimo patriota General D. Santiago Liniers, á esfuerzos grandiosos del insigne magnífico Cabildo de la capital de Buenos Aires; en cuyo timbre consagra este monumento la gratitud del Ayuntamiento de Oruro.»

Incierto estaba el Ilustre Cabildo de esta capital de la época en que habia de verificarse el arribo y entrega de la costosa lámina, que el Ilustre y generoso Cabildo de la villa de Oruro le dedicaba en memoria de las dos gloriosas acciones del 12 de Agosto de 1806 y 5 de Julio de 1807, debidas al heróico y



noble esfuerzo de sus leales vecinos y habitantes, cuando en fines de Noviembre llegó á sus manos la inscripcion impresa de dicha lámina, su esplicacion y advertencias. Como en la primera de éstas se anunciase que la remision debia verificarse el 19 de Noviembre por el correo general estraordinario, para que su entrega se realizase aquí con espectable séquito el 24 de Diciembre, por el Señor Prior de este Real Consulado, á quien aquel Ilustre Cabildo habia diputado para tan honorífica comision, se dispuso y preparó este Ayuntamiento á recibirla con las públicas demostraciones de reconocimiento, proporcionadas á un rasgo tal de generosidad. Al efecto hizo acuerdo en 3 de Diciembre, y para que se encargasen de su desempeño, nombró de Diputado al Señor Regidor D. Antonio Pirán, y al caballero Síndico Procurador General D. Benito de Iglesias, facultándoles para la ejecucion de cuanto viesen corresponder al mejor lucimiento de aquel acto, luego que se obtuviese la competente vénia del Señor Gobernador y Capitan General. Para su logro le ofició con la misma fecha, impartiéndole la determinacion acordada, necesidad de su práctica, deseos de que mereciese su aprobacion, y de que concurriese á solemnizar un acto, que era memoria de las dos gloriosas acciones en que habia sido el principal agente. El Señor Gobernador y Capitan General suscribió gustoso á cuanto le propuso este Ilustre Cabildo; y anhelando contribuir á la justa demostracion de gratitud por aquel obsequio, se prestó generoso á autorizar cuanto se practicase, y fuese dirigido á dar á la ilustre villa de Oruro las mas relevantes pruebas del singular aprecio que le merecian su obsequio á un pueblo ejecutor de las gloriosas acciones que lo motivaban. Los Señores Diputados no perdonaron fatiga para llenar completamente los deseos de este invicto Jefe é Ilustre Cabildo; y dedicados al entero desempeño de su comision, la cumplieron con tanta exactitud que sus desvelos en este particular les hicieron merecer, como en todos los que se confiaron siempre á su cuidado, el universal aplauso y satisfaccion.

El solemne aparato con que ha sido recibida la lámina que consagró el Ilustre Cabildo de Oruro á los triunfos de la capital, será un eterno monumento de las sublimes ideas y majestuosa grandeza de este generoso pueblo. Desde que se publicó la oferta de esta lámina, fué general el aprecio y gratitud que los habitantes de Buenos Aires le tributaron: los recomendables sentimientos de que estaba animada, manifestaron que si por funestos acontecimientos decayó aquella villa de su antigua opulencia, no degeneró en los actuales vecinos la virtud y nobleza de sus antepasados. Así en el voto público que aquel Ilustre Ayuntamiento consagraba á los defensores de la patria, fijaron éstos un monumento de su gloria, mas honroso y durable que las inscripciones y estátuas que tributan muchas veces el temor y la lisonja.

Esta general disposicion movió al Ilustre Ayuntamiento á celebrar la entrada de la lámina por un acto solemne, que recordando la fidelidad, amor al Soberano y demas virtudes sociales que habia producido nuestra memorable defensa, afianzase su posesion, y sirviese de leccion á los demas pueblos. Los que reconocen un mismo Monarca, obedecen unas mismas leyes, y forman un solo Reino, deben manifestar un mismo espíritu, tomar igual parte en las acciones heróicas que la fidelidad al Soberano ha dirigido, y acreditar por el aprecio que se les tributa igual dignidad á la de aquéllos que á costa de su sangre las practicaron.

La historia nos presenta prolijos detalles de las fiestas que dedicaron los pueblos célebres á la memoria de sus triunfos; pero su mayor pompa se ve reducida á un carro rodeado de trofeos en que recibia el vencedor públicas aclamaciones, y al que atados los vencidos sufrian el oprobio de un pesado cautiverio. Aténas en los dias de su gloria celebró solemnemente la victoria de Maraton, y entre innumerables fiestas públicas dedicó la mas pomposa á la memorable reunion de los pueblos del Ático. Pero eran estas festividades un estéril entretenimiento que sin tocar el espíritu del pueblo, acababan con los juegos y decoraciones que ofrecian. Al Ilustre Cabildo de Buenos Aires en su mayor elevacion estaba reservado celebrar los triunfos de la patria por un acto solemne, que mereciendo el título de fiesta nacional, fuese el premio de los vencedores, y de los que habian tomado el debido interés en sus victorias.

En el correo de 22 de Diciembre llegó la lámina á la capital, y depositada en el salon principal del Real Consulado, se conservó en él hasta el dia 24 que se fijó para su entrada pública. La decoracion de la sala, la iluminacion de toda la casa, y un armonioso concierto de música sostuvieron en la noche del 23 la alegría de un numeroso concurso de gentes, que anticipando la satisfaccion de ver aquel glorioso monumento, dió principio desde la víspera al público regocijo que se preparaba.

El dia destinado aparecieron las Casas Capitulares adornadas con las decoraciones convenientes á la celebridad de aquel acto. Todos los arcos del órden superior fueron cubiertos de bastidores transparentes, que presentando cada uno su inscripcion en el centro de una vistosa perspectiva, contribuian con su diafanidad á aumentar la hermosura de las costosas luminarias que lo rodeaban, y debian encenderse en aquella noche. Con estos bastidores alternaban unas pirámides cubiertas de yedra, y orladas desde la base á la cúspide de las mismas luminarias que adornaban á los demas arcos. La iluminacion se habia formado en cristales de diferentes colores que anunciaban ya de dia el agradable golpe de vista que habian de causar en la noche.

En el centro de la fachada se presentaban dos genios: el del lado derecho



mantenia de una mano el escudo de armas de Oruro; el del lado izquierdo sostenia igualmente el escudo de armas de Buenos Aires; y asidos de la otra mano, manifestaban la union y estrecha amistad que reina entre estos dos pueblos. A su lado se elevaban dos columnas en que descansaban unas estátuas con los geroglíficos de la fidelidad y del amor al Soberano. Pendia de sus manos una cadena que cerrando la órbita del arco, terminaba en porcion de trofeos militares ingleses, que ligados con ella servian de base á todo el cuadro. Estas diferentes alusiones recibian su última dignidad y complemento de un escudo de armas reales que ocupaba el lugar preferente. En el centro de la órbita se leia la siguiente

OCTAVA.

No ya sus glorias vocifere ufana
La fama voladora, que no cuenta
En sus fastos accion mas cortesana,
Empeño de lealtad que amor patenta.
La dulce union mas fiel, mas soberana
De dos pueblos leales representa,
Que rinden los respetos mas profundos
Al Señor y Monarca de dos mundos.

En los arcos colaterales estaban colocadas las siguientes inscripciones por el órden con que van puestas.

Á LA RELIGION.

Santa Religion que errante
Por varias regiones giras,
Aquí tú misma te admiras
Feliz, en paz y triunfante.
Si en estado tan brillante
Fiel conservarte ha podido
El pueblo siempre aguerrido
Contra el infeliz breton,
Será su eterno blason
El haberte defendido.

AL SEÑOR LINIERS.

El invicto General
Que este pueblo defendió,
Con lauro eterno ganó

Una corona inmortal.
En su intrepidez marcial
Radicó su elevacion,
Y ésta creció con razon,
Cuando con raro heroismo
Supo triunfar de sí mismo
Más que triunfó del breton.

AL SOBERANO.

Al Soberano mejor,
Al Monarca mas amable,
Padre tierno, dulce, afable,
A nuestro Rey y Señor,
En defensa de su honor,
Crédito de su bondad,
Sello de su autoridad,
Jura tributo obsequioso
Este pueblo victorioso
Su amor, su fé, su lealtad.

Á LA PATRIA.

¡Oh, patrio suelo! Tus glorias
Con tanto honor merecidas,
Mejor en cedro esculpidas
Deben ser que en las historias.
Fantásticas tus victorias
A Lóndres parecerán;
Pero de tu noble afan
Son fidedignos testigos
Tus vencidos enemigos:
Ellos las publicarán.

Á ORURO.

Queda en el pecho grabada
¡Oh, ilustre villa! tu accion,
Fiel, generosa espresion
De tu lealtad refinada;
Así resulta afianzada
Nuestra union, nuestra amistad,
Pues con estrecha igualdad
Realzas por punto de honor
Los quilates del valor
Con tu generosidad.

Á LOS DEFENSORES DE LA PATRIA.

Generosos defensores
De la libertad, del Rey,
De la católica ley,
De la patria redentores,
Fuísteis valientes actores
En dos escenas terribles;
Os habeis hecho temibles
Al mismo valor, y tanto
Que este nombre os da el espanto:
Los soldados invencibles.

Llegó la tarde prefijada, y un inmenso pueblo ocupó la Plaza Mayor y demas calles por donde debia verificarse la entrada. Los vecinos mas distinguidos se reunieron en el Consulado, convidados por este tribunal para que le acompañasen á solemnizar el acto de la entrega: todos los Cuerpos voluntarios se pusieron sobre las armas, y formados en dos alas presentaban un hermoso tránsito al numeroso y lucido acompañamiento. El Cuerpo de Patricios ocupaba desde la puerta del Cabildo hasta el arco principal de la Recoba; seguia el Tercio de Gallegos, y despues todos los Cuerpos de infantería y caballería con sus respectivas banderas y estandartes, precisando á torcer calles para dar la estension proporcionada al ejército de los vencedores del 5 de Julio.

A la hora establecida se juntó en la Sala Capitular el Ilustre Ayuntamiento, quien despachó una diputacion para acompañar al señor Gobernador y Capitan General, que con algunos Señores Ministros de la Real Audiencia asistió á la Sala del Cabildo para recibir solemnemente el inmortal testimonio de sus glorias. Al mismo tiempo salió la lámina del Real Consulado colocada en un carro triunfal decorado graciosamente, y que por medio de tiros cubiertos de seda era conducido por soldados arribeños. Estos guerreros manifestaban el placer mas puro al tirar el carro de honor que el país de su nacimiento consagraba á unos triunfos en que ellos tuvieron parte.

Tras del carro marchaban al son de sus músicas militares los Cuerpos voluntarios de Vizcainos, Arribeños, Catalanes, Andaluces, Montañeses, Indios, Pardos y Morenos; el primero como de escolta, y los demas que habian formado la carrera desde las Casas Consulares hasta el ingreso del arco principal de la Recoba, y que al paso de aquél por sus respectivos frentes se replegaban en columna, á su retaguardia. Apenas se presentó en la Plaza Mayor esta majestuosa comitiva, tres descargas de artillería saludaron el precioso monumento que dedicaba á la memoria de los defensores de la patria el voto comun

de un pueblo fiel y amante de las glorias de su Monarca. El estruendo de la artillería, y el general regocijo de innumerables gentes, presentaban el espectáculo mas magnífico: todos se manifestaban inflamados de la fidelidad y patriotismo que habian producido tan memorables triunfos, y estos mismos sentimientos brillaban en el semblante de los respetables Jefes.

Como el Diputado de la ilustre villa de Oruro desde que entró en la plaza hubiese mandado una Diputacion de dos individuos del Cuerpo Consular al Muy Ilustre Cabildo, que estaba presidido del Señor Gobernador y Capitan General, avisándole su arribo, y pidiendo vénia para la entrega del obsequio que conducia en nombre de su representado, se le concedió ésta en contestacion con los términos mas espresivos; y en seguida se aportaron como Diputados del muy Ilustre Cabildo, y en la puerta esterior de las Casas Capitulares dos Señores Regidores y el caballero Síndico Procurador General, quienes cumplimentando al Señor Prior Diputado D. Ignacio de Rezabal, y á los Señores Cónsules y Consiliarios que constituian el Real Consulado, acompañaron al Señor Representante de la ilustre villa de Oruro, su obsequio y noble comitiva por la escalera. En la meseta de ésta el Muy Ilustre Cabildo, presidido del Señor Gobernador y Capitan General, esperaba la Diputacion, á quien hizo la mas lisonjera acogida y recibimiento; y cediéndole toda la preeminencia y distincion del lugar que correspondia á su ilustre representado, la acompañó por la galería á la Sala Capitular, en que se le dió al Diputado asiento despues de su Presidente. Le hizo entrega de sus credenciales, igualmente que del monumento dedicado á la memoria de las dos grandes acciones y obsequio de sus nobles actores, pronunciando un discurso alusivo al objeto de su comision. La lámina, que habia sido conducida desde el carro triunfal hasta la Sala Capitular en brazos de tres Señores Consiliarios, y el Contador del Real Consulado, fué recibida allí por otros tantos Señores Regidores, que la colocaron bajo del dosel y al pié de los retratos de nuestros Augustos Soberanos, en lugar decorado con el mayor gusto y elegancia. En estas circunstancias hizo el mismo Diputado entrega al Señor Gobernador Presidente de los pliegos de oficio que dirigia el Muy Ilustre Ayuntamiento de Oruro, así á Su Señoría como al Ilustre Cabildo de esta capital; los que pasados por dicho Señor Presidente al Secretario del Ayuntamiento, fueron leidos por éste en alta voz, causando en los distinguidísimos oyentes las mas gratas sensaciones de un sincero placer y satisfaccion. El Señor Gobernador Presidente significó en los términos mas espresivos al Señor Prior Diputado, que en nombre del Rey, del Ilustre Ayuntamiento, de los defensores de la patria y el suyo, le daba las gracias al Ilustre Ayuntamiento de Oruro, y que mientras que no lo verificaba por escrito, se sirviese asegurarle de su singular complacencia y voluntad en su

justa correspondencia. Concluido el acto, se retiró el Diputado, Real Consulado y comitiva lucidísima, á quienes acompañaron hasta la puerta esterior de las Casas Capitulares los mismos Señores Regidores y caballero Síndico Procurador, que lo hicieron á su ingreso. La lámina, colocada ya en la Sala Capitular con majestuosa pompa, se espuso al público por tres dias, para satisfacer la curiosidad con que todos anhelaban por verla mas de cerca.

Para la noche estaban destinados fuegos de artificio que coronasen la solemne funcion de aquel dia; pero un fuerte viento impidió que se ejecutasen, estorbando igualmente la iluminacion preparada. Así fué preciso trasladar á la noche siguiente toda la celebridad que debia brillar en aquélla. El viento se mantuvo tenaz en todo el dia 25, y aun esta noche no fué aparente para la iluminacion, que por su delicadeza exigia que el aire estuviese sereno; sin embargo, este defecto se suplió con luminarias inferiores; y colocada una completa orquesta en un alto tablado que se formó al efecto, se entretuvo la alegría del pueblo hasta las nueve de la noche en que se dió principio á los fuegos.

Un castillo y una fragata colocados á distancia proporcionada presentaron la imágen de un combate, ó mas bien renovaron la del que dieron las cañoneras inglesas á nuestra fortaleza en el 5 de Julio. La perfecta combinacion de los fuegos, su rápida ejecucion, la direccion y acierto de los tiros, la variedad é inmenso número de cohetes, la fuerza de su ascenso, las brillantes luces de que llenaban los aires, la vistosa iluminacion de que el castillo quedó cubierto en el último esfuerzo de sus fuegos, todo esto conservó con el mayor agrado la ilusion de los espectadores, que alguno habria querido fuese mas duradera, pero que no debió serlo sin trastornar la naturaleza de estas diversiones, y esponerse á fatigar la debilidad de nuestros órganos.

En las noches subsecuentes hasta el 30 de Diciembre inclusive, por continuar el mismo pertinaz viento que en las del 24 y 25, no pudo brillar como debia la vistosa iluminacion de las Casas Capitulares, á que se dió principio en todas ellas; por cuya causa se transfirió su ejecucion para la del 6 de Enero, con el aumento que para su mayor brillantez tuvieron á bien mandar disponer los Señores Capitulares comisionados. En efecto, esa noche se colocaron en la Plaza Mayor, formando cuadro, cuatro fragatas, situadas en los ángulos de él, con pabellon de las cuatro potencias amigas, que circundaban y tenian en su centro un navío inglés. Todos estos buques estaban colocados en sus respectivos pedestales, de altura escedente á la regular de un hombre, sobre un eje, para girar en torno segun las circunstancias. A las ocho y media de la noche se dió principio á la iluminacion de las Casas Capitulares, igualmente que á un armonioso concierto de música, colocado á su frente en un elevado ta-

blado; las cuatro fragatas compuestas de fuegos artificiales rompieron inmediatamente un reñido combate contra el navío inglés, á quien asestaban sus tiros de bala roja, que eran correspondidos por los de sus baterías en igual forma. Duró esta refriega cerca de media hora, habiéndose hecho volar el navío inglés por medio de un pequeño brulote que se dirigió á su proa. Es incomparable la naturalidad y perfecta direccion de sus tiros, su rapidez, alcance, brillo y periódica alternativa, que presentaban el mas halagüeño golpe de vista (no obstante la lluvia que sobrevino á las ocho y tres cuartos), y entretenian un numeroso pueblo espectador de tan lisonjera como debida demostracion al ilustre preconizador de sus triunfos.

Tal fué la solemne pompa con que Buenos Aires recibió el precioso timbre que la villa de Oruro consagró á la memoria de sus hijos. Estas demostraciones de la capital descubren el honor de sus habitantes, y la tierna gratitud con que reconocen la justicia que se hace á su mérito. Aunque están premiadas sus fatigas con haber dado un público testimonio de su amor y fidelidad al Soberano, le es muy lisonjero que no haya eclipsado la distancia el mérito de sus acciones, y que en la admiracion que los otros pueblos les tributan, manifiesten la posesion de iguales virtudes á las que han producido su triunfo. Así deberá considerarse esta ilustre fiesta como una solemne demostracion de la union y amistad que reina entre Oruro y la capital, de la fidelidad y patriotismo que animan á estos dos pueblos, y del interés con que todos deben propender á la celebridad de grandes acciones, que consagradas al servicio del Soberano, forman el honor de toda la nacion. No es ésta de aquellas festividades que concluyen con el entretenimiento, y quizá con el pesar de haber perdido el tiempo que ocuparon: los mas sublimes y sagrados objetos se han conseguido con ella; y la posteridad tributará iguales elogios á los valientes de Buenos Aires por la gloria de sus triunfos, que á los fieles de Oruro por la generosidad con que han eternizado su memoria.

NÚMERO 18.

PREMIOS DE LIBERTAD EN FAVOR DE ESCLAVOS QUE COMBATIERON EL 15 DE JULIO, Y EN FAVOR DE VIUDAS DE ELLOS (a).

Oficio del Cabildo al Gobernador Liniers, avisándole la resolucion que ha tomado de libertar cierto número de esclavos.

Teniendo el Cabildo por indispensable compensar el mérito que la esclavatura de esta ciudad contrajo en su defensa del 1.° al 5 de Julio último, ha

(a) La fiesta que indica este epígrafe fué una de las mas interesantes y notables con que se solemnizó la victoria de Buenos Aires.—*(Nota de la Redaccion.)*



resuelto despues de meditado el asunto, combinadas las circunstancias, y con arreglo á sus escasos fondos, dar la libertad á los esclavos todos que han resultado mutilados ó inútiles para el servicio, asignándoles la pension mensual de seis pesos, y pagando á los amos el precio de su valor, regulado en doscientos cincuenta pesos. Ha determinado igualmente que gocen de este beneficio veinticinco mas de todos los que concurrieron á la defensa de la ciudad, con la calidad de que hayan de acreditar sus servicios con documento de los Comandantes de los puestos y avanzadas en que sirvieron, y visto bueno ó conformidad de sus amos, debiendo presentarse precisamente hasta el dia 30 del presente mes, para verificar en otro dia, que se señalará, un sorteo entre todos los concurrentes, y dar la libertad á los veinticinco que por suerte les toque; bien entendido que aun en ésta ha de ser árbitro el Cabildo para declarar la libertad á cinco individuos de los que juzgue mas beneméritos, y á quienes no haya tocado la suerte. Esta demostracion que envuelve en sí una justa recompensa, y un estímulo para cuantas ocasiones ocurran, espera el Cabildo que ha de merecer la aprobacion de V. S., y que se dignará concurrir al sorteo en el dia y paraje que se designe con su acuerdo.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Sala Capitular de Buenos Aires, Octubre 15 de 1807.—*Martin de Alzaga.—Estéban Villanueva.—Manuel Mansilla.—Antonio Pirán.—Manuel Ortiz de Basualdo.—Manuel Fernandez de Agüero.—José Antonio Capdevila.—Juan Bautista Ituarte.—Martin de Monasterio.—Benito de Iglesias.*

Señor Gobernador y Capitan General de estas provincias.

Respuesta aprobatoria del Gobernador.

He visto con complacencia el oficio de V. S. de 15 de este mes, en que me comunica la resolucion que ha acordado para compensar á los esclavos que concurrieron á la defensa de esta capital, dando la libertad á los que han resultado mutilados ó inútiles, señalándoles la pension mensual de seis pesos, y pagando á sus amos el precio de su valor, regulado á doscientos cincuenta pesos, y gozando de este beneficio igualmente veinticinco de todos los que concurrieron á la citada defensa, bajo las calidades que V. S. espresa, y por sorteo, á mas de otros cinco que será árbitro á V. S. declararles la libertad de los que se juzguen mas beneméritos. Esta determinacion, tan digna del acreditado patriotismo y celo de V. S., y que merece desde luego mi aprobacion, puede V. S. ponerla en práctica, anunciándola por carteles como me propone, avisándome con anticipacion el dia que se señalare para el sorteo, y paraje en

que ha de hacerse, para tener la satisfaccion de concurrir á este acto de humanidad y beneficencia.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Buenos Aires 19 de Octubre de 1807.

Santiago Liniers.

Al Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad.

Aviso del Cabildo á los esclavos sobre los requisitos necesarios.

El estraordinario entusiasmo con que la esclavatura de esta ciudad se dedicó á defenderla en los dias 1.° hasta el 6 de Julio pasado: el generoso ardimiento con que se prestó á toda clase de fatigas y riesgos; y la parte que tuvo en el memorable triunfo conseguido contra las armas británicas, han sido motivos muy poderosos para escitar en el Cabildo de Buenos Aires los mas vivos deseos de hacer demostrable su reconocimiento. No ha perdido de vista, ni por un solo instante el mérito que contrajeron esos esclavos, ni los medios de compensarlo. Pero exhausto de fondos, y apurados sus recursos por los ingentes estraordinarios desembolsos que ha sufrido, no puede dar desahogo á sus ideas en los términos que quisiera. No obstante, para que esos defensores de la patria vean en algun modo premiados sus servicios, y conozcan el singular aprecio que han merecido sus acciones, ha dispuesto el Cabildo, de acuerdo con el Señor Gobernador y Capitan General, á pesar de su escasez de fondos, y de ser constantes sus crecidos empeños, dar la libertad á los esclavos que resultaren ó resulten mutilados, ó inútiles para el servicio, asignándoles para su subsistencia la pension mensual de seis pesos. Ha determinado, además, que la gocen tambien hasta el número de veinticinco, sorteados entre los que concurrieron al servicio y defensa de la ciudad en los indicados dias. Para ello han de acreditar sus servicios con certificaciones de los Comandantes de los puestos y avanzadas á cuyas órdenes sirvieron, y visto bueno, ó la conformidad de sus amos, cuyos documentos deberán presentar al Cabildo antes del dia 7 de Noviembre próximo: en la inteligencia de que pasado, no serán admitidos. Calificado el derecho de los precedentes por la inspeccion de dichos documentos, se hará el sorteo el 12 de dicho mes de Noviembre, cumpleaños del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) bajo los balcones de las Casas Capitulares, con asistencia del Señor Gobernador y Capitan General: debiendo tambien tener entendido, que concluida la operacion del sorteo, elegirá el Cabildo á su arbitrio cinco esclavos mas de aquéllos que entraron en cántaro, y no les tocó la suerte, á quienes juzgue acreedores por su conducta y servicios para franquearles la libertad, pagando á sus amos



el precio de todos. Lo que se avisa al público para inteligencia de los interesados.

Sala Capitular de Buenos Aires, Octubre 22 de 1807.—*Martin de Alzaga.—Estéban Villanueva.—Manuel Mansilla.—Antonio Pirán.—Manuel Ortiz de Basualdo.—Manuel Fernandèz de Agüero.—José Antonio Capdevila.—Juan Bautista Ituarte.—Martin de Monasterio.—Benito de Iglesias.*

Otro del mismo, incluyendo en el sorteo á las esclavas viudas.

Noticioso este Cabildo de que entre las infelices desgraciadas viudas que han quedado de resultas de la gloriosa defensa de esta capital, hecha en los dias 1.° hasta el 6 de Julio último, hay algunas esclavas que en tan distinguida señalada accion perdieron sus maridos, y por su propio estado servil no han sido comprendidas en el goce de las pensiones señaladas á las españolas, y libres de su clase; ha resuelto este Cuerpo, deseoso siempre de acreditarles en el modo que le es posible su ternura y compasion, y la gratitud que le merecen la justa memoria de unos héroes que con tanta lealtad y entusiasmo derramaron su sangre, y perdieron sus vidas en defensa de la religion, del Rey y de la patria, incluirlas en el sorteo general de todos los demas esclavos que contribuyeron al servicio de tan sagrados derechos, y que deberá hacerse el dia 12 del próximo mes de Noviembre como está anunciado; para cuyo fin deberán presentarse oportunamente, y bajo los términos prevenidos en la proclama de 22 del presente, los documentos que acrediten las circunstancias, modo y forma en que fallecieron sus maridos. Lo que se previene para noticia de las interesadas.

Sala Capitular de Buenos Aires, 30 de Octubre de 1807.—*Martin de Alzaga.—Estéban Villanueva.—Manuel Mansilla.—Antonio Pirán.—Manuel Ortiz de Basualdo.—Manuel Fernandez de Agüero.—José Antonio Capdevila.—Juan Bautista Ituarte.—Martin de Monasterio.—Benito de Iglesias.*

Renuncia de un esclavo á entrar en el sorteo, por amor y gratitud á su ama, y diligencias consiguientes.

Muy Ilustre Cabildo:

Manuel Antonio Picabea, moreno, esclavo de Doña Clara Picabea, con todo aquel respeto y acatamiento que debo á V. S. digo: Que las dos adjuntas certificaciones convencen, no solamente del celo con que he procurado defender

la religion, y los derechos de nuestro Soberano, sino que tambien para ser del todo útil, receloso que sin armas no pudiese cumplir tan ámpliamente mis deseos, tenia éstas guardadas, á costa de los muchos riesgos que patentiza mi estado (*a*).

Yo quisiera sin duda alguna gozar del sorteo que tan generosamente V. S. ofrece para que se liberte una porcion de mi clase; pero el amor que tengo á mi señora ama, me hace resistir contra mi propio bien, y que prefiera vivir en el miserable estado en que me hallo, que gozar una libertad que desea mi corazon con tanta naturalidad, y éste es el por qué.

Mi señora es septuagenaria, soltera y achacosa: me ha criado con todo cariño, y en el dia es de suerte algo escasa: yo soy albañil, y con mi jornal alivio en lo posible su estado, acompañándola el resto del tiempo que me queda libre. Es tal el respeto y reconocimiento que la profeso, que aun cuando fuese cierto de alcanzar la libertad que me lisonjea el sorteo, temeria que éste me rindiese ingrato á quien debo tanto bien, y tal vez la desecharia.

Estas circunstancias me obligan á suplicar á V. S. quiera si tiene á bien recompensar mis servicios como le dicte su generosa bondad: por lo que á V. S. sumisamente suplico se digne proveer lo que le estimule aquella bizarra nobleza que tanto brilla en sus elevadas acciones.

Manuel Antonio Picabea.

DECRETO.

Comisiónase al Señor Alcalde de segundo voto, para que tomando los mas exactos informes sobre las singulares circunstancias de esta solicitud, instruya al Cabildo de su resultado, para proveer lo que corresponda.

Sala Capitular de Buenos Aires y Noviembre 26 de 1807.—*Martin de*

(*a*) 1.ª Como Capitan y Teniente de la primera compañía del batallon de Cantabria (álias la Amistad) certificamos, que el moreno Manuel Antonio Picabea se incorporó en la mencionada compañía con fusil y fornitura en la tarde del dia 1.° del corriente y que junto con los demas individuos de ella marchó para Barracas, en seguimiento del enemigo, habiéndose hallado igualmente en el combate que tuvimos al dia siguiente en los Mataderos de Miserere. Y para los fines que le pueden convenir al espresado moreno, le damos ésta en Buenos Aires á 16 de Julio de 1807.—*Pedro Martinez Fernandez.*—*Pedro Andrés de Osua.*—V.° B.°, *Rezabal.*

2.ª D. Norberto Quirno Echeandia, Capitan de la tercera compañía del batallon de Voluntarios Cántabros de la Amistad: Certifico que el moreno Manuel Antonio Picabea asistió á la azotea de mi comando en los dias 3, 4, 5 y 6 de Julio pasado, con motivo de la invasion del enemigo, habiendo salido varias ocasiones á las guerrillas con el finado D. Santiago Irigoyen, incorporado con otros individuos del mismo batallon.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1807.—*Norberto Quirno Echeandia.*—V.° B.°, *Rezabal.*



Alzaga.—Estéban Villanueva.—Manuel Mansilla.—Antonio Pirán.—Manuel Ortiz de Basualdo.—Manuel Fernandez de Agüero.—José Antonio Capdevila.—Juan Bautista Ituarte.—Martin de Monasterio.—Benito de de Iglesias.

INFORME.

Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento:

He practicado las diligencias oportunas al puntual desempeño del encargo que me hace V. S. por la providencia que antecede; y sus resultas han escitado de nuevo mi admiracion, al encontrar un esclavo de tan elevados sentimientos, que despues de haber dado las pruebas que ha presentado á V. S. de su fidelidad y patriotismo en la defensa de esta capital, cuando fué invadida últimamente por los ingleses, rehusa el valerse de la ocasion que le ofrece esta circunstancia de poder alcanzar el inestimable beneficio de la libertad, por el solo respeto de no verse en la de· poder faltar á los deberes que le inspira la ley de la gratitud, para con una ama á quien ha debido las atenciones y oficios de madre, segun los informes que he tenido: y con los cuales condicen tambien los de su buen porte, y conducta en lo general, y por ellos no duda, que con el objeto de hacer mas cómoda la situacion de su anciana señora, implora la beneficencia de V. S., á que desde luego lo considero acreedor.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1807.

Estéban Villanueva.

DECRETO.

Visto este espediente, promovido por el moreno esclavo Manuel Antonio Picabea, en que separándose de la accion de entrar al sorteo, acordado por este Cabildo, á beneficio de los de su clase que se distinguieron en la última invasion hecha por los ingleses, se contenta con la recompensa que tenga á bien concedérsele, y lo espuesto por el Señor Alcalde de segundo voto en su precedente informe; consecuente á lo acordado, se declara que, atendiendo al laudable objeto que para ello le ha dirigido, se le den por una vez cincuenta pesos, facultando al Señor Alcalde de segundo voto para que espida el correspondiente libramiento contra el Mayordomo de Propios; y para que se haga público un hecho tan estraordinario, como digno de que se imite por los de su condicion, se imprima este espediente.

Sala Capitular de Buenos Aires, Noviembre 14 de 1807.—*Martin de*



Alzaga.—Estéban Villanueva.—Manuel Mansilla.—Antonio Pirán.—Manuel Ortiz de Basualdo.—Manuel Fernandez de Agüero.—José Antonio Capdevila.—Juan Bautista Ituarte.—Martin de Monasterio.—Benito de Iglesias.

Relacion circunstanciada de los premios de libertad que ha concedido el Muy Ilustre Cabildo de la capital de Buenos Aires á la esclavatura de ella, por el mérito que contrajo en su defensa del dia 5 de Julio del presente año de 1807, en que va incluido el órden que ha observado para su distribucion, y la noticia de los que dispensó el Señor Gobernador y Capitan General á nombre de S. M. (que Dios guarde), y de los que, siguiendo estas nobles ideas, franquearon los Cuerpos voluntarios, y particulares que en ellas se espresan.

Penetrado este Muy Ilustre Cabildo del mayor reconocimiento hácia los que generosa y esforzadamente defendieron á Buenos Aires en la invasion que padeció del 2 al 6 de Julio último, no perdonó gasto ni dispendio que contribuyese al socorro de la desvalida viuda y huérfanos hijos de los que fallecieron por tan noble causa, ni menos quiso quedasen espuestos á la indigencia y mendicidad tantos de sus habitantes, que mutilados é inútiles dan el mas claro testimonio de su patriotismo, y recuerdan á este Ilustre Cabildo la consideracion á que los hace acreedores el funesto resultado de tan heróico esfuerzo. A unos y otros ha asegurado su subsistencia respectivamente, no esceptuando á los esclavos inválidos, á quienes contribuye el socorro mensual que ha creido suficiente, despues de haber satisfecho su valor á sus legítimos dueños, y dádoles por consiguiente la libertad que compraron á precio de su propia sangre. Tan cuantiosos desembolsos no llenaron del todo los benéficos deseos de este Ilustre Cabildo, que creia de su deber hacer estensivo su reconocimiento á tantos valerosos esclavos que émulos de los nobles sentimientos de los demas, arrostraron los mayores peligros por la defensa de la patria. Efectivamente, con el objeto de hacerlos partícipes de su generosa gratitud en la parte que fuese compatible con su posibilidad, casi agotada por tan considerables atenciones, acordó el 15 de Octubre último dar la libertad en sorteo á veinticinco de los que acreditasen con documentos haber ocupádose en defensa de la patria en los dias del ataque, reservándose el arbitrio de donarla por eleccion á cinco mas de los que habiéndose aventajado no les cupiese la suerte en el sorteo, y ocurrir al Señor Gobernador y Capitan General para su aprobacion y designacion del dia en que habia de verificarse con su asistencia.

En el mismo dia 15 pasó el Muy Ilustre Cabildo oficio á dicho Señor Go-



bernador y Capitan General, relativo á los puntos de aquel acuerdo que merecieron toda su aprobacion, dejando al arbitrio del Ilustre Cabildo su práctica, fijacion de carteles que anunciasen el sorteo, y señalamiento del dia en que éste hubiese de verificarse, y al que deseaba concurrir, segun que así lo manifestó en su oficio contestacion del 19 del mismo. Obtenida la aprobacion, fijó el Ilustre Cabildo el aviso el dia 22, designando para el acto del sorteo el dia 12 de Noviembre, cumpleaños de nuestro Augusto Soberano, como premio acordado conferir tal dia en su obsequio. No bien habia dado este paso, cuando notó un considerable vacío en sus benéficas intenciones: tal era el estado de esclavitud en que veia gemir la morena y parda viudas, despues de la pérdida de sus esposos, muertos en defensa de la religion, del Rey y de la patria. Ya que no existian aquellas voluntarias víctimas que se habian inmolado para perpetuarnos la halagüeña posesion del dulce vasallaje, sagrada religion y hogares que disfrutamos, y que no podia demostrarles por aquella razon de otro modo su gratitud, que con continuos sufragios que sirviesen de expiacion á las culpas que no hubiese lavado del todo tan recomendable sacrificio: contemplando refundidos en sus esposas los derechos de acreencia, comprobada por tan justos títulos; fijó nuevo aviso con fecha del 30 en que convocó á las viudas de esta clase para que ocurriendo con los documentos fehacientes de su primero y segundo estado, y que acreditasen que la muerte de sus esposos habia sido emanada de la defensa por tan sagrados derechos, entrasen al sorteo con los demas, ocupando el mismo lugar que tendrian si hubiesen sobrevivido á la accion sus muertos consortes, á quienes representaban.

Tomadas estas justas medidas, y las consiguientes precauciones para el esclarecimiento y calificacion de los beneméritos, se preparó el Muy Ilustre Cabildo á la realizacion del sorteo. Dispuso en la calzada del frente de sus Casas Capitulares, y bajo de sus balcones, un tablado de una y cuarta varas de elevacion, nueve de frente y cinco de fondo, circundado de balaustrada, sin mas ingreso que uno por bajo de los arcos del edificio principal y á la izquierda del tablado. Este se adornó con toda la decencia que exigian las circunstancias del acto y solemnidad del dia: tal como el revestimiento esterior desde el piso en que terminaba el balaustre hasta la calzada, alfombras en toda su estension, el dosel en el fondo, en que se colocaron los retratos de nuestros Augustos Soberanos, su correspondiente sitial, cogines, rica sillería y sofás en el fondo y costados. Sobre el balaustre que miraba á la Plaza, y en cada una de sus estremidades, se colocó una especie de barrilete, que teniendo su movimiento de rotacion sobre sus ejes, situados sobre pequeños pedestales, servia aquel para hacer girar en torno los bolillos que contenian, comprehensivos de las cédulas en que estaban escritos los nombres de los que entraban

al sorteo, y el número de premios concedidos, interpolados con las cédulas blancas que componian otro igual á aquel: colocados á la derecha los premios y á la izquierda los nombres.

Para hacer mas majestuoso el acto, igualmente que para evitar los desórdenes, se pidió á la plaza el competente número de tropas de infantería y caballería de los Cuerpos voluntarios. Efectivamente, concurrieron piquetes de infantería de los Tercios de Patricios, Miñones, Arribeños, Pardos y Negros con sus respectivas banderas: formaron un cuadrilongo con mas ancho que el que presentaba el tablado y toda la estension que admitia su fuerza hácia la recoba, dejando en su centro un espacio desembarazado de gente, y el terreno competente para la colocacion de los agraciados entre aquella formacion y el tablado. A la espalda de aquel cuadrilongo de infantería formaban otro los piquetes de caballería de los escuadrones 1.° y 2.° de Húsares, y toda la escolta del Señor Capitan General con vista al centro, dejando entre una y otra formacion una calle que circuia el cuadro central. Era inmenso y lucidísimo el concurso de gentes que ocupaban los balcones de las Casas Capitulares, azotea de la Recoba y Plaza. Presentaba aquel aparato, tropa, espectadores y concurrentes al sorteo (que lisonjeados con la próxima esperanza de la libertad habian engalanádose á su usanza) el mas vistoso golpe de vista que puede imaginarse; contribuyendo á hacer mas agradable el espectáculo los coros de música, que colocados en el frente del tablado, tocaban alternativamente con la de las tropas.

Como de antemano habia pasado este Muy Ilustre Cabildo Diputacion de dos Señores Regidores al Señor Gobernador y Capitan General, avisándole de la hora y paraje destinado al sorteo para su concurrencia, y con igual condecoracion habia hecho convite de atencion al Señor Regente de la Real Audiencia, y al Sr. D. José Portilla, del Consejo Supremo de Indias, pasando de nuevo los señores Diputados á las cuatro de la tarde del dia 12 á la Real Fortaleza, condujeron al Señor Gobernador y Capitan General al tablado destinado al sorteo, en donde colocado en la silla correspondiente, á su derecha el Sr. Portilla, á su izquierda el Señor Coronel D. Bernardo de Velasco, Gobernador del Paraguay y Mayor General del ejército de esta capital (no habiendo concurrido el Señor Regente por indisposicion), y con el mismo órden los Señores Alcaldes, cerrando uno y otro costado todos los Señores Capitulares, se procedió al acto haciendo presente antes el Licenciado D. Justo José Nuñez, Escribano del Muy Ilustre Cabildo, que por varios de los Cuerpos voluntarios se ofrecia la libertad á doce esclavos mas, con cuyo motivo espuso el Señor Gobernador y Capitan General que no era ménos liberal el Soberano, en cuyo real nombre daba tambien la libertad á veinticinco, los veinte á la suerte, y cinco por eleccion, ha-



ciéndola igualmente por sí á otro. Para la apertura del acto pronunció el Escribano Licenciado Nuñez el discurso siguiente:

«Anhelando el Ilustre Cabildo á compensar el mérito que contrajo la esclavatura de esta ciudad en su gloriosa defensa del dia 5 de Julio último; y careciendo de fondos y aun de recursos con que hacerlo á medida de sus deseos, por haberlos casi agotado en las innumerables atenciones que son notorias; ha dispuesto, de acuerdo con el Señor Gobernador y Capitan General el sorteo que va á realizarse, habiendo precedido para ello el mas prolijo exámen de los méritos de cada individuo, y el correspondiente arreglo en las cédulas que han de servir á la suerte. El Señor Gobernador y Capitan General, en quien siempre han concurrido y concurren las mismas ideas, ha determinado en el acto, que á nombre del Rey nuestro señor, que Dios guarde, se distribuyan veinticinco premios mas, veinte á la suerte y cinco á eleccion, y uno á su nombre en particular: algunos de los Cuerpos voluntarios, que se espresarán en el sorteo, y otras personas, han aumentado los premios hasta el número de catorce, que por todos completan el de setenta; y se ha destinado este dia en obsequio á nuestro Augusto y muy amado Monarca el Sr. D. Cárlos IV, que viva muchos años.»

Concluido el citado discurso se repitieron las aclamaciones y vivas de todo el público á nuestro Augusto Soberano con demostraciones que acreditaban su fidelidad, amor y vasallaje, rompiendo un armonioso concierto de las orquestas preparadas; y colocados los dos niños que debian sacar los bolillos de sus respectivos tamboretes, suspendido el concierto, se empezó el sorteo, tomando dos de los Señores Regidores los bolillos de manos de los niños, que reconocidos por el Escribano, y leidas las cédulas que contenian, publicaba el nombre y suerte de que eran comprehensivos; y cuando resultaba algun agraciado, era manifestado por un redoble, anuncio de su premio y llevado por sus compañeros bajo de las banderas de las compañías de Pardos y Morenos libres, en cuya formacion se intercalaban ya como individuos de ellas. Esta triunfante demostracion se reiteraba con cada uno de los agraciados hasta la conclusion del sorteo, que terminó á las ocho y cuarto de la noche, resultando libres de los seiscientos ochenta y seis beneméritos que entraron en cántaro, los setenta que enumera la relacion adjunta.

No hay voces que sean capaces de pintar al natural cuánto se interesaban los espectadores en el justo premio de estos infelices, ni menos lo sensible que le era al Muy Ilustre Cabildo ver frustradas las esperanzas con que habia lisonjeado el sorteo á los demas, en circunstancias de serle imposible mejorar la suerte de todos como apetece. La sensibilidad que le inspiraba esta consideracion, la morigeraba algun tanto la complacencia general de los concurrentes,

lo solemne del acto, y la tranquilidad con que durante él y despues se conservó al inmenso gentío que lo presenciaba. Concluido el sorteo, se prorumpió por todo el público en aclamaciones y vivas por el Rey y la patria, y siguieron las orquestas hasta las diez y media de la noche, cuyo tiempo se conservaron las luminarias propias del dia, y aumentadas considerablemente en las Casas Capitulares por aquella estraordinaria y plausible concurrencia: siéndole al Muy Ilustre Cabildo de la mayor satisfaccion el ver en el único acto que se le ha ofrecido de esta clase á la capital desde su fundacion, hermanado el público regocijo con las mas espresivas demostraciones de fidelidad y vasallaje y patriotismo, por el premio asignado á los que tan generosamente se habian sacrificado por la conservacion de estos dominios para el mejor de los Soberanos y su legítimo Señor.

Por el Muy Ilustre Cabildo, veinticinco á la suerte.

Antonio Sosa, moreno, esclavo de D. Agustin José de Sosa.
Pedro José, id. id. de D. Sebastian Lopez.
Manuel, id. id. de D. Antonio García Lopez.
Antonio Lopez, id. id. del Real Colegio de San Cárlos.
Domingo Perez, id.
Antonio Ocampos, id.
Sebastian Cafoaim, id.
Félix Luque, id.
Juan, id. id. de Doña Manuela Barrio.
Manuel, id. id. de D. Francisco Molina.
Santiago, pardo, id. de D. Juan Cortés.
Tomás, id. id. D. Miguel de Irigoyen.
Laureano, id. id. del Dr. D. Alejo Castés.
Joaquin, id. id. de D. José Almiran.
Zacarías, moreno, id. de D. Joaquin Fernandez.
Atanasio, pardo, id. de D. Francisco Castañon.
Domingo, moreno, id. de D. Matías Pasos.
Francisco, id. id. de D. Manuel Izquierdo.
Cayetano, id. id. de D. Ignacio de Rezabal.
Hilarion José, id. id. del Real Colegio de San Cárlos.
José Vicente, id. id. de D. Vicente Pelliza.
Joaquin, id. id. de D. Manuel Valberde.
Andrés Martin, id. id. del Dr. D. Vicente Echavarría.
Ventura Ibañez, id.
Nicolás Acosta, pardo, id. de Doña Ana Cebicos.

Cinco por eleccion.

Francisco, moreno, esclavo de D. Tomás Heredia.
Joaquin Guzmàn, id. id. del convento de Santo Domingo.
Domingo, id. id. de D. Manuel Aguirre.
Juan Balanzátegui, id. id. de D. Damian de Castro.
José María, id. id. de Fray José Seguí.

Por el Señor General, á nombre del Rey, veinte á la suerte.

Domingo Sesio, pardo, esclavo de D. Nicolás Delgado.
Francisco, moreno, id. de D. José Gayoso.
Ventura Ocampos, id.
Juan Velazquez, id.
Joaquin Angulo, id.
Domingo, moreno, id. de D. Francisco Cabrera.
Atanasio, pardo, id. de D. Manuel Antonio Baz.
Cayetano, moreno, id. de D. Antonio Gomez.
Juan Urra, pardo, id.
Isabel, moreno, id. de D Juan Francisco Vilanova.
Joaquin Amaro, id. id. de D. Amaro Barbosa.
Joaquin (chico), id. id. del Sr. D. Martin de Alzaga.
Vicente Arellano, id.
Miguel Castro, id.
José, id.
Gonzalo Zabala, id.
Martin Lopez, id.
Antonio de Cardo, id.
Ciriaco, id. id. de D. Andrés Somollera.
Antonio, id. id. de D. Manuel de la Piedra.

Cinco por eleccion.

Juan, moreno, esclavo de D. Anselmo Saenz Valiente.
Ignacio Arriola, id. id. de D. Agustin Azamor.
Alfonso, id. id. de D. José María Calaceite.
Domingo Gonzalez, id.
Manuel, id. id. de D. Juan Perez.

El mismo Señor General por sí, uno.

Mateo, moreno, esclavo de D. Francisco Valdovinos.

Por el Cuerpo de Patricios, dos.

Juan Manuel, pardo, esclavo del finado D. Pio Gana.
Cristobal Duarte, id.

Por D. Roque Agüero y D. Juan Ituarte, á nombre de los Sargentos, Cabos y soldados del primer escuadron de Húsares, uno.

Francisco, moreno, esclavo de Doña Bernarda Freites.

Por el Tercio de Vizcainos, dos.

Francisco Borja, moreno, esclavo de D. Juan García Miranda.
José, id. id. de D. Joaquin Cazon.

Por el Comandante y Oficiales de Miñones, uno.

Juan Acosta, moreno, esclavo de Doña María Encarnacion Esquiros.

Por los Sargentos, Cabos y soldados no acuartelados, uno.

Eusebio, pardo, esclavo de D. Tiburcio Heredia.

Por el Cuerpo de Arribeños, uno.

José María, moreno, esclavo de D. Diego Agüero.

Por los Oficiales del tercer escuadron de Húsares, dos.

Manuel Michan, esclavo de D. Isidro Puente.
Antonio Herrera, id.

Por el batallon de Andaluces, uno.

Pedro 1.°, moreno, esclavo de D. Francisco Castro.

Por D. Fernando de la Gándara, á nombre del Cuerpo de Cántabros, uno.

Francisco de Azpillaga, pardo, esclavo de D. Pedro Mendiburo.

Por el Presbítero D. Juan Manuel Jimenez, uno.

Victorino Ramon, pardo, esclavo del mismo Presbítero.

Por el Comandante del tercer escuadron de Húsares, uno.

José Pintos, moreno, esclavo de D. Mariano Patron.

Total, 70.

Demostracion de gratitud que hace el Cuerpo de Patricios de Buenos Aires á los esclavos distinguidos en la defensa de esta capital.

¡Con que al fin, valientes esclavos, habeis visto el dia 12 de Noviembre, que si fué grande vuestra lealtad, vuestro valor en defensa de la patria contra las soberbias anglicanas huestes, no es nada menos el reconocimiento de los habitantes de esta capital para con vosotros! ¡Con que al fin vísteis en este memorable dia los estremos de la gratitud de un pueblo el mas patriótico, el mas sensible y remunerador de los servicios hechos á la patria! Sí, verdad es que hicísteis proezas dignas de nuestra imitacion, y que infundieron terror y asombro á las brillantes tropas enemigas; pero tambien lo es, que por vosotros, en vuestro obsequio, y memoria de nuestro Augusto Monarca, esta patria, incansable aun despues de haber llegado á la cumbre del heroismo, consagró este dia para que fuese el mas recomendable, el mas grande, el sin ejemplar en los fastos de la historia americana. Sí, esforzados y leales esclavos, vosotros mismos habeis sido testigos del regocijo que todos hemos tenido al ver el considerable número de beneméritos que se presentaron en esta tarde para el sorteo de vuestra libertad: vosotros mismos habeis visto la pompa, el militar concurso, y el decoroso aparato dispuesto por nuestros dignísimos Magistrados, para hacer un complemento de magnificencia, que solemnizase el acto mas tierno y mas demostrativo que se vió jamás: vosotros vísteis cómo aquellos, á quienes la suerte les dió el premio, á porfía eran conducidos, abrazados y llevados como en triunfo por los Oficiales de los Cuerpos voluntarios, por sus distinguidos soldados, y por todos los que eran tiernos espectadores de vuestra suerte: vosotros vísteis cómo, despues que nuestro humanísimo y esclarecido General en nombre de nuestro Católico Monarca dió la libertad á veinticinco de vosotros, y el Muy Ilustre Cabildo en memoria del mismo Soberano, y á nombre de la patria hasta treinta, el Cuerpo de voluntarios Patricios pidió saliesen dos mas en suerte, obligándose á la satisfaccion de su valor, y que á su ejemplo los demas Cuerpos Voluntarios os dieron igual testimonio de generosidad, de reconocimiento y patriotismo: vosotros, en fin, vísteis lo que no vieron jamás vuestros antepasados, y lo que servirá de admiracion y ejemplo á vuestros hijos.

Vosotros, Juan Manuel Gana, esclavo que fuiste de aquel D. Pio Gana, dignísimo Comandante de Arribeños, cuya memoria recordamos con el mas tierno y agradecido llanto, y Cristóbal Duarte, que habeis conseguido la libertad por la gratitud de este generoso Cuerpo, debeis de permanecer siempre dignos de ella, como lo fuísteis para obtenerla: vosotros debeis aplicaros al trabajo de vuestros oficios, que es el medio mas oportuno de preservaros de

los vicios, que son infalible consecuencia de la ociosidad: vosotros habeis conseguido la libertad con honor: éste sea vuestro distintivo en todas vuestras operaciones: en una palabra, vosotros fuísteis el objeto sobre que recayó la demostracion de reconocimiento de los Patricios de Buenos Aires, vosotros debeis hacer que no seais por vuestros sucesivos hechos objeto de oprobio y abominacion para este Cuerpo, que tanto se gloría de haberos libertado, y que desde ahora os alista en el número de sus soldados para la defensa de la patria.

Valerosos esclavos, el Cuerpo de Voluntarios Patricios, á la par que ensanchó su corazon al ver el lucido número de los que entre vosotros la suerte y eleccion premiaron sus servicios á la patria, no puede sin resentirse volver los ojos hácia vosotros los que con igual mérito quedásteis por la suerte sin obtener el premio á que fuísteis tan dignamente acreedores; pero tened entendido que el no veros por ahora remunerados con igual premio es el único tormento que angustia los amorosos corazones de los Patricios: ellos quisieran multiplicar sus facultades hasta el complemento de la cantidad que os hace valer la esclavitud, para haceros ver cuánto os aman: ellos quisieran que cada uno de vosotros sintiese completamente los efectos de su sensibilidad; mas sin embargo, sabed que ya que no les es posible demostrar de este modo su gratitud hácia vosotros, sereis eternamente el mas digno objeto de la consideracion y reconocimiento de los Patricios de Buenos Aires.

NÚMERO 19.

Relacion de las cantidades ofrecidas y cobradas por el Muy Ilustre Cabildo de esta capital, de los vecinos de ella que se suscribieron en la proclama de 23 de Setiembre de 1806, y otros que lo hicieron por separado, para ayuda del vestuario y sueldo que se paga por el mismo Cabildo al Cuerpo de Artillería de la ciudad, compuesto de siete compañías de á 65 hombres cada una, con sus respectivos Cabos y Sargentos, Plana Mayor y demas Oficialidad correspondiente, que se hallan acuarteladas y en actual servicio desde 1.° de Octubre de 1806.

Contribuyentes durante el tiempo de la guerra.

	Pesos.	Reales.
La Señora Doña Flora Azcuenaga, ofreció 100 pesos fuertes mensuales para el pago de diez hombres, y ha satisfecho por lo correspondiente á este año.	1.236	
Don Manuel José de Ocampo, el sueldo y uniforme de un soldado.	173	1



	Pesos.	Reales.
Don Manuel de la Piedra, id. id. de dos.	346	2
Matías Cires, id. id. de uno.	173	1
Domingo A. Gonzalez, id. id. id.	173	1
Francisco del Sar, id. id. de tres.	519	3
Narciso Marull, id. id. de uno.	173	1
Francisco I. Ugarte, el sueldo de tres.	360	
Jerónimo Merino.	250	
José Riera, el sueldo de dos.	240	
Gabriel Real de Asua, por diversas ofertas, 90 pesos mensuales, y ha correspondido pagar en este año. . . .	850	
Sebastian de Eyzaga, el sueldo de un soldado.	120	
Juan Bautista de Ituarte, id. de dos.	240	
Juan Comet, id. de uno.	120	
Antonio Cornet y Prast, 20 pesos mensuales.	240	
Domingo Achabal, el sueldo de un hombre.	120	
Juan José Echavarría, id. id.	120	
José Javier Amenabar.	103	
Pedro Berro, el sueldo de un hombre.	120	
Domingo de la Mata, id. id.	120	
Pedro Martinez Fernandez, id. id.	120	
José Roman Baudriz, id. id.	120	
Pablo Villarmo, id. id.	120	
José Antonio Lagos, id. de dos.	240	
Juan Gutierrez Galvez. . . . . } Joaquin Madariaga. . . . . }	120	
Francisco Antonio Belaustegui, el sueldo de seis hombres.	720	
Roque Burrugori, á nombre de don Antonio Goyenola, 20 pesos mensuales.	240	
Juan F. Fernandez.	123	5
Juan Gomez Roldan, vecino de Córdoba, el sueldo de dos soldados desde el mes de Enero y hasta fin de Octubre, le han correspondido.	180	
Sebastian de Torres, á nombre de D. Francisco Asencio de Lazanza, vecino de Salta, 100 pesos por una vez, y el sueldo y uniforme de un soldado desde el mes de Marzo.	183	
Fernando García, á nombre de D. Juan José Lemus, vecino de Mendoza, el sueldo y uniforme de un soldado desde Abril.	60	

	Pesos.	Reales.
El presbítero D. Márcos Salcedo, 25 pesos al año	25	6
Don Blas Diaz	12	
El presbítero D. Dámaso Fonseca	25	6
El presbítero Dr. D. Nicolás Calvo	15	3
El presbítero D. Manuel Toro	12	3
El presbítero D. Mariano Gadea	12	3
El presbítero D. Juan Antonio Suero	25	6
Don Pedro Ignacio Barragan	12	3
Don Francisco la Portilla	50	
El presbítero D. Domingo Caviedes	10	2 1/2
Don José Martinez de Hoz	123	4 3/4
Juan Bautista Castro	12	3
Vicente Pastoriza	25	6
Ignacio Jimenez	20	4 3/4
Ildefonso Pasos	103	
Juan Bautista Beascoechea	25	6
Pedro José Marco	123	4 3/4
Vicente Roman	25	
Domingo Lopez	51	4
José Darragueira	25	
Nicolás Barrios	10	2 1/2
Manuel Luque	77	2
Ramon Montani	51	4
Cristóbal Rodriguez	20	4 3/4
El presbítero D. Bernardo Creu	24	5 3/4
Don José Seide	25	6
Tomas Blanco	6	
Antonio Collazo	12	3
José Torres	24	5 3/4
José Preciado	12	3
Atanasio Gutierrez	25	6

Contribuyentes por solo una vez.

Don Pedro Sebastiani	120	
José Pastor Lezica	103	
Francisco la Portilla, por el finado D. José Collazo	50	
José Sevilla	25	6

	Pesos.	Reales.
Don Mateo Suares.	51	4
Francisco Moreira.	2	
Agustin Saenz.	25	6
José María Morell y Perez.	51	4
José María de Acevedo.	50	
Nemesio María de la Sotilla, á nombre de D. José García de Santiago, vecino de Arequipa, entregó por el sueldo de dos soldados que ofreció pagar por solo este año. .	240	
Total.	9.773	5

Certifico, que reconocidos los libros, cuadernos y demas documentos del Muy Ilustre Cabildo, resulta que desde 1.° de Octubre de 1806 hasta igual dia del presente, se ha recaudado y entregado en sus fondos el donativo de 9.773 pesos y 5 reales que espresa la relacion antecedente, para en parte de pago del crecido costo que hace el Cuerpo de la Union agregado á la Artillería. Y en virtud de lo mandado por el mismo Ilustre Cabildo, autorizo, signo y firmo la presente en Buenos Aires á 31 de Diciembre de 1807.—Licenciado *D. Justo José Nuñez*, Escribano público y de Cabildo.

Continuacion del donativo que á consecuencia de la proclama de 27 de Agosto de 1806, han realizado en el presente año de 1807 los fieles y leales vecinos de esta capital, á favor del Muy Ilustre Cabildo de ella, y para auxilio de las crecidas erogaciones con que se halla recargado en el dia para su defensa; cuyo donativo se manifiesta en honor de los contribuyentes y satisfaccion pública.

	Pesos.	Reales.
Doctor D. Augusto Pio de Elía.	51	4
Don Juan de la Grava.	515	
José Manuel Bustillos.	206	
Antonio Obligado.	206	
Doña Mercedes Sarasa.	103	
La Señora Viuda de Marull.	206	
Don Juan Evangelista Terrada.	412	
Manuel de la Piedra.	206	
Juan Estéban Anchorena.	309	
Domingo A. Achabal.	515	
José Rubio.	51	6

	Pesos.	Reales.
Don José Antonio Irigoyen.	206	
Domingo García.	51	4
Francisco Fernandez.	309	
José A. Puerto.	146	7 3/4
José A. Echenagusia.	10	2 1/2
Celedonio Garay.	515	
Manuel Alvarez.	515	
Ventura Ponce y Salas.	92	5 1/2
Francisco Molina.	1.000	
Pedro Albana.	33	
Agustin Orta y Azamor.	50	
Francisco Ramos.	311	
Narciso Marull, 100 pesos fuertes al año.	103	
Manuel José de Ocampo, por segundo donativo.	1.030	
Cayetano Suarez, id.	144	
Andrés Somellera, id.	50	
Mariano Martinez.	103	
Pascual Diana, el prest y uniforme de un soldado. . . .	120	
Manuel Balverde.	100	
TOTAL.	7.671	5 3/4

Importa lo recibido en este año 7.671 pesos, 5 reales y 3 cuartillos, á cuya cantidad agregada la de 122.111 pesos y un cuartillo de real corrientes, recibidos en el próximo pasado año, segun la relacion de ellos que en pesos fuertes corre ya impresa, asciende á 129.782 pesos y 6 reales, tambien corrientes, el donativo que hasta esta fecha han realizado los vecinos de esta capital, el cual ha entrado en los fondos del Muy Ilustre Cabildo de ella.

Donativo de ganados y otras ofertas.

Don José Antonio Otarola ofreció su casa para hospital, la quinta para leña, y ganado para el abasto; y en su virtud entregó en diversas partidas 311 novillos puestos en los corrales.

Don Juan Lorenzo Castro entregó 108 novillos.

Un vecino del pago de la Magdalena entregó 50 novillos y porcion de carneros y gallinas. Todo para el abasto de las tropas y hospitales.

Certifico, que reconocidos los libros, cuadernos y demas documentos del Muy Ilustre Cabildo, correspondientes al presente año de 1807, resulta haberse recaudado y entrado en sus fondos los 7.671 pesos, 5 reales y 3 cuartillos que espresa la relacion antecedente. Y en virtud de lo acordado por dicho Ilustre Cabildo, autorizo, signo y firmo la presente en Buenos Aires á 31 de Diciembre de 1807.—Licenciado *D. Justo José Nuñez*, Escribano público y de Cabildo.

NÚMERO 20.

SERVICIOS DE LA LEGION DE PATRICIOS EN LA DEFENSA (*a*).

Sagradas sombras que en la huesa estando
De Sagunto y Numancia,
Servísteis de modelo á la constancia
De vuestros compatriotas; si mirando
La batalla estuvísteis,
Vísteis que son lo que vosotros fuisteis.

PREGO DE OLIVER.—*Oda.*

Licencia del Señor Capitan General.

En el graciable decreto de 31 de Agosto de 1807 tuvo V. S. la bondad de dar las gracias en nombre del Rey nuestro Señor á la Legion de Patricios de mi mando por los pequeños servicios contraidos en la defensa de estas propiedades de nuestro muy amable Soberano, estendiéndose su generosidad á mandar se me entregue el espediente original para que archivado en la caja se conserve la memoria de los servicios de mis compatriotas. Yo creo que agraviaria el mérito de éstos, y el de todos los americanos, si en alguna parte no lo diese al público, para que ante él brillasen no menos su valor que su lealtad, sirviendo al mismo tiempo de honroso estímulo y de perpetuar la memoria de los presentes sucesos; y por esto pongo en las respetables manos de V. S. la copia de los certificados que acreditan los procedimientos y operaciones de los tres batallones de mi cargo, con los estados de fuerza, y destino que les di conforme á las órdenes de V. S. en el memorable ataque del 5 de Julio, es-

(*a*) Los documentos que aquí reunimos, fueron publicados en Buenos Aires, en 1808, bajo el título de: *Los Señores Jefes militares y Magistrados de la capital de Buenos Aires acreditan los servicios de la Legion de Patricios voluntarios de infantería, erigida para la defensa de esta ciudad y sus provincias, y la parte que ha tenido en las gloriosas acciones del mes de Julio de* 1807.—*(Nota de la Redaccion.)*



perando de su rectitud se digne concederme el permiso necesario para que dichos documentos se den á la prensa.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Buenos Aires, Enero 8 de 1808.

Cornelio de Saavedra.

Señor Gobernador y Capitan General de las provincias del Rio de la Plata D. Santiago Liniers.

Como lo pide en todas sus partes.—*Liniers.*—Buenos Aires, Enero 7 de 1808.

El Comandante de Patricios voluntarios de infantería de Buenos Aires, á los señores americanos.

Tengo el honor de manifestar á la faz de todo el mundo las gloriosas acciones de mis paisanos en la presente guerra con el britano. Y á vista de ellas, ¿tendrá éste frente para decir que el valor de los españoles europeos ha degenerado en los americanos? ¿Se ratificará en que para doce americanos bastan solos cuatro ingleses? No, señores: mas de doce mil testigos presenciales puedo producir que á una voz publican que jamás han visto mayor intrepidez, valor y ardimiento que el que esperimentaron en los gloriosos hechos de armas del 12 de Agosto de 1806, 12 de Mayo, 7 de Junio, 2, 3, 4, 5 y 6 de Julio de 1807, y por todos quisiera que hablase el Teniente Coronel del regimiento número 18, Sir Enrique Cadogan, que habiendo esperimentado muy á su costa el animoso denuedo de los Patricios de Buenos Aires, preguntaba con asombro despues de rendido, por la tropa de escudo en el brazo, que por valiente y generosa habia admirado á él y á los suyos.

¡Ni cómo podria no producirse en estos términos cuando por todos los puntos que atacaron esta plaza, encontraron Patricios que ayudasen á rechazarlos y destrozarlos; cuando la vanguardia de su ejército quedó degollada y rendida á las puertas del cuartel de Patricios y su cañon de tren volante por trofeo de éstos; cuando vieron al Cabo de Escuadra Orensio Pio Rodriguez, que siendo baleado en las guerrillas, saca su propio cuchillo, divide la pierna herida que ya consideró inservible, la venda con su propia ropa, y prosigue haciendo fuego, hasta retirarse gritando ¡Viva el Rey! cuando observaron al Teniente Don Félix Castro, que muerto su Capitan D. Pedro Velarde en la azotea que ambos guarnecian, se baja intrépido con veinticinco hombres que le quedaban y á bayoneta calada ataca una respetable columna, que dispersó, destrozó y rin-

dió, sin perder mas que tres de sus soldados; y cuando á cada paso se confundian con... Pero ¿adónde voy? Se creerá tal vez que me dejo conducir de la pasion nacional cuando exagero las operaciones de mis compatriotas. No, señores; hablo á presencia de unos Jefes y Magistrados de la mayor circunspeccion, que han visto cuanto digo; y por esto, fundado en las operaciones de los valerosos Patricios de Buenos Aires, me atrevo á felicitar á todos los señores americanos, pues á las pruebas que siempre han dado de valor y de lealtad, se ha añadido esta última, que realzando el mérito de los que nacimos en las Indias, convence á la evidencia, que sus espíritus no tienen hermandad con el abatimiento; que no son inferiores á los europeos españoles; que en valor y lealtad á nadie ceden, y que nuestro amable Soberano puede contar con esta Legion de Patricios de Buenos Aires, para defender cualquiera de sus propiedades y derechos en la América, como gustoso la ofrezco por mí, y á nombre de los tres batallones de que se compone.

Buenos Aires 30 de Diciembre de 1807.

Cornelio de Saavedra.

Señor Cuartel-Maestre General:

D. Cornelio de Saavedra, primer Comandante de los tres batallones de Patricios, ante V. S. con el debido respeto digo: Que siendo V. S. un fiel testigo de las operaciones de mi referido Cuerpo, y de las mias; de su empeño por adquirir la instruccion, segun el método que V. S. dispuso para la mas pronta enseñanza de este ejército, que ha surtido tan buenos efectos; de la subordinacion y ciega obediencia con que se ha prestado á cuanto se le ha ordenado por las Autoridades; de su respeto hácia ellas; de la prontitud con que se presentó un batallon conmigo á la cabeza para pasar al socorro de Montevideo; del mas exacto desempeño de sus obligaciones; y por último, del modo con que se comportó desde la tarde del dia primero, y ha tenido el honor de estar al mando de V. S. como Jefe de la ala derecha; se ha de servir certificar cuanto le constare, para que con esta prueba merezca mi ya nominado Cuerpo las gracias de nuestro Rey y Señor, acreditando el honor, celo y patriotismo de los que le componemos.

Es gracia que espero recibir de la justificacion de V. S.

Buenos Aires, Julio 20 de 1807.

Cornelio de Saavedra.

D. César Balbiani, Coronel de los Reales ejércitos, Cuartel-Maestre General, y segundo Jefe del ejército de esta capital:

Certifico, que desde la eleccion que hicieron los Patricios de esta ciudad para primer Comandante á D. Cornelio de Saavedra, del Cuerpo que intentaban formar á fin de contribuir á la defensa de estos dominios, he tenido la ocasion de observar todas sus operaciones, pues que me hallaba de Mayor General del ejército; que sucesivamente es cierto que hice poner en práctica las reglas que dicté para la mas fácil enseñanza del manejo del arma, y prontas evoluciones; y que nunca se ha separado de cuantas dicta nuestra Ordenanza del ejército, gobernándose siempre con arreglo á ellas, y teniendo por timbre seguir la voluntad soberana; que no solo hallé al Comandante referido, sino al segundo, tambien elegido por el pueblo, D. Estéban Romero, y al tercero por el Cuerpo de Capitanes D. Domingo de Urien, como tambien á todos los demas Oficiales y tropa, pronta á obedecer, y ejecutar cuanto se les ha ordenado con la mayor sumision y respeto; que han desempeñado perfectamente todas las funciones de sus respectivos cargos, en destacamentos, guardias, y demas que ha sido preciso para la defensa de la plaza; que estando en mi primera columna, el primero, segundo y tercero batallon, quedó éste en la plaza para su guarnicion, donde me consta se ha portado bien; y salieron á campaña aquéllos, donde han manifestado la mas ciega obediencia é instruccion; y sucesivamente han dado todos pruebas nada equívocas de su aptitud y valor, hasta que se concluyó el tratado definitivo con los Jefes ingleses: que encargado del General, hallándose formado el ejército, para preguntar los que querian ir al auxilio de Montevideo por el mes de Enero, se me presentó el primer Comandante D. Cornelio de Saavedra, y llevó ocho compañías, dando siempre pruebas de su deseo de la conservacion de estos dominios, no obstante, que solo se habian constituido á servir en esta banda del rio. Que en todo, por último, se ha manejado con el mayor pulso, juicio y madurez, en todas circunstancias, haciendo patentes los sentimientos de honor que le adornan, su lealtad y fidelidad al Soberano, y el mas enérgico patriotismo.

Y para que conste, doy éste en Buenos Aires á 21 de Julio de 1807.

César Balbiani.

Muy poderoso Señor:

D. Cornelio de Saavedra, Comandante primero de los tres batallones de Patricios, ante V. A. con todo mi respeto, digo: Que conviene al derecho de mi Cuerpo obtener el concepto público de V. A. acerca del modo con que se ha portado desde que se creó, habiéndose presentado los hijos de esta capital voluntariamente á formarlos para defender estos dominios, y evitar que volviese el enemigo á hollar este suelo: si durante el tiempo que lleva de su creacion, ha dado el mas pequeño motivo á V. A., á los Juzgados de su dependencia, que sea digno de notarse; si ha obedecido ciegamente las órdenes que le han comunicado; y por último, si le consta que haya desempeñado exactamente cuantos servicios se le han cometido, con lo demas que á V. A. fuese notorio, y haga el honor que aspira á recibir, con el testimonio que lo acredite ante nuestro Rey y Señor, para merecer su real agrado.

Es gracia y justicia que espero obtener de la justificación que distingue las operaciones de V. A.

Buenos Aires 20 de Julio de 1807.

Cornelio de Saavedra.

Siendo constante á este Tribunal el voluntario ofrecimiento con que los Patricios de esta capital concurrieron á las armas para resistir una nueva invasion del enemigo, manifestando en todas sus operaciones la fidelidad mas pura al Soberano, habiendo notado siempre su ciega obediencia, subordinacion y religiosa disciplina á que han vivido sujetos, con una constante adhesion á sus superiores; á lo que se agrega la puntualidad y honor con que han desempeñado las fatigas y servicios á que han sido destinados, manifestando en todos ellos resignacion, firmeza y acreditado valor en los ataques que han sostenido, llenando del modo mas glorioso las esperanzas que justamente fundaron los Magistrados en ellos, y marcando todas sus operaciones con el loable sello de amor y fidelidad al Soberano: dése á su Comandante copia autorizada de este decreto; que le sirva de auténtico testimonio del justo concepto que ha formado este Tribunal de su distinguido mérito, y del de todo su Cuerpo, informándose por separado á S. M. para que cerciorado el Monarca de los notorios é importantes servicios del Cuerpo de Patricios, pueda mostrar su real beneficencia con las distinciones y premios á que son acreedores.

(Hay tres rúbricas.)

Proveyeron y rubricaron el anterior auto los Sres. Presidente, Regente y Oidores del Consejo de S. M. de esta Real Audiencia pretorial, en Buenos Aires á 22 de Julio de 1807.

Don Marcelino Calleja Sanz.

Es copia de la representacion y auto original de su contexto, que queda en mi oficina; y en virtud de lo en él mandado lo autorizo en Buenos Aires á 22 de Julio de 1807.

Don Marcelino Calleja Sanz.

La compañía de Patricios de uno de los batallones del mando de usted que ha estado á mis órdenes, unida á la Real Marina, en el importante punto del Retiro, que fué atacado por escesivo número de fuerzas enemigas, al amanecer del 5 del corriente, muy superiores á las nuestras, que ocupaban aquel puesto, se ha comportado con la mayor bizarría y espíritu marcial, y sus Oficiales, el Capitan D. Juan Antonio Pereira, el Teniente D. Manuel José Bustillos, el agregado de la misma clase D. Benito Alvarez, y el Subteniente D. Francisco Perdriel, han desempeñado completamente sus funciones, mereciéndome todos el mayor aprecio por su serenidad en la accion, y conservacion del puesto que tenian señalado; y para satisfaccion de usted y que tenga el debido conocimiento de estos Oficiales y tropa del Cuerpo de su mando, se lo aviso como corresponde.

Dios guarde á usted muchos años.—Buenos Aires y Julio 18 de 1807.

Juan Gutierrez de la Concha.

Sr. D. Cornelio de Saavedra.

D. José María Cabrer y Rodriguez, Teniente Coronel de los Reales ejércitos y Sargento Mayor de esta capital:

Certifico, en cuanto puedo y há lugar, que el Cuerpo de Patricios de esta ciudad me mereció desde el principio de su formacion el mejor concepto de buenos soldados, por el esmero con que se prestaban á los ejercicios doctrinales, y los deseos que manifestaban por imponerse en el manejo del arma. Correspondieron los efectos á mi esperanza, pues no solo vi en muy pocos dias un Cuerpo crecido dividido en tres batallones, sino una instruccion, disciplina,



método y subordinacion, que podian competir con los veteranos, llamándome mas la atencion el sosiego de esta tropa, de quien jamás tuve queja, ni por pendencia, robo, ni otro algun motivo, elogiándolos, como los he elogiado (y á los Señores Oficiales del mismo Cuerpo) por la vigilancia en los destacamentos, guardias, retenes, y toda fatiga militar, que he visitado nocturnamente, gustosísimo del desempeño de este Cuerpo, compuesto de un vecindario, que por su localidad pacífica jamás se habian entretenido en otras atenciones que en el de sus oficios é industria; pero todo su amor al Soberano, á su constitucion y á la patria, lo acreditaron los dias 2, 3, 4 y 5, en el último ataque que ha sufrido este pueblo, en que como si fueran soldados los mas aguerridos, no comieron, ni descansaron, porque ya en partidas de guerrillas, y con sus respectivos Capitanes, solo pensaron atacar por todas partes al enemigo, que les coronó de incomparable é inmortal gloria. Por todo lo cual, porque creo digno del mayor mérito al Cuerpo de Patricios, doy la presente á solicitud del caballero Comandante, firmada de mi mano y sellada con el sello de mis armas.

Buenos Aires 24 de Julio de 1807.

José María Cabrer.

Hay un sello.

Señor Mayor General:

D. Cornelio de Saavedra, Comandante primero de los tres batallones de Patricios, ante V. S. con mi mayor atencion digo: Que conviniendo á mi Cuerpo, igualmente que á mí, acreditar el modo con que se ha comportado desde que V. S. entró á ejercer el cargo, y de si ha manifestado una ciega obediencia y subordinacion á cuanto se le ha ordenado, como tambien si ha guardado el mejor órden, y defendídose con bizarría y gloria de nuestras armas, se ha de servir V. S. esponer cuanto le conste, á fin de que con este testimonio de sus méritos pueda recibir de nuestro Rey y Señor las gracias de que le considerare digno, y merezcan la Real aprobacion sus esfuerzos por conservarle estos importantes dominios.

Es merced que espero recibir de la notoria justificacion de V. S.

Buenos Aires 20 de Julio de 1807.

Cornelio de Saavedra.



D. Bernardo de Velasco y Huidobro, Coronel de los reales ejércitos, Gobernador Intendente por S. M. de la provincia de Paraguay, y treinta pueblos de Misiones de Indios Guaranís y Tapes, Mayor General de infantería y caballería de esta capital y Subinspector General en comision, etc.:

Certifico, que el Comandante del primer batallon del Cuerpo de Patricios, D. Cornelio de Saavedra, ha procedido con el mayor celo y vigilancia en promover la disciplina militar y buen órden en el Cuerpo de su cargo, sin que desde que tengo mando en este ejército haya habido queja de su conducta y manejo: asimismo es constante el buen servicio que ha hecho en la última incursion de los ingleses á esta capital; y para que el espresado Comandante pueda ser atendido con respecto á sus méritos, le doy la presente en Buenos Aires á 20 de Julio de 1807.

Bernardo de Velasco.

Señor Capitan General:

D. Cornelio de Saavedra, primer Comandante de los tres batallones de Patricios, ante V. S. con la mayor atencion digo: Que importa á mi honor, y al del Cuerpo de mi mando, obtener el concepto del Ilustre Cabildo, y el de V. S., acerca de los siguientes puntos con que pretendo acreditar los servicios que distinguen á los Patricios que voluntariamente tomaron las armas para ofender, y defenderse del enemigo, si intentaba de nuevo invadirnos.

Es notorio, que el 13 de Setiembre de 1806 fuimos proclamados por los Patricios llamados en dicho dia, á formar cuerpo militar, con destino á la defensa de la capital, D. Estéban Romero para segundo Comandante, y yo para primero: que consiguiente á esta nominacion nos dedicamos con absoluto abandono de nuestras casas, á formar las compañías, y nombramiento de sus respectivos Oficiales: que habiéndose erigido veintitres de á sesenta y un hombres, inclusos sus Cabos, Sargentos y tambores, acordamos dividirlos en tres batallones, nombrando otro tercer Comandante la Oficialidad, que lo fué el Ayudante Mayor D. Domingo de Urien: que desde luego principiaron estas compañías, en las casas de sus Capitanes, á aprender los ejercicios; y cuando ya estuvieron en estado de hacerlo juntas, se dedicaron con la mayor actividad todos los dias, en las plazuelas de la Piedad, Concepcion, Retiro: que estando ya en estado regular de disciplina por Enero del presente año, cuando el Sr. D. Santiago Liniers fué al socorro de la plaza de Montevideo, mas de

quinientos hombres de este Cuerpo conmigo á su cabeza, fueron voluntarios á dicha espedicion; y si no llegó el caso de derramar nuestra sangre, fué porque la pérdida de aquella plaza se anticipó á nuestra llegada: que con este motivo me quedé en la Colonia con la octava compañía del primer batallon, y estraje y salvé toda la artillería, municiones, armas y demas efectos del Rey, que habia en dicha plaza, bloqueada ya por tres buques de guerra enemigos, teniendo que conducir hasta el puerto de las Higueritas la artillería gruesa y otros efectos, cuyo procedimiento privó á los enemigos de estas armas, y se me aprobó, no solo por el Sr. Liniers, sino tambien por el Ilustre Cabildo: que á mi regreso de la Colonia entró este Cuerpo al sueldo y servicio de plaza, que ha desempeñado á satisfaccion de los Jefes cubriendo las guardias, baterías y destacamentos de los Quilmes y Olivos, que se le han ordenado por los Jefes: que cuando el Sr. D. Javier de Elío pasó á la Banda Oriental con la espedicion de su mando, fué voluntaria la compañía del Capitan D. Martin Medrano, que se distinguió en su servicio en la sorpresa desgraciada del 22 de Mayo; y cuando se trató de reforzar aquel ejército, fueron los Capitanes Don José Antonio Tejo y D. Andrés Patron, con sus respectivas compañías, que se hallaron en el ataque tambien desgraciado de 7 de Junio, en que murió con el mayor honor el Teniente D. José Quesada, y diez individuos mas del mismo Cuerpo, habiendo quedado heridos otros, y prisioneros, y perdido los mas cuanto tenian, por haberse apoderado los enemigos de todo; de modo que han regresado desnudos: que este mismo Cuerpo hizo el distinguido servicio, estando su segundo batallon, con su Comandante D. Estéban Romero, de guarnicion en la batería de los Olivos, de salvar toda la artillería, municiones y tren volante que habia en ella, aun teniendo órden de clavarla, si no habia proporcion de traer la gruesa el dia 30 de Junio, cuando ya los enemigos habian desembarcado y caminaban por la parte del Sur á invadir á esta capital; y habiendo entrado este batallon á las diez de la mañana del 1.° del presente, á las cinco de la tarde caminó con el ejército á Barracas, de donde regresó la noche del 2 con la demas tropa que formaba el ala derecha y vanguardia del ejército: que el tercer batallon de este mismo Cuerpo, desde 1.° de este mes quedó solo en la plaza, cubriendo no solo la guarnicion, sino tambien los puntos mas importantes de ella: que la octava compañía del Capitan D. Juan Antonio Pereira, que cubria ó reforzaba la batería del Retiro, luego que ésta fué abandonada, se incorporó con la Marina á defender el Retiro, y se mantuvo en el ataque del 5, haciendo fuego hasta concluir sus municiones, y quedar prisionero el dicho Capitan Pereira, el Teniente D. Manuel Bustillo, y dos Oficiales mas, D. Francisco Perdriel y D. Benito Alvarez: que el primero, segundo y tercer batallon, desde la noche del 2 del corriente, que regresaron á la

plaza de Barracas, han trabajado incesantemente en la guarnicion de la fortaleza y defensa de la capital, ya ocupando las azoteas, y batiendo desde ellas, y derrotando al enemigo, ya fatigándole en los dias 3 y 4 en guerrillas, al cargo de los Oficiales que se espresan en el estado, ya de noche haciendo patrullas avanzadas y dos grandes guardias fronterizas al enemigo, hasta el dia que verificaron su embarque los últimos: que el cuartel, puesto el mas interesante por su localidad, por su fortaleza, por su inmediacion á la plaza y por la elevacion de sus alturas, que dominan á todas las azoteas, que se guarnecian por las tropas, cuya pérdida hubiera sin duda acarreado tal vez la de la misma plaza, fué defendido por mí y la guarnicion, que al efecto, por direccion del Sargento Mayor D. Juan José Viamonte, nos pareció necesaria, franqueando de antemano comunicaciones á las casas que comprenden los cuatro frentes de este fuerte edificio, logrando, mediante esta diligencia, derrotar una gruesa columna que nos atacó con un cañon de á 4, que quitamos al enemigo y está ya por lo mismo adjudicado al Cuerpo: que una parte de esta misma columna enemiga, que ocupaba la azotea de la casa en que vive la Señora Vireina viuda, al mando del Teniente Coronel del número 18, Enrique Cadogan, en que habia además seis Capitanes y ocho Oficiales subalternos mas, que nos hacian un fuego vivo á las bóvedas del cuartel y casas del Tribunal de Cuentas, fué toda apresada por mí y el dicho Sargento Mayor Viamonte, incluso su Coronel, habiendo siempre muerto muchos de los enemigos, y recogido treinta y cinco heridos mas, y rendido las armas mas de cien soldados, que todos entregamos al Señor General de la plaza, siendo nuestro ardor en acometerlos y destrozarlos igual á nuestra generosidad en auxiliarlos y socorrerlos, no solo franqueando cuanto teníamos en nuestro cuartel á otros varios prisioneros Oficiales que allí mandaban los Capitanes y Oficiales que guarnecian las calles, sino tambien recogiendo los heridos que quedaban en la calle, y proporcionándoles cirujano que los curase con la mayor brevedad: finalmente, que este Cuerpo ha dado ejemplo en punto de subordinacion y obediencia á sus Jefes y Autoridades públicas de esta ciudad; que no ha dado márgen á ser reprendido ni una sola vez por Autoridad ni Magistrado; que no ha murmurado, censurado ni resistido mandato alguno de superiores y sí ha estado siempre pronto á obedecer ciegamente sus mandatos; y que al acto mismo de estar sus pobres individuos resistiendo y defendiendo la ciudad de los enemigos, sus pobres familias estaban sufriendo el saqueo, robo y latrocinios de los enemigos.

Suplico se sirva V. S. concederme la gracia de que pase á informe esta mi solicitud, del predicho Ilustre Cabildo; y á su continuacion dígnese esponer cuanto le conste acerca de los puntos que abraza, á fin de que estos documen-



tos empiecen á ser el premio de mi Cuerpo, que tanto se ha distinguido por el amor á su Rey, y obtenga la recompensa de sus servicios, siendo del real agrado.

Buenos Aires y Julio 21 de 1807.

Cornelio de Saavedra.

Pásese á informe del Ilustre Cabildo de esta capital.—*Liniers.*—*Gallego.*—Buenos Aires, Julio 22 de 1807.

El Cuerpo de Patricios en los tres batallones de que se compone, ha manifestado desde su creacion un decidido empeño por sostener los derechos del Monarca y de la patria. Ha sido incesante el anhelo de los Comandantes y Oficiales para doctrinar su tropa en el manejo del arma y evoluciones militares. Esta tropa voluntaria se dedicó con estraordinaria aplicacion á adquirir una disciplina, que fundadamente creia necesaria para contrarestar los ataques del enemigo, y ponernos á cubierto de sus insultos. Sus asíduas asistencias á los ejercicios doctrinales, aun con abandono de sus pobres familias; su ciega obediencia y subordinacion á los Jefes y superiores; su disposicion pronta para todo lo concerniente á la milicia, dieron en breve á este Cuerpo un tono bastante respetable.

Él ha desempeñado exactamente el servicio de plaza: se ha prestado gustoso á los destacamentos de Olivos y Quilmes: en las diversas espediciones de auxilio á Montevideo, y á la banda Oriental de este rio, ha concurrido con parte de su gente, acreditando en todas partes el espíritu de lealtad y patriotismo que lo animaba; siendo muy digno de tenerse presente, que frustrada la primera espedicion por las causas y motivos que no se ocultan á V. S., el primer Comandante de este Cuerpo, con su actividad y eficacia, puso en salvo la artillería de la Colonia hasta haber realizado su embarque y remision á esta plaza, por cuyo importante servicio le dió el Cabildo las debidas gracias.

Desembarcado el enemigo por la Ensenada de Barragan, fué destinado el tercer batallon para acamparse en el puente de Barracas, en circunstancias que el segundo se hallaba destacado en los Olivos. Este hizo el interesante servicio de conducir á la ciudad toda la artillería de aquel destacamento, sin haber abandonado una sola pieza, á pesar de la distancia, y sin embargo de que á su Comandante se le dejó el arbitrio de clavar los cañones que no pudieran ser transportados. Ambos batallones regresaron á la plaza en la mañana del dia 1.° de Julio, y en esa misma tarde salieron incorporados á nuestro ejército para el puente de Barracas. Por la noche volvió el tercero con su Co-

mandante á la ciudad en virtud de órden de V. S., para cubrir la guarnicion y demas puntos importantes, como en efecto lo verificó, habiendo sido muy satisfactoria al Cabildo la disposicion con que el Comandante se prestó á todo lo que pudiera contribuir á nuestra defensa.

El dia 2 por la noche, despues de la accion en los Corrales de Miserere, este tercer batallon sirvió de mucho al Cabildo para sus primeras disposiciones; y habiendo replegado de Barracas los otros dos en esa noche y en los dias subsiguientes, hasta el reembarco de los ingleses, todos tres se distinguieron á porfía en la defensa de esta capital, y en cuantas ventajas lograron nuestras tropas; siendo para este Ayuntamiento de la mayor satisfaccion la conducta, disciplina y valor de los tres Comandantes y del Sargento Mayor D. Juan José Viamonte, que supieron reanimar en los Patricios la energía con que de notoriedad se comportaron, haciéndose acreedores por esto mismo al premio y distinciones que S. M. tenga á bien concederles.

Esto es lo que el Cabildo puede informar en obsequio de la verdad y del mérito; y espera que V. S. concurrirá de su parte, para que no se oscurezca el que ha contraido este respetable Cuerpo de Patricios.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Sala capitular de Buenos Aires, Agosto 10 de 1807.—*Martin de Alzaga.—Estéban Villanueva.—Antonio Pirán.—Manuel Ortiz de Basualdo.—Miguel Fernandez de Agüero.—José Antonio Capdevila.*

Señor Gobernador y Capitan General.

Siendo notoriamente constantes los servicios del Cuerpo de Patricios de esta capital; su anhelo y empeño en disciplinarse é instruirse en el manejo de las armas y evoluciones militares; su continua asistencia á los ejercicios, aun con abandono de sus familias y ocupaciones; su ciega obediencia á sus Jefes; su disposicion á pasar á los destacamentos y hacer todas las fatigas á que ha sido destinado; su prontitud á prestarse á todas las espediciones que ocurrieron para la Banda Septentrional; y al fin todos los demas importantes servicios que se relacionan por el primer Comandante D. Cornelio de Saavedra en su representacion de 21 de Julio último, y que comprueba el Ilustre Cabildo de esta ciudad en su anterior informe de 18 del corriente, no menos que la actividad, esmero y dedicacion de sus tres Comandantes, y del Sargento Mayor D. Juan José Viamonte, á que han sido debidos tan útiles servicios: se declara así para satisfaccion de éstos y demas Oficiales, y la de todo el Cuerpo, al que despues de darles gracias en nombre de S. M. por su fidelidad, celo y



patriotismo, se entregará original este espediente y decreto, para que archivándolo en la caja de él, pueda conservar la justa memoria de sus distinguidos méritos, por los que se les considera acreedores á las gracias de S. M. y hacer de él en todo tiempo el uso que les fuere conveniente.

Buenos Aires 31 de Agosto de 1807.—*Liniers.*—*Gallego.*

Es copia de los documentos originales que existen en esta Sargentía Mayor de mi cargo, de que certifico.

Juan José Viamonte.

Estado que manifiesta la distribucion y operacion de los tres batallones del Cuerpo de Patricios en el sitio y defensa de la ciudad de Buenos Aires, atacada por un ejército inglés de mas de diez mil hombres al mando del Teniente General John Whitelocke, en el mes de Julio de 1807.

Azoteas y puntos que guarnecian.

La 1.ª y 2.ª compañía del primer batallon, los frentes de San Francisco, distante una cuadra al Sur de la Plaza Mayor (1).

La 3.ª de idem, casa de la señora viuda de D. Agustin Casimiro Aguirre, y la del Presbítero D. José Leon Planchon, media cuadra de la Plaza, calle del Cabildo, al O. (2).

La 5.ª del primero, 5.ª del tercero y 1.ª del segundo, guarnicion de la real fortaleza (3).

La 7.ª del primero y resto del octavo, casa de D. Martin de Alzaga, Don Diego Agüero y D. José Calazeyte, calle de la Plaza Chica, tres cuadras al Sur de la Plaza Mayor (4).

La 2.ª del segundo, casa de D. Agustin Erescano, cuadra y media al N. de la Plaza, en la calle de la Merced.

La 3.ª de idem, la de D. Juan Evangelista Terrada, seis cuadras de la Plaza al O. y una de San Miguel al N. (5).

La 4.ª de idem, la de D. José Ignacio Taibo, tres cuadras y media de la Plaza al N., calle de la Merced (6).

La 7.ª de idem, la de D. Francisco Belaustegui, una cuadra al O. de la Plaza, calle del Cabildo.

La 1.ª del tercero, la de D. Juan Manuel Marin y contiguas, cuadra y media de la fortaleza al N., calle detrás de la Merced (7).

La 2.ª de idem, la de Doña María Clara Zabala, dos cuadras y media de la Plaza al N., calle de la Merced (8).



La 3.ª y 4.ª de idem, con parte de sus individuos, ocupando el cuartel de Arribeños, á espaldas de la Merced, tres cuadras al N. de la Plaza (9).

La 6.ª y 7.ª de idem, casas de D. Miguel de Ascuenaga, D. Ramon Díaz, y D. Francisco Ignacio de Uguarte, una cuadra al N. de la Plaza de la Merced.

La 8.ª de idem, resto de la del primero, y varios individuos de otras, cuyo total era de ochenta y cinco hombres, incorporados á la Real Marina, en el Retiro (10).

La 4.ª y 6.ª del primero, 5.ª y 6.ª del segundo, con algunos piquetes de otras, de guarnicion en el cuartel de Patricios y Colegio Real de San Cárlos (11).

NOTAS.

(1) La 1.ª de estas dos compañías, con sus Oficiales D. Diego Mansilla y D. José María Echauri, voluntariamente fueron al ataque que se intentó á la Residencia, y custodiaron el cañon que se salvó en esta accion.

(2) Esta compañía con sus Oficiales, viendo que en el puesto que ocupaban no habia enemigos que combatir, salieron á encontrarse con los que se dirigian á Santo Domingo, y desde la esquina de D. Pedro Garvalena, calle de la Plaza Chica, les hizo fuego, de que resultaron algunos muertos y heridos.

(3) En los dias 3 y 4 de Julio, de estas compañías salieron á guerrillas algunas partidas al cargo de Oficiales unas, entre ellos el Capitan de la 5.ª del tercero D. Tomás Aguiar; y otras al de Cabos y Sargentos

(4) Esta compañía, con sus Oficiales D. José Antonio Tejo, D. Saturnino Saraza y D. Francisco Acosta, despues de hacer fuego desde sus azoteas á los enemigos, salió de ellas y atacó por las calles á los que se dirigian á ocupar el convento de Santo Domingo, en que hicieron prisioneros diversos Oficiales que remitieron al cuartel, habiendo sido muertos algunos de sus individuos y heridos otros.

(5) Esta compañía, con su Capitan D. Pedro Castro Careaga, batió á los ingleses, que pasaron por la calle, y cooperó á la destruccion que sufrió esta columna, que fué igualmente atacada por las gentes de otros Cuerpos que cubrian la calle de D. Pedro Villarino y frente de San Miguel, en que fueron heridos algunos de esta compañía.

(6) Esta, con su Capitan, hizo un vivo fuego á los enemigos que se dirigian al convento de la Merced, y quedó herido su Capitan D. Matías Balbastro y varios de sus soldados.

(7) Esta hizo fuego á la misma columna enemiga, que intentó apoderarse del convento de la Merced: sostuvo la artillería que quedó en el bajo del rio al fin de la alameda con las de otros Cuerpos que estaban en el Muelle, y des-



pues de muerto su Capitan D. Pedro Velarde, su Teniente D. Félix Castro hizo una salida tan intrépida contra los ingleses que estaban en la calle de Sotoca, que á bayoneta calada fué acometido, habiendo en esta accion perdido algunos la vida y quedado heridos otros.

(8) Esta, con su Capitan D. Luciano Montes de Oca, hizo un vivo fuego á la misma columna enemiga que atacó el convento de la Merced y cuartel de Arribeños, habiendo tenido algunos individuos heridos.

(9) Estas, con sus Capitanes D. Pedro Blanco y D. José Antonio Díaz, fueron á sostener este interesante puesto, que fué vivamente atacado por los enemigos que quedaron destrozados, habiendo sido heridos algunos de sus individuos y muertos otros.

(10) Esta compañía y piquetes de otras, en número de ochenta y cinco hombres, con su Capitan D. Juan Antonio Pereira, los Tenientes D. Manuel Bustillos, D. Benito Alvarez y D. Francisco Perdriel, sostuvieron con la Real Marina y compañía de granaderos del Tercio de Galicia el ataque de dicho punto hasta concluir sus municiones, en que tuvieron muertos, heridos, y los demas fueron hechos prisioneros, inclusos los Oficiales.

(11) Considerando que el cuartel era uno de los puntos mas interesantes de toda la plaza por su inmediacion á ella, por la fortaleza de sus edificios, por la elevacion de sus alturas, que dominan á todas las azoteas de su circunferencia, y que por lo mismo sería atacada por los enemigos, acordamos el Sargento Mayor D. Juan José Viamont y yo encargarnos de su defensa: al efecto pusimos la guarnicion que nos pareció bastante, y despues de proveernos de víveres y municiones que superabundantemente se nos franquearon, el 4 flanqueamos las comunicaciones á todas las casas contiguas á dicho cuartel con el fin de ocurrir á cualquiera de sus frentes que la necesidad exigiese; el 5 fué efectivamente atacado por una gruesa columna, que entró con un cañon de á 4 á la cabeza por la esquina de la casa del finado D. Pedro Medrano, que hoy ocupa la Señora Vireina, viuda del Excmo. Sr. D. Joaquin del Pino, la que no pasó de la calle de Oruro, por haber sido completamente derrotada; quedando en ella multitud de cadáveres y el cañon, con caballos y cocheros muertos. Habiéndose refugiado parte de esta columna á las casas de la referida Señora Vireina y contiguas, desde sus azoteas hacia un vivo fuego á las casas del Tribunal de Cuentas y bóvedas del cuartel por la parte del Sur; mas viéndose perseguido así de las dichas bóvedas, ventanas del Sur de las casas de Oruro, de las azoteas de la señora viuda de Marull y de las esquinas de la calle, como de la azotea de D. Diego Agüero, que cubria el Capitan Don Antonio Tejo, y de la de D. Pedro García, se consiguió rendirla á discrecion con el Teniente Coronel que la manda, Enrique Cadogan, del número 18, heri-

do ya en un hombro, seis Capitanes, ocho Oficiales mas, y mas de ciento cincuenta soldados que fueron presentados al Señor General, habiendo quedado en la azotea catorce muertos y treinta y cinco heridos, que se llevaron á los hospitales: en cuya defensa y rendicion, á mas de los Oficiales de la guarnicion, se hallaron los Ayudantes D. Juan Pedro Aguirre, D. Eustaquio Díaz Velez, D. Francisco Martinez Villarino, el Teniente D. Diego Saavedra y el Capitan agregado D. Agustin Pio de Elía. Rechazada esta columna, y antes de su rendicion, se mandó una partida de gente á cargo de dicho Aguirre, de D. Gregorio Perdriel, D. Ciriaco Lecica, con destino de atacar los ingleses que estaban apoderados de la casa de D. Martin Elordi, en cuya rendicion tuvieron un decidido influjo; y retirados de allí, se ocuparon con el primero de estos Oficiales en la accion de Santo Domingo. El dia 6 se destinó un piquete de esta guarnicion, al mando del Capitan D. Lúcas Obes y el espresado Perdriel, para el ataque de la Residencia.

A mas de estos servicios, este Cuerpo se ha prestado gustoso y voluntario á cuantas espediciones se han intentado contra los ingleses: en la del socorro de Montevideo, al mando del Señor General Liniers, fueron ocho compañías completas; para las del mando del Sr. D. Javier de Elío fueron primeramente la del Capitan D. Martin Medrano y despues la de los Capitanes D. Antonio del Tejo y D. Andrés Patron, que todas componian el número de ciento ochenta y cinco hombres.

El bravo Cuerpo de Miñones es buen testigo de lo mucho que trabajaron los Patricios en las continuas guerrillas que sostuvieron contra el enemigo, las mas de ellas al cargo de Oficiales, entre ellos el Capitan D. Francisco Pico y sus subalternos D. Antonio Herrera y D. Angel María Calderon; los Ayudantes D. Juan Pedro Aguirre, D. Eustaquio Díaz Velez y D. Francisco Martinez Villarino; los Tenientes D. Manuel Alverti, D. Juan Bautista Fuentes, D. Roque Tollo y D. Diego Saavedra; otras al cargo de Sargentos y Cabos, que pedian permiso para hacerlas, en las que hubo muertos y heridos.

Asimismo de este Cuerpo se colocaron dos grandes guardias, fronterizas siempre al enemigo, desde la noche del 2 hasta su reembarque, y además patrullas continuas por las calles y avanzadas hasta la zanja que dicen de Viera, distante cuatro cuadras al Sur del cuartel, y por el Oeste hasta la esquina de la casa de D. Pedro Vivar.

El segundo Comandante D. Estéban Romero, en todos estos dias se prestó con el mayor empeño á cuanto se le ordenaba por los Jefes. Se ofreció al Señor General para ir con doscientos hombres del Cuerpo á atacar los enemigos que estaban apoderados del punto de la Residencia; cuya propuesta no fué admitida por haber ya dispuesto el Señor General lo conveniente, y le ofreció

que el siguiente dia 7, si no se verificaba la capitulacion de que se trataba, le destinaria con seiscientos hombres á invadir el punto del Retiro, que con fuerzas muy superiores nos habia tomado y ocupaba el General Sir Samuel Auchmuty.

El tercer Comandante de este mismo Cuerpo D. José Domingo de Urien, con su batallon, en la tarde del dia 1.° de Julio, cuando nuestro ejército caminaba al campo de Barracas de órden del Señor General D. Santiago Liniers, regresó desde el bajo de la barraca de D. Miguel Ventura Marcó á guarnecer y custodiar la plaza, cuya guarnicion total en aquel dia y siguiente 2 fué solo de este batallon, y en la noche del citado dia 2, á mas de la guarnicion, puso el dicho Comandante una gran guardia fronteriza al enemigo; y además se prestó muy activo á cuanto por los Jefes se dispusiese en aquella noche; hasta que regresó la columna del ala derecha del mando del Sr. Balviani, Cuartel-Maestre General y segundo Jefe del ejército, en que venian los otros dos batallones y la columna de reserva del mando del Sr. Concha.

Los referidos Señores Comandantes, Sargento Mayor, los Ayudantes de los tres batallones, los Capitanes, Tenientes, Subtenientes y Abanderados, todos los Sargentos, Cabos y soldados, se han distinguido con la mas escrupulosa subordinacion, el honor mas acendrado y el patriotismo mas enérgico; por cuya causa ha merecido este Cuerpo las aprobaciones de los Jefes superiores y Magistrados, que aparecen de los documentos que se acompañan.

Buenos Aires y Noviembre 27 de 1807.

Cornelio de Saavedra.

Estado que manifiesta los individuos del Cuerpo de la Legion de Patricios muertos, heridos y contusos en el ataque de esta plaza desde el 3 al 6 del corriente.

Capitanes.—D. Pedro Velarde, muerto; D. Matías Balbastro, herido; Don José A. Aguirre, contuso; D. Tomás Boyzo, id.; D. Agustin Pio de Elía, id.

Ayudante Mayor.—D. Juan P. Aguirre, contuso.

Sargentos.—Heridos, 2.

Cabos.—Muertos, 3; heridos, 6.

Soldados.—Muertos, 16; heridos, 40.

Total de tropa, 67.

Plana mayor.—El segundo y tercero Comandantes, D. Estéban Romero y D. José Domingo de Urien, han desempeñado sus funciones con todo acierto y pulso, acreditando el mas heróico patriotismo, estimulando y dando ejemplo

en la defensa de esta capital con un celo propio de los sentimientos que los distinguen.

El Sargento Mayor D. Juan José Viamont, Teniente del regimiento de infantería de Buenos Aires, de justicia creo informar á V. S. por separado, en los términos que resultan del memorial que á este efecto acompaño.

En este tiempo se distinguieron los Capitanes D. Martin Medrano, D. Francisco Pico, D. Matías Cires, D. Feliciano Chiclana, D. José Agustin Aguirre, D. Pedro Castro Careaga, D. Francisco Argerich, D. Matías Balbastro, D. Agustin Pio de Elía y D. Tomás Boyzo; y los Tenientes D. Mariano Irigoyen, graduado de Capitan, D. Manuel Alverty, D. Diego Mansilla, D. Juan Bautista Fuentes, D. Antonio Herrera y D. Saturnino Sarasa, como tambien los Subtenientes D. Francisco Acosta, D. Angel Calderon y D. José María Echauri.

El Capitan D. José Antonio Tejo ha contraido particular servicio, pues habiendo regresado de la otra banda en la mañana del 3 con las tropas de aquella espedicion, inmediatamente entró á operar cubriendo la azotea de D. Diego Agüero, de donde habiendo rechazado á los enemigos, salió á atacarlos á Santo Domingo, en cuyo acto murió su padre político á su lado, sin haber por esto dejado de perseguirlos vigorosamente. Este mismo Capitan sirvió antes en la espedicion del socorro de Montevideo, fué con las tropas de auxilio que se mandaron á la otra banda á escoltar al Señor Virey, y en la espedicion del mando del Señor Coronel D. Javier de Elío, en que hubo una batalla campal; habiéndolo antes ejecutado en la reconquista de esta capital, por lo que fué premiado por este Ilustre Cabildo con el escudo de sus armas.

Los Ayudantes Mayores con grado de Capitan, D. Juan Pedro Aguirre, D. Francisco Martinez Villarino y D. Eustaquio Díaz Velez, desempeñaron con el mayor celo las funciones de su ministerio, y á mas el dia 4 solicitaron salir á guerrillas, que se les concedió, y operaron con suceso en el ataque de la mañana del 5; se comportaron con la mayor bizarría.

Los Subtenientes de bandera con grado de Teniente, D. Diego Saavedra, D. José María Urien y D. Juan Francisco Tollo, desempeñaron á satisfaccion su obligacion.

El Capitan agregado D. Lúcas Obes, se desempeñó en los destinos que tuvo con la mayor bizarría, habiendo antes recibido el premio de la medalla del Ilustre Cabildo, por la reconquista.

El Capellan del tercer batallon D. Roque Illescas, cura interino que ha sido de la Piedad, y ayudante de la Concepcion, fué inseparable del cuartel desde la salida de las tropas al puente de Barracas; y ha contraido un mérito particular, así por su oficiosidad en fortalecer y animar á la tropa en las acciones de mas riesgo, como por el exacto desempeño de sus respectivas obligaciones.

Todos los Señores Oficiales, Sargentos, Cabos y soldados de este Cuerpo han desempeñado á satisfaccion sus respectivos deberes, así en las guerrillas como en el sosten de los puntos que cubrian en la mañana del ataque general.

El Capitan D. Juan Antonio Pereira, los Tenientes D. Manuel Bustillo y D. Benito Alvarez, con el Subteniente D. Francisco Perdriel, que guarnecian el punto del Retiro con las compañías octava del tercero, parte de la del primero, y algunos individuos de otras varias, sostuvieron su puesto hasta concluir sus municiones, siendo en él prisioneros, y su buen desempeño se acredita con la copia del oficio que acompaño del Capitan de navío D. Juan de la Concha, que mandaba en jefe.

El Teniente D. Félix Castro es digno de los mayores elogios, pues muerto su Capitan D. Pedro Velarde, hizo una salida al enemigo, y á las bayonetas; murió el soldado Segundo Almeyda, y fueron heridos el Sargento primero Nicolás Oliveros, y los soldados José María Mora, Jacinto Cuenca, Luciano Alarcon, Manuel Rivademon y Valentin Carranza.

El Teniente D. Ciriaco Lecica y el Subteniente D. Gregorio Perdriel, han estado constantemente en accion, manifestando el mas distinguido valor.

Los Sargentos primeros veteranos del batallon de Voluntarios de infantería de Montevideo, D. Felipe Madrazo y D. Domingo Gonzalo, se han desempeñado á satisfaccion, siendo herido el primero: estos individuos fueron heridos en la salida que hizo la plaza de Montevideo el 20 de Enero de este año, y luego que estuvieron capaces de emprender marcha regresaron á esta capital, y fueron destinados á este Cuerpo por el Señor Comandante de las Armas.

El Sargento primero de la cuarta del primero, José Vicente Altolaguirre, fué herido en el ataque del 5: el soldado de la sesta compañía del tercer batallon, Felipe Pereira, se distinguió estraordinariamente, y fué el actor del parlamento, que rindió la mayor parte de la columna enemiga destrozada que se habia refugiado y posesionado de la azotea de la casa donde habita la Señora Vireina viuda, y contiguas.

Las compañías cuarta y sesta del primero, quinta y sesta del segundo con algunos piquetes que guarnecian el cuartel, Colegio de San Cárlos, cuyo punto mandaba el primer Comandante y el Sargento Mayor, rechazaron á fusil la columna enemiga que atacó dicho punto, tomándole un cañon con considerable número de muertos; y son acreedores á que V. S. los recomiende á S. M.

El Capitan agregado D. José Hernandez, el dia 5 estuvo en la azotea de su casa con varios individuos de este Cuerpo, sosteniendo y defendiendo aquella calle, y en todo pronto á cuanto se le ordenase.

Buenos Aires 21 de Julio de 1807.

Cornelio de Saavedra.

Nota.—Es copia del estado que se pasó al Señor Capitan General en la fecha que se refiere; y no habiendo dado tiempo la exigencia de su despacho para estenderse en algunas otras circunstancias, se ha formado el de la distribucion y operaciones de las compañías que componen la Legion, á fin de que los interesados en gloria de nuestras armas tengan un motivo mas de complacerse, añadiendo estos servicios á los que tan distinguidamente han ejecutado los demas Cuerpos de nuestro ejército.

Buenos Aires y Noviembre 27 de 1807.

Cornelio de Saavedra.

NÚMERO 21.

Don Santiago Liniers y Bremond, Caballero del Orden de San Juan, Brigadier de la Real Armada, Gobernador y Capitan General interino de sus provincias, Presidente de la Real Audiencia Pretorial, Comandante General del Apostadero dc Marina, y Lugarteniente del Serenísimo Señor Príncipe Generalísimo Almirante, etc.—A los invictos habitantes de Buenos Aires.—Proclama: con motivo de anuncios de una tercera espedicion inglesa al mando de Beresford.

Dias há que ocupado solo en tratar medios de economía para suplir los gastos necesarios para sostener nuestra fuerza y actual organizacion (asunto que igualmente llamaba la atencion de todos los tribunales y con especialidad la del Ilustre Ayuntamiento), no comunicaba con mis amados compañeros de armas mis ideas y conceptos; porque seguro de su firmeza, miraba por de ningun momento el recordarles unos sentimientos de que han dado tan repetidas pruebas de ser penetrados, pues el amor al Rey y á la patria, el valor sin segundo, y la constancia á todas pruebas, si se perdiesen en el mundo, se hallarian en los bizarros defensores de Buenos Aires. Sin embargo, el ocio y el espíritu de discordia, seguramente de hombres que menos han contribuido á las grandes acciones que os inmortalizan, han procurado sembrar la discordia, la cizaña y la desconfianza; pero sus pérfidos deseos no han surtido mas efecto que servirles de confusion. Ahora, pues, ¿cuál será el motivo de romper el silencio y llamar vuestra atencion? El mas grave sin duda, el llevar al fin lo que tan gloriosamente hemos comenzado, para lo cual nos sobran medios, los que voy á indicar, y cada uno de vosotros no podrá ménos de conocer.

Acabamos de saber que la familia real de Portugal ha pasado al Brasil, y añaden las papeletas que el General Beresford estaba aprontando una espedicion secreta que se cree dirigirse á una nueva invasion del Rio de la Plata. Noticias de tanta monta pueden desde luego dar un vasto campo á los argu-



mentos pusilánimes de los ociosos políticos; pero á mi parecer no deben servirnos mas que de un nuevo estímulo, y una nueva esperanza de añadir nuevos laureles á los que ciñen ya nuestras sienes. El caso de haber abandonado su Metrópoli la familia real de Portugal arguye su adhesion á la paz, y su aborrecimiento á la efusion de sangre. Si le hubiesen animado ideas marciales, buenas é inespugnables plazas podia haber defendido, teniendo siempre por sus puertos de mar espedita la determinacion, que sin llegar este caso ha tomado; lo que es una afirmativa incontestable de las miras pacíficas que le animan.

Pero suponiendo por un momento que este Príncipe, seducido por nuestros envidiosos enemigos, pensase unir sus fuerzas con las suyas para probar de nuevo la suerte de las armas, ¿sabeis cuál sería mi mayor desconfianza? Que nuestra invicta protectora, ofendida de nuestra ingratitud, no permitiese que lo efectuase, para que adquiriésemos nuevas glorias: pues de su piadoso amor jamás podria suceder, que si llegásemos á las manos, la victoria no fuese nuestra. Vamos ahora á echar una mirada sobre nuestro actual estado.

Primero: una tropa invicta, que á su actual entusiasmo añade la confianza que deben inspirarle dos insignes victorias, y adquirido unos conocimientos de que forzosamente han de carecer los enemigos que la ataquen.

Segundo: formidable y superior artillería manejada con destreza, y con superabundantes municiones para los mas prolongados ataques.

Tercero: del Perú y de todo lo interior esperamos por momentos dinero, pólvora y plomo.

Pues con estos medios y nuestro valor, ¿qué enemigo no hallará al pié de nuestras barrancas la muerte y la confusion? Si alguno os habla otro lenguaje, tenedle por sospechoso. Yo jamás os he engañado; con vosotros no miro ningun obstáculo invencible: dos veces os he encaminado á la victoria, y me prometo que tantas cuantas lo intentemos en la mas justa de las guerras, lo conseguiremos.

Algunas diligencias nos faltan que evacuar: una de ellas es poner nuestro armamento en el mejor estado, y recoger infinito que tenemos desparramado. Hoy mismo con los Diputados del Ilustre Cabildo hemos discurrido los medios mas eficaces para que se acuda con prontitud á esta necesidad; y para corroborarlos mas, desde el lunes pasaré revista al Cuerpo de Patricios, sucesivamente á todos los otros Cuerpos, y mis desvelos serán continuos en todos los demas puntos.

Vuestra constancia me es notoria, y que todos los verdaderos patriotas levantan la voz contra la pusilanimidad, y propagan que en todo evento el sitio mas seguro es el centro de una ciudad, cuyos habitantes han dado mues-

tras que no hay muralla ni fortaleza mas inespugnable que los nobles pechos de sus defensores.

Buenos Aires 13 de Febrero de 1808.

Santiago Liniers.

NÚMERO 22.

Ascensos militares y pensiones decretadas por la Corte el 9 de Febrero de 1808.

El Rey, en atencion al particular mérito que han contraido en la gloriosa defensa de Buenos Aires los Oficiales del Real Cuerpo de Artillería, y los demas de diferentes Cuerpos agregados al servicio de dicho Cuerpo, ha tenido á bien, conformándose con el modo de pensar del Serenísimo Señor Príncipe Generalísimo Almirante, concederles las gracias siguientes:

Al Teniente Coronel don Francisco Agustini, Comandante de artillería, el grado de Coronel de infantería, y sueldo de Coronel del Real Cuerpo de Artillería en aquel departamento.

Al Capitan de dicho Real Cuerpo don Antonio Martinez, grado de Teniente Coronel de infantería.

A los Subtenientes del mismo don Matías Cevader, graduado de Teniente, y don Diego Solano, al primero grado de Capitan de infantería. y al segundo de Teniente.

A don Ambrosio Agustini, Cadete del regimiento de infantería de Buenos Aires, graduado de Subteniente, grado de Teniente.

A don Benito Martinez, Subteniente del Cuerpo de blandengues de Santa Fe, grado de Teniente de caballería.

A don Juan Bautista Rondan, Ayudante Mayor de voluntarios de caballería de Córdoba, grado de Capitan de caballería.

A don Francisco Reguera Perez, que por falta de Ingeniero hizo funciones de tal, y sirvió de Secretario al Comandante General, grado y sueldo de Capitan de infantería.

A don Gerardo Esteve Llach, Teniente Coronel graduado, y Comandante primero interino del Cuerpo de Patriotas de la Union, y á don José Tornaguera, Teniente Coronel graduado, y Comandante segundo interino del referido Cuerpo de Patriotas, grado de Coronel de Milicias urbanas.

A los Capitanes de Milicias urbanas don Juan Bautista Azpard, don Antonio Bustos, don Manuel Rentería, don Hilario Santos Ramirez, don Ramon Acuenza, don Cándido Manuel San Martin, don Francisco Coll, don José

María Perez, don José Mateo Echavarría, don Jaime Salas, don Salvador Ros, don Antonio Costa, don Francisco Bordoy, don Miguel Feliú, don Federico Rodriguez, don Ramon Alcántara, don Jerónimo Rabasa, don Ramon Antonio Sanfuente, don José Martin Ortega, don José Antonio Aceval, don Jerónimo Agudelo, don Aparicio Vidarruaga, don Manuel Rodriguez Saladua, don Francisco María Rodriguez, don Santiago Cerro y Zamudio, don Diego Estanislao Luaces, don José María Agustini, don Cayetano Sturla, don Gaspar Sampier, y á los Capitanes del Cuerpo de Patriotas don Miguel Esquiaga, don José Franci, don Juan Ignacio Terrada, don Juan Ramos, don Bernabé San Martin, don Bernardo Mateo Jimenez, don Manuel Pintos, y á don Juan de Dios Dozo, Capitan y Sargento Mayor interino del referido Cuerpo de Patriotas, grado de Teniente Coronel de Milicias urbanas.

A los Tenientes de dichas Milicias don Juan de Vianca, don Antonio Echavarri, don José Rivas, don Ramon Gorrondona, don Juan Bastarte, don Antonio Zavala, don Francisco Baldrich, don Eugenio de Iturraga, don Basilio Viola, don Julian Viola, don Juan Viola, don Mauricio Laplaneta, don Pedro Nicolás Jimenez, don Ventura Carbonell, don Félix Victoriano Gomez, don Juan Godoy, don Juan Jorge, don Juan Vicente Vandell, don Andrés Alvarez de Toledo, don Manuel Gestal y Castro, don Matías Cámara; á los Tenientes del Cuerpo de Patriotas de la Union don Antonio Santiago Illano, don Juan Pedro Zerpa, don Francisco Alvarez de Labraña, don Juan Tornaguera, don Manuel Vidal, don Bernardo Anzoátegui, don Antonio Cruz, y á don Manuel Rivera, Comandante del Cuerpo de Maestranza establecida en la fortaleza, y don Francisco Coitia, Capitan de dicho Cuerpo de Maestranza, grado de Capitan de Milicias urbanas.

A los Subtenientes de las espresadas Milicias don Gabriel de los Rios, don Gaspar Urdapilieta, don Juan Naredo y Riega, don José María Santelices, don José Matías Costa, don Juan Domingo Allende, don Juan F. Díaz, don Angel Hubach; á los Subtenientes del Cuerpo de Patriotas don Miguel Mugía, don Vicente Bordas, don Juan Bautista Viton, don Julian Corbera, don Juan Pedro Macherini, don Roque Laurel, don Ramon Urien, don Angel Ubac; á los Cadetes del espresado Cuerpo de Patriotas, graduados de Subtenientes, don Juan José Ferrer, don José Beruti, don José Zerero, don Francisco Osoro, don Juan Abundante Boqui, don Juan Bautista Celaya, y á don José María Coitia, Ayudante Mayor y Teniente del Cuerpo de Maestranza establecida en la fortaleza, grado de Teniente de Milicias urbanas.

A don Cárlos Baneti, don Mariano García, don Cárlos Cheloni, Subtenientes del nominado Cuerpo de Maestranza; y á don Isidoro Castellano, Abanderado de dicho Cuerpo, grado de Subteniente de Milicias urbanas.

A don D. Ugalde, graduado de Alférez de fragata, Comandante primero de la Oficialidad del regimiento de Naturales Pardos y Morenos, grado de Alférez de navío.

A don José Antonio Acebal, Comandante segundo, y don Miguel Barceló, Ayudante primero del espresado Cuerpo, grado de Teniente de Milicias disciplinadas.

A don Francisco Lanuza, Ayudante segundo del mismo, y á los habilitados de Ayudantes don Julian de la Cendeja, don Domingo Burgues, grado de Subteniente de Milicias disciplinadas.

A los Capitanes de color del citado regimiento de Naturales Pablo de la Vega, Cárlos Suarez, Mariano Escovar, Rumualdo Salazar, Apolinario Pimienta, Mariano Espinosa y Mateo Silva, grado de Capitan de Milicias disciplinadas de su color.

A los Tenientes del mismo regimiento Pedro L. Ponce, A. Ramirez, F. Guillermo, José F. Pintos, Laureano Gamez, José S. Martin, José V. Videla y Domingo Maqueda, grado de Capitan de Milicias urbanas de su color.

A los Subtenientes del espresado regimiento Joaquin Martinez, Isidro Hermosi, Julian Almandoz, José Gamboa, Manuel Gonzalez Gama, Miguel Almandoz y Antonio Daban, grado de Teniente de Milicias urbanas de su color.

A don Salvador Ros, don Antonio Costa, don Cayetano Sturla, don Ramon Alcántara, don Jerónimo Rabasa, don Ramon Antonio San Fuentes, Capitanes urbanos; don Juan de la Vianca, don Basilio Viola, don Juan Viola, don Pedro Nolasco Gimenez, don Juan Jorge, don Matías Cámara, Tenientes urbanos, y don Manuel de los Rios, Subteniente tambien de urbanos, que van comprendidos en sus respectivas clases para obtener las inmediatas graduaciones, ha resuelto S. M. que en su real nombre les dé además el Virey las gracias por haber servido sin sueldo mientras estuvieron empleados.

Asimismo ha concedido S. M. el empleo de Comisario de guerra del ejército á don Vicente Echavarría, en consideracion á haber desempeñado este encargo con la mayor exactitud para atender en los gastos de artillería, y haber proporcionado con su crédito crecidas sumas.

Igualmente ha mandado S. M. que al doctor don Andrés F. Ramirez, Capellan del regimiento de Patriotas de la Union, agregado á la artillería, cuyo encargo sirvió sin sueldo, lo proponga el Virey para una prebenda de la Iglesia Catedral de Buenos Aires, proporcionada á su mérito y circunstancias.

Que por el mérito que contrajeron don Bernardo Nogue, Cirujano del Real Cuerpo de Artillería, y su hijo don Manuel Nogue, de once años de edad, que se singularizó en la defensa, ha concedido tambien S. M. á dicho don Manuel la gracia de plaza de artillero distinguido en una de las compañías

de artilleros veteranos del departamento de Buenos Aires, con todos los goces como tal artillero, y que cuando haya cumplido diez y seis años de edad, se le promueva á subtenencia en la misma brigada, siempre que se aplique y tenga la disposicion y circunstancias que requiere este empleo.

Ha mandado S. M. que á las viudas, y en su defecto á los hijos, de don José Pio Mujica, Capitan Comandante; don Eustaquio Cabieces, Teniente; don Juan Rufo de Zorrilla, Ayudante Mayor, graduado de Capitan, y á Juan de Dios Campuzano, Capitan retirado, y á Pedro Isica, Subteniente, que fueron muertos en la defensa de Buenos Aires, se les considere la pension que señala el Monte Pio á sus respectivas graduaciones, haciéndoles el abono desde el dia del fallecimiento de sus maridos. Que igualmente á las viudas, y en su defecto á los hijos de los Cabos Baltasar García, y Frutos Díaz, y de los artilleros Guillermo Smit, Cárlos Solar, Juan Zaple, Pedro Lloc, Matías Ortogue, Cárlos Deuman, José Maler y Bartolomé Siris, que fueron muertos en la defensa, se les abonen los dos tercios del total haber mensual de las respectivas clases de sus maridos desde el dia del fallecimiento de estos, bajo las mismas circunstancias que S. M. tuvo á bien conceder en las últimas epidemias de la Península. Que igual gracia de los tercios del haber disfruten las viudas é hijos de dos Cabos y cuatro soldados del regimiento de Naturales Pardos y Morenos, que tambien fueron muertos en la defensa sin que se esprese sus nombres en la relacion de la propuesta. Que por lo que corresponde á los Sargentos veteranos del Real Cuerpo de Artillería, que en general se recomienda su mérito sin nombrarlos, ha mandado igualmente S. M. que el Virey, á propuesta del Comandante de artillería, premie á los mas beneméritos con el grado de Subteniente de infantería, habiéndoles desde luego por tales, y dando cuenta para la remision de los respectivos reales despachos, y que á los restantes les conceda escudos de ventaja ó distincion con proporcion al mérito que hayan contraido. Que á los Cabos y artilleros veteranos y obreros de Maestranza que se hayan distinguido, los premie tambien el Virey del mismo modo, á uno con escudos de distincion y ventaja ó sin ella, y á otros con el abono de uno ó dos años de antigüedad para la opcion á los premios de constancia. Que á los Sargentos, Cabos y soldados de los demas Cuerpos agregados al servicio de la artillería, se les premie, teniendo mérito competente, por el mismo término que á los de las mismas clases veteranas en sus respectivos Cuerpos.

Asimismo da facultad S. M. á dicho Virey para que á los Oficiales de color que se hubiesen distinguido en la defensa les conceda la medalla de su Real efigie, ya de oro ó ya de plata, como premio destinado á los individuos de esta clase que contraen mérito particular.

Y últimamente, quiere S. M. que el Virey proporcione algun premio, segun su mérito y profesion, á Fray Jerónimo Pizarro y Grimau, que sirvió de Capellan en la fortaleza de Buenos Aires, ó proponga á S. M. lo que juzgue mas conveniente y proporcionado á favor de este religioso.

NÚMERO 23.

Relacion de los méritos y servicios contraidos por el batallon de Voluntarios urbanos Cántabros de la Amistad en Buenos Aires, para cuya defensa se creó y organizó el 8 de Diciembre de 1806.

El Comandante del batallon de Voluntarios urbanos de Cantabria, á todos sus Oficiales y camaradas.

Compañeros y amigos mios muy amados: Desde que por un efecto de vuestra benevolencia, corroborada con la indispensable aprobacion de nuestro dignísimo Jefe, el Señor Gobernador y Capitan General D. Santiago Liniers, tuve el honor de ser promovido á la primera plaza de este ilustre Cuerpo, en que ocupaba la segunda, no he perdido de vista un solo instante las graves obligaciones que me impone tan honroso cargo. Si yo lo acepté gustoso, á pesar de las muchas atenciones públicas y privadas que me rodean, y del pleno conocimiento de mi insuficiencia para desempeñarlo debidamente, fué teniendo presente aquella máxima, de que quien desea el acierto pocas veces yerra los medios mas eficaces de conseguirlo; y contando sobre todo con vuestra generosa indulgencia.

Uno de mis primeros cuidados ha sido, y será siempre, conservar en nuestro Cuerpo la disciplina, el decoro, y el esplendor que lo han caracterizado desde sus principios, granjeándole el aprecio y aplauso general de nuestros conciudadanos, quienes no han cesado de admirar la total contraccion con que os dedicásteis á las penosas fatigas de la milicia, abandonando sin repugnancia vuestras comodidades, vuestras familias, y las relaciones de vuestro giro, para acudir con presteza á los destinos que la necesidad de la patria y la respetable voz de los Jefes os indicaban. Guiados por el deber, y teniendo al honor por objeto de vuestras operaciones, habeis acreditado que un corazon magnánimo se desprende fácilmente del interes personal, por la dulce y virtuosa esperanza de concurrir al bien público que os ha sostenido y fortificado en los trabajos inseparables del penible, aunque honroso ejercicio de las armas.

Vuestros generosos sacrificios, vuestros incesantes desvelos en favor de la patria, han recibido ya la debida recompensa, con los sinceros testimonios que



os ha dado de su reconocimiento, por el órgano incorruptible de sus Jefes y Magistrados; premio el mas lisonjero para los que solo han aspirado á la gloria de merecerlo. No es éste un tributo forzado que se paga á la fortuna por consideracion ó por necesidad; es sí un homenaje voluntario, que la gratitud y la justicia rinden á la virtud y al mérito, únicos que tienen derecho de exigirlo.

En nuestros anales se conservará para siempre la memoria de aquel dia glorioso para Buenos Aires, feliz para toda la España, en que el primer ensayo del valor de sus voluntarios fué el completo vencimiento de los enemigos del Estado. La parte que vosotros tuvísteis en tan portentoso triunfo, resulta incontestablemente comprobada por los honoríficos documentos que subsiguen; y yo he creido de mi deber el publicarlos por medio de la prensa, entregando á cada individuo del Cuerpo un ejemplar para su satisfaccion.

Recibid, pues, este inmortal testimonio del reconocimiento de la patria que habeis salvado y defendido: consideradlo como un nuevo vínculo que os liga mas y mas á ella; y como tan interesados en sus glorias, concurrid á mantenerlas por un concierto perfecto de voluntades, ó por una emulacion de bien obrar, aún mas deseable. Todos le somos deudores de nuestros servicios, y mientras lo permitan nuestras fuerzas sería una especie de impiedad rehusar á nuestros conciudadanos un socorro tan útil para ellos como glorioso para nosotros.

Inspirad en vuestros hijos los sentimientos de religion, de lealtad y patriotismo que os animan: instruidlos desde pequeñuelos en el manejo de las armas, para que algun dia las empleen con utilidad y ventaja en la defensa de su Rey y de su suelo: traedlos alguna vez á nuestros ejercicios públicos, para que interpolados en nuestras filas, aprendan las evoluciones militares. Esta distincion, tan halagüeña á la juventud, y mas que todo vuestro propio ejemplo, fomentará en sus tiernos corazones la preciosa semilla de las virtudes que constituyen el buen ciudadano. Llegará tiempo en que oprimidos con el grave peso de los años, no podreis serviros de vuestros brazos para rechazar los ataques del enemigo, y entonces, por una justa retribucion, estos nuevos guerreros que ahora se forman á vuestros ojos, y por vuestro modelo, defenderán vuestras personas y hogares, y os proporcionarán el dulce consuelo de disfrutar con quietud el último período de la vida.

Entre tanto, sin decaer un punto del grado de entusiasmo marcial que exigen las circunstancias para sostener el lustre de la patria, el honor de las armas de nuestro amable Soberano, y la reputacion adquirida, reunamos nuestros votos para pedir al cielo que nos conceda el dón precioso de una paz ventajosa y duradera, con que la España, respetada en lo esterior, próspe-

ra y tranquila en lo interior, pueda consolarse de sus pasadas pérdidas, reparar sus fuerzas debilitadas por largas y sangrientas guerras; y nosotros, libres de toda inquietud, convertir nuestras miras á los útiles trabajos de la agricultura, al interesante fomento de la industria, y á las proficuas especulaciones mercantiles, que hacen la verdadera felicidad del Estado, y en que está vinculada la subsistencia de nuestras familias.

Ignacio de Rezabal.

Señor Capitan General:

El Comandante y Oficiales del batallon de voluntarios urbanos de Cantabria (compuesto de cinco compañías de vizcainos y navarros, dos de asturianos, una de castellanos viejos y otra de cazadores correntinos), deseosos de obtener un documento auténtico é irreprochable que trasmita á la posteridad, para gloria de este Cuerpo y estímulo de las generaciones futuras, la noticia de los distinguidos méritos y servicios que ha contraido desde la época de su creacion en la defensa de esta capital, ocurrimos á V. S. respetuosamente en solicitud de que se digne darnos un certificado de ellos; pues aunque en Buenos Aires siempre estará viva la memoria de nuestras acciones, con todo, sabe muy bien V. S. que aun en aquellas cosas en que las pasiones humanas no se mezclan, se ve todos los dias que la mala fe, la credulidad y la ignorancia desnaturalizan los hechos y los sucesos mas constantes; con que con mayor razon donde se encuentran interesadas las pasiones mas activas puede suceder que nazca bien pronto el error, la prevencion, la injusticia y la falsedad.

A este fin haremos una breve y sencilla narracion de los hechos que forman la historia de dicho Cuerpo, los cuales prueban hasta la evidencia, que así como fué el primero, entre los de infantería, que se organizó y arregló, así tambien ha sido uno de los que mas se han señalado en todas las ocasiones por su decidido patriotismo y generoso desinterés, por su disciplina y pronta obediencia, y en una palabra, el que con su ejemplo escitó en los demas una noble emulacion y una especie de rivalidad provechosa, que aceleró prodigiosamente la general instruccion en las evoluciones militares; pudiendo decirse con verdad, que el batallon de Voluntarios de Cantabria fué el modelo de todo el ejército patriótico argentino, y el que desde luego grabó en los corazones de nuestros conciudadanos las altas esperanzas en esta nueva milicia, que con tanta satisfaccion vemos realizadas.

No es nuestro ánimo rebajar un ápice las glorias de los demas Cuerpos. Lejos de nosotros ese espíritu de prevencion y de partido, esa pasion vil y corro-

siva que mira con tedio cuanto no se refiere á su propio interés: todos somos hermanos; todos hemos abrazado una misma causa; todos hemos sacrificado en obsequio de la religion, del Rey y de la patria nuestro sosiego, nuestros haberes y nuestra propia vida. Hablamos con V. S., que ha sido testigo de todas las operaciones, que mira con horror la impostura, y sabe dar á cada uno lo que le corresponde con la mas justa imparcialidad.

El ardor con que este Cuerpo emprendió los ejercicios doctrinales de la táctica militar, escede á toda comparacion; y fueron tales sus progresos, que al poco tiempo se puso en estado de competir, por la exactitud y regularidad de sus maniobras, con las mejores tropas de línea. No es ésta una necia ó vana jactancia, sino una verdad constante, acreditada con los brillantes ensayos públicos, que merecieron los mas lisonjeros elogios de V. S., y el aplauso general del pueblo. Tal era su anhelo, tal su deseo de instruirse, que para conseguirlo no perdonó los mayores sacrificios. Habiendo elegido un Comandante, cuya inteligencia es bien notoria, le asignó una gratificacion de dos mil cuatrocientos pesos anuales, para que sin distraerse á otras atenciones se dedicase con asídua contraccion á su enseñanza: costeó los uniformes de todos aquéllos que por su escasa suerte no podian hacerlo por sí mismos: compró instrumentos, facilitó músicos, y los dotó competentemente; empleando en todas estas cosas muy gruesas sumas, contribuidas generosamente por sujetos originarios de las respectivas provincias que constituyen el batallon, y que por su edad ó achaques se hallan impedidos de servir personalmente. Hasta los individuos alistados han hecho gratuitas donaciones, concurriendo á porfía á su mayor decoro y lucimiento.

Cuando en Enero del presente año trató V. S. de ir al socorro de la plaza de Montevideo, que los enemigos tenian asediada, se propuso á los Cuerpos que diesen para esta espedicion cierto número de hombres, de aquéllos que voluntariamente se ofreciesen; y reunido el nuestro para este efecto, apenas oyeron la proposicion, gritaron llenos de júbilo (V. S. presenció esta interesante escena) que estaban todos prontos á marchar en el momento mismo. Pero no siendo conciliables sus deseos con la necesidad de dejar esta capital suficientemente guarnecida, fué preciso reducir el contingente á ciento cincuenta, que con sus respectivos Oficiales le acompañaron á V. S. incorporados en el ejército auxiliar; y los que quedaron por acá siguieron alternando en las penosas fatigas de retenes, guardias, rondas y patrullas; y abrieron además una suscricion en favor de aquellos camaradas menos pudientes que se habian alistado, proporcionándoles por este medio dejar á sus familias á cubierto de las necesidades durante su ausencia; rasgo de generosidad poco comun y muy propio de unos ciudadanos llenos de patriotismo, que ya que no

podian concurrir personalmente á la gloriosa empresa de libertar á los afligidos moradores de Montevideo, querian á lo menos contribuir con su dinero á tan loable designio.

Rendida aquella plaza, y regresadas las tropas á esta capital, desplegó el batallon de Cántabros mucha energía y entusiasmo en proporcion de lo que se acrecentaba el peligro: su celo y su activa vigilancia eran los mejores testimonios del ardiente amor á la patria, que cada individuo tenia impreso en su corazon, y que les suavizaba y hacía soportables unas fatigas á que no estaban acostumbrados.

Llega en esto la noticia de que los enemigos se habian apoderado de la Colonia, y que reuniendo allí fuerzas considerables, trataban de realizar su proyectada invasion á esta capital. V. S. redobla su celo, activa los preparativos de defensa, y entre otras cosas dispone que el batallon de Voluntarios de Cantabria se traslade á guarnecer el punto y baterías de los Olivos, donde, segun todas las probabilidades, se creia que intentarian el desembarco. La órden se hizo saber el 15 de Marzo bien entrada la tarde, el tiempo estaba lluvioso, y con todo eso, á las oraciones estuvieron todos reunidos en la plazuela de Santo Domingo prontos á marchar en aquella misma hora, sin oirse una queja, ni una espresion que diese la menor idea de repugnancia ó descontento, siendo así que todos ó los mas eran unos hombres de negocios, que abandonaban sus casas, sus familias, y los intereses propios y ajenos, para arrostrar fuera de sus hogares los peligros de la guerra, y las intemperies de la estacion, en circunstancias que habia ya acuarteladas y asalariadas muchas tropas, permaneciendo en aquel destino, rondando la costa noche y dia, hasta el 24 del propio mes, que disipado el temor de próximo ataque, ordenó V. S. su relevo, y volvieron al seno de sus familias, no para descansar, sino para continuar las fatigas ordinarias de la guarnicion.

Prepárase en este intervalo la espedicion que debe pasar á la otra banda, al mando del Coronel D. Francisco Javier de Elío; prefíjase por V. S. el número de tropas asalariadas que han de componerla y los Cuerpos que han de darlas; exímese por consiguiente al nuestro de esta contribucion, y á pesar de eso, para que no haya ejemplar de que en alguna empresa faltaron individuos del batallon de Voluntarios de Cantabria, vimos con admiracion que varios se alistaron espontáneamente, y fueron incorporados á los marineros y á otros, sucediendo lo propio cuando marchó el refuerzo, y señalándose particularmente en las acciones de la Colonia y de San Pedro, donde quedaron unos heridos y otros prisioneros.

El órden progresivo de los sucesos nos conduce á recordar aquellos tristes dias del mes de Junio en que V. S. recibió avisos positivos de que la gran-



de espedicion partia de Montevideo para atacarnos: descúbrese ya en nuestro horizonte el enjambre de bajeles, y son frecuentes las alarmas. En todas acude el batallon de Voluntarios de Cantabria al punto de reunion con tal presteza, que es siempre el primero, sin que se le aventajen jamás en puntualidad, ni aun los Cuerpos sujetos á cuartel. El enemigo efectúa su desembarco, se avanza, y V. S. dispone la salida del ejército al otro lado del puente de Barracas. Llega nuestro turno, y la tarde del 1.° de Julio marchamos con la segunda division á situarnos en el puesto que nos está señalado. Pasamos aquella noche sobre las armas, y al siguiente dia hace V. S. la reseña de las tropas formadas en batalla, y advierte con una secreta satisfaccion la buena continencia y alegría de nuestro Tercio, que inspira á todos la mayor confianza en el crítico momento de oir que el enemigo venía sobre nosotros. Rehusa éste una y otra vez el combate, dirígese hácia la capital por distinto rumbo, y trata V. S. de frustrar sus designios cortándole el paso, con cuyo intento manda desfilar y repasar el puente á nuestra division. Entre los varios Cuerpos de infantería que la componen es el nuestro quien, superando con indecible diligencia los obstáculos de los malos caminos, arriba el primero á los Corrales de Miserere, donde encuentra á V. S. que se habia adelantado con alguna caballería y artillería. Su presencia reanima nuestros debilitados espíritus; pero el enemigo no nos da tiempo para respirar. Déjase ver, y se rompe sobre él un fuego vivísimo de cañon y de fusil, á que respondió con igual energía, y duró hasta que V. S., viendo la desproporcion de las fuerzas y la proximidad de la noche, ordena la retirada, que las circunstancias impiden se haga en regla. Algunos de nuestros compañeros riegan con su sangre el campo del honor, y mueren allí mismo con el desconsuelo de no saber la suerte que correrá la patria que defendian; otros son heridos, y entre ellos el Alférez de la segunda compañía de Vizcainos D. José de Muguerza, que dejándose arrebatar de su valor, se obstina en querer salvar una pieza de artillería, y murió despues de resultas de las heridas. Los demas, unos siguen á V. S. á la Chacarita; otros, estraviados con la oscuridad, caen prisioneros de guerra, y el mayor número se reconcentra á la plaza, decididos á sepultarse entre sus ruinas, antes que sobrevivir á la desgracia de verla subyugada por los enemigos de su religion y de su Rey. El resultado de esta accion fué el contenerse los enemigos en aquel sitio, sin atreverse á proseguir por entonces el ataque, asombrados sin duda de lo cara que les habia costado esta primera ventaja, que debieron menos á su valor que á su número y situacion, y al estado de fatiga en que estaba nuestra tropa despues de una marcha tan acelerada y penosa, y las incomodidades de la noche precedente.

Restituido V. S. á la plaza, adoptado el método de defensa, y distribuidas

las tropas por las azoteas y demas puntos, ocupó nuestro batallon los puestos que se le prescribieron, destacando en los dias 3 y 4 numerosas partidas para las guerrillas, que traian á su vuelta señales nada equívocas de su valor, ya en varios despojos quitados al enemigo, y ya en las honrosas heridas que lo acreditaban.

Amaneció por fin el memorable dia 5 de Julio, y con los crepúsculos de la aurora se advierten las señales que indican un ataque general: empieza éste por diversos puntos, sucédense rápidamente los felices sucesos, y en todos tienen parte los individuos del batallon de Cantabria. En la calle de San Miguel son derrotados y aturdidos por el fuego de la compañía de Castellanos, que estaba situada en las inmediaciones de aquel templo: en la de la Merced y sus cercanías se distinguen nuestros Cazadores: en la del Correo la segunda de Vizcainos hace morder la tierra á cuantos tuvieron la audacia de asomarse al alcance de sus tiros: en la casa de Elordi, que actualmente habita nuestro Ayudante D. Juan de Molina, se habian hecho fuertes una considerable porcion de ingleses; pero reuniéndose un competente número de soldados de varias compañías del batallon, que ocupaban aquellos alrededores, y conducidos por el intrépido Capitan de Miñones D. José Santos de Irigoyen (que por hallarse sin destino se habia agregado á sus paisanos los vizcainos en la tercera compañía) acometen y contribuyen eficazmente á su rendicion, haciéndolos prisioneros. El propio Oficial pasa despues á Santo Domingo, y allí le alcanza el plomo fatal, que nos privó para siempre de este digno compatriota, y tiene igual suerte un jóven Sargento de la octava compañía de Asturianos, con otros compañeros que hoy vemos mutilados, haciendo alarde de unas señales que los cubren de honor y de gloria. En las varias acciones de aquel dia se advierten los Voluntarios de Cantabria interpolados con los de otros Cuerpos, manifestando aquel carácter impertérrito que heredaron de sus mayores.

Concluida aquella feliz jornada con la total derrota de los enemigos, y puesto el sello á nuestro triunfo, y á las glorias de V. S. con la famosa capitulacion del dia 7, no descansa todavía el batallon de Cantabria, y continúa sin intermision en guarnecer varios puntos, en rondar todas las noches, y en desempeñar exactamente todo género de fatigas, hasta que los enemigos verificaron su reembarco.

Hemos llegado, Señor, al término que nos propusimos: hemos delineado rápidamente la historia verdadera de los hechos de nuestro batallon, para probar que ha llenado completamente sus deberes, y correspondido á las altas esperanzas que en él se tenian desde los primeros pasos de su carrera militar; y concluimos con pedir á V. S. que si nos juzga acreedores á esta distincion, la acredite con el documento que indicamos en el exordio, para que tengamos

la dulce satisfaccion de trasladarlo á nuestros hijos y nietos, como un legado precioso y una prueba irrefragable que les enseñe lo que sus padres hicieron, y lo que ellos á su ejemplo deben hacer en iguales circunstancias por su Soberano, por su religion y por su patria. Así lo esperamos de la bondad de V. S.

Buenos Aires 14 de Octubre de 1807.—*Ignacio de Rezabal.—Juan Angel de Goicolea.—Martin de Monasterio.—Juan Fernandez de Molina.—Pedro Martinez Fernandez.—José Agustin de Lizaur.—Juan José Blanco.—Norberto de Quirno y Echeandía.—Juan Antonio de Santa Coloma.—Manuel Ortiz de Basualdo.—Juan de la Elguera.—Bernardo de Guanes.—Miguel Cuyar.—Pedro Andrés de Osúa.—Juan Pedro de Garbalena.—Pedro de Berro y Echevarrene.—Elías Galvan.—Juan Antonio Zelaya.—José Antonio de Irigoyen.—Pedro Fernandez de Pividal.—Pedro Real de Asúa.—José María Gutierrez.—Lorenzo Ignacio Díaz.—Ruperto Albarellos.*

DECRETO.

De todas las prerogativas anejas al mando militar, ninguna es mas lisonjera que la de poder exaltar el mérito de los que por su aplicacion, valor y constancia han contribuido, ó por mejor decir, han sido los principales agentes de una grande y feliz accion de armas. Todos los Cuerpos militares, los habitantes todos de Buenos Aires, desde la reconquista, no han perdonado desvelos, caudales ni fatigas para la defensa de la patria; pero el Tercio de Vizcaya tiene la prerogativa de haber sido el primero de quien vió este gran pueblo tremolar la bandera que se cubrió de gloria en los dias 2 y 5 de Julio. Tengo la satisfaccion de afirmar que cuanto se espone en el adjunto escrito es conforme á la mas escrupulosa verdad, y lo declaro como testigo personal; habiendo omitido, sin duda por un efecto de moderacion, el citar una anécdota de mucha monta en honor del Cuerpo, cual fué la de que habiendo llegado el primero á los Corrales de Miserere, despues de una esforzada y estraordinaria marcha, el digno Jefe de los Arribeños, D. Pio Gana, quiso suscitar delante de mí (movido del ardiente celo y espíritu que le animaba) la cuestion de si le correspondia la derecha del puesto que trataba de defender; y el Comandante de Vizcainos, D. Prudencio Murguiondo, le contestó que en un momento tan crítico no queria competencia; que la cabeza de la columna inglesa ya se asomaba; que en cualquier lugar el Tercio de Vizcaya haria su deber, y que escogiese el que mas le conviniese; respuesta que confirmaron con aclamacion todos los individuos del batallon de Cantabria, librándome de la delicada alternativa de decidir una disputa en que habia de argüir agravio

al que se viese preferido por el otro. Este acto de moderacion en un Cuerpo que desde su orígen fué el mas perfecto modelo de aplicacion, celo, constancia y disciplina, y que en el combate empeñado con el enemigo al poco rato se sostuvo con una dignidad, firmeza, valor y entusiasmo dignos del mayor elogio, obligándole con su vigorosa resistencia á contenerse en aquel paraje, sin proseguir por entonces el ataque, á pesar de la ventaja del número, es la mejor prueba del acendrado amor patriótico que ardia en sus generosos pechos, y de que han dado tantos y tan relevantes testimonios en el curso de su carrera militar. ¡Ojalá que la memoria de su heroismo pase á la mas remota posteridad, y que transmitiéndose de generacion en generacion sirva de eterno ejemplo á sus descendientes, para que imitando las virtudes de tan honrados y valientes padres, sepan como ellos sacrificarse generosamente por su religion, por su Rey y por su patria!

Y para que conste y sirva á los laudables fines que se propone este ilustre y benemérito Cuerpo de Voluntarios de Cantabria, sáquese por la escribanía de Guerra testimonio íntegro, así del escrito como de este mi decreto, que se archivará para constancia, librándose á los individuos del mismo Cuerpo cuantos pidan para su satisfaccion; y fecho, devuélvase el original al Comandante y Oficiales representantes.

Buenos Aires 20 de Octubre de 1807.—*Santiago Liniers.*—*Manuel Gallego.*

PEDIMENTO.

Señor Subinspector y Mayor General:

El Comandante y Oficiales del batallon de Voluntarios urbanos de Cantabria, con el justo fin de perpetuar en su descendencia la memoria de lo que en obsequio de la religion, del Rey y de la patria hizo este Cuerpo desde su creacion para la defensa de esta capital, cuando acabando de sacudir el yugo de sus opresores temia ser nuevamente invadida; presentaron al Señor Capitan General del vireinato un escrito ó relacion concisa de los hechos, pidiéndole que si lo consideraba de justicia, se dignase acreditarlos con su respetable autoridad, para que de esta suerte pasasen á la posteridad mas remota, apoyados en un testimonio que, dándoles toda aquella fe de que son susceptibles los sucesos humanos, los pusiese á cubierto de las falsedades y equivocaciones con que la parcialidad, la ignorancia ó la malicia suelen alterarlos. La indicada solicitud halló en el Señor General la mas favorable acogida, como se comprueba por el honorífico decreto puesto á su continuacion, en que confirmando la verdad de cuanto se espuso, añade y amplifica otras ocurrencias, que

aunque ciertas y notorias, se habian omitido por no esceder los límites de la mas estricta moderacion.

En el dia, guiados por los mismos principios, y animados de iguales sentimientos, se dirigen á V. S. para que si lo tiene á bien, se sirva de franquearles otro certificado del concepto que le haya merecido el batallon de Voluntarios de Cantabria en las operaciones militares de que V. S. ha sido testigo ocular, ya como Subinspector General de todas las tropas, ya como Jefe de la segunda division del ejército á que fué agregado este Cuerpo, cuando á sus inmediatas órdenes tuvo la fortuna de salir al encuentro de los enemigos, y ser el primero que trabó combate con ellos en los Corrales de Miserere.

No son, Señor, la ambicion ni la vanagloria los resortes que mueven al batallon de Cantabria para pedir á V. S. el insinuado documento. Un Cuerpo que desde su formacion ha dado pruebas tan claras de su desinterés, patriotismo, y acrisolada lealtad al Soberano, por quien ha hecho y hará siempre el generoso sacrificio de sus bienes, de su tranquilidad, y de su propia vida, aspira á resultados mas sólidos y anhela únicamente á transmitir á sus hijos, con la noticia de sus nobles acciones, el modelo que deben imitar para ser fieles vasallos, buenos ciudadanos, y dignos sucesores de tales padres. Esta es la suma de nuestros deseos, y lo que hace esperar á los representantes que suscriben la certificacion que V. S. estime de justicia.

Buenos Aires 28 de Noviembre de 1807.—*Ignacio de Rezabal*, etc., etc.

CERTIFICACION.

Me consta que desde 1.° de Abril pasado que se me confirió por este superior Gobierno el cargo de Subinspector y Mayor General del ejército del Rio de la Plata, el batallon de urbanos voluntarios de Cantabria, formado de cinco compañías de Vizcainos, dos de Asturianos, una de Castellanos viejos, y una de Cazadores correntinos, olvidando sus negocios y particulares intereses, solo ha tratado de ejercitarse en las maniobras militares, con el noble entusiasmo de hacerse formidables á los enemigos del Rey y de la patria, habiendo conseguido de su constante aplicacion la mayor destreza y agilidad en el manejo de las armas, fuegos y evoluciones; ha observado la mas escrupulosa exactitud y vigilancia en el servicio de guardias y destacamentos, y en las acciones de guerra ha dado pruebas nada equívocas de los nobles sentimientos de amor al Rey, á la religion y á la patria, que animan los corazones de todos sus individuos.

Este valeroso Cuerpo es uno de los que formaron la segunda division de mi mando, y el que con imponderable esfuerzo, á impulsos del honor, me si-

guió la tarde del 2 de Julio último en una rápida y penosa marcha, con el objeto de detener al enemigo que con la mayor celeridad se dirigia á esta capital, consiguiendo salirle al encuentro en los Corrales de Miserere, cubriéndose de gloria, quitándole como de las manos la presa de esta capital, que sin duda hubiera caido bajo el yugo británico, si el enérgico valor de estos esforzados combatientes no hubiese contenido los progresos de tan superior enemigo, imponiéndole terror, y causándole la pérdida de mas de trescientos hombres y considerable número de Oficiales muertos.

Con igual ardor contribuyó este batallon á la completa derrota que las armas de S. M. consiguieron sobre los enemigos en el inmediato dia 5, apostando sus compañías en las azoteas, y otras en partidas volantes por las calles, llevando delante de sí el estrago, la muerte, y el terror del numeroso ejército inglés, que creyó dominar á toda esta América Meridional; cuyos distinguidos servicios, dignos de perpetuarse en la memoria de sus descendientes y compatriotas, gloria á que aspiran el Comandante y Oficiales de estos valerosos voluntarios, certifico como testigo ocular, y que logré el honor de tenerlos á mis órdenes en las referidas acciones.

Buenos Aires 1.° de Diciembre de 1807.—*Bernardo de Velasco.*

PEDIMENTO.

Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento:

El Comandante y Oficiales del batallon de Voluntarios urbanos de Cantabria, íntimamente convencidos de que los ejemplos influyen en la educacion y costumbres mucho más que los preceptos, acordaron y resolvieron trasladar á la posteridad por medio de documentos auténticos la memoria de los distinguidos méritos y servicios que ha contraido este Cuerpo desde el momento de su creacion; no con la ambiciosa mira de aspirar á glorias esclusivas, sino para dejar á sus hijos un monumento de las virtudes cívicas que practicaron sus padres, á fin de que, imitándolas algun dia, puedan acreditar que, juntamente con la sangre, heredaron tambien su espíritu, su lealtad y patriotismo.

Las dos representaciones, que originales se acompañan, darán á V. S. una idea abreviada, pero exacta, de los principales sucesos que particularizan al batallon de Cantabria, comprobados del modo mas honorífico por las certificaciones subsecuentes de los Jefes militares.

Resta, pues, ahora que V. S., con la circunspeccion y severa imparcialidad que le son características, se sirva de certificar igualmente el concepto que le haya merecido este Cuerpo en todo el período de su carrera militar, los gene-

rosos sacrificios que ha hecho por el Rey y por la patria, el entusiasmo que su ejemplo escitó en las demas tropas, debiéndose á esta especie de noble emulacion los mas felices resultados; y últimamente, la parte que tuvo en la defensa de esta ciudad, y en el glorioso triunfo del 5 de Julio sobre las armas británicas; para que unidos todos estos documentos á las listas ó estado general de los beneméritos individuos que constituian su fuerza en aquella época, se archiven y guarden, si V. S. lo tiene á bien, en este Muy Ilustre Ayuntamiento, con el laudable objeto que se proponen y dejan indicado los representantes. Así lo esperan de la notoria justificacion de V. S.

Buenos Aires 5 de Diciembre de 1807.—*Ignacio de Rezabal*, etc., etc.

CERTIFICACION.

Suscribiendo este Cabildo, como que le es constante, la certeza de cuanto esponen el Señor Gobernador y Capitan General, y el Señor Mayor General encargado de la Subinspeccion, en los certificados de 20 de Octubre y 1.° del corriente, igualmente que la de lo que relacionan en las dos representaciones á que son referentes, y se acompañan originales, nada mas le resta que decir que llene debidamente el justo elogio de los individuos del Tercio de Voluntarios de Cantabria, denominado de la Amistad. Sin embargo, este Cabildo, que en ningun tiempo puede desconocer los relevantes y distinguidísimos méritos que contrajeron, y á que los condujo la mas acendrada lealtad, patriotismo y celo por la religion, lo certifica así, declarando: que este Tercio ha sido entre todos los voluntarios de infantería el primero en organizacion, pericia militar, ejemplo y empresas, dando en la tarde del 2 de Julio último el mas relevante testimonio de lo que pueden llegar á hacer los hombres cuando son animados de tan nobles sentimientos. Y deseando este Cabildo manifestar su reconocimiento á estos generosos patriotas, que posponiendo sus comodidades, tráfico é intereses, no solo han tenido la mas asídua contraccion á ejercicios, retenes, destacamentos y puntos del mayor riesgo, sino que uniformados á sus espensas han hecho cuantiosas erogaciones, así para gratificacion de su primitivo Comandante, compra de instrumentos y sobresueldo de instrumentarios, como para el socorro de los camaradas pobres del mismo Tercio (del sosten de cuyas familias salieron tambien garantes cuando voluntariamente se presentaron al auxilio de Montevideo en lo crítico del asedio), declara con la imparcial sinceridad que le caracteriza, de cuánto le es deudora esta ciudad en el ataque último á su heróico esfuerzo, que le hace acreedor á la memoria de este pueblo, en cuyo nombre y el suyo particular le tributa este Cabildo las mas rendidas gracias; protestando perpetuará en su archivo testimonio de tan honro-

sos documentos, que se les devolverán originales, con las copias legalizadas que pidieron, á los Comandantes y Oficiales representantes para los laudables fines que se proponen.

Sala Capitular de Buenos Aires, Diciembre 10 de 1807.—*Martin de Alzaga.—Estéban Villanueva.—Manuel Mansilla.—Antonio Pirán.—Manuel Ortiz de Basualdo.—Miguel Fernandez de Agüero.—José Antonio Capdevila.—Juan Bautista Ituarte.—Martin de Monasterio.—Benito de Iglesias.*

CERTIFICACION DE LA REAL AUDIENCIA PRETORIAL.

D. Marcelino Calleja Sanz, Escribano de Cámara mas antiguo del Rey nuestro señor, de esta Real Audiencia Pretorial, etc.:

Certifico, que habiéndose presentado ante ella el Comandante y demas Oficiales del batallon de Voluntarios de Cantabria, compuesto de cinco compañías de Vizcainos y Navarros, dos de Asturianos, una de Castellanos viejos, y otra de Cazadores correntinos, haciendo relacion de los distinguidos y recomendables servicios del Cuerpo, prestados desde su creacion y establecimiento en la importante defensa de esta plaza, con especialidad en la invasion y ataque que dieron contra esta capital los enemigos ingleses los dias 2 y 5 de Julio del año próximo pasado, y pidiendo que en atencion á ser públicos y notorios, y á la constancia que tiene de ellos este Superior Tribunal, particularmente en el tiempo que ejerció la Capitanía General, se le franquease un certificado que en todo tiempo los acreditase de un modo auténtico; proveyó en su vista dicho Regio Tribunal con esta fecha el auto del tenor siguiente: «Siendo constante la voluntaria prontitud con que el Cuerpo de Cántabros tomó las armas para la defensa de esta ciudad, acreditando su patriotismo en la organizacion, uniformacion y ventajosa disciplina con que en breve tiempo manifestó su aptitud para todo género de servicios, habiendo desempeñado cuantos se le han encomendado con actividad y celo, á cuyas cualidades ha sido consiguiente la importancia de sus operaciones en las funciones de guerra que se han ofrecido, especialmente en las de 2 y 5 de Julio, dése á los suplicantes copia autorizada de este decreto, que forme la debida constancia del mérito del Cuerpo, y del concepto que ha formado el Tribunal de sus procedimientos.»—Hay cinco rúbricas.—Segun que así consta y parece del espediente de la materia que queda en mi oficina. Y para entregar á los interesados en virtud de lo mandado, doy la presente en Buenos Aires á 12 de Febrero de 1808.

D. Marcelino Calleja Sanz.

NÚMERO 24.

PREMIOS ACORDADOS POR LA SUPREMA JUNTA GUBERNATIVA DEL REINO.

Oficio dirigido por la Junta al Virey.

Excelentísimo Señor:

Deseando el Rey nuestro Señor D. Fernando VII, y la Suprema Junta Gubernativa del Reino en su real nombre, remunerar el distinguido mérito que contrajeron en la reconquista y defensa de la capital de esas provincias sus valerosos fieles militares y habitantes cuando fué atacada por las armas británicas, se ha dignado concederles las gracias contenidas en la relacion que acompaña, y es la voluntad de S. M. que á las demas personas, así empleadas como particulares, que habiéndose distinguido en tan apreciables ocasiones no hayan sido todavía premiadas, las haga V. E. presentes con la brevedad posible, espresando las recompensas á que las considerase acreedoras, del mismo modo que lo verificará con aquéllos que estando ya agraciados contemplare V. E. son todavía dignos de mayor premio que el que se les ha concedido, pues que es su soberana intencion que ninguno de los que verdaderamente se hayan distinguido quede sin señal proporcionada del aprecio de S. M., que supo ganar con valor y recomendable fidelidad y patriotismo. De Real órden lo comunico á V. E. para su gobierno, noticia y satisfaccion de los interesados.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Real palacio del Alcázar de Sevilla 13 de Enero de 1809.

Cornel.

Señor Virey interino de Buenos Aires.

Relacion de los grados de infantería, caballería y dragones, así veteranos como de Milicias disciplinadas y urbanas, que el Rey nuestro Señor Don Fernando VII y la Suprema Junta Gubernativa de España é Indias en su real nombre se ha dignado conceder á los Oficiales que se espresan, segun la clase y arma en que sirve cada uno, por el mérito que contrajeron en la reconquista y defensa de Buenos Aires cuando esta ciudad fué atacada por las armas británicas, y de las otras gracias y resoluciones con que S. M. se ha servido igualmente atender á los demas individuos militares y particulares que concurrieron á la propia defensa.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE BUENOS AIRES.

Grado de Teniente Coronel.—Al Capitan don José Piriz.

De Capitan.—Al Ayudante don Pedro Durán, y á los Tenientes don Pedro Aldecoa y don Juan José Viamont.



De Teniente.—A los Subtenientes don Agustin Lizaur, don Francisco Somalo y don Matías de la Raya.

De Subteniente.—A los Cadetes don Matías Güemez, don Benito Azcuenaga, don Mariano Rolon, don Agustin Herrera, don Pedro Regalado, don Pedro de la Torre, don Antonio Grimao, don Juan Pró, don Pedro José Durán, don Venancio Ortega, don Alejandro de los Reyes, don Angel de los Reyes, don Luis Mendez, don José García de Cárdenas, don Juan Salvadores, don Juan Amaya, don Francisco Uriondo, don José de los Reyes y don Pedro Jimenez Castellanos.

De Capitan de Milicias.—Al Teniente de Milicias, agregado á este Cuerpo, don Manuel Bustamante.

REGIMIENTO DE DRAGONES DE BUENOS AIRES.

Grado de Teniente Coronel.—A los Capitanes don Florencio Nuñez, don Manuel Martinez, don Ambrosio Pinedo, don Manuel Alvarez y don Mariano Larrazabal.

De Capitan.—Al Ayudante don Juan Manuel Marin, y á los Tenientes don Pedro García, don Pedro Alcántara Ruiz, don José Arenas y don Antonio Perez.

De Teniente.—A los Alféreces don Francisco Castellanos, don Juan Zamudio y don José Acebey.

De Alférez.—A los Cadetes don Enrique Martinez, don Agustin Pinedo, don Mariano Rodon y don Mariano Larrazabal.

CUERPO DE CABALLERÍA DE BLANDENGUES DE LA FRONTERA DE BUENOS AIRES.

Grado de Teniente Coronel.—Al Capitan don Estéban Hernandez.

De Capitan.—Al Teniente don Gabriel Hernandez.

De Teniente.—A los Alféreces don Francisco Luzuriaga y don Francisco Gonzalez de la Peña.

De Alférez.—Al Cadete don Joaquin Toledo.

De Capitan de Milicias.—A los Tenientes de Milicias de caballería de Buenos Aires, agregados á dicho Cuerpo de Blandengues, don Manuel Falquez, don Mariano Uriarte y don Mariano Almeida.

BATALLON DE MILICIAS DE BUENOS AIRES.

Grado de Teniente Coronel.—Al Capitan don Juan Florencio Terrada.



REGIMIENTO DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE CABALLERÍA DE BUENOS AIRES.

Grado de Capitan.—Al Teniente don Blas Cárdenas.

REGIMIENTO DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE CABALLERÍA DE LA FRONTERA DE BUENOS AIRES.

Grado de Teniente Coronel.—Al Sargento Mayor veterano don Cosme Vecar.

De Capitan.—Al Ayudante mayor veterano don Cárlos Belgrano, y á los agregados de la misma clase don Pedro Ibañez y don Bruno Quintana.

De Teniente Coronel.—A los Capitanes don Ramon Tadeo Delgado y don Tadeo Carrasquedo.

De Capitan.—A los Tenientes don Mariano Márquez, don Manuel de la Serna, don Manuel Borches, don José Gomez y don Juan Antonio de Castro.

De Teniente.—A los Alféreces don Félix de Silva, don Filiberto Salguero, don Manuel Cheves, don Cárlos Casco, don Pedro Martinez, don Juan Gonzalez y don N. Cabral.

Ayudantes de campo.—De Teniente Coronel.—Al Capitan graduado de Dragones don Joaquin Maestre.

De Coronel.—Al Teniente Coronel de Milicias don Francisco Bermudez.

De Capitan.—Al Ayudante veterano de Milicias del Tucuman don Ramon Balcarce, al Capitan de Húsares urbanos de Buenos Aires don Juan Perichon, al Capitan de Artillería urbana don Manuel Andrés Pinedo y Arroyo, al Capitan del Cuerpo de Patriotas urbanos de la Union don Francisco Arenas, al primer Teniente del escuadron de Húsares urbanos don Pedro Peredo, al Capitan de Voluntarios urbanos de Galicia don Ramon Manuel de Pazos, al Sargento Mayor de Patriotas urbanos don Manuel Belgrano, al Capitan de Voluntarios urbanos don Domingo Utrey y Terrada, al Capitan de Voluntarios urbanos de la Union don Juan Crisóstomo Riglos, al Capitan del Cuerpo urbano de Castellanos don Julian de Miguel, y al Capitan de Voluntarios urbanos don Domingo Robredo.

De Teniente.—Al Ayudante de Artillería urbana don José Pazos, y al Teniente agregado al batallon urbano de Gallegos don Juan Loño.

CUERPO DE PATRICIOS.

Grado de Teniente Coronel.—A los Comandantes don Cornelio de Saavedra, don Estéban Romero y don José Domingo Urien.

De Capitan.—A los Capitanes don Martin Medrano, don Francisco Pico,

don Matías Cires, don Feliciano Chiclana, don José Agustin Aguirre, don Pedro Castro Careaga, don Francisco Arjerich, don Matías Balbastro, don Domingo Basavilbaso, don Tomás Boiso, don Agustin Pio de Elía, don Andrés Patron, don Luciano Montes de Oca, don José Antonio Tejo, don Juan Antonio Pereira, don Lúcas Obes, don José Hernandez, y al Teniente graduado de Capitan don Mariano Irigoyen.

De Teniente.—A los Tenientes don Manuel Alverti, don Diego Mansilla, don Juan Fuentes, don Saturnino Sarasa, don Antonio Herrera, don Manuel Bustillo, don Benito Alvarez, don Félix Castro, don Ciriaco Lesica, y á los Ayudantes don Juan Pedro Aguirre, don Eustaquio Díaz y don Francisco Martinez Villarino.

De Subteniente.—A los Subtenientes don Francisco Acosta, don José Rubiera, don Angel María Calderon, don José María Echaurd, don Francisco Perdriel, don Gregorio Perdriel; á los abanderados don José María Urien, don Diego Saavedra y don Juan Francisco Tollo, y al Cadete don Francisco Sans de Celis.

CUERPO DE CÁNTABROS.

Grado de Teniente Coronel.—A los Comandantes don José de la Oyula y don Pedro Andrés García.

De Capitan.—Al Sargento Mayor don Antonio de las Cajijas, y á los Capitanes don Miguel Fernandez de Agüero, don Fernando Díaz y don Benito Iglesias.

De Teniente.—A los Tenientes don José de la Oyuela y don Manuel José García, y al Ayudante agregado don Juan Valderrama.

De Subteniente.—A los Subtenientes don Santiago Gutierrez, don José Ceballos, don Manuel García de Laprida, don Juan Simon Gomez y don Juan Manuel Barquin.

BATALLON DE CANTABRÍA.

Grado de Teniente Coronel.—Al Comandante don Prudencio Murguiondo.

De Capitan.—Al Sargento Mayor don Ignacio Rezabal, y á los Capitanes don Juan José Blanco, don Pedro Martinez, don José Agustin Lizaur, don Norberto Quirno, don Pedro Ansoategui, don Juan de la Elguera, don Bernardo Guanes, don Miguel Cuyar, y al Ayudante graduado de Capitan don Angel Goycolea.

De Teniente.—A los Tenientes don Elías Galvan, don Pedro Andrés Osua, don Juan Garbalena, don Pedro Berro, don Pedro Real de Asua, don Juan Ze-

laya, don José Irigoyen, don Juan Fernandez Molina, don José Matías Gutierrez, y al Ayudante don Ramon José Díaz.

De Subteniente.—A los Subtenientes don Juan Tomás Fernandez, don Ruperto Albarellos, don Miguel Elordi, don Tomás Echechipia, y á los abanderados don Juan Romero y don Ventura Benitez.

De Teniente.—A los segundos Tenientes don Juan Zapiola, don Pedro Pividal y don Lorenzo Díaz.

BATALLON DE ARRIBEÑOS.

Grado de Teniente Coronel.—Al Comandante don Pio Gana.

De Capitan.—Al Sargento Mayor don Ildefonso Pazos, y á los Capitanes don Francisco Ortiz de Ocampo, don Francisco Luna, don Juan Bustos, don José Antonio Villanueva, don Pedro Lobo, don Juan Manuel Padilla, don Manuel Campos, don Juan Muñecas y don Alejandro Molina.

De Teniente.—A los Tenientes don Francisco Eliseo, don Angel Blades, don José Ortiz, don José Iribarren, don Francisco Ramirez, don Agustin Márquez, don José Alurralde, don Francisco Rico, don Bernardino Paz y don José Sequeiros.

De Subteniente.—A los Subtenientes don Eusebio Eugarte, don Narciso García, don Juan Díaz, don Manuel Corbalan, don Manuel Romero, don Pedro Abeleira, don Francisco Hurtado, don Gabriel Agestas, don Jacobo García, y al abanderado don Evaristo Gonzalez.

Oficiales agregados.—De Capitan.—A los Capitanes don José Leon Dominguez, don Miguel Villanueva, don Juan Nonell, don Juan Gubero, don Mariano Maza y don Vicente Jara.

De Teniente.—A los Tenientes don Eusebio Suarez, don Pedro Herrera y don Manuel Sanchez.

De Subteniente.—Al Subteniente don Jorge Robredo, y á los Cadetes don Manuel Alfaro y don Bernardo María Jimenez.

CUERPO DE GALLEGOS.

Grado de Teniente Coronel.—A los Comandantes don Pedro Antonio Cerviño y don José Fernandez de Castro.

De Capitan.—A los Capitanes don Jacobo Varela, don Tomás Pereira, don Juan Sanchez Boado, don Ramon Lopez, don Juan Blades, don Ramon Jimenez, don Bernardo Pampillo, don Lorenzo Santabaya.

De Teniente.—A los Tenientes don Andrés Dominguez, don Luis Ranal, don Manuel Gil, don José María Lorenzo, don José Quintana, don Ramon Doldan, don Bernardino Rivadavia, don Antonio Rivera y Ramos, don Pedro

Trueba, don Antonio Paroli Taboada, y al Ayudante don Juan Cid de Puga.

De Subteniente.—A los Subtenientes don José Díaz Hedrosa, don Francisco García Ponte, don Pedro Boliño, y á los de bandera don José Puga y don Cayetano Ellias.

CUERPO DE ANDALUCES.

Grado de Teniente Coronel.—A los Comandantes don José Merelo y don Agustin Orta y Azamor.

De Capitan.—A los Capitanes don José Rivero, don José Alonso Ramos, don Juan Estor, don José Olza, don Francisco Marzan, don Sebastian Lopez, don Tomás Salas y don Cristóbal Vejarano.

De Teniente.—A los Tenientes don Manuel Fernandez Puche, don Francisco Igarzabal, don Manuel Larrios, don José Fernandez, don Francisco Reina, don José Lopez, don Domingo Guerra, don José Cailleau, y al Ayudante don Francisco Cañete.

De Subteniente.—A los Subtenientes don José Cañete, don José Rosende, don José Santibañez, don Félix Uriarte, don Manuel Arribalzaga, don Juan Manzano, don Rufino Elizalde, don Manuel Gomez de Santos, y á los abanderados don Domingo Iznardi y don Juan de Sierra.

BATALLON DE URBANOS VOLUNTARIOS DE CATALUÑA.

Grado de Teniente Coronel.—Al Comandante don Olaguer Reinals.

De Capitan.—A los Capitanes don Ramon Durán, don Juan Larrea, don Jaime Llavallol, don Bartolomé Rusiano, don Juan Parareda, don José Ponce, don Magin Baltasar, don Ramon Larrea, y al Ayudante graduado de Capitan don Salvador Cornet.

De Teniente.—A los Tenientes don Domingo Mateu, don Pedro Botet, don Gerardo Bosch, don Pedro Huch, don José Sabates, don Isidro Illa, don Elías Anglada, don Ramon Malaret; al Ayudante don Mariano Fonrodona, y al abanderado don Agustin Busquet.

CUERPO DE LABRADORES.

Grado de Teniente Coronel.—A los Comandantes don Antonio Luciano Ballester y don Juan Clavería.

De Capitan.—A los Capitanes don José Lopez Brizuela, don Tomás de Arana, don Domingo Antonio Santiago, don José Antonio Rosende, don Miguel Busquet, don Francisco Palon y don Luciano Barreda.

De Teniente.—A los Ayudantes don José Canaberis, don Vicente Lastra, don Juan José Albana, y á los Tenientes don Antonio Salvañac, don Ramon

Uriarte, don Pedro Blanco, don Anacleto Cajijas, don Francisco Sarracan, don José Reyes y don Manuel Amat.

De Alférez.—A los Alféreces don Francisco Olasguaja, don Miguel Toro. don Pedro Posadas, don Juan Rosende, don José Díaz y don Francisco Bastos,

BATALLON DE PARDOS Y MOREÑOS.

Grado de Teniente Coronel.—Al primer Comandante don José Ramon Baudris.

De Capitan.—A los Capitanes don José Guillermo y don Juan Galicia.

De Teniente.—Al Ayudante don José Superi.

PRIMER ESCUADRON DE HÚSARES.

Grado de Capitan.—Al Capitan Comandante interino don Martin Rodriguez, y á los Capitanes don Miguel Mejías y don Andrés Puyrredon.

De Teniente.—A los Ayudantes don Domingo French, don José María Tajiman, y á los Tenientes don Francisco María Orma y don José Bernaldes.

De Alférez.—Al Alférez don Blas Pico, y al Porta-estandarte don Juan Santiago Cavenago.

A don José Antonio Piedra, agregacion de Alférez al Cuerpo de caballería urbana que el Virey le destinare.

SEGUNDO ESCUADRON DE HÚSARES.

Grado de Teniente Coronel.—A los Comandantes don Lúcas Vivas y don Tomás Castellon.

De Capitan.—A los Capitanes don Félix Villota y don Bernardo Martinez.

De Teniente.—A los Tenientes don Manuel Blanco Martinez, don Federico Bárbara, don Patricio Linch, don Manuel Alvarez, don Antonio Urueta, y al Ayudante don Tomás Rivera.

De Alférez.—A los Alféreces don Leonardo Gándara, don Manuel Insua, don Mariano Ibarrola, don Martin Freire; á los Cadetes don Ignacio Nuñez y don Leon Díaz, y al Porta-estandarte don Francisco Soto.

ESCUADRON DE URBANOS CARABINEROS.

Grado de Teniente Coronel.—Al Comandante don Luis Fernandez.

De Capitan.—A los Capitanes don Manuel Diz Luque, don Beltran Terrada y don Lúcas Gonzalez, y á los primeros Tenientes don Felipe Secondo, don José Neiras y don Juan de Dios Maran.

De Teniente.—A los segundos Tenientes don Antonio Blanco, don Juan Perez, don Manuel Miranda, y al Ayudante don Pablo Soca.

De Alférez.—A los Alféreces don Juan José Díaz, don Angel Galup, don Bernardo Castañon, y al Porta-estandarte don Juan Rial.

ESCUADRON DE HÚSARES CAZADORES.

Grado de Capitan.—Al Comandante interino don Benito Rivadavia, y á los Capitanes don Miguel Terrada, don José María Rabadan, don Rafael Palavicino, y á los primeros Tenientes don Miguel Albarracin, don Vicente Salomon, don Manuel Medina y don Estanislao Martinez.

De Teniente.—A los segundos Tenientes don Antonio Leyva, don Casto José Cáceres, y don Domingo Rosales, y á los Ayudantes don Luis Sanchez y don Juan Barra.

De Alférez.—A los Alféreces don Francisco Martinez, don Francisco Matorras y don Juan Moas.

ESCUADRON DE MIGUELETES.

Grado de Teniente Coronel.—Al Comandante don Alejo Castex.

De Teniente.—A los Capitanes don Gaspar Campos, don Silverio Lopez y don Antonio Arroyo, y al Ayudante don Juan Domingo Banegas.

De Alférez.—A los Alféreces don Rafael Ricarde, don José Leon Paulete, don Miguel Avila, y al Porta don Francisco Suarez.

REAL FORTALEZA DE BUENOS AIRES.

Grado de Brigadier.—Al Comandante don Joaquin de Soria, Coronel veterano del regimiento de Milicias de caballería de Montevideo, y al Coronel de ejército y de las Milicias de caballería de Maldonado, don Francisco Rodrigo.

De Teniente.—Al Subteniente del batallon de Milicias disciplinadas de Montevideo don Agustin Alvarez.

De Capitan.—Al Teniente de Milicias de artillería don Basilio Viola, y al del batallon de Milicias de infantería don Vicente Aujier.

AGRACIADOS DE VARIOS CUERPOS Y CLASES.

Grado de Coronel.—Al Teniente Coronel don José María Cabrera, Sargento Mayor de Buenos Aires; al Teniente Coronel don Ramon del Pino, Sargento Mayor veterano del regimiento de Milicias de caballería de la Colonia, y al Teniente Coronel don Juan Antonio de Olondriz, Capitan de granaderos del regimiento de infantería de Buenos Aires.



De Teniente Coronel.—A don Alonso Quesada, Sargento Mayor veterano del batallon de Voluntarios de Buenos Aires; á don Agustin Larrosa, Capitan del regimiento de infantería de Buenos Aires, y al Capitan don José Espinosa; á don Gregorio Belgrano, Ayudante Mayor de Buenos Aires; á don Márcos Valcarce, Teniente de caballería de Blandengues, y al Teniente don Bartolomé Rondeau.

De Teniente.—Al Alférez don Mariano Miler, y al Porta-guion don Ramon Velazquez.

BATALLON DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE MONTEVIDEO.

Grado de Teniente Coronel.—Al Capitan don Joaquin Chopitea.

De Capitan.—A los Tenientes don Juan de Ellauri, don Jaime Illa, don Jerónimo Olloniego, don Cristóbal Salvañac y don Jaime Ferrer y Albareda.

De Teniente.—A los Subtenientes don Juan Mendez y don Victorio García.

De Subteniente.—Al Cadete don Manuel Acosta.

REGIMIENTO DE MILICIAS DISCIPLINADAS DE CABALLERÍA DE LA COLONIA.

Grado de Teniente Coronel.—A los Capitanes don Pedro Manuel García y don Benito Chain, y al Comandante del tercer escuadron de Húsares urbanos don Pedro Ramon Nuñez.

De Capitan.—A los Tenientes don Antonio Villalba y don Martin Albin, al Capitan de Húsares urbanos don Juan Rodriguez, y á don Juan José Lopez.

De Teniente.—A los Alféreces don Manuel Luque, y don Casimiro Camacho, y á don Manuel Antonio Bar, Teniente que era del Cuerpo de Patricios.

De Capitan al primero y de Teniente al segundo.—A don Vicente y don Alejandro Lima, el primero Teniente graduado de Capitan de Milicias urbanas, y el segundo Subteniente con grado de Teniente.

De Subteniente.—A don José Celestino Vidal, Cadete del regimiento de infantería de Buenos Aires.

Al Licenciado don Justo García Valdés, honores de primer Médico de ese ejército; y al Licenciado don José Alberto Capdevila, de Cirujano mayor del mismo ejército.

NOTA.—Quiere S. M. que á todos los interesados en las gracias que quedan espresadas se les permita desde luego el uso y exenciones de ellas, á reserva de espedirles oportunamente los Reales despachos que corresponden con la antigüedad de 18 de Enero de 1808, en que obtuvieron iguales gracias los individuos del Real Cuerpo de Artillería, que contrajeron el propio mérito.

Ha resuelto tambien S. M. que á las viudas, y en su defecto á los hijos é

hijas de los Oficiales, así veteranos como de Milicias, que fallecieron en dichas acciones, se les asista desde el dia de su muerte con la pension señalada en el reglamento del Monte-pio militar á sus respectivas graduaciones. A las de los Sargentos, Cabos y soldados y demas individuos que igualmente fallecieron en las propias acciones, con las dos terceras partes del prest que éstos disfrutaban desde el citado dia de su fallecimiento, como se ha practicado con las viudas de los del Real Cuerpo de Artillería; que á los Sargentos Veteranos y de Milicias que concurrieron al mismo servicio y contemplare el Virey mas beneméritos con presencia de propuesta de sus Coroneles ó Comandantes, les conceda dicho Jefe grados de Oficiales, dando cuenta para espedirles los Reales despachos con la propia indicada fecha de 18 de Enero de 1808 en que fueron agraciados los individuos de artillería; y á los demas Sargentos los premie con escudos de ventaja ó distincion, segun su mérito: que á los Cabos y soldados que se hubieren distinguido, les conceda el mismo Virey los referidos escudos ó el abono de uno ó dos años de servicio para la opcion á premios; y que á los Oficiales de color que del mismo modo se hubieren hecho acreedores, los recompense con la medalla de la Real efigie de oro ó plata, y escudos á la tropa de la misma clase, segun lo contemplase justo.

Igualmente ha resuelto S. M. que á los Capellanes de los Cuerpos que concurrieron á las mismas acciones, los proponga el Virey para prebendas de la catedral de Buenos Aires, ú otras gracias á que respectivamente los contemplare dignos por sus servicios y circunstancias.

Y como los demas individuos que recomienda el Virey corresponden á otros Ministerios, me ha mandado S. M. pasar á ellos las noticias convenientes para la resolucion de su soberano agrado por el órden que propuso dicho Jefe, y es á saber:

A don Gerardo Esteve, Comandante de Patriotas de la Union, para la introduccion y estraccion de efectos libres de derechos. Al Regente de la Real Audiencia don Lúcas Muñoz, para pension de la cruz de Cárlos III. Al Oidor decano don Francisco Ansotegui, y al Fiscal de lo civil don Manuel Villota, para honores de Consejo de Hacienda. A los Oidores don Juan Bazo, don José Márquez, don Manuel Velasco y don Manuel de los Reyes, y al Fiscal del crímen don Antonio Caspe, para la gracia de cruz de Cárlos III. A los Alcaldes don Francisco de las Llagas Lesica, don Anselmo Saenz Valiente, don Estéban Villanueva y don Martin de Alzaga, para títulos de Castilla. A todos los demas individuos de Ayuntamiento de los años de 1806 y 1807, para la gracia de cruz de Cárlos III. A la viuda de don Diego Alvarez Baragaña para que la gracia de Cruz que obtuvo éste, recaiga pensionada en su hijo. A doña Valentina Carbajal, para que se la conceda alguna gracia para sí y para su

hijo. A los Ministros del Tribunal de Cuentas don Diego de la Vega y don Ramon de Oromi, para honores del Consejo de Hacienda. A don Antonio Carrasco, Ministro Contador de la Tesorería general, para que á sus dos hijos se les conceda la gracia de Comisarios de guerra. A don Rafael Perez del Puerto, Ministro de Real Hacienda en Maldonado, para honores de Ministro principal de provincia. A don Leon Altolaguirre, Comandante del Resguardo, para la Direccion de Tabacos. Al Capitan de Patricios don Tomás Boiso, para la gracia de poner un Teniente que despache su escribanía de número, y de oficial de la Direccion de Tabacos para su hijo. Al Ministro Tesorero don José María Romero, para lo que sea del real agrado de S. M. dispensarle. Al Resguardo de Rentas de Buenos Aires para el aumento de sueldos de sus individuos. Al Contador de la Administracion de Tabacos de Montevideo, don Antonio Lopez Letona, para Comisario de Guerra. Al Administrador general de Tabacos y Naipes, don Rufino de Cárdenas, para lo que sea del real agrado de S. M. Al Oficial de la Administracion de Tabacos, don José Montaña, para algun ascenso en su carrera. A don Manuel Cipriano de Melo, Práctico Mayor de la Escuadra, para lo que sea del real agrado de S. M. Al Administrador de la Real Aduana de Montevideo, don José Prego de Oliver, para lo que sea del real agrado de S. M. A don Manuel Gallego, Secretario del Vireinato, para honores y sueldo de Intendente. A don Agustin Alvarez, oficial de la Secretaría del Vireinato, para oficial Contador ordenador del Tribunal de Cuentas. A don Martin José Goyechea, para Capitan del puerto de las Conchas. A don Pedro Nolasco Jimenez, para subalterno del Tribunal de Cuentas. A don Alejandro Alvarez, para honores de Oficial Real de Montevideo. A don Manuel Ortiz de Basualdo, del comercio, para alguna gracia. A don Antonio de Isla, oficial quinto de la Contaduría del Ejército, para Comisario de Guerra.

Real Palacio del Alcázar de Sevilla, 13 de Enero de 1809.

Cornel.

NÚMERO 25.

Circular del Virey, avisando el título que se le ha concedido, y el que él ha tomado.

La Junta Suprema gubernativa de España é Indias, en nombre del Rey nuestro Señor Don Fernando VII, por un efecto de su soberana clemencia, se ha dignado conferirme la gracia de título de Castilla libre de lanzas y medias anatas para mí, mis hijos, herederos y sucesores, y cien mil reales de vellon de pension anual sobre las Cajas Reales de esta capital, ínterin se me asignan tierras en estos países que produzcan igual renta.

Y siendo ésta la recompensa mas lisonjera que yo podia esperar de un Gobierno justo y paternal, no puede mi gratitud dejar de comunicarlo á V. S., con la advertencia de que por decreto de este dia he tomado el título de *Conde de Buenos Aires*, en tanto S. M. no se digne resolver otra cosa.

Dios guarde á usted muchos años.—Buenos Aires 15 de Mayo de 1809.

Santiago Liniers.

Señor...

NÚMERO 26.

Estado general que de órden del Excmo. Cabildo de esta capital forma su Contaduría, para demostrar los caudales que por lo correspondiente al nuevo impuesto de ciudad, y al donativo con que le ha auxiliado su generoso y fiel vecindario, y demas provincias del vireinato, han entrado en la Tesorería de Propios y Arbitrios desde el 12 de Agosto de 1806 en que se verificó la gloriosa reconquista de esta capital, hasta 31 de Diciembre de 1809; gastos causados en el mismo tiempo por solo lo relativo á la sucesiva defensa de estos dominios, y quebranto que en razon de ella han esperimentado los fondos públicos, con una demostracion final de los empeños con que se miran gravados por esta causa.—A saber:

DEMOSTRACION DEL CARGO.

Producto del nuevo impuesto.

	Pesos.	Reales.
1806	4.413	4 3/8
1807	53.413	2
1808	121.490	1 1/2
1809	91.006	1 1/2
	270.323	1 3/8

Donativo para esta capital.

	Pesos.	Reales.
1806	113.957	3 1/4
1807	98.102	5 1/2
1808	22.437	1 3/4
1809	6.450	5 3/4
	240.948	0 1/4
CARGO GENERAL	511.271	1 5/8

DISTRIBUCION DE ESTE CAUDAL EN LOS AÑOS

1806.

	Pesos.	Reales.
Sueldos de la Union.	14.092	2 3/4
Gratificacion á las tropas.	81.393	6 1/4
Manutencion de ellas.	12.155	
Habilitacion de cuarteles.	4.146	1 1/2
Vestuario.	20.369	5 1/2
Monturas.	11.244	7 1/4
Recoleccion de armas.	8	4
Acopio de víveres.	2.431	3
Campamento de tropas.	9.213	0 1/2
Obsequios á indios.	491	
Internacion á prisioneros.	15.526	4 3/4
Hospitalidad.	1.520	2 3/4
Funerales y otras funciones.	1.535	0 1/2
Chasques y demas gastos.	858	0 3/4

1807.

	Pesos.	Reales.
Sueldos de la Union.	65.863	1 3/4
Gratificacion á la Real Marina..	33.511	2
Gratificacion á las tropas.	5.203	7 1/4
Manutencion de ellas.	189	
Habilitacion de cuarteles.	1.527	
Vestuario.	27.694	
Monturas.	4.294	
Recoleccion de armas.	3.587	5 1/4
Acopio de víveres.	4.561	3 1/2
Campamento de tropas.	821	7 1/4
Obsequios á indios.	3.436	7 1/2
Internacion á prisioneros.	16.554	3
Socorro á Montevideo.	9.174	
Hospitalidad.	750	1 1/2
Funerales y otras funciones.	1.481	0 1/2
Chasques y demas gastos.	931	6
Viudedades.	7.756	3 1/4
Inválidos.	2.387	
Dote á huérfanas.	1.667	4
Esclavos libertados.	15.176	7 1/4

1808.

Sueldos de la Union.	59.699	3 1/4
Gratificacion á la Real Marina.	17.630	7 1/2
Gratificacion á las tropas.	1.051	5 1/4
Habilitacion de cuarteles.	234	1 1/4
Monturas.	177	
Acopio de víveres.	3.800	7 3/4
Campamento de tropas.	1.554	6 1/2
Obsequios á indios.	918	0 1/4
Socorro á Montevideo.	158	4
Hospitalidad.	3.908	
Funerales y otras funciones.	644	3 3/4
Chasques y demas gastos.	3.769	0 1/2
Viudedades.	15.502	0 1/2
Inválidos.	5.382	2 3/4
Dote á huérfanas.	1.120	1 3/4
Esclavos libertados.	2.477	1

1809.

Sueldos de la Union.	50.015	2 3/4
Gratificacion á la Real Marina.	10.796	0 1/2
Gratificacion á las tropas.	61	6 1/2
Habilitacion de cuarteles.	345	4 3/4
Obsequios á indios.	239	
Socorro á Montevideo.	86	4
Hospitalidad.	373	
Funerales y otras funciones.	379	7
Chasques y demas gastos.	816	6 1/4
Viudedades.	17.435	3 1/2
Inválidos.	6.617	6 1/2
Dote á huérfanas.	2.706	1
Esclavos libertados.	984	6
Total general.	589.854	7

A mas de la data antecedente se han satisfecho tambien por la misma Tesorería, como gastos que ha ocasionado la propia defensa, 89.942 pesos 4 5/8

reales corrientes, en esta forma: 786 pesos 7 $^1/_2$ reales gastados en la nueva cárcel, para depositar en ella las municiones de boca y guerra que sirvieron á las tropas defensoras el 5 de Julio de 1807; 5.684 pesos 5 reales que tuvo de costo la reparacion de los daños que los enemigos hicieron en algunos edificios públicos de esta capital; 10.257 pesos 5 $^5/_8$ reales de intereses pagados sobre los capitales que para las atenciones del Real servicio se han tomado á réditos desde el 12 de Agosto de 1806; 25. 527 pesos $^1/_2$ real que igualmente ha satisfecho la Tesorería de este Excmo. Cabildo, por el quebranto que en la época de este estado han dado los ramos de policía, por no haberse podido realizar la exaccion de los impuestos que forman sus fondos á causa del trastorno general que siempre produce la guerra en los pueblos que la sufren; 5.000 pesos pagados por el flete de un falucho que, con acuerdo de la Superioridad, se remitió á España con la mayor urgencia, para dar cuenta á S. M. de la intimacion reservada que en el año de 1808 hizo á este Excmo. Cabildo el Ministro de Relaciones estranjeras de la Corte del Brasil, como opuesta enteramente á los derechos de nuestro amado Soberano el Señor Don Fernando VII en estos dominios; 17.896 pesos 2 reales que de los fondos del donativo se remitieron á la Corte en el año de 1807, para facilitar los mas seguros medios de que se informase á S. M. del infeliz estado de estas provincias, su indefension, y evidente peligro en que se hallaban de ser presa del enemigo, promoviéndose al mismo tiempo la remision oportuna de armamento y tropas que las pusiera enteramente á cubierto de la obstinada codicia con que el enemigo intentaba dominar; 20.600 pesos remitidos tambien á España por via de donativo para las urgencias de su propia defensa; y los 4.500 pesos restantes que por un cálculo bastantemente bajo se considera haber costado las maderas y herramientas que para la nueva casa de Comedias tenia acopiadas este Excmo. Cabildo, y que fueron gastadas en los cuarteles, cureñas y otras obras de fortificacion hechas poco despues de la reconquista, cuya reposicion tienen que hacer los fondos públicos, sin hacerse por ahora mencion de la multitud de efectos que en las ocurrencias pasadas fueron robados de la misma casa de Comedias, y cuya nueva compra, cuando se siga la obra, habrá de costarle un ingente caudal,—89.942 pesos 4 $^5/_8$ reales.

Quebranto que le resulta á los fondos públicos: 168.526 pesos 2 reales.

DEMOSTRACION DE LAS DEUDAS ACTUALES.

	Pesos.	Reales.
Las contraidas antes de la reconquista para las obras de la Recoba, nueva cárcel y la de Comedias que se estaban haciendo, importa.	153.479	5 3/4
Las contraidas despues de la reconquista para los gastos de la defensa, con inclusion de las dotes y réditos que faltan que pagar.	162.164	2 1/4
Empeño que reconocen los fondos de este Excelentísimo Cabildo.	315.644	1

De cuya órden he formado el presente estado con arreglo en todo á las respectivas cuentas generales de Propios y Arbitrios de la ciudad, y de los libros de intervencion que desde 1.° de Enero de 1808 lleva la Contaduría de mi cargo, á que me remito.—Buenos Aires, 10 de Febrero de 1810.

Nota.—Que no siendo bastantes estas acciones á cubrir los objetos de la defensa, ni suficientes tampoco para todos ellos los escasos fondos de la Real Hacienda, hizo tambien este vecindario el relevante servicio de suplirle en los años de 1807 y 1808 á solicitud del Excmo. Cabildo y bajo su garatía 1.109.497 pesos 2 reales corrientes, cuya ingente suma se halla en el dia casi en el todo satisfecha, y libre el Excmo. Cabildo de la responsabilidad á que lo ligaba aquella garantía.— *Vicente Mariano de Reina.*

DECRETO.

Siendo muy conforme á lo que este Cabildo prometió en su manifiesto de 22 de Diciembre de 1807 la publicacion de este estado en que con la mas escrupulosa exactitud se hace ver, entre otras cosas, la justa y útil inversion dada á los caudales que en razon del nuevo impuesto y donativos colectados de esta capital y demas provincias del Reino han entrado en su Tesorería desde el feliz dia de nuestra reconquista, solicítese por el Señor Alcalde de primer voto la correspondiente licencia del Excmo. Señor Virey de estas provincias para su impresion.

Sala Capitular de Buenos Aires, Febrero 12 de 1810.—Juan José Lecica.—Martin Gregorio Yaniz.—Manuel Mansilla.—Manuel José de Ocampos.—Juan de Llano.—Jaime Nadal y Guarda.—Andrés Dominguez.—Tomás Manuel de Anchorena.—Santiago Gutierrez.—Dr. Julian de Leyva.—Licenciado *D. Justo José Nuñez*, Escribano público y de Cabildo.

LISTA CRONOLÓGICA

DE LOS MONARCAS INCAS Y DE LOS GOBERNADORES Y VIREYES DEL PERÚ, DE BUENOS AIRES, DEL PARAGUAY, DE NUEVA GRANADA Y DE NUEVA ESPAÑA.

MONARCAS INCAS DEL PERÚ.

Manco-Capac (Príncipe rico en virtudes).
Sinchi-Roca (varon fuerte).
Lloque-Yupanqui (el zurdo memorable).
Mayta-Capac.
Capac-Yupanqui.
Inca-Roca (Príncipe prudente) (*a*).
Yahuar-Huacac (el que llora sangre).
Viracocha (Príncipe caballero).
Pachacutec (el que da nuevo ser al mundo).
Yupanqui (el piadoso).
Tupac-Yupanqui.
Huayna-Capac.
Huascar (aunque su propio nombre fué Inti-Cusi-Huallpa).
Atahuallpa.

GOBERNADORES DEL PERÚ.

D. Francisco Pizarro, Marqués de los Atabillos.
Diego Almagro.
Cristóbal Baca de Castro.

VIREYES DEL PERÚ.

D. Blasco Núñez de Vela.
La Real Audiencia de Lima.
Antonio de Mendoza.
La Real Audiencia de Lima.
Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete.

(*a*) Segun algunos historiadores, siguen despues del Inca-Roca, el Inca-Ripac ó Viracocha-Inca y el Inca-Urco.

D. Diego de Zúñiga y Velasco, Conde de Nieva.
La Real Audiencia de Lima.
Francisco de Toledo.
Martin Enríquez.
La Real Audiencia de Lima.
Fernando de Tórres y Portugal, Conde del Villar-Dompardo.
García Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete.
Luis de Velasco, Marqués de Salinas.
Gaspar de Zúñiga y Acebedo, Conde de Monterey.
La Real Audiencia de Lima.
Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montes-Claros.
Francisco de Borja y Aragon, Príncipe de Esquilache.
Diego Fernández de Córdova, Marqués de Guadalcázar.
Luis Jerónimo Fernández de Cabrera Bobadilla y Mendoza, Conde de Chinchon.
Pedro de Toledo y Leyva, Marqués de Mancera.
García Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra.
Luis Enríquez de Guzman, Conde de Alva de Liste.
Diego de Benavídes y la Cueva, Conde de Santistévan del Puerto.
La Real Audiencia de Lima.
Pedro Fernández de Castro y Andrade, Conde de Lémos.
La Real Audiencia de Lima.
Baltasar de la Cueva Enríquez y Saavedra, Conde de Castelar, Marqués de Malagon.
Melchor de Liñan y Cisnéros, Arzobispo de Lima.
Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata, Príncipe de Massa.
Melchor Portocarrero Laso de la Vega, Conde de la Moncloa.
La Real Audiencia de Lima.
Manuel Omms de Santa Pau Olim de Senmanat y de Lanuza, Marqués de Castel-dos-Rius.
Diego Ladron de Guevara, Obispo de Quito.
Fray Diego Morcillo Rubio de Auñon, Arzobispo de la Plata.
Carmine Nicolas Carraciolo, Príncipe de Santo-Bono.
Fray Diego Morcillo Rubio de Auñon, Arzobispo de la Plata (segunda vez).
José de Armendáriz, Marqués de Castel-Fuerte.
Antonio José de Mendoza Caamaño y Sotomayor, Marqués de Villa-García.
José Manso y Velasco, Conde de Superunda.
Manuel de Amat y Junient.
Manuel de Guirior, último Virey del Perú como Autoridad del Alto Perú.
Agustin de Jáuregui.
Teodoro de Croix.
Fray Francisco Gil Taboada Lémos y Villamarin (Bailío).
Ambrosio O-Higgins y Ballenar.
Gabriel de Aviles y del Fierro, Marqués de Aviles.

D. José Fernando de Abascal y Sousa, Marqués de la Concordia del Perú.
Joaquin de la Pezuela y Sánchez.
José de La Serna.

GOBERNADORES DEL PARAGUAY.

D. Pedro de Lugo y Navarra.
Luis de Céspedes Xaría.
Martin de Ledesma.
Gregorio Inostrosa.
Diego de Enobre Osorio.
Sebastian de Leon.
Antonio de Leon Garabito.
Cristóbal de Garay.
Juan Blásquez de Valverde.
Alonso Sarmiento de Figueroa.
Juan Díaz de Andino.
Felipe Reja Corbalan.
Diego Ibáñez de Faria.
Juan Díaz de Andino (segunda vez).
Antonio de Vera Mugica.
Alonso Fernández Marcial.
Francisco Monfort.
Sebastian Félix de Mendiola.
Juan Rodríguez Cota.
Antonio de Escobar y Gutiérrez.
Sebastian Félix de Mendiola (segunda vez).
Baltasar García Ros.
Manuel de Róbles.
Juan Gregorio Bazan de Pedraza.
Andres Ortiz de Ocampo.
Diego de los Réyes Balmaseda.
José de Antequera Enríquez y Castro.
Martin de Barúa.
Martin José de Cháuregui.
Rafael de la Moneda.
Márcos de Larrazabal.
Jaime Sansust.
José Martínez Fóntes.
Fulgencio Yédros.

GOBERNADORES DE BUENOS AIRES.

D. Diego de Góngora.
Alonso Pérez de Salazar.

D. Francisco de Céspedes.
Pedro Estéban de Ávila.
Mendo de la Cueva y Benavídes.
Ventura Mojica.
Pedro de Rójas.
Andres de Sandoval.
Jerónimo Luis de Cabrera.
Jacinto de Lariz.
Pedro Ruiz Baigorri.
Alonso de Mercado y Villacorta.
José Martínez de Salazar.
Andres de Róbles.
José de Garro.
José de H. Herrera.
Agustin de Róbles.
Manuel de Prado Maldonado.
Alonso Juan de Valdes Inclan
Manuel de Velasco.
Alonso de Arce y Soria.
Baltasar García Ros.
El Marqués de Salinas.
Bruno de Zabala.
Miguel de Salcedo.
Domingo Ortiz de Rósas.
José de Andonaegui.
Pedro de Cebállos Cortés y Calderon.
Francisco de Paula Bucarelli y Ursua.
Juan José de Vertiz y Salcedo.

VIREYES DE BUENOS AIRES.

D. Pedro de Cebállos Cortés y Calderon.
Juan José de Vertiz y Salcedo.
Nicolas del Campo, Marqués de Loreto.
Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla, Conde de Revillagigedo.
Nicolas de Arredondo.
Pedro Melo de Portugal y Villéna.
La Real Audiencia.
Antonio Olaguer Feliú.
Gabriel de Aviles y del Fierro, Marqués de Aviles.
Joaquin del Pino.
Rafael de Sobremonte, Marqués de Sobremonte.
Pascual Ruiz Huidobro.
Santiago Liniers y Bremond.
Baltasar Hidalgo de Cisnéros y Latorre.

VIREYES DE NUEVA GRANADA.

D. Jorge de Villalonga, Conde de la Cueva.
Sebastian de Eslava.
Juan Alonso Pizarro, Marqués de Villar.
José Solis Folch de Cardona.
Pedro Mesia de la Cerda, Marqués de la Vega de Armijo.
Manuel de Guirior.
Manuel de Flóres.
Juan de Torrezal Díaz Pimienta.
Antonio Caballero y Góngora, Arzobispo de Santafé.
Francisco Gil de Lémus.
José de Ezpeleta Galdeano de Castillo y Prado.
Pedro Mendinueta y Múzquiz.
Antonio Amar y Borbon.
Benito Pérez.
Francisco Montalvo.
Juan Sámano.
Juan de Cruz Mourgeon.

VIREYES DE NUEVA ESPAÑA.

D. Antonio de Mendoza, Conde de Tendilla.
Luis de Velasco.
La Real Audiencia.
Gaston de Peralta, Marqués de Fálces.
La Real Audiencia.
Martin Enríquez de Almanza.
Lorenzo Juárez de Mendoza, Conde de Coruña.
La Real Audiencia.
Pedro Moya de Contréras, Arzobispo de Méjico.
Alvaro Manrique y Zúñiga, Marqués de Villamanrique.
Luis de Velasco (hijo del segundo Virey).
Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Marqués de Montes-Claros.
Juan de Mendoza y Luna.
Luis de Velasco (segunda vez, y en ésta obtuvo el título de Marqués de Salínas).
Fray García Guerra, Arzobispo de Méjico.
La Real Audiencia.
Diego Fernández de Córdova, Marqués de Guadalcázar.
La Real Audiencia.
Diego Carrillo Mendoza y Pimentel, Marqués de Gélves.
Rodrigo Pacheco Osorio, Marqués de Cerralvo.

D. Lope Díaz de Armendáriz, Marqués de Cadereita.
Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla, Duque de Escalona y Marqués de Villena.
Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla.
García Sarmiento Sotomayor, Conde de Salvatierra.
Márcos de Rueda, Obispo de Yucatan.
La Real Audiencia.
Luis Enríquez de Guzman, Conde de Alva de Liste.
Francisco Fernández de la Cueva, Duque de Alburquerque.
Juan de Leiva y de la Cerda, Marqués de Leiva y de Ladrada, Conde de Báños.
Diego Osorio de Escobar y Llámas, Obispo de la Puebla y electo Arzobispo de Méjico.
Sebastian de Toledo, Marqués de Mancera.
Pedro Nuño Colon de Portugal y Castro, Duque de Verágnas.
Fray Payo de Rivera Enríquez, Arzobispo de Méjico.
Tomás Antonio Manrique de la Cerda, Marqués de la Laguna y Conde de Parédes.
Melchor Portocarrero Laso de la Vega, Conde de la Moncloa.
Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza, Conde de Galve.
Juan de Ortega Montañes, Obispo de Michoacan.
José Sarmiento Valladáres, Conde de Motezuma y de Tula.
Juan de Ortega Montañes, Obispo de Michoacan (segunda vez).
Francisco Fernández de la Cueva Enríquez, Duque de Alburquerque.
Fernando de Alencastre Noroña y Silva, Duque de Lináres.
Baltasar de Zúñiga Guzman Sotomayor y Mendoza, Marqués de Valero.
Juan de Acuña, Marqués de Casafuerte.
Juan Antonio de Vizarron y Eguiarreta, Arzobispo de Méjico.
Pedro de Castro Figueroa y Salazar, Duque de la Conquista y Marqués de Gracia Real.
La Real Audiencia.
Pedro Cebrian y Agustin, Conde de Fuenclara.
Juan Francisco de Güémes y Horcasitas, Conde de Revillagigedo.
Agustin de Ahumada y Villalon, Marqués de las Amarillas.
La Real Audiencia.
Francisco Cajigal de la Vega.
Joaquin de Monserrate, Marqués de Cruillas.
Cárlos Francisco de Croix, Marqués de Croix.
Fray Antonio María Bucareli y Ursua (Bailío).
La Real Audiencia.
Martin de Mayorga.
Matías de Gálvez.
La Real Audiencia.
Bernardo de Gálvez, Conde de Gálvez (hijo del anterior).
La Real Audiencia.

D. Alonso Núñez de Haro y Peralta, Arzobispo de Méjico.
Manuel Antonio Flóres.
Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla, Conde de Revillagigedo.
Miguel la Grua Talamanca y Branciforte, Marqués de Branciforte.
Miguel José de Azanza.
Félix Berenguer de Marquina.
José de Iturrigaray.
Pedro Garibay.
Francisco Javier de Lizana y Beaumond, Arzobispo de Méjico.
La Real Audiencia.
Francisco Javier Venégas.
Félix María Calleja del Rey.
Juan Ruiz de Apodaca, Conde del Venadito.
Francisco Novella.
Juan O-Donojú.

NOTA. A pesar de que algunos de los Gobernadores y Vireyes que insertamos en esta lista son posteriores á la fecha en que cierra nuestra HISTORIA GENERAL DE LAS ANTIGUAS COLONIAS HISPANO-AMERICANAS, hemos creido conveniente hacerlo así como dato de histórica curiosidad.

FIN DEL APÉNDICE Y DEL TOMO TERCERO Y ÚLTIMO.

ÍNDICE.





